ALCALDIA LOCAL ANTONIO NARIÑO

SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

CONTRATO No. FDLAN 399 -2024- INTERVENTORÍA MALLA VIAL

OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA (LEGAL), FINANCIERA (CONTABLE), AMBIENTAL, SOCIAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO: REALIZAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y/A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN (MANTENIMIENTO, PARCHEO, BACHEO, RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN) DE LA MALLA VIAL PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEFINIDAS EN LA VIGENCIA 2024(SIPSE108426)".



Imagen 1. Panoramica - CIV_ 15000435_Calle 7 sur, desde carrera 20 a carrera 24_FDLAN

CONTRATO No. 399-2024

DOCUMENTO No. 399-IMS-01
Informe mensual Interventoría No. 02
MARZO 2025
VERSIÓN 1
VOLUMEN DE
ORIGINAL

CLASE DE DOCUMENTO Informe Mensual Interventoría No. 2	FECHA:
REVISIÓN Y ESTADO DE DOCUMENTO	18/03/2025

REVISION Y ESTADO DEL INFORME INTERVENTORÍA

		NOMBRE	CARGO	FIRMA
REVISION	RESPONSABLE DE ELABORACIÓN:	Pastor Amaya Caro	Ing. Residente de Interventoría	
	RESPONSABLE REVISIÓN:	Juan Carlos Ríos Urueta	Ing. Director de Interventoría	
	RESPONSABLE SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORIA APROBACION	Manuel Álvarez	Ing. Supervisor de Interventoría	

CONTROL DE MODIFICACIONES

REVISION No.	MODIFICACION	FECHA DE MODIFICACION	OBSERVACIONES
0	Elaboración del documento	N/A	

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION 10

2. DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO 12
2.1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 12
2.2. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA ACTUAL 12
2.3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR 13

3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA 15

3.1. DATOS DEL CONTRATO DE OBRA 15

3.2. ALCANCE DE LA META FISICA A EJECUTAR 16

3.2.1. CIV PRIORIZADOS ANEXO 1_ ANEXO TECNICO 16

3.2.2. CIV QUE NO REQUIERE INTERVENCIÓN 17

3.3. INFORMACIÓN LEGAL 18

3.4. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES 19

3.5. RESUMEN AVANCE DE ACTIVIDADES 22
3.5.1.6.1. CIV 15000837 26
3.5.1.6.2. CIV 15001014 26
3.5.1.6.3. CIV 15000050 26
3.5.1.6.4. CIV 15000570 26
3.5.1.6.5. CIV 15000624 26
3.5.1.6.6. CIV 15000841 26
3.5.1.6.7. CIV 15000724 27
3.5.1.6.8. CIV 15000435 27
3.5.1.6.9. CIV 15000313 27
3.5.1.6.10. CIV 15001199 27
3.5.1.6.11. CIV 15000657 28

4. REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA 29

4.1. INFORMES SEMANALES 29

4.2. MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA 30

4.3. PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA 31

4.4. INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA 32

4.4.1. AVANCE EJECUTADO PRESUPUESTAL 32

4.4.2. VALOR PAGADO EN ACTAS 32

4.5. ESTADO GENERAL DEL TIEMPO 33

4.6. RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO 34

4.7. CRONOGRAMA DE OBRA 35

4.8. ACTAS DE COMITÉ DE OBRA 38

4.9. ITEMS NO PREVISTOS 38

5. GESTION AMBIENTAL 39

7. GESTION SST OBRA 63

8. INFORMACION CONTRATO DE INTERVENTORIA 77

8.1. DATOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 77

8.2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR

8.2.1 DESCRIPCIÓN TÉCNICA 78

8.2.2 ASPECTOS AMBIENTALES INTERVENTORÍA 81

8.2.3 ASPECTOS SST INTERVENTORÍA 86

8.2.4 INFORMES DE LOS ESPECIALISTAS 96

8. REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 97

8.1. EQUIPO Y VEHÍCULOS INTERVENTORÍA 97

8.2. INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 98

8.3. SEGUIMIENTO DE GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA 98

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 99

LISTA DE TABLAS

Tabla No. 1	Segmentos viales contractuales
Tabla No. 2	Datos del contrato de obra
Tabla No. 3	Segmentos viales priorizados
Tabla No. 4	Segmento vial que no requiere intervención
Tabla No. 5	Pólizas del contratista
Tabla No. 6	Radicación solicitud de aprobación de PMT, ante SDM.
Tabla No. 7	PMTS Aprobados por SDM.
Tabla No. 8	Resumen Informes Semanales
Tabla No. 9	Avance presupuestal de obra
Tabla No. 10	Control actas de pago
Tabla No. 11	Resumen Actas de Comité
Tabla No. 12	Listado de ítems no previstos
Tabla No. 13	Personal del componente ambiental
Tabla No. 14	Permisos, licencias y tramites del proyecto
Tabla No. 15	Relación correspondencia ambiental recibida
Tabla No. 16	Relación correspondencia ambiental enviada
Tabla No. 17	Consolidado RCD periodo
Tabla No. 18	Implementación PMT
Tabla No. 19	Personal área social del contratista
Tabla No. 20	Consolidado volantes informativos PAC instalados
Tabla No. 21	Indicador de volantes de inicio
Tabla No. 22	Consolidado volante invitación reunión de inicio
Tabla No. 23	Indicador de volantes invitación a reunión de inicio
Tabla No. 24	Consolidado volantes notificación inicio de obra
Tabla No. 25	Indicador de volantes invitación a reunión de inicio

LISTA DE TABLAS

Tabla No. 26	Consolidado distribución volantes inicio actas de vecindad
Tabla No. 27	Indicador volantes inicio de actas de vecindad
Tabla No. 28	Consolidado piezas de divulgación en el mes
Tabla No. 29	Indicadores volantes distribuidos en el mes
Tabla No. 30	Consolidado PSI durante el periodo
Tabla No. 31	Punto PAC
Tabla No. 32	Indicador de gestión recorridos urbanos
Tabla No. 33	Consolidado reuniones comités de veeduría ciudadana
Tabla No. 34	Indicador reuniones de comité veeduría ciudadana
Tabla No. 35	Consolidado actas de predios en el periodo
Tabla No. 36	Indicador acompañamiento social a actividades técnicas
Tabla No. 37	Consolidado capacitación mensual
Tabla No. 38	Generación de empleo MONC local
Tabla No. 39	Indicador vinculación MONC local
Tabla No. 40	Indicador población vulnerable
Tabla No. 41	Personal mujeres vinculadas al proyecto
Tabla No. 42	Generación de empleo de mujeres en el contrato
Tabla No. 43	Personal componente SST
Tabla No. 44	Relación correspondencia recibida SST
Tabla No. 45	Relación correspondencia enviada SST
Tabla No. 46	Personal plantilla mínima contratista
Tabla No. 47	Personal nuevo ingresado en el periodo
Tabla No. 48	Personal nuevo contratista
Tabla No. 49	Inducciones realizadas en el periodo
Tabla No. 50	Asistencia inducciones realizadas periodo

LISTA DE TABLAS

Tabla No. 51	Exámenes médicos presentados informe No.2
Tabla No. 52	Listado de maquinaria
Tabla No. 53	Datos del contrato de interventoría
Tabla No. 54	Permisos ambientales requeridos
Tabla No. 55	Cálculo HHT periodo del 7 de febrero al 7 de marzo de 2025
Tabla No. 56	Indicadores de accidentalidad informe mensual No.2
Tabla No. 57	Plan de trabajo SST- Ingescor
Tabla No. 58	Charlas SST- Interventoría
Tabla No. 59	Presupuesto ejecutado por la interventoría
Tabla No. 60	Pólizas de Interventoría

LISTA DE IMAGENES

Imagen No.1	Panorámica CIV 15000435
Imagen No.2	Localización Segmentos Viales FDLAN
Imagen No.3	Inspección Visual CIV 15001395
Imagen No.4	Lavado y sondeo de redes
Imagen No.5	Limpieza de alcantarillado e inspección de redes
Imagen No. 6	Recorrido redes ETB ESP.
Imagen No. 7	Localización redes gas VANTI ESP.

ANEXOS

Anexo No. 1	Actas de inicio
Anexo No. 2	Garantías contractuales
Anexo No. 3	Correspondencia
Anexo No. 4	PMTs
Anexo No. 5	Actas de comité
Anexo No. 6	Registro fotográfico
Anexo No. 7	Bitácora
Anexo No. 8	Registros Ambientales Contratista
Anexo No. 9	Registros Sociales Contratista
Anexo No. 10	Registro SST Contratista
Anexo No. 11	Informes Semanales
Anexo No. 12	Informe de Especialistas
Anexo No. 13	Registro Sst interventoría
Anexo No. 14	Pólizas de Interventoría

1. INTRODUCCION

Las continuas lluvias han provocado desgastes y afectaciones de la red de malla vial de la Localidad de Antonio Nariño, de Bogotá, D.C., que deben ser atendidas prontamente, pues de otra forma se vuelven críticos con el tiempo. El mal estado puede traumatizar el comercio en cuanto a la oferta de bienes y servicios de la localidad, que es de gran afluencia y es clave para garantizar la economía de la localidad. Así mismo, algunos sectores exhiben un desarrollo más dinámico y necesitan mejorar sus condiciones de accesibilidad ya que esto garantiza la llegada de los servicios a la comunidad y viceversa. Es imprescindible, por seguridad y garantía el tránsito vehicular en buenas condiciones

Es importante resaltar la necesidad que tiene la localidad, de la malla vial, en unas mejores condiciones físicas, buscan beneficiar a la población en general de las dos UPZ: (35) CIUDAD JARDIN: Sevilla, Policarpa, Ciudad Berna, Caracas, Ciudad jardín y (38) RESTREPO: Restrepo, San Antonio, Fragua, Fraguita, Santander, 5 de noviembre, Villa mayor, San Jorge, Santa Isabel y Eduardo frey) las cuales integran precisamente la localidad.

Implementar acciones de mantenimiento y conservación del espacio público y la malla vial local de la localidad de Antonio Nariño, que permitan consolidar corredores viales locales de óptimas características que no solo mejoren la infraestructura física de la ciudad, sino que incida en la calidad de vida de los y las habitantes de la localidad, mejorando los tiempos de viaje y haciendo agradables los recorridos de los mismos evitando traumatismo en el tráfico por el estado de las vías que propendan por el mejoramiento en la accesibilidad atendiendo enfoques poblacionales. Así mismo, estas intervenciones promoverán la generación de empleo, en particular orientados a la reactivación socioeconómica y la mitigación de los efectos negativos en ocasión a la pandemia del Coronavirus COVID-19.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño formuló, viabilizó el proceso de contratación y que mediante la Resolución No. 121 del 5 de junio de 2024 la Entidad, dio apertura al proceso de contratación número FDLAN-LP-002-2024, cuyo objeto es: "REALIZAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN (MANTENIMIENTO, PARCHEO, BACHEO, RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN) DE LA MALLA VIAL PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEFINIDAS EN LA VIGENCIA 2024".

Que mediante la Resolución 139 del 3 de julio del 2024 la Entidad dio apertura al Procedimiento de Contratación número CMA-003-2024.

Que mediante Resolución No. 156 del 12 de julio de 2024 la Entidad adjudicó el proceso FDLAN-LP-002-2024 al Contratista de obra, **CONSORCIO VIAS AN 2024** identificado con el NIT. 901.851.508 - 9, representado legalmente por el señor IVAN ALONSO PARDO AVILA identificado con C.C. No. 79.952.890 de Bogotá, integrado por ESTUDIOS E INGENIERIA SAS con NIT: 900.351.236-1 y ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION INGENIERIA SAS con NIT 901.154.986-6.

Que a través de la Resolución 168 del 6 de septiembre del 2024, la Entidad adjudicó el contrato de interventoría al oferente **INGESCOR LTDA** con Nit. 812002469-5 representada legalmente por el señor JUAN CARLOS RIOS URUETA identificado con cedula de ciudadanía 79.389.176.

Posteriormente, el 8 de enero de 2025 se tramitaron las actas de inicio del contrato de obra e interventoría respectivamente.

El siguiente informe de Interventoría No.02 del periodo del 8 de febrero al 7 de marzo de 2025, presenta los diferentes aspectos concernientes al desarrollo del contrato de obra No.343-02024, cuyo objeto es: "REALIZAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN (MANTENIMIENTO, PARCHEO, BACHEO, RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN) DE LA MALLA VIAL PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEFINIDAS EN LA VIGENCIA 2024. Así mismo, el estado del contrato de interventoría No.399 -2024 en el periodo comprendido entre el 8 de febrero al 7 de marzo de 2025.

2. DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO

2.1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Dentro del alcance del contrato, se plantea realizar diferentes actividades para la conservación de la malla vial y el espacio público de la Localidad de Antonio Nariño.

Dentro de las actividades a realizar para el mantenimiento de los segmentos viales se incluyen trabajos de mantenimiento periódico y rutinario en pavimento flexible, rígido según su existencia, cambios de carpeta, bacheo, parcheo y mantenimiento periódico para pavimento rígido de la malla vial y mantenimiento y/o Rehabilitación, reconstrucción de malla vial, optimizando los recursos disponibles para evitar el deterioro y prolongar la vida útil de los segmentos viales de la localidad, mejorando las condiciones de movilidad de los ciclistas y transporte vehicular, se pretende alcanzar una meta de 1,94 Km/carril de malla vial.
El contratista Consorcio Vías AN 2024 deberá realizar las actividades previstas en el contrato sobre los segmentos de vías priorizados por El Fondo de Desarrollo Local Antonio Nariño (FDLAN).

2.2. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA ACTUAL

El lugar de la ejecución de la conservación de la malla vial es dentro del perímetro de la Localidad de Antonio Nariño en los segmentos viales seleccionados, a continuación, se muestra una ilustración del área y barrios que comprende la localidad.

a. Localización

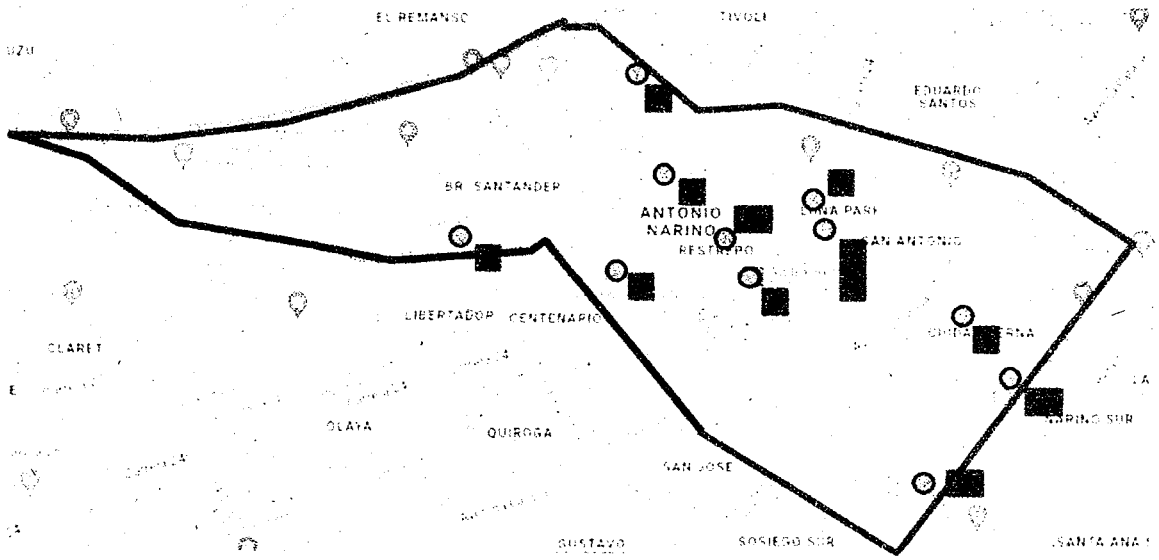


Imagen 2. Localización de las vías dentro de la Localidad de Antonio Nariño.

No.	CIV	PK_ID DEL ELEMENTO	NOMENCLATURA	DESDE	HASTA
1	15000837	184584	carrera 24 g	calle 19 s	calle 20 s
2	15001014	183995	carrera 12b	calle 9 s	bahía
3	15000050	184869	carrera 29a	calle 8 sur	calle 12 sur
4	15000570	184397	carrera 19	calle 8 s	calle 9 s
5	15000624	184398	carrera 19	calle 9 s	calle 10 s
6	15000841	184532	carrera 22	calle 14a s	calle 15 s
7	15000724	185058	calle 29 sur	carrera 29	carrera 27
8	15000435	184453	calle 7 sur	carrera 24	carrera 20
9	15000313	184591	transversal 24i	calle 14 sur	calle 14a sur
10	15001199	184119	calle 10 sur	carrera 10 bis	carrera 10
11	15001395	184203	calle 17 sur	carrera 10	carrera 10bis
12	15000657	184669	diagonal 13bis	carrera 24b	carrera 24c

Tabla 1. Segmentos viales contractuales

2.3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR

El contrato consta de una sola fase, FASE DE EJECUCIÓN que contempla la realización de dos (2) tipos de actividades inherentes a la ejecución misma del proyecto, que se identifican así: 1. ACTIVIDADES PREVIAS Y 2. ACTIVIDADES DE OBRA. A continuación, se relacionan dichas actividades:

En las **actividades previas** tenemos:

- Hojas de vida del personal del contratista.
- Actas de Socialización.
- PMT de los segmentos viales
- Recorrido empresas de servicio publico
- Planes de manejo ambiental
- Plan de gestión social
- Planes de salud y seguridad en el trabajo
- Trámite y consecución de cualquier clase de permiso.
- Documento de evaluación técnica y Verificación de los Diagnósticos y modelaciones del pavimento de los tramos viales a rehabilitar.
- Planes de Manejo Ambiental
- Pruebas de materiales
- Programa de Manejo de equipos y herramientas
- Programa de calidad y plan de ensayos

- Programa detallado de ejecución de obra por capítulos y frentes.
- Programa presupuestal.
- Lavado, sondeo e Inspección de redes de alcantarillado con CCTV.

En cuanto a las **actividades de obra** principales, tenemos:

- Iniciación de labores constructivas, implementación del PMT, cerramientos, excavaciones, reposición de redes, rellenos, compactaciones.
- Mantenimiento Rutinario en malla vial. Se refiere a la conservación continua con el fin de mantener las condiciones óptimas y uso adecuado de los elementos de espacio público y vías, constituyéndose en una práctica preventiva. Se refiere a la conservación continua (a intervalos menores de un año) con el fin de mantener las condiciones óptimas para el tránsito y uso adecuado de la infraestructura de transporte. (Sistema Integrado de Gestión IDU - Glosario).
- Mantenimiento Periódico en malla vial. Conjunto de actividades superficiales que no comprometen las capas inferiores de la estructura del pavimento, tendientes a lograr que por lo menos se alcance el período de diseño, manteniendo su condición de servicio. Constituyéndose así en una práctica preventiva y/o correctiva. Entre las actividades principales se tienen las siguientes sin limitarse a ellas: parcheo, bacheo, colocación de capas asfálticas no estructurales del tipo micro aglomerado, reconstrucción de losas, lechada asfáltica o sello de arena asfalto.
- Rehabilitación y/o reconstrucción en pavimentos flexibles y/o rígidos (cuando se requiera). Actividades especiales tales como: reparaciones puntuales, actividades atención de inmediata (actividades de obra asociadas a conservación por reacción, implementación de señalización, instalación de bolardos, instalación de rejillas de sumideros, tapas de pozos, instalación y/o retiro de otro tipo de elementos de infraestructura, entre otros, para garantizar la seguridad y movilidad vehicular sobre cualquiera de los tramos de corredores viales que hagan parte de la Malla Vial de la Localidad de Antonio Nariño.
- Realización de las labores Ambientales, Seguridad y Salud en Trabajo -SST, maquinaria-Equipos- Vehículos y Gestión Social.
- Diseño e Implementación de señalización y demarcación de los tramos intervenidos. Ejecución de las labores de Manejo de Tránsito, Señalización y Desvíos.
- Utilización de materiales provenientes del aprovechamiento de neumáticos usados o llantas no conforme -GCR-, en las actividades de pavimento asfáltico.
- Utilización de elementos reciclados provenientes de los Centros de Tratamiento y/o Aprovechamiento de RCD (Residuos de la Construcción y Demolición) legalmente constituidos y/o la reutilización de los generados por las etapas constructivas y de desmantelamiento.

3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

3.1. DATOS DEL CONTRATO DE OBRA

DATOS DEL CONTRATO DE OBRA	
ENTIDAD CONTRATANTE	ALCALDIA LOCAL ANTONIO NARIÑO
SUPERVISOR	MANUEL ALVAREZ
DIRECCIÓN	Calle 17 Sur No. 18 - 49
TELEFONO	3223669282
CORREO ELECTRONICO	manuel.alvarez@gobiernobogota.gov.co
CONTRATO No.	343-2024
CONTRATISTA	CONSORCIO VIAS AN 2024
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN (MANTENIMIENTO, PARCHEO, BACHEO, RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN) DE LA MALLA VIAL PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEFINIDAS EN LA VIGENCIA 2024.
PLAZO DEL CONTRATO	5 MESES
VALOR DEL CONTRATO	TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($ 3.420.616.555)
INTEGRANTES DEL CONSORCIO	ESTUDIOS E INGENIERIA SAS , NIT: 900.351.236-1
	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION INGENIERIA SAS, NIT 901.154.986-6.
REPRESENTANTE LEGAL	IVAN ALONSO PARDO AVILA
NIT	901.851.508 - 9
FECHA DE TERMINACIÓN	7 DE JUNIO DE 2025

Tabla 2 Datos del contrato de obra

3.2. ALCANCE DE LA META FISICA A EJECUTAR

3.2.1. CIV PRIORIZADOS ANEXO 1_ ANEXO TECNICO

El alcance de las vías objeto del contrato que se ejecutarán dentro de la localidad de Antonio Nariño se encuentran definidas en el anexo técnico del contrato de obra 343 de 2024. El listado establecido inicialmente es el siguiente:

No.	CIV	Eje Vial	Desde	Hasta	UPZ	Nombre UPZ	Nombre Sector Catastral
1	15000837	Carrera 24G	Calle 19 Sur	Calle 20 Sur	UPZ38	RESTREPO	RESTREPO OCCIDENTAL
2	15001014	Carrera 12B	Calle 9 Sur	Cerrada	UPZ35	CIUDAD JARDÍN	CIUDAD BERNA
3	15000050	Carrera 29A	Calle 8 Sur	Calle 12 Sur	UPZ38	RESTREPO	LA FRAGUA
4	15000570	Carrera 19	Calle 8 Sur	Calle 9 Sur	UPZ38	RESTREPO	SAN ANTONIO
5	15000624	Carrera 19	Calle 9 Sur	Calle 10 Sur	UPZ38	RESTREPO	SAN ANTONIO
6	15000841	Carrera 22	Calle 14A Sur	Calle 15 Sur	UPZ38	RESTREPO	RESTREPO
7	15000724	Calle 29 Sur	Carrera 29	Carrera 27	UPZ38	RESTREPO	SANTANDER SUR
8	15000435	Calle 7 Sur	Carrera 24	Carrera 20	UPZ38	RESTREPO	SAN ANTONIO
9	15000313	Transversal 24I	Calle 14 Sur	Calle 14A Sur	UPZ38	RESTREPO	RESTREPO OCCIDENTAL
10	15001199	Calle 10 sur	Carrera 10 Bis	Carrera 10	UPZ35	CIUDAD JARDÍN	CIUDAD BERNA
11	15001395	Calle 17 Sur	Carrera 10	Carrera 10 Bis	UPZ35	CIUDAD JARDÍN	CIUDAD JARDIN SUR
12	15000657	Diagonal 13 Bis	Carrera 24B	Carrera 24C	UPZ38	RESTREPO	RESTREPO OCCIDENTAL

Tabla 3 Segmentos viales priorizados

El FDLAN ha definido inicialmente la intervención a realizar a partir de inspecciones visuales, cuya información ha sido recopilada y consolidada en el documento contractual de fichas viales. Sin embargo, el contratista realizará actividades de campo para verificar y complementar esta información antes de ejecutar los trabajos.

El presupuesto de todos los segmentos viales priorizados por el FDLAN es susceptible de cambios dependiendo si se presentan trabajos adicionales que afecten el presupuesto inicial estimado o por la priorización de nuevos segmentos viales.

3.2.2. CIV QUE NO REQUIERE INTERVENCIÓN

En el desarrollo de las actividades previas el contratista de obra, en conjunto con interventoría, realizó visitas de campo a cada uno de los segmentos a intervenir, en el cual se evidenció que el CIV 15001395 no requiere de intervención puesto que fue intervenido recientemente por terceros; tal y como se muestra en el siguiente registro fotográfico:

No.	CIV	Eje Vial	Desde	Hasta	UPZ	Nombre UPZ	Nombre Sector Catastral
11	15001395	Calle 17 Sur	Carrera 10	Carrera 10 Bis	UPZ35	CIUDAD JARDÍN	CIUDAD JARDIN SUR

Tabla 4 Segmento vial que no requiere intervención

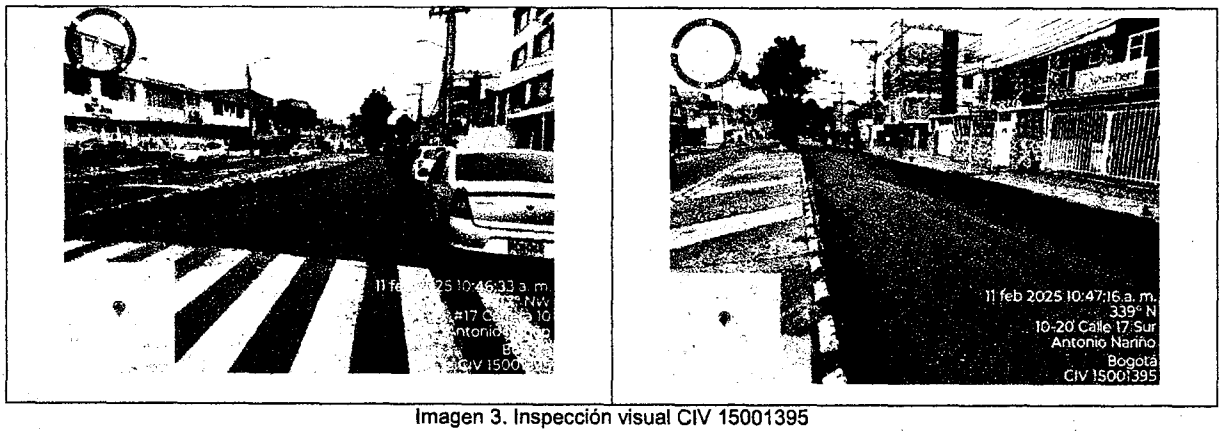


Imagen 3. Inspección visual CIV 15001395

3.3. INFORMACIÓN LEGAL

Mediante Contrato de obra No. 343 de 2024, se adjudicó a la empresa CONSORCIO VIAS AN 2024; quien cumplió con lo exigido en el pliego de condiciones definitivo, se firmó acta de inicio el 08 de enero de 2025, la duración del contrato es de cinco (05) meses. Teniendo en cuenta la fecha de iniciación, la fecha de terminación inicial prevista es el 07 de junio de 2023.

En el Anexo No.1 se relacionan el acta de inicio del contrato de obra No. 343 de 2024.

En el Anexo No.2 se relacionan las garantías que del Contrato 343 de 2024, según lo establecido en los documentos contractuales. En la siguiente tabla se resumen las pólizas del contrato:

POLIZA		AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
TIPO	No.		Desde	Hasta	
R.C.E	14051740	Predios, labores y operaciones.	29/10/2024	29/03/2025	$ 520.000.000,00
CUMPLIMIENTO	16083365	Cumplimiento general	29/10/2024	29/09/2025	$ 684.123.311,00
		Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización laboral	29/10/2024	29/03/2028	$ 342.061.656,00
		Estabilidad y calidad de las obras	29/03/2025	29/03/2030	$ 684.123.311,00

Tabla 5 Pólizas contratista

3.4. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES

El presente informe hace parte de las actividades desarrolladas obedecen al periodo del 8 de febrero al 7 de marzo de 2025, dentro del marco de referencia del Contrato de Interventoría No. 399-2025 celebrado entre La Alcaldía Local de Antonio Nariño, Bogotá, DC. y el Contratista INGESCOR LTDA, para la interventoría al contrato de obra No. 343-2024, cuyo objeto es: REALIZAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN (MANTENIMIENTO, PARCHEO, BACHEO, RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN) DE LA MALLA VIAL PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEFINIDAS EN LA VIGENCIA 2024.

Para el presente periodo se describen las actividades previas al inicio de obra realizadas por el Contratista, de acuerdo con el desarrollo semanal del contrato de obra:

Semana No. 5:

Durante la semana comprendida del 5 al 11 de febrero de 2025 se realizaron las siguientes actividades previas:

- En la semana se continua con el lavado de redes de alcantarillado CIV 15000724 Calle 29 sur entre las carreras 27 y 29, CIV 15000313(Transversal 24i calles 14- 14a sur), CIV 15001199(Calle 10 sur cras 10 bis -10), CIV15001014(Cra.12 b calle 9 sur-bahía), CIV 15000570(Cra. 19 calles 8-9 sur) y CIV 15000624(Cra.19 calles 9-10 sur). Así mismo, se realiza inspección CCTV al CIV 15000435(calle 7 sur entre cras 20-24).
- El día jueves 6 de febrero/25, en la oficina de la alcaldía local Antonio Nariño se realizó comité de obra No.4 para el seguimiento de actividades previas al contrato de obra 343 de 2024, Conservación malla vial FDLAN; en donde se establecieron compromisos.
- El día jueves 6 de febrero/25, se remitió PMT2 ante SDM, de los CIV 1000724_Calle 29 sur cras 27-29; CIV 15000657_Diagonal 13 bis carreras 24b-24c.
- En la presente semana el contratista presento el diagnóstico y diseño del pavimento de cuatro (4) CIV; en los cuales se encuentran 15000837, 15000724,15000313 y 15000657. Así mismo, la interventoría el 7 de febrero realizó observaciones a dichos diseños y alternativas.

Semana No. 6:

Durante la semana comprendida del 12 al 18 de febrero de 2025 se realizaron las siguientes actividades previas:

- En la semana se continua con el lavado de redes de alcantarillado del CIV 15000570(Cra. 19 calles 8-9 sur) y CIV 15000624(Cra.19 calles 9-10 sur). Así mismo lavado CIV 15000841 (Cra.22 calles 14a sur-calle 15).

- En la presente semana el contratista presentó el diseño del pavimento de cinco (5) CIV ajustados; en los cuales se encuentran 15000837, 15000724, 15000313, 15000657 y 15000435. Así mismo, la interventoría el 17 de febrero realizó observaciones nuevamente a dichos diseños y alternativas. El Contratista el día 17 de febrero presenta segunda entrega de los Informes de Modelación de Estructura de Pavimento de Rehabilitación o Reconstrucción para los siguientes segmentos viales : CIV No. 02 - 15001014 Carrera 12B Calle 9 Sur Cerrada - Incluye Bahía, CIV No. 03 - 15000050 Carrera 29A Calle 8 Sur Calle 12 Sur,CIV No. 04 - 15000570 Carrera 19 Calle 8 Sur Calle 9 Sur,CIV No. 05 - 15000624 Carrera 19 Calle 9 Sur Calle 10 Sur,CIV No. 06 - 15000841 Carrera 22 Calle 14A Sur Calle 15 Sur y CIV No. 10 - 15001199 Calle 10 sur Carrera 10 Bis Carrera 10, pero con los mismo errores de la primera entrega.
- El día jueves 13 de febrero/25, en la oficina de la alcaldía local Antonio Nariño se realizó comité de obra No.5 para el seguimiento de actividades previas al contrato de obra 343 de 2024, Conservación malla vial FDLAN; en donde se establecieron compromisos.
- El día viernes 14 de febrero/25, en el sector de la calle 7 sur entre carreras 20 y 24 se celebró la reunión de socialización de inicio de obra del CIV 15000435.
- Se continua con las actas de vecindad en el CIV 15000050, Cra. 29a entre calles 8 sur y calle 12 sur. Así mismo, recorrido predios cra 19 cras 8-10, carrera 29 A calle 8 sur-12 sur, Calle 10 sur cras 10-10b y Cra12b calle 9 sur.

Semana No. 7:

Durante la semana comprendida del 19 al 25 de febrero de 2025 se realizaron las siguientes actividades previas:

- En la semana se continua con el lavado de redes de alcantarillado del CIV 15000724(Calle 29 sur Cras. 29-27. Así mismo, lavado CIV 15000841 (Cra.22 calles 14a sur-calle 15). Inspección CCTV en los CIVs: 150001199(Calle 10 sur cras 10-10bis), 150001014(Cra.12b-bahia), CIV 15000570(Cra.19 calles 8-9 sur), CIV 15000624(Cra.19 entre calles 9-10).
- El día 24 de febrero de 2025, en las oficinas de la Alcaldía local Antonio Nariño se realizó comité No.6, Incluyendo a los especialistas de pavimentos del contratista e interventoría para revisar y solucionar el diseño del pavimento de los cinco (5) CIV presentados; en los cuales se encuentran 15000837, 15000724, 15000313, 15000657 y 15000435.
- Se continua con las actas de vecindad en el CIV 15000570(Cra.19 calles 8-9 sur), 15000624(Cra.19n calles 9-10 sur) y socialización CIV 15000837(cra 24g calles 19 s y calle 20 s).
- En esta semana se realizan trabajos de replanteo topográfico. CIV 15000435(Cle. 7 sur cras 20-24), CIV 15000570(Cra.19 calles 8-9 sur), CIV 15000624(Cra. 19 calles 9-10 sur).

Semana No. 8:

Durante la semana comprendida del 26 de febrero al 4 de marzo de 2025 se realizaron las siguientes actividades previas y de obra:

- En la semana se implementa PMT CIV 15000435(Calle7 sur entre carrera 24 y carrera 20.
- El día 27 de febrero de 2025, en el frente de obra CIV 15000435 localidad Antonio Nariño se realizó comité No.7.
- El día 27 de febrero se realiza el fresado CIV 15000435(Cle. 7 sur cras 20-24) entre abscisas k0+000 y k0+096. El fresado se deja en la vía para su posterior utilización para relleno tipo RAP- Geo celda.
- El día 3 de marzo de 2027 llega a la obra retrocargador CAT 420E y se realizan apiques para localización de redes existentes de EAAB, teléfonos y gas.
- El 4 de marzo se inicia excavación mecánica con retrocargador y volquetas se realiza excavación y retiro entre las abscisas k0+000 y k0+020.
- En esta semana se realiza localización de sumideros y localización de tuberías existentes de agua y teléfonos. Se encuentra interferencia redes teléfonos con los sumideros proyectados por EAAB. Así mismo se realiza visita de ESP Gas- Vanti, para mostrar localización de red de gas en el CIV 15000435.

Semana No. 9:

Durante la semana comprendida del 5 al 11 de marzo de 2025 se realizaron las siguientes actividades previas:

- El día 5 de marzo de 2025 se realiza visita del supervisor de EAAB, para revisar interferencia de los sumideros proyectados y redes de teléfonos por el costado sur de la calzada existente. Se deja instrucciones para la construcción de los sumideros proyectados por EAAB. Ver nota de bitácora del 5 de marzo de 2025.
- El día 7 de marzo de 2025, en el frente de obra CIV 15000435 Localidad Antonio Nariño se realizó comité de obra No.8, para seguimiento contrato de obra pública No. 343-2024.
- En esta semana se continuó con la excavación mecánica CIV 15000435(Cle. 7 sur cras 20-24) entre abscisas k0+020 y k0+050. El Contratista trabajó actividades de excavación y retiro de material hasta el 6 de marzo de 2025, posteriormente el contratista no realiza actividades. La interventoría envió comunicado ING-FDLAN-028-2025, del 11 de marzo de 2025 al contratista, solicitando plan de acción para recuperar atrasos por la inactividad de la obra.
- En esta semana se continua con las actas de vecindad en el CIV 15000570(Cra.19 calles 8-9 sur), 15000624(Cra.19n calles 9-10 sur) y socialización CIV 15000837(cra 24g calles 19 s y calle 20 s).

3.5. RESUMEN AVANCE DE ACTIVIDADES

El plazo previsto de ejecución del contrato de obras es de cinco (5) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El Acta de inicio se firmó el 8 de enero de 2024

El contrato consta de una sola fase, FASE DE EJECUCIÓN que contempla la realización de dos (2) tipos de actividades inherentes a la ejecución misma del proyecto, que se identifican así: **1. ACTIVIDADES PREVIAS Y 2. ACTIVIDADES DE OBRA**. En el presente informe nos encontramos en la fase de actividades previas y actividades de obra. A continuación, presentamos las actividades realizadas en el periodo.

3.5.1. ACTIVIDADES PREVIAS REALIZADAS Y ACTIVIDADES DE OBRA

En el periodo del 8 de febrero al 7 de marzo de 2025, se realizaron las siguientes actividades, así:

3.5.1.1. Recorrido redes de acueducto y alcantarillado conjunto entre supervisor EAAB. ESP., Contratista e interventoría: De acuerdo a los lineamientos establecidos por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – Zona 3, mediante comunicado No. E-2025-006183, en el cual se establece realizar lavado, sondeo e inspección de las redes con sistema CCTV de alcantarillado pluvial y sanitario, previo al inicio de las obras, el contratista de obra ha avanzado en dichas actividades como se muestra a continuación:



Imagen 4. Lavado y sondeo de redes pluvial y sanitario



Imagen 5. Inspección de redes pluvial y sanitario son sistema CCTV

A la fecha se ha realizado lavado, sondeo e inspección de los siguientes CIVs: 15001014, 15000050, 15000570, 15000624, 15000435 y 15001199.

Se remite informes de inspección mediante comunicado CTO-343-028 a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – Zona 3, de los CIVs 150004335 y 15000050, para emisión de concepto técnico.

3.5.1.2. Empresas De Servicios Públicos ETB. ESP: Con relación a la notificación de inicio de obras remitida a la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá (ETB), se programa y realiza recorrido con personal delegado por la empresa, con participación de interventoría, con el fin de verificar el estado actual de la de la infraestructura, identificar interferencias y establecer lineamientos y recomendaciones del caso, tal y como se evidencia en el siguiente registro fotográfico:





Imagen 6. Recorrido inicial con ETB

3.5.1.3. Empresas De Servicios Públicos VANTI. ESP

Con relación a la notificación de inicio de obras a la empresa VANTI S.A ESP, se recibe respuesta mediante comunicado 10153620-2246-2025, el 12 de febrero del año en curso, oficio en el cual la empresa expresa que en los CIVs 15000435 y 15000313 subyacente a la vía se encuentra construida una red de acero de 4" y 14", respectivamente; por lo tanto, es necesario coordinar actividad de localización de la red con equipo localizador y realizar apiques.

Para avanzar en la actividad de localización de la red el contratista remite oficio CTO- 343-023-25, a VANTI el 21 de febrero, en el cual se solicita la colaboración para coordinar las actividades de campo de identificación de las redes en cuestión, de tal forma que se recibe respuesta el 28 de febrero en el cual se asigna supervisor para avanzar en el tema.

De tal forma que el 01 de marzo de 2025, con personal especializado de VANTI y con acompañamiento de interventoría, se realiza la actividad de localización de la red en el CIV 15000435, tal y como se evidencia en el siguiente registro fotográfico:



Imagen 7. Localización red VANTI - CIV 15000435

3.5.1.4. Empresas De Servicios Públicos ENEL COLOMBIA ESP

Con relación a la notificación de inicio de obras remitida a la empresa ENEL COLOMBIAS.A E.S.P (ENEL), se recibe respuesta el 26 de febrero de 2025, "Respuesta 0001144153 del 26 de febrero de 2025", en el cual se anexa información acerca la red e infraestructura a cargo de ENEL, pero no se asigna un supervisor para coordinar las actividades.

3.5.1.5. Planes de Manejo de tráfico

3.5.1.5.1. PMT Aprobados:

A la fecha de corte se han radicado dos (02) solicitud de trámite y aprobación de PMT ante SDM, a fin de dar avance en las actividades previas al inicio de actividades de obra, solicitudes de las cuales no se ha recibido respuesta alguna.

Los radicados se resumen en la siguiente tabla:

FECHA	*RADICADO No.*	*CIV*	*LOCALIZACIÓN*		
			Eje Vial	**Desde**	**Hasta**
20/01/2025	202561200340222	15000435	Calle 7 Sur	Carrera 24	Carrera 20
		15001014	Carrera 12B	Calle 9 Sur	Cerrada
06/02/2025	202561200431452	15000724	Calle 29 Sur	Carrera 29	Carrera 27
		15000657	Diagonal 13 Bis	Carrera 24B	Carrera 24C

Tabla 6. Radicados de solicitud de aprobación de PMT, ante SDM

De las solicitudes realizadas ante SDM, se han expedido las siguientes aprobaciones:

CIV	*COI No.*	*LOCALIZACIÓN*		
		Eje Vial	**Desde**	**Hasta**
15000435	08	Calle 7 Sur	Carrera 24	Carrera 20
15001014		Carrera 12B	Calle 9 Sur	20 m AL SUR

Tabla 7. PMTs aprobados

Los COI aprobados y los PMT que son aprobados, rechazados, se pueden consultar en el siguiente link: https://www.movilidadbogota.gov.co/web/pmt

3.5.1.6. Actividades en los CIV´s a intervenir

Durante el periodo de informe se realizan actividades de obra, pero se adelantan otras actividades previas las cuales se resumen a continuación:

3.5.1.6.1. CIV 15000837

Ubicación: Carrera 24G desde Calle 19 Sur hasta Calle 20 Sur

Actividades: Durante el periodo no se realizaron actividades.

3.5.1.6.2. CIV 15001014

Ubicación: Carrera 12B desde Calle 9 Sur hasta Bahía

Actividades previas: Durante el periodo se realizaron las siguientes actividades:

- Se realiza modelación estructura del pavimento.
- Se realizan lavado, sondeo e inspección CCTV redes alcantarillado.

3.5.1.6.3. CIV 15000050

Ubicación: Carrera 29a desde Calle 8 Sur hasta calle 12 sur

Actividades previas: Durante el periodo se realizaron las siguientes actividades:

- Se realiza modelación de la estructura del pavimento.

3.5.1.6.4. CIV 15000570

Ubicación: Carrera 19 desde Calle 8 Sur hasta Calle 9 Sur

Actividades previas: Durante el periodo se realizaron las siguientes actividades:

- Se realiza lavado, sondeo e inspección sistema CCTV redes de alcantarillado.

3.5.1.6.5. CIV 15000624

Ubicación: Carrera 19 desde Calle 9 Sur hasta Calle 10 Sur

Actividades previas: Durante el periodo se realizaron las siguientes actividades:

- Se realiza lavado, sondeo e inspección CCTV redes de alcantarillado.
- Se realiza modelación de la estructura del pavimento.

3.5.1.6.6. CIV 15000841

Ubicación: Carrera 22 desde Calle 14A Sur hasta Calle 15 Sur

Actividades previas: Durante el periodo se realizaron las siguientes actividades:

- Se realiza modelación de la estructura del pavimento.

3.5.1.6.7. CIV 15000724

Ubicación: Calle 29 Sur desde Carrera 29 hasta Carrera 27

Actividades previas: Durante el periodo se realizaron las siguientes actividades:

- Se realizan trámite para aprobación de PMT ante SDM.

3.5.1.6.8. CIV 15000435

Ubicación: Calle 7 Sur desde Carrera 24 hasta Carrera 20

Actividades de obra: Durante el periodo se realizaron las siguientes actividades:

- Se realiza modelación de la estructura de pavimento.
- Se realiza levantamiento topográfico y replanteo
- Se realiza fresado de pavimento existente.
- Se realiza excavación de caja de la vía k0+00 a k0+050.
- Se realiza protección se sumideros en la intersección de la calle 7 sur con carrera 24 y en la intersección de la calle 7 sur con carrera 20.
- Se realiza nivelación y compactación de la subrasante,
- Se realiza excavación de sumideros combinados.
- Se realiza corte de pavimento en intersecciones.
- Se realiza movilización de maquinaria al frente de obra.
- Se realiza trasiego de material de fresado.

3.5.1.6.9. CIV 15000313

Ubicación: Transversal 24I desde Calle 14 Sur hasta Calle 14A Sur

Actividades de obra: Durante el periodo se realizaron las siguientes actividades:

- Se realiza lavado, sondeo e inspección con sistema CCTV redes de alcantarillado.

3.5.1.6.10. CIV 15001199

Ubicación: Calle 10 sur desde Carrera 10 Bis hasta Carrera 10

Actividades previas: Durante el periodo se realizaron las siguientes actividades:

- Se realiza lavado, sondeo e inspección CCTV redes de alcantarillado

3.5.1.6.11. CIV 15000657

Ubicación: Diagonal 13 Bis desde Carrera 24B hasta Carrera 24C

Actividades previas: Durante el periodo no se realizaron actividades.

4. REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA

4.1. INFORMES SEMANALES

En el periodo se han realizado cinco (5) informes semanales de seguimiento de obra.

En el periodo se enviaron a la supervisión del contrato de interventoría, dichos informes en las fechas presentadas en la siguiente tabla:

Informe Semanal No.	Fecha
01	15 de enero de 2025
02	22 de enero de 2025
03	30 de enero de 2025
04	06 de febrero de 2025
05	13 de febrero de 2025

Tabla 8. Resumen informes semanales

En el anexo 11 se incluyen los informes semanales enviados a la supervisión del contrato de interventoría.

4.2. MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

El siguiente cuadro muestra el listado de maquinaria del contratista utilizado en la obra:

	ALCALDIA LOCAL ANTONIO NARIÑO MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA	Ingescor	CÓDIGO	ING-
			VERSIÓN	1
			PÁGINA	

FECHA: 17/03/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: FDLAN — DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOLIVAR

CONTROL DIARIO DE MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: FEB-MAR

PROYECTO: REALIZAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y/A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN (MANTENIMIENTO, PARCHEO, BACHEO, RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN) DE LA MALLA VIAL PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEFINIDAS EN LA VIGENCIA 2024

CONTRATO No. 343-2024 — CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS AN 2024

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 399-2024 — INTERVENTORÍA: INGESCOR LTDA

MAQUINARIA Y EQUIPO				DÍAS DEL MES DE FEBRERO 2025																						DÍAS DEL MES DE MARZO 2025						
DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CAPACIDAD	LOCALIZACIÓN	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	1	2	3	4	5	6	7	
RETROCARGADOR			CIV 15000435																											A	A	
VIBROCOMPACTADOR	INGERSOL RAND		CIV 15000435																											A	A	
FRESADORA			CIV 15000435																				A									
VOLQUETA SENCILLA		14 M3	CIV 15000435																				A									
VOLQUETA DT		15 M3	CIV 15000435																											A	A	
VOLQUETA DT		15 M3	CIV 15000435																											A	A	
VOLQUETA DT		8 M3	CIV 15000435																											A	A	
TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO																							2							5	5	
TOTAL ACTIVO																							2							5	5	
TOTAL EN REPARACIÓN																																
TOTAL INACTIVO																																

RESUMEN PERIODO / MES	No.	%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	5	100%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO ACTIVO = A	5	100%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN REPARACIÓN = R	0	0%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO INACTIVO = I	0	0%

CONVENCIONES: ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I

REPORTE DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO (Cuando se encuentre "Inactiva" o "En reparación" indicar las razones de su estado):

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA:

LA INTERVENTORÍA CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LA DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMOS EXIGIDOS PARA EL PROYECTO.

NOTAS:
1. El Interventor debe indicar de manera breve las razones por las cuales la maquinaria y equipo relacionada se encuentran EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.
2. Se entiende por "Activo" el estado de la maquinaria disponible y en uso, por "Inactivo" el estado de la maquinaria que estando disponible no se encuentra en uso y "en reparación" el estado de la maquinaria no disponible por estar en mantenimiento y/o en reparación.
3. Es responsabilidad de la Interventoría realizar el seguimiento y control diario de la maquinaria y equipo utilizado por el Contratista de obra para la ejecución del proyecto.
4. En el evento en que el Contratista de obra no cumpla con la maquinaria y equipo mínimo requeridos, la Interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones de la Interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
5. Así mismo en la casilla "Observaciones de la Interventoría" el interventor debe consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con la maquinaria y equipos.

Firma

Nombre: PASTOR AMAYA CARO
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 08202-58310 Atco.

4.3. PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA

En el anexo 10 SST Contratista, se adjunta planilla de aportes legales y la seguridad social del personal del contratista.

4.4. INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

4.4.1. AVANCE EJECUTADO PRESUPUESTAL

El contrato se encuentra en la fase de actividades previas y de obra. Se realizan actividades que no impactan mucho el avance presupuestal.

% AVANCE	PRESUPUESTO EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR
1.89%	$ 83.626.729,00	$ 3.355.815.919,00

Tabla 9. Avance presupuestal de obra

4.4.2. VALOR PAGADO EN ACTAS

A la fecha de corte del informe se encuentra en trámite para pago las siguientes actas:

CONTROL ACTAS DE PAGO					
ACTA No.	PERIODO		FACTURADO	FACTURADO ACUMULADO	SALDO
01	08/01/2025	07/02/2025	$ 18.826.093,00	$ 18.826.093,00	$ 3.420.616.555,00

Tabla 10. Control actas de pago

4.5. ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

A continuación, se muestra estado general del tiempo en la zona de la obra.

	ALCALDIA LOCAL ANTONIO NARIÑO	Ingescor	CÓDIGO	ING-INT-FR-3
			VERSIÓN	1
	ESTADO GENERAL DEL TIEMPO		PÁGINA	

FECHA: 8/02/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: FDLAN

CONTRATO DE OBRA No: 343-2024

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS AN 2024

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: FEB-MAR-25

PROYECTO: REALIZAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN (MANTENIMIENTO, PARCHEO, BACHEO, RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN) DE LA MALLA VIAL PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEFINIDAS EN LA VIGENCIA 2024

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 399-2024

INTERVENTOR: INGESCOR LTDA

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Clase de tiempo	feb-25																				mar-25											Total
	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	1	2	3	4	5	6	7				
Seco																				22	23	24	24	23	21	24	20	23				201,5
Lluvias moderadas																				2	0	0	0	1,5	2	0,5	1,5	1,5				9
Lluvias intensas																				0,5	1	0	0	0	1	0	3	0				5,5
Total horas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	24	24	24	24	24	24	24	24	24				216,0

OBSERVACIONES: LAS ACTIVIDADES DE OBRA INICIARON EL 27 DE FEBRERO DE 2025 EN EL CIV 15000435- CLE. 7 SUR CRAS 24-20. EL PERIODO DE CORTE ES DEL 8 DE FEBRERO AL 7 DE MARZO-25

Firma
Nombre: EDWIN SUESCA
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.:

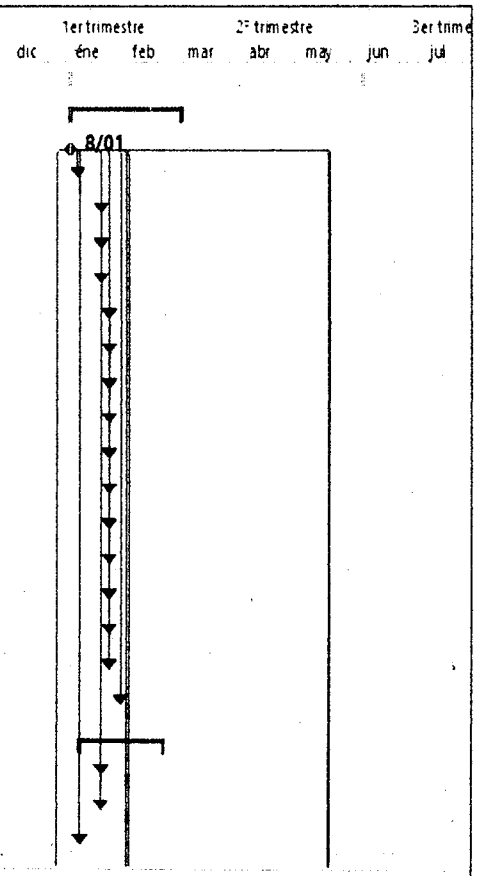
Firma
Nombre: PASTOR AMAYA CARO
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 08202-58310 Atlco.

4.6. RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO

El contrato se encuentra en la fase de actividades previas y actividades de obra. En el informe de los especialistas se encuentran los ensayos previos para las modelaciones del pavimento. Ver numeral 8.2.4.

4.7. CRONOGRAMA DE OBRA

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duracion	Comienzo	Fin
0		**Contrato FDLAN-343-2024**	**109 días**	**mié 8/01/25**	**sáb 7/06/25**
1		**Etapa Previa**	**41 días**	**mié 8/01/25**	**mié 5/03/25**
2		Acta de inicio	0 días	mié 8/01/25	mié 8/01/25
3		Hojas de vida	4 días	mié 8/01/25	lun 13/01/25
4		Visita segmentos viales	1 día	vie 24/01/25	vie 24/01/25
5		Recorrido EAAB	1 día	vie 24/01/25	vie 24/01/25
6		Notificación ESP intervenciones	1 día	vie 24/01/25	vie 24/01/25
7		Plan de RCD	1 día	mar 28/01/25	mar 28/01/25
8		Plan de manejo ambiental	1 día	mar 28/01/25	mar 28/01/25
9		Plan de accion social	1 día	mar 28/01/25	mar 28/01/25
10		Programa SST	1 día	mar 28/01/25	mar 28/01/25
11		Plan de calidad	1 día	mar 28/01/25	mar 28/01/25
12		Plan de inspección y ensayos	1 día	mar 28/01/25	mar 28/01/25
13		Presupuesto	1 día	mar 28/01/25	mar 28/01/25
14		Plan de inversion (Flujo de caja)	1 día	mar 28/01/25	mar 28/01/25
15		Desglose AIU	1 día	mar 28/01/25	mar 28/01/25
16		APU'S Contractuales	1 día	mar 28/01/25	mar 28/01/25
17		Documentación maquinaria	1 día	mar 28/01/25	mar 28/01/25
18		Realización actas de vecindad	23 días	lun 3/02/25	mié 5/03/25
19		**Diagnosticos**	**31 días**	**lun 13/01/25**	**lun 24/02/25**
20		Lavado	12 días	vie 24/01/25	lun 10/02/25
21		Inspeccion CCTV	12 días	vie 24/01/25	lun 10/02/25
22		Auscultación visual	7 días	lun 13/01/25	mar 21/01/25

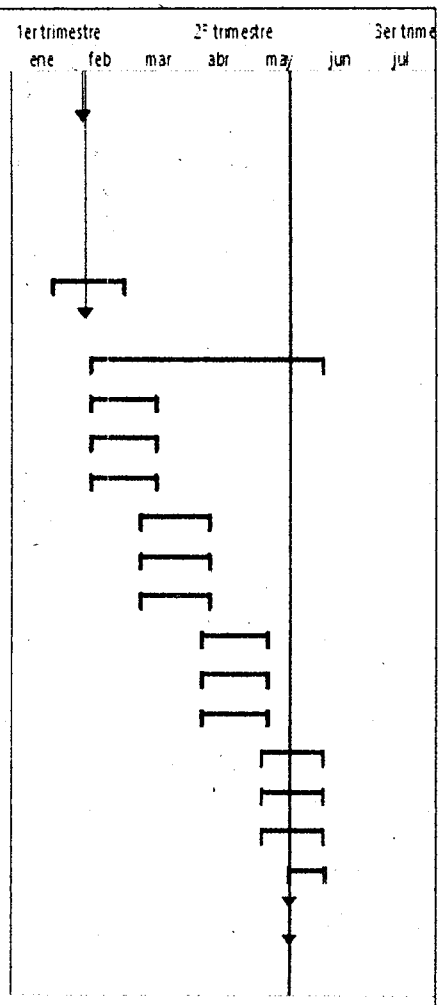


Proyecto: Contrato FDLAN-343
Fecha: mar 18/02/25

Tarea		Resumen inactivo	Tareas externas
Division		Tarea manual	Hito externo
Hito	◆	solo duracion	Fecha límite
Resumen		Informe de resumen manual	Progreso
Resumen del proyecto		Resumen manual	Progreso manual
Tarea inactiva		solo el comienzo	
Hito inactivo		solo fin	

Página 1

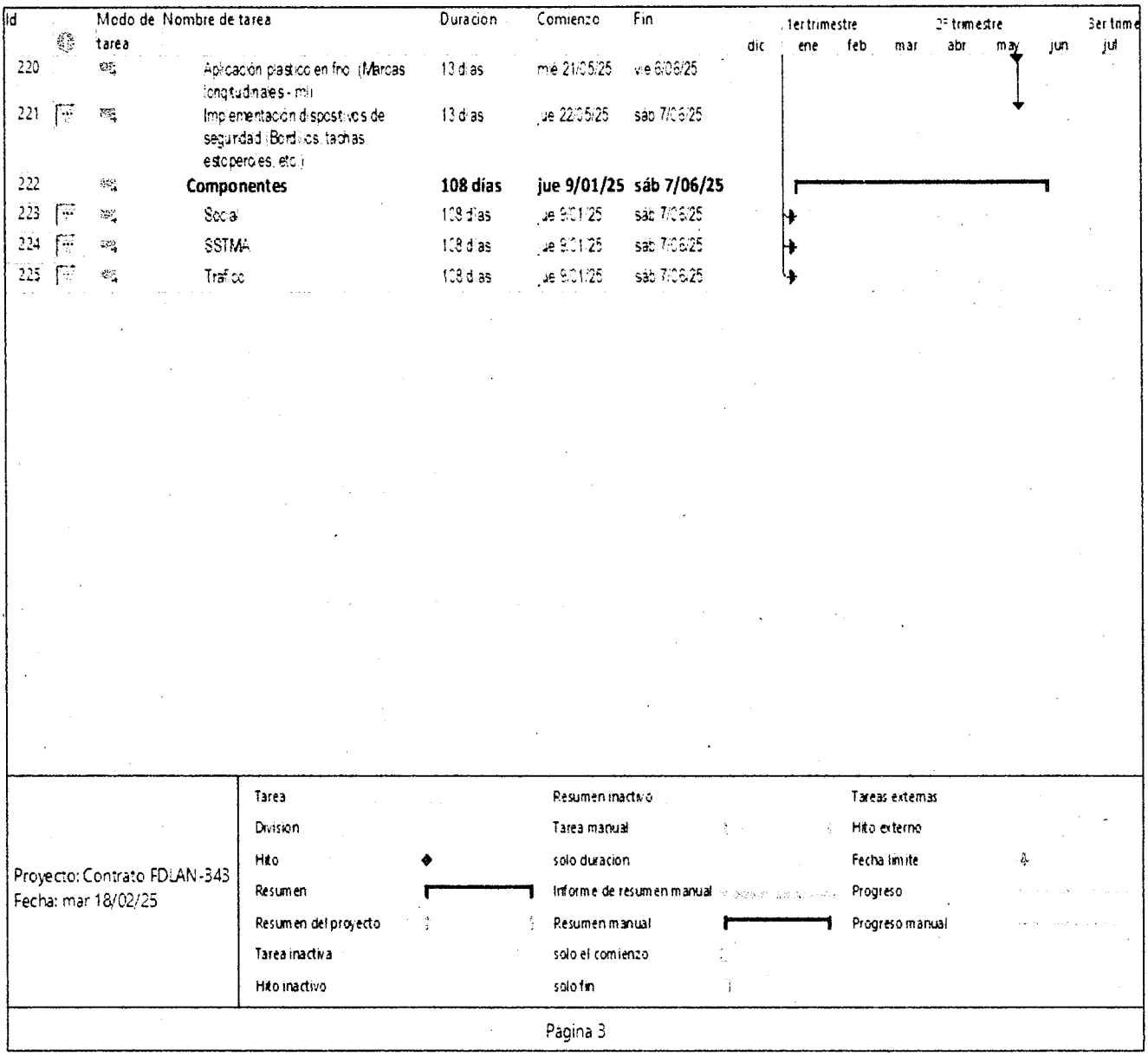
Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
23		Sondeos	11 días	lun 13/01/25	lun 27/01/25
24		Entrega Diseños (3 OK's)	1 día	jue 6/02/25	jue 6/02/25
25		Entrega Diseños (3 OK's)	1 día	mié 12/02/25	mié 12/02/25
26		Entrega Diseños (3 OK's)	1 día	mar 18/02/25	mar 18/02/25
27		Entrega Diseños (3 OK's)	1 día	lun 24/02/25	lun 24/02/25
28		**PMT**	**26 días**	**mié 22/01/25**	**mié 26/02/25**
35		Fin	1 día	vie 7/02/25	vie 7/02/25
36		**Etapa de obra**	**85 días**	**lun 10/02/25**	**vie 6/06/25**
37		**15000435**	**25 días**	**lun 10/02/25**	**vie 14/03/25**
52		**15001395**	**25 días**	**lun 10/02/25**	**vie 14/03/25**
67		**15000837**	**25 días**	**lun 10/02/25**	**vie 14/03/25**
82		**15000050**	**25 días**	**vie 7/03/25**	**jue 10/04/25**
97		**15000724**	**25 días**	**vie 7/03/25**	**jue 10/04/25**
112		**15000313**	**25 días**	**vie 7/03/25**	**jue 10/04/25**
127		**15001014**	**25 días**	**lun 7/04/25**	**vie 9/05/25**
142		**15001199**	**25 días**	**lun 7/04/25**	**vie 9/05/25**
157		**15000570**	**25 días**	**lun 7/04/25**	**vie 9/05/25**
172		**15000624**	**23 días**	**mié 7/05/25**	**vie 6/06/25**
187		**15000841**	**23 días**	**mié 7/05/25**	**vie 6/06/25**
202		**15000657**	**23 días**	**mié 7/05/25**	**vie 6/06/25**
217		**Señalización**	**14 días**	**mié 21/05/25**	**sáb 7/06/25**
218		Colocacion horizontal	13 días	mié 21/05/25	vie 6/06/25
219		Aplicacion plastico en frio (Marcas viales - m2)	13 días	mié 21/05/25	vie 6/06/25



Proyecto: Contrato FDLAN-345
Fecha: mar 18/02/25

Tarea	Resumen inactivo	Tareas externas
División	Tarea manual	Hito externo
Hito	solo duración	Fecha límite
Resumen	Informe de resumen manual	Progreso
Resumen del proyecto	Resumen manual	Progreso manual
Tarea inactiva	solo el comienzo	
Hito inactivo	solo fin	

Página 2



Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duracion	Comienzo	Fin
220		Aplicación plastico en fro (Marcas longitudinales - mil	13 días	mié 21/05/25	vie 6/06/25
221		Implementación dispositivos de seguridad (Bordillos, tachas, estoperoles, etc.)	13 días	jue 22/05/25	sáb 7/06/25
222		**Componentes**	**108 días**	**jue 9/01/25**	**sáb 7/06/25**
223		Social	108 días	jue 9/01/25	sáb 7/06/25
224		SSTMA	108 días	jue 9/01/25	sáb 7/06/25
225		Tráfico	108 días	jue 9/01/25	sáb 7/06/25

1er trimestre: dic, ene, feb, mar
2º trimestre: abr, may, jun
3er trime: jul

Proyecto: Contrato FDLAN-343
Fecha: mar 18/02/25

Tarea	Resumen inactivo	Tareas externas	
División	Tarea manual	Hito externo	
Hito	solo duracion	Fecha límite	
Resumen	Informe de resumen manual	Progreso	
Resumen del proyecto	Resumen manual	Progreso manual	
Tarea inactiva	solo el comienzo		
Hito inactivo	solo fin		

Pagina 3

4.8. ACTAS DE COMITÉ DE OBRA

En el periodo se han realizado cuatro (5) comités de seguimiento de obra.

Durante el periodo de informe se desarrollaron comités de seguimiento al contrato, durante las fechas presentadas en la siguiente tabla:

Comité No.	Fecha
01	17 de enero de 2025
02	23 de enero de 2025
03	30 de enero de 2025
04	06 de febrero de 2025
05	13 de febrero de 2025

Tabla 11. Resumen actas de comité

En el anexo No.5 se adjuntan los diferentes comités realizados.

4.9. ITEMS NO PREVISTOS

Para el periodo de corte del presente informe el contratista remitió a la interventoría mediante los oficios CTO.343-036-25 Y CTO-343-039-25, un primer paquete de ítems no previstos para revisión, tal como se muestra en la siguiente tabla:

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.
NP-01	Suministro, Transporte, Extensión y Compactación de Material Granular Estabilizado con Asfalto - MGEA-B	M3
NP-02	Geomalla Multiaxial - Resistencia Ultima a la Tensión 100 Kn/m	M2
NP-03	Geocelda HDPE Perforada h=0,15m (Suministro e Instalación)	M2
NP-04	Barrenos de Cal, Perforaciones en Seco Diámetro 3" (Incluye equipo de perforación, accesorios suministro e inyección de cal comercial al 6%)	M
NP-05	Sumidero especial en vía con sello hidráulico para alcantarillado combinado	UN
NP-06	Cargue, Extendida, Nivelación y Compactación de Fresado para lleno de Geoceldas y Capa de Fresado	M3
NP-07	Demolición manual de colector para conexión de red de 10" (incluye cargue)	UN

Tabla 12. Listado de ítems no previstos

5. GESTION AMBIENTAL

Durante el periodo de reporte del 8 febrero a 7 de marzo de 2025) que corresponde a la etapa de ACTIVIDADES PREVIAS Y CONSTRUCTIVAS, se desarrollaron las actividades descritas a continuación por componente y programas:

5.1. COMPONENTE A: SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

5.1.1. Personal Componente Ambiental

Con el fin de dar cumplimiento a los términos contractuales, el siguiente es el personal que laboró durante el periodo de reporte para este componente, durante la etapa de actividades previas y constructivas.

Tabla 13 Personal Componente Ambiental

CARGO	NOMBRE COMPLETO	DEDICACIÓN
Técnico Residente Ambiental y seguridad y salud en el trabajo	Geraldine Cerinza Espinel	50%
Apoyo al área SISOMA	Jerika Paola Quijano	100%

Fuente: Consorcio Vías AN 2024.

5.1.2. Comités de seguimiento y mesas de trabajo

Durante el periodo de reporte, se citó al personal del componente ambiental a reuniones por parte de la interventoría con el fin de consolidar la información necesaria para sentar las bases para el inicio de las actividades constructivas.

5.1.3. PMA y Programa RCD

Mediante el comunicado CTO-343-012-25 fechado el día 28 de enero de 2025 se remitió a interventoría la versión No. 1 del PMA del Contrato No. 343 de 2024.

El día 30 de enero 2025, mediante el consecutivo ING-FDLAN-008-2024 se emiten las observaciones por parte de la interventoría, estas fueron respondidas mediante el oficio CTO-343-017-25 el día 04 de febrero.

El PMA y el Programa de RCD serán radicados ante la interventoría en su versión final para la remisión a la alcaldía de esta documentación. Durante el periodo de reporte (**8 febrero a 7 de marzo de 2025**), se recibe la confirmación de apertura del PIN ambiental No. 26894.

Lo anterior se puede evidenciar en el Anexo 7_Registros ambientales del presente documento.

5.1.4. Licencias y tramites

Durante el periodo de reporte (8 febrero a 7 de marzo de 2025), se recibe la confirmación de apertura del PIN ambiental No. 26894 (Anexo 8 Registro ambientales).

Tabla 14. Permisos, licencias y tramites del proyecto

TIPO DE PERMISO AUTORIZACIÓN o APROBACIÓN	ENTIDAD	APLICABILIDAD
Permisos de Ocupación de Cauce	SDA	No Aplica
Permiso para operación de equipos de construcción y reparación de vías y generadores de ruido ambiental en horarios restringidos	Alcaldías Locales	Aplica (Cuando se requiera)
Apertura y cierre de PIN – Manejo de RCD (Residuos de Demolición y Construcción)	SDA	Aplica
Tratamientos silviculturales por tala, traslado y conservación de los individuos arbóreos en el área de influencia directa del proyecto	SDA	No Aplica

Fuente: Ingescor a partir de la información reportada por el Consorcio Vías AN 2024.

5.1.5. Correspondencia ambiental

A continuación, se presenta la relación de correspondencia enviada y recibida para el periodo de reporte (8 febrero a 7 de marzo de 2025) del presente informe:

Tabla 15. Relación de correspondencia recibida

N° DE OFICIO	FECHA	ASUNTO
CTO – 343-030-25	14/02/2025	Entrega informe mensual No.1 SST ambiental correspondiente al periodo del 8 de enero 2025 al 9 de febrero del 2025
Corre electrónico de la supervisión	25/02/2025	PIN ambiental del COP 343 de 2024.
CTO-343-033-25	26/02/2025	Radicación documentos de maquinaria y personal
CTO-343-035-25	03/03/2025	Aprobación ingreso personal y maquinaría obra
CTO-343-043-25	07/03/2025	Aprobación ingreso personal a obra

Fuente: Ingescor Ltda. 2025.

Tabla 16. Relación de correspondencia enviada

N° DE OFICIO	FECHA	ASUNTO
ING-FDLAN-014-2024	10/02/2025	Observaciones Plan de Manejo Ambiental. Revisión subsanación plan SST y plan RCD. Respuesta al comunicado CTO-343-017-25
ING-FDLAN-017-2025	19/02/2025	Entrega informe mensual de interventoría No.1
ING-FDLAN-024-2024	28/02/2025	Aprobación Informe Mensual SISOMA

Fuente: Ingescor Ltda. 2025.

5.2 COMPONENTE B: MANEJO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS

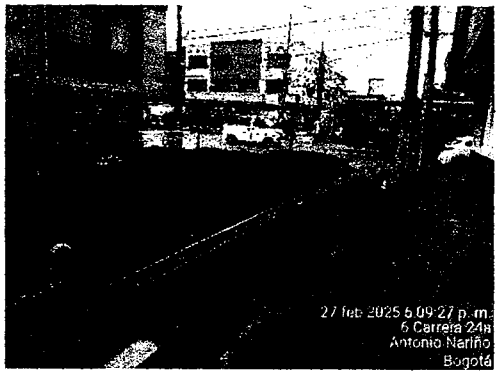
5.2.1 PROGRAMA B1. Manejo ambiental de campamentos y centros de acopio

El contratista realiza el acopio y demarcación del material producto del retiro de capa asfáltica calle 7 sur entre carreras 24 y 20 de la localidad Antonio Nariño.

El contratista cuenta con una oficina ubicada en la dirección Carrera 24 h # 19-70 en la cual cuenta con los siguientes elementos descritos en el plan de emergencia: camilla, extintor, botiquín de primeros auxilios, kit de derrames, cocina, punto de hidratación y baños.

En el frente de trabajo CIV No. 85000435 calle 7 sur entre carreras 24 y 20 de la localidad Antonio Nariño, no se cuenta con los siguientes elementos descritos en el plan de emergencia: camilla, extintor, botiquín de primeros auxilios, kit de derrames así como la unidad sanitaria portátil (baño móvil), carpa y/o lugar de cambio de ropa de los trabajadores, cartelera HSE y el punto de hidratación.

Lo anterior para dar cumplimiento al Plan SST así como la resolución 2400 de 1979, decreto 321 de 1999, decreto 1609 de 2002 y decreto 4741 de 2005.









5.2.2 PROGRAMA B2. Manejo de Materiales de Construcción

Durante el periodo reportado no ingresaron materiales de obra.

5.2.3 PROGRAMA B3. Manejo Integral de Residuos Sólidos

Durante el periodo reportado, el cual corresponde a la etapa constructiva se realizaron actividades de excavación las cuales generaron RCD. De igual forma el contratista cuenta tanto en oficina como en el CIV No. 815000435 calle 7 sur entre carreras 24 y 20 con punto ecológico en las áreas administrativas del campamento.





- Reporte de Residuos de Construcción y Demolición – RCD.

Para el presente contrato se tienen en cuenta lo estipulado en el decreto 507 de 2023 "*Por el cual se adopta el modelo y los lineamientos para la gestión integral de los residuos de construcción y demolición en Bogotá, y se dictan otras disposiciones*", la cual rige a partir de su publicación en octubre de 2023, y retoma la presentación del reporte de manera mensual.

Es así que para el reporte de RCD se van a reportar de manera mensual los cuales son enviados a la interventoría y posteriormente a la supervisión para su reporte ante la secretaria Distrital de Ambiente (SDA).

Los cuales se realizarán a partir de la apertura del PIN ambiental y movimiento de RCD a sitios de disposición autorizados para la disposición de los mismos.

En el **ANEXO 8 Registros ambientales.** se adjuntan los vales de las escombreras en las que fueron dispuestos los RCD, los certificados de disposición final se anexaran en el siguiente informe.

Tabla 17 Cuadro consolidado RCD generados en el periodo.

GESTOR	TIPO	VOLUMEN (m3)	PESO (Ton)	Disposición final
Ecodesarrollo	Excavación	90	148,5	X
Ingeomineria San Antonio	Excavación	75	123,75	X
Maquinas amarillas	Excavación	30	49,5	X
Cemex	Excavación	30	43,95	X
	TOTAL	**225**	**365,7**	

Fuente: Ingescor a partir de la información reportada por el Consorcio Vías AN 2024.

- Manejo integral de Residuos sólidos

El contratista ha generados residuos de origen común u ordinarios, reciclables y/o aprovechables y RCD para el presente periodo.

- Seguimiento al aprovechamiento Residuos de Construcción y Demolición – RCD / Uso de Asfalto modificado con Granulo de Caucho Reciclado.

Teniendo en cuenta los requerimientos de la legislación vigente, de lo estipulado en los documentos contractuales del contrato y de las particularidades del contrato y las excepciones mencionadas en la medida de lo previsto, se dará cumplimiento a la resolución 1257 de 2021 "*Por la cual se modifica la resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) y se adoptan otras disposiciones*".

Así mismo, se tendrá en cuenta el cumplimiento al decreto 442 de 2015, "*Por medio del cual se crea el Programa de aprovechamiento y/o valorización de llantas usadas en el Distrito Capital y se adoptan otras disposiciones*" y su modificatoria, el decreto 265 de 2016, "*por medio del cual se crea el Programa de aprovechamiento y/o valorización de llantas usadas en el Distrito Capital y se adoptan otras disposiciones*".

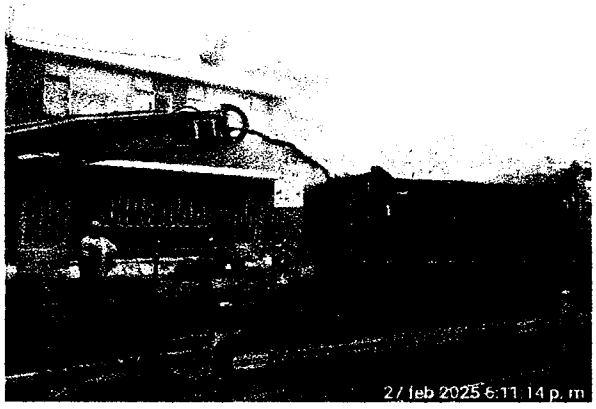
Así mismo se tienen en cuenta el decreto 507 de 2023 "*Por el cual se adopta el modelo y los lineamientos para la gestión integral de los residuos de construcción y demolición en Bogotá, y se dictan otras disposiciones*", la cual rige a partir de su publicación en octubre de 2023.

5.2.4 PROGRAMA B4. Control de Emisiones Atmosféricas

Dentro de las diferentes actividades ejecutadas este periodo donde se involucró material particulado resultante de actividades como pulimientos, excavaciones o actividades susceptibles de generar neblinas en el aire, se garantiza la humectación de las zonas en donde se estuviese presentando neblinas o material particulado en suspensión, y de esta manera se generará control en este aspecto. En cuanto a la mitigación frente a la contaminación auditiva por el uso de cornetas o bocinas de los vehículos volquetas o de materiales, se dejó la instrucción con los conductores, para que dentro del proceso de cargue y descargue, no se accionaran estos dispositivos, con el fin de no generar emisiones de ruido en el sector. Con esto último, la generación de impactos negativos como son:

- Alteración de la calidad del aire.
- Emisión de ruido.
- Afectación a la comunidad.





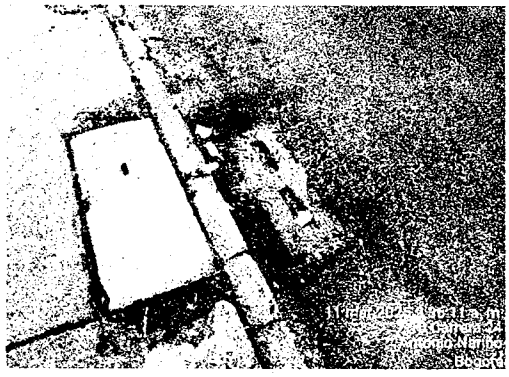


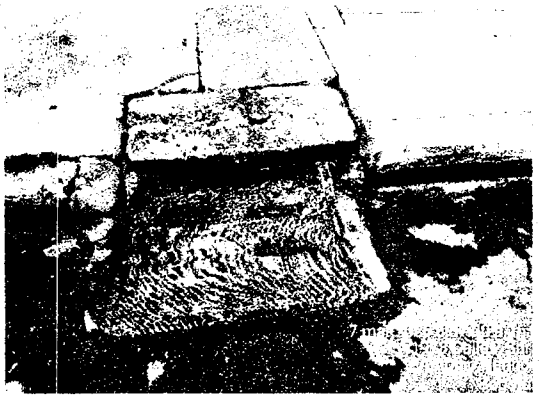


5.2.5. PROGRAMA B5. Manejo Integral de Cuerpos de Agua y Sumideros

Durante el periodo reportado, el cual corresponde a la etapa de demolición y construcción, según lo estipulado en el cronograma, se realizó inspección y protección de seis (6) sumideros existentes en el CIV 15000435, a los cuales se realiza el cubrimiento con malla de obra para evitar el porte de sedimento al interior del mismo, cabe aclarar que el estado de los sumideros antes del inicio de las actividad era colmatado, sin embargo se realizó la actividad para minimizar este impacto mientras se está interviniendo el tramo.









5.2.6. COMPONENTE C. MANEJO DE LA VEGETACIÓN Y EL PAISAJE

Con relación al manejo silvicultural, el objeto del contrato no contempla ningún tipo de intervención donde se tenga que hacer adecuación paisajística, traslado, poda o tala de individuos arbóreos. Sin embargo, en caso de requerirse algún tipo de tratamiento sobre la vegetación, se tramitarán los permisos correspondientes e implementarán los requerimientos establecidos para la ejecución de tratamientos silviculturales y paisajismo establecidos por la Autoridad Ambiental Competente.

5.2.7. COMPONENTE E. PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD

Durante el periodo reportado (8 de febrero al 7 de marzo de 2025) se solicitaron Planes de Manejo de Tránsito (PMT) los cuales se dieron aprobación al trámite solicitado y se realizó la instalación de la señalización presentada en los planos a la SDM y así cumplir con los requerimientos contemplados.

Se informa a la entidad, que para el presente informe se cuenta con solo un tramo identificado con CIV No. 8 (15000435) para ejecución de actividades. Adicionalmente, se anexa una tabla con los PMT aprobados, esto con el fin de tener respectivo seguimiento a los tiempos tanto de inicio como fecha fin de cada uno de los permisos.

Tabla 18 Implementación PMT Aprobaciones de secretaria de Movilidad

N° COI	DIRECCION	CIV	FECHA DE INICIO	FECHA FIN
08	CL 7 SUR KR 24	15000435	21/02/2025	31/07/2025

Fuente: Consorcio Vías AN 2024.

A continuación, se incluye registro fotográfico de algunas señales instaladas alrededor del CIV intervenido, esto con el fin de tener a la mano registro fotográfico, adicionalmente, se adjuntará el **ANEXO 8 Registro ambientales** se incluye Registro fotográfico ambiental para detallar de todas las actividades ambientales y de PMT instaladas al interior y en los alrededores del sector para su verificación y visualización.

Realizando la consulta en la web del COI (13/03/2025) efectivamente no fueron autorizados los PMTs de contrato FDALN-343-2024 para los CIVs 7 (15000724) y 12 (15000657).

6. GESTION SOCIAL- PLAN DE DIÁOLOGO CIUDADANO Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN

El presente informe mensual presenta los resultados de implementación del marco metodológico y el cronograma, definido para la ejecución de acciones, actividades y estrategias para el desarrollo de las obligaciones contractuales de la gestión social.

El contratista cuenta con un grupo de profesionales idóneos para la implementación de Plan de Dialogo Ciudadano y Comunicación Estratégica. Se cuenta con la residente social, Marlly Lilibet Murcia Serrano y la auxiliar social María Camila Ruiz quienes coordinan, supervisan y responden por el desarrollo de los programas del Plan de Dialogo Ciudadano y Comunicación Estratégica. Igualmente dirige e implementa las medidas sociales pertinentes para minimizar posibles impactos en la comunidad.

La residente social, articula actividades interdisciplinares con las demás áreas en pro, de dar cumplimiento a las responsabilidades del área social, igualmente trabaja de manera mancomunada con la interventoría, para favorecer el efectivo y positivo desarrollo del proyecto.

Tabla 19 Personal del área social contratista

Personal	Nombre	Dedicación
Residente social	Marlly Lilibet Murcia S.	100%
Auxiliar Social	María Camila Ruiz	100%

6.1. COMUNICACIÓN

6.1.1. Estrategia de Comunicaciones

A través de la estrategia de comunicaciones el contratista, continua con la implementación de actividades de divulgación por medio de las piezas informativas y demás canales comunicacionales los cuales tienen como propósito informar, sensibilizar, movilizar y transformar imaginarios negativos sobre el desarrollo del proyecto, implementando una comunicación incluyente y asertiva en pro de la ejecución del contrato.

6.1.2. Línea Estratégica: Comunicación Estratégica

A través del área social del Consorcio vías AN 2024, se implementa la línea de comunicación estratégica en pro de responder a la comunidad con información que, de cuenta del inicio y los avances de la ejecución del contrato, en tiempos oportunos.

6.2.PROGRAMA DE INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

6.2.1. Articulación contratista, interventoría y FDLAN

Para este periodo No.2, el equipo social del Consorcio vías AN 2024, continua la articulación con la interventoría, se recibieron lineamientos, para la ejecución de acciones del componente social,

mediante los canales de comunicación y piezas de divulgación que se utilizan en el tiempo de ejecución de las obras.

6.2.2. Divulgación del proyecto en el área de influencia

6.2.3. Volantes de información:

Para el presente periodo, el área social del Consorcio vías AN 2024, distribuyo el volante informativo Punto PAC, el cual fueron instalados en los respectivos PSI que a continuación se relacionaran

Esta pieza informativa da alcance al objetivo de divulgar el proyecto, así mismo permite a la comunidad tener información oportuna sobre los datos del contrato, la interventoría y el contratista.

A continuación, se relaciona la publicación del volante informativo Punto PAC.

Table 20 Consolidado volantes informativo PAC instalados

Tipo de pieza de divulgación	CIV	Barrio	Fecha de distribución y/o publicación	No. de piezas de divulgación publicadas en PSI
Volante informativo Punto PAC	15000050	San Antonio	12/02/2025	1
Volante informativo Punto PAC	15000724	Santander	18/02/2025	1
Volante informativo Punto PAC	15000570	San Antonio	19/02/2025	1
Volante informativo Punto PAC	15000624	San Antonio	19/02/2025	1
Volante informativo Punto PAC	15000837	Restrepo	24/02/2025	1
Volante informativo Punto PAC	15000313	Restrepo Occidental	27/02/2025	1
Volante informativo Punto PAC	15000657	Carlos Eduardo Restrepo	27/02/2025	1
Total				7

En la siguiente tabla se relaciona el indicador de la entrega de volantes informativos PAC.

Tabla 21 Indicador de volantes de inicio

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
Cumplimiento	7 volantes informativos PAC 7 volantes informativos PAC propuestos X 100	100%

6.2.4. Volante de convocatoria a reunión de inicio

Para el presente periodo el consorcio vías AN 2024, realizó una convocatoria invitación a reunión de inicio en el segmento vial CIV 15000435 comprendido entre calle 7 sur entre carrera 24 y Carrera 20 barrio San Antonio. Esta actividad se realizó predio a predio informando la fecha y hora de la reunión.

A continuación, se relaciona tabla de consolidado.

Tabla 22 Consolidado volante invitación a reunión de inicio

Tipo de pieza de divulgación	CIV	Barrio	Fecha de distribución	No. de piezas de divulgación distribuidas
Volante de convocatoria invitación a Reunión de inicio	15000435	San Antonio	12/02/2025	23
Total				23

En la siguiente tabla se relaciona el indicador de la entrega de volante invitación a reunión de inicio.

Tabla 23 Indicador de volantes invitación a reunión de inicio

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
Cumplimiento	23 volantes invitación a reunión de inicio 23 volantes invitación a reunión de inicio X 100	100%

6.2.5. Volante informativo Inicio de obra

Para el presente periodo, se diseñó y se emitió a la interventoría volante de inicio de obra, mediante correo electrónico 24 de febrero del 2025, La actividad se realizó conforme a la metodología establecida para tal fin, por medio de las piezas de divulgación, las cuales contaron con aval de la interventoría para su reproducción y entrega en la comunidad.

Anexo 8. Correo de enviado, volante informativo, formato registro de piezas informativas y registro fotográfico

A continuación, se relaciona tabla de consolidado.

Tabla 24 Consolidado volante notificación inicio de obra.

Tipo de pieza de divulgación	CIV	Barrio	Fecha de distribución	No. de piezas de divulgación distribuidas
Volante de notificación inicio de obra	15000435	San Antonio	12/02/2025	25
Total				25

En la siguiente tabla se relaciona el indicador de la entrega de volante notificación inicio de obra.

Tabla 25 Indicador de volantes invitación a reunión de inicio

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
Cumplimiento	25 volantes notificación inicio de obra / 25 volantes notificación inicio de obra X 100	100%

6.2.6. Plegable de Sostenibilidad:

Este ítem no aplica para el presente informe, puesto que el plegable se entregará en el último mes de la etapa de obra, se implementará la entrega de plegables de sostenibilidad, para apoyar las estrategias de formación en cultura ciudadana, sensibilizar a la comunidad sobre el cuidado y apropiación del proyecto.

En estas piezas se presentarán los resultados y beneficios de la obra además de las acciones que adelanta el FDLAN en el diálogo, conversación, formación y participación ciudadana, de manera que motive e invite la comunidad a hacer parte del proceso de revitalización urbana de la ciudad, que si bien es cierto parte de transformaciones físicas, requiere en gran medida de la transformación cultural de los ciudadanos en el modo de ver y vivir la ciudad, en sus actitudes personales y colectivas en pro del cuidado y conservación de las obras durante su construcción y/u otras para que sean sostenibles en el tiempo.

6.2.7. Valla Móvil

Desde el área social del contratista Consorcio vías AN 2024, de conformidad a lineamientos emitidos por la interventoría, se informa que se encuentra en proceso de elaboración, la cual se ubicará en cada tramo donde se realicen las intervenciones, es importante señalar que el uso de la misma, es resorte del área SST.

6.2.8. Volante de información PMT:

Para el presente periodo el consorcio vías AN 2024, no reporto socialización de PMT, ya que no surgió la necesidad de implementar dicha actividad.

6.2.9. Volante notificación inicio actas de vecindad

Para el presente periodo, se dio inicio al levantamiento de actas de vecindad, por tanto, se realizó notificación de la actividad en los tramos de Santa Isabel, Santander, San Antonio, Gustavo Restrepo, Restrepo Occidental, y Carlos Eduardo Restrepo. La actividad se realizó conforme a la metodología establecida para tal fin, por medio de las piezas de divulgación, las cuales contaron con aval de la interventoría para su reproducción y entrega en la comunidad.

A continuación, se relacionan

- Volante inicio actas de vecindad barrio Santa Isabel CIV 15000050, comprendido entre la Carrera 29ª entre Calle 8 sur y Calle 12 sur, se emitió a la interventoría vía correo electrónico el día 11 de febrero del 2025, y fue aprobado por la interventoría el 12 de febrero del 2025.

- Volante inicio actas de vecindad barrio Santander CIV 15000724, comprendido entre la Calle 29 sur entre Carrera 29 y carrera 27 se emitió a la interventoría y se aprobó el día 14 de febrero del 2025.

- Volante inicio actas de vecindad barrio San Antonio CIV´s 150000570 comprendido entre la Carrera 19 entre Calle 8 sur y Calle 9, y CIV 1500624 comprendido entre la Carrera 19 entre Calle 9 y calle 10 sur, se emitió a la interventoría y se aprobó el día 19 de febrero del 2025.

- Volante inicio actas de vecindad barrio Gustavo Restrepo CIV 15000837 comprendido entre la Carrera 24G entre Calle 19 sur y Calle 20 sur, se emitió a la interventoría y se aprobó el día 24 de febrero del 2025.

- Volante inicio actas de vecindad barrio Restrepo Occidental CIV 15000313 comprendido entre la trasversal 24i entre Calle 14 sur y Calle 14ª sur, se emitió a la interventoría y se aprobó el día 26 de febrero del 2025.

- Volante inicio actas de vecindad barrio Carlos Eduardo Restrepo Occidental CIV 15000657 comprendido entre la Diagonal 13bis entre Carrera 24b y Carrera 24c, se emitió a la interventoría y se aprobó el día 27 de febrero del 2025.

Tabla 26 Consolidado distribución volantes inicio actas de vecindad

Tipo de pieza de divulgación	Fecha de distribución	CIV	Barrio	No. de piezas de divulgación distribuidas
Volante Notificación inicio actas de vecindad	12/02/2025	15000050	Santa Isabel	22
Volante Notificación inicio actas de vecindad	18/02/2025	15000724	Santander	17
Volante Notificación inicio actas de vecindad	19/02/2025	15000570	San Antonio	7
Volante Notificación inicio actas de vecindad	19/02/2025	15000624	San Antonio	12
Volante Notificación inicio actas de vecindad	24/02/2025	15000837	Restrepo	18
Volante Notificación inicio actas de vecindad	27/02/2025	15000313	Restrepo Occidental	9
Volante Notificación inicio actas de vecindad	27702/2025	15000657	Carlos Eduardo Restrepo	20
Total, Piezas entregadas				**105**

Tabla 27 Indicador volantes inicio actas de vecindad

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
Cumplimiento	105 volantes notificación inicio actas de vecindad / 105 volantes notificación inicio actas de vecindad X 100	100%

6.2.10. Total, Piezas Informativas Distribuidas en el Mes No. 2

Para el mes No. 2 del 8 de febrero al 8 de marzo de 2025, la firma contratista Consorcio vías AN 2024, a través del equipo social, realizó la distribución de las siguientes piezas informativas, las cuales fueron previamente revisadas por la interventoría, quien emitió observaciones, siendo estas ajustadas y posteriormente aprobadas. A continuación, se presenta tabla de consolidado.

Tabla 28 Consolidado de piezas de divulgación reportadas en el periodo.

Tipo de volante	Fecha de distribución	CIV	Barrio	No. de piezas de divulgación distribuidas y/o publicadas en PSI
Volante informativo Punto PAC	12/02/2025	15000050	San Antonio	1
	18/02/2025	15000724	Santander	1
	19/02/2025	15000570	San Antonio	1
	19/02/2025	15000624	San Antonio	1
	24/02/2025	15000837	Restrepo	1
	27/02/2025	15000313	Restrepo Occidental	1
	27/02/2025	15000657	Carlos Eduardo Restrepo	1
Volante de convocatoria invitación a Reunión de inicio	12/02/2025	15000435	San Antonio	23
Volante de notificación inicio de obra	12/02/2025	15000435	San Antonio	25
Volante Notificación inicio actas de vecindad	12/02/2025	15000050	Santa Isabel	22
	18/02/2025	15000724	Santander	17

Tipo de volante	Fecha de distribución	CIV	Barrio	No. de piezas de divulgación distribuidas y/o publicadas en PSI
	19/02/2025	15000570	San Antonio	7
	19/02/2025	15000624	San Antonio	12
	24/02/2025	15000837	Restrepo	18
	27/02/2025	15000313	Restrepo Occidental	9
	27702/2025	15000657	Carlos Eduardo Restrepo	20
Total, piezas distribuidas				160

Tabla 29 Indicadores volantes disaribuidos en el mes.

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
Cumplimiento	160 volantes distribuidos en el mes / 160 volantes distribuidos en el mes X 100	100%

6.2.11. Puntos Satélites de Información –PSI:

Durante del periodo No.2 se instalaron Puntos Satélite de información (PSI), el cual se fijó en un lugar estratégico como puntos de encuentro ciudadano, de fácil acceso y ubicado en la localidad beneficiada por el Proyecto. En este PSI se fijaron piezas informativas del proyecto. Para ello, se adelantaron las gestiones pertinentes de permisos y autorizaciones para su instalación.

Durante el periodo se publicaron piezas informativas correspondientes a convocatorias, levantamiento de actas de vecindad, y volante informativo del Punto PAC, y se usó el formato de PSI, se consignó la actividad realizada, correspondiente a los tramos de San Antonio CIV 15000435, Santander CIV 15000724, San Antonio 2 CIV 15000570-15000624, Restrepo CIV: 15000837 y Carlos Eduardo Restrepo CIV 15000657.

Tabla 35 Consolidado PSI durante el periodo

CIV	Barrio	Dirección	Instalación	Actualización y mantenimiento	Desinstalación
15000435	San Antonio	Carrera 20No. 7-09	1	1	0
15000724	Santander	Carrera 27 No. 29-65	1	0	0
15000570-15000624	San Antonio 2	Carrera 19 No. 8-01	1	0	0
15000837	Restrepo	Carrera 24G No. 19-44	1	0	0
15000657	Carlos Eduardo Restrepo	Diagonal 13bis sur No.24-08	1	0	0
Total			5	1	0

6.2.12. Tecnologías de la información y comunicación:

Para este informe, no se requirió utilizar tecnologías de la información para divulgar el proyecto, teniendo en cuenta las dinámicas de la comunidad, se utilizó voz a voz con una líder de la comunidad la señora edil Edna Artuaga, igualmente la misma comunidad ayudaron a multiplicaron la información a través de grupos privados de WhatsApp.

6.2.13. Línea estratégica del diálogo ciudadano

Desde el área social del Consorcio vías AN 2024, continúa con la articulación de los programas y acciones de diálogo, conversación y relacionamiento con la comunidad para potenciar los efectos positivos del proyecto a través de mecanismos y acciones que complementan la transformación física y espacial de los territorios, con cambios sociales y culturales en torno al desarrollo urbano.

En virtud de los anterior se estableció contacto con lideres y representantes la comunidad del barrio San Antonio, como estrategia de diálogo y cercanía con la comunidad en general.

6.3. PROGRAMA DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA

El Consorcio vías AN 2024, a través del área social, informará a la comunidad en las reuniones de inicio de obra, que se cuenta con el programa de servicio a la ciudadanía, el cual se centra en atender, gestionar y tramitar las PQRSD de la ciudadanía de manera eficaz, veraz y oportuna para generar confianza en la ciudadanía y promover mecanismos adecuados de diálogo en torno al proyecto. A fecha del presente informe no surgieron PQR´S.

6.3.1. Punto PAC

El contratista Consorcio vías AN 2024, se encuentra en gestión, de punto de atención presencial a la comunidad, sin embargo, se implementó una línea telefónica y correo electrónico para atención virtual a la comunidad.

Tabla 5 Punto PAC

Horario de atención	**Lunes, miércoles, y viernes 8:00 a.m. a 12:00 p.m.**
Número telefónico	3138793087
Correo Electrónico	socialviasan2024@gmail.com

El horario de atención del punto PAC propuesto, corresponde a un total de 30 horas semanales, dando cumplimiento a lo establecido en el Apéndice social y anexos técnico. Una semana antes del inicio de la etapa constructiva se informará a la interventoría la dirección donde se ubicará el punto PAC.

La oficina Punto PAC, será dotada con:

Baño personal para quien atiende la oficina Punto PAC.
Línea telefónica exclusiva.
Computador con unidad de DVD, pantalla LCD de 21" con filtro y con los programas de office instalados (Word, Excel, power point) AutoCAD, programa de manejo de fotografías, puerto USB para transporte.
Deberá contar con las actas de vecindad, actas de compromiso y demás archivos de soporte de las actividades desarrolladas por el contratista.
Impresora
Silla ergonómica y escritorio para la persona encargada de la atención.
Espacio para reunión de diez personas con sillas disponibles.

6.3.2. Recorridos Urbanos

El equipo social del Consorcio AN 2024, con apoyo y acompañamiento de la interventoría, para este periodo realizó (2) recorridos por los frentes de obra, con el fin de desarrollar actividades informativas y de diálogo con la ciudadanía, para generar espacios de conversación y diálogo en territorio que permitan trasladar la atención del proyecto en los espacios del área de influencia directa. En dichos recorridos no se recibieron PQRS, ya que el proyecto se encuentra en etapa preliminar.
En la tabla siguiente tabla se relacionan los indicadores de gestión de los recorridos urbanos

Tabla 37 indicador de gestión recorridos urbanos

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
Cumplimiento	2 recorridos urbanos realizados / 2 recorridos urbanos programadas X 100	100%

6.3.3. Atención a Veedurías Ciudadanas

El Consorcio vías AN 2024, para este periodo no recibió solicitudes de atención a veedurías ciudadanas.

6.4. PROGRAMA DE DIÁLOGO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

A través de este programa se garantizará a la comunidad espacios de participación, diálogo donde se establecerá los canales de comunicación con la población residente y usuaria de las áreas de intervención directa permitiendo tomar medidas que busquen minimizar los impactos negativos contemplando factores sociales, económicos, ambientales y las problemáticas inherentes a la implantación de proyectos urbanos en espacios consolidados.

6.4.1. Reuniones participativas

Con el objetivo de mantener permanente diálogo con la comunidad ubicada en el área de influencia directa del proyecto, se llevarán a cabo reuniones de Inicio, extraordinarias y de finalización.

6.4.2. Reuniones de inicio de obra

Para el presente periodo el consorcio vías AN2024, realizó una reunión de inicio en el segmento vial Calle 7 sur entre carrera 24 y carrera 20. CIV 15000435 barrio San Antonio
Dentro de los aspectos de mayor relevancia a tratar en cada reunión están:

- Presentación de la entidad contratante (FDLRUU), la interventoría y contratista (números de contratos, objeto e inversión general del proyecto.
- Integrantes de la interventoría y contratista
- Tipo de intervención
- Tiempo de ejecución
- Información técnica, breve descripción del componente constructivo.
- Información de la gestión social, importancia del levantamiento de las actas de vecindad, información del Punto PAC, puntos satélites de información entre otros.
- Información SST y ambiental (cerramientos, desvíos del tráfico, manejo de residuos domiciliarios, seguridad en general).

6.4.3. Reuniones de finalización

Este ítem no aplica para este periodo puesto que, se realizarán una vez se culminen los trabajos técnicos en cada frente de obra, correspondientes al proceso constructivo en avance del 95%, y el contrato se encuentra en etapa inicial.

6.4.4. Reuniones Extraordinarias.

Para el presente informe, no se presentaron situaciones que ameritaran realizar reuniones extraordinarias, el área social no recibió solicitudes para su realización, por lo cual no aplica para este periodo.

6.4.5. Veeduría Ciudadana de Diálogo Ciudadano

El Consorcio vías AN 2024, para este periodo no recibió solicitudes de atención a veedurías ciudadanas.

6.5.REALIZACIÓN DE COMITÉS CON VEEDURIAS CIUDADANA

Para el presente periodo el consorcio vías AN 2024, realizó una reunión comité de veeduría ciudadana en el segmento vial Calle 7 sur entre carrera 20 y carrera 2,4 CIV 15000435, barrio San Antonio, en donde se trataron temas específicos como cerramiento, e ingreso de vehículos a la obra el cual ya se encuentra en ejecución.

Anexo 8. Acta de reunión comité de veeduría barrio San Antonio, listado de asistencia y registro fotográfico.

A continuación, se presenta tabla de consolidado.

Tabla 33 Consolidado reuniones comites de veeduría ciudadana

Acta No.	Fecha	CIV	Barrio	Asistentes veeduría	Asistentes interventoría/contratista
1	6/02/2025	15000435	San Antonio	6	3
Total				6	

Tabla 34 Indicador reuniones de comités de veedurías ciudadanas

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
Cumplimiento	1 reuniones comités de veeduría ciudadana / 1 reuniones comités de veeduría ciudadana X 100	100%

6.6.PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS

El objetivo del programa es cumplir con el levantamiento de actas de vecindad de conformidad con el apéndice social del COP 343-2024, con el fin de responder a través del proyecto al objeto contractual como actividades de protección para inmuebles y a su vez la comunidad del área de influencia del proyecto, se ejecutarán acciones con el fin de identificar el estado actual de los predios y elementos viales y realizar un seguimiento que asegure que, si hay intervenciones cercanas, estos se mantendrán en iguales o mejores condiciones, el Consorcio vías AN 2024,en este programa realizará:

Actas de vecindad de predios de influencia directa.
Actas de compromiso
Actas de adecuación de las bajantes de aguas lluvias

6.6.1. Actas de vecindad de predios

Desde el área social en articulación con el área técnica, iniciaron el proceso de levantamiento de actas de vecindad de los siguientes CIV´s.

- ✓ CIV: 15000724 con dirección Calle 29 sur entre carrera 29 y carrera 27, barrio Santander.
- ✓ CIV: 15000050 con dirección Carrera 29ª entre calle 8 sur y calle 12 sur, barrio Santa Isabel.
- ✓ CIV: 15000570 con dirección Carrera 19 entre calle 8 sur y calle 9 sur Barrio San Antonio
- ✓ CIV: 15000624 con dirección Carrera 19 entre calle 9 sur y calle 10 sur Barrio San Antonio.
- ✓ CIV: 15000837 con dirección Carrera 24G entre calle 19 sur y Calle 20 sur, barrio Restrepo.
- ✓ CIV: 15000657 con dirección Carrera Diagonal 13bis entre Carrera 24b y Carrera 24c barrio Carlos Eduardo Restrepo.
- ✓ CIV: 15000313 con dirección transversal 24i entre calle 14 sur y Calle 14ª sur, barrio Restrepo occidental.

A continuación, se relaciona consolidado de levantamiento actas de vecindad.

Tabla 35 Consolidado actas de predios durante el periodo

CIV	Barrio	Acta de vecindad	
		Interna	Fachada
15000724	Santander	0	16
15000050	Santa Isabel	0	22
15000579-15000570	San Antonio 2	0	18
15000837	Restrepo	0	19
15000657	Carlos Eduardo Restrepo	0	19
15000313	Restrepo Occidental	0	9
Total		0	103

Tabla 36 Indicador acompañamiento social a actividades técnicas

Ítems/programa	Formula	Meta	% de cumplimiento
Acompañamiento Social a Actividades Técnicas	103 actas de vecindad realizadas / 103 actas de vecindad programadas * 100	100% de predios del Área de Intervención	**100%**

6.6.2. Actas de Compromiso

Para el presente periodo no surgieron situaciones que ameritaran el levantamiento de actas de compromiso, por tal motivo no hay reporte referente a este tema.

6.7.PROGRAMA DE CULTURA CIUDADANA

Alcance
Desarrollar procesos pedagógicos de formación que acompañe las estrategias de relacionamiento con la comunidad, para fomentar el conocimiento, apropiación y corresponsabilidad con el proyecto.

El objetivo del programa es formar e incentivar ciudadanías activas, participativas y corresponsables con el proyecto y el desarrollo urbano de la ciudad a través de procesos de aprendizaje conjunto en proyectos de infraestructura urbana, cultura ciudadana y control social.

6.7.1. Talleres de Sostenibilidad

El Contratista deberá buscar un espacio de formación y capacitación en temas que incentiven a la ciudadanía a participar activamente en los procesos de inversión pública, buen uso y cuidado del medio ambiente, y la importancia de las obras y sus beneficios. Los talleres se realizarán con integrantes de las veedurías de cada tramo.

Este ítem, no aplica para este informe dado que el contrato se encuentra en etapa inicial, se proyecta implementar los talleres (2) una vez se cumpla el 50% de avance de obra.

6.7.2. Acciones de Formación a Empleados de Obra

Con este programa se busca establecer contacto directo con el personal de obra y administrativos, capacitando a los trabajadores vinculados al proyecto sobre temas que contribuyan al mejoramiento de la convivencia y desarrollo personal, laboral y social de los trabajadores con el apoyo del área SST del contrato.

6.7.3. Capacitación periodo No.2

Para el periodo No. 2, el Contratista Consorcio vías AN 2024, a través del equipo social realizó la capacitación mensual No. 1, a los trabajadores activos en la etapa preliminar, se abordó el tema: información del contrato y datos del Punto PAC. Esto con el fin de poder direccionar cualquier solicitud de la comunidad, en caso de requerirlo, por los trabajos previos que se adelantaron en campo, durante este periodo.

Tabla 37 Consol. Cap. capacitación mensual

Periodo No. 2			
Fecha	Capacitación No.	Tema	No. de asistentes
6/03/2025	1	información del contrato y datos del Punto PAC	9

6.7.4. Programa de gobernanza para la movilidad

Con el desarrollo de este programa, se busca generar acciones de coordinación interinstitucional, en pro de dar alcance a situaciones que ameriten el abordaje entre diferentes instituciones y que sean de especial manejo para cumplir con el objeto contractual del proyecto, desde el área social del contratista se abrirán espacios para el dialogo y la concertación con diferentes instituciones en el momento de requerirse, se proyecta de manera inicial gestionar espacios con colegios de las zonas de influencia directa de algunos tramos, para implementar el programa de formación de cultura ciudadana y también si se llega a requerir, se puede realizar con instituciones de salud igualmente que se ubiquen en zonas cercanas a las áreas de influencia directa donde se desarrollen las obras.

En el marco del periodo No. 2, desde el componente social del Consorcio vías AN 2024, se informa que no se realizaron actividades de coordinación institucional, dado que no surgieron situaciones que dieran lugar a realizar este tipo de actividades, por tanto, no aplica para este informe.

6.7.5. Mano de obra no calificada y población vulnerable

Con el fin de dar cumplimiento al Decreto Distrital 380 del 2015, "Por el cual se formula la Política de Trabajo Decente y Digno de Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones", el Instituto de Desarrollo Urbano busca generar oportunidades laborales para un porcentaje de la población que conlleve al mejoramiento de las condiciones socio- económicas y, por ende, al mejoramiento de su calidad de vida.

Dando alcance a los requerimientos de la minuta del contrato FDLAN COP 343 de 2024, se realizó vinculación al contrato, de personal de mano de obra no calificada que habitan en la localidad de Usaquén, para la realización de actividades como ayudantes de obra y oficiales

En este periodo se desarrollaron actividades de la etapa previa, se dio cumplimiento a la generación de empleo local, con la contratación de dos (2) personas de la localidad de Antonio Nariño.

Es importante aclarar que en cumplimiento del Ítem población vulnerable, el consocio vías AN 2024, cuenta con el personal y hace parte del área administrativa, y se relaciona en las siguientes tablas.

Ver Anexo 1.Registro sociales- Certificaciones de residencia MONC y. Certificacion de victimas.

A continuación, se relaciona una tabla de consolidado en donde se relaciona el personal MONC y personal administrativo, el cual cumple con los requerimientos establecidos en los estudios previos del contrato.

Tabla 38 Generación de empleo MONC en el periodo

N°	CONTRATISTA / SUBCONTRATISTA	NOMBRE	CEDULA	CARGO	PERONAL MONC	PERSONAL MONC LOCAL	TRABAJADORES POBLACIÓN VULNERABLE
1	CONTRATISTA	LUIS LAURIANO MELO	79.310.831	BOAL	X	X	No aplica
2	PV&GM CONTRUCCIONES SAS	RICARDO MURILLO	9.023.243	AYUDANTE DE OBRA	X		No aplica
3	PV&GM CONTRUCCIONES SAS	LUIS SAINT BESABE	3.079.008	OFICIAL	X		No aplica
4	PV&GM CONTRUCCIONES SAS	CARLOS SEVILLANO	87.949.807	OFICIAL	X		No aplica
5	CONTRATISTA	MARCO TULIO BECERRA	80.896.244	BOAL	X	X	No aplica
	Personal Administrativo						
1	CONTRATISTA	NATALY GALVIS	1.020.729.366	DIRECTORA			X
2	CONTRATISTA	EDWIN ALEXANDER SUESCA	1.056.075.451	RESIDENTE			
3	CONTRATISTA	MARLLY LILIBET MURCIA	52.854.264	RESIDENTE SOCIAL			
4	CONTRATISTA	GERALDINE CERINZA	1.018.446.742	RESIDENTE SSTMA			
5	CONTRATISTA	JOSE DE JESUS MENDOZA	70.952.269	TOPOGRAFO			
7	CONTRATISTA	MARIA CAMILA RUIZ	1.000.115.182	AUXILIAR SOCIAL			X
8	CONTRATISTA	JERIKA PAOLA QUIJANO	1.024.478.382	AUXILIAR SSTMA			

Tabla 39 Indicador vinculación MONC Local

Programa	Formula	Meta
Generación de Empleo	2 trabajadores MONC de Antonio Nariño / 5 de trabajadores MONC * 100	Se dio cumplimiento al indicador el cual es de 66% de MONC local

Tabla 40 Indicador población vulnerable

Programa	Formula	Meta
Generación de Empleo	2 trabajadores población vulnerable / 5 de trabajadores * 100	Se dio cumplimiento al indicador el cual es de 50% población vulnerable

6.7.6. Vinculación de mujeres periodo No. 2

Con el fin de contribuir al cierre de brechas desigualdad en términos de género y en cumplimiento a las obligaciones y responsabilidades contractuales del proyecto y acatando lineamientos del Decreto 332 de 2020, que promueve la igualdad de género y la inclusión social en la ejecución de obras públicas; en el marco del contrato FDLAN COP 343 de 2024, el Consorcio vías AN 2024, realizó vinculación de mano de obra femenina la cual en este tuvo una vinculación de (5) mujeres al proyecto, de 17 puestos de trabajo

A continuación, se relaciona personal vinculación mujeres

Tabla 41 personal mujeres vinculadas al proyecto.

N°	NOMBRE	CEDULA	CARGO
1	Nataly Galvis	1.020.729.366	DIRECTORA
2	Marlly Lilibet Murcia	52.854.264	RESIDENTE SOCIAL
3	Geraldine Cerinza	1.018.446.742	RESIDENTE SSTMA
4	Maria Camila Ruiz	1.000.115.182	AUXILIAR SOCIAL
5	Jerika Paola Quijano	1.024.478.382	AUXILIAR SSTMA

Tabla 42 Generación de empleo de mujeres en el contrato

Ítems/programa	Formula	Meta
Soporte para la Generación de Empleo	5 mujeres vinculadas al proyecto / 17 personas total vinculadas al proyecto * 100	Se sobrepasó el cumplimiento del indicador el cual fue del 29% de empleo para mujeres en el periodo

7. GESTION SST OBRA

7.1.SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

7.1.1. Personal Componente SST

Con el fin de dar cumplimiento a los términos contractuales, el siguiente es el personal que laboró durante el periodo de reporte (**8 febrero a 7 de marzo de 2025**) para este componente, durante la etapa de actividades constructivas.

Tabla 43 Personal Componente SST

CARGO	NOMBRE COMPLETO	DEDICACIÓN
Técnico Residente Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo	Geraldine Cerinza Espinel	20%
Auxiliar SSTMA	Erika Paola Quijano González	100%

Fuente. Ingescor 2025.

7.1.2. SGSST

Mediante el comunicado CTO-343-012-25 fechado el día 28 de enero de 2025 se remitió a interventoría la versión N0. 1 del SG-SST del Contrato No. 343 de 2024. El día 30 de enero 2025, mediante el consecutivo ING-FDLAN-008-2024 se emiten las observaciones por parte de la interventoría, estas fueron respondidas mediante el oficio CTO-343-017-25 el día 04 de febrero. El soporte de lo anterior se puede evidenciar en el ANEXO 10-1 CORRESPONDENCIA SST del presente informe.

A continuación, se presenta la relación de correspondencia enviada y recibida para el periodo de reporte (**8 febrero a 7 de marzo de 2025**) del presente informe:

Tabla 44 Relación de correspondencia recibida

N° DE OFICIO	FECHA	ASUNTO
CTO – 343-030-25	14/02/2025	Entrega informe mensual No.1 SST ambiental correspondiente al periodo del 8 de enero 2025 al 9 de febrero del 2025
CTO-343-033-25	26/02/2025	Radicación documentos de maquinaria y personal
CTO-343-035-25	03/03/2025	Aprobación ingreso personal y maquinaría obra
CTO-343-043-25	07/03/2025	Aprobación ingreso personal a obra

Fuente: Ingescor Ltda. 2025.

Tabla 45 Relación de correspondencia enviada

N° DE OFICIO	FECHA	ASUNTO
ING-FDLAN-014-2024	10/02/2025	Observaciones Plan de Manejo Ambiental. Revisión subsanación plan SST y plan RCD. Respuesta al comunicado CTO-343-017-25
ING-FDLAN-017-2025	19/02/2025	Entrega informe mensual de interventoría No.1
ING-FDLAN-024-2024	28/02/2025	Aprobación Informe Mensual SISOMA

Fuente: Ingescor Ltda. 2025.

Los anexos de la Trazabilidad PG-SST se presentarán en el Anexo 10 SST.

7.1.3. PERSONAL PLANTILLA MINIMA

A continuación, se relaciona el personal que participó en el periodo (**8 febrero a 7 de marzo de 2025**) como personal correspondiente a la plantilla mínima para el contrato COP-343-2023.

Tabla 46 Personal Plantilla Mínima

CARGO	NOMBRE COMPLETO	DEDICACIÓN
Director de obra	Nataly Galvis	50%
Residente de obra 1	Andrea Gómez	100%
Residente de obra 2	Edwin Suesca	100%
Especialista en pavimentos	Marco Antonio López	Según requisitos
Especialista en tránsito	Sandra Galindo	50%
Especialista hidráulico	Natalia Buitrago	20%
Residente ambiental y SST	Geraldine Cerinza	50%
Auxiliar de Ingeniería Yeison Ramírez	Yeison Ramírez	100%
Residente social	Marlly Lilibet Murcia	100%

Fuente: Consorcio Vías An 2024.

7.2.COMPONENTE D: MANEJO SST EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS

7.2.1. GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

A continuación, se presenta el personal presente en el proyecto, durante el período (**8 febrero a 7 de marzo de 2025**) del presente informe. En el **ANEXO 10-2 BASE DE DATOS** se incluye el listado de personal administrativo y operativo.

Tabla 47 Personal nuevo ingresado en el periodo

No	NOMBRE	CARGO
1	María Camila Ruiz	Auxiliar social
2	Jerika Paola Quijano	Auxiliar SSTMA
3	Luis Laureano Melo	Boal / trafico
4	Pablo Cesar Peña	Cadenero
5	José de Jesús Mendoza	Topógrafo
6	Ricardo Murillo	Ayudante de obra
7	Luis Saint Basabe	Oficial de obra
8	Carlos Eucebio Sevillano	Oficial de obra
9	William Hernández	Operador de maquinaria

Fuente: Consorcio Vías An 2024.

Tabla 48 Personal antiguo

No	NOMBRE	CARGO
1	Nataly Galvis	Directora de obra
2	Andrea Gómez	Residente de obra
3	Edwin Alexander Suesca Yanquen	Residente de obra
4	Marco Antonio López	Especialista en pavimentos
5	Geraldine Cerinza	Residente Ambiental y SST
6	Yeison Orlando Ramírez	Auxiliar de ingeniería
7	Marlly Lilibet Murcia	Residente social
8	Marco Tulio Becerra	Boal / trafico

7.2.2. PROGRAMA DE INDUCCIÓN

El contratista realizó inducción a los trabajadores en el cual se presentan los siguientes temas: Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, Política de alcoholismo y tabaquismo, Reglamento de higiene industrial, uso adecuado y obligatorio de EPP, SGSSI, Plan de emergencias, accidentes de trabajo, enfermedades laborales y notificación de derecho a examen de egreso; como constancia.

Tabla 49 Inducciones realizadas en el periodo

PERSONAL NUEVO	INGRESO - RETIRO	INDUCCIONES
9	0	9

Fuente: Consorcio Vías AN 2024.

A continuación, se relacionan las fechas y tiempo en la realización de las inducciones y la cantidad de trabajadores que participaron:

Tabla 2 Asistencia Inducciones realizadas en el periodo

NO.	FECHA	ASISTENTES
1	20/02/2025	1
2	28/02/2025	2
3	24/02/2025	1
4	26/02/2025	2
5	27/02/2025	3
TOTAL		**9**

Fuente: Consorcio Vías AN 2024.

7.2.3. NOTIFICACIÓN DE PELIGROS

Durante las inducciones, el contratista presenta los peligros y riesgos a los que posiblemente estarían expuestos en la ejecución de sus labores teniendo en cuenta el cumplimiento de las actividades asignadas al cargo, además se socializa las recomendaciones y los mecanismos para minimizar su exposición de acuerdo con el riesgo, así mismo se indican las actividades que van a desarrollar en el proyecto. Ver **ANEXO 10-3 INDUCCIONES NOTIFICACIONES SST.**

7.2.4. AFILIACIONES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE SALUD

El personal contractual y operativo se relacione en el **ANEXO 10-2 BASE DE DATOS**. Las planillas de seguridad social se incluyen en el **ANEXO 10-4. PLANILLAS**. La documentación del personal contractual y operativo se incluyen en el **ANEXO 10-5 DOCUMENTACIÓN PERSONAL.**

7.2.5. COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El contratista a la fecha no ha conformado el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST dando cumplimiento a la resolución 2013 de 1986 y el Decreto 1295 de 1994, el cual se reunirá mensualmente y desarrollará actividades en Seguridad y Salud en el trabajo participando de manera activa en el funcionamiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. El acta de invitación a la conformación del COPASST se incluye en el **ANEXO 10-6 CONVOCATORIA COPASST.** Para el 18 de marzo de 2025 se realizó la convocatoria para la inscripción de candidatos a conformar el COPASST.

El objetivo es asegurar comunicaciones efectivas a todo nivel, a través de la participación de los empleados para ayudar a crear un clima de comunicación cooperativa y favorecer el espíritu de equipo, dando cumplimiento a lo establecido por la legislación colombiana vigente.

Las reuniones del COPASST, se realizan una vez al mes y para su desarrollo se tendrá conocimiento previo de los objetivos, control durante su desarrollo, orientación al grupo, identificación de las conclusiones claves y establecimiento de metas de acción, responsabilidades y compromisos. Estas reuniones se tienen contempladas en el plan de trabajo SST.

Los miembros del COPASST una vez capacitados podrán realizar las inspecciones generales del plan de emergencia tales como: inspección uso de EPP, botiquines y extintores.

7.2.6. COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

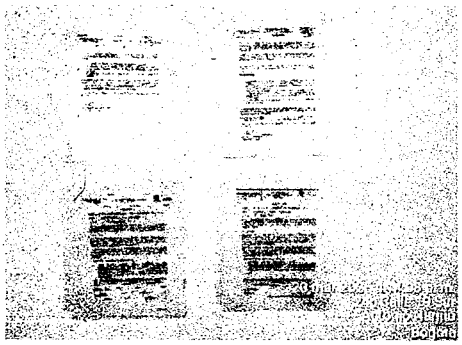
Dando cumplimiento a la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo, el Consorcio Vías AN 2024 convocó a los trabajadores a la conformación del Comité de Convivencia Laboral que llevarán a cabo reuniones trimestrales, y atenderán quejas o reclamos con respecto a temas de acoso laboral al interior de la Empresa. Para el 18 de marzo de 2025 se realizó la convocatoria para la inscripción de candidatos a conformar el comité de convivencia.

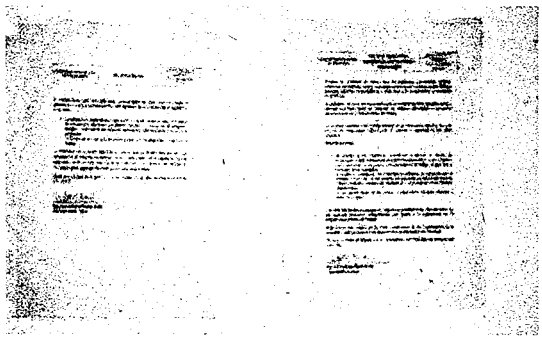
Teniendo en cuenta el cronograma de actividades aprobado para el contrato, el comité de convivencia laboral realizará la conformación del mismo para el contrato en mención en la tercera semana del mes de marzo, sin embargo, el contratista remitió un memorando interno de convocatoria CCL.

Una vez se cuente con el quorum se realizará la conformación del comité de convivencia para el contrato en mención. El acta de invitación a la conformación del comité se incluye en el **ANEXO 10-7 CONVOCATORIA CONVIVENCIA.**

7.2.7. REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

El Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial es divulgado mediante los procesos de inducción realizados por el Residente SST. Se realizó el diseño y se encuentra en el PIPMA-SGSST aprobado por interventoría, se evidencia la participación y la charla en el formato de inducción donde se especifican la socialización del reglamento de higiene y seguridad industrial. Se adjunta el registro fotográfico de la publicación del reglamento en las instalaciones del consorcio.





7.2.8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES SST

El contratista elaboró el cronograma de las actividades SST que se realizaran durante la ejecución del contrato, se diseñó y plasmo en el PGSST, el cual fue elaborado en el periodo del presente informe **ANEXO 10-8 PLAN DE TRABAJO SST.**

7.2.9. SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

- **Línea base de condiciones de salud**

Durante el periodo del presente informe este ítem no aplica, se plasmará el seguimiento al ítem desde el siguiente informe de gestión SST.

- **Actividades, campañas de promoción y prevención**

Se dará seguimiento a las campañas y actividades de promoción y prevención durante los próximos periodos de ejecución, una vez se de inicio a las actividades constructivas. Por lo cual durante el presente periodo no se reporta actividades y/o campañas de promoción y prevención.

- **Exámenes Médicos Ocupacionales**

Se realizaron los exámenes médicos de aptitud laboral al personal que se presenta en la siguiente tabla, en centro de salud donde el médico ocupacional garantiza la confidencialidad y la cadena de custodia de la información de las historias clínicas de cada trabajador. **VER ANEXO 10-9 EXAMENES MÉDICOS OCUPACIONALES.**

Tabla 51 Exámenes médicos presentados en el informe

NOMBRE	DOCUMENTO	CARGO	CONCEPTO
Carlos Eucebio Sevillano Castillo	87949807	Oficial	Apto
Geraldine Cerinza Espinel	1018446742	Residente ambiental SST	Apto
Luis Sain Basabe Rueda	3079008	Oficial	Apto
Marco Antonio López Rodríguez	79713343	Esp. Pavimentos	Apto
Nataly Galvis	1020729366	Directora de obra	Apto
Nathalia Fernanda Buitrago	33377650	Esp. Hidráulico	Apto
Ricardo Fernando Murillo	9023243	Ayudante	Apto
William Hernández Bello	80158898	Operador	Apto
Yeison Orlando Ramírez Navarrete	1000160502	Inspector de obra	Apto

Fuente: Ingescor Ltda. 2025.

Los exámenes de seguimiento médico de los colaboradores que ingresaran al contrato tienen como propósito garantizar el seguimiento al estado de salud de estos; dentro del proceso se realizaran los siguientes tamizajes médicos así:

- Examen médico general con énfasis osteomuscular.
- Audiometría.
- Optometría.

- **Casos de reubicación laboral**

El contratista reporta que durante el presente periodo no se presentaron casos de reubicación laboral.

- **Ausentismo laboral**

El contratista reporta que durante el presente periodo no presentaron casos de ausentismo laboral.

- **Notificación Examen médico de egreso**

Durante las inducciones se notifica al trabajador, el derecho a realizarse el examen médico de egreso. Para el periodo del presente informe no se presentaron retiros. La retroalimentación de los exámenes médicos se incluye en el **ANEXO 10-10 RECOMENDACIONES EMO.** La interventoría solicitó imprimir y firmar la notificación de las recomendaciones médicos por parte de los trabajadores.

- **Diagnóstico de condiciones de salud**

Mediante la aplicación del formato de Matriz de Identificación de Peligros, valoración de riesgos y determinación de controles para el proyecto, se identificaron las condiciones de riesgos presentes por secuencia de las actividades de obra y de cada uno de las áreas y puestos de trabajo u oficio para las diferentes etapas del Contrato.

En la actualidad no se presentan incidencias con el personal que ingresa al proyecto a nivel de condiciones de salud o manifestaciones que puedan ocasionar sintomatología evidente; teniendo en cuenta que para el presente periodo no se reporta ingreso de personal

7.2.10. SUBPROGRAMA DE HIGIENE INDUSTRIAL

- **Saneamiento básico**

El contratista cuenta con una oficina ubicada en la dirección Carrera 24 h # 19-70 en la cual cuenta con los siguientes elementos descritos en el plan de emergencia: camilla, extintor, botiquín de primeros auxilios, kit de derrames, cocina, punto de hidratación y baños.

En el frente de trabajo CIV No. 815000435 calle 7 sur entre carreras 24 y 20 de la localidad Antonio Nariño, no se cuenta con los siguientes elementos descritos en el plan de emergencia: camilla, extintor, botiquín de primeros auxilios, kit de derrames así como la unidad sanitaria portátil (baño móvil), carpa y/o lugar de cambio de ropa de los trabajadores, cartelera HSE y el punto de hidratación.

7.2.11. SUBPROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

- **Matriz de identificación de peligros**

La matriz IPER se presentó dentro de los anexos del SG-SST.

- **Inspecciones de seguridad**

Durante el presente periodo no se realizaron inspecciones de seguridad.

- **Entrega y reposición de elementos de protección personal**

Durante el período actual se presentaron nuevos ingresos de personal, por tanto, se entregó dotación a los trabajadores de acuerdo con la manual de indumentaria, por otro lado, no se realizó reposición de EPP teniendo en cuenta que se entregó el elemento a puertas de cierre de informe mensual. Este soporte se puede evidenciar en el **ANEXO 10-12 ENTREGA DE DOTACION Y EPP.**

- **Divulgación de procedimientos**

En los registros de inducción del personal se socializan los procedimientos de trabajo. **VER ANEXO 10-3. INDUCCIONES NOTIFICACIONES.**

- **Reporte e investigación de accidentes/incidentes de trabajo y enfermedad laboral**

Se informa que para el presente periodo no se presentaron accidentes de trabajo, se realiza el diligenciamiento de los formatos caracterización de accidentes en donde se consolidan las estadísticas de accidentalidad, con la información correspondiente del periodo.

- **Capacitaciones y/o Charlas SST**

Durante el periodo del presente informe se realizó inducción SST, recomendaciones uso de EPP y dotación, así como seguridad basada en el comportamiento.









- **Manejo de sustancias químicas**

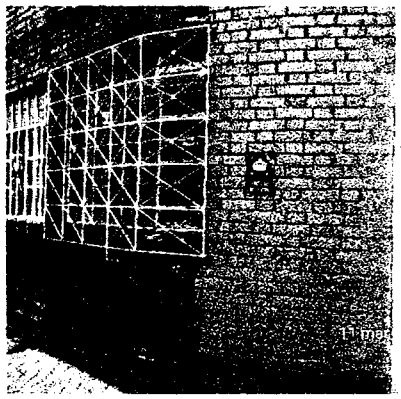
En el **ANEXO 10-12 SUSTANCIAS QUIMICAS** se incluyen las hojas de seguridad de las siguientes sustancias:

- Aceite para motor.
- ACPM.
- Antisol blanco.
- Cemento.
- Concreto.
- Creolina.
- Detergente en polvo.
- Gasolina.
- Grasa.
- Hipoclorito de sodio.
- Pintura anticorrosiva.
- Thiner.

7.2.12. PLAN DE EMERGENCIAS

El contratista elaboró y presentó el plan de emergencias, adicionalmente se cuenta en oficia con: camilla, extintor, botiquín de primeros auxilios, kit de derrames, cocina, punto de hidratación y baños. En la obra se tiene señalización de ruta de evacuación y punto de encuentro.

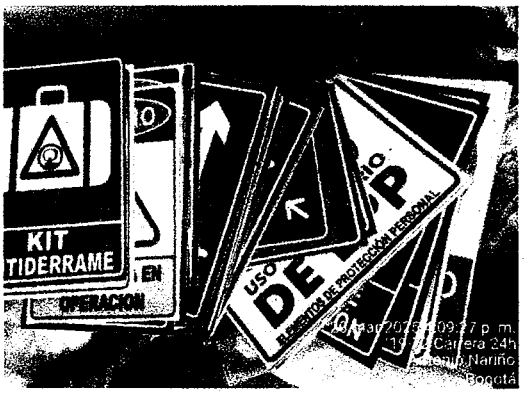














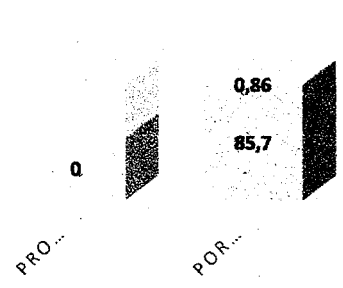
7.2.13. INDICADORES DEL SG-SST

Con el objeto de medir la eficacia del SG-SST se determinaron indicadores de gestión enfocados en hacer seguimiento a la accidentalidad, enfermedades laborales y cumplimiento general del sistema, que se presentaran a partir del próximo periodo.

Indicador de cumplimiento del cronograma de actividades

$$\%\ cumplimiento\ cronograma = \frac{N°\ de\ actividades\ ejecutadas\ en\ el\ mes}{N°\ total\ de\ actividades\ programadas}\ x\ 100$$

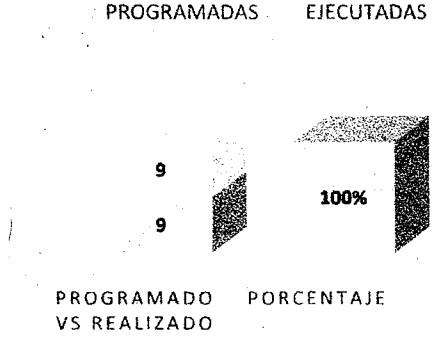
6/ 7 *100 = 85,7%



Indicador de cumplimiento inducciones

$$\%\ cumplimiento\ inducciones = \frac{N°\ de\ trabajadores\ con\ inducción}{N°\ total\ de\ trabajadores\ nuevos}\ x\ 100$$

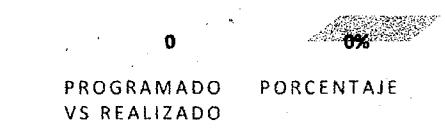
9/ 9 *100 =100 %



Indicador de cumplimiento capacitaciones y/o charlas SST

$$\%\ cumplimiento\ charlas\ capacitaciones = \frac{N°\ de\ charlas\ o\ cap.\ en\ el\ mes}{N°\ de\ charlas\ o\ cap\ programadas}\ x\ 100$$

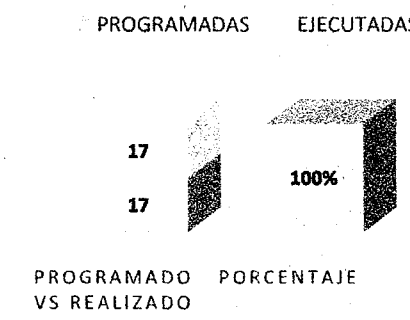
0%



Indicadores de cobertura:
Indicador de cobertura al sistema general de seguridad social

$$\%\ cobertura\ al\ SSI = \frac{N°\ de\ trabajadores\ activos\ en\ el\ SSI}{N°\ total\ de\ trabajadores}\ x\ 100$$

17/ 17 *100 =100 %



Indicadores de impacto
Indicador de accidentalidad

El índice de lesiones incapacitantes "ILI" es un índice global del comportamiento de lesiones incapacitantes, que no tiene unidades.

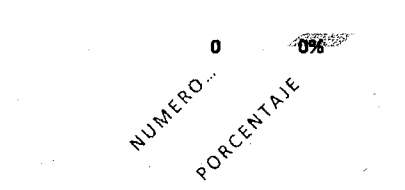
$$ILI\ AT = \frac{INDICEDEFRECUENCIAXINDICEDESEVERIDAD}{1000}$$

Durante el período NO se presentaron accidentes de trabajo.

$$ILIAT = \frac{0\ X\ 0}{1000} = 0\%$$

$$ILI\ AT = \frac{Indice\ de\ frecuencia\ x\ Indice\ de\ Severidad}{1000}$$

ILI AT= 0x0/1000 = 0%

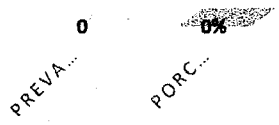


Indicador de prevalencia de la enfermedad laboral

$$\textbf{Prevalencia de E.L} = \frac{\textbf{No. casos nuevos + casos antiguos}}{\textbf{\# total de trabajadores}} \; x\,100$$

prevalencia E.L

casos antiguos casos nuevos



Índice General de Ausentismo (IGA)

$$IGA = \frac{\textbf{No. Trabajadores ausentes en el periodo}}{\textbf{\# total de trabajadores}} \; x\,100$$

$$IGA = \frac{0}{N/A} \; x\,100 = 0\%$$

total de trabajadores



Tasa de Ausentismo (TA)

$$TA = \frac{\textbf{No. Horas perdidas}}{\textbf{\# total de HHT}} \; x\,100$$

$$TA = \frac{N/A}{N/A} \; x\,100 = 0\%$$

de horas hombre perdidas HHT



7.2.14. MAQUINARIA Y VEHICULOS

Para el correspondiente periodo se dio aprobación de ingreso a maquinaria y/o vehículos para las actividades ejecutadas durante el periodo del informe.

Tabla 52 Listado de maquinaria

MAQUINARIA	MARCA	MODELO
Fresadora	Caterpilar	Wirtgen modelo 2000
Finisher	Leeboy	I 1000 r modelo 1995
Vibrocompactador	Caterpilar	Ps130 modelo 1991
Retroexcavadora	Hitachi	Ex120-5 modelo 1998
Vibrocompactador de rodillo	Ingesoll rand	Rand modelo 1998.
Minicargador	Caterpilar	Modelo 2008
Retroexcavadora	Caterpilar	420e/ 420e modelo 2008

Fuente: Ingescor Ltda. 2025, a partir del informe del contratista.

La interventoría recibió la siguiente documentación de cada equipo:

FRESADORA CAT WIRTGEN MODELO 2000
Documento de identidad Juan Darío Peña.
Examen médico ocupacional de ingreso Juan Darío Peña (23/02/2024).
Certificado de idoneidad Juan Darío Peña (31/01/2025).
Certificado mantenimiento fresadora CAT Wirtgen 1000 (18/12/2024).
Ficha técnica fresadora CAT Wirtgen 1000.
Hoja de vida fresadora CAT Wirtgen 1000 (diciembre 2024).
Manifiesto de Aduana Wirtgen 1000 (13/12/2006).
Planilla de seguridad social Juan Darío Peña (salud febrero, pensión enero 2025).

MINICARGADOR CATERPILLAR MODELO 2008
Tarjeta de registro de maquinaria (fecha de expedición 26/04/2022, fecha de levante 10/07/2008).
Ficha de mantenimiento (13/08/2024).
Declaración de importación minicargador (fecha 10/07/2008).

FINISHER (ASPHALT PAVERS) LEEBOY L 1000 R MODELO 1995
Ficha técnica Leeboy 1000F tilt Hopper Asphalt Pavers.
Hoja de vida asfaltadora finisher. Modelo 1995. Fecha de adquisición 25/08/2013.
Declaración de importación (20/10/2006).
Certificado mantenimiento finisher Leeboy (08/02/2025).

VIBROCOMPACTADOR CATERPILLAR PS130 MODELO 1991
Certificado de mantenimiento (06/01/2025).
Hoja de vida del equipo modelo 1991. Fecha de adquisición: 13/04/2016.
Declaración de importación (19/01/2006).
Ficha técnica vibrocompactador.
Manual del equipo.

RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 420E/ 420E IT MODELO 2008
Ficha técnica retroexcavadora CAR 420E
Ficha técnica Obra plaza.
Certificado de mantenimiento (15/01/2025)
Compromiso de mantenimiento (15/01/2025)
Hoja de vida del equipo modelo 2008 (fecha de adquisición (06/03/2008)
Manual de operación del equipo Caterpillar 420E/ 420E IT

Declaración de importación (15/05/2008).
Tarjeta de registro de maquinaria. Fecha de expedición (12/10/2016) fecha de levante (15/05/2008).

RETROEXCAVADORA HIDRAULICA HITACHI EX120-5 MODELO 1998
Plan y Compromiso de mantenimiento (11/01/2025).
Ficha técnica.
Hoja de vida del equipo Retroexcavadora Hitachi modelo 1998.
Declaración de importación (02/05/2008).
Certificado de mantenimiento.
Tarjeta de registro de maquinaria modelo 1998. Fecha de expedición (11/03/2021) fecha de levante (02/05/2008).

VIBROCOMPACTADOR RODILLO INGERSOLL RAND MODELO 1998.
Cronograma de mantenimiento (11/01/2025).
Ficha técnica Vibrocompactador Rodillo Ingersoll Rand DD90.
Hoja de vida del equipo modelo 1998. Fecha de adquisición 21/10/2016.
Certificado de mantenimiento (11/01/2025).
Manual del equipo compactadora vibratoria de asfalto.
Declaración de importación (03/05/2007).

De acuerdo a los pliegos de referencia y anexo técnico, la interventoría solicitó el registro de la re potencialización de los equipos con edad mayor a 20 años y/o presentar documentación de equipos nuevos.

8. INFORMACION CONTRATO DE INTERVENTORIA

8.1. DATOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

DATOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
ENTIDAD CONTRATANTE	ALCALDIA LOCAL ANTONIO NARIÑO
SUPERVISOR	MANUEL ALVAREZ
DIRECCIÓN	Calle 17 Sur No. 18 - 49
TELEFONO	3223669282
CORREO ELECTRONICO	manuel.alvarez@gobiernobogota.gov.co
CONTRATO No.	399-2024
CONTRATISTA	INGESCOR LTDA
OBJETO DEL CONTRATO	"REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA (LEGAL), FINANCIERA (CONTABLE), AMBIENTAL, SOCIAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO: REALIZAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y/A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN (MANTENIMIENTO, PARCHEO, BACHEO, RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN) DE LA MALLA VIAL PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEFINIDAS EN LA VIGENCIA 2024(SIPSE108426)"
PLAZO DEL CONTRATO	6 MESES
VALOR DEL CONTRATO	TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 382.832.288,00)
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CARLOS RIOS URUETA
NIT	812.002.469-5
FECHA DE TERMINACIÓN	7 DE JULIO DE 2025

Tabla 53. Datos del Contrato de Interventoría

8.2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR

8.2.1 DESCRIPCIÓN TÉCNICA

Las actividades desarrolladas obedecen al periodo del 8 de febrero al 7 de marzo de 2025 dentro del marco de referencia del Contrato de Interventoría No. 399-2025 celebrado entre La Alcaldía Local de Antonio Nariño, Bogotá, DC. y el Contratista INGESCOR LTDA, interventoría, al contrato de obra No. 343-2025, cuyo objeto es: REALIZAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN (MANTENIMIENTO, PARCHEO, BACHEO, RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN) DE LA MALLA VIAL PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEFINIDAS EN LA VIGENCIA 2024.

Para el presente periodo se describen las actividades previas y de obra realizadas por la Interventoría de acuerdo con el desarrollo semanal del contrato de obra:

Semana No. 5:

Durante la semana comprendida del 5 al 11 de febrero de 2025 se realizó la supervisión de las siguientes actividades previas:

- En la semana se continua con el lavado de redes de alcantarillado CIV 15000724 Calle 29 sur entre las carreras 27 y 29, CIV 15000313(Transversal 24i calles 14- 14a sur), CIV 15001199(Calle 10 sur cras 10 bis -10), CIV15001014(Cra.12 b calle 9 sur-bahía), CIV 15000570(Cra. 19 calles 8-9 sur) y CIV 15000624(Cra.19 calles 9-10 sur). Así mismo, se realiza inspección CCTV al CIV 15000435(calle 7 sur entre cras 20-24).
- El día jueves 6 de febrero/25, en la oficina de la alcaldía local Antonio Nariño se realizó comité de obra No.4 para el seguimiento de actividades previas al contrato de obra 343 de 2024, Conservación malla vial FDLAN; en donde se establecieron compromisos.
- El día jueves 6 de febrero/25, se remitió PMT2 ante SDM, de los CIV 1000724_Calle 29 sur cras 27-29; CIV 15000657_Diagonal 13 bis carreras 24b-24c.
- En la presente semana el contratista presento el diagnóstico y diseño del pavimento de cuatro (4) CIV; en los cuales se encuentran 15000837, 15000724,15000313 y 15000657. Así mismo, la interventoría el 7 de febrero realizó observaciones a dichos diseños y alternativas.

Semana No. 6:

Durante la semana comprendida del 12 al 18 de febrero de 2025 se realizó la supervisión de las siguientes actividades previas:

- En la semana se continua con el lavado de redes de alcantarillado del CIV 15000570(Cra. 19 calles 8-9 sur) y CIV 15000624(Cra.19 calles 9-10 sur). Así mismo lavado CIV 15000841 (Cra.22 calles 14a sur-calle 15).
- En la presente semana el contratista presentó el diseño del pavimento de cinco (5) CIV ajustados; en los cuales se encuentran 15000837, 15000724, 15000313, 15000657 y 15000435. Así mismo, la interventoría el 17 de febrero realizó observaciones nuevamente a dichos diseños y alternativas. El Contratista el día 17 de febrero presenta segunda entrega de los Informes de Modelación de Estructura de Pavimento de Rehabilitación o Reconstrucción para los siguientes segmentos viales : CIV No. 02 - 15001014 Carrera 12B Calle 9 Sur Cerrada - Incluye Bahía, CIV No. 03 - 15000050 Carrera 29A Calle 8 Sur Calle 12 Sur,CIV No. 04 - 15000570 Carrera 19 Calle 8 Sur Calle 9 Sur,CIV No. 05 - 15000624 Carrera 19 Calle 9 Sur Calle 10 Sur,CIV No. 06 - 15000841 Carrera 22 Calle 14A Sur Calle 15 Sur y CIV No. 10 - 15001199 Calle 10 sur Carrera 10 Bis Carrera 10, pero con los mismo errores de la primera entrega.
- El día jueves 13 de febrero/25, en la oficina de la alcaldía local Antonio Nariño se realizó comité de obra No.5 para el seguimiento de actividades previas al contrato de obra 343 de 2024, Conservación malla vial FDLAN; en donde se establecieron compromisos.
- El día viernes 14 de febrero/25, en el sector de la calle 7 sur entre carreras 20 y 24 se celebró la reunión de socialización de inicio de obra del CIV 15000435.
- Se continua con las actas de vecindad en el CIV 15000050, Cra. 29a entre calles 8 sur y calle 12 sur. Así mismo, recorrido predios cra 19 cras 8-10, carrera 29 A calle 8 sur-12 sur, Calle 10 sur cras 10-10b y Cra12b calle 9 sur.

Semana No. 7:

Durante la semana comprendida del 19 al 25 de febrero de 2025 se realizó la supervisión de las siguientes actividades previas:

- En la semana se continua con el lavado de redes de alcantarillado del CIV 15000724(Calle 29 sur Cras. 29-27. Así mismo, lavado CIV 15000841 (Cra.22 calles 14a sur-calle 15). Inspección CCTV en los CIVs: 150001199(Calle 10 sur cras 10-10bis), 150001014(Cra.12b-bahia), CIV 15000570(Cra.19 calles 8-9 sur), CIV 15000624(Cra.19 entre calles 9-10).
- El día 24 de febrero de 2025, en las oficinas de la Alcaldía local Antonio Nariño se realizó comité No.6, Incluyendo a los especialistas de pavimentos del contratista e interventoría para revisar y solucionar el diseño del pavimento de los cinco (5) CIV presentados; en los cuales se encuentran 15000837, 15000724, 15000313, 15000657 y 15000435.
- Se continua con las actas de vecindad en el CIV 15000570(Cra.19 calles 8-9 sur), 15000624(Cra.19n calles 9-10 sur) y socialización CIV 15000837(cra 24g calles 19 s y calle 20 s).
- En esta semana se realizan trabajos de replanteo topográfico. CIV 15000435(Cle. 7 sur cras 20-24), CIV 15000570(Cra.19 calles 8-9 sur), CIV 15000624(Cra. 19 calles 9-10 sur).

Semana No. 8:

Durante la semana comprendida del 26 de febrero al 4 de marzo de 2025 se realizó la supervisión de las siguientes actividades previas y de obra:

- En la semana se implementa PMT CIV 15000435(Calle7 sur entre carrera 24 y carrera 20.
- El día 27 de febrero de 2025, en el frente de obra CIV 15000435 localidad Antonio Nariño se realizó comité No.7.
- El día 27 de febrero se realiza el fresado CIV 15000435(Cle. 7 sur cras 20-24) entre abscisas k0+000 y k0+096. El fresado se deja en la vía para su posterior utilización para relleno tipo RAP- Geo celda.
- El día 3 de marzo de 2027 llega a la obra retrocargador CAT 420E y se realizan apiques para localización de redes existentes de EAAB, teléfonos y gas.
- El 4 de marzo se inicia excavación mecánica con retrocargador y volquetas se realiza excavación y retiro entre las abscisas k0+000 y k0+020.
- En esta semana se realiza localización de sumideros y localización de tuberías existentes de agua y teléfonos. Se encuentra interferencia redes teléfonos con los sumideros proyectados por EAAB. Así mismo se realiza visita de ESP Gas- Vanti, para mostrar localización de red de gas en el CIV 15000435.

Semana No. 9:

Durante la semana comprendida del 5 al 11 de marzo de 2025 se realizó la supervisión de las siguientes actividades :

- El día 5 de marzo de 2025 se realiza visita del supervisor de EAAB, para revisar interferencia de los sumideros proyectados y redes de teléfonos por el costado sur de la calzada existente. Se deja instrucciones para la construcción de los sumideros proyectados por EAAB. Ver nota de bitácora del 5 de marzo de 2025.
- El día 7 de marzo de 2025, en el frente de obra CIV 15000435 Localidad Antonio Nariño se realizó comité de obra No.8, para seguimiento contrato de obra pública No. 343-2024.
- En esta semana se continuó con la excavación mecánica CIV 15000435(Cle. 7 sur cras 20-24) entre abscisas k0+020 y k0+050. El Contratista trabajó actividades de excavación y retiro de material hasta el 6 de marzo de 2025, posteriormente el contratista no realiza actividades. La interventoría envió comunicado ING-FDLAN-028-2025, del 11 de marzo de 2025 al contratista, solicitando plan de acción para recuperar atrasos por la inactividad de la obra.
- En esta semana se continua con las actas de vecindad en el CIV 15000570(Cra.19 calles 8-9 sur), 15000624(Cra.19n calles 9-10 sur) y socialización CIV 15000837(cra 24g calles 19 s y calle 20 s).

8.2.2 ASPECTOS AMBIENTALES INTERVENTORÍA

El presente aparte corresponde a la gestión mensual ambiental de Interventoría No. 2 en el marco del contrato de interventoría No. FDAL 399-2024 "REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA (LEGAL), FINANCIERA (CONTABLE), AMBIENTAL, SOCIAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO: REALIZAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y/A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN (MANTENIMIENTO, PARCHEO, BACHEO, RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN) DE LA MALLA VIAL PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEFINIDAS EN LA VIGENCIA 2024(SIPSE108426)", viene ejecutando las actividades asociadas al componente ambiental basado en la normatividad legal vigente aplicable al contrato.

Por tal razón a través de este informe se dan a conocer las principales actividades realizadas del componente ambiental en el período comprendido entre el 8 de febrero y 7 de marzo de 2025.

- **OBJETIVO GENERAL**

Verificar el cumplimiento de las actividades ejecutadas por el contratista de obra dando cumplimiento al componente ambiental según las obligaciones establecidas en el contrato de obra y demás normatividad vigente en materia ambiental.

Presentar las actividades y registros de supervisión, seguimiento y control del cumplimiento al plan de manejo ambiental para el contrato para el periodo comprendido entre 8 de febrero y 7 de marzo de 2025.

- **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Las labores de la Interventoría del componente ambiental están enfocadas a la obtención de los siguientes objetivos:

- Describir las actividades ambientales que se desarrollaron durante el periodo evaluado, las cuales se encuentran establecidas.
- Verificar y validar el seguimiento de las actividades ambientales dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico y normatividad vigente (leyes, decretos, resoluciones y normas).
- Propender por el cumplimiento e implementación de las medidas de manejo de ambiental durante la ejecución del proyecto con el fin de evitar, minimizar y/o mitigar los impactos que se puedan generar por el desarrollo de las actividades de obra.
- Exigir y dar cumplimiento con los lineamientos en materia ambiental que establece la autoridad ambiental competente.
- Minimizar el impacto ambiental implementando medidas y controles que reduzcan la alteración del entorno natural y la fauna local.

- Gestionar residuos eficientemente mediante el programa de gestión de residuos que incluya reciclaje y la correcta disposición de materiales RCD.

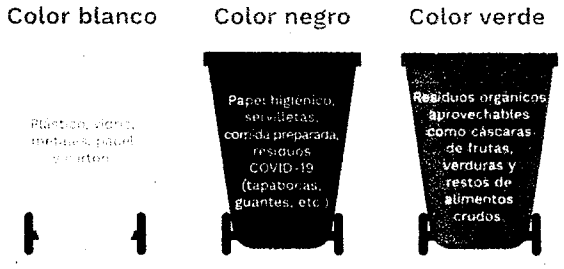
- Fomentar el uso sostenible de recursos naturales como agua y energía durante todas las fases del proyecto.

- Prevenir la contaminación del agua protegiendo las fuentes de agua cercanas al proyecto.

▪ GESTIÓN AMBIENTAL INTERVENTORÍA

Ingescor Ltda. cumple lo establecido con el código de colores establecido en la resolución 2184 del 2019, como se presenta a continuación:

- Color blanco. Plástico, vidrio, metal, papel y cartón.
- Color negro. Papel higiénico, residuos de baños, servilletas, residuos de alimentos, tapabocas, guantes.
- Color verde. Residuos orgánicos aprovechables tales como cascaras de frutas, verduras y restos de alimentos.



De igual manera el personal de interventoría cumple con actividades encaminadas al ahorro y uso racional de agua y energía, auto compartido, así como el aprovechamiento de la luz y ventilación natural en sus espacios de trabajo.

▪ ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Durante la ejecución de actividades de obra no se presentó y evidencio en el periodo, emergencias o contingencias como derrame de combustible o aceite, incendios, derrumbe o hundimiento del terreno, volcamiento de equipos e inundaciones; por esta razón el contratista no implementó el plan para atención de emergencias y contingencias propuesto.

Dentro de la identificación de los aspectos y la valoración de impactos ambientales, se identifica que algunos de estos aspectos pueden llegar a generar posibles situaciones de emergencia ambiental, por tal razón, este programa está enfocado a la orientación de acciones que permitan la prevención y mitigación de aquellas situaciones y restablecer las condiciones normales ambientales.

Dentro de las posibles situaciones de emergencia que se pueden llegar a presentar por derrames de sustancias químicas, acumulación de residuos, entre otras. Teniendo en cuenta que estas situaciones pueden afectar la salud y bienestar de los trabajadores, así como la infraestructura.

A continuación, se presentan los aspectos generales para la implementación y cumplimiento del programa para el manejo de las emergencias ambientales, junto con las diferentes acciones a desarrollar para el control de estos aspectos ambientales:

Objetivo: Adoptar acciones de prevención y control frente a las situaciones de emergencia que puedan ocasionar daño sobre el ambiente.

Impactos ambientales: Contaminación del suelo por manejo y disposición inadecuada de los residuos. Contaminación del agua y suelo por derrame de sustancias químicas.

Actividades a desarrollar: Realizar la matriz de aspectos e impactos ambientales, con el fin de identificar aspectos que pueden derivar una situación de emergencia. Identificar los elementos y/o intervenciones requeridas para la prevención y control de las situaciones de emergencia. Realizar simulacros programados sobre las situaciones de emergencia ambiental, poniendo en práctica protocolos de atención. Realizar las gestiones y mejoras requeridas a los espacios utilizados para la prevención y atención de las situaciones de emergencia, de acuerdo con los resultados de las inspecciones y simulacros realizados.

- **PLAN DE MANEJO AMBIENTAL**

El Plan de Manejo Ambiental (PMA) comprende las medidas de manejo ambiental necesarias para prevenir, mitigar, compensar y controlar los impactos negativos que se puedan presentar por el desarrollo de las actividades constructivas del proyecto y es de obligatorio cumplimiento.

Para el diseño del PMA se ha tenido en cuenta el manejo de materiales e insumos, manejo de las sustancias químicas, manejo de residuos sólidos convencionales, manejo de residuos de construcción y demolición (RCD), manejo de residuos peligrosos y especiales, manejo de emisiones atmosféricas, manejo adecuado y uso eficiente del agua y manejo de fauna, vegetación y paisaje.

Así mismo el proyecto se ejecutará en la ciudad de Bogotá y contempla varios aspectos de cumplimiento obligatorio, y pretende dar mayor relevancia a las buenas prácticas en la actividad de la construcción, con la introducción de elementos y conceptos para el manejo sustentable de los recursos agua, suelo, flora, fauna, aire y energía, así como del ciclo de los materiales para la construcción antes, durante y después de culminar el proyecto".

El PMA responde a las necesidades de incorporar los requerimientos normativos y contractuales de carácter ambiental en el marco de un proceso de mejoramiento continuo dictado por el contratista contribuyendo a la solución de problemas ambientales derivados de la ejecución de las obras del contrato objeto de este documento.

El Plan de Manejo Ambiental - PMA comprende el conjunto de medidas y acciones dirigidas a prevenir, mitigar y controlar los impactos negativos generados por el proyecto, este documento tiene como base los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones.

El manejo de los residuos sólidos RCD fue regulado mediante la Resolución 472 de 2017 por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones. Es importante mencionar que los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) generados en obras públicas y privadas, ha

degradado de manera significativa, áreas de importancia ecológica en la ciudad, afectando la calidad de los recursos naturales y deteriorando la calidad de vida de sus habitantes.

El Plan de Manejo Ambiental presentado por el contratista establece buenas prácticas ambientales de las obras, manejo del recurso agua; manejo integral de residuos de la construcción y demolición, manejo de suelos de excavación, productos no conformes; compensación por endurecimiento de zonas verdes; alternativas de manejo del paisaje para mejorar la oferta de biodiversidad con el objeto de armonizar el crecimiento urbano con los recursos naturales y diversidad en ecosistemas.

- **CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES.**

Así mismo el contratista presenta los permisos ambientales descritos a continuación:

Tabla 54 Permisos ambientales requeridos

REQUERIMIENTO	APLICA	OBSERVACIONES
Permiso de publicidad exterior visual	NO	No se debe tramitar el permiso de publicidad exterior para la intervención del parque, ante la secretaria de ambiente de acuerdo a lo establecido por la CVP
PIN de obra como generador de RCD	SI	Se presenta programa de manejo ambiental de RCD para apertura de PIN Ambiental ante la secretaria de ambiente
Permiso de aprovechamiento forestal	NO	Las actividades constructivas no ameritan realizar una intervención para solicitar permiso de aprovechamiento forestal
Permiso de ocupación de cauce	NO	
Permiso de vertimientos	NO	
Permisos de explotación de canteras	SI	Uso de proveedores autorizados
Permiso de disposición de RCD	SI	Uso de sitios de disposición autorizados
Permiso de emisiones atmosféricas	SI	Uso de vehículos con certificados tecno mecánicos vigentes
Permiso de trabajo Nocturno	NO	
Registro de generador de residuos peligrosos	NO	
Acta de aprobación diseño paisajístico	NO	No se realiza diseño forestal

- **MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL**

Con el fin de controlar al máximo los posibles impactos ambientales negativos producto del desarrollo del contrato, el contratista establece los siguientes programas de manejo ambiental:

- Control de emisiones atmosféricas y ruido.
- Manejo de residuos sólidos no peligrosos.
- Manejo de residuos líquidos y peligrosos.
- Manejo de Residuos de Construcción y demolición RCD.
- Manejo de aguas superficiales.
- Manejo de maquinaria, vehículos y equipos.
- Manejo de materiales para construcción.
- Señalización del PMA.
- Capacitaciones y entrenamiento.

- Manejo de campamentos.
- Plan de contingencias ambientales.
- Limpieza final y desmantelamiento.
- Manejo de paisajismo, cobertura vegetal y fauna.

- **MANEJO INTEGRAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.**

Se informa a los responsables de cada frente de obra las siguientes actividades a ejecutar:

- Materiales Pétreos: Su almacenamiento se hará en áreas cercanas a la obra de modo y manera que no obstaculicen los trabajos y serán acordonados debidamente. Solo se ubicará en el frente de obra el material correspondiente a dicha jornada.
- Los materiales que finalmente no sean empleados deberán dárseles una adecuada disposición.
- Concreto: El cemento se almacenará protegido de la humedad. Su manipulación debe hacerse siempre contando con los elementos de protección necesarios.
- La mezcladora debe encontrarse en perfectas condiciones técnicas y su lavado nunca se hará sobre cuerpos de agua. Se impedirán los derrames de concreto durante todo el proceso con las medidas que para ello se estimen oportunas.
- Prefabricados: Las varillas se almacenarán evitando que puedan afectarse por las condiciones climáticas

- **SEÑALIZACIÓN DE FRENTES DE OBRA Y SITIOS TEMPORALES.**

La interventoría realizó el acompañamiento y supervisión a la ejecución de las siguientes actividades por cada frente de obra

- Cerramiento y señalización del área de trabajo durante el desarrollo de las obras.
- Todos los elementos de señalización deberán encontrase en buenas condiciones.

- **MANEJO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS, ESCOMBROS Y LODOS.**

El contratista confirma en su informe y en el PMA que cada frente de obra dispondrá de punto ecológico para disposición de residuos sólidos, el almacenamiento se hará en obra ubicando un espacio de almacenamiento temporal. La disposición final de escombros se realizará en los sitos autorizados por la autoridad ambiental competente.

8.2.3 ASPECTOS SST INTERVENTORÍA

- **POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de INGESCOR LTDA. cuenta con política de Seguridad y Salud en el Trabajo, complementado con políticas de prevención de consumo de alcohol, sustancias psicoactivas y porte de armas y seguridad vial. Lo anterior dando cumplimiento a la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) (lo anterior acorde a la ley 100 de 1993, decreto 1072 de 2015 y resolución 312 de 2019) (VER **ANEXO 13-1 POLITICA SST**). De igual manera se adjunta al presente informe la política de prevención del consumo de alcohol y sustancias psicoactivas.

- **MARCO LEGAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

La interventoría cuenta con la matriz de requisitos legales relacionados en Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual se encuentra incluido dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del contrato de interventoría FDLAN No. 399 de 2024, con la cual se asegura el seguimiento de la misma mediante la verificación del cumplimiento de los estándares mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo (VER **ANEXO 13-2 MATRIZ DE REQUISITOS LEGAL**). Dicha matriz es revisada y actualizada de manera permanente acorde con los nuevos requisitos legales.

- **REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

Dentro el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del contrato de interventoría FDLAN No. 399 de 2024 se encuentra definido el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial (VER **ANEXO 13-3 REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL).**

- **RELACIÓN DEL PERSONAL CONTRACTUAL INTERVENTORIA.**

En la Tabla 55, se relaciona la dedicación del personal mínimo de Interventoría en la ejecución de las actividades del proyecto, para el periodo comprendido entre el **8 de febrero al 7 de marzo de 2025** de acuerdo con los requerimientos de la entidad contratante. La documentación del personal de interventoría se presentó al inicio del contrato.

Tabla 55 Personal mínimo requerido interventoría

No	DESCRIPCIÓN PROFESIONAL	NOMBRE	CANT	% DEDICACIÓN
1	DIRECTOR DE OBRA	JUAN CARLOS RIOS URUETA	1	20%
2	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	PASTOR AMAYA CARO	1	100%
3	ING. ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	JOSÉ ROMERO	1	20%
4	ING. ESPECIALISTA EN TRÁNSITO	NESTOR YESID CASTILLO	1	20%
5	ING. ESPECIALISTA HIDRAULICO	ALBERTO MOUTHON	1	20%
6	RESIDENTE SOCIAL	KAREN MARGARITA PÉREZ	1	40%

No	DESCRIPCIÓN PROFESIONAL	NOMBRE	CANT	% DEDICACIÓN
7	RESIDENTE AMBIENTAL SST	CARLOS ARTURO SOTO	1	50%
8	TOPOGRAFO 1	MARTHA MURILLO	1	100%

Fuente: Ingescor Ltda. 2025.

- **PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL**

Dando cumplimiento a las obligaciones contractuales por parte de la Interventoría Ingescor Ltda. con respecto al personal mínimo contractual en la contratación, para la ejecución de las actividades contratadas. La planilla de pago de la seguridad social de Ingescor Ltda. se incluyen en el **ANEXO 13-4 PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL**.

- **ENTREGA DE EPPS**

La interventoría INGESCOR LTDA, ha velado continuamente por la Seguridad y Salud de sus trabajadores gestionando la adquisición de Elementos de Protección Personal y dotación los cuales se han venido entregando a inicio de ejecución de las diferentes actividades en cada una de los frentes. El dia 25 de febrero de 2025 el proveedor de EPP realizó la entrega de los elementos solicitados (casco de seguridad, guantes, gafas, protección auditiva y chaleco) los cuales se entregaron el día 27 de febrero al personal de interventoría.

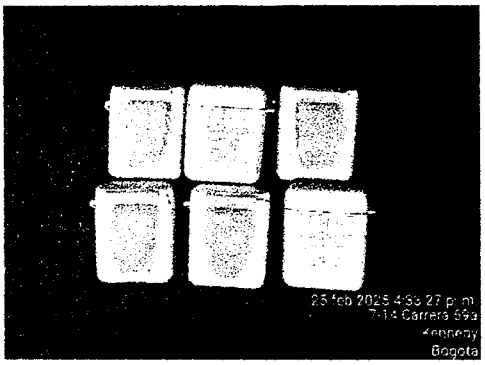
Así mismo, INGESCOR LTDA. cuenta con la matriz de EPP la cual se incluye en el **ANEXO 13-5 MATRIZ DE EPP.** Los Elementos de Protección Personal tienen como función principal proteger diferentes partes del cuerpo, para evitar que un trabajador tenga contacto directo con factores de riesgo que le pueden ocasionar una lesión o enfermedad. Los Elementos de Protección Personal no evitan el accidente o el contacto con elementos agresivos, pero ayudan a que la lesión sea menos grave.

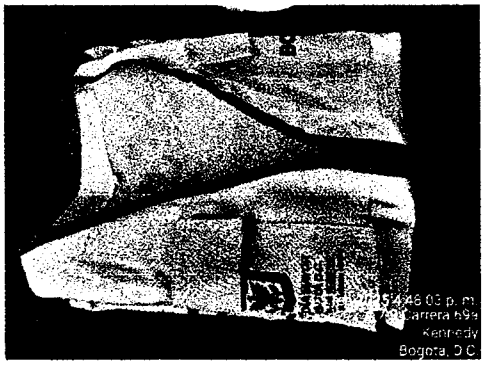




















- **ACCIDENTES E INCIDENTES**

Para el período **8 de febrero al 7 de marzo de 2025**, no se reportaron incidentes ni accidentes de trabajo, como se evidencia en el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) SURA para la interventoría (VER **ANEXO 13-6 CERTIFICADO DE ACCIDENTALIDAD**). Las actividades realizadas durante este periodo fueron visitas técnicas a los frentes de trabajo, así como actividades de tipo administrativo tales como la revisión y aprobación de informes, así como dar respuesta a las solicitudes del ICCU y el contratista.

Tabla 55 Consolidado de incidentes y accidentes durante el contrato

NO. INF.	PERIODO	NO. INCIDENTES	NO. ACCIDENTES
1	8 de febrero al 7 de marzo de 2025	0	0

Fuente: Ingescor Ltda, 2025.

- **COPASST**

Para el contrato de interventoría se conformó el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST dando cumplimiento a la resolución 2013 de 1986 y el Decreto 1295 de 1994, el cual se reunirá mensualmente y desarrollará actividades en Seguridad y Salud en el trabajo participando de manera activa en el funcionamiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

El objetivo es asegurar comunicaciones efectivas a todo nivel, a través de la participación de los empleados para ayudar a crear un clima de comunicación cooperativa y favorecer el espíritu de equipo, dando cumplimiento a lo establecido por la legislación colombiana vigente.

Las reuniones del COPASST, se realizan una vez al mes y para su desarrollo se tendrá conocimiento previo de los objetivos, control durante su desarrollo, orientación al grupo, identificación de las conclusiones claves y establecimiento de metas de acción, responsabilidades y compromisos. Estas reuniones se tienen contempladas en el plan de trabajo SST.

Los miembros del COPASST una vez capacitados podrán realizar las inspecciones generales del plan de emergencia tales como: inspección uso de EPP, botiquines y extintores.

En las oficinas de INGESCOR LTDA siendo las 10:00 am., del **6 de marzo de 2025**, se realizó la reunión del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, COPASST., incluido en la resolución 2013 de 1986 el cual resuelve que todas las empresas e instituciones públicas o privadas que tengan a su servicio 10 o más trabajadores, están obligadas a conformar un Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST).

Los temas tratados fueron los siguientes:

- Importancia del uso de elementos de protección personal EPP y dotación en las visitas de obra.
- Control y revisión de la documentación de los trabajadores del contratista.
- Inspecciones de seguridad.
- Orden y aseo en el puesto de trabajo.
- Uso de EPP y dotación.
- Estilos de vida saludables y seguridad basada en el comportamiento.

El acta de COPASST y los temas tratados se incluye en el **ANEXO 13-7 COPASST.**

- **COMITÉ DE CONVIVENCIA**

El 6 de marzo de 2025 en las oficina de interventoría a las 9 am se reunió el director de interventoría ingeniero JUAN CARLOS RIOS y los trabajadores para realizar la reunión del Comité de Convivencia Laboral, dando cumplimiento a lo establecido en las resoluciones número 652 – 1356 de 2012 Ministerio de Trabajo, por la cual se establece la conformación y funcionamiento del grupo de convivencia laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

El Comité de Convivencia Laboral se creó por la Ley 1010 de 2006, reglamentada por las resoluciones 652 y 1356 de 2012 donde se determinó en forma precisa su conformación y su funcionamiento.

El Artículo 9 de la Ley 1010 de 2006 estableció como medida preventiva y correctiva de la conducta de acoso la creación e implementación de un grupo encargado de prevenir dichas conductas, y de establecer un procedimiento interno, confidencial, conciliatorio y efectivo para superarlas.

El periodo de vigencia del presente comité será de dos (2) años y dando inicio desde 17 de enero de 2025 hasta el 17 de enero de 2027 (VER A**CTA CONVIVENCIA LABORAL, ANEXO 13-12 STT INTERVENTORÍA**). Para el presente periodo no se presentaron quejas de acoso laboral.

- **INDICADORES DE AUSENTISMO Y ACCIDENTALIDAD**

Para el periodo período **8 de febrero al 7 de marzo de 2025** no se presentó ausentismo por enfermedad general ni por accidentes de trabajo como se evidencia en el certificado de no accidentalidad emitido por la ARL.

Los indicadores de accidentalidad de la interventoría se relacionan a continuación:

- Número de accidentes de trabajo reportados en el período: 0 accidentes.
- Número de días de incapacidad o cargados por AT en el periodo: 0 días.
- Horas – hombre trabajadas en el periodo: 1040.
- Número promedio de trabajadores en el periodo (XT): 6 trabajadores
- Número de horas-hombre trabajadas al día (HTD): 8 horas.
- Días trabajados en el período (DTM): 24 días.
- Total, de horas de ausentismo por ATEP durante el periodo (NHA): Horas.

HHT: No. trabajadores*días trabajados*horas trabajadas-incapacidades-permisos

Tabla 55 Cálculo de las HHT del periodo 8 febrero a 7 de marzo de 2025

NOMRES Y APELLIDOS	DEDICACIÓN	HORAS DIA	NO. DIAS	HHT MES
JUAN CARLOS DIAZ URUETA	20	8	24	38,4
PASTOR AMAYA CARO	100	8	24	192
JOSÉ ROMERO	20	8	24	38,4
NESTOR YESID CASTILLO	20	8	24	38,4
ALBERTO MOUTHON	20	8	24	38,4
KAREN MARGARITA PEREZ	40	8	24	76,8
CARLOS ARTURO SOTO	50	8	24	96
MARTHA MURILLO	100	8	24	192
				710,4

Fuente: Ingescor Ltda, 2025.

- Constante K según Resolución No. 1111 de 2017: 240000
- Número de días perdidos: 0 días.
- Permisos: 0.
- Compensatorios: 0 días (0 trabajadores).
- Incapacidad por enfermedad de origen: 0 días.
- Incapacidad por accidente de origen común: 0 día (0 trabajador).
- Incapacidad por accidente laboral: 0 días.
- Ausencias no justificadas: 0 días (0 trabajadores).
- Calamidad domestica: 0 días (0 trabajadores).

Índice de frecuencia IF

$$\textit{Índice de frecuencia} = \frac{\textit{No accidentes laborales periodo}}{\textit{HHT}} x\ k$$

Índice de severidad IS

$$\textit{Índice severidad} = \frac{\textit{No. días incapacidad por AL periodo}}{\textit{HHT}} x\ K$$

Índice de lesiones incapacitantes ILI

$$\textit{Índice lesiones incapacitantes} = \frac{IF\ x\ IS}{1000}$$

Tasa de ausentismo general

$$Tasa\ ausentismo\ general = \frac{No.\ días\ perdidos\ por\ AL}{HHT} X\ 100$$

Tasa de accidentalidad

$$Tasa\ de\ accidentalidad = \frac{No.AL}{No.\ trabajadores\ periodo} x\ 100$$

Tabla 56 Indicadores de accidentalidad para informe mensual No. 2

Indicador	Valor
Tasa de accidentalidad	0
Índice de Frecuencia	0
Índice de severidad	0
Índice de lesión incapacitante	0
Mortalidad	0
Morbilidad	0
Incidencia (número de casos nuevos en el periodo)	0
Prevalencia (número de casos existentes en el periodo)	0

Fuente: Ingescor Ltda, 2025.

INGESCOR LTDA. realizó el seguimiento a los indicadores en seguridad y salud en el trabajo, dando cumplimiento al decreto 1072/2015 y resolución 312 de 2019.

- **PLAN DE TRABAJO SST**

En el **ANEXO 13-9 PLAN DE TRABAJO ANUAL SST** se presenta el cronograma de actividades propuesto, el cual contiene las actividades básicas y propuestas por cada su por cada subprograma del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Tabla 57 Plan de trabajo SST Ingescor

Ingescor	TÍTULO	INGESCOR LTDA. PLAN DE TRABAJO SST VIGENCIA 2025
	OBJETIVO	Fortalecer los conocimientos de seguridad y salud en el trabajo de todos los trabajadores mediante la implementación del plan anual de capacitación de INGESCOR LTDA
	META	Cumplir el 100% de las capacitaciones establecidas
RECURSOS TECNOLÓGICOS Y FINANCIEROS NECESARIOS:	Computador, Impresora, Internet y demás recursos que sea necesario para alcanzar la meta propuesta	CONVENCIONES: Ejecutado / Planeado

TEMA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE		ENERO 1 2 3 4	FEBRERO 1 2 3 4	MARZO 1 2 3 4	ABRIL 1 2 3 4	MAYO 1 2 3 4	JUNIO 1 2 3 4	JULIO 1 2 3 4	AGOSTO 1 2 3 4	SEPTIEMBRE 1 2 3 4	OCTUBRE 1 2 3 4	NOVIEMBRE 1 2 3 4	DICIEMBRE 1 2 3 4	OBSERVACIONES
SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TTRABAJO	Evaluación Inicial del sistema de Gestión	Coordinador SST	Programado													
			Ejecutado													
	Reunión Comité de SST	Comité de SST	Programado													
			Ejecutado													
	Programa de Capacitaciones	Administradora, Coordinador SST	Programado													
			Ejecutado													
	Inducción y Re inducción	Coordinador SST	Programado													La inducción será realizada cuando ingrese personal nuevo.
			Ejecutado													
	Política de seguridad y salud en el trabajo	Gerencia, Administradora Coordinador SST	Programado													
			Ejecutado													
	Objetivos de la política de seguridad y salud en el trabajo	Gerente, Administradora Coordinador SST	Programado													
			Ejecutado													
	Matriz de requisitos legales.	Coordinador SST	Programado													
			Ejecutado													
	Actualización de citas de los trabajadores	Coordinador SST	Programado													
			Ejecutado													
	Recomendaciones y restricciones a trabajadores	Administradora Coordinador SST	Programado													Cada vez que se realice exámenes médicos ocupacionales y/o Accidentes de trabajo con secuelas
			Ejecutado													
	Registro de accidentalidad en base de datos y seguimiento (medición de la Severidad, frecuencia, mortalidad)	Coordinador SST	Programado													La severidad, la frecuencia, la mortalidad de la accidentalidad se evaluara anualmente (Diciembre)
			Ejecutado													
	Registro de enfermedad laboral (medición prevalencia, incidencia, ausentismo)	Coordinador SST	Programado													La Prevalencia, incidencia y ausentismo se mide una vez al año.
			Ejecutado													
	Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos.	Coordinador SST	Programado													
			Ejecutado													
	Seguimiento matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos.	Coordinador SST	Programado													
			Ejecutado													
	Matriz de elementos de protección personal	Copasst, Coordinador SST	Programado													
			Ejecutado													
	Entrega de EPS de acuerdo a la Matriz	Copasst, Coordinador SST	Programado													Cuando ingrese el trabajador o cuando reciben cambio
			Ejecutado													
	Publicación de Misión, Visión, Políticas y Reglamento de higiene y seguridad.	Coordinador SST	Programado													
			Ejecutado													
	Elaboración y seguimiento de Ausentismo	Coordinador SST	Programado													
			Ejecutado													
EMERGENCIAS	Elaboración del Plan de Emergencias	Coordinador SST	Programado													
			Ejecutado													
	Elaboración, Actualización y Publicación de Planes de evacuación	Coordinador SST	Programado													
			Ejecutado													
	Realización de Simulacro (Evacuación, primeros Auxilios e Incendio)	Coordinador SST	Programado													
			Ejecutado													
	Compra y ubicación de Botiquines	Coordinador SST	Programado													
			Ejecutado													
CAPACITACIONES	Inducción a todos los trabajadores	Coordinador SST	Programado													Cuando el personal ingrese a la empresa
			Ejecutado													
	Primeros auxilios basicos	Coordinador SST	Programado													
			Ejecutado													
	Comité paritario del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo copasst	Coordinador SST	Programado													
			Ejecutado													
PROGRAMA DE INSPECCIONES	Elaboración del procedimiento de inspecciones	Coordinador SST	Programado													
			Ejecutado													
	Inspección a extintores	Coordinador SST	Programado													
			Ejecutado													
	Inspección a botiquines	Coordinador SST	Programado													
			Ejecutado													
	Inspección de elementos de elementos protección personal (EPP)	Coordinador SST	Programado													
			Ejecutado													
	Inspección a herramientas manuales	Coordinador SST	Programado													
			Ejecutado													
TOTAL ACTIVIDADES PROGRAMADAS DEL CRONOGRAMA																0
TOTAL ACTIVIDADES EJECUTADAS DEL CRONOGRAMA																0
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO MES A MES DEL CRONOGRAMA				#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!

SEGUIMIENTO A CUMPLIMIENTO DE METAS

META:	INDICADOR:	TIPO DE INDICADOR	FORMULA	CUENCIA DE MEDIC
Cumplir el 100% de las actividades	Cumplimiento de actividades	Eficacia	Actividades ejecutadas / actividades programadas	Mensual

VARIABLES	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	TOTAL	GRAFICA	ANÁLISIS DE DATOS
Actividades programadas														
Actividades ejecutadas														
RESULTADO														
META	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%		

Fuente: Ingescor Ltda, 2025.

- **CHARLAS Y CAPACITACIONES**

La capacitación, es un proceso educativo de carácter estratégico, aplicado de manera organizada y sistémica, mediante el cual el personal adquiere o desarrolla conocimientos y habilidades específicas concernientes al trabajo, y modifica sus actitudes frente a aspectos de INGESCOR LTDA. el puesto o el ambiente laboral.

Así mismo, se debe tener en cuenta que la capacitación implica, por un lado, una sucesión definida de condiciones y etapas orientadas a lograr la integración del personal a su puesto el incremento y mantenimiento de su eficiencia, así como su progreso personal y laboral en INGESCOR LTDA.

Del mismo modo, el recurso más importante en cualquier empresa lo forma el personal implicado en las actividades laborales, lo cual es de especial importancia, debido a que la conducta y rendimiento de los individuos influye directamente en la calidad y optimización de los servicios que se brindan. Se debe tener en cuenta que un personal motivado y trabajando en equipo, son los pilares fundamentales en los que las organizaciones exitosas sustentan sus logros.

Sin embargo, en la mayoría de las empresas del país, ni la motivación, ni el trabajo en equipo tienen el nivel de trato que sea deseable, dejándose con ello de aprovechar significativos aportes de la fuerza laboral y por consiguiente el de obtener mejores resultados y posiciones más competitivas logrando realizar una mejor gestión. Tales premisas conducen automáticamente a enfocar inevitablemente el tema de la capacitación como uno de los elementos vertebrales para mantener, modificar o cambiar las actitudes y comportamientos de las personas dentro de nuestra entidad.

Por lo anterior, el plan de inducción, re inducción, capacitación y entrenamiento incluye a todo el personal de INGESCOR LTDA. de acuerdo a componentes y con temas específicos en temas como:

- Aspectos generales y legales en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Reglamento Interno de Trabajo.
- Reglamento de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- Política de SST.
- Política de Prevención de Alcoholismo y Drogadicción.
- Política No Fumadores.
- Funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST).
- Funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral.
- Plan de Emergencia / Brigada de Emergencia.
- Peligros y Riesgos asociados a la labor a desempeñar y sus controles.
- Procedimientos seguros para el desarrollo de la tarea.
- Notificación entrega de dotación y EPP.
- Información datos personales y familiares (en caso de emergencia).
- Responsabilidades generales en SST.
- Derechos y deberes del sistema de riesgos laborales.
- Retroalimentación del examen médico de ingreso.

Para el periodo se realizaron las charlas descritas en la tabla (VER **ANEXO 13-10 CHARLAS SST**).

Tabla 58 Charlas SST interventoría

TEMA	FECHA	ASISTENTES
Uso de EPP	21 de febrero de 2025	4
Como actuar en una emergencia	7 de marzo de 2025	4

8.2.4 INFORMES DE LOS ESPECIALISTAS

En el anexo 12 se recopila los informes de los especialistas tanto del contratista e interventoría en el periodo.

8. REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

8.1. EQUIPO Y VEHÍCULOS INTERVENTORÍA

	ALCALDIA LOCAL ANTONIO NARIÑO	Ingescor	CÓDIGO	ING.02-2020
	EQUIPO Y VEHÍCULOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA		VERSIÓN	1
			PÁGINA	

FECHA 17/03/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: FDLAN CIUDAD BOGOTÁ D.C.

CONTROL DIARIO DE EQUIPOS Y VEHÍCULOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: No.2 del 8 de febrero al 7 de marzo de 2025

PROYECTO: REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA (LEGAL), FINANCIERA (CONTABLE), AMBIENTAL, SOCIAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO: REALIZAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y/A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN (MANTENIMIENTO, PARCHEO, BACHEO; RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN) DE LA MALLA VIAL PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEFINIDAS EN LA VIGENCIA 2024(SIPSE108426)

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 399-2024 INTERVENTORÍA: INGESCOR LTDA

CONTRATO DE OBRA No. 343-2024 CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS AN 2024

EQUIPOS Y VEHÍCULOS	DESCRIPCIÓN	DÍAS DEL MES FEBRERO DE 2025																						DÍAS MES DE MARZO DE 2025						
		8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28			1	2	3	4	5	6	7
ALQUILER MES - EQUIPO DE TOPOGRAFÍA (Incluye tránsito, nivel y elementos complementarios)	TOP CON GTS- 235W	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1			1	1	1	1	1	1	1
OFICINA (incluye administracion - servicios publicos comunicaciones)	TOYOTA - HILUX DOBLE CABINA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1			1	1	1	1	1	1	1
COMPUTADORES	ASUS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1			1	1	1	1	1	1	1
CAMIONETA HILUX	TOYOTA - HILUX DOBLE CABINA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1			1	1	1	1	1	1	1

CONVENCIONES: ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

(Relacionar equipo de topografía, laboratorio y otros. Solo se reconocen pagos de vehículos y equipos que se encuentren activos y al servicio del proyecto. Esta relación es el soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva).
(Para los vehículos se debe relacionar número de la placa, marca, cilindraje y modelo y para los otros equipos relacionar marca, modelo y serie).

RELACIONAR FECHA DE VENCIMIENTO DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS Y FECHA DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS:

EL INTERVENTOR MANIFIESTA QUE HA CUMPLIDO CON LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS Y VEHÍCULOS EXIGIDOS CONTRACTUALMENTE PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO.

NOTAS:
1. Se entiende por "Activo" el estado de los equipos y vehículos disponibles y en uso, por "Inactivo" el estado de los equipos y vehículos que estando disponibles no se encuentran en uso y "en reparación" el estado de los equipos y vehículos no disponibles por estar en mantenimiento y/o en reparación.
2. Es responsabilidad de la Interventoría cumplir con la disponibilidad diaria de los equipos y vehículos exigidos para el control y seguimiento del proyecto.
3. En el evento en que el Interventor no cumpla con los equipos y vehículos exigidos contractualmente, el Supervisor del contrato de Interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. Así mismo en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de Interventoría" se deben consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con los equipos y vehículos.

Firma
Nombre: JUAN CARLOS RIOS URUETA
Director de Interventoría

Firma
Nombre: MANUEL ALVAREZ
Supervisor del Contrato de Interventoría.

8.2. INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

El contrato se encuentra en la fase de actividades previas. Por lo que a la fecha no se han presentado actas de costos de interventoría.

% AVANCE EJECUTADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	PRESUPUESTO CONTRACTUAL	SALDO POR EJECUTAR
0.00%	$0,00	**$ 382.832.288,00**	$ 382,832,288,00

Tabla 59 Presupuesto ejecutado Interventoría

8.3. SEGUIMIENTO DE GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Mediante Contrato de Interventoría No. 399 de 2024, se adjudicó a la empresa INGESCOR LTDA; quien cumplió con lo exigido en el concurso de méritos, se firmó acta de inicio el 08 de enero de 2025, la duración del contrato es de seis (06) meses. Teniendo en cuenta la fecha de iniciación, la fecha de terminación inicial prevista es el 07 de julio de 2025.

En el Anexo No.1 se relacionan el acta de inicio del contrato de Interventoría No. 399 de 2024.

En el Anexo No.14 se relacionan las garantías que del Contrato 399 de 2024, según lo establecido en los documentos contractuales. En la siguiente tabla se resumen las pólizas del contrato:

POLIZA SEGUROS MUNDIAL		AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
TIPO	No.		Desde	Hasta	
CUMPLIMIENTO	NB 100357705	Cumplimiento general	8/01/2025	8/01/2026	$ 76.566.457,60
		Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización laboral	8/01/2025	8/07/2028	$ 38.283.228,80
		Calidad del servicio	8/07/2025	8/07/2030	$ 76.566.457,60

Tabla 60 Pólizas de Interventoría

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la programación de obras, cuyo valor es de $3.420.616.555 y su finalización es el 7 de junio de 2025; se tiene que el valor programado acumulado para este periodo del 8 de febrero al 7 de marzo de 2025; es de: $ 121.878.251, cuyo porcentaje programado acumulado corresponde al 3,56% del total de la obra y un valor ejecutado acumulado de $ 83.626.729, equivalente a un porcentaje ejecutado acumulado de: 1,89% del total de la obra; lo que representa un atraso de 1,67% del total de la obra.

En el periodo se tramitó el acta de pago de obra No.1 por un valor de $18.826.193,00, equivalente a un porcentaje del 0,55% del total del contrato.

El contratista en el periodo continuo con las actividades de inspección de redes de alcantarillado EAAB, en los siguientes CIV´s : 15000570 (cra.19 entre calles 8-9 sur), 15000624(cra.19 entre calles 9-10 sur), 15001199(calle 10 sur entre carreras 10 y 10 bis), 15001014(carrera 12 b entre calle 9 sur y bahía), 15000313(transversal 24i entre calles 14 s y 14ª s) y 15000724(calle 29 sur entre carreras 27 y 29). También se realizo recorrido de inspección de infraestructura de las redes de ETB. ESP.

El 27 de febrero se iniciaron actividades de obra en el CIV 15000435, calle 7 sur desde carrera 24 hacia carrera 20. Se realizo el fresado y se acopio en obra para su reutilización. Así mismo, se realizó la excavación mecánica hasta nivel de subrasante entre las abscisas k0+000 y k0+ 050. Adicionalmente, se realizó excavación manual sumidero k0+007, costado norte de la vía.

Con respecto a la modelación de la estructura del pavimento. Tenemos que El contratista mediante oficio CTO-343-019-25 del 6 de febrero de 2025, pasados 29 días calendario después de la firma del acta de inicio, entregó a la interventoría la primera versión de la modelación de la estructura de pavimento de un paquete de 5 segmentos viales (15000837, 15000724, 15000313, 15000657, 15000435), lo que equivale al 42% de las modelaciones totales a entregar y además incumpliendo lo establecido en el anexo 1 anexo técnico, ya que el contratista debería haber presentado dichas modelaciones completas dentro de los 20 días siguientes a la firma del acta de inicio. Como vemos el contratista entregó tardíamente nueve (9) días la entrega de las modelaciones. La interventoría mediante comunicación ING-FDLAN-013-2025 del 07 de febrero de 2025 remitió las observaciones a los diseños propuestos, demorando tan solo un día y cumpliendo oportunamente con la revisión de la primera entrega.

El 12 de febrero de 2025 se llevó a cabo mesa de trabajo virtual entre contratista, interventoría y supervisión donde se plantearon las directrices a seguir para la presentación de la modelación.

El 13 de febrero de 2025 se llevó a cabo comité de obra No.5, donde se expusieron nuevamente las observaciones de la interventoría a los modelos propuestos de la primera entrega. Mediante correo electrónico del 14 de febrero de 2025 el contratista remitió a la interventoría nuevamente la modelación de la estructura de pavimento de los CIV´s (15000837, 15000724, 15000313, 15000657, 15000435) atendiendo algunas observaciones y no todas las observaciones hechas en mesa de trabajo de 12 de febrero de 2024 y comité del 13 de febrero de 2025.

Mediante comunicación ING-FDLAN-015-2025 del 17 de febrero de 2025 la interventoría remitió las mismas observaciones, ya que el contratista no acato dichas observaciones en la segunda versión de diseños enviada el 14 de febrero de 2025.
Mediante correo electrónico del 17 de febrero de 2025 el contratista remitió el segundo paquete de modelación de estructura de pavimento de 06 segmentos viales (15001014, 15000050, 15000570, 15000624, 15000841, 15001199), sin las correcciones a las observaciones presentadas en las anteriores modelaciones del pavimento.

El 24 de febrero de 2025 se llevó a cabo comité de obra No.6 para tratar el tema de las modelaciones del pavimento donde se expusieron las observaciones de la interventoría a los modelos propuestos y se aclararon parámetros del diseño de dichas modelaciones propuestas y se solicitó con urgencia la modelación del pavimento y memorias de cálculo de la estructura del pavimento del CIV 15000435, ya que se cuenta con PMT aprobado por parte de SDM y socializaciones con la comunidad.

Mediante correo electrónico del 27 de febrero de 2025 el contratista remitió a la interventoría el complemento de la memoria de cálculo de la geocelda, modelación de la estructura y el resumen de la estructura de pavimento del CIV 15000435.

Mediante correo electrónico del 28 de febrero de 2025, la interventoría remitió algunas precisiones a las memorias de cálculo correspondiente al CIV 15000435, las cuales incluyen el diseño del mejoramiento de la subrasante con geocelda y el diseño de espesores con base en la metodología AASHTO, sin que a la fecha de este informe el contratista se haya pronunciado, incumpliendo los tiempos de respuesta de dos(2) días de los requerimientos y ajustes que la interventoría realice a la modelación del pavimento presentada, tal como está establecida en los documentos del contrato. Por tal razón se envio comunicado ING-FDLAN-025-2025, del 6 de marzo de 2025, solicitando las modulaciones y también los PMTS faltantes.

En la parte ambiental en esta fase de actividades previas se realiza el diseño de los planes de gestión ambiental (PMA y Programa RCD) mediante el cual se plasmas los diferentes programas a manejar. Los programas fueron aprobados por la interventoría, los cuales serán la guía para implementar los diferentes programas ambientales y de RCD.
Durante el periodo de reporte del 8 febrero a 7 de marzo de 2025, se recibe la confirmación de apertura del PIN ambiental No. 26894

Las actividades de Gestión Social se han efectuado de acuerdo a lo requerido en el anexo técnico y la dinámica del contrato COP FDLAN 343 de 2024, de igual forma se han atendido las observaciones y las directrices dadas por la interventoría, lo cual evidencia cumplimiento con lo establecido en el pliego de condiciones del proyecto.

Se continua con la implementación de varios programas del Plan de Dialogo Ciudadano y comunicación estratégica, mediante la socialización y divulgación del proyecto por medio de volantes de información punto PAC y notificación inicio actas de vecindad en los diferentes CIV´s.

A la fecha se han realizado 103 actas de vecindad en los CIV´s del proyecto. Adicionalmente, se realizó reunión de inició CIV 15000435, calle 7 sur entre carrera 24 y carrera 20, y la primera reunión de seguimiento de la veeduría ciudadana.

El desarrollo de las actividades sociales ha sido acompañado y avaladas por la residente social de la interventoría, quien ha suministrado observaciones y recomendaciones, para el efectivo funcionamiento del componente social.

Durante el periodo correspondiente entre el día 8 de febrero al 7 de marzo 2025 la interventoría dio a conocer las siguientes consideraciones acorde a las gestiones y actividades que se llevaron a cabo en el periodo del presente informe mensual de interventoría.

El Contratista debe continuar dando cumplimiento al programa de capacitación SST, las capacitaciones y charlas programadas en el cronograma establecido en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). De esta manera se da cumplimiento al sistema y se promueve el cuidado en el personal.

En la cartelera HSE se deben instalar y comunicar las políticas corporativas, el reglamento interno y de trabajo, el MEDEVAC y listado de teléfonos de emergencia entre otros. Lo anterior da cumplimiento a la normatividad vigente en temas de gestión del riesgo, plan de emergencias y SST tales como el decreto 2157 de 2017, decreto 1072 de 2015 y la resolución 2400 de 1979. Durante el periodo no se presentaron accidentes laborales.

Se llevo el control y seguimiento de los indicadores SST tales como: indicador de accidentalidad, índice de frecuencia, índice de severidad e índice de lesión incapacitante, así como horas hombre trabajadas (HHT).

Se conformó el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo COPASST dando cumplimiento a la resolución 2013 de 1986 y el Decreto 1295 de 1994 cual se reunirá mensualmente y desarrollará actividades en Seguridad y Salud en el trabajo participando de manera activa en el funcionamiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Así mismo, se conformó el comité de convivencia laboral el cual tiene por objeto de establecer las medidas preventivas y correctivas de acoso laboral, y se encuentra orientado a diseñar e implementar estrategias para el fortalecimiento de las relaciones laborales con especial énfasis en clima organizacional, basado en el trabajo en equipo, respeto mutuo, la confianza y la tolerancia.

Se generó el plan de trabajo para el proyecto y se dio cumplimiento a las actividades del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.

ANEXO 1: ACTAS DE INICIO

ALCALDÍA DE ANTONIO NARIÑO

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 343 de 2024

CONTRATISTA: **CONSORCIO VIAS AN 2024**

OBJETO:
REALIZAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN (MANTENIMIENTO, PARCHEO, BACHEO, RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN) DE LA MALLA VIAL PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEFINIDAS EN LA VIGENCIA 2024

VALOR: **3.420.616.555**

PLAZO: 5 MESES

El día 8 de enero de 2025 se reunieron el **CONSORCIO VIAS AN 2024**, identificado con Nit No.901851508-9 representado legalmente por el señor IVAN ALONSO PARDO AVILA mayor de edad, con C.C. No. 79.952.890 en calidad de contratista, y el(la) doctor(a) DANILSON GUEVARA VILLABON, en calidad de supervisor(a) del CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 343 de 2024, con el fin de iniciar el contrato.

Para constancia se firma por quienes intervinieron,

Contratista,

CONSORCIO VIAS AN 2024
NIT: 901851508-9
R.L IVAN ALONSO PARDO AVILA

Por la ALCALDÍA DE ANTONIO NARIÑO,

DANILSON GUEVARA VILLABON
DESPACHO ALCALDIA LOCAL - SUPERVISOR

ALCALDÍA DE ANTONIO NARIÑO

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE INTERVENTORIA No 399 de 2024

CONTRATISTA: **INGESCOR LTDA**

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA (LEGAL), FINANCIERA (CONTABLE), AMBIENTAL, SOCIAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO: REALIZAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y/A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN (MANTENIMIENTO, PARCHEO, BACHEO, RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN) DE LA MALLA VIAL PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEFINIDAS EN LA VIGENCIA 2024(SIPSE108426)

VALOR: $ 382.832.288

PLAZO: 6 MESES

El día 8 de enero de 2025 se reunieron **INGESCOR LTDA identificado con Nit No. 812002469-5,** representado legalmente por el señor JUAN CARLOS RIOS URUETA, mayor de edad, con C.C. No. 79.389.176, en calidad de contratista, y el(la) doctor(a) DANILSON GUEVARA VILLABON, en calidad de supervisor(a) del CONTRATO DE INTERVENTORIA No 399 de 2024, con el fin de iniciar el contrato.

Para constancia se firma por quienes intervinieron,

Contratista,

INGESCOR LTDA
NIT: 812002469-5
R.L: JUAN CARLOS RIOS URUETA

Por la ALCALDÍA DE ANTONIO NARIÑO,

DANILSON GUEVARA VILLABON
DESPACHO ALCALDIA LOCAL - SUPERVISOR

ANEXO 2: GARANTIAS CONTRACTUALES

Número Póliza: 013000986150

Hola, CONSORCIO VIAS AN 2024

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



INFORMACIÓN DEL TOMADOR/CONTRATANTE

Nombre y apellidos o razon social	Tipo de identificación	Número de identificación
CONSORCIO VIAS AN 2024	NIT	9018515089
Dirección	**Ciudad**	**Teléfono**
AC 24 # 51 - 40 OF 316	BOGOTA D.C.	6014672735

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

Nombre y apellidos o razon social	Tipo de identificación	Número de identificación
CONSORCIO VIAS AN 2024	NIT	9018515089

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO

Nombre y apellidos o razon social	Tipo de identificación	Número de identificación
TERCEROS AFECTADOS		

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA POLIZA

Numero de documento	Operación	Oficina y ciudad expedicion	Fecha expedición	Moneda
14051740	POLIZA NUEVA	2614 - BOGOTA D.C.	2024-10-30	PESO COLOMBIANO
Forma de pago	**Número de riesgos vigentes**	**Referencia de pago**	**Producto**	**Índice variable**
ANUAL	1	01314051740	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO	0%

INFORMACIÓN DEL RIESGO ASEGURADO

Dirección	Ciudad	Departamento	Descripción sector
	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	SECTOR SERVICIOS
Actividad	**Código actividad**	**Descripción riesgo**	**Riesgo número**
EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN	15		1

COBERTURAS

Nombre	Valor asegurado	Valor movimiento	Indice variable	Prima	Valor IVA	Valor total a pagar
BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	$520.000.000,00	$520.000.000	0%	$645.370	$122.620	$767.990

DEDUCIBLES Y VALORES ASEGURADOS POR COBERTURA

Cobertura	Valor asegurado	Deducible
BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	$520.000.000,00	15% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 60 SMDLV

VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA	Valor IVA	Total a pagar
$645.370	**$122.620**	**$767.990**
Valor asegurado	**Valor indice variable**	**Total valor asegurado**
$520.000.000	**0%**	**$520.000.000**

VALOR A PAGAR EN LETRAS : **SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/L**

VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

Vigencia movimiento desde	Vigencia movimiento hasta	Número de días	Vigencia póliza desde	Vigencia póliza hasta
29-OCT-2024	**29-MAR-2025**	**151**	**29-OCT-2024**	**29-MAR-2025**

Ramo	Producto	Oficina	Usuario
013	**AG5**	**2614**	**905079**

INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social	Código	Compañía	Categoría	% participación	Prima
SEBASTIAN CRUZ MORALES	**80572**	**SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**	**INDEPENDIENTES**	**100%**	**645.370**

COASEGURO

Tipo coaseguro	Número póliza líder	Documento compañía líder
DIRECTO		

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULADO	**2009-06-01**	**13 - 18**	**P**	**6**	**F-01-13-040**	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO 01200/068276. NO. DE CONTRATO DFLAN-LP-002-2024.
LA PRESENTE POLIZA CUENTA CON UNA COBERTURA DE 520.000.000 PARA CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO TANTO EN LA MODALIDAD DE DAÑO EMERGENTE, COMO EN LA MODALIDAD DE LUCRO CESANTE; AL IGUAL QUE LA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.
GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONERS DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL CUYO OBJETO ES CCE EICP IDI 05
OBJETO: REALIZAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN (MANTENIMIENTO, PARCHEO, BACHEO, RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN) DE LA MALLA VIAL PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEFINIDAS EN LA VIGENCIA 2024.
****

TOMADOR/AFIANZADO : CONSORCIO VIAS AN 2024 CONFORMADO POR - ESTUDIOS E INGENIERIA SAS CON NIT 900.351.23-1 50% - ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE INGENIERIA SAS EDC INGENIERIA SAS NIT: 901.154.986-6 50%.
****

BENEFICIARIO ADICIONAL: CON SUJECIÓN A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PÓLIZA SE
CONSIDERARÁ COMO TERCERO A (BOGOTA DISTRITO CAPITAL / FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO NIT 8999990619) - NO APLICA LA
RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.
BENEFICIARIO ADICIONAL
ASEGURADO ADICIONAL (BOGOTA DISTRITO CAPITAL / FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO NIT 8999990619), SIEMPRE Y CUANDO SE
LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE ESTE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS
POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR PARTE DEL ASEGURADO PRINCIPAL (CONSORCIO VIAS AN 2024 NIT 9018515089), Y POR LOS CUALES SEAN SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES. EN ESTE SENTIDO.
SE EXCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACUAL PROPIA E INDEPENDIENTE DEL (BOGOTA DISTRITO CAPITAL / FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO NIT 8999990619).

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9 Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención.

INFORMACIÓN ADICIONAL

DEFINICIONES:SMMLV SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE - SMDLV SALARIO MÍNIMO DIARIO LEGAL VIGENTE - SUBLÍMITE TODOS LOS VALORES ESTABLECIDOS COMO SUBLIMITES EN CUALQUIERA DE LAS COBERTURAS DE ESTA PÓLIZA SE ENTIENDEN, INCLUIDOS DENTRO DE LA SUMA ASEGURADA O LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD ASEGURADO, Y POR LO TANTO NO ADICIONAN VALOR ASEGURADO.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO: LA MORA DEL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN.
PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.

Firma autorizada

Firma tomador

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SOLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE, LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

suramericana

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

INDICE

SECCION I
COBERTURAS 3

SECCION II
EXCLUSIONES 3

SECCION III
CONDICIONES GENERALES 5

1. Gastos de defensa 5
2. Limites máximos de indemnización 5
3. Definiciones 6
4. Declaraciones reticentes o inexactas 6
5. Conservación del estado del riesgo 6
6. Obligaciones del asegurado en caso de siniestro 6
7. Procedimiento del asegurado y/o tercero damnificado en caso de siniestro 6
8. Perdida del derecho a la indemnización 7
9. Pago de la prima y terminación automática del contrato 7
10. Pago de siniestros 7
11. Revocación del seguro 7
12. Delimitacion temporal 7
13. Domicilio 7

SECCION IV
AMPAROS ADICIONALES 7
GASTOS MEDICOS 7
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL 8

1 Cobertura 8
2 Exclusiones 8
3. Definiciones: 8

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS (EXCESO) 8

1. Cobertura 8
2. Exclusiones 8

PRODUCTOS Y TRABAJOS TERMINADOS 8

1. Cobertura 8

PRODUCTOS EXPORTADOS 9

1 Cobertura 9
2. Exclusiones 9

RESPONSABILIDAD CIVIL UNION Y MEZCLA 9

1. Cobertura 9
2. Exclusiones 9
3. Definiciones 10
4. Indemnizaciones 10

RESPONSABILIDAD CIVIL TRANSFORMACION 10

1. Cobertura 10
2. Exclusiones 10
3 Definiciones 10
4. Indemnizaciones 10

RESPONSABILIDAD CIVIL « VIAJES AL EXTERIOR » 11

1. Cobertura 11
2. Exclusiones 11

Campo	1	2	3	4	5
Descripción	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de Identificación Interna	Ramo al cual pertenece	Documento de la Proforma
Formato	01/06/2009	13 -18	P	06	F-01-13-040

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., que en lo sucesivo se denominará SURAMERICANA, Compañía de Seguros con domicilio en la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, en consideración a las declaraciones que el TOMADOR ha hecho en la solicitud y a lo consignado en los demás documentos suministrados por el mismo para el otorgamiento de la cobertura respectiva, los cuales se incorporan a este contrato para todos los efectos; y al pago de la prima convenida dentro de los términos establecidos para el mismo, concede al **ASEGURADO** los amparos que se estipulan en la Sección I Coberturas, con sujeción a lo dispuesto en las definiciones, límites máximos de indemnización, términos y condiciones generales y particulares contenidos en la presente póliza y en la legislación colombiana aplicable a ésta.

SECCION I

COBERTURAS

CON SUJECION A LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE ESTA POLIZA SURAMERICANA INDEMNIZARA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE LE SEA IMPUTABLE AL ASEGURADO, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE QUE SE OCASIONEN A TERCEROS SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE SINIESTROS OCURRIDOS DURANTE LA VIGENCIA DE ESTA POLIZA Y CAUSADOS DIRECTAMENTE POR:

1. LA POSESION, EL USO O EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS QUE FIGURAN RELACIONADOS EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE ESTA POLIZA Y EN LOS CUALES EL ASEGURADO DESARROLLA Y REALIZA LAS ACTIVIDADES OBJETO DE ESTE SEGURO.
2. LAS OPERACIONES QUE LLEVA A CABO EL ASEGURADO, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE ESTA POLIZA.

   ESTA COBERTURA INCLUYE TODOS LOS RIESGOS QUE SON INHERENTES A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL ASEGURADO EN EL GIRO NORMAL DE SUS NEGOCIOS, ESPECIFICADAS EN LA SOLICITUD Y/O EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE ESTA POLIZA.

   POR LO TANTO, SURAMERICANA CUBRE, LAS INDEMNIZACIONES QUE TENGA QUE PAGAR EL ASEGURADO EN RAZON DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE ACTIVIDADES Y/O RIESGOS TALES COMO:

2.1 INCENDIO Y/O EXPLOSION

2.2 EL USO DE ASCENSORES Y ESCALERAS AUTOMATICAS DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS.

2.3 EL USO DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE TRABAJO, DE CARGUE Y DESCARGUE Y TRANSPORTE DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS.

2.4 EL MONTAJE, DESMONTAJE O DESPLOME DE AVISOS Y VALLAS PUBLICITARIAS INSTALADAS POR EL ASEGURADO. EN CASO DE QUE SEAN INSTALADAS POR TERCEROS SE AMPARARA LA RESPONSIBILIDAD CIVIL SOLIDARIA DEL ASEGURADO.

2.5 EL USO DE LAS INSTALACIONES SOCIALES Y/O DEPORTIVAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS PREDIOS RELACIONADOS POR EL ASEGURADO.

2.6 EVENTOS SOCIALES O DEPORTIVOS ORGANIZADOS POR EL ASEGURADO EN LOS PREDIOS RELACIONADOS POR ESTE.

2.7 VIAJES DE FUNCIONARIOS DEL ASEGURADO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL CUANDO EN DESARROLLO DE ACTIVIDADES INHERENTES AL ASEGURADO, CAUSEN DAÑOS A TERCEROS.

2.8 LA PARTICIPACION DEL ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES

2.9 LA VIGILANCIA DE LOS PREDIOS DEL ASEGURADO POR MEDIO DE PERSONAL Y PERROS GUARDIANES DEL ASEGURADO.

2.10 LA POSESION Y EL USO DE DEPOSITOS, TANQUES Y TUBERIAS QUE SE ENCUENTREN UBICADOS O INSTALADOS DENTRO DE LOS PREDIOS RELACIONADOS POR EL ASEGURADO.

2.11 EL USO DE PARQUEADEROS DENTRO DE LOS PREDIOS RELACIONADOS EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LA POLIZA.

2.12 LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE LOS MIEMBROS DE JUNTA O CONSEJO DIRECTIVO, REPRESENTANTES LEGALES Y EMPLEADOS DEL ASEGURADO DERIVADA DE DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE CAUSADOS A TERCEROS EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES AL SERVICIO DEL ASEGURADO.

2.13 LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL SOLIDARIA QUE RECAE SOBRE EL ASEGURADO EN FORMA DIRECTA POR DAÑOS CAUSADOS POR LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS A SU SERVICIO, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LAS CUALES FUERON CONTRATADOS.

SECCION II

EXCLUSIONES

1. **EN NINGUN CASO ESTAN CUBIERTAS LAS RECLAMACIONES GENERADAS POR O RESULTANTES DE:**

1.1 DOLO O CULPA GRAVE DEL TOMADOR, ASEGURADO O BENEFICIARIO.

1.2 LESIONES A LAS PERSONAS O DAÑOS A LOS BIENES DEL CONYUGE DEL ASEGURADO O DE SUS PARIENTES DENTRO DEL CUARTO GRADO CIVIL DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O UNICO CIVIL.

1.3 DESLIZAMIENTO DE TIERRAS, FALLAS GEOLOGICAS, TERREMOTOS, TEMBLORES, ASENTAMIENTOS, CAMBIOS EN LOS NIVELES DE TEMPERATURA O AGUA, INCONSISTENCIA DEL SUELO O SUBSUELO, LLUVIAS, INUNDACIONES, ERUPCION VOLCANICA O CUALQUIER OTRA PERTURBACION ATMOSFERICA O DE LA NATURALEZA, CUANDO ESTOS

CONSTITUYAN CAUSA EXTRAÑA.

1.4 EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL, TARDIO O DEFECTUOSO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE UN CONTRATO ASI COMO DE PACTOS QUE VAYAN MAS ALLA DEL ALCANCE DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL ASEGURADO COMO TAMBIEN RESPONSABILIDADES AJENAS, EN LAS QUE EL ASEGURADO, POR CONVENIO O CONTRATO, SE COMPROMETA A LA SUSTITUCION DEL RESPONSABLE ORIGINAL.

1.5 ACTOS MAL INTENCIONADOS OCASIONADOS POR CUALQUIER PERSONA O GRUPO DE PERSONAS.

1.6 DAÑOS ORIGINADOS POR UNA CONTAMINACION PAULATINA DEL MEDIO AMBIENTE U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DEL AGUA, AIRE, SUELO, SUBSUELO O BIEN POR RUIDOS, QUE NO SEAN CONSECUENCIA DE UN ACONTECIMIENTO ACCIDENTAL, SUBITO, REPENTINO E IMPREVISTO.

1.7 LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE OCASIONADAS A TERCEROS POR UNA INFECCION O ENFERMEDAD PADECIDA POR EL ASEGURADO O SUS REPRESENTANTES, ASI COMO LOS DAÑOS DE CUALQUIER NATURALEZA CAUSADOS POR ENFERMEDAD DE ANIMALES PERTENECIENTES AL ASEGURADO O SUMINISTRADOS POR EL MISMO O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE.

1.8 MULTAS O SANCIONES, PENALES O ADMINISTRATIVAS.

1.9 DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE A CAUSA DE LA INOBSERVANCIA O LA VIOLACION DELIBERADA DE UNA OBLIGACION DETERMINADA IMPUESTA POR REGLAMENTOS O POR INSTRUCCIONES EMITIDAS POR CUALQUIER AUTORIDAD.

1.10 DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE CAUSADOS POR, RESULTANTES DE, EN CONSECUENCIA DE O AGRAVADOS POR LA EXTRACCION, PROCESAMIENTO, FABRICACION, DISTRIBUCION, ALMACENAMIENTO Y USO DE ASBESTO Y/O AMIANTO O DE PRODUCTOS FABRICADOS O ELABORADOS ENTERA O PRINCIPALMENTE DE DICHAS SUSTANCIAS.

1.11 PERJUICIOS PATRIMONIALES PUROS , ES DECIR, QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN DAÑO MATERIAL, LESION PERSONAL Y/O MUERTE.

1.12 ENFERMEDAD PROFESIONAL.

1.13 LESIONES PERSONALES, MUERTE Y/O DAÑOS MATERIALES OCASIONADOS POR LA ACCION LENTA O CONTINUADA DE: TEMPERATURAS, GASES, VAPORES, HUMEDAD, SEDIMENTACION O DESECHOS (HUMO, HOLLIN, POLVO Y OTROS), HUNDIMIENTO DE TERRENO O CORRIMIENTO DE TIERRA, VIBRACIONES.

1.14 DAÑOS OCASIONADOS A O POR AERONAVES O EMBARCACIONES

1.15 DAÑOS, DESAPARICION O HURTO OCASIONADOS A LOS BIENES OBJETO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS O SERVICIOS PRESTADOS POR EL ASEGURADO EN EL EJERCICIO DE SU PROFESION, ACTIVIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL O EMPRESARIAL.

1.16 DAÑOS A O DESAPARICION O HURTO DE BIENES AJENOS QUE EL ASEGURADO TENGA BAJO SU CONTROL, CUIDADO O CUSTODIA.

1.17 RESPONSABILIDAD POR RECLAMACIONES DE CARACTER PENAL.

1.18 DAÑOS PUNITIVOS (PUNITIVE DAMAGES), DAÑOS POR VENGANZA (VINDICTIVE DAMAGES), DAÑOS EJEMPLARES (EXEMPLARY DAMAGES) U OTROS DE LA MISMA NATURALEZA.

1.19 DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE RELACIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON ENCEFALOPATIA ESPONGIFORME TRANSMISIBLE Y/O BOVINA O ENFERMEDAD DE CREUTZFELD – JACOB (CJD), COMUNMENTE CONOCIDA COMO «ENFERMEDAD DE LAS VACAS LOCAS».

1.20 RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y DEMAS ADMINISTRADORES, EXCEPTO AQUELLA DERIVADA DE DAÑOS MATERIALES Y/O LESIONES PERSONALES CAUSADOS A TERCEROS EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES AL SERVICIO DEL ASEGURADO.

1.21 DAÑOS A CONSECUENCIA DIRECTA O INDIRECTA DE REACCION NUCLEAR, RADIACION NUCLEAR, EXPLOSION NUCLEAR O CONTAMINACION RADIACTIVA.

1.22 PERJUICIOS CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR, QUE SEAN RESULTANTES DE, SUCEDAN POR, COMO CONSECUENCIA DE O EN CONEXION CON ALGUNO DE LOS EVENTOS MENCIONADOS A CONTINUACION SIN IMPORTAR QUE CUALQUIER OTRA CAUSA HAYA CONTRIBUIDO PARALELAMENTE O EN CUALQUIER OTRA SECUENCIA A LOS DAÑOS, LESIONES Y/O MUERTE: GUERRA, INVASION, ACTOS DE ENEMIGOS EXTRANJEROS, HOSTILIDADES U OPERACIONES BELICAS (HAYA O NO DECLARACION DE GUERRA), GUERRA CIVIL, REBELION, REVOLUCION, INSURRECCION, PODER MILITAR O USURPADO, ASONADA, CONMOCION CIVIL O POPULAR DE CUALQUIER CLASE, HUELGA, CONFLICTO COLECTIVO DE TRABAJO O SUSPENSION DE HECHO DE LABORES, MOTIN, DAÑO MALICIOSO, VANDALISMO O TERRORISMO.

PARA LOS EFECTOS DE ESTA EXCLUSION, POR TERRORISMO SE ENTENDERA TODO ACTO O AMENAZA DE VIOLENCIA, O TODO ACTO PERJUDICIAL PARA LA VIDA HUMANA, LOS BIENES TANGIBLES E INTANGIBLES O LA INFRAESTRUCTURA, QUE SEA HECHO CON LA INTENCION O CON EL EFECTO DE INFLUENCIAR CUALQUIER GOBIERNO O DE ATEMORIZAR EL PUBLICO EN TODO O EN PARTE.

IGUALMENTE SE EXCLUYEN LAS RECLAMACIONES, COSTOS O GASTOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE HAYAN SIDO CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR, QUE SEAN EL RESULTADO DE O QUE TENGAN CONEXION CON CUALQUIER MEDIDA TOMADA PARA CONTROLAR, PREVENIR, SUPRIMIR O QUE ESTEN EN CUALQUIER FORMA RELACIONADOS CON LOS EVENTOS MENCIONADOS EN EL PARRAFO ANTERIOR.

EN EL CASO DE QUE CUALQUIER PARTE DE ESTA EXCLUSION SEA DECLARADA INVALIDA O INEJECUTABLE, LA PARTE RESTANTE PERMANECERA EN VIGOR Y PODRA SER EJECUTADA.

1.23 DAÑOS GENETICOS A PERSONAS O ANIMALES. EXCLUSION DE ORGANISMOS GENETICAMENTE MODIFICADOS (OGM): QUEDA EXPRESAMENTE EXCLUIDA CUALQUIER RECLAMACION RELACIONADA CON, O DERIVADA DE LA MANIPULACION DE, UN OGM, O UN PRODUCTO DE OGM O UNA PARTE DE UN PRODUCTO INTEGRADA POR UN OGM. PARA LOS FINES DE ESTA EXCLUSION, EL TERMINO ORGANISMOS GENETICAMENTE MODIFICADOS (OGM) SIGNIFICA E INCLUYE:

LOS ORGANISMOS O MICROORGANISMOS, O LAS CELULAS

O LOS ORGANULOS CELULARES, O TODA UNIDAD BIOLOGICA O MOLECULAR CON POTENCIAL DE AUTO REPLICACION DE LOS QUE SE HAYAN OBTENIDO ORGANISMOS GENETICAMENTE MODIFICADOS, QUE HAYAN SIDO SOMETIDOS A UN PROCESO DE INGENIERIA GENETICA QUE TUVO COMO RESULTADO SU CAMBIO GENETICO.

1.24 DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE, COSTOS O GASTOS RELACIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA, INHALACION O EXPOSICION A CUALQUIER TIPO DE «FUNGOSIDAD» Y/O «ESPORA».

PARA LOS FINES DE ESTA EXCLUSION SE APLICAN LAS SIGUIENTES DEFINICIONES:

«FUNGOSIDAD» INCLUYE PERO NO SE LIMITA A, TODO TIPO DE MOHO, MILDEU, HONGO, LEVADURA O BIOCONTAMINANTE.

«ESPORA» INCLUYE PERO NO SE LIMITA A, TODA SUSTANCIA PRODUCIDA POR, DERIVADA DE U ORIGINADA POR CUALQUIER «FUNGOSIDAD».

1.25 EXCLUSION DE LOS RIESGOS DE TECNOLOGIA INFORMATICA: SE EXCLUYEN SINIESTROS QUE HAYAN SIDO OCASIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR:

LA PERDIDA, MODIFICACION, DAÑOS O REDUCCION DE LA FUNCIONALIDAD, DISPONIBILIDAD U OPERACION DE UN SISTEMA INFORMATICO, HARDWARE, PROGRAMA, SOFTWARE, DATOS, ALMACENAMIENTO DE INFORMACION, MICROCHIP, CIRCUITO INTEGRADO O UN DISPOSITIVO SIMILAR EN EQUIPOS INFORMATICOS Y NO INFORMATICOS, SALVO EL DAÑO EMERGENTE QUE SURJA A RAIZ DE DAÑOS MATERIALES OCASIONADOS POR UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

INCENDIO, EXPLOSION O CAIDA DE OBJETOS.

1.26 HURTO SIMPLE Y HURTO CALIFICADO

1.27 LA EXPLOTACION Y PRODUCCION DE PETROLEO TANTO EN EL MAR COMO EN TIERRA FIRME.

1.28 DAÑOS GENETICOS EN PERSONAS O ANIMALES.

1.29 DAÑOS RELACIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON DIOXINAS, CLOROFENOLES O CUALQUIER PRODUCTO QUE LOS CONTENGA.

1.30 DAÑO ECOLOGICO PURO.

2. SALVO ESTIPULACION EN CONTRARIO, NO ESTAN CUBIERTAS LAS RECLAMACIONES GENERADAS POR O RESULTANTES DE:

2.1 DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA.

2.2 DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE OCASIONADOS A O POR VEHICULOS TERRESTRES, SEAN PROPIOS O NO PROPIOS Y QUE SE USEN PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD ASEGURADA.

2.3 DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE CAUSADOS POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS, O SUMINISTRADOS POR EL ASEGURADO O BIEN POR CUALQUIER OTRA CLASE DE SERVICIOS PRESTADOS O TRABAJOS EJECUTADOS SI EL DAÑO Y/O LESION SE PRODUJEREN DESPUES DE LA ENTREGA, DEL SUMINISTRO, DE LA EJECUCION, DE LA PRESTACION, DEL ABANDONO, O DE LA DEJACION DE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS PRESTADOS.

2.4 CUALQUIER INDEMNIZACION QUE TENGA QUE PAGAR EL ASEGURADO DE ACUERDO AL ARTICULO 216 DEL CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO U OTRAS NORMAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL QUE LA MODIFIQUEN, ADICIONEN O COMPLEMENTEN.

2.5 RECLAMACIONES POR RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL ASEGURADO.

2.6 RECLAMACIONES POR DAÑOS OCASIONADOS A TERCEROS DURANTE LA VIDA PRIVADA O FAMILIAR.

2.7 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PROPIA DE CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES AL SERVICIO DEL ASEGURADO O VINCULADOS A ESTE EN VIRTUD DE CONTRATOS O CONVENIOS.

2.8 DAÑOS A CONDUCCIONES SUBTERRANEAS DE AGUA, ENERGIA, GAS, COMBUSTIBLE, ALCANTARILLADO, TELEFONO O A OTRO TIPO DE CONDUCCION.

2.9 DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE A CONSECUENCIA DEL USO, TRANSPORTE O ALMACENAMIENTO DE EXPLOSIVOS.

2.10 DAÑOS A CONSECUENCIA DEL HURTO O DEL HURTO CALIFICADO DE VEHICULOS, ACCESORIOS O BIENES DEJADOS DENTRO DE ESTOS.

2.11 DAÑOS, LESIONES O MUERTE A CUALQUIER PERSONA, BIEN, TERRENO O EDIFICIO CAUSADOS POR VIBRACION, O POR EXCAVACIONES, O POR REMOCION DE TIERRAS, O DEBILITAMIENTO DE CIMIENTOS.

SECCION III

CONDICIONES GENERALES

1. GASTOS DE DEFENSA

Siempre y cuando no se configure una exclusión de las contenidas en las condiciones generales o particulares de esta póliza, SURAMERICANA responderá por los gastos de defensa entendiendo como tales los honorarios, costas y expensas razonables y necesarios en los que con el previo consentimiento escrito de SURAMERICANA se incurra en la negociación de acuerdos o defensa de cualquier reclamación del tercero damnificado contra el ASEGURADO, fuere esta fundada o infundada.

2. LIMITES MAXIMOS DE INDEMNIZACION

2.1 La responsabilidad de SURAMERICANA de indemnizar los perjuicios derivados de la responsabilidad civil extracontractual que le sea imputable al ASEGURADO, objeto de este seguro, cuya causa sea un mismo siniestro no podrá exceder el límite fijado en la carátula y en las condiciones particulares de esta póliza como «Limite por Evento».

2.2 La máxima responsabilidad de SURAMERICANA de indemnizar dichos perjuicios causados por todos los eventos ocurridos durante la vigencia de la póliza no podrá

exceder el límite fijado en las condiciones particulares de la póliza como «Limite por Vigencia.»

2.3 Cuando en una cláusula o amparo adicional se estipule un sublímite por persona, por unidad asegurada o por siniestro cuya cobertura es objeto de la cláusula o amparo adicional, tal sublímite será parte de y no en adición al límite de la cobertura.

2.4 El pago de cualquier indemnización por parte de SURAMERICANA reducirá en el monto pagado, el límite de responsabilidad de ésta bajo la póliza.

3. DEFINICIONES

3.1 **ASEGURADO:** Es la persona natural o jurídica que figura en la póliza como tal.

Corresponde al ASEGURADO cumplir las obligaciones propias que se deriven del contrato de seguro y la ley.

3.2 **Siniestro:** Es todo hecho externo, acaecido en forma accidental, súbita, repentina, e imprevista que haya ocurrido durante la vigencia de la póliza y que haya causado un daño material, lesión personal y/o muerte que pueda dar origen a una reclamación de responsabilidad civil amparada por esta póliza.

Constituyen un sólo siniestro el acontecimiento o serie de acontecimientos dañosos debidos a una misma causa originaria, con independencia del número de reclamantes, reclamaciones formuladas o personas legalmente responsables.

3.3 **Deducible:** Es la suma fija o porcentaje que se deduce del monto de cada perdida indemnizable sufrida por el ASEGURADO, incluyendo los gastos de defensa y que siempre queda a cargo del ASEGURADO.

3.4 **Vigencia:** Es el período comprendido entre las fechas de iniciación y terminación de la protección que brinda este seguro, las cuales aparecen señaladas en la carátula y condiciones particulares de la póliza.

3.5 **Perjuicios:** Se entenderán perjuicios tanto patrimoniales como extrapatrimoniales.

4. DECLARACIONES RETICENTES O INEXACTAS

El TOMADOR está obligado a declarar sinceramente los hechos o circunstancias que determinan el estado del riesgo, según el cuestionario que le sea propuesto por SURAMERICANA.

La reticencia o la inexactitud sobre hechos o circunstancias que, conocidos por SURAMERICANA, le hubieren retraído de celebrar el contrato, o inducido a estipular condiciones más onerosas, producen la nulidad relativa del seguro.

Si la declaración no se hace con sujeción a un cuestionario determinado, la reticencia o la inexactitud producen igual efecto si el TOMADOR ha encubierto por culpa, hechos o circunstancias que impliquen agravación objetiva del estado del riesgo.

Si la inexactitud o la reticencia provienen de error inculpable del TOMADOR, el contrato no será nulo, pero SURAMERICANA sólo estará obligada en caso de siniestro a pagar un porcentaje de la prestación asegurada, equivalente al que la tarifa o la prima estipulada en la póliza represente respecto de la tarifa o la prima adecuada al verdadero estado del riesgo.

5. CONSERVACION DEL ESTADO DEL RIESGO

El ASEGURADO o el TOMADOR, según el caso, están obligados a mantener el estado del riesgo. En tal virtud, uno u otro deberán notificar por escrito a SURAMERICANA cualquier modificación en el riesgo asegurado, con antelación no menor de diez (10) días a la fecha de tal modificación, si ésta depende de su arbitrio; si le es extraña, dentro de los diez (10) días siguientes a aquél en que tenga conocimiento de ella, conocimiento que se presume transcurridos treinta (30) días desde el momento de la modificación. Notificada la modificación del riesgo SURAMERICANA podrá revocar el contrato o exigir el reajuste a que haya lugar en el valor de la prima.

La falta de notificación oportuna produce la terminación del contrato, pero sólo la mala fe del ASEGURADO o del TOMADOR dará derecho a SURAMERICANA a retener la prima no devengada.

6. OBLIGACIONES DEL ASEGURADO EN CASO DE SINIESTRO

6.1 Emplear toda la diligencia y cuidado en caso de siniestro para evitar su extensión y propagación. Igualmente se obliga a atender las instrucciones e indicaciones que SURAMERICANA le dé, en relación con esos mismos cuidados.

6.2 Informar a SURAMERICANA dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de su conocimiento toda reclamación judicial o extrajudicial de terceros damnificados o de sus causahabientes. Tratándose de una reclamación judicial, el ASEGURADO tendrá la obligación de contestar la demanda que le promuevan en cualquier proceso civil y que pudiere ser causa de indemnización conforme a la presente póliza, obligándose a llamar en garantía a SURAMERICANA, a efectos de que intervenga en el proceso, con sujeción a los términos de esta póliza. En cumplimiento de esta obligación, el ASEGURADO no podrá en momento alguno, sin previo consentimiento de SURAMERICANA, allanarse a las pretensiones de la demanda.

6.3 En caso de que el tercero damnificado le exija directamente a SURAMERICANA una indemnización por los daños ocasionados por el ASEGURADO, el ASEGURADO deberá proporcionar toda la información y pruebas que SURAMERICANA solicite con relación a la ocurrencia y la cuantía del hecho que motiva la acción del tercero perjudicado.

6.4 Si el ASEGURADO por culpa o negligencia suya, incumpliere las obligaciones que le corresponden en caso de siniestro, SURAMERICANA podrá deducir de la indemnización el valor de los perjuicios que le cause dicho incumplimiento.

Parágrafo

El ASEGURADO está obligado a informar a SURAMERICANA, al dar noticia del siniestro, los seguros coexistentes, con indicación del asegurador y de la suma asegurada. La inobservancia dolosa de esta obligación le acarreará la pérdida del derecho a la prestación asegurada.

7. PROCEDIMIENTO DEL ASEGURADO Y/O TERCERO DAMNIFICADO EN CASO DE SINIESTRO

7.1 Proporcionarle a SURAMERICANA la siguiente información:

7.1.1 Informe escrito en el cual consten las circunstancias de modo, tiempo y lugar en el que ocurrió el hecho lesivo.

7.1.2 La muerte y la calidad de causahabiente se probará con copia del certificado de Registro Civil, o con las pruebas supletorias del estado civil previstas en la ley.

7.1.3 Las certificaciones de la atención por lesiones corporales o de incapacidad permanente, expedidas por cualquier entidad médica, asistencial, u hospitalaria debidamente autorizadas para funcionar.

7.1.4 Anexar la denuncia ante la autoridad competente, si es pertinente.

7.1.5 Proporcionar toda la información y pruebas que SURAMERICANA solicite con relación al siniestro.

Parágrafo

Si en los anteriores comprobantes no se acreditan la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la pérdida, el damnificado deberá aportar las pruebas que conforme con la ley sean procedentes e idóneas para demostrar dicha ocurrencia y cuantía.

7.2 Si por su culpa o negligencia, incumpliere las obligaciones que le corresponden en caso de siniestro, SURAMERICANA podrá deducir de la indemnización el valor de los perjuicios que le cause dicho incumplimiento.

7.3 Sin autorización escrita de SURAMERICANA, el ASEGURADO no podrá incurrir en gasto alguno, ni hacer pagos, ni celebrar arreglos o transacciones con la víctima del daño o sus causahabientes, ni reconocer ante ellos su propia responsabilidad.

8. PERDIDA DEL DERECHO A LA INDEMNIZACION

El ASEGURADO o el tercero damnificado quedarán privados de todo derecho derivado de la presente póliza en caso de que la reclamación presentada fuese de cualquier manera fraudulenta.

9. PAGO DE LA PRIMA Y TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO

Cuando el pago de la prima no se efectúe a la entrega de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, el contrato de seguro terminará automáticamente si tal pago no se hace dentro de los 45 días comunes siguientes a la iniciación de su respectiva vigencia.

10. PAGO DE SINIESTROS

SURAMERICANA pagará la indemnización cuando se acredite la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la pérdida al tenor de lo dispuesto en el artículo 1077 del Código de Comercio u otras normas que lo modifiquen, adicionen o complementen. Si con las pruebas aportadas no fuese posible establecer en forma extraprocesal tanto la ocurrencia del siniestro como su cuantía, SURAMERICANA podrá exigir, si lo estima conveniente, la sentencia judicial ejecutoriada en la cual se defina la responsabilidad del ASEGURADO y se establezca el monto de los perjuicios.

11. REVOCACION DEL SEGURO

El presente contrato podrá ser revocado unilateralmente por los contratantes. Por SURAMERICANA, mediante noticia escrita al ASEGURADO, enviada a su última dirección conocida, con no menos de diez (10) días de antelación, contados a partir de la fecha del envío; por el ASEGURADO, en cualquier momento, mediante aviso escrito a SURAMERICANA.

En el primer caso, la revocación da derecho al ASEGURADO a recuperar la prima no devengada, o sea, la que corresponda al lapso comprendido entre la fecha en que comienza a surtir efectos la revocación y la de vencimiento del contrato. La devolución se computará de igual modo, si la revocación resulta del mutuo acuerdo de las partes.

En el segundo caso, el importe de la prima devengada y el de la devolución se calcularán tomando en cuenta la tarifa del seguro a corto plazo.

12. DELIMITACION TEMPORAL

Quedan amparados los siniestros ocurridos durante la vigencia de la póliza.

13. DOMICILIO

Salvo lo estipulado por las normas procesales, el domicilio de las partes será Medellín, República de Colombia.

SECCION IV
AMPAROS ADICIONALES

MEDIANTE ACUERDO EXPRESO ENTRE LAS PARTES Y SUJETO A QUE EL ASEGURADO HAYA PAGADO LA PRIMA ADICIONAL ACORDADA, EL ASEGURADO QUEDA CUBIERTO POR CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES AMPAROS QUE SE CONTRATEN EXPRESA Y ESPECIFICAMENTE Y QUE SE ENCUENTREN CONSIGNADOS EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE ESTA POLIZA.

QUEDA ENTENDIDO QUE LAS DEMAS CONDICIONES Y/O EXCLUSIONES DE ESTA POLIZA NO MODIFICADAS POR «LOS AMPAROS ADICIONALES» CONTRATADOS, CONTINUAN EN VIGOR

GASTOS MEDICOS

EN VIRTUD DEL PRESENTE ANEXO QUEDAN AMPARADOS HASTA POR EL SUBLIMITE ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LA POLIZA, LOS GASTOS MEDICOS EN QUE INCURRA EL ASEGURADO CON EL FIN DE PRESTAR LOS PRIMEROS AUXILIOS A TERCEROS VICTIMAS DE UNA LESION PERSONAL SUFRIDA DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LA POLIZA.

SE ENTIENDE POR PRIMEROS AUXILIOS LA ATENCION MEDICA OPORTUNA POR ENCONTRARSE EL TERCERO EN PROCESO DE RAPIDO AGRAVAMIENTO EN SU SALUD, SIEMPRE Y CUANDO DICHA ATENCION MEDICA SE EFECTUE DENTRO DE LAS VEINTICUATRO (24) HORAS SIGUIENTES AL MOMENTO DE LA OCURRENCIA DE LA LESION PARA EFECTOS DE ESTA COBERTURA.

EL PAGO QUE SE HAGA BAJO ESTE AMPARO NO REQUIERE QUE EL ASEGURADO HAYA DEMOSTRADO SU RESPONSABILIDAD Y NO PODRA SIGNIFICAR ACEPTACION ALGUNA DE RESPONSABILIDAD BAJO LA POLIZA POR PARTE DE SURAMERICANA.

AL PRESENTE AMPARO NO APLICA DEDUCIBLE ALGUNO.

RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

1 COBERTURA

POR EL PRESENTE AMPARO Y NO OBSTANTE LO QUE SE DIGA EN CONTRARIO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA, SURAMERICANA INDEMNIZARA LOS PERJUICIOS QUE TENGA QUE PAGAR EL ASEGURADO EN RAZON DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE LE SEA IMPUTABLE POR LOS ACCIDENTES DE TRABAJO QUE SUFRAN LOS EMPLEADOS A SU SERVICIO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ASIGNADAS A ELLOS.

EL PRESENTE AMPARO OPERARA EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES DEL CODIGO LABORAL O DEL REGIMEN PROPIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL, Y/O CUALQUIER OTRO SEGURO OBLIGATORIO QUE HAYA SIDO CONTRATADO O DEBIDO CONTRATAR PARA EL MISMO FIN.

2 EXCLUSIONES

QUEDAN EXCLUIDAS DE LA COBERTURA DEL PRESENTE AMPARO LAS SIGUIENTES RECLAMACIONES:

2.1. RELACIONADAS CON ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDEMICAS O EPIDEMICAS.

2.2. POR DAÑOS O LESIONES DE COMPRESION REPETIDA Y/O DE SOBREESFUERZOS.

2.3. POR ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL EMPLEADO.

2.4. POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TIPO LABORAL, YA SEAN CONTRACTUALES, CONVENCIONALES O LEGALES .

2.5. POR DAÑOS MATERIALES A BIENES PROPIEDAD DE LOS TRABAJADORES.

3. DEFINICIONES:

3.1. Se entiende por «accidente de trabajo» todo suceso imprevisto y repentino que sobrevenga durante el desarrollo de las funciones laborales asignadas legal y contractualmente al empleado y que le produzca la muerte, una lesión orgánica o perturbación funcional.

3.2. Se entiende por «empleado» toda persona que mediante contrato de trabajo preste al ASEGURADO un servicio personal, remunerado y bajo su permanente dependencia o subordinación.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS (EXCESO)

1. COBERTURA

POR EL PRESENTE AMPARO Y NO OBSTANTE LO QUE SE DIGA EN CONTRARIO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA POLIZA, SURAMERICANA INDEMNIZARA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE LE SEA IMPUTABLE AL ASEGURADO, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE QUE SE OCASIONEN A TERCEROS CON VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS QUE ESTEN AL SERVICIO DEL ASEGURADO EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES ESPECIFICADAS EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE ESTA POLIZA.

SE TRATA DE UNA COBERTURA EN EXCESO POR LO CUAL, CON INDEPENDENCIA DE SI LOS VEHICULOS TIENEN O NO UNA POLIZA DE AUTOMOVILES, EL SUBLIMITE DEL PRESENTE AMPARO OPERARA EN EXCESO DE LOS LIMITES ESTIPULADOS COMO PRIORIDAD EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE ESTA POLIZA. (EN CASO DE LESIONES A UNA O MAS PERSONAS, ANTES DEL ANEXO SE AFECTARAN EL SOAT -SE TENGA O NO- Y LA PRIORIDAD ESTABLECIDA)

PARA EFECTOS DEL PRESENTE AMPARO, SE ENTENDERA POR VEHICULOS NO PROPIOS TODO AUTOMOTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE, QUE SEA TOMADO POR EL ASEGURADO EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO COMODATO O CUALQUIER OTRO TITULO NO TRASLATICIO DE DOMINIO Y QUE UTILICE PARA EL DESARROLLO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES AMPARADAS EN LA POLIZA.

2. EXCLUSIONES

2.1. LAS APLICABLES EN LA POLIZA DE AUTOMOVILES.

2.2. LOS DAÑOS CAUSADOS POR VEHICULOS MIENTRAS PRESTEN SERVICIO PUBLICO.

2.3. LOS DAÑOS CAUSADOS POR VEHICULOS DEDICADOS AL TRANSPORTE DE GAS, COMBUSTIBLE, EXPLOSIVOS Y/O SUSTANCIAS PELIGROSAS.

2.4. LOS DAÑOS Y/O PERDIDAS A LOS OBJETOS TRANSPORTADOS EN LOS VEHICULOS.

2.5. LOS VEHICULOS DE LOS SOCIOS, FUNCIONARIOS O EMPLEADOS DEL ASEGURADO, SALVO EN LOS CASOS EXPRESAMENTE AUTORIZADOS POR SURAMERICANA.

PRODUCTOS Y TRABAJOS TERMINADOS

1. COBERTURA

POR EL PRESENTE AMPARO Y NO OBSTANTE LO QUE SE DIGA EN CONTRARIO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA POLIZA SURAMERICANA INDEMNIZARA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE LE SEA IMPUTABLE AL ASEGURADO, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE QUE SE OCASIONEN A TERCEROS SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE SINIESTROS OCURRIDOS DURANTE LA VIGENCIA DE ESTA POLIZA, EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES ESPECIFICADAS EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LA MISMA Y CAUSADOS DIRECTAMENTE POR:

- PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL ASEGURADO. EN CASO DE PRODUCTOS EXCLUSIVAMENTE ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL ASEGURADO NO SE AMPARARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS DEL FABRICANTE, O
- TRABAJOS O SERVICIOS EJECUTADOS POR ESTE, FUERA DE LOS PREDIOS ASEGURADOS.

SE ENTIENDE QUE LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUEDARA CUBIERTA BAJO EL PRESENTE AMPARO SI EL DAÑO Y/O LESION SE PRODUCE EN FORMA DIRECTA DESPUES DE ENTREGADO EL PRODUCTO Y DE EJECUTADO EL TRABAJO O SERVICIO OBJETO DE ESTE SEGURO DURANTE

LA VIGENCIA DE ESTA POLIZA, SIEMPRE Y CUANDO EL ASEGURADO DEFINITIVAMENTE HAYA PERDIDO EL CONTROL EN LA DIRECCION O EJECUCION DE DICHOS TRABAJOS, SERVICIOS O PRODUCTOS.

SE CONSIDERARA COMO UN SOLO SINIESTRO OCURRIDO EN EL MOMENTO DEL PRIMER ACONTECIMIENTO DAÑOSO, TODOS LOS DAÑOS QUE PROVENGAN DE LA MISMA CAUSA O QUE SE DERIVEN DE PRODUCTOS, TRABAJOS O SERVICIOS AFECTADOS POR EL MISMO DEFECTO JUICIOS POR RETRASOS EN LA ENTREGA, PARALIZACION, PERDIDA DEL BENEFICIO, FUNCIONAMIENTO DEFECTUOSO DE INSTALACIONES, SALVO QUE SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN DAÑO MATERIAL, LESION PERSONAL Y/O MUERTE CAUSADO POR EL PRODUCTO FABRICADO, ENTREGADO O SUMINISTRADO O POR EL TRABAJO O SERVICIO EJECUTADO POR EL ASEGURADO.

1.1 DAÑOS, PERJUICIOS O GASTOS COMO CONSECUENCIA DE UNA UNION O MEZCLA LLEVADA A CABO UTILIZANDO LOS PRODUCTOS ASEGURADOS.

1.2 DAÑOS, PERJUICIOS O GASTOS A CONSECUENCIA DE UNA TRANSFORMACION DE PRODUCTOS ASEGURADOS.

1.3 SINIESTROS OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA.

1.4 DAÑOS, LESIONES Y/O MUERTE RELACIONADOS CON PRODUCTOS FARMACEUTICOS, COSMETICOS, VETERINARIOS, Y ORTOPEDICOS.

PRODUCTOS EXPORTADOS

1 **COBERTURA**

POR EL PRESENTE AMPARO Y NO OBSTANTE LO QUE SE DIGA EN CONTRARIO EN LAS CONDICIONES GENERALES Y/O EN LA COBERTURA DE PRODUCTOS DE ESTA POLIZA, SURAMERICANA INDEMNIZARA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE LE SEA IMPUTABLE AL ASEGURADO, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE QUE SE OCASIONEN A TERCEROS SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE SINIESTROS OCURRIDOS DURANTE LA VIGENCIA DE ESTA POLIZA, EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES ESPECIFICADAS EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LA MISMA Y CAUSADOS DIRECTAMENTE POR:

PRODUCTOS ASEGURADOS Y EXPORTADOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA, ENTENDIENDOSE COMO TALES, LOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL ASEGURADO, SIEMPRE Y CUANDO LOS DAÑOS SE PRODUZCAN DESPUES DE LA ENTREGA O SUMINISTRO DE LOS PRODUCTOS ASEGURADOS Y EXPORTADOS DIRECTAMENTE A UN PAIS QUE FIGURE EN LA RELACION QUE SE DETALLA EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE ESTA POLIZA.

LOS GASTOS DE DEFENSA PARA ESTA COBERTURA SE ASEGURAN DENTRO DEL SUBLIMITE POR EVENTO Y LIMITE POR VIGENCIA ESTABLECIDOS PARA EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR PRODUCTOS EXPORTADOS.

SURAMERICANA INDEMNIZARA UNICAMENTE EN PESOS COLOMBIANOS, ENTENDIENDOSE CUMPLIDA SU OBLIGACION EN EL MOMENTO EN QUE ENTREGUE AL ASEGURADO LA INDEMNIZACION, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE ESTA POLIZA, COMO CONSECUENCIA DE SU RESPONSABILIDAD SEGUN LA LEGISLACION DEL PAIS RESPECTIVO. LA CONVERSION MONETARIA SE ATENDERA A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO DEL DIA DEL PAGO.

2. EXCLUSIONES

ADEMAS DE LAS EXCLUSIONES CONSIGNADAS EN LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA POLIZA Y LAS EXCLUSIONES DEL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS Y TRABAJOS TERMINADOS ESTE AMPARO NO AMPARA NI SE REFIERE A:

1. INDEMNIZACIONES QUE TENGAN O PRESENTEN EL CARACTER DE UNA MULTA, DE UNA PENA, DE UN CASTIGO, O DE UN EJEMPLO, COMO AQUELLAS LLAMADAS POR DAÑOS PUNITIVOS (PUNITIVE DEMAGES), POR DAÑOS POR VENGANZA (VINDICTIVE DAMAGES), POR DAÑOS EJEMPLARES (EXEMPLARY DEMAGES) U OTROS DE LA MISMA NATURALEZA.
2. LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL IMPORTADOR EXTRANJERO NI DE LOS SUCESIVOS ADQUIRIENTES DEL PRODUCTO.
3. ENFERMEDADES O ACCIDENTES DE TRABAJO.
4. CONTAMINACION AMBIENTAL.

RESPONSABILIDAD CIVIL UNION Y MEZCLA

1. **COBERTURA**

POR EL PRESENTE AMPARO Y NO OBSTANTE LO QUE SE DIGA EN CONTRARIO EN LAS CONDICIONES GENERALES Y/O EN LA COBERTURA DE PRODUCTOS DE ESTA POLIZA SURAMERICANA INDEMNIZARA LOS PERJUICIOS QUE TENGA QUE PAGAR EL ASEGURADO EN RAZON DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE LE SEA IMPUTABLE POR UN ACONTECIMIENTO OCURRIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO, QUE HAYA CAUSADO DAÑOS A BIENES AJENOS A CONSECUENCIA DE UNA UNION O MEZCLA DE LOS PRODUCTOS ASEGURADOS CON OTROS PRODUCTOS.

2. EXCLUSIONES

DE LA COBERTURA DE ESTE AMPARO QUEDAN EXPRESAMENTE EXCLUIDAS:

2.1. LAS RECLAMACIONES POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES ENTRE EL ASEGURADO Y EL TERCERO, TALES COMO RESULTANTES DE LA MORA DE LA REDHIBICION, DE LA REBAJA DE PRECIO, ETC.

2.2. LAS RECLAMACIONES POR ENTREGA REPETIDA.

2.3. LAS RECLAMACIONES POR INVERSIONES FRUSTRADAS, TALES COMO ESPERA DE LA ENTREGA DE PRODUCTOS SIN DEFECTO.

2.4. LAS RECLAMACIONES POR INTERRUPCION DE PRODUCCION, ETC.

2.5. LAS RECLAMACIONES POR ACUERDOS ESPECIALES DE GARANTIA.

3. DEFINICIONES

3.1. Unión o mezcla es la elaboración / fabricación de un producto final por un tercero mediante la unión o mezcla de un producto asegurado con otros productos. Se da el supuesto de unión o mezcla, cuando no es posible la sustitución del producto asegurado sin destruir o dañar considerablemente el producto final o los otros productos.

3.2. Se entiende por «producto asegurado» el producto defectuoso producido por el ASEGURADO dentro de sus actividades relacionadas en la póliza y suministrado al tercero para la elaboración / fabricación de un producto final.

3.3. Se entiende por «otro producto» cualquier producto usado para la elaboración / fabricación de un producto final distinto al «producto asegurado».

4. INDEMNIZACIONES

SURAMERICANA indemnizará al ASEGURADO única y exclusivamente con respecto a las siguientes reclamaciones:

4.1. Deterioro o destrucción de los otros productos.

4.2. Costos de fabricación del producto final. SURAMERICANA no indemnizará sin embargo el precio del producto asegurado.

4.3. Los gastos adicionales que sean jurídica o económicamente necesarios para la rectificación del producto final o la suspensión de cualquier otro daño. SURAMERICANA no indemnizará sin embargo, aquella proporción de los gastos mencionados que corresponda a la relación entre el precio del producto asegurado y el precio de venta del producto final.

4.4. Otros perjuicios que resulten del hecho de que el producto final no pueda venderse o solamente pueda hacerse con reducción de precio. SURAMERICANA no indemnizará sin embargo aquella proporción de los perjuicios mencionados que corresponda a la relación entre el precio del producto asegurado y el precio de venta con que hubiera podido contar en el caso de suministro de un producto asegurado libre de defectos.

RESPONSABILIDAD CIVIL TRANSFORMACION

1. COBERTURA

POR EL PRESENTE AMPARO Y NO OBSTANTE LO QUE SE DIGA EN CONTRARIO EN LAS CONDICIONES GENERALES Y/O EN LA COBERTURA DE PRODUCTOS DE ESTA POLIZA, SURAMERICANA INDEMNIZARA LOS PERJUICIOS QUE TENGA QUE PAGAR EL ASEGURADO EN RAZON DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE LE SEA IMPUTABLE POR UN ACONTECIMIENTO OCURRIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO, QUE HAYA CAUSADO DAÑOS A BIENES AJENOS A CONSECUENCIA DE UNA TRANSFORMACION DEL PRODUCTO ASEGURADO.

2. EXCLUSIONES

DE LA COBERTURA DE ESTE AMPARO QUEDAN EXPRESAMENTE EXCLUIDAS:

2.1. LAS RECLAMACIONES POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES ENTRE EL ASEGURADO Y EL TERCERO, TALES COMO RESULTANTES DE LA MORA, DE LA REDHIBICION, DE LA REBAJA DE PRECIO, ETC.

2.2. LAS RECLAMACIONES POR ENTREGA REPETIDA.

2.3. LAS RECLAMACIONES POR INVERSIONES FRUSTRADAS TALES COMO ESPERA DE ENTREGA DE PRODUCTOS SIN DEFECTO.

2.4. LAS RECLAMACIONES POR INTERRUPCION DE PRODUCCION ETC.

2.5. LAS RECLAMACIONES POR ACUERDOS ESPECIALES DE GARANTIA.

3 DEFINICIONES

3.1. Transformación es la elaboración de un producto final por un tercero mediante el cambio o transmutación del producto asegurado. Se da el supuesto de transformación, cuando durante el proceso realizado no haya tenido lugar una unión o mezcla con otro producto.

3.2. Se entiende por «producto asegurado» el producto defectuoso producido por el ASEGURADO dentro de sus actividades relacionadas en la póliza y suministrado al tercero para la elaboración / fabricación de un producto final.

4. INDEMNIZACIONES

SURAMERICANA indemnizará al ASEGURADO única y exclusivamente con respecto a las siguientes reclamaciones:

4.1. Los costos que haya tenido un tercero por la transformación del producto asegurado siempre que el producto resultante de la transformación no sea vendible y los costos mencionados no hayan sido ocasionados por la reparación, subsanación o rectificación del defecto del propio producto asegurado.

Para efectos del párrafo anterior se entienden por costos, los costos de fabricación del tercero con deducción del precio del producto asegurado.

4.2. En caso de que las deficiencias del producto asegurado tengan por consecuencia una reducción del precio del producto final, SURAMERICANA indemnizará, en lugar de los costos mencionados en el punto anterior, la disminución de ingresos originada al tercero por causa de dicha reducción del precio.

SURAMERICANA no indemnizará sin embargo aquella proporción de la disminución de ingresos que corresponda a la relación entre el precio del producto asegurado y el precio de venta del producto final con que se hubiera podido contar en el caso de suministro de un producto asegurado libre de defectos.

RESPONSABILIDAD CIVIL « VIAJES AL EXTERIOR »

1. COBERTURA

POR EL PRESENTE AMPARO Y NO OBSTANTE LO QUE SE DIGA EN CONTRARIO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA POLIZA SURAMERICANA INDEMNIZARA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE LE SEA IMPUTABLE AL ASEGURADO, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE QUE SE OCASIONEN A TERCEROS POR SINIESTROS OCURRIDOS DURANTE LA VIGENCIA DE ESTA POLIZA FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL Y CAUSADOS POR FUNCIONARIOS O EMPLEADOS DEL ASEGURADO EN EL DESEMPEÑO DE SUS OBLIGACIONES PARA EL ASEGURADO:

- DURANTE VIAJES AL EXTERIOR, CUANDO UNO DE ESTOS VIAJES NO EXCEDA CINCO SEMANAS.
- DURANTE LA PARTICIPACION EN FERIAS O EXPOSICIONES EN EL EXTERIOR, CUANDO LA PARTICIPACION EN CADA UNO DE ESTOS EVENTOS NO EXCEDA CINCO SEMANAS.

LOS GASTOS DE DEFENSA PARA ESTA COBERTURA SE ASEGURAN DENTRO DEL SUBLIMITE PREVISTO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE ESTA POLIZA.

SURAMERICANA INDEMNIZARA UNICAMENTE EN PESOS COLOMBIANOS, ENTENDIENDOSE CUMPLIDA SU OBLIGACION EN EL MOMENTO EN QUE ENTREGUE AL ASEGURADO LA INDEMNIZACION, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE ESTA POLIZA, COMO CONSECUENCIA DE SU RESPONSABILIDAD SEGUN LA LEGISLACION DEL PAIS RESPECTIVO. LA CONVERSION MONETARIA SE ATENDERA A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO DEL DIA DEL PAGO.

2. EXCLUSIONES:

ADEMAS DE LAS EXCLUSIONES CONTEMPLADAS EN LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA POLIZA, ESTA COBERTURA NO AMPARA NI SE REFIERE A LA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE:

2.1.1. INDEMNIZACIONES QUE TENGAN O REPRESENTEN EL CARACTER DE UNA MULTA, DE UNA PENA, DE UN CASTIGO O DE UN EJEMPLO, COMO AQUELLAS LLAMADAS POR DAÑOS PUNITIVOS (PUNIVE DAMAGES), POR DAÑOS POR VENGANZA (VINDICATIVEDAMAGES) POR DAÑOS EJEMPLARES (EXEMPLARY DAMAGES) U OTROS CON LA MISMA NATURALEZA.

2.1.2. RECLAMACIONES COMO CONSECUENCIA DE ENFERMEDADES O ACCIDENTES DE TRABAJO.

2.1.3. RECLAMACIONES COMO CONSECUENCIA DE UNA CONTAMINACION AMBIENTAL.

2.1.4. DAÑOS CAUSADOS DURANTE EL TIEMPO LIBRE DEL FUNCIONARIO O EMPLEADO.

2.1.5. DAÑOS CAUSADOS POR LA POSESION O EL USO DE CUALQUIER TIPO DE VEHICULO A MOTOR.

Número Póliza: 4068276

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Hola, CONSORCIO VIAS AN 2024

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



INFORMACIÓN DEL TOMADOR

Nombre y apellidos o razon social	Tipo de identificación	Número de identificación
CONSORCIO VIAS AN 2024	NIT	9018515089
Dirección	**Ciudad**	**Teléfono**
AC 24 # 51 - 40 OF 316	BOGOTA D.C.	6014672735

INFORMACIÓN DEL GARANTIZADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación	Dirección	Ciudad	Teléfono
CONSORCIO VIAS AN 2024	NIT	9018515089	AC 24 # 51 - 40 OF 316	BOGOTA D.C.	6014672735

PARTICIPANTES DEL CONSORCIO/ UNIÓN TEMPORAL

Nombre	Tipo de identificación	Número de identificación	% participación
ESTUDIOS E INGENIERIA S.A.S	NIT	9003512361	50%
ESTUDIOS DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	NIT	9011549866	50%
CONSORCIO VIAS AN 2024	NIT	9018515089	0%

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

Nombre y apellidos o razon social	Tipo de identificación	Número de identificación
BOGOTA DISTRITO CAPITAL / FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO	NIT	8999990619

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento	Operación	Oficina	Ciudad expedición	Fecha de expedición
16083365	POLIZA NUEVA	2614	BOGOTA D.C.	2024-10-30
Forma de pago	**Número de riesgos vigentes**	**Referencia de pago**	**Producto**	**Moneda**
CONTADO	1	01216083365	SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)	PESO COLOMBIANO

COBERTURAS

Nombre	Fecha inicial	Fecha vencimiento	Valor asegurado	Prima
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29-OCT-2024	29-SEP-2025	$684.123.311,00	$1.255.788
ESTABILIDAD DE OBRA	29-MAR-2025	29-MAR-2030	$684.123.311,00	$6.844.982
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	29-OCT-2024	29-MAR-2028	$342.061.656,00	$2.337.265

VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA	Valor IVA	Total a pagar
$10.438.035	$1.983.227	$12.421.262
Valor asegurado movimiento	**Prima anual**	**Total valor asegurado**
$1.710.308.278,00	$3.420.617	$1.710.308.278,00

VALOR A PAGAR EN LETRAS : **DOCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTI UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/L**

VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

Vigencia movimiento desde	Vigencia movimiento hasta	Número de días	Vigencia póliza desde	Vigencia póliza hasta
29-OCT-2024	29-MAR-2030	1977	29-OCT-2024	29-MAR-2030

Ramo	Producto	Oficina	Usuario
012	NDX	2614	905079

INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social	Codigo	Compañía	Categoria	% participación	Prima
SEBASTIAN CRUZ MORALES	80572	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	INDEPENDIENTES	100%	10.438.035

COASEGURO

Tipo coaseguro	Número poliza lider	Documento compañía líder
DIRECTO		

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULADO	2017-01-01	13 - 18	P	05	F-01-12-084	D00I
NOTA TÉCNICA	2017-06-25	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONERS DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL CUYO OBJETO ES CCE EICP IDI 05
OBJETO :REALIZAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN (MANTENIMIENTO, PARCHEO, BACHEO, RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN) DE LA MALLA VIAL PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEFINIDAS EN LA VIGENCIA 2024.

TOMADOR/AFIANZADO : CONSORCIO VIAS AN 2024 CONFORMADO POR
- ESTUDIOS E INGENIERIA SAS CON NIT 900.351.23-1 50%
- ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE INGENIERIA SAS EDC INGENIERIA SAS NIT: 901 154.986-6 50%,

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención.

INFORMACION ADICIONAL

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA PROFORMA. F-01-12-084 LAS CUALES SE ADJUNTAN.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.

Firma autorizada

Firma tomador

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

SEGUROS

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A **FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES** (Decreto 1082 de 2015)



CAMPO	DESCRIPCIÓN DEL FORMATO	CÓDIGO CLAUSULADO	CÓDIGO NOTA TÉCNICA
1	Fecha a partir de la cual se utiliza	01/01/2017	25/06/2017
2	Tipo y número de la entidad	13-18	13-18
3	Tipo de documento	P	NT-P
4	Ramo al cual pertenece	5	5
5	Identificación interna de la proforma	F-01-12-084	N-01-012-0011

En este documento encontrará todas las coberturas, derechos y obligaciones que tiene como asegurado, y los compromisos que SURA adquirió con usted por haber contratado el Seguro de Cumplimiento a Favor de Entidades Estatales.

Este clausulado está dirigido al asegurado.

CONTENIDO

SECCIÓN 1 - COBERTURAS

1. Seriedad de la oferta.
2. Buen manejo y correcta inversión del anticipo.
3. Cumplimiento del contrato.
4. Devolución de pago anticipado.
5. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.
6. Estabilidad y calidad de la obra.
7. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.
8. Calidad del servicio.

SECCIÓN 2 - EXCLUSIONES

SECCIÓN 3 - OTRAS CONDICIONES

1. Independencia de los amparos.
2. Suma asegurada.
3. Vigencia
4. Efectividad de la garantía.
5. Indivisibilidad de la garantía.
6. Cesión de la póliza.
7. Cesión del contrato garantizado.
8. Terminación por agravación del estado del riesgo.
9. Pago de prima e irrevocabilidad.
10. Pago del siniestro.
11. Coexistencia de seguros.
12. Compensación.
13. Subrogación.
14. Intervención en procesos de reorganización y/o liquidación.
15. Certificados o anexos de modificación.
16. Vigilancia e inspección.
17. Notificaciones y recursos.
18. Naturaleza del seguro.
19. Cláusulas incompatibles.
20. Solución de conflictos.
21. Domicilio.
22. Coaseguro.
23. Devolución de firmas.

SECCIÓN I – COBERTURAS

SURA le pagará las coberturas descritas en la carátula hasta por el monto asegurado, teniendo en cuenta que el contrato de seguro es indemnizatorio según el artículo 1088 del Código de Comercio. La indemnización podrá comprender el daño emergente y el lucro cesante, pero este último requiere de acuerdo expreso en las condiciones particulares para ser cubierto. Este seguro le cubre los perjuicios directos ocasionados por incumplimientos imputables al contratista-garantizado.

1. SERIEDAD DE LA OFERTA

Cubre a la entidad estatal de la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1.1 La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
1.2 El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las oferta
1.3 La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
1.4 La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

2. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

Cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de:

2.1 La no inversión del anticipo.
2.2 El uso indebido del anticipo.
2.3 La apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.

3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de:

3.1 El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista-garantizado.
3.2 El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista-garantizado.
3.3 Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales.
3.4 El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

4. DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

Cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de la no devolución total o parcial del dinero entregado al contratista-garantizado a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar.

5. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

Cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista-garantizado en virtud de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

Esta garantía no se aplicará para los contratos que se ejecuten en su totalidad fuera del territorio nacional por personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al colombiano.

6. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

Cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista-garantizado, sufrido por la obra entregada a satisfacción.

7. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS

Cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados del incumplimiento en las condiciones de calidad y correcto funcionamiento de los bienes que recibe la entidad estatal en cumplimiento de un contrato.

8. CALIDAD DEL SERVICIO

Cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.



SECCIÓN II – EXCLUSIONES

SURA no pagará los perjuicios causados directa o indirectamente por:

1. **Causa extraña, esto es, la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.**
2. **Daños causados por el contratista-garantizado a los bienes de la entidad estatal no destinados al contrato.**
3. **Uso indebido o inadecuado o falta de mantenimiento preventivo al que está obligada la entidad estatal.**
4. **El deterioro normal que sufran los bienes entregados con ocasión del contrato garantizado como consecuencia del transcurso del tiempo.**

SECCIÓN III – OTRAS CONDICIONES

1. INDEPENCIA DE LOS AMPAROS

Las coberturas deben ser independientes unas de otras respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal solamente puede reclamar o tomar el valor de una cobertura para cubrir o indemnizar el valor del amparo cubierto. Los amparos son excluyentes y no se pueden acumular.

2. SUMA ASEGURADA

El valor asegurado para cada cobertura será la suma máxima que SURA pagará en caso de siniestro.

3. VIGENCIA

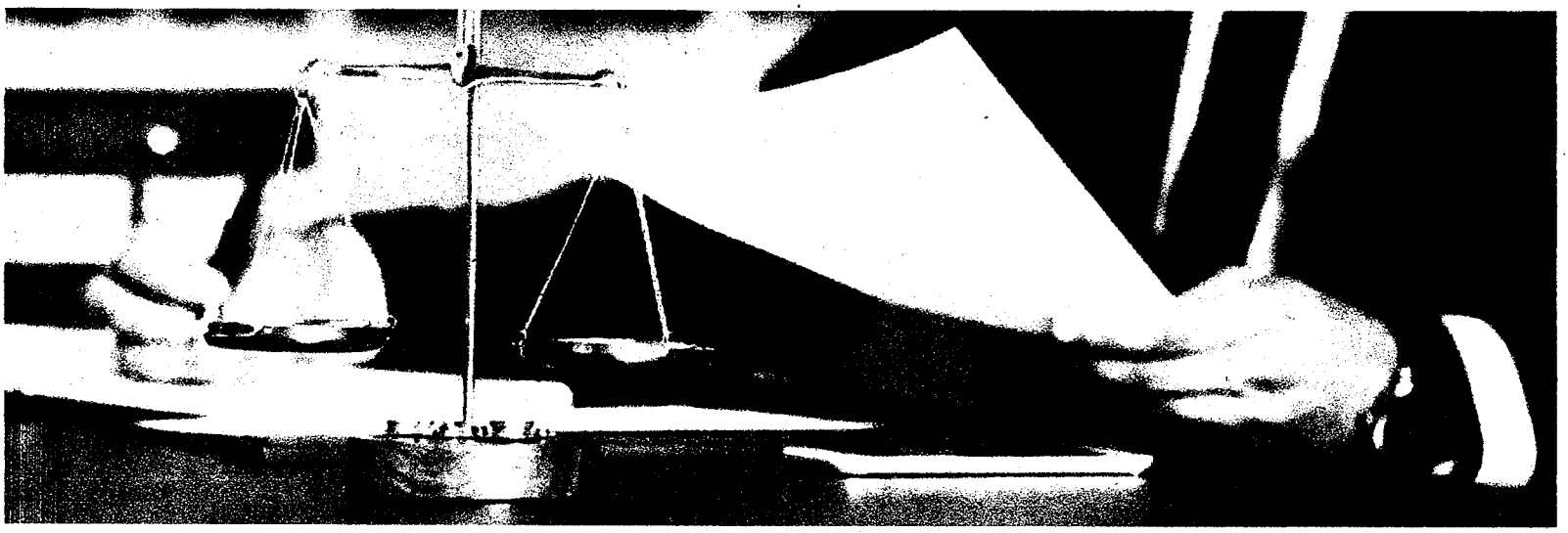
La duración de cada una de las coberturas, será la establecida en la carátula, en las condiciones particulares o en los anexos de este seguro.

4. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

De acuerdo a los artículos 1077 y 1080 del Código de Comercio, usted deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar el valor de la pérdida, respetando el derecho de audiencia del contratista-garantizado y de SURA de acuerdo a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, así:

4.1 Por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare la caducidad del contrato y ordene el pago al contratista-garantizado y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.

4.2 Por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal impone multas, debe



ordenar el pago al contratista-garantizado y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.

4.3 Por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, si está pactada en el contrato, y ordenar su pago al contratista-garantizado y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

En cualquier caso, para determinar el monto del perjuicio a reclamar a SURA, usted deberá deducir del mismo cualquier suma que le adeude el contratista-garantizado.

5. INDIVISIBILIDAD DE LA GARANTÍA

Este seguro es indivisible. Sin embargo, de acuerdo a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, si el contrato garantizado tiene una duración mayor a cinco años, se cubren los riesgos de la etapa del contrato o período contractual indicado en la carátula, según lo señalado en las condiciones particulares de este seguro.

El seguro será independiente para cada etapa del contrato, para cada período contractual o para cada unidad funcional, según sea el caso.

La vigencia será igual a la de la respectiva etapa, período contractual o unidad funcional y el valor asegurado corresponde a las obligaciones del contratista que nacen y que son exigibles en cada una de las respectivas etapas, períodos contractuales o unidades funcionales.

Antes del vencimiento de cada etapa del contrato o cada período contractual, el contratista está obligado a prorrogar la vigencia del seguro o a obtener uno nuevo que cubra el cumplimiento de sus obligaciones para la etapa del contrato o el periodo contractual siguiente. Ahora bien, si SURA decide no continuar garantizando la etapa del contrato o período contractual siguiente, le debe informar su decisión por escrito a la entidad estatal contratante asegurada seis meses antes del vencimiento del plazo de la garantía correspondiente.

Este aviso no afecta la garantía de la etapa contractual o período contractual en ejecución.

Si SURA no da el aviso con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, SURA quedará obligada a garantizar la etapa del contrato o el período contractual siguiente.

En consecuencia, en la medida en que SURA cumpla estrictamente con la obligación



9. PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

El presente seguro no termina por falta de pago de la prima ni podrá ser revocado unilateralmente.

10. PAGO DEL SINIESTRO

SURA pagará el valor del siniestro dentro del mes siguiente a la fecha de recepción de la comunicación escrita presentada por usted, acompañada del acto administrativo ejecutoriado, según lo establecido en el numeral 4 de la presente Sección.

Cuando existan saldos a favor del contrista-garantizado, usted aplicará la compensación de acuerdo con el numeral 12 de la presente Sección, disminuyendo el valor a indemnizar. Si no existen saldos a favor del contratista-garantizado, usted deberá certificarlo.

Según el artículo 1110 del Código de Comercio SURA podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización o continuando la ejecución de la obligación garantizada.

11. COEXISTENCIA DE SEGUROS

Si al momento del siniestro existen otros seguros de cumplimiento con las mismas coberturas, la indemnización se divide entre los aseguradores, en proporción al monto asegurado por cada uno, sin superar la suma asegurada por SURA.

12. COMPENSACIÓN

Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento o con posterioridad a este y anterior al pago de la indemnización, fuere deudora del contratista-garantizado por cualquier concepto, se aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, según la ley, de conformidad con lo señalado en los artículos 1714 y subsiguientes del Código Civil.

Igualmente, se disminuirá del valor de la indemnización, el valor correspondiente a los bienes que la entidad estatal contratante asegurada haya obtenido del contratista-garantizado, sea judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por medio del presente seguro.

En los eventos en que existan saldos a favor del contrista-garantizado, la entidad estatal aplicará la compensación a que se refiere el numeral 11 de la presente Sección, estableciendo la disminución en el valor a indemnizar. En caso de no existir saldos a favor del contratista-garantizado, la entidad estatal expedirá constancia en dicho sentido.

13. SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización SURA se subroga, hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos del asegurado contra el contratista-garantizado.

Si usted renuncia a sus derechos contra el contratista-garantizado pierde el derecho a la indemnización.

14. INTERVENCIÓN EN PROCESOS DE REORGANIZACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN.

Cuando el contratista-garantizado solicite ser admitido admisión en alguno de los procesos de la Ley 1116 de 2006 y sus normas complementarias o sustitutivas, usted debe hacerse parte del mismo y notificar a SURA.

Si usted se abstiene de intervenir en el proceso oportunamente, SURA deducirá de la indemnización, el valor de los perjuicios que esto le cause.

15. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN

Cuando la suma asegurada sea aumentada o disminuida o cuando las condiciones del contrato original sean modificadas, SURA expedirá un certificado o anexo de modificación del seguro en caso de aceptar los cambios.

16. VIGILANCIA E INSPECCIÓN

SURA puede vigilar la ejecución del contrato garantizado e intervenir para facilitar el cumplimiento de la obligación garantizada. Así mismo, usted debe ejercer dicha vigilancia.

Cuando sea necesario, SURA puede revisar los libros y documentos del contratista-garantizado y del asegurado, que tengan relación con el contrato.

17. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

Usted debe notificar a SURA los actos administrativos expedidos con la finalidad de afectar el presente seguro, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista-garantizado y de SURA.

18. NATURALEZA DEL SEGURO

Este seguro no representa una obligación solidaria ni incondicional y su efectividad depende de la ocurrencia del siniestro y su cuantificación.

19. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

En caso de que no concuerden las condiciones de este seguro con las del contrato, predominan las primeras

20. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Cualquier conflicto originado por la celebración o ejecución del contrato de seguro será resuelto por la justicia ordinaria.

Si después de haberse emitido este seguro, las partes del contrato garantizado celebran un compromiso, el mismo no obliga a SURA a menos que esta lo acepte expresamente y por escrito.

21. DOMICILIO

Para los efectos de este seguro, se acuerda como domicilio de las partes, la ciudad de Medellín-Colombia.

22. COASEGURO

Si existe coaseguro el valor de la indemnización se divide entre los aseguradores en proporción al valor de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre los mismos.

23. DEVOLUCIÓN DE PRIMAS

Cuando el valor asegurado se disminuya durante la ejecución del contrato garantizado o cuando sea retirada alguna cobertura, SURA devolverá al tomador de forma proporcional, la prima no devengada.

sura

Desde tu celular marca #888,
Bogotá 601 4378888
Cali 602 4378888
Medellín: 604 4378888
Línea nacional: 01 8000 51 8888 desde el resto del país.

segurossura.com.co



ANEXO 3: CORRESPONDENCIA

ANEXO - 3- RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA FDLAN 399-2024

MES: 8FEBRERO/7 MARZO.-25

TIPO DE CONTRATO:	OBRA
NÚMERO DE CONTRATO OBRA:	343 -2024
OBJETO:	REALIZAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN (MANTENIMIENTO, PARCHEO, BACHEO, RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN) DE LA MALLA VIAL PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEFINIDAS EN LA VIGENCIA 2024
CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAS AN 2024
NÚMERO DE CONTRATO INTERVENTORÍA	399-2024
INTERVENTOR:	INGESCOR LTDA
SUPERVISOR:	MANUEL ALVAREZ

FECHA	REFERENCIA / RADICADO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE
10/02/2025	ING-FDLAN-014- 2025	Observaciones Plan de Manejo Ambiental, Revisión subsanación plan SST y plan RCD.	INGESCOR	CONSORCIO VIAS AN 2024
16/02/2025	CTO-343-002	Inicio actividades de obra	CONSORCIO VIAS AN 2024	ETB
14/02/2025	CTO-343-020	Entrega informe de gestión técnica No. 01 - Versión Inicial	CONSORCIO VIAS AN 2024	INGESCOR
17/02/2025	CTO-343-021	Entrega de Pre-Acta Parcial No. 01 Contrato 343 de 2024	CONSORCIO VIAS AN 2024	INGESCOR
17/02/2025	ING-FDLAN-015- 2025	Respuesta revisión del diseño del pavimento ajustado GT02-CVAN2024-V0, de los CIV 15000837 CIV 15000724, CIV 15000313, CIV15000657 y CIV 15000435- Contrato 343-2024.	INGESCOR	CONSORCIO VIAS AN 2024
18/02/2025	ING-FDLAN-016- 2025	Aprobación Desglose de análisis de precios unitarios contractuales y AIU- Contrato 343-2024.	INGESCOR	CONSORCIO VIAS AN 2024
19/02/2025	ING-FDLAN-018- 2025	Aprobación cambio Ingeniero auxiliar y Modelador de tráfico para PMTSContrato 343-2024. Su comunicación CTO-343-032-25	INGESCOR	CONSORCIO VIAS AN 2024
21/02/2025	CTO-343-022	Entrega de informes de inspección con CCTV de CIVs 15001014, 15000050, 15000570, 15000624, 15000435 y 15001199	CONSORCIO VIAS AN 2024	INGESCOR
21/02/2025	CTO-343-023	Solicitud de identificación física de la red de gas en los CIVs objeto de intervención.	CONSORCIO VIAS AN 2024	VANTI SA ESP.
11/02/2025	CTO-343-027	Cronograma de obra, flujo de caja y presupuesto	CONSORCIO VIAS AN 2024	INGESCOR
12/02/2025	CTO-343-028	Informe de inspección con CCTV (15000435 - 15000050)	CONSORCIO VIAS AN 2024	EAAB
14/02/2025	CTO-343-030	Entrega Informe SISOMA	CONSORCIO VIAS AN 2024	INGESCOR
18/02/2025	CTO-343-032	Cambio hoja de vida auxiliar de tráfico	CONSORCIO VIAS AN 2024	INGESCOR
25/02/2025	ING-FDLAN-020- 2025	Aprobación Informe Mensual Técnico No.1-C_343-2024.	INGESCOR	CONSORCIO VIAS AN 2024
27/02/2025	ING-FDLAN-022- 2025	Acta Parcial No.01_343-2024.	INGESCOR	CONSORCIO VIAS AN 2024
28/02/2025	CTO-343-034	Informe Técnico No. 1	CONSORCIO VIAS AN 2024	INGESCOR
28/02/2025	ING-FDLAN-028- 2025	Aprobación Informe Mensual SISOMA, Su comunicación CTO.343-030-25.	INGESCOR	CONSORCIO VIAS AN 2024
3/03/2025	CTO-343-035	Aprobacion ingreso personal y maquinaria obra	CONSORCIO VIAS AN 2024	INGESCOR
3/03/2025	CTO-343-036	Entrega de primer paquete de Items No previstos - Versióninicial	CONSORCIO VIAS AN 2024	INGESCOR
4/03/2025	CTO-343-037	Entrega de diseño de rasante CIV 15000435	CONSORCIO VIAS AN 2024	INGESCOR
5/03/2025	CTO-343-039	Alcance al oficio CTO-343-036-25 Entrega de primer paquete de Items No Previstos - Versión Inicial	CONSORCIO VIAS AN 2024	INGESCOR
5/03/2025	CTO-343-040	Entrega de Acta Parcial No. 1	CONSORCIO VIAS AN 2024	INGESCOR
5/03/2025	CTO-343-041	Entrega de diseño de rasante CIVs 15000570 y 15000624	CONSORCIO VIAS AN 2024	INGESCOR
6/03/2025	ING-FDLAN-025- 2025	Respuesta interventoría tiempos muertos	INGESCOR	CONSORCIO VIAS AN 2024

Firma:

Nombre: **JUAN CARLOS RIOS**

REPRESENTANTE LEGAL- INGESCOR LTDA.

5

ANEXO 4: PMTS

Formulario de radicacion web

Registro de radicacion de documentos .

Radicación exitosa!

La Secretaría Distrital de Movilidad ha registrado su PQRSD en el Sistema de Gestión Documental de la entidad, con el número de radicado No. 202561200340222 de 30/01/2025 Recuerde conservar este número para realizar seguimiento a su solicitud. Recuerde que los horarios de radicación son de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 12:00 p.m; las comunicaciones que ingresen después de este horario serán radicada a partir del siguiente día hábil.

Para hacer seguimiento a su petición ingrese al siguiente link:
https://gestiondocumental.movilidadbogota.gov.co/orfeo-api/
(https://gestiondocumental.movilidadbogota.gov.co/orfeo-api/)

ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

CONTRATO DE OBRA
FDLAN-343-2024 MALLA VIAL

REALIZAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN (MANTENIMIENTO, PARCHEO, BACHEO, RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN) DE LA MALLA VIAL PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEFINIDAS EN LA VIGENCIA 2024

PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO
PARA REHABILITACIÓN VIAL DE CALZADA EN LOS SIGUIENTES TRAMOS:

CALLE 7 SUR ENTRE CARRERA 24 Y CARRERA 20 (CIV 15000435)
CARRERA 12B ENTRE CALLE 9 SUR Y 20m AL SUR (CIV 15001014)

LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO

ENERO DE 2025

CONTENIDO

1 Introducción 3
2 Datos generales de los responsables del proyecto 4
3. Características generales de la actividad 5
3.1. Labor a ejecutar 5
3.2. Etapas de ejecución 5
3.3. Maquinaria y equipos 5
4. Características de la zona de influencia del proyecto 6
4.1. Localización general y área de influencia del proyecto 6
Fuente: Mapas Bogotá 7
4.2. Sitios especiales y/o equipamientos del sector 7
4.3. Especificaciones de la vía y/o zona afectada 8
4.4. Listado y localización de intersecciones semaforizadas por la obra 8
5. Características del tránsito en el área del proyecto 8
5.1. Volúmenes de modos no motorizados (peatones y ciclistas) y modos motorizados (vehiculares) análisis y evaluación 8
5.2. Inventario de rutas del sistema integrado de transporte público (SITP), rutas alimentadoras y/o rutas troncales 8
6. Plan De Manejo De Tránsito 8
6.1. Tipo de cierre 8
6.1. Manejo y desvíos de modos no motorizados (peatones y ciclistas) 9
6.2. Manejo y desvíos de transporte público 10
6.3. Manejo y desvíos de tránsito particular 10
6.4. Manejo y circulación de vehículos de carga 10
6.5. Manejo de señalización existente durante la intervención 10
6.5.1. Intervenciones en andén y/o separadores 11
6.5.2. Intervenciones en calzada 11
Se ejecutará según concepto técnico para gestionar los planes de manejo de tránsito (PMT) por obra y lo dispuesto en los compromisos de restitución de señalización. 11
6.6. Zona de cargue y descargue 11
6.7. Manejo de maquinaria, equipos y vehículos de la obra 11
6.8. Evaluación de alternativas y análisis de tránsito para los escenarios con y sin intervención 12
6.9. Afectación de intersecciones semaforizadas 12
6.10. Definición de la línea base 12
6.11. Definición de Dispositivos de Control y Apoyo a la Gestión del Tránsito durante la Ejecución de Obra 12
6.12. Implementación del PMT autorizado por la SDM 12
6.13. Finalización del PMT autorizado por la SDM 12
6.14. Información, divulgación y socialización 13
6.15. Notificación ante imprevistos 13
6.16. Conclusiones y recomendaciones 13
7. Anexos del pmt 14
7.1. Formato de reporte de obras 14
7.2. Planos 14
7.3. Actas de compromiso 14

1 INTRODUCCIÓN

La Administración Distrital en cabeza del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, estructuró un contrato con el objeto de "*REALIZAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN (MANTENIMIENTO, PARCHEO, BACHEO, RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN) DE LA MALLA VIAL PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEFINIDAS EN LA VIGENCIA 2024*". El factor movilidad al interior de la localidad y las facilidades de comunicación con el resto de la ciudad, son clave para el bienestar y productividad de los ciudadanos; en la actualidad esta infraestructura de la localidad de Antonio Nariño se encuentra en avanzado estado de deterioro, lo cual implica mayores tiempos en el desplazamiento de las personas, dificultando el comercio, el acceso a los barrios y la oportuna atención de emergencias y otras actividades propias de la comunidad, además de los altos costos en la movilidad.

Al recuperar la malla vial se mejora la movilidad de las personas que transitan por la Localidad, ya sean residentes o habitantes en tránsito (población flotante), lo que también se ve reflejado en el empleo de un menor tiempo de recorrido de las rutas de transporte público, lo que redunda en el mejoramiento de la calidad de vida de la población de la localidad.

El problema que se pretende resolver con la implementación de este proyecto, consiste en el desarrollo de acciones en este caso la realización de obras de reconstrucción, rehabilitación, que cuentan con estudios y que al ejecutar dichas actividades permiten mejorar y garantizar la estabilidad y buen funcionamiento de las actividades de infraestructura vial, espacio público y movilidad existente, que se encuentra en regular o mal estado, realizando intervenciones integrales relacionadas con la vida en comunidad, la infraestructura y su entorno, mediante la optimización de la infraestructura vial, para mejorar las condiciones de movilidad, con criterios de accesibilidad, conectividad, apropiación pública de espacios dignos, sostenibilidad ambiental y social, todo ello orientado al mejoramiento de la calidad de vida.

Por lo anterior, ponemos a consideración de la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) para actividades de **Rehabilitación Vial** en vías de la localidad de Antonio Nariño, el cual plantea estrategias, alternativas y actividades necesarias para minimizar el impacto generado a las condiciones habituales de movilidad de los usuarios del espacio público a intervenir.

2 DATOS GENERALES DE LOS RESPONSABLES DEL PROYECTO

OBJETO DEL CONTRATO	
REALIZAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN (MANTENIMIENTO, PARCHEO, BACHEO, RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN) DE LA MALLA VIAL PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEFINIDAS EN LA VIGENCIA 2024	
ENTIDAD CONTRATANTE	
Entidad	ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO
Nombre Supervisor	Manuel Álvarez
Dirección	Calle 17 Sur No. 18 - 49
Teléfono	3223669282
Correo Electrónico	manuel.alvarez@gobiernobogota.gov.co
CONTRATISTA	
Nombre	CONSORCIO VIAS AN 2024
No. de Contrato	FDLAN-343-2024 MALLA VIAL
Representante Legal	Iván Alonso Pardo
Director de obra	Nataly Galvis
Dirección	Calle 77 No. 13 - 47 Oficina 605
Teléfono	3107981809
Correo Electrónico	consorcioan2024@gmail.com
INTERVENTORÍA	
Nombre	INGESCOR LTDA
No. de Contrato	399 de 2024
Representante Legal	Juan Carlos Ríos
Director de Interventoría	Juan Carlos Ríos
Dirección	Calle 120 No. 70G - 33
Teléfono	7839892 - 3042910135
Correo Electrónico	ingescorl@gmail.com
ESPECIALISTA EN TRÁNSITO CONTRATISTA	
Nombre	Sandra Liliana Galindo
Dirección	Avenida Calle 24 No. 51 - 40 Oficina 512
Teléfono	3224002514
Correo Electrónico	gsgingenieria.info@gmail.com

3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA ACTIVIDAD

3.1. Labor a ejecutar

Las actividades de obra consisten en la Rehabilitación y/o reconstrucción de la vía, lo cual incluye el conjunto de medidas que se aplican con el fin de recuperar la capacidad estructural del pavimento y hacerlo apto para un nuevo período de servicio. Algunas actividades asociadas a la necesidad de reconstruir implican el retiro de parte de la estructura existente para colocar posteriormente el refuerzo, en tanto que con otras se busca aprovechar las condiciones superficiales existentes del pavimento. Puede incluir el reciclado de las capas asfálticas, con o sin incorporación de material granular nuevo o existente, o la colocación de capas superiores de mejoramiento estructural.

Normalmente, los procesos de rehabilitación y/o reconstrucción van asociados a la ampliación de los periodos de vida útil y en consecuencia al estudio de tránsito, materiales y dimensionamiento estructural necesarios. Su intervención en profundidad será máxima, hasta la primera capa granular de la estructura y se realizarán si se requiere mejoras en las condiciones hidráulicas, que no requieran renovación o diseño.

En la **figura 1** se muestra la ubicación de los CIV´S a desarrollar. Dentro de las labores a ejecutar, se realizarán actividades de reconstrucción y conservación de la vía, la cual contempla la realización de la estructura de la vía con sus dimensiones respectivas y cumpliendo con las normas de infraestructura de transporte.

3.2. Etapas de ejecución

El procedimiento constructivo se desarrollará en una sola etapa de ejecución las 24 horas del día.

Las actividades de rehabilitación y/o reconstrucción de calzada se realizarán con el cierre total de la vía, iniciando con la demolición, excavación y retiro del material existente, para la conformación de la nueva estructura que soportará la vía. La Maquinaria y equipos requeridos se relacionan a continuación:

3.3. Maquinaria y equipos

- Señalización de obra para intervención de calzada.
- Excavación para retiro de material granular existente.
- Retiro de Escombros
- Mejoramiento de la estructura de la vía.
- Instalación de materiales granulares.
- Compactación de capas granulares.
- Instalación de geotextil (si aplica)
- Limpieza de la superficie.
- Instalación de pavimento.
- Limpieza de la zona de obra y Retiro de señalización.

Se debe contar con los siguientes equipos:

- Compresor
- Martillo neumático
- Fresadora
- Retroexcavadora
- Terminadora de asfalto
- Minicargador
- Herramienta menor
- Volquetas
- Señales de Tránsito

3.4. Cronograma de obra

La finalización de las intervenciones tiene una duración estima de 180 días, los cuales estarán sujetos a las condiciones meteorológicas de la ciudad.

4. CARACTERÍSTICAS DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

4.1. Localización general y área de influencia del proyecto

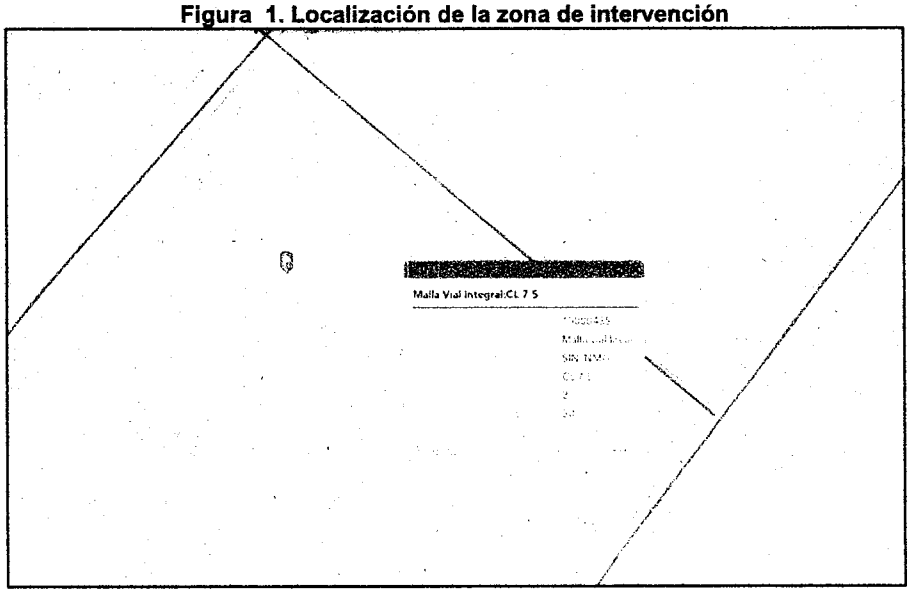
Los trabajos se ejecutarán al sur de la ciudad de Bogotá D.C., en la localidad de Antonio Nariño. A continuación, se presenta la localización general de las vías a intervenir en la malla vial de la ciudad de Bogotá D.C.

El tramo local donde se ejecutarán las intervenciones en calzada de la localidad de Antonio Nariño son:

LOCALIDAD	CIV	EJE	DESDE	HASTA
ANTONIO NARIÑO	15000435	CL 7 SUR	KR 24	KR 20
ANTONIO NARIÑO	15001014	KR 12B	CL 9 SUR	20 m AL SUR

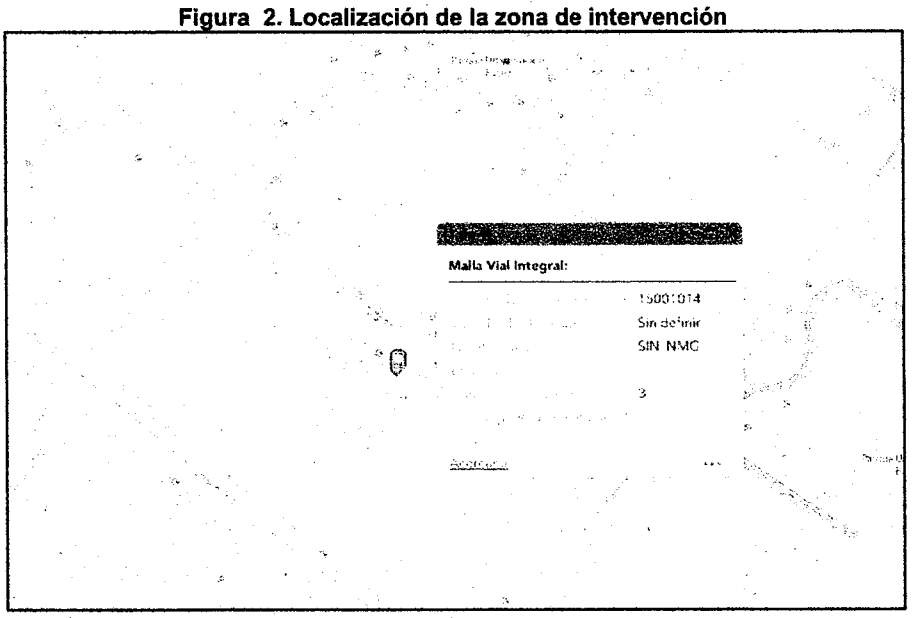
La ubicación del tramo a intervenir se presenta en la siguiente figura:

Figura 1. Localización de la zona de intervención



FUENTE: PORTAL PMTS SDM

Figura 2. Localización de la zona de intervención



FUENTE: PORTAL PMTS SDM

4.2. Sitios especiales y/o equipamientos del sector

Dentro del área de influencia de la obra se encontraron puntos comerciales que no se verán afectados por las actividades de obra, debido a que se garantizará el tránsito peatonal.

Los predios que cuenten con parqueaderos en la zona de intervención no contarán con

acceso a estos durante el desarrollo de las actividades y asumirán los costos de estos hasta su habilitación.

4.3. Especificaciones de la vía y/o zona afectada

DIRECCIÓN	TIPO DE VÍA	PAVIMENTO	SENTIDO VIAL	ANCHO
CALLE 7 SUR ENTRE CARRERA 24 Y CARRERA 20 (CIV 15000435)	Local	Flexible	(N-S/S-N)	8 m
CARRERA 12B ENTRE CALLE 9 SUR Y 20 m AL SUR (CIV 15001014)	Local	Flexible	(E-W/W-E)	Entre 6,7 m y 15 m

4.4. Listado y localización de intersecciones semaforizadas por la obra

No aplica para esta intervención.

5. CARACTERÍSTICAS DEL TRÁNSITO EN EL ÁREA DEL PROYECTO

Dentro del área de influencia del tramo a intervenir, se evidencia un tráfico vehicular bajo y la circulación vehicular corresponde al tránsito normal del sector. El tránsito peatonal es bajo a lo largo del día.

5.1. Volúmenes de modos no motorizados (peatones y ciclistas) y modos motorizados (vehiculares) análisis y evaluación

Teniendo en cuenta que la vía a intervenir es local, no aplica.

5.2. Inventario de rutas del sistema integrado de transporte público (SITP), rutas alimentadoras y/o rutas troncales

No aplica para esta intervención debido a que sobre las vías a intervenir no hay presencia de rutas y paraderos de Transmilenio y SITP.

6. PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO

6.1. Tipo de cierre

El presente documento plantea el Plan de Manejo de Transito (PMT) para desarrollar actividades de rehabilitación vial en el tramo de vía descrito en este documento.

Se requiere el cierre total de calzada, teniendo en cuenta el alcance de las actividades de rehabilitación y/o reconstrucción vial requeridas y las dimensiones reducidas de calzada, las cuales imposibilitan el cierre parcial de calzada y la implementación de pasos alternados. Por esta razón, se realizarán intervenciones entre semana, garantizando la rodadura durante los fines de semana, que corresponden al periodo de la semana con mayor tránsito de usuarios sobre la calzada.

La implementación de los cierres se realizará con madera rolliza y polisombra, con el fin de mantener la seguridad del personal de obra y de los transeúntes que circulan por el área de influencia de la obra.

Se implementarán un punto de ingreso y salida de volquetas con señalización y auxiliares de tránsito de acuerdo con necesidad para asegurar la entrada y salida.

La finalidad de esta señalización es el cerramiento de la intervención de reconstrucción aislada la zona de la obra con los peatones y operarios del contratista. Las labores que no se culminen en el horario planteado quedarán señalizadas realizando a los dispositivos una labor de limpieza y mantenimiento provisional, con el fin de retirar partículas provenientes de la excavación tales como (polvo, arcilla o sobrantes de los escombros) que impiden la visibilidad clara de las cintas reflectivas ubicadas en las colombinas, la misma labor se realizará para los dispositivos de información los cuales permanecerán hasta finalizadas las actividades.

La señalización propuesta para cada intervención se encuentra plasmada en cada uno de los planos específicos de acuerdo con las especificaciones dadas en el Manual de Señalización Vial de Colombia, adoptado mediante Resolución del Ministerio del Transporte No. 20243040045005 del 2024 [1].

6.1. Manejo y desvíos de modos no motorizados (peatones y ciclistas)

El manejo de los peatones es un componente importante dentro de la propuesta, por cuanto se requiere garantizar su seguridad y desplazamiento pese a las condiciones y riesgos que implica esta obra, el manejo que se implementará se describirá a continuación:

Teniendo en cuenta que se realizara cierre total de calzada y no se afectara el espacio público los peatones podrán continuar por los andenes existentes, es importante recalcar que se mantendrán en excelentes condiciones los dispositivos de señalización y seguridad instalados para el manejo de peatones, teniendo en cuenta que es el componente más importante y vulnerable durante la ejecución de obras.

Por ello, se implementarán senderos peatonales seguros de mínimo 1,20 m de ancho en las intersecciones.

Sin embargo, se aclara que los peatones deberán cumplir con la normatividad establecida en el Código de Tránsito que rige a partir del 8 de noviembre de 2002, en la cual se les solicita:

---

[1] *"Por medio de la cual se sustituye el Capítulo 1 del Título 8 de la Resolución Única de Tránsito 20223040045295 de 2022 y se adopta el Manual de Señalización Vial de Colombia. Dispositivos uniformes en la infraestructura vial, para la regulación del tránsito y la seguridad vial".*

- Cruzar la calle por las esquinas, cebras y bocacalles.
- Transitar solo por las aceras o andenes, nunca por las calzadas que están destinadas exclusivamente para los vehículos.
- Nunca colocarse delante o detrás de un vehículo con el motor encendido.
- Tratar de no llevar cosas que obstaculicen el tránsito.

6.2. Manejo y desvíos de transporte público

No aplica para esta intervención, teniendo en cuenta que por las vías a intervenir no hay presencia de rutas de transporte público y su clasificación es malla vial local.

6.3. Manejo y desvíos de tránsito particular

Por las condiciones de cierre total de calzada, durante la ejecución de la obra no se podrá garantizar el acceso vehicular al sector intervenido.

Teniendo en cuenta lo anterior, desde el área social se realizará la socialización correspondiente con la comunidad afectada por el cierre.

Las rutas de desvío para los vehículos particulares afectados durante la ejecución de las obras se presentan a continuación:

- **CALLE 7 SUR ENTRE CARRERA 24 Y CARRERA 20 (CIV 15000435):**

Desvío oriente-occidente: Tomar Carrera 20 al Sur, Calle 8 SUR al Occidente y Carrera 24 al Norte, empalmando con su recorrido habitual.

Desvío occidente-oriente: Tomar anticipadamente la Calle 8 SUR al Oriente y la Calle 20 al Norte, empalmando con su recorrido habitual.

6.4. Manejo y circulación de vehículos de carga

Para las actividades de obra contempladas en este PMT, no se requiere un manejo especial a los dispuesto normativamente para el uso de vehículos de carga.

Las volquetas que transportarán los desechos de obra hacia los puntos de disposición final se regirán por los Decretos 520 del 2013 "Por el cual se establecen las condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones" y el decreto 325 del 2006 "por medio del cual se adoptan las medidas para reducir la contaminación y mejorar la calidad del aire del Distrito Capital".

6.5. Manejo de señalización existente durante la intervención

Actualmente la zona de obra no cuenta con señalización horizontal y vertical.

La señalización de obra se implementará conforme a lo dispuesto en Manual de Señalización Vial de Colombia, adoptado mediante Resolución del Ministerio del Transporte No. 20243040045005 del 2024 [2]. Esta se instalará con antelación al inicio de actividades permaneciendo todo el tiempo que dure la actividad, siendo retirada conforme al acta de compromiso de restitución condiciones encontradas antes del inicio de obra.

6.5.1. Intervenciones en andén y/o separadores

No aplica para esta intervención.

6.5.2. Intervenciones en calzada

Se ejecutará según concepto técnico para gestionar los planes de manejo de tránsito (PMT) por obra y lo dispuesto en los compromisos de restitución de señalización.

6.6. Zona de cargue y descargue

Las actividades de cargue y descargue de materiales se realizará dentro de los cerramientos de cada uno de los frentes de obra, y se ejecutará según concepto técnico para gestionar los planes de manejo de tránsito (PMT) de la SDM.

6.7. Manejo de maquinaria, equipos y vehículos de la obra

La responsabilidad del procedimiento de movilización de maquinaria y equipos está en cabeza del ingeniero director de obra, el ingeniero residente y los inspectores; todo esto bajo la supervisión de la interventoría. En el sitio establecido para entrada y salida de maquinaria y equipo a la obra, se dispondrá de auxiliares de tránsito para ejercer el control de salida y entrada.

Para las actividades a ejecutar (rehabilitación y/o reconstrucción de la vía), los equipos y maquinaria a utilizar serán responsabilidad del ingeniero residente a cargo de la obra, utilizando el procedimiento de movilización de maquinaria establecido por la ley.

En el sitio establecido para entrada y salida de maquinaria y equipos a la obra, se dispondrá de un auxiliar de tránsito para ejercer el control de salida y entrada. El traslado de maquinaria, equipos utilizados para la ejecución de la obra, estará determinado por los procedimientos descritos en la Resolución 4959 de 2006 expedida por la Secretaría de Tránsito y transporte de Bogotá D.C., por la cual se establece el Protocolo de Movilización de Maquinaria y Carga Indivisible, Extrapesada y Extradimensionada.

---

[2] *"Por medio de la cual se sustituye el Capítulo 1 del Título 8 de la Resolución Única de Tránsito 20223040045295 de 2022 y se adopta el Manual de Señalización Vial de Colombia. Dispositivos uniformes en la infraestructura vial, para la regulación del tránsito y la seguridad vial".*

6.8. Evaluación de alternativas y análisis de tránsito para los escenarios con y sin intervención

Teniendo en cuenta que las vías son locales, no aplica para esta intervención.

6.9. Afectación de intersecciones semaforizadas

Teniendo en cuenta que las vías son locales, no aplica para esta intervención.

6.10. Definición de la línea base

No aplica para esta intervención.

6.11. Definición de dispositivos de control y apoyo a la gestión del tránsito durante la ejecución de obra

En cumplimiento de las normas vigentes se presenta la disposición de la señalización vertical de primer nivel, que hará parte integral y permanente del PMT. Esta señalización está conformada por señales preventivas e informativas, complementadas mediante el empleo de elementos que conforman el cierre de la zona de trabajo.

El acceso contará de acuerdo con la necesidad con dos auxiliares de tránsito debidamente uniformados que se ubicarán frente a los puntos de intervenciones, e indicaran a los vehículos y peatones (mediante una paleta de pare), que deben detenerse para que no se presenten conflictos durante las actividades de cargue y descargue, así como para el manejo de maquinaria, equipos y vehículos de obra.

6.12. Implementación del PMT autorizado por la SDM

Una vez otorgados los permisos por parte de SDM, se iniciará la coordinación de los frentes de obras para ser distribuidos de acuerdo con el cronograma constructivo de CONSORCIO VÍAS AN 2024. El manejo de los dispositivos de señalización se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- Instalación de señales de aproximación a la obra para los casos de intervención en calzada.
- Instalación de delineadores tubulares y valla institucional.
- Inicio de actividades de obra.

6.13. Finalización del PMT autorizado por la SDM

Una vez finalizadas las actividades de obra se realizará en restablecimiento de las condiciones originales previas a la intervención, dentro de las cuales se contemplan las siguientes actividades:

- Recuperación del espacio público afectado por la intervención.

- Es caso de haber afectado la señalización vertical y horizontal de la obra, se realizará su respectiva sustitución.
- Desmonte de señalización y mantenimiento preventivo para su nueva utilización.

De igual manera, se anexa la respectiva acta de compromiso de retiro de señalización (Anexo 4).

6.14. Información, divulgación y socialización

Se informará de manera visual al peatón en la valla institucional con la siguiente información; No de contrato, Objeto, Contratista y teléfono donde los afectados se pueden comunicar en caso de inconformismos. Adicionalmente el personal operativo servirá de divulgación a la comunidad suministrando la información referente a la actividad con las autorizaciones físicas de la SDM.

6.15. Notificación ante imprevistos

Debido a que el cierre de obra será entre semana (*entre el lunes a las 05:00 y el viernes a las 23:59 horas*) en un tramo de vía rural, se considera que por la cantidad de usuarios afectados no se afectará el tránsito sobre las vías utilizadas como desvío al interior de la ciudad.

No obstante, se tiene previsto informar a Secretaría de Movilidad en caso de que no se pueda dar la vía al servicio en condiciones óptimas de circulación durante el fin de semana y/o cuando no se alcancen a culminar los trabajos dentro del horario aprobado

En plan de contingencia en caso de pasarse del horario aprobado de intervención, se enviará correo a la gerencia única de planes de manejo de tránsito, informando de estas contingencias

6.16. Conclusiones y recomendaciones

Aunque la propuesta técnica presentada no generará cambios significativos en tránsito vehicular y de transporte público, se podrá suplir la demanda de transporte vehicular para el área de influencia del proyecto y el desvío propuesto.

6.12. Implementación del PMT autorizado por la SDM

Una vez otorgados los permisos por parte de SDM, se iniciará la coordinación de los frentes de obras para ser distribuidos de acuerdo con el cronograma constructivo de CONSORCIO VÍAS AN 2024. El manejo de los dispositivos de señalización se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- Instalación de señales de aproximación a la obra para los casos de intervención en calzada.
- Instalación de delineadores tubulares y valla institucional.
- Inicio de actividades de obra.

6.13. Finalización del PMT autorizado por la SDM

Una vez finalizadas las actividades de obra se realizará en restablecimiento de las condiciones originales previas a la intervención, dentro de las cuales se contemplan las siguientes actividades:

- Recuperación del espacio público afectado por la intervención.
- Es caso de haber afectado la señalización vertical y horizontal de la obra, se realizará su respectiva sustitución.
- Desmonte de señalización y mantenimiento preventivo para su nueva utilización.

De igual manera, se anexa la respectiva acta de compromiso de retiro de señalización (Anexo 4).

6.14. Información, divulgación y socialización

Se informará de manera visual al peatón en la valla institucional con la siguiente información; No de contrato, Objeto, Contratista y teléfono donde los afectados se pueden comunicar en caso de inconformismos. Adicionalmente el personal operativo servirá de divulgación a la comunidad suministrando la información referente a la actividad con las autorizaciones físicas de la SDM.

6.15. Notificación ante imprevistos

Debido a que el cierre de obra será entre semana (*entre el lunes a las 05:00 y el viernes a las 23:59 horas*) en un tramo de vía rural, se considera que por la cantidad de usuarios afectados no se afectará el tránsito sobre las vías utilizadas como desvío al interior de la ciudad.

No obstante, se tiene previsto informar a Secretaría de Movilidad en caso de que no se pueda dar la vía al servicio en condiciones óptimas de circulación durante el fin de semana y/o cuando no se alcancen a culminar los trabajos dentro del horario aprobado

7. ANEXOS DEL PMT

7.1. Formato de reporte de obras

- Formato COI.

7.2. Planos

- Planos específicos del PMT

7.3. Actas de compromiso

- Acta de compromiso de restitución de señalización.
- Acta de compromiso de retiro de señalización.
- Acta de compromiso de restitución de condiciones.

Bogotá D.C., enero de 2025

ACTA DE COMPROMISO

Señores Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), por medio de la presente y en mi calidad de representante legal de la empresa CONSORCIO VÍAS AN 2024, contrato No. FDLAN-343-2024, Interventoría a cargo de INGESCOR LTDA, entidad contratante ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO, la cual se encuentra desarrollando actividades de rehabilitación de la malla vial, en el siguiente tramo:

1. **CALLE 7 SUR ENTRE CARRERA 24 Y CARRERA 20** (CIV 15000435)
2. **CARRERA 12B ENTRE CALLE 9 SUR Y 20m AL SUR** (CIV 15001014)

Ubicado en la localidad de ANTONIO NARIÑO, me comprometo a garantizar que la señalización vertical y/u horizontal afectada por la intervención, al finalizar las actividades, se dejará en iguales o mejores condiciones a las encontradas previo al inicio de la intervención, según especificaciones técnicas vigentes.

IVAN ALONSO PARDO ÁVILA
Representante Legal
Teléfono: 3107981809
Dirección: Calle 77 No. 13 - 47 Oficina 605

Bogotá D.C., enero de 2025

ACTA DE COMPROMISO

Señores Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), por medio de la presente y en mi calidad de representante legal de la empresa CONSORCIO VÍAS AN 2024, contrato No. FDLAN-343-2024, Interventoría a cargo de INGESCOR LTDA, entidad contratante ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO, la cual se encuentra desarrollando actividades de rehabilitación de la malla vial, en el siguiente tramo:

1. **CALLE 7 SUR ENTRE CARRERA 24 Y CARRERA 20** (CIV 15000435)
2. **CARRERA 12B ENTRE CALLE 9 SUR Y 20m AL SUR** (CIV 15001014)

Ubicado en la localidad de ANTONIO NARIÑO, me comprometo a realizar el retiro de todos los dispositivos de señalización implementados por la ejecución de la obra máximo ocho (8) días, posterior a la finalización de esta.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 101 de la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre):

"...Una vez terminada la intervención, es responsabilidad de la persona de derecho público o privado, el retiro de todos los dispositivos de control de tránsito utilizados, so pena de ser multado por la autoridad de tránsito competente..."

IVAN ALONSO PARDO ÁVILA
Representante Legal
Teléfono: 3107981809
Dirección: Calle 77 No. 13 - 47 Oficina 605

Bogotá D.C., enero de 2025

ACTA DE COMPROMISO

Señores Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), por medio de la presente y en mi calidad de representante legal de la empresa CONSORCIO VÍAS AN 2024, contrato No. FDLAN-343-2024, Interventoría a cargo de INGESCOR LTDA, entidad contratante ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO, la cual se encuentra desarrollando actividades de rehabilitación de la malla vial, en el siguiente tramo:

1. **CALLE 7 SUR ENTRE CARRERA 24 Y CARRERA 20** (CIV 15000435)
2. **CARRERA 12B ENTRE CALLE 9 SUR Y 20m AL SUR** (CIV 15001014)

Ubicado en la localidad de ANTONIO NARIÑO, me comprometo a garantizar la restitución a las condiciones encontradas antes del inicio de las obras.

IVAN ALONSO PARDO ÁVILA
Representante Legal
Teléfono: 3107981809
Dirección: Calle 77 No. 13 - 47 Oficina 605

VoBo

JUAN CARLOS RÍOS
Representante Legal Firma Interventoría
Teléfono: 7839892 - 3042910135
Correo: ingescorl@gmail.com
Dirección: Calle 120 No. 70G - 33

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	
	Consolidado de Obras de Infraestructura (COI)	
	CÓDIGO: PM02-PR01-F01	VERSIÓN: 3.0

CONSOLIDADO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA (COI)

SEÑORES: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD (SDM)

La interventoría y el contratista, compartiendo responsabilidades solicitan a la SDM, la aprobación del Plan de Manejo de Tráfico, para la realización de las obras que se relacionan a continuación al **Contratista:** *"CONSORCIO VIAS AN 2024"*.

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LOCALIDAD	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO DE LA OBRA
INICIO	FIN	INICIO	FIN	INICIO	FIN					
15000435	N/A	CL 7 SUR KR 24	CL 7 SUR KR 20	31/01/2025	31/07/2025	07:00 - 17:00	24 HORAS	ANTONIO NARIÑO	FDLAN-343-2024	CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACION DE LA MALLA VIAL (PLANO 1 DE 2)
15001014	N/A	KR 12B CL 9 SUR	KR 12B 20m AL SUR DE LA CL 9 SUR	31/01/2025	31/07/2025	07:00 - 17:00	24 HORAS			CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACION DE LA MALLA VIAL. (PLANO 2 DE 2)

Las obras se solicitan con las siguientes observaciones:

OBRAS PROGRAMADAS POR:

Contratista de la Obra

Firma:

Nombre: IVAN PARDO AVILA - RL CONSORCIO VIAS AN 2024

Interventoria de la Obra

Firma:

Nombre: JUAN CARLOS RIOS - RL INGESCOR LTDA

Instituto de Desarrollo Urbano

Firma: N/A

Nombre:

Otros

Firma: N/A

Nombre:

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de Señalización Vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratiste no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO

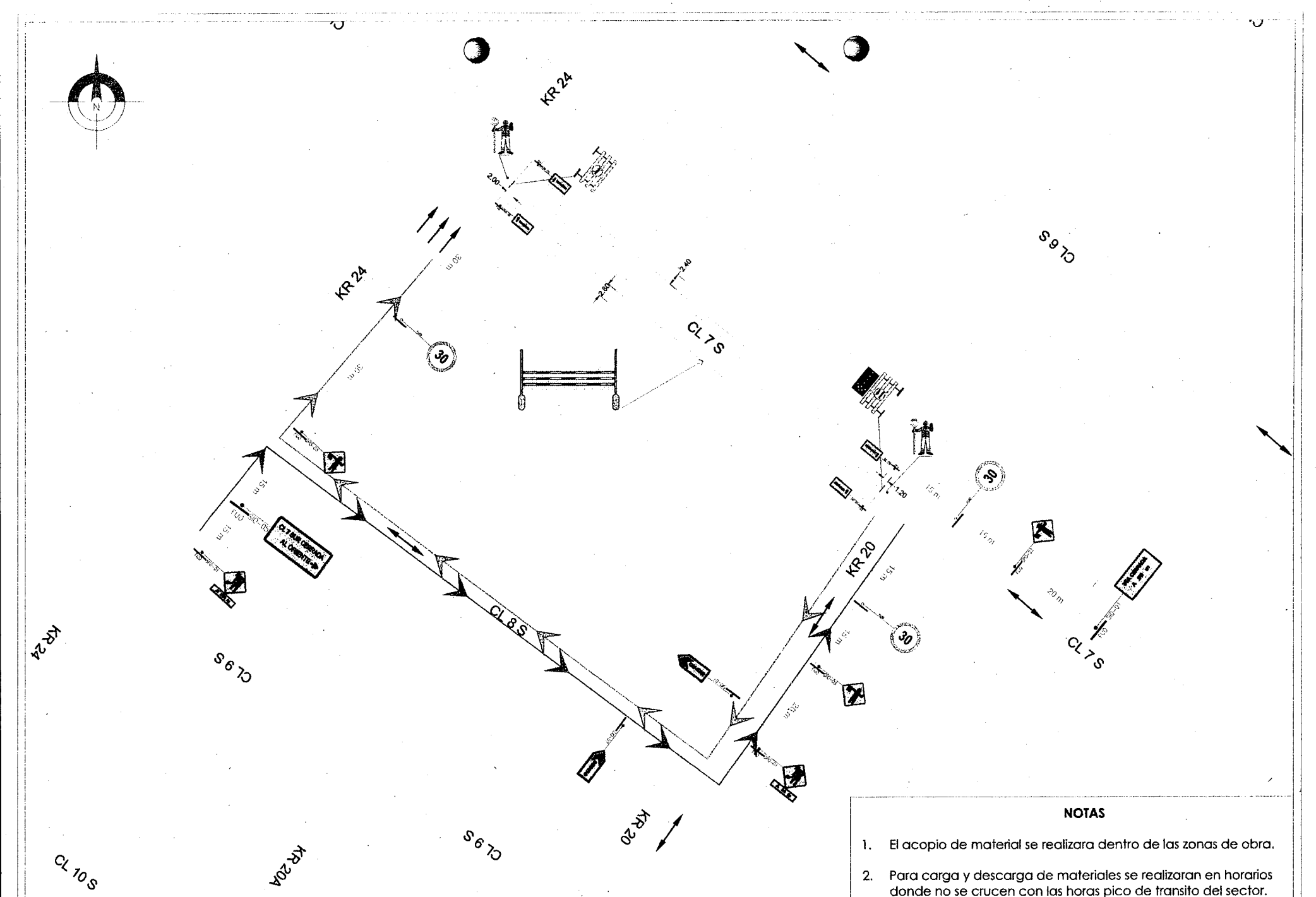
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de tranaporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

NOTA

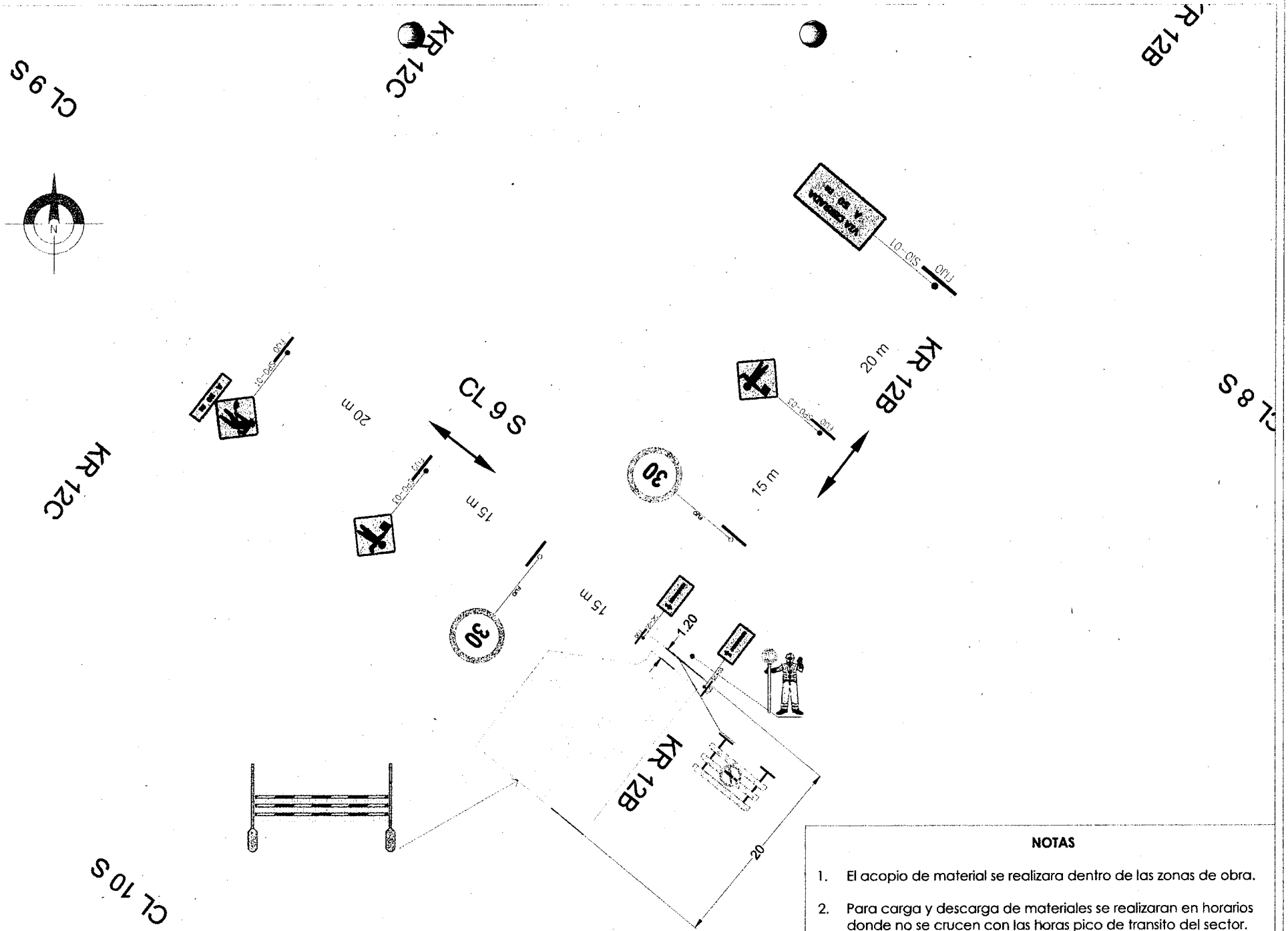
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.5.1.5.15. o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos.
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.



NOTAS

1. El acopio de material se realizara dentro de las zonas de obra.
2. Para carga y descarga de materiales se realizaran en horarios donde no se crucen con las horas pico de transito del sector. Los cierres para cargue y descargue no sera superiores a 1 hora,

CONSORCIO VÍAS AN 2024	OSG INGENIERIA VIAL	CONTIENE: PMT PARA REHBAILITACIÓN DE LA MALLA VIAL EN LA CALLE 7 SUR ENTRE CARRERA 24 Y CARRERA 20	"REALIZAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN (MANTENIMIENTO, PARCHEO, BACHEO, RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN) DE LA MALLA VIAL PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEFINIDAS EN LA VIGENCIA 2024"	CONVENCIONES	SEMAFOROS	HORARIO: 24 HORAS ESCALA : S/N PLANO 1 DE 2



NOTAS

1. El acopio de material se realizara dentro de las zonas de obra.
2. Para carga y descarga de materiales se realizaran en horarios donde no se crucen con las horas pico de transito del sector. Los cierres para cargue y descargue no sera superiores a 1 hora.

CONSORCIO VÍAS AN 2024	GSG INGENIERIA VIAL	CONTIENE: PMT PARA REHBAILITACIÓN DE LA MALLA VIAL EN LA CARRERA 12B ENTRE CALLE 9 SUR Y 20 m AL SUR	"REALIZAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN (MANTENIMIENTO, PARCHEO, BACHEO, RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN) DE LA MALLA VIAL PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEFINIDAS EN LA VIGENCIA 2024"	CONVENCIONES	SEMAFOROS	HORARIO: 24 HORAS ESCALA : S/N PLANO 2 DE 2

ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

CONTRATO DE OBRA
FDLAN-343-2024 MALLA VIAL

REALIZAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN (MANTENIMIENTO, PARCHEO, BACHEO, RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN) DE LA MALLA VIAL PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEFINIDAS EN LA VIGENCIA 2024

PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO
PARA REHABILITACIÓN VIAL DE CALZADA EN LOS SIGUIENTES TRAMOS:

CALLE 29 SUR ENTRE CARRERA 29 Y CARRERA 27 (CIV 15000724)
DIAGONAL 13 BIS SUR ENTRE CARRERA 24B Y CARRERA 24C (CIV 15000657)

LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO

FEBRERO DE 2025

CONTENIDO

1 Introducción 3
2 Datos generales de los responsables del proyecto 4
3. Características generales de la actividad 5
3.1. Labor a ejecutar 5
3.2. Etapas de ejecución 5
3.3. Maquinaria y equipos 5
4. Características de la zona de influencia del proyecto 6
4.1. Localización general y área de influencia del proyecto 6
4.2. Sitios especiales y/o equipamientos del sector 7
4.3. Especificaciones de la vía y/o zona afectada 8
4.4. Listado y localización de intersecciones semaforizadas por la obra 8
5. Características del tránsito en el área del proyecto 8
5.1. Volúmenes de modos no motorizados (peatones y ciclistas) y modos motorizados (vehiculares) análisis y evaluación 8
5.2. Inventario de rutas del sistema integrado de transporte público (sitp), rutas alimentadoras y/o rutas troncales 8
6. Plan de manejo de tránsito 8
6.1. Tipo de cierre 8
6.1. Manejo y desvíos de modos no motorizados (peatones y ciclistas) 9
6.2. Manejo y desvíos de transporte público 10
6.3. Manejo y desvíos de tránsito particular 10
6.4. Manejo y circulación de vehículos de carga 11
6.5. Manejo de señalización existente durante la intervención 11
6.5.1. Intervenciones en andén y/o separadores 11
6.5.2. Intervenciones en calzada 11
6.6. Zona de cargue y descargue 11
6.7. Manejo de maquinaria, equipos y vehículos de la obra 12
6.8. Evaluación de alternativas y análisis de tránsito para los escenarios con y sin intervención 12
6.9. Afectación de intersecciones semaforizadas 12
6.10. Definición de la línea base 12
6.11. Definición de dispositivos de control y apoyo a la gestión del tránsito durante la ejecución de obra 12
6.12. Implementación del pmt autorizado por la sdm 13
6.13. Finalización del pmt autorizado por la sdm 13
6.14. Información, divulgación y socialización 13
6.15. Notificación ante imprevistos 13
6.16. Conclusiones y recomendaciones 14
7. Anexos del pmt 14
7.1. Formato de reporte de obras 14
7.2. Planos 14
7.3. Actas de compromiso 14

1 INTRODUCCIÓN

La Administración Distrital en cabeza del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, estructuró un contrato con el objeto de "*REALIZAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN (MANTENIMIENTO, PARCHEO, BACHEO, RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN) DE LA MALLA VIAL PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEFINIDAS EN LA VIGENCIA 2024*". El factor movilidad al interior de la localidad y las facilidades de comunicación con el resto de la ciudad, son clave para el bienestar y productividad de los ciudadanos; en la actualidad esta infraestructura de la localidad de Antonio Nariño se encuentra en avanzado estado de deterioro, lo cual implica mayores tiempos en el desplazamiento de las personas, dificultando el comercio, el acceso a los barrios y la oportuna atención de emergencias y otras actividades propias de la comunidad, además de los altos costos en la movilidad.

Al recuperar la malla vial se mejora la movilidad de las personas que transitan por la Localidad, ya sean residentes o habitantes en tránsito (población flotante), lo que también se ve reflejado en el empleo de un menor tiempo de recorrido de las rutas de transporte público, lo que redunda en el mejoramiento de la calidad de vida de la población de la localidad.

El problema que se pretende resolver con la implementación de este proyecto, consiste en el desarrollo de acciones en este caso la realización de obras de reconstrucción, rehabilitación, que cuentan con estudios y que al ejecutar dichas actividades permiten mejorar y garantizar la estabilidad y buen funcionamiento de las actividades de infraestructura vial, espacio público y movilidad existente, que se encuentra en regular o mal estado, realizando intervenciones integrales relacionadas con la vida en comunidad, la infraestructura y su entorno, mediante la optimización de la infraestructura vial, para mejorar las condiciones de movilidad, con criterios de accesibilidad, conectividad, apropiación pública de espacios dignos, sostenibilidad ambiental y social, todo ello orientado al mejoramiento de la calidad de vida.

Por lo anterior, ponemos a consideración de la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) para actividades de **Rehabilitación Vial** en vías de la localidad de Antonio Nariño, el cual plantea estrategias, alternativas y actividades necesarias para minimizar el impacto generado a las condiciones habituales de movilidad de los usuarios del espacio público a intervenir.

2 DATOS GENERALES DE LOS RESPONSABLES DEL PROYECTO

OBJETO DEL CONTRATO	
REALIZAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN (MANTENIMIENTO, PARCHEO, BACHEO, RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN) DE LA MALLA VIAL PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEFINIDAS EN LA VIGENCIA 2024	
ENTIDAD CONTRATANTE	
Entidad	ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO
Nombre Supervisor	Manuel Álvarez
Dirección	Calle 17 Sur No. 18 - 49
Teléfono	3223669282
Correo Electrónico	manuel.alvarez@gobiernobogota.gov.co
CONTRATISTA	
Nombre	CONSORCIO VIAS AN 2024
No. de Contrato	FDLAN-343-2024 MALLA VIAL
Representante Legal	Iván Alonso Pardo
Director de obra	Nataly Galvis
Dirección	Calle 77 No. 13 - 47 Oficina 605
Teléfono	3107981809
Correo Electrónico	consorcioan2024@gmail.com
INTERVENTORÍA	
Nombre	INGESCOR LTDA
No. de Contrato	399 de 2024
Representante Legal	Juan Carlos Ríos
Director de Interventoría	Juan Carlos Ríos
Dirección	Calle 120 No. 70G - 33
Teléfono	7839892 - 3042910135
Correo Electrónico	ingescorl@gmail.com
ESPECIALISTA EN TRÁNSITO CONTRATISTA	
Nombre	Sandra Liliana Galindo
Dirección	Avenida Calle 24 No. 51 - 40 Oficina 512
Teléfono	3224002514
Correo Electrónico	gsgingenieria.info@gmail.com

3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA ACTIVIDAD

3.1. Labor a ejecutar

Las actividades de obra consisten en la Rehabilitación y/o reconstrucción de la vía, lo cual incluye el conjunto de medidas que se aplican con el fin de recuperar la capacidad estructural del pavimento y hacerlo apto para un nuevo período de servicio. Algunas actividades asociadas a la necesidad de reconstruir implican el retiro de parte de la estructura existente para colocar posteriormente el refuerzo, en tanto que con otras se busca aprovechar las condiciones superficiales existentes del pavimento. Puede incluir el reciclado de las capas asfálticas, con o sin incorporación de material granular nuevo o existente, o la colocación de capas superiores de mejoramiento estructural.

Normalmente, los procesos de rehabilitación y/o reconstrucción van asociados a la ampliación de los periodos de vida útil y en consecuencia al estudio de tránsito, materiales y dimensionamiento estructural necesarios. Su intervención en profundidad será máxima, hasta la primera capa granular de la estructura y se realizarán si se requiere mejoras en las condiciones hidráulicas, que no requieran renovación o diseño.

En las **figuras 1 y 2** se muestra la ubicación de los CIV´S a desarrollar. Dentro de las labores a ejecutar, se realizarán actividades de reconstrucción y conservación de la vía, la cual contempla la realización de la estructura de la vía con sus dimensiones respectivas y cumpliendo con las normas de infraestructura de transporte.

3.2. Etapas de ejecución

El procedimiento constructivo se desarrollará en una sola etapa de ejecución las 24 horas del día.

Las actividades de rehabilitación y/o reconstrucción de calzada se realizarán con el cierre total de la vía, iniciando con la demolición, excavación y retiro del material existente, para la conformación de la nueva estructura que soportará la vía. La Maquinaria y equipos requeridos se relacionan a continuación:

3.3. Maquinaria y equipos

- Señalización de obra para intervención de calzada.
- Excavación para retiro de material granular existente.
- Retiro de Escombros
- Mejoramiento de la estructura de la vía.
- Instalación de materiales granulares.
- Compactación de capas granulares.
- Instalación de geotextil (si aplica)
- Limpieza de la superficie.
- Instalación de pavimento.
- Limpieza de la zona de obra y Retiro de señalización.

Se debe contar con los siguientes equipos:

- Compresor
- Martillo neumático
- Fresadora
- Retroexcavadora
- Terminadora de asfalto
- Minicargador
- Herramienta menor
- Volquetas
- Señales de Tránsito

3.4. Cronograma de obra

La finalización de las intervenciones tiene una duración estima de 180 días, los cuales estarán sujetos a las condiciones meteorológicas de la ciudad.

4. CARACTERÍSTICAS DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

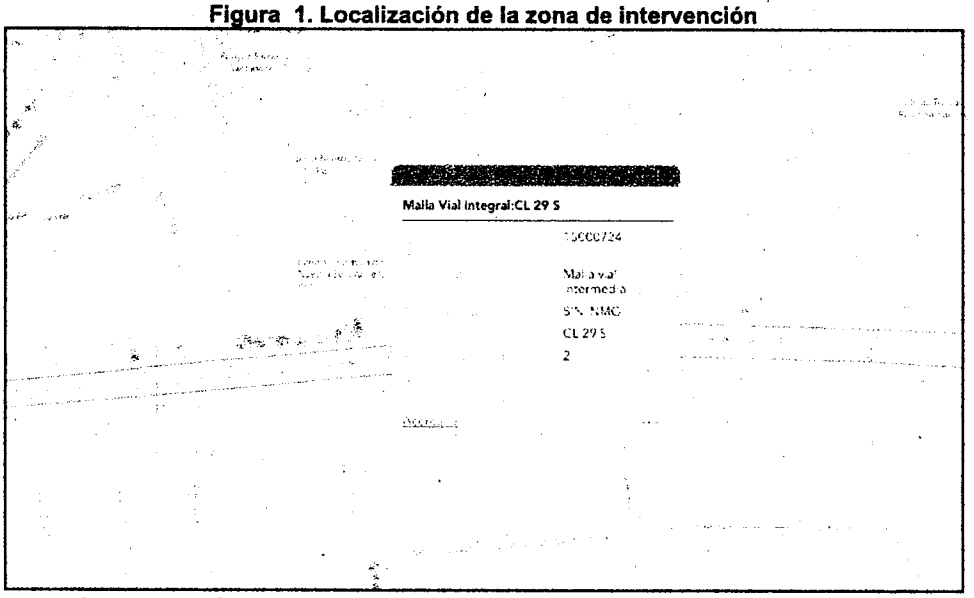
4.1. Localización general y área de influencia del proyecto

Los trabajos se ejecutarán al sur de la ciudad de Bogotá D.C., en la localidad de Antonio Nariño. A continuación, se presenta la localización general de las vías a intervenir en la malla vial de la ciudad de Bogotá D.C.

LOCALIDAD	CIV	EJE	DESDE	HASTA
ANTONIO NARIÑO	15000724	CL 29 SUR	KR 29	KR 27
ANTONIO NARIÑO	15000657	DG 13 BIS SUR	KR 24B	KR 24C

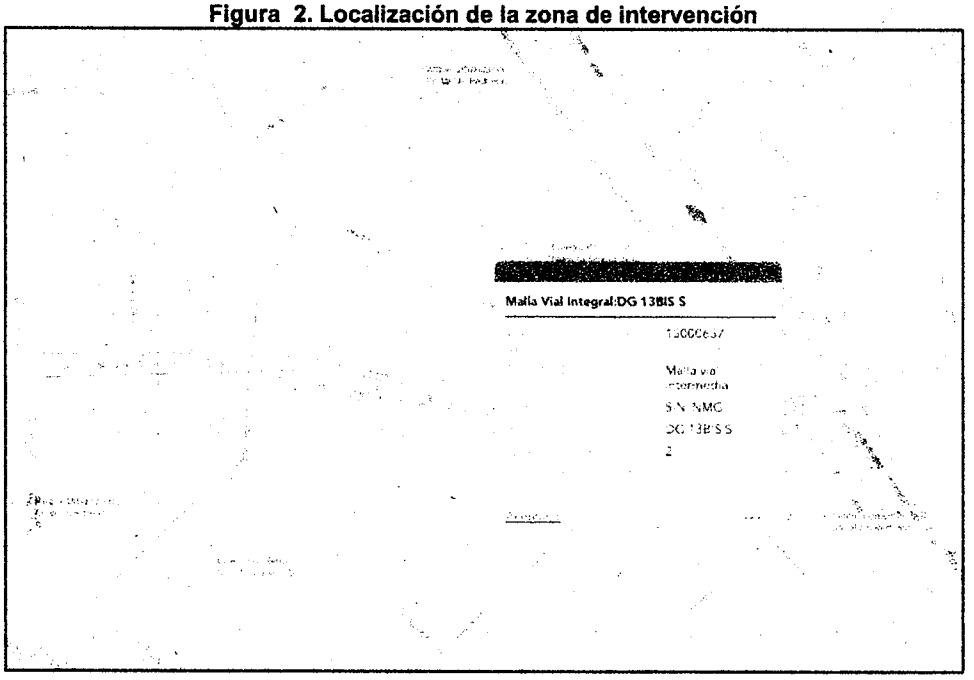
La ubicación del tramo a intervenir se presenta en las siguientes figuras:

Figura 1. Localización de la zona de intervención



FUENTE: PORTAL PMTS SDM

Figura 2. Localización de la zona de intervención



FUENTE: PORTAL PMTS SDM

4.2. Sitios especiales y/o equipamientos del sector

Dentro del área de influencia de la obra se encuentra la Parroquia Nuestra Señora de la Paz.

Además, se encontraron puntos comerciales que no se verán afectados por las actividades de obra, debido a que se garantizará el tránsito peatonal.

Los predios que cuenten con parqueaderos en la zona de intervención no contarán con acceso a estos durante el desarrollo de las actividades y asumirán los costos de estos hasta su habilitación.

4.3. Especificaciones de la vía y/o zona afectada

DIRECCIÓN	TIPO DE VÍA	PAVIMENTO	SENTIDO VIAL	ANCHO
CALLE 29 SUR ENTRE CARRERA 29 Y CARRERA 27 (CIV 15000724)	Intermedia	Flexible	(E-W/W-E)	8 m
DIAGONAL 13 BIS SUR ENTRE CARRERA 24B Y CARRERA 24C (CIV 15000657).	Intermedia.	Flexible	(E-W/W-E)	8 m

4.4. Listado y localización de intersecciones semaforizadas por la obra

No aplica para esta intervención.

5. CARACTERÍSTICAS DEL TRÁNSITO EN EL ÁREA DEL PROYECTO

Dentro del área de influencia del tramo a intervenir, se evidencia un tráfico vehicular bajo y la circulación vehicular corresponde al tránsito normal del sector. El tránsito peatonal es bajo a lo largo del día.

5.1. Volúmenes de modos no motorizados (peatones y ciclistas) y modos motorizados (vehiculares) análisis y evaluación

Teniendo en cuenta que la vía a intervenir es local, no aplica.

5.2. Inventario de rutas del sistema integrado de transporte público (SITP), rutas alimentadoras y/o rutas troncales

No aplica para esta intervención debido a que sobre las vías a intervenir no hay presencia de rutas y paraderos de Transmilenio y SITP.

6. PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO

6.1. Tipo de cierre

El presente documento plantea el Plan de Manejo de Transito (PMT) para desarrollar actividades de rehabilitación vial en el tramo de vía descrito en este documento.

Se requiere el cierre total de calzada, teniendo en cuenta el alcance de las actividades de rehabilitación y/o reconstrucción vial requeridas y las dimensiones reducidas de calzada,

las cuales imposibilitan el cierre parcial de calzada y la implementación de pasos alternados. Por esta razón, se realizarán intervenciones entre semana, garantizando la rodadura durante los fines de semana, que corresponden al periodo de la semana con mayor tránsito de usuarios sobre la calzada.

La implementación de los cierres se realizará con madera rolliza y polisombra, con el fin de mantener la seguridad del personal de obra y de los transeúntes que circulan por el área de influencia de la obra.

Se implementarán un punto de ingreso y salida de volquetas con señalización y auxiliares de tránsito de acuerdo con necesidad para asegurar la entrada y salida.

La finalidad de esta señalización es el cerramiento de la intervención de reconstrucción aislada la zona de la obra con los peatones y operarios del contratista. Las labores que no se culminen en el horario planteado quedarán señalizadas realizando a los dispositivos una labor de limpieza y mantenimiento provisional, con el fin de retirar partículas provenientes de la excavación tales como (polvo, arcilla o sobrantes de los escombros) que impiden la visibilidad clara de las cintas reflectivas ubicadas en las colombinas, la misma labor se realizará para los dispositivos de información los cuales permanecerán hasta finalizadas las actividades.

La señalización propuesta para cada intervención se encuentra plasmada en cada uno de los planos específicos de acuerdo con las especificaciones dadas en el Manual de Señalización Vial de Colombia, adoptado mediante Resolución del Ministerio del Transporte No. 20243040045005 del 2024 [1].

6.1. Manejo y desvíos de modos no motorizados (peatones y ciclistas)

El manejo de los peatones es un componente importante dentro de la propuesta, por cuanto se requiere garantizar su seguridad y desplazamiento pese a las condiciones y riesgos que implica esta obra, el manejo que se implementará se describirá a continuación:

Teniendo en cuenta que se realizara cierre total de calzada y no se afectara el espacio público los peatones podrán continuar por los andenes existentes, es importante recalcar que se mantendrán en excelentes condiciones los dispositivos de señalización y seguridad instalados para el manejo de peatones, teniendo en cuenta que es el componente más importante y vulnerable durante la ejecución de obras.

Por ello, se implementarán senderos peatonales seguros de mínimo 1,20 m de ancho en las intersecciones.

---

[1] *"Por medio de la cual se sustituye el Capítulo 1 del Título 8 de la Resolución Única de Tránsito 20223040045295 de 2022 y se adopta el Manual de Señalización Vial de Colombia. Dispositivos uniformes en la infraestructura vial, para la regulación del tránsito y la seguridad vial".*

Sin embargo, se aclara que los peatones deberán cumplir con la normatividad establecida en el Código de Tránsito que rige a partir del 8 de noviembre de 2002, en la cual se les solicita:

- Cruzar la calle por las esquinas, cebras y bocacalles.
- Transitar solo por las aceras o andenes, nunca por las calzadas que están destinadas exclusivamente para los vehículos.
- Nunca colocarse delante o detrás de un vehículo con el motor encendido.
- Tratar de no llevar cosas que obstaculicen el tránsito.

6.2. Manejo y desvíos de transporte público

No aplica para esta intervención, teniendo en cuenta que por las vías a intervenir no hay presencia de rutas de transporte público y su clasificación es malla vial local.

6.3. Manejo y desvíos de tránsito particular

Por las condiciones de cierre total de calzada, durante la ejecución de la obra no se podrá garantizar el acceso vehicular al sector intervenido.

Teniendo en cuenta lo anterior, desde el área social se realizará la socialización correspondiente con la comunidad afectada por el cierre.

Las rutas de desvío para los vehículos particulares afectados durante la ejecución de las obras se presentan a continuación:

- **CALLE 29 SUR ENTRE CARRERA 29 Y CARRERA 27** (CIV 15000724)

Desvío oriente - occidente: Tomar Carrera 27 al sur, Calle 29A Sur al occidente, Carrera 29 al norte, empalmando con su recorrido habitual.

Desvío occidente - oriente: Tomar Carrera 29 al norte, Calle 27 Sur al oriente, Carrera 27 al sur, empalmando con su recorrido habitual.

- **DIAGONAL 13 BIS SUR ENTRE CARRERA 24B Y CARRERA 24C** (CIV 15000657)

Desvío oriente - occidente: Tomar Calle 13 Sur al occidente, Carrera 24C al sur, empalmando con su recorrido habitual.

Desvío occidente - oriente: Tomar Carrera 24C al sur, Cale 15 Sur al oriente y Carrera 24B al norte, empalmando con su recorrido habitual.

6.4. Manejo y circulación de vehículos de carga

Para las actividades de obra contempladas en este PMT, no se requiere un manejo especial a los dispuesto normativamente para el uso de vehículos de carga.

Las volquetas que transportarán los desechos de obra hacia los puntos de disposición final se regirán por los Decretos 520 del 2013 "Por el cual se establecen las condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones" y el decreto 325 del 2006 "por medio del cual se adoptan las medidas para reducir la contaminación y mejorar la calidad del aire del Distrito Capital".

6.5. Manejo de señalización existente durante la intervención

Actualmente la zona de obra no cuenta con señalización horizontal y vertical.

La señalización de obra se implementará conforme a lo dispuesto en Manual de Señalización Vial de Colombia, adoptado mediante Resolución del Ministerio del Transporte No. 20243040045005 del 2024 [2]. Esta se instalará con antelación al inicio de actividades permaneciendo todo el tiempo que dure la actividad, siendo retirada conforme al acta de compromiso de restitución condiciones encontradas antes del inicio de obra.

6.5.1. Intervenciones en andén y/o separadores

No aplica para esta intervención.

6.5.2. Intervenciones en calzada

Se ejecutará según concepto técnico para gestionar los planes de manejo de tránsito (PMT) por obra y lo dispuesto en los compromisos de restitución de señalización.

6.6. Zona de cargue y descargue

Las actividades de cargue y descargue de materiales se realizará dentro de los cerramientos de cada uno de los frentes de obra, y se ejecutará según concepto técnico para gestionar los planes de manejo de tránsito (PMT) de la SDM.

---

[2] *"Por medio de la cual se sustituye el Capítulo 1 del Título 8 de la Resolución Única de Tránsito 20223040045295 de 2022 y se adopta el Manual de Señalización Vial de Colombia. Dispositivos uniformes en la infraestructura vial, para la regulación del tránsito y la seguridad vial".*

6.7. Manejo de maquinaria, equipos y vehículos de la obra

La responsabilidad del procedimiento de movilización de maquinaria y equipos está en cabeza del ingeniero director de obra, el ingeniero residente y los inspectores; todo esto bajo la supervisión de la interventoría. En el sitio establecido para entrada y salida de maquinaria y equipo a la obra, se dispondrá de auxiliares de tránsito para ejercer el control de salida y entrada.

Para las actividades a ejecutar (rehabilitación y/o reconstrucción de la vía), los equipos y maquinaria a utilizar serán responsabilidad del ingeniero residente a cargo de la obra, utilizando el procedimiento de movilización de maquinaria establecido por la ley.

En el sitio establecido para entrada y salida de maquinaria y equipos a la obra, se dispondrá de un auxiliar de tránsito para ejercer el control de salida y entrada. El traslado de maquinaria, equipos utilizados para la ejecución de la obra, estará determinado por los procedimientos descritos en la Resolución 4959 de 2006 expedida por la Secretaría de Tránsito y transporte de Bogotá D.C., por la cual se establece el Protocolo de Movilización de Maquinaria y Carga Indivisible, Extrapesada y Extradimensionada.

6.8. Evaluación de alternativas y análisis de tránsito para los escenarios con y sin intervención

Teniendo en cuenta que las vías son locales, no aplica para esta intervención.

6.9. Afectación de intersecciones semaforizadas

Teniendo en cuenta que las vías son locales, no aplica para esta intervención.

6.10. Definición de la línea base

No aplica para esta intervención.

6.11. Definición de dispositivos de control y apoyo a la gestión del tránsito durante la ejecución de obra

En cumplimiento de las normas vigentes se presenta la disposición de la señalización vertical de primer nivel, que hará parte integral y permanente del PMT. Esta señalización está conformada por señales preventivas e informativas, complementadas mediante el empleo de elementos que conforman el cierre de la zona de trabajo.

El acceso contará de acuerdo con la necesidad con dos auxiliares de tránsito debidamente uniformados que se ubicarán frente a los puntos de intervenciones, e indicaran a los vehículos y peatones (mediante una paleta de pare), que deben detenerse para que no se presenten conflictos durante las actividades de cargue y descargue, así como para el manejo de maquinaria, equipos y vehículos de obra.

En plan de contingencia en caso de pasarse del horario aprobado de intervención, se enviará correo a la gerencia única de planes de manejo de tránsito, informando de estas contingencias

6.16. Conclusiones y recomendaciones

Aunque la propuesta técnica presentada no generará cambios significativos en tránsito vehicular y de transporte público, se podrá suplir la demanda de transporte vehicular para el área de influencia del proyecto y el desvío propuesto.

7. ANEXOS DEL PMT

7.1. Formato de reporte de obras

- Formato COI.

7.2. Planos

- Planos específicos del PMT

7.3. Actas de compromiso

- Acta de compromiso de restitución de señalización.
- Acta de compromiso de retiro de señalización.
- Acta de compromiso de restitución de condiciones.

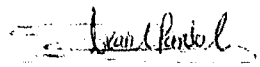
Bogotá D.C., febrero de 2025

ACTA DE COMPROMISO

Señores Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), por medio de la presente y en mi calidad de representante legal de la empresa CONSORCIO VÍAS AN 2024, contrato No. FDLAN-343-2024, Interventoría a cargo de INGESCOR LTDA, entidad contratante ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO, la cual se encuentra desarrollando actividades de rehabilitación de la malla vial, en el siguiente tramo:

- **CALLE 29 SUR ENTRE CARRERA 29 Y CARRERA 27** (CIV 15000724)
- **DIAGONAL 13 BIS SUR ENTRE CARRERA 24B Y CARRERA 24C** (CIV 15000657)

Ubicado en la localidad de ANTONIO NARIÑO, me comprometo a garantizar que la señalización vertical y/u horizontal afectada por la intervención, al finalizar las actividades, se dejará en iguales o mejores condiciones a las encontradas previo al inicio de la intervención, según especificaciones técnicas vigentes.



IVAN ALONSO PARDO ÁVILA
Representante Legal
Teléfono: 3107981809
Dirección: Calle 77 No. 13 - 47 Oficina 605

Bogotá D.C., febrero de 2025

ACTA DE COMPROMISO

Señores Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), por medio de la presente y en mi calidad de representante legal de la empresa CONSORCIO VÍAS AN 2024, contrato No. FDLAN-343-2024, Interventoría a cargo de INGESCOR LTDA, entidad contratante ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO, la cual se encuentra desarrollando actividades de rehabilitación de la malla vial, en el siguiente tramo:

1. **CALLE 29 SUR ENTRE CARRERA 29 Y CARRERA 27** (CIV 15000724)
2. **DIAGONAL 13 BIS SUR ENTRE CARRERA 24B Y CARRERA 24C** (CIV 15000657)

Ubicado en la localidad de ANTONIO NARIÑO, me comprometo a realizar el retiro de todos los dispositivos de señalización implementados por la ejecución de la obra máximo ocho (8) días, posterior a la finalización de esta.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 101 de la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre):

"...Una vez terminada la intervención, es responsabilidad de la persona de derecho público o privado, el retiro de todos los dispositivos de control de tránsito utilizados, so pena de ser multado por la autoridad de tránsito competente..."

IVAN ALONSO PARDO ÁVILA
Representante Legal
Teléfono: 3107981809
Dirección: Calle 77 No. 13 - 47 Oficina 605

Bogotá D.C., febrero de 2025

ACTA DE COMPROMISO

Señores Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), por medio de la presente y en mi calidad de representante legal de la empresa CONSORCIO VÍAS AN 2024, contrato No. FDLAN-343-2024, Interventoría a cargo de INGESCOR LTDA, entidad contratante ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO, la cual se encuentra desarrollando actividades de rehabilitación de la malla vial, en el siguiente tramo:

- **CALLE 29 SUR ENTRE CARRERA 29 Y CARRERA 27** (CIV 15000724)
- **DIAGONAL 13 BIS SUR ENTRE CARRERA 24B Y CARRERA 24C** (CIV 15000657)

Ubicado en la localidad de ANTONIO NARIÑO, me comprometo a garantizar la restitución a las condiciones encontradas antes del inicio de las obras.

IVAN ALONSO PARDO ÁVILA
Representante Legal
Teléfono: 3107981809
Dirección: Calle 77 No. 13 - 47 Oficina 605

VoBo

JUAN CARLOS RÍOS
Representante Legal Firma Interventoría
Teléfono: 7839892 - 3042910135
Correo: ingescorl@gmail.com
Dirección: Calle 120 No. 70G - 33

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	
	Consolidado de Obras de Infraestructura (COI)	
	CÓDIGO: PM02-PR01-F01	VERSIÓN: 3.0

CONSOLIDADO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA (COI)

SEÑORES: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD (SDM)

La interventoría y el contratista, compartiendo responsabilidades solicitan a la SDM, la aprobación del Plan de Manejo de Tráfico, para la realización de las obras que se relacionan a continuación al **Contratista:** *"CONSORCIO VIAS AN 2024".*

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LOCALIDAD	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO DE LA OBRA
INICIO	FIN	INICIO	FIN	INICIO	FIN					
15000724	*N/A*	*CL 29 SUR KR 29*	*CL 29 SUR KR 27*	*14/02/25*	*14/08/25*	*07:00 - 17:00*	*24 HORAS*	ANTONIO NARIÑO	FDLAN-343-2024	*CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACION DE LA MALLA VIAL (PLANO 1 DE 2)*
15000657	*N/A*	*DG 13 BIS SUR KR 24B*	*DG 13 BIS SUR KR 24C*	*14/02/25*	*14/08/25*	*07:00 - 17:00*	*24 HORAS*			*CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACION DE LA MALLA VIAL. (PLANO 2 DE 2)*
Las obras se solicitan con las siguientes observaciones:										

OBRAS PROGRAMADAS POR:

Contratista de la Obra

Firma:

Nombre: IVAN PARDO AVILA - RL CONSORCIO VIAS AN 2024

Interventoría de la Obra

Firma:

Nombre: JUAN CARLOS RIOS - RL INGESCOR LTDA

Instituto de Desarrollo Urbano

Firma: N/A

Nombre:

Otros

Firma: N/A

Nombre:

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de Señalización Vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO

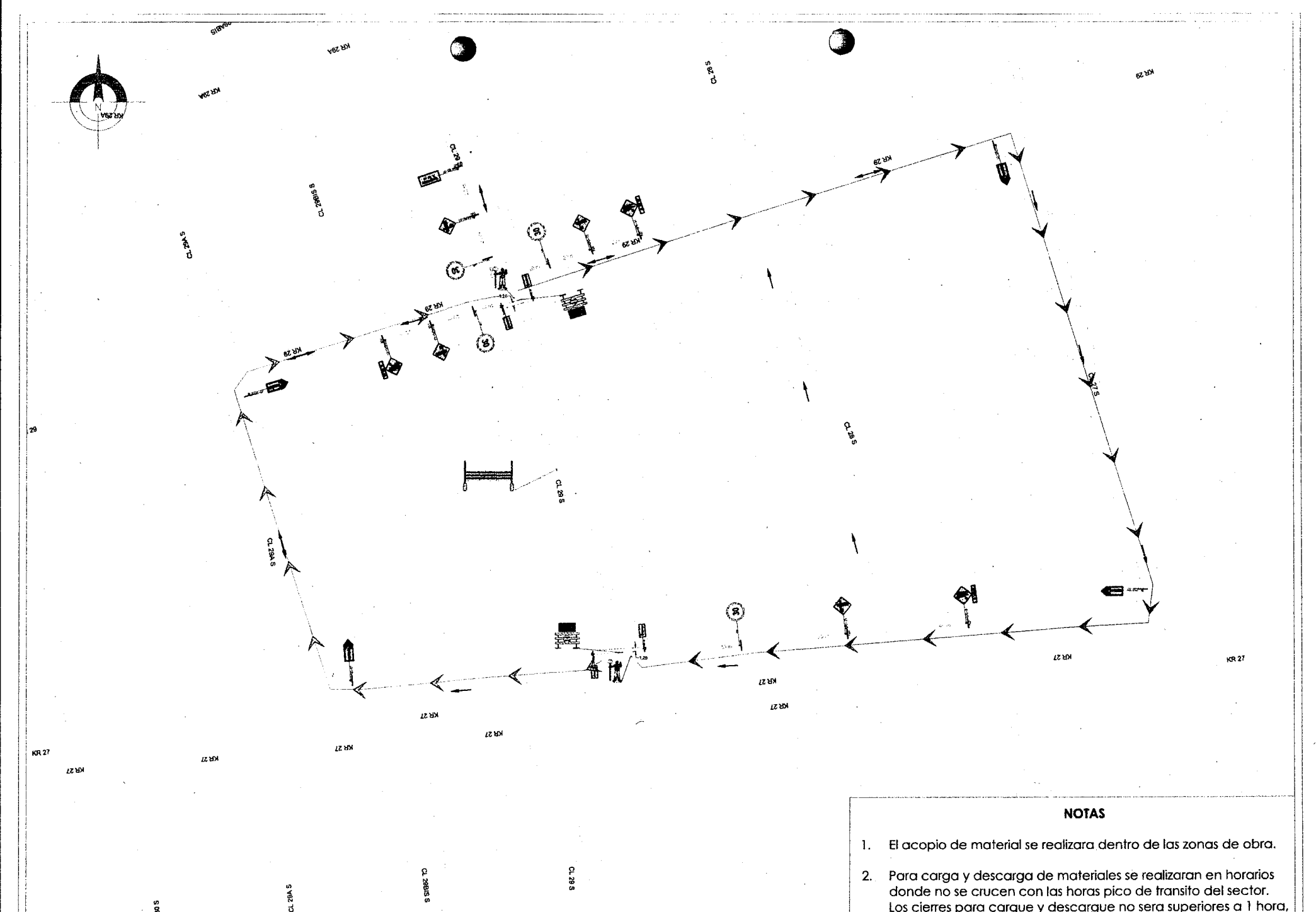
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

NOTA

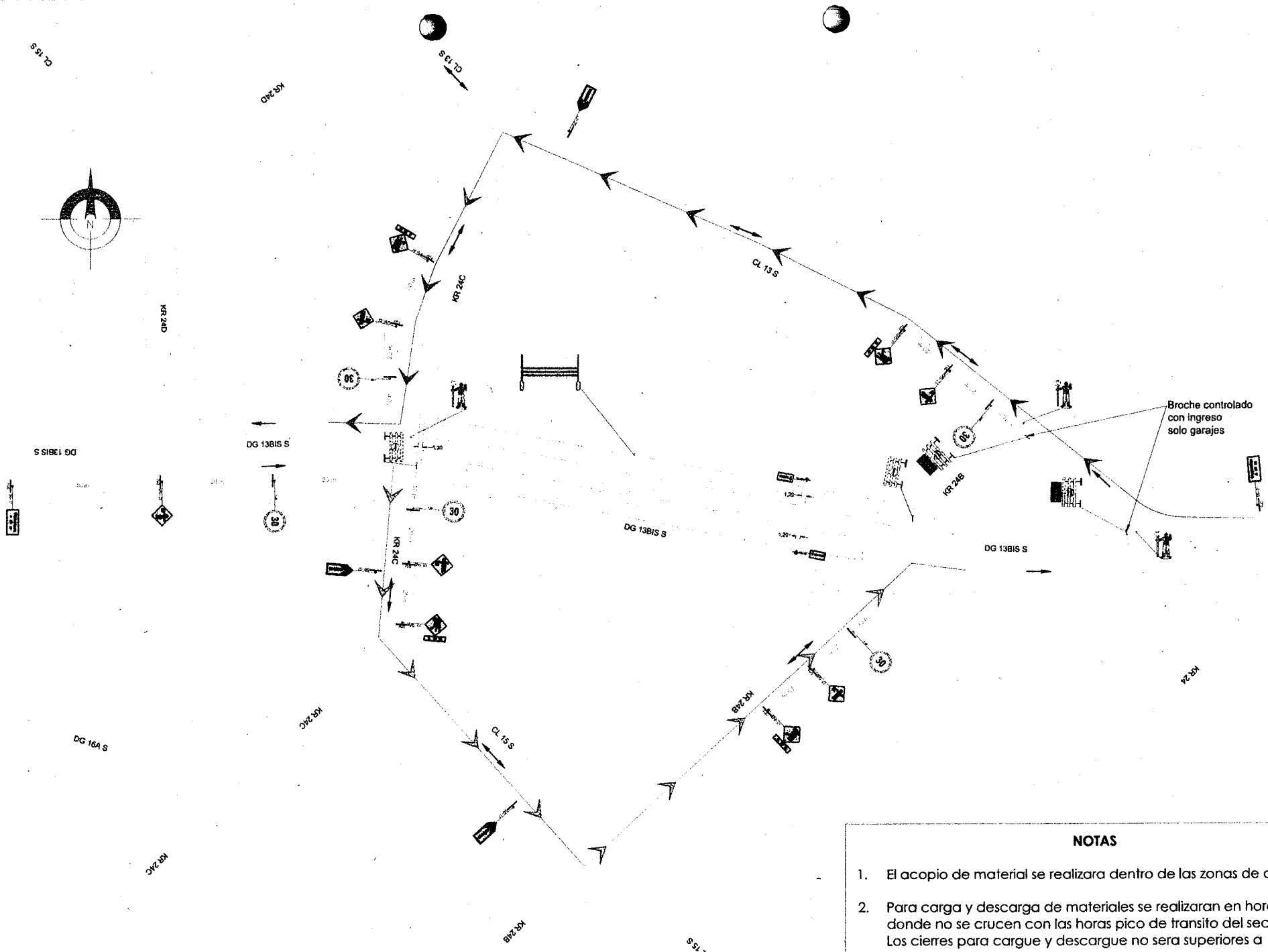
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.5.1.5.15. o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
10. Si en el área de influencia del proyecto existan redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos.
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.



NOTAS

1. El acopio de material se realizara dentro de las zonas de obra.
2. Para carga y descarga de materiales se realizaran en horarios donde no se crucen con las horas pico de transito del sector. Los cierres para cargue y descargue no sera superiores a 1 hora.

CONSORCIO VÍAS AN 2024	GSG INGENIERIA VIAL	CONTIENE: PMT PARA REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL EN LA CALLE 29 SUR ENTRE CARRERA 29 Y CARRERA 27	"REALIZAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN (MANTENIMIENTO, PARCHEO, BACHEO, RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN) DE LA MALLA VIAL PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEFINIDAS EN LA VIGENCIA 2024"	CONVENCIONES	SEMAFOROS	HORARIO: 24 HORAS ESCALA : S/N PLANO 1 DE 2



NOTAS

1. El acopio de material se realizara dentro de las zonas de obra.
2. Para carga y descarga de materiales se realizaran en horarios donde no se crucen con las horas pico de transito del sector. Los cierres para cargue y descargue no sera superiores a 1 hora,

CONSORCIO VÍAS AN 2024	GSG INGENIERIA VIAL	CONTIENE: PMT PARA REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL EN LA DIAGONAL 13BIS ENTRE CARRERA 24B Y CARRERA 24C	"REALIZAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN (MANTENIMIENTO, PARCHEO, BACHEO, RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN) DE LA MALLA VIAL PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEFINIDAS EN LA VIGENCIA 2024"	CONVENCIONES	SEMAFOROS	HORARIO: 24 HORAS ESCALA : S/N PLANO 2 DE 2

ANEXO 5: ACTAS DE COMITÉ

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 6
Vigencia: 21 de agosto de 2024
Caso: HOLA 70193

Objeto de la reunion:	SEGUIMIENTO CONTRATO 343-2024 CONSERVACION MALLA VIAL FDLAN _ COMITE Nº5.		
Fecha:	13 FEBRERO /25	**Hora de inicio:** 9.45 AM	**Modalidad:** Presencial X / Virtual / Telefonica / Mixta
Lugar:	OFICINA OBRAS ALCALDIA LOCAL ANTONIO NARIÑO	**Hora de finalización:** 11:05 AM	
Dependencia:	OBRAS _ ALCALDIA LOCAL ANTONIO NARIÑO	**Nombre del Responsable:** MANUEL ALVAREZ	

TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACION: CARRERA	TIPO DE VINCULACION: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACION: LIBRE NOMB	TIPO DE VINCULACION: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	78.689846	PASTOR AMAYA CARD.	INT./INGESCOR	INTERVENTORIA			X							Pastor.amaya21@gm.	
CC	45554700	Karen Perez Jimenez	R.S./INGESCOR	interventoria			X							Perezmar.07@gmail.com	
CC	30508265	PILAR RUBIANO D	INGESCOR LTDA	Interventoria									X	ingescor1@gmail.com	
CC	1036075951	Edwin Alexander Suesca G	CONSORCIO VIAS AN 2024	CONTRATISTA			X						X	anconsorcio2024@gmail.com	
CC	1018446742	Geraldine Cerinza E	CONSORCIO VIAS AN 2024	Contratista			X							consorcio an 2024@gmail.com	
CC	1020729366	Natali Galvis	Consorcio Vias AN 2024	Contratista			X							Consorcio an 2024@gmail.com	Natali Galvis
CC	79713343	Marco A. López.	Consorcio Vial AN2024	Contratista			X								
CC	52.854264	Maelly Murcia S.	Consorcio AN 2024	Contratista			X							sociedvias2024@gmail.com	
CC	1116544427	Juan David Parilla	FDLAN	contratista			X						X	parilladavid17@gmail	

CONSENTIMIENTO Quien registra sus datos conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser radicada directamente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3358160. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, y solicitar prueba de esta autorización, o obtener información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, o presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de sus datos personales, o revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. Del igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinado caso para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

1 LECTURA ACTA ANTERIOR Nº 4.

2. ASPECTOS TÉCNICOS

- SE ACLARA QUE LOS DIAGNÓSTICOS DE PAVIMENTO DE LOS SEGMENTOS VIALES EN LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO. SE ENVIARON OPORTUNAMENTE Y ESTAN INCLUIDOS JUNTO CON EL DISEÑO DE PAVIMENTOS DE LOS CUATRO (4) CIV ENVIADOS. el 6 Feb/25 Primera entrega).
- SE SOLICITA EL DISEÑO DEL PAVIMENTO CIV 15000435 (Cle 7Sur Cra 20).

ASI MISMO, SE SOLICITA QUE LA MODELACIÓN DEL PAVIMENTO Y SU DIAGNOSTICO SE OPTIMICEN DE ACUERDO AL PRESUPUESTO EXISTENTE, YA QUE UNICAMENTE SE CUENTA CON LOS RECURSOS DEL CONTRATO Y HAY QUE CUMPLIR CON LA META BASICA DE LOS CIV CONTRACTUALES. PARA LA MODELACION DEL PAVIMENTO TENER EN CUENTA LOS DISEÑOS, LA ESTRUCTURA TRADICIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE QUE RATIFICA ¡YA QUE EN LA LOCALIDAD SE HAN COMPORTADO A LA FECHA MUY BIEN LOS PAVIMENTOS CONSTRUIDOS. REVISAR MUY BIEN EL TEMA DE LOS SUELOS EXPANSIVOS EN LOS CIV INSPECCIONADOS.

- INSPECCION Y LAVADO REDES: SE CONTINUA CON LA INSPECCIÓN DE LAS REDES EN LOS CIV 15000570 Y 15000624 Y SE PROGRAMAN LOS CIV 15000313 Y 15001199.
- PMT'S: A LA FECHA SE HAN ENTREGADO Y RADICADO 4 PMT (Cle 7Sur, Cra 12B, Cle 24Sur y Dg 13A Sur). LA S.D.M NO HA DADO RESPUESTA. SE SOLICITA HACER SEGUIMIENTO.

3. ASPECTOS SOCIALES:

SE ALERTA SOBRE INCONVENIENTES EN LAS VIVIENDAS DEL CIV 15000850. (Cra 29A Cle 8 Sur - Calle 12 Sur), YA QUE PRESENTAN AFECTACIONES APARENTEMENTE POR OBRAS DE TRANSMETRO EN ESE SECTOR. SE ANALIZA LAS ALTERNATIVAS DE INTERVENCION UNICAMENTE A LA CARPETA ASFALTICA O REHABILITACION INCLUYENDO LAS REDES.

SE PROGRAMA REUNION DE INICIO PARA MAÑANA 14 FEB/25 CIV 15000435 (Cle 7Sur)

4. ASPECTOS SISO: SE ESTA A LA ESPERA DE LA APROBACION DEL PROGRAMA PCE POR PARTE DE LA ARL (Tercera vez).

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	ENTREGA DISEÑO PAVIMENTO CIV 16000435 (Cle 7Sur Cra 20-24)	CONTRATISTA	14 FEB/25
2.	INFORMACION ESTADOS DE LOS PMTS RADICADOS ANTE S.D.M.	CONTRATISTA	14 FEB/25
3.	ENTREGA NUEVOS PMT (CIV 15000313 Y CIV 15001199	CONTRATISTA	18 FEB/25
4.	REUNION INICIO CIV 15000435. Cle 7Sur (Cra 20 - Cra 24	CONTRATISTA/INTERV.	14 FEB/25
5.	INSPECCION Y LAVADO REDES ALCANTARILLADO CIV (4).	CONTRATISTA.	20 FEB/25
6	ENTREGA DISEÑO PAVIMENTOS PRIMERA ENTREGA CIV: 15000837, 15000374, 15000413 Y 15000617 AJUSTADOS.	CONTRATISTA	14 FEB/25

NOTA 1: La toma de las mismas refiere la revisión conjunta y soporte de compromisos presentados por los diferentes actores y grupos involucrados.

NOTA 2: Aportar y adjuntar los files que haya suministrado para soportar los compromisos y los compromisos de la reunión.

Scanned with CamScanner

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 6
Vigencia: 21 de agosto de 2024
Caso HOLA: 70103

Objeto de la reunión:	COMITÉ DE SEGUIMIENTO N° 6. CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 343 DE 2024.
Fecha:	24 DE FEBRERO DE 2024.
Hora de inicio:	
Hora de finalización:	
Modalidad:	Presencial X / Virtual / Telefónica / Mixta
Lugar:	FONDO DESARROLLO LOCAL ANTONIO NARIÑO
Dependencia:	
Nombre del Responsable:	

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOM.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRONICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	79849846	PASTOR AMAYA CARO.		INTERVENTORÍA.			X							pastor.amaya2@gmail.com	
CC	30508265	PILAR RUBIANO DIAZ		INTERVENTORIA									X	ingescux1@gmail.com	
CC	79614086	JOSE A FONSECA A.		INTERVENTORÍA											
C.C	1165544427	Juan david pinilla c		FDLAN - Obra			X						X	david.pinilla@gobiernobogota.gov.co	
CC	80063917	Carlos Arturo Soto		Interventoria Ingescux			X							carlosarturosoto@gmail.com ingescux@gmail.com	Carlos
CC	79713343	Mario A. LOPEZ		Consorcio Vial AN											
CC	80026555	Juan C Troncoso		Consorcio Vial AN			X							gerencia@gcarretera.com	
CC	1074133645	Michael E Alvarez	N/A	FDLAN Obra			X						X	3213669282	
CC	1020724366	Natalia Galvis		Contratista			X						X	consorciovialan@gmail.com	Natalia Galvis

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, esta puede ser a través de www.gobiernobogota.gov.co y en la línea de atención 195 (1 2 3 4 5 6 7 8 9 0). Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a obtener información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de sus datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SIGMA: Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, diferencias en niños, niñas y adolescentes que les permiten superar barreras presentes.

Scanned with CamScanner

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

1. REVISIÓN INFORME DE DISEÑO DE PAVIMENTO CIVS: 1500087, 1500724, 1500313, 1500657 Y 1500435

a. SE TRATA EL PUNTO SOBRE LA EXPLORACIÓN GEOTECNICA. SI UN SOLO APIQUE ES REPRESENTATIVO PARA EL CIV.
SE ADVIERTE POR PARTE DE INTERVENTORÍA QUE UN SOLO APIQUE NO ES SUFICIENTE Y DE ACUERDO A LA NORMA.
LA SUPERVISIÓN MANIFIESTA QUE UN SOLO APIQUE ES REPRESENTATIVO PARA LA EXPLORACIÓN DEL CIV. LA ENTIDAD APRUEBA LA QUE
SE ACLARA QUE LA EXCAVACIÓN SE DEFINE EN EL DISEÑO CON EL ESPESOR DE LA ESTRUCTURA,
A MENOS QUE SE ENCUENTRE MATERIA ORGÁNICA, LA COTA DE EXCAVACIÓN ES INAMOVIBLE, NO SE PUEDE CAMBIAR.
LA ENTIDAD APRUEBA LA EXPLORACIÓN CON UN (1) APIQUE PARA CADA CIV.

b. SE TRATA EL TEMA DEL TRÁFICO PRESENTADO EN EL DIAGNÓSTICO, EN LA CARTILLA DE NIVELES DE TRANSITO
LUEGO SE DEFINEN 3 NIVELES. EXPLICAR Y AJUSTAR CON SOPORTE OBJETIVO EL NIVEL DE TRANSITO DEFINIDO
PARA LOS CIVS.

c. FENOMENO CAMBIO VOLUMETRICO: EN EL PAVIMENTO EXISTENTE NO SE PRESENTAN, PERO SE PODRIAN
PRESENTAR EN LA SUBRASANTE. EL CONTRATISTA PROPONE LA GEOMALLA PARA CONTRARRESTAR DICHOS CAMBIOS
EN LOS SEGMENTOS VIALES EXISTENTES NO SE PRESENTAN FISICAMENTE CAMBIOS VOLUMETRICOS. A PESAR DE QUE
Vlo, Dijo que hay arbustos en algunos CIVS y NO HAY ASENTAMIENTOS, NI DEFORMACIONES GRANDES.
NO INCLUIR LA GEOMALLA EN EL DISEÑO DEL PAVIMENTO, PERO EL CONTRATISTA PUEDE LA SALVEDAD.

d. LA GUIA ASSHTO RECOMIENDA PROMEDIAR LOS VALORES DE CBR INALTERADO Y SUMERGIDO, PARA DISEÑO DEFINITIVO.
SE RECOMIENDA REVISAR LAS CONDICIONES PARA CADA CIV CON LOS CBR PROMEDIADOS Y ASI OBTENER
LOS RESPECTIVOS DISEÑOS.

e. PARA EL MEJORAMIENTO SOSTENTAR LA COLOCACIÓN DE LA GEOCELDA, SI LA ALCALDIA LO AUTORIZA.
PARA LOS CIVS A INTERVENIR.

f. PARA LAS MEZCLAS ASFALTICAS SE DEBEN MODIFICAR VALORES ACTUALIZADOS E INTRODUCIR UNA CONFIABILIDAD
PARA LOS DISEÑOS DEL 80% DE ACUERDO GUIA AASHTO.

2. SEGUIMIENTO. PMA, PIN AMBIENTAL, PMTS, PLAN SOCIAL Y PRESENTACION ACTAS DE INICIO.

- **COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:** RADICACION MAQUINARIA Y PERSONAL

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	PRESENTAR LA MODELACION DEL PAVIMENTO AJUSTADA PARA CADA CIV	CONTRATISTA.	4 MARZO/25
2	IMPLEMENTACION PMT CLE 7 SUR CRA 20-24	CONTRATISTA	27 FEB/25
3	INICIO OBRA CLE 7 SUR CRA 20-24.	CONTRATISTA	27 FEB/25
4	PRESENTAR PMT OTROS CIVS.	CONTRATISTA.	7 MARZO/25
5	RADICACIÓN MAQUINARIA Y PERSONAL	CONTRATISTA	26 FEB/25
6	CALCULO Y MEMORIAS PARA LA ESTRUCTURA PAVIMENTO CIV 1520043J5	CONTRATISTA.	22 FEB/25

NOTA 1: En caso de no ser una reunión virtual se anexa soporte del registro de asistencia diligenciado por los integrantes de la reunión o descripción de la actividad.
NOTA 2: Agregar o suprimir las filas que sean necesarias para registrar los compromisos y los responsables de la reunión.

Scanned with CamScanner

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GTD-F10
Versión: 6
Vigencia: 21 de agosto de 2024
Cód. HCLA "2112"

Objeto de la reunión:	COMITE DE Seguimiento Nº7. CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 343-2024.		
Fecha:	27 FEBRERO /25	Hora de inicio: 10:00	Modalidad: Presencial X / Virtual / Telefónica / Mixta
Lugar:	CIV 150043E COLLE 7 SUR CARRETA 24-Mz20	Hora de finalización: 10:58	
Dependencia:		Nombre del Responsable:	

TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNOLÓGICO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACION: CARRERA	TIPO DE VINCULACION: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACION: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACION: CONTRATISTA	CORREO ELECTRONICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	78.689.846	PASTOR AMAYA CAMO.		INTERV. INGESCO			X							PASTOR.AMAYA2018@HOTMAIL.COM	
CC	1105044427	JUAN DAVID PANILLA		OBROS - FDLAN			X						X	DAVID.PANILLA@GUARDIANES...	
CC	1074133645	MANUEL C. ALBARRACIN		FDLAN-OBRAS			X						X	MANUEL.ALBARRACIN@...	
CC	1053035451	EDWIN ALEXANDER DIAZ G.		CONS. VIAS AN 2024 CONTRATISTA			X						X	CONSORCIOVIASAN2024@... GMAIL.COM	
CC	79713393	MARIO A. LEIVA		CONSORCIO VIAS AN 2024										INGESCO1@GMAIL.COM CONSULTORESINGESCO@GMAIL.COM	
CC	80063917	CARLOS ARTURO SOTO		INGESCO INTERVENTORIA			X								
CC	1018446742	GERALDINE CERVERA E		CONSORCIO VIAS AN 2024			X							GERALCERVERA@GMAIL.COM	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y comprobable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y sus canales de atención en SuperCADE. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de sus datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para fines estadísticos, de mantenimiento probatorios y en cumplimiento de la misión de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Ver: Política de Tratamiento de Datos Personales y Protección de Datos Personales disponible en https://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/atencion-ciudadana/proteccion-datos-personales

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

1. SE Realiza RECORRIDO OBRA CIV 15000435 C/E 7 SUR entre CARRERAS 20 - 27) SE SOLICITA AL CONTRATISTA Implementar PMT ANTES DE INICIAR ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS.

2. SE DEFINE EN CAMPO EL ALCANCE FISICO DEL CIV 15000435. SE INCLUYE LA INTERSECCIÓN CON EL PARAMENTO CRA 20 EN DONDE SE DEBE REPONER LA CARPETA ASFALTICA UNICAMENTE, Y SE DEBE TALAR E INMEDIATAMENTE CUBRIR LA CARPETA, POSTERIOR A LA INTERVENCIÓN INICIAL.

3. EL MATERIAL DE FRESADO DEL CIV 15000435, DISPUESTO EN LA ALCALDIA SE DEBE USAR EN LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y DISMINUIR LOS COSTOS POR INSTALACIÓN EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO Y TENIENDO EN CUENTA EL DISEÑO DEL PAVIMENTO PARA DICHO CIV.

4. Realizar la protección de los SUMIDEROS existentes en la INTERSECCION C/E 7 SUR con CRA 20, con MALLA DE PLASTICO para impedir que MATERIAL DEL PROCESO CONSTRUCTIVO La obstruyan y entre CONTAMINACIÓN DIRECTA AL SISTEMA DE ALCANTARILLADO.

5. TAPAR y PROTEGER MATERIAL DE PRESTADO con PLASTICO Y SEÑALIZACIÓN.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Implementar PMT CIV 15000435 ANTES DE ACTIVIDADES de obra	CONTRATISTA	27-feb-25

NOTA 1: En caso de no ser suficiente el espacio anterior el asistente de la reunión, proceda con los procedimientos de extensión y procedimientos que presenta [illegible].
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Scanned with CamScanner

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Objeto de la reunión:	COMITÉ DE OBRA N°8 SEGUIMIENTO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 343-2024 FDLAN.
Fecha:	7 DE ~~FEBRERO~~ MARZO DE 2025
Hora de inicio:	9:30 am
Hora de finalización:	11 am
Lugar:	CLV 15000435. CALLE 7 SUR CARRERAS 20-24
Dependencias:	
Nombre del Responsable:	MANUEL ALVAREZ
Modalidad	Presencial X / Virtual / Telefónica / Mixta

TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNOLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRONICO - TELEFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	1020729366	Natalia Salas	Consorcio Vías AN 2024	Contratista									X	consorciovias.an@gmail.com	Natalia Salas
CC	1076133645	Manuel Alvarez	FDLAN-OBRAS	FDLAN			X						X	manuel.alvarez@obras.bogota.gov.co	
CC		Juan David Pinilla	FDLAN-OBRAS	FDLAN			X						X		Juan Pinilla
	80063917	Carlos Arturo Soto	Interventor FDLAN	FDLAN Ingescor			X							carlosarturosoto@gmail.com	Carlos Soto
	79713343	Harro E. López	Consorcio Vías AN 2024	Contratista											
	30508265	PILAR RUBIANO D	interventoria INGESCOR	INTERVENTORIA			X						X	ingescorl@gmail.com	
	45354700	Karen Pérez Jiménez	Interventoría Ingescor	Interventoría			X							Ingescorl@gmail.com	
	78.689.014	Pastor Amaya Cano	Ingescor	Interventoría			X							Ingescorl@gmail.com	
	52.854.264	Maria Isabel Muñoz	Consorcio VIAS	Contratista			X						X		

CONSENTIMIENTO Quien registra sus datos conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno y autoriza que la información suministrada en este formato sea incorporada en las bases de datos o archivos de la Secretaría Distrital de Gobierno. Conoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno - Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, cuyos canales son: línea [illegible]. Manifiesta que con los datos personales suministrados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, solicitar prueba de esta autorización, solicitar información sobre el uso que se ha dado a los datos personales, presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio, revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos serán recolectados, almacenados, usados, transmitidos para fines estadísticos, de inteligencia con [illegible] de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Scanned with CamScanner

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN: comité N°8.

1. ASPECTOS TECNICOS
- SE REALIZA RECORRIDO DE LA OBRA FRENTE CIV 15000435 CALLE 7SUR CRAS 20-24.
SE SOLICITA AL CONTRATISTA RESPUESTA URGENTE SOBRE OBSERVACIONES DE LA ESTRUCTURA PAVIMENTO CIV 15000435 SE DEFINE ESTRUCTURA 18 CMS PERO SE REQUIERE MUESTRA FINAL PARA TOMA.
SE SOLICITA AL CONTRATISTA PRESENTAR PLAN DE TRABAJO Y PROGRAMACION ESPECIAL PARA CIV 15000435, YA QUE SE EVIDENCIA ATRASO EN LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE SUMIDEROS Y CONSTRUCCION ESTRUCTURA PAVIMENTO. SE TEBE PROTEGER LA SUBRASANTE Y MANTENER BUENS DRENAJE PARA NO AFECTAR LA SUBRASANTE. CUALQUIER DAÑO EN LA SUBRASANTE QUE SE PRESENTE SERA IMPUTABLE AL CONTRATISTA Y DEBERA SUBSANARLA. LA ESTRUCTURA PAVIMENTO SE CONSTRUIRA SIN DIENTE.
LA SUPERVISION RECOMIENDA REALIZAR MESAS DE TRABAJO CON SDIS PARA MEJORAR LA ENTREGA Y APROBACION DE PMTS PENDIENTES, ASI MISMO, REALIZAR LAS MESAS DE TRABAJO CON EAAB PARA LIBERAR TRAMOS INSPECCIONADOS EN LOS CIVS RESPECTIVOS.
PRESENTAR LA VALLA DE LA OBRA EN EL PROXIMO COMITE DE OBRA, ACUERDO 737/2020 - BOGOTÁ Y CONTENER LO MINIMO EN LA VALLA.

2. ASPECTOS SISOMA.
Se INFORMA QUE LAS ACTAS DE VECINDAD SE HAN REALIZADO EN UN 100% DEL TOTAL DE LOS CIVS
ASI MISMO, SE HAN REALIZADO COMITE DE SEGUIMIENTO VIRTUAL EN LA OBRA #1.
LA PARTE AMBIENTAL SE HAN UTILIZADO LAS ESCOMBRERAS AUTORIZADAS Y DE ACUERDO TOMA.
EN LA PARTE SEGURIDAD INDUSTRIAL EL CONTRATISTA HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES DE EPP, AFILIACIONES
POR PARTE SUPERVISION SE SOLICITA EL BAÑO PARA TRABAJADORES DE LA OBRA.
SE RECUERDA MANTENER EL 1% DEL 13.8 DECRETO 737 DE 2020. DEL PERSONAL MUJERES A LA PARTICIPACION EN OBRA.
ASI MISMO, PERSONAL DISCAPACIDAD. Y PERSONAL RAIZ DE LA ZONA.

3. POR ULTIMO, SE SOLICITA AL CONTRATISTA IMPLEMENTAR RECURSOS Y LOGISTICA PARA RECUPERAR ATRASOS Y MEJORAR LA FACTURACION DE OBRA. SE DEBE PRESENTAR PLAN DE TRABAJO DETALLADO, CON VIGENCIA Y FECHAS.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	MUESTRA PAVIMENTO CIV 15000435 FINAL	CONTRATISTA	7/03/25
2	MESAS DE TRABAJO PMT'S	CONTRATISTA/INTERV.	PRIMERA SEMANA
3	MESAS DE TRABAJO EAAB - REDES	CONTRATISTA/INTERV.	PRIMERA SEMANA
4	PLAN DE TRABAJO DETALLADO CIV 15000435 CLE 7SUR CRAS 20-24	CONTRATISTA.	10/03/25
5	INSTALACION VALLA DE OBRA	CONTRATISTA	13/03/25
6	RADICAR PMT 15001199 CALLE 10 SUR CRAS 10B15 - CRA 70	CONTRATISTA.	PRIMERA SEMANA

Scanned with CamScanner

ANEXO 6: REGISTRO FOTOGRAFICO

Alcaldía Local de Antonio Nariño	**ANEXO 6_ REGISTRO FOTOGRÁFICO** **ALCALDIA LOCAL ANTONIO NARIÑO** **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 399 DE 2024 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA(LEGAL), FINANCIERA(CONTABLE), AMBIENTAL, SOCIAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO: REALIZAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN (MANTENIMIENTO, PARCHEO, BACHEO, RECONSTRUCCIÓN O REHABILTACIÓN) DE LA MALLA VIAL PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEFINIDAS EN LA VIGENCIA 2024(SIPSE108426)".** **REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA SEMANA 5 del 5 al 11 de febrero de 2025**	Ingescor **INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No.2** 30 DE MARZO DE 2020 VERSIÓN 1



Foto No. 1 Fecha: 6 de febrero de 2025

Limpieza de redes de alcantarillado para inspección CCTV. CIV 15000624_Cra.19 calle 9-10 sur

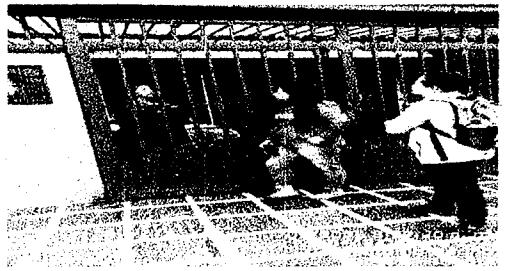


Foto No. 2 Fecha:11 de febrero de 2025

Levantamiento de actas de vecindad y visita predios : Calle 7 sur carreras 24 y 20;, Cra25A calle 8 sur y calle 12 sur;, Cra 19 calle 8 -10 sur; alle 10 sur Cras 10-10b y cra 12b calle 9 sur.



Foto No. 3 Fecha: 7 febrero de 2025

Limpieza de redes de alcantarillado para inspección CCTV. CIV 15000313_Transversal 24V calle 14 sur-14a

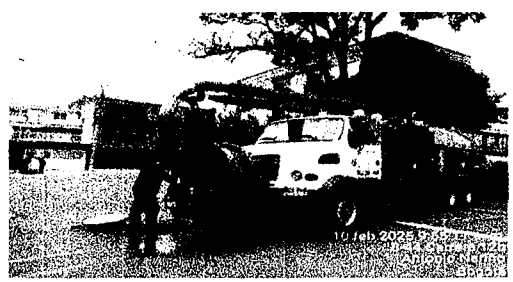


Foto No. 4 Fecha: 10 de febrero de 2024

Limpieza de redes de alcantarillado para inspección CCTV. CIV 15001014_Cra.12b calle 9 sur - bahia.

Alcaldía Local de Antonio Nariño	ANEXO 6_ REGISTRO FOTOGRÁFICO ALCALDIA LOCAL ANTONIO NARIÑO CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 398 DE 2024 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA(LEGAL), FINANCIERA(CONTABLE), AMBIENTAL, SOCIAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO: REALIZAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN (MANTENIMIENTO, PARCHEO, BACHEO, RECONSTRUCCIÓN O REHABILTACIÓN) DE LA MALLA VIAL PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEFINIDAS EN LA VIGENCIA 2024(SIPSE108426)". REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA SEMANA 6 del 12 al 18 de febrero de 2025	Ingescor INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No.2 30 DE MARZO DE 2020 VERSIÓN 1

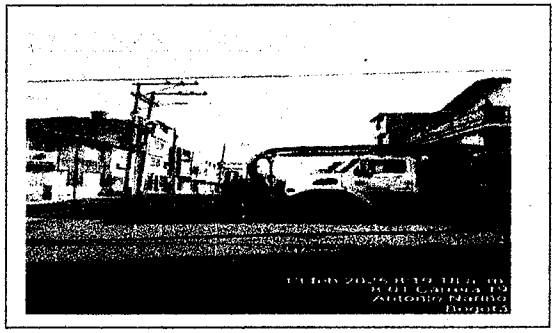


Foto No. 1 Fecha: 13 de febrero de 2025

Limpieza de redes de alcantarillado para inspección CCTV. CIV 15000570_Cra.19 calle 8-9 sur

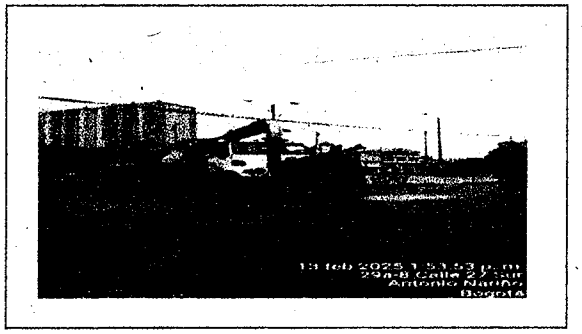


Foto No. 2 Fecha:11 de febrero de 2025

Limpieza de redes de alcantarillado para inspección CCTV. CIV 15000724_Calle 29 sur cras.27-29



Foto No. 3 Fecha: 14 febrero de 2025

Reunion de socialización de inicio CIV 15000435 Cle. 7 sur cras 24-20



Foto No. 4 Fecha: 14 de febrero de 2024

Reunion de socialización de inicio CIV 15000435 Cle. 7 sur cras 24-20

Alcaldía Local de Antonio Nariño	ANEXO 6_ REGISTRO FOTOGRÁFICO ALCALDIA LOCAL ANTONIO NARIÑO CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 399 DE 2024 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA(LEGAL), FINANCIERA(CONTABLE), AMBIENTAL, SOCIAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO: REALIZAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN (MANTENIMIENTO, PARCHEO, BACHEO, RECONSTRUCCIÓN O REHABILTACIÓN) DE LA MALLA VIAL PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEFINIDAS EN LA VIGENCIA 2024(SIPSE108426)". REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA SEMANA 7 del 19 al 25 de febrero de 2025	Ingescor INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No.2 30 DE MARZO DE 2020 VERSIÓN 1



Foto No. 1 Fecha: 24 de febrero de 2025

Comité de obra No.006



Foto No. 2 Fecha:20 de febrero de 2025

Levantamiento de actas de vecindad y socializaciones CIV 15000570, CIV 15000634 FDLAN



Foto No. 3 Fecha: 19 febrero de 2025

Inspección CCTV. CIV 15000570 , CIV 15000624, CIV 15001014 y CIV 15001199



Foto No. 4 Fecha: 25 de febrero de 2024

Replanteo topografico CIV 15000435, CIV 15000570 Y CIV 15000624

Alcaldía Local de Antonio Nariño	ANEXO 6_ REGISTRO FOTOGRÁFICO ALCALDIA LOCAL ANTONIO NARIÑO CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 399 DE 2024 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA(LEGAL), FINANCIERA(CONTABLE), AMBIENTAL, SOCIAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO: REALIZAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN (MANTENIMIENTO, PARCHEO, BACHEO, RECONSTRUCCIÓN O REHABILTACIÓN) DE LA MALLA VIAL PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEFINIDAS EN LA VIGENCIA 2024(SIPSE108426)". REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA SEMANA 8 del 26 de febrero al 4 de marzo de 2025	Ingescor INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No.2 30 DE MARZO DE 2020 VERSIÓN 1



Foto No. 1 Fecha: 27 de febrero de 2025

Comité de obra No.007



Foto No. 2 Fecha:27 de febrero de 2025

Fresado y excavación mecánica CIV 15000435 CALLE 7 SUR CRAS 20-24



Foto No. 3 Fecha: 27 febrero de 2025

Fresado y excavación mecánica CIV 15000435 CALLE 7 SUR CRAS 20-24



Foto No. 4 Fecha: 3 de marzo de 2025

Implementación PMT CIV 15000435, Calle 7 sur carreras 24-20

Alcaldía Local de Antonio Nariño	**ANEXO 6_ REGISTRO FOTOGRÁFICO** **ALCALDIA LOCAL ANTONIO NARIÑO** **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 399 DE 2024 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA(LEGAL), FINANCIERA(CONTABLE), AMBIENTAL, SOCIAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO: REALIZAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN (MANTENIMIENTO, PARCHEO, BACHEO, RECONSTRUCCIÓN O REHABILTACIÓN) DE LA MALLA VIAL PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEFINIDAS EN LA VIGENCIA 2024(SIPSE108426)".** **REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA SEMANA 9 del 5 al 8 de marzo de 2025**	Ingescor **INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No.2** 30 DE MARZO DE 2020 VERSIÓN 1

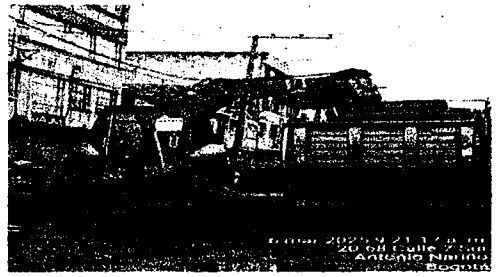


Foto No. 1 Fecha: 5 y 6 de marzo de 2025

Excavación mecánica y sello subrasante CIV 15000435 CALLE 7 SUR CRAS 20-24

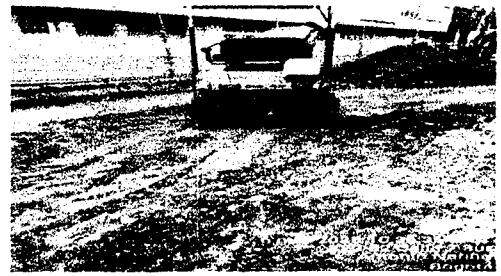


Foto No. 2 Fecha: 6 de marzo de 2025

Sello subrasante CIV 15000435 CALLE 7 SUR CRAS 20-24



Foto No. 3 Fecha: 7 marzo de 2025

Comité de obra No.006 CIV 15000435



Foto No. 4 Fecha:7 de marzo de 2025

Recorrido redes ETB inicial en los segmentos viales a intervenir

ANEXO 7: BITÁCORA

• ETAPA ACTIVIDADES DE OBRA.

JUEVES, 27 DE FEBRERO /25.

SE INICIA Implementación PMT CIV 15000435, CALLE 7SUR entre carreras 24 y carrera 20. PUNTO INICIAL K0+000 por la cra 24 de 7sur. Y PUNTO FINAL K0+100 por la Cra 20.

Asi mismo, se INICIAN LAS ACTIVIDADES DE FRESADO DEL PAVIMENTO ASFALTICO DETERIORADO existente. SE INICIA por la cra 20 terminando el FRESADO en la Cra 24, EQUIPO FRESADO CAT 1000VV y una volqueta. Longitud fresado = 94mts por Ancho de 6mts, quedando una Franja en Ambos costados por un Ancho de 0,50 mts.

• CABE RESALTAR QUE en la FASE DE ACTIVIDADES Previas se Realizó las ACTIVIDADES DE Limpieza y LAVADO e INSPECCION con CCTV tubería DE ALCANTARILLADO en los QVS CONTRACTUALES; EXCEPTO LOS CIVS 15000657 Diag. 13 BIS cras 24S y cra 24C y CIV 15000137 y CIV 15000841 y completar la INSPECCION al CIV 15000724.

CLIMA: lluvia fuerte de 3pm A 3:30pm y lluvia de 4.6 m.

Atte;

Pa Cuya 2. INTERVENTORIA INGESOR.

CONTRATISTA

VIERNES, 28 DE FEBRERO /25.

SE CONTINUA CON LA IMPLEMENTACION DEL PMT CIV 15000435. SE Realiza INSPECCION SUMIDEROS existentes y POZOS DE INSPECCION.

SE Realiza REPLANTEO topográfico y ubicación de los Sumideros proyectados.

CLIMA: lluvia fuerte de 2:45 A 3:30 pm.

Atte;

Pa Cuya 2 INTERVENTORIA

CONTRATISTA.

Scanned with CamScanner

SABADO, 1 DE MARZO/25

SE CONTINUA CON Implementacion PMT CIV 15000435.
SE INSTALAN VALLAS DE ALUCOBO PMT CR 24 / CLL 7 SUR.
Se Realizan Perforacion para Instalacion marcos DE LA polisombra en AMBOS COSTADO DE LA calle 7 SUR.
Se deja CONSTANCIA que LA NOCHE ANTERIOR SE Robaron 10 colombinas de señalizacion y EL plastico de Proteccion sobre el material de FRESADO.
se trabaja de 7 am A 12 am.
PERSONAL:
UN(1) INGENIERO Residente.
UN(1) TOPOGRAFO
UN(1) CARPINERO
UN(1) MAESTRO
UN(1) AYUDANTE.
ESTADO tiempo: soleado en la mañana y por la tarde NUBLADO.
Atte:
Pz Cuya
ING Residente
INTERVENTORIA / INGESCOL

CONTRATISTA.

LUNES, 3 DE MARZO/25.
Se termina DE Implementar el PMT del CIV 15000435.
Se Realiza CORTE Pavimento SECTOR ABSCISA FINAL INTERSECCION CLL 7 SUR/CRA 20 y sobre LA CLL 7 SUR / CR 24.
Se Realiza VISITA de la EPS GAS VANTI sobre la LOCALIZACION DE LA tubería existente de Gas de 4 pulgadas; dejando la Demarcacion de la linea y profundidad de la tubería por CUSTODIA SORTE.
Se Implementa y organiza PASO PEATONAL Calle 7 SUR CRA 20 y 24.
Llega a la OBRA Retrocargador CAT 420E. y Se Inicia excavacion y APIQUES tubería CAS, ETB y Acueducto. TRASLADO MAT. FRESADO SITIO.
ESTADO CLIMA: LLUVIAS 12:45 A 2 PM.
Atte: Pz Cuya
INTERVENTORIA / INGESCOL LTDA.

CONTRATISTA

Scanned with CamScanner

MARTES, 4 DE ~~FEBRERO~~ MARZO /25

SE Realiza Demolicion y excavacion mecánica con RETROCARGADOR entre ABSCISA K0+000 – K0+020. Asi mismo, se Realiza cargue y retiro con volqueta DOBLETROCKE (3) PLACA TUM-917, SKM 996 y TTZ-263. Se transporte material de excavacion hacia la escombrera ECODESARROLLO, localizado municipio Mosquera. UNA VEZ EXCAVADO TRAMO INICIAL se evidencia cruces calle 7S CRA 24 tubería etb y cruce tubería acueducto. Por el costado sur desde ABSCISA K0+000 AL K0+007 Barrio ducto tubería etb. dentro de la CALZADA calle 7 sur, obstaculizando construcción SUMIDERO proyectado.

Se Realizo Demolicion Sumidero existente convencional por el costado NORTE, ABSCISA K0+005 – Asi mismo se Realizo excavacion para instalacion tubería sumidero K0+005.

PERSONAL CONTRATISTA.	EQUIPO
ING. RESIDENTE	RETROCARGADOR
TOPOGRAFO	VOLQUETAS (3)
AYUDANTES (2)	CARGADORA DE ESTACAS
CADENERO	Equipo topografia
MAESTRO OBRA (2).	Herramienta menor.

ESTADO DEL tiempo: lluvias de 2:15 a 3:15 pm. y llovizna continua. Hasta 5pm.

NOTA. SE SOLICITA AL CONTRATISTA TOMAR TODAS LAS MEDIDAS INDISPENSABLES PARA MANTENER DRENADA LA SUBRASANTE Y EVITAR QUE EL AGUA LLUVIA SE APOSE Y DETERIORE LA SUBRASANTE. ASI MISMO, EL CONTRATISTA DEBE PROTEGER LA SUBRASANTE PARA EVITAR SU DETERIORO. SERÁ RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA TODO DETERIORO QUE SE OCASIONE EN LA SUBRASANTE. POR ESTO DEBE COMPACTAR Y SELLAR LA SUBRASANTE PARA EVITAR PENETRACION DEL AGUA LLUVIA.

Atte; Perfecto

INTERVENTORIA INGENIERIA LTDA.

CONTRATISTA

Scanned with CamScanner

MIERCOLES 5 DE MARZO / 25. 1.

El día de hoy se realiza recorrido obra CIV 15000435 cle. 7 sur cras ec 4 y 20 conjuntamente entre el supervisor CIAB ing. luis Francisco Rodriguez, el contratista y la interventoria para solucionar las interferencias de los sumideros proyectados y el banco ducto ETB con anclaje existente sobre la via por el costado sur.

El ing. Rodriguez recomienda eliminar los sumideros proyectados que se afecten por el anclaje Red ETB, costado sur.

El sumidero existente por la abscisa Ko+005, costado sur se deja habilitado, despejado la rejilla y tapa que se encuentra en buen estado.

El descole de la conexion sumidero al colector se debe hacer ambos del eje con una tolerancia de +10cm sobre el eje.

La conexion puede elevarse a 45 a 90° del colector se debe garantizar la hermeticidad del tubo de 10" al colector a través de concreto.

La altura del sumidero o profundidad es variable y se debe garantizar la escorrentia y el sello hidraulico.

por otro lado, se debe reconstruir sumidero contiguo norte, abscisa Ko+099 de acuerdo norma NS-047 V4.

En resumen se van a realizar cuatro sumideros combinados y habilitar uno existente.

Sobre la inspeccion CIV 15000774 de 29 ~~Ago~~ Recomendaciones dejar limpia la inspeccion el tramo que se realizó limpieza. ESAB posterior realizar limpieza al sector faltante.

Pz Cuyaz
Interventoria

Contratista

ESAB

Por otro lado, el contratista continua con la excavacion mecanica con retroexcavador entre las abscisas Ko+020 y Ko+035.

Asi mismo, la excavación manual del sumidero lateral

Scanned with CamScanner

ABSCISAS Ko+007, COSTADO NORTE.

ESTADO TIEMPO: LLOVIZNA DE 3 A 3:30 PM.

NOTA= SE SOLICITA AL CONTRATISTA ATENDER OPORTUNAMENTE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION SUMIDERO E INSTALAR LA TUBERIA Ø10" AL COLECTOR EXISTENTE, YA QUE A LA FECHA NO CUENTA CON MATERIALES PARA LAS ACTIVIDADES.

Atte;
P2 Cuya 2
INTERVENTORIA.
INGESCOR.

CONTRATISTA.

JUEVES, 6 DE MARZO/25.

Se avanza en excavación de capa de la vía, en ancho desde la abscisa Ko+035 a Ko+050, capa de la vía de profundidad 0.45m. Por el costado sur, en avance del abscisado al adentrarse en las excavaciones se evidencia que sobre la franja de la vía continua el banco ducto de ETB el cual cuenta con protección tipo concreto.

POR OTRO LADO, SE REALIZAN ACTIVIDADES de Remoloción y excavación manual muros caja sumidero Ko+007 costado norte.

CARGUE de material DE EXCAVACIÓN 6 viajes DOBLE troque.

ESTADO tiempo: Lluvia noche anterior
Llovizna 8-8.40 y 9.05-9:20 am.
Lluvia 1:30 a 2:10 pm y lluvia fuerte 3-5pm.

Atte;
P2 Cuya 2
INTERVENTORIA
INGESCOR.

CONTRATISTA.

Scanned with CamScanner

VIERNES, 7 DE MARZO/25.

EL DIA DE HOY SE Realiza RECORRIDO DE la OBRA CIV 15000435_ cle 7SUR CARRERA 20 y CARRERA 24 entre los Ingenieros CONTRATISTA, SUPERVISION ALCALDIA PDLOU e INTERVENTORIA, SEGUIMIENTO COMITE de OBRA N°8 CONTRATO 343-24.

IGUALMENTE, Se Realiza VISITA FUNCIONARIOS ETB PARA REVISAR INFRAESTRUCTURA y REDES en el CIV 15000435 y los demás Segmentos VIALES del CONTRATO.

POR OTRO LADO, SE OBSERVA MATERIAL de EXCAVACIÓN PARA QUE NO INTERRUMPA DENTRO DE LA VÍA.

- No SE Realizaron ACTIVIDADES de EXCAVACION CON MÁQUINARIA. y NO se INSTALARON BOLYUETAS.
- ACTIVIDADES SUSPENDIDAS por QUE NO HAY MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN del SUMIDERO K0+007, CUNETA NORTE.

ESTADO TIEMPO: NUBLADO. Horario de 8:45 A 5:00 pm.

Atte;
Pz Cuya
INTERVENTORÍA
INGESCOR.

CONTRATISTA.

NOTA: El contratista manifiesta que los lotes de ladrillos serán retirados y remitidos lo informado en el informe mensual.

NOTA= Se solicita AL CONTRATISTA CELERIDAD en los TRABAJOS, ORGANIZAR LA LOGISTICA DE MATERIALES, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS SUMIDEROS. ASÍ MISMO, LOS MATERIALES PARA LA CONFORMACIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO.

Pz Cuya.
INTERVENTORÍA.
INGESCOR

CONTRATISTA

SABADO, 8 DE MARZO/25.

- EL CONTRATISTA NO REALIZÓ ACTIVIDADES, AFECTANDO ATRASOS A LA OBRA, IMPUTABLES AL CONTRATISTA, POR MALA PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN.

Atte;
Pz Cuya
Interventor.
Ingescor Ltda

Scanned with CamScanner

ANEXO 8: REGISTROS AMBIENTALES

ANEXO 8-1: PLAN RCD

Gmail label:componente-sst-ambiental

Redactar

Recibidos 11
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores
Más

Etiquetas

Componente SST a... 1
Escombreras
Facturas recibidas 1

Actualizar

RV: Apertura PIN ambiental cOP 343 de 2024

Manuel Eduardo Alvarez Vanegas
para mi

PSI

De: Mayra Jimena Wilches Gonzalez <Mayra.Wilches@gobiernobogota.gov.co>
Enviado: martes, 25 de febrero de 2025 10:37 a. m.
Para: carlosarturo.oto@gmail.com <carlosarturo.oto@gmail.com>
Cc: Manuel Eduardo Alvarez Vanegas <[redacted]>; Juan Sebastian Machado Santos <[redacted]>
Asunto: Apertura PIN ambiental cOP 343 de 2024

Cordial saludo Ing.

De la manera mas atenta remito el PIN ambiental del COP 343 de 2024.



Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

Mayra Jimena Wilches González
Profesional Ambiental
Alcaldía Local de Antonio Nariño

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

SUBDIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL AL SECTOR PÚBLICO

GRUPO RCD

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ Secretaría de Ambiente

DIRECTORIO AMBIENTAL SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL APROBADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

No	NOMBRE	MUNICIPIO	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN	ENTIDAD QUE AUTORIZA	RADICADO OFICIAL (Donde se establece la aprobación)	Fecha de Radicado	Tipo de material autorizado para disponer en el sitio	OBSERVACIÓN
1	PMRRA Central de Mezclas S.A.	BOGOTÁ	Resolución SDA No. 01280 de 2017	SDA	Radicado SDA: 2017EE111539	15/06/2017	En los predios del Registro Minero de Cantera No. 056 de Central de Mezclas S.A. no se desarrollan actividades de extracción, beneficio y transformación de materiales de construcción, no obstante se ejecutaron actividades de disposición de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), dando cumplimiento al Artículo 2 de la Resolución 4626 del 3 de junio de 2010.	

SITIOS APROBADOS PARA ADECUACIÓN DE SUELOS CON FINES AGRICOLAS - APROBADOS POR LA CAR

No	NOMBRE	MUNICIPIO	LOCALIZACIÓN	ENTIDAD QUE AUTORIZA	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN	AÑO	MATERIALES A DISPONER	CONTACTO
1	SOCIEDAD PAISAJO S.A.S.	Mosquera	Vereda San José (Predio Las Juntas, lote Campo Alegre, Santamaría y Normandía)	CAR	Radicado SDA No.2022ER93382 Resolución 2325 de 2015	2015	Suelo orgánico , material de excavación	Tel.: 298 3740/43 paisajosas@gmail.com
2	RAFEL ROMERO	Mosquera	Vereda San José	CAR	Resolución 3976 del 14/12/2016 Rad SDA. No. 2021ER263299	2016	Suelo orgánico , material de excavación	Cel.: 321 365 3360
3	JAIME WILLIS	Mosquera	Vereda San José	CAR	Resolución 2895 de 29/09/2017 Rad SDA. No. 2021ER263299	2017	Suelo orgánico , material de excavación	Tel.: 636 4465
4	TRANSPORTES LAMD	Mosquera	Vereda Balsillas	CAR	Resolución 0726 del 18 de marzo de 2019 Rad SDA No. 2020ER06883	2019	Suelo orgánico , material de excavación	Cel: 3212010645
5	Industria Agrícola Y Pecuaria del Interior Ltda. – INAPIN Ltda	Cota	Vereda San José	CAR	Resolución 0975 del 3 de Abril del 2019 Radicado SDA: 2022ER104432	2019	Material de excavación Limos y Arcillas, Tierra negra orgánica	Cel: 320 3394716
6	PREDIO LA ESPERANZA	Ciudad Bolívar	Barrio La Torre - Barrio Tierra Buena 2,5	CAR	Radicado SDA No. No. 2021EE242541 Radicado CAR No. 20191124940 Registro 005	11/07/1905	Materiales de excavación, tierras negras y/excavaciones orgánicas, Materiales pétreo, materiales de demolición y materiales de descapote	Cel: 3102449382

DIRECTORIO AMBIENTAL SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL APROBADOS POR EL ANLA

No	NOMBRE	MUNICIPIO	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN	ENTIDAD QUE AUTORIZA	RADICADOS ASOCIADOS	AÑO	MATERIALES A DISPONER	CONTACTO
1	LAS MANAS -Maquinas Amarillas -	BOGOTÁ	RESOLUCIÓN 1480 DE 2014 RESOLUCIÓN 228 DE 2016	ANLA		2014	Disposición final de RCD, ESCOMBROS, EXCAVACIÓN, Y MATERIALES ESTERILES.	
2	SAN ANTONIO Ingeominería Outsourcing	BOGOTÁ	RESOLUCIÓN 836 DE JULIO DE 2015 y RESOLUCIÓN 1110 DE 2017	ANLA	RADICADOS SDA: 2015ER155816 Y 2022ER236891	2015	Disposición final de RCD, ESCOMBROS, EXCAVACIÓN, Y MATERIALES ESTERILES.	Cel: 3243798749 Correo electónico: notificacionesingeominería@gmail.com
3	CEMEX - LA FISCALA	BOGOTÁ	RESOLUCIÓN 1506 DE 28 DE JULIO DE 2006	ANLA		2006	Disposición final de RCD, ESCOMBROS, EXCAVACIÓN, Y MATERIALES ESTERILES.	
4	CEMEX - TUNJUELO	BOGOTÁ	RESOLUCIÓN 1480 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2014	ANLA		2014	Disposición final de RCD, ESCOMBROS, EXCAVACIÓN, Y MATERIALES ESTERILES.	

DIRECTORIO AMBIENTAL SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL APROBADOS POR ALCALDÍAS MUNICIPALES

1	EL VINCULO	SOACHA. LOTE 2,3 Y 4	Resolución de aprobación Resolución 803 del 10 de Agosto de 2012 Resolución de PRORROGA Resolución 1009 de 2014	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA	RADICADO SDA: 2014ER141586, 2015ER88647	22/05/2015	restauración morfológica y construcción banco de suelo Vereda Panamá lotes 2, 3,4 km 2,0 Municipio de Soacha.	Tel: 7251891

SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL APROBADOS POR LA CAR

1	SOCIEDAD UNICONIC S.A.	Municipios de Subachoque y Madrid	Resolución No. 1299 del 21 de agosto de 1997, declaró ambientalmente viable y aprobar el Plan de Manejo Ambiental presentado por la sociedad UNICONIC S.A., que establece las acciones que se requieren para prevenir, mitigar, corregir y compensar los posibles efectos o impactos negativos causados en desarrollo del proyecto de minería localizado en la jurisdicción de los municipios de Subachoque y Madrid y cuyo trámite se adelanta en el Ministerio de Minas bajo la Licencia No. 17694.	CAR	Radicado SDA No. 2020ER151996 y 2021ER166380	8/09/2020	Autorizado para recibir: Productos de excavación de vías, construcciones y obras civiles, productos de demoliciones que no contengan materiales como hierro, tubos, plásticos, entre otros y material orgánico producto de descapote No se admite ningún tipo de material que contenga residuos orgánicos, basuras, plásticos, llantas , materiales metálicos, lodos o residuos de procesos industriales	

CTA-CENTRO DE TRATAMIENTO Y APROVECHAMIENTO APROBADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

No.	NOMBRE	MUNICIPIO	LOCALIZACIÓN	ENTIDAD QUE AUTORIZA	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN	AÑO	MATERIALES AUTORIZADOS	CONTACTO
1	MAQUINAS AMARILLAS SAS	Avenida Calle 71 Sur No. 12 – 20 (Nomenclatura Actual) o Avenida Boyacá No. 76 – 08 Sur	N/A	SDA	RADICADO SDA: 2019EE100840	03/04/2019	Aprovechamiento y Tratamiento de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD).	Cel 321 4690709 Tel: 702 3060
2	AMCON COLOMBIA S.A.S.	Calle 23 No 116 – 31	N/A	SDA	Informe Técnico 789 de 2020 Rad. 2020IE81051 Radicado SDA 2020EE84482	11/05/2020	tratamiento y aprovechamiento de residuos de origen pétreo (concreto, arcilla, asfalto, piedra, sobrante de mortero), de manera in situ, para transformarlos en (concreto, mortero, relleno, drenante, bases /sub – bases).	Cel 317 359 5840 Tel: 746 00 35
3	Ecoplanet Soluciones AR SAS	Calle 63C No. 113 – 24	N/A	SDA	RADICADO SDA No. 2019EE301364 - 2020IE46738	24/12/2019	Acopio y transformación de Drywall.	Cel: 310 8852812
4	GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA - GRECO S.A.S.	Av. Carrera 1 No. 56 - 55 SUR	N/A	SDA	RADICADO SDA No. 2020IE223591	10/12/2020	Residuos de construcción y demolición pétreos, arenas, gravas, gravillas, rocas de excavación, mampostería estructural, no estructural, cerámicas, sobrantes de mezclas de cementos, concretos y mezclas asfálticas	Cel: 315 8729749

CTA-CENTROS DE TRATAMIENTO Y APROVECHAMIENTO APROBADOS POR LA CAR EN EL MARCO DE LAS RESOLUCIONES 0472 DE 2017 y 1257 DE 2021 del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

No.	NOMBRE	MUNICIPIO	LOCALIZACIÓN	ENTIDAD QUE AUTORIZA	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN	FECHA	MATERIALES AUTORIZADOS	CONTACTO
1	SECAM JR	BOGOTÁ	Predio Nueva Esperanza Lote 4, Barrio Uval, Localidad de Usme. D.C. Carrera 7 D Este Calle 115 Sur	CAR	RADICADO SDA No. 2021ER188722 RADICADO CAR: 20212076865 Registro 001	06/09/2021	Materiales de excavación, tierras negras y/Bogotá orgánicas, Materiales pétreo, materiales de demolición y de mantenimiento viales y materiales de descapote	Cel.: 3002414969 e-mail: j.panqueva@secamjr.com
2	INCOMINERÍA	MOSQUERA	Kilómetro 3.5 Zona Industrial Balsillas (Entrada por Los Puentes)	CAR	Radicado SDA No. 2019ER202822 RADICADO CAR 20182150403 Registro 003	26/09/2018	Materiales de excavación, tierras negras y/Bogotá orgánicas, Materiales pétreo, materiales de demolición y de mantenimiento viales y materiales de descapote	Cel.: 322 475 2219
3	CICLOMAT	COTA	Autopista Medellín Kilómetro 1.2 vía Siberia - Bogotá entrada Parque Industrial La Florida 600 metros al sur de la calle 80	CAR	RADICADO SDA: 2018ER186266 - RADICADO CAR 09181103501 Registro 004	22/08/2018	Materiales de excavación, tierras negras y/Bogotá orgánicas, Materiales pétreo, materiales de demolición y de mantenimiento viales y materiales de descapote	Tel.: 487 4315
4	CICLOMAT - CODEOBRAS	COTA	Autopista Medellín Kilómetro 1.2 vía Siberia - Bogotá entrada Parque Industrial La Florida 800 metros al sur de la calle 80	CAR	RADICADO SDA: 2018ER186266 - RADICADO CAR 09181103501 Registro 005	22/08/2018	Materiales de excavación, tierras negras y/Bogotá orgánicas, Materiales pétreo, materiales de demolición y de mantenimiento viales y materiales de descapote	Tel.: 487 4315

5	RECICLADOS INDUSTRIALES	COTA	Km 1.5 Costado sur Vía Bogotá -Siberia	CAR	RADICADO SDA: 2017ER166535 - Registro 015	29/08/2017	Materiales de excavación, tierras negras y/bogota organicas, Materiales pétreo, materiales de demolición y de mantenimiento	Cel: 3102925151
6	SECAM JR EU	SOACHA	Planta en el predio denominado El Tesoro, Lote No. 1, localizado en la vereda Panamá	CAR	RADICADO SDA No. 2021ER188722 RADICADO CAR: 20202175533 Registro 030	06/09/2021	Materiales de excavación, tierras negras y/bogota organicas, Materiales pétreo, materiales de demolición y de mantenimiento viales y materiales de descapote	Cel.: 3144649098 e-mail: j.panqueva@secamjr.com
7	Agencia Nacional de la Recuperación y Reciclaje S.A.S. ESP	MOSQUERA	Vereda Balsillas	CAR	RADICADO SDA No. 2022ER168193 RADICADO CAR: 20212005366 Registro 023	29/11/2021	residuos de excavación, tierras negras y/o excavaciones orgánicas, Materiales pétreos, materiales de demolición y de mantenimiento viales y materiales de descapote.	Cel: 318 750 9487

GESTORES PUNTOS LIMPIOS RCD´s EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 0472 DE 2017 MINISTERIO DE AMBIENTE

	NOMBRE	MUNICIPIO	LOCALIZACIÓN	ENTIDAD QUE AUTORIZA	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN	AÑO	MATERIALES AUTORIZADOS	CONTACTO
2	MAAT SOLUCIONES AMBIENTALES	COTA	AUT. MEDELLÍN Km 3.9 BOGOTÁ-SIBERIA	CAR	Registro CAR 002 Radicado SDA No. 2019EE160738	2019	Materiales potencialmente aprovechables	Tel: 3174035690 / 3125396436.

RECUPERADORES ESPECÍFICOS APROBADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

Solo pueden almacenar, acopiar y clasificar el material autorizado, pero no podrán realizar la transformación de los mismos.

Nota: El Recuperador Específico deberá garantizar que los residuos recibidos , potencialmente aprovechables, sean entregados a los CTA´s aprobados por la Autoridad Ambiental Competente.

	NOMBRE	LOCALIZACIÓN	ENTIDAD QUE AUTORIZA	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN	AÑO	MATERIALES AUTORIZADOS	CONTACTO
1	RECOLECTORA EL TRIUNFO S.A.S.	Carrera 68 C No. 74 B- 43	SDA	RADICADO SDA - 2018ER50154 - 2018EE78872 y proceso 5017986	12/04/2018	La empresa Recolectora El Triunfo S.A.S. realiza dentro de sus actividades la recolección, acopio y comercialización de residuos aprovechables como lo son: Papel- Cartón, Plástico, madera, Metales, Otros como PVC- Drywall- Cable eléctrico.	Tel: 3112699560 - 3167500645 Correo electrónico: papeleseltriunfo@hotmail.com
2	CHATARRERIA AMBIENTAL FM S.A.S.	Calle 79 No. 69B-35	SDA	RADICADO SDA: 2018EE266302-	15/11/2018	La empresa Chatarrería Ambiental FM S.A.S., dentro de sus actividades económicas realiza recolección, transporte almacenamiento y comercialización de residuos aprovechables dentro de los que se puede mencionar: Chatarra y otros metales, aluminio, Cartón, PVC, Madera, Drywall.	Tel:3138030169
3	METALES & VARILLAS A.M S.A.S.	Calle 78 No. 69 B - 60	SDA	RADICADO SDA 2019EE20080	25/01/2019	La empresa Metales y varillas realiza dentro de sus actividades realiza recolección, acopio y comercialización de residuos aprovechables como lo son: Papel- Cartón, Plástico, madera, Metales, Otros como PVC- Drywall-Icopor	Tel: 3125466526
4	RECICLAJES MARTHA SAS	Carrera 69 K No. 73 A 87	SDA	RADICADO SDA 2019EE56883	2019	Aprobado como Recuperador Especifico de RCD aprovechables: Papel , cartón, plástico, madera y otros (drywall - icopor)	Tel: 5413749
5	RECUPERADORA AMBIENTAL LAS VEGAS	Carrera 69Q No. 78 – 80	SDA	Radicación: 2019EE82550	11/04/2019	Aprobado como Recuperador Especifico de RCD: Papel-Cartón, Plástico, PVC, Drywall , icopor, Madera y Metales (acero, hierro, cobre, aluminio, zinc, estaño).	Tel: 3104868514
6	EXTRECICLABLES MC S.A.S.	Calle 79 No. 68 G – 67	SDA	Informe Técnico No. 01282 del 16 de agosto de 2019, del 16 agosto de 2019 mediante Rad. 2019IE187492 COE: 2019EE192359	23/08/2019	Tipo de material autorizado para disponer: papel- cartón, plástico, PVC, drywall, poliestireno expandido (icopor), madera, vidrio y metales (acero, hierro, cobre, aluminio, zinc, estaño).	Tel: 9269832
7	SOLUCIONES AMBIENTALES A&J S.A.S	Calle 74 Bis Sur No. 87C – 27 (Bogotá)	SDA	Informe Técnico No. 01797, 28 de octubre del 2019 con Rad. 2019IE253080 Radicado de notificación: 2019EE276297	28/10/2019	Recolección, almacenamiento y comercialización de Residuos aprovechables como lo son: papel cartón, plástico, madera, vidrio y metales (acero, hierro, cobre, aluminio, zinc, estaño)	Cel: 310 2101973 - 321 3435076
8	Papeles el Norte	Carrera 51 No. 128 – 47 (Bogotá)	SDA	Informe Técnico: SDA No. 2019IE277977	29/11/2019	Recolección, acopio y comercialización de residuos aprovechables como lo son: Papel- Cartón, Plástico, Madera, Metales, Otros como Drywall	Cel: 3103437589 email: papeleselnorte@hotmail.com web: www.papeleselnorte.com
9	Ecoplanet Soluciones AR SAS	Calle 63C No. 113 – 24	SDA	Informe Técnico de Aprobación 2020EI47033 Proceso 4691953	16/01/2020	Recolección, acopio de materiales aprovechables Madera, plástico, metálicos y otros: icopor y drywall.	Tel: 3108852812
10	BIORECICLAJE CASALLAS & S.A.S.	Calle 77 No. 69 K 51	SDA	Informe Técnico de Aprobación: No. 0953 Radicado informe: 2020IE104666	25/06/2020	Se permite la recolección, acopio y comercialización de residuos aprovechables como: Papel, Cartón, Plástico, Madera, Metales, Otros como PVC, Drywall- Icopor	Tel: 3108810805

11	ECO Environment de Colombia S.A.S.	Av. carrera 72 No. 39C 09 sur	SDA	Informe Técnico: SDA No.2020IE56195 CDE: 2020EE56234	11/03/2020	Recolección, acopio y comercialización de residuos aprovechables como lo son: papel, cartón, plástico, vidrio, madera, metales.	Tenga en cuenta que el certificado solo será valido con la firma del representante legal: Eduardo Andrés Pedraza Segura Tel: 3115847164
12	C&L SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.	Calle 12 A No 83 09	SDA	Informe Técnico No. 00841 SDA No.2020IE85600 Rad de aprobación: 2020EE87632	26/05/2020	Recolección, acopio y comercialización de residuos aprovechables como lo son: Papel- Cartón, Plástico, madera, Metales, Otros como PVC- Drywall	Tel: 7027172
13	GESTIONES AMBIENTALES CASTAÑEDA S.A.S.	Carrera 69P No. 73 – 46	SDA	Rad. de aprobación: 2020EE240766 Informe técnico: No. 01682 (2020IE211001)	30/12/2020	Material autorizado para recepcionar: papel, plástico, PVC, chatarra y drywall.	Cel 313 6408520
14	Chatarrería Ambiental La Esmeralda	Carrera 72 A No. 70 - 55 (Bogotá)	SDA	Informe Técnico No. 02696 - 2019IE301932 Rad de aprobación: 2019EE303076	27/12/2019	Recolección, acopio y comercialización de los residuos de metales (acero, hierro, cobre, aluminio, zinc, estaño) potencialmente aprovechables	Tel: 3107580302
15	Soluciones Ambientales REMET	Calle 78A No. 69 - 25	SDA	Informe Técnico No. 00215 - 2021IE23982 Proceso de aprobación: 5007832	8/02/2021	Recolección, acopio y comercialización de los residuos aprovechables como lo son: Papel- Cartón, Plástico, madera, metales (acero, hierro, cobre, aluminio, zinc, estaño) y otros como PVC- Drywall	Tel: 3138736873 - 3204134368 **Solo serán validas las certificaciones que se encuentren firmadas por el Sr. Jimmy España.**
16	GLOBO METAL F.M S.A.S	Av. calle 24 No. 122 - 45	SDA	Informe de aprobación: 2021IE120141 Rad. de Aprobación: 2021EE135851	17/06/2021	Tipo de residuos autorizados a recepcionar: Papel, Cartón, Plástico, PVC, Drywall, icopor, Madera y Metales (acero, hierro, cobre, aluminio, zinc, estaño)	Cel: 3213700326
17	CAR Ingeniería S.A.S.	Av. Carrera 114 No. 72G – 14	SDA	Proceso Informe Técnico SDA No. 5154940 Radicado SDA: 2021IE153611	9/07/2021	Papel- Cartón, Plástico, Madera, Metales, otros como drywall e icopor (poliestireno expandido)	Cel: 316 291 0374 - 319 714 8393 las certificaciones serán válidas solo con la firma del representante legal y/o persona con apoderamiento de CAR INGENIERÍA S.A.S.
18	Depósito San Vicente 1 S.A.S	Carrera 69K No. 74B - 99	SDA	Informe Técnico No. 03591 Radicado SDA No. 2021IE198062	16/09/2021	Recolección, acopio temporal y comercialización de residuos aprovechables como: Papel, cartón, plástico, PVC, Drywall, icopor (poliestireno expandido), madera y metales (acero, hierro, cobre, aluminio, zinc, estaño).	Cel: 310 243 4342 - 313 444 6520 **Observación:** Tenga en cuenta que el certificado solo será válido con la firma del representante legal.
19	GREEN WORLD J.E. SAS	Calle 20 No. 16 - 65	SDA	Informe Técnico No. 03846 Radicado SDA No. 2021IE204274	23/09/2021	Recolección, acopio temporal y comercialización de residuos aprovechables como lo son: Papel, Cartón, Plástico, PVC, Drywall, Madera y Metales (acero, hierro, cobre, aluminio, zinc, estaño).	Cel: 313 6174512 **Observación:** Tenga en cuenta que el certificado solo será válido con la firma del representante legal
20	Cooperativa de Trabajo Asociado Ecoambiental El Porvenir	Carrera 24 No. 1F - 27	SDA	Informe Técnico No. 07588 Radicado SDA No. 2022IE314416	6/12/2022	Recolección, acopio temporal y comercialización de residuos aprovechables como lo son: Papel, Cartón, Plástico, PVC, Drywall, Madera y Metales (acero, hierro, cobre, aluminio, zinc, estaño).	Tel: 60 1 2467834 Correo electrónico: gerencia@cooperativaporvenir.com
21	ASOCIACION NACIONAL DE RECUPERADORES AMBIENTALES – ASONDRA -	Diagonal 16A No. 100 – 27	SDA	Informe Técnico No. 07632 Radicado SDA No. 2022IE316407	9/12/2022	Recolección, acopio temporal y comercialización de residuos aprovechables como lo son: Papel, Cartón, Plástico, PVC, Icopor, Madera, Vidrio, Drywall y Metales (acero, hierro, cobre, aluminio, zinc, estaño).	Tel: 60 1 937 0066 - 301 529 0415 Correo electrónico: atencionalcliente@espasondra.com

NOTA: - Si es de su interés conocer información adicional sobre los sitios de disposición final de RCD anteriormente presentados, deberá remitir su inquietud a la Autoridad Ambiental
- Si el gestor objeto de su consulta no fue aprobado por la SDA y no se encuentra en el listado, deberá solicitar directamente a la Autoridad Ambiental que lo autorizó, la resolución o acto administrativo de aprobación y presentarlo junto con los certificados de disposición final de RCD.

A. DATOS DEL GENERADOR						
Nombre o razón social		CONSORCIO VIAS AN 2024				
Documento de identificación o NIT (en caso de personas jurídicas)		901.851.508 - 9				
Dirección		AC 24 # 51-40				
Teléfono		6014672735				
Correo Electrónico		consorcioan2024@gmail.com				
Representante Legal		Ivan Alonso Pardo Avila				
N°. Identificación de Representante Legal		79.952.890				
B. DATOS DE LA OBRA						
Objeto de obra		"REALIZAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN (MANTENIMIENTO, PARCHEO, BACHEO, RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN) DE LA MALLA VIAL PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEFINIDAS EN LA VIGENCIA 2024"				
Nombre de la obra :		COP 343 de 2024				
Registro de la Obra ante la SDA (PIN)		sin asignar				
Modalidad de la obra:		licitacion publica				
Ubicación de la obra	Localidad:	Antonio nariño				
		CIV	**PK-ID DEL ELEMENTO**	**NOMENCLATURA**	**DESDE**	**HASTA**
	Dirección de la obra:	15000837	184584	carrera 24 g	calle 19 s	calle 20 s
		15001014	183995	carrera 12b	calle 9 s	bahia
		15000050	184869	carrera 29a	calle 8 sur	calle 12 sur
		15000570	184397	carrera 19	calle 8 s	calle 9 s
		15000624	184398	carrera 19	calle 9 s	calle 10 s
		15000841	184532	carrera 22	calle 14a s	calle 15 s
		15000724	185058	calle 29 sur	carrera 29	carrera 27
		15000435	184453	calle 7 sur	carrera 24	carrera 20
		15000313	184591	transversal 24i	calle 14 sur	calle 14a sur
		15001199	184119	calle 10 sur	carrera 10 bis	carrera 10
		15001395	184203	calle 17 sur	carrera 10	carrera 10bis
		15000657	184669	diagonal 13bis	carrera 24b	carrera 24c
	Estrato:	3				
	Barrio:	Antonio nariño				
	UPL	no aplica				
	CHIP Catastral:	no aplica				
Área del lote del proyecto (m2):		6887				
Área a construir (m2 - Según licencia):		no aplica				
Licencia de construcción o urbanismo No.		no aplica				
Fecha de expedición de la licencia:		no aplica				
Fecha de ejecutoria de la licencia:		no aplica				
Adjuntar copia de licencia de construcción y/o urbanismo en cualquiera de sus modalidades y/o licencia de intervención y ocupación del espacio público (si aplica):						
Tiempo estimado de ejecución de la obra		5 meses				
Fecha de inicio de la obra		8/01/2025				
Fecha estimada de finalización de la obra		8/05/2025				
Tipo de uso del proyecto:		publico				
Número de pisos:		no aplica				
Número de sótanos:		no aplica				
Altura total:		no aplica				
Peso total de residuos de construcción y demolición proyectados (t) (cálculo de estimación – cantidades de obra)		4203,705				
¿Utiliza y/o realiza en su proyecto constructivo generación de asbesto - cemento?		Si		No		X
Peso total estimado de la cantidad a utilizar y/o generar de asbesto - cemento y/o amiantos		no aplica				

Medidas de Prevención y Reducción de Generación de RCD	Acciones de Prevención y Reducción de Generación de RCD	Objetivo	Marcar una X las acciones a implementar		Descripción detallada de su implementación
			SI	NO	
	Reducción de la Generación de los RCD	Minimizar la generación de RCD producidos en la ejecución de los proyectos constructivos.	X		Esta medida se realizara mediante el fresado de la carpeta asfaltica, generando asi una generación de RCD de manera controlada por medio de la Fresadora que se encargara de hacer este proceso con ciertos parametros lo cual nos dara unas dimensiones especificas sobre el RCD
	Separación en la fuente de RCD	Promover la separación efectiva de los RCD generados por las actividades de obras civiles en sus diferentes etapas	X		Teniendo en cuenta que las actividades constructivas conllevaran diferentes etapas en la actividad donde se pueda llegar a generar RCD se realiza la disposición de manera inmediata si se llegara a tratar de fresado , en caso de ser demolición se realizara la adecuación de estos residuos en los cuales se encontrara demarcado y señalizado para su posterior
	Reutilización de los RCD	Lograr la destinación de un porcentaje de los diferentes RCD generados en una obra, a un proceso de reutilización y/o reciclaje	x		Se realizara la compra cuando sea posible en CTA con el fin de dar cumplimiento al porcentaje de Re circularidad y de igual forma el RCD suseptible de aprovechamiento se realizara su disposicion en centros de aprovechamiento
	Reciclaje de los RCD		x		
	Disposición final de los RCD	Establecer las estrategias necesarias para hacer uso adecuado en la disposición final de los RCD para evitar al máximo los impactos al ambiente.	x		Todo el RCD sera dispuesto en los receptores con permiso ambiental para disposicion de RCD el cual sera cargado al PIN ambiental obtenido

1. DESCRIPCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS PARA LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE GENERACIÓN DE RCD

- Establecer la cantidad y la naturaleza de los residuos que se van a origi- nar en las etapas constructivas y en la demolición.
- Conocer y establecer desde la planeación del proyecto los gestores autorizados de residuos (ordinarios, peligrosos, RCD, entre otros) que se encuentran en el entorno de la obra.
- Establecer las características (condiciones de admisión, distancia y tasas) de los sitios de disposición final, de los recicladores, de los centros de clasificación, entre otros, para poder así definir un escenario externo y adecuado de gestión.
- Disponer de las herramientas y equipos necesarios para cada actividaden la obra.
- Utilizar el material necesario ya estandarizado y ajustado a las líneas civiles y arquitectónicas diseñadas y planificadas.
- Organizar y optimizar los sitios de trabajo para las funciones que prestan.
- Optimizar el suministro de materiales, mediante sistemas estandarizados.
- Coordinar los suministros y transporte de materiales, con el fin de evitarpérdidas y mezclas indeseables.
- Descargar en forma ordenada y organizar los materiales y elementos correctamente.
- Evitar que los materiales susceptibles de aprovechamiento se mezclen con otro tipo de materiales, en especial con los catalogados como peligrosos. (Ver Decreto 4741 de 2005).

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE DEMOLICIÓN SELECTIVA (CUANDO APLIQUE) *

no aplica para el contrato

3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RCD EN OBRA

ETAPA	TIPO DE RCD	CANTIDAD DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN VALORIZADOS DE RCD A USAR EN OBRA (Toneladas)	CANTIDAD PROYECTA DE RCD A GE NERAR (Toneladas)	TIPO DE GESTIÓN (Marque con una X la gestión que se adelantara para los RCD)				
				Disposición Final	Reutilización	Reciclaje	Otros	Lugar de Disposición Final
Demolición, Excavación y cimentación Construcción	**01 Residuos de Construcción y Demolición susceptibles de aprovechamiento**							
	01 01 Excavación	0						
	01 01 01 Coberturas vegetales							
	01 01 02 Tierras limpias de excavación		3067,35	X				Cemex
	01 01 03 Limos							
	01 01 04 Materiales pétreos productos de la excavación							
	01 01 05 Otros residuos de excavación							
	01 02 Productos de Cimentación y Pilotaje							
	01 02 01 Arcillas							
	01 02 02 Bentonitas							
	01 02 03 Otros residuos de cimentación y pilotaje							
	01 03 Pétreos							
	01 03 01 Concretos							
	01 03 02 Gravas	3863,607						
	01 03 03 Cantos							
	01 03 04 Ladrillos							
	01 03 05 Arenas							
	01 03 06 Morteros							
	01 03 07 Materiales Cerámicos							
	01 03 08 Residuos de material asfáltico	909,084	1136,355	X				Greco
	01 03 09 Bases y sub bases granulares							
	01 03 10 Otros residuos pétreos							
	01 04 No pétreos							
	01 04 01 Madera							
	01 04 02 Plásticos							
	01 04 03 Vidrio							
	01 04 04 Papel y Cartón							
	01 04 05 Gomas y cauchos							
	01 04 06 Cartón yeso (drywall)							
	01 04 07 Acrílico							
	01 04 08 Mezclas bituminosas y alquitrán							
	01 04 09 Materiales a base fibrocemento							
	01 04 10 Otros residuos no pétreos							
	01 05 Metales							
	01 05 01 Acero y hierro							
	01 05 02 Zinc							
	01 05 03 Cobre							
	01 05 04 Aluminio							
	01 05 05 Otros metales							
	02 RCD - No susceptibles de aprovechamiento							
	02 01 Los que por su estado no pueden ser aprovechados							
	02 02 Los que tengan características de peligrosidad							
	02 02 01 Residuos con contenido de asbesto o amiantos y productos que lo contengan							
	02 02 02 Otros residuos con características de peligrosidad.							
	Nota: La generación proyectada de RCD deberá ser diligenciada para cada etapa constructivo.							

Este procedimiento garantiza un resultado favorable en el proceso de gestión para el manejo integral de los RCD, por medio de la separación y recolección selectiva de los residuos, ya que representa ganancias económicas al generador y pueden ser comercializados.

• Revisar que los materiales sobrantes de las actividades en la obra no estén contaminados con otros tipos de materiales catalogados como peligrosos. Si están contaminados, se deberán manejar como residuo peligroso.

• Con base en las características de la obra, se adecuarán sitios para el almacenamiento temporal de residuos de construcción y demolición a reutilizar y disponer en sitios de disposición final de RCD, los cuales deben estar debidamente señalizados y cubiertos con materiales que eviten la acción erosiva del agua y el viento. Estas zonas deben contar con canales perimetrales y sus respectivas estructuras de control de sedimentos. Las áreas destinadas para tal fin deben estar definidas desde el diseño del Plan de gestión.

• Para la actividad de demolición, el proceso para obtener una separación en la fuente debe ser la demolición selectiva.

• Los residuos se ubicarán en contenedores o zonas claramente identificadas y destinadas para tal fin, como "Punto limpio o Punto ecológico",donde se efectúe la selección de acuerdo al tipo de residuo a ser aprovechado. Si es necesario se dispondrá temporalmente en un sitio adecuado para tal efecto, para luego ser recogido por los recicladores o por el gestor externo autorizado.

• Los materiales dispuestos en las zonas de acopio deberán permanecer cubiertos para evitar dispersión de material particulado, material de arrastre, olores ofensivos y proliferación de vectores.

• Se deben clasificar los residuos sólidos sobrantes en diferentes categorías como: residuos ordinarios, reciclables y residuos peligrosos (talescomo materiales absorbentes o limpiadores usados para remover aceites, grasas, envases de productos químicos, pinturas y otros).

• Si durante el proyecto se genera cualquier tipo de residuo que se enmarque en la definición de residuos peligrosos y/o contaminantes (lubricantes, aceites, combustibles, sustancias químicas, entre otros), se debe cumplir con lo dispuesto en el Decreto 4741 de 2005, dado que esto será objeto de seguimiento por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE APROVECHAMIENTO DE RCD EN OBRA Y FUERA DE ESTA**

El principio de jerarquía permite garantizar una gestión ambiental basada en el uso racional de materiales que eviten la generación de residuos y una eficaz gestión de los RCD. Estos principios tienen por objeto reducir la producción de residuos, establecer el régimen jurídico de su producción, gestión y fomentar su aplicación. El orden jerárquico para la gestión eficiente de RCD es: reducción, reutilización, reciclado y otras formas de valorización, para efectos de aumentar la calidad de vida de la población y velar por un ambiente sano.

a.Demolición Selectiva: Este proceso va enfocado a la separación en la fuente. La demolición selectiva consiste en una separación cuidadosa, que busca obtener los materiales con potencial reciclable o de reutilización al momento de una demolición, permitiendo aprovechar residuos y disminuir el volumen de residuos generados.

b. Reutilización: La reutilización es el proceso de volver a utilizar un material o residuo en un mismo estado, sin reprocesamiento de la materia, el cual ofrece nuevas alternativas de aplicación. Se puede hacer directamente en la obra donde son generados o se puede ejecutar en otro tipo de obras. Si se reutilizan RCD en una obra diferente a donde se generan, esto debe ser reportado a través del Plan de Gestión de RCD e informado previamente a la Secretaría Distrital de Ambiente.

c. Reciclaje Esta fase se describe como el proceso donde los residuos de construcción y demolición son recolectados y transformados en nuevos materiales, que puedan ser reincorporados a los ciclos productivos y utilizados como nuevos productos o materias primas.

d. Gestión de los residuos peligrosos: Según la normatividad nacional vigente para este tema, todas las obras deben garantizar la gestión y manejo integral de los residuos o desechos peligrosos que genera, para lo cual debe cumplir con las obligaciones del generador estipuladas en el artículo 10 del Decreto 4741 de 2005 "por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral."

DECLARO

1. Que soy conocedor y doy cumplimiento a las determinaciones establecidas en la normatividad nacional y distrital que regula la gestion integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición

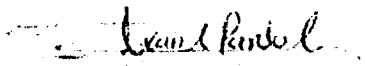
2, Que el programa de Manejo Ambiental de RCD para los grandes generadores presentado,contiene las obligaciones que se adelantarán en obra, de acuerdo con lo establecido en la Normatividad específica que regula la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición.

3. Que dando cumplimiento a la Normatividad Distrital, en cuanto a la gestión de los residuos de construcción y demolición, presentó el Programa de Manejo Ambiental de RCD para grandes generadores, el cual está aprobado por el director del proyecto, para que sea evaluado y aprobado por la Secretaría Distrital de Ambiente.

4. Mientras que los residuos estén en la obra, los mantendré en condiciones adecuadas de higiene y seguridad industrial, evitando la mezcla de fracciones ya seleccionadas que impida o dificulte la posterior revalorización o disposición final.

5. Como generador de los RCD, asumo los costos de gestión y mantendré la documentación que demuestre el tratamiento y disposición final correspondiente a cada año como mínimo, durante los cinco años siguientes a la terminación de la obra. En caso de utilizar los residuos generados en la misma obra, éstos cumplirán los requisitos técnicos y legales para el uso que se destinen, y se aprobará y documentará por la dirección de la obra. En el caso particular de que se prevea la reutilización de tierras extraídas de la obra, daré cumplimiento a la normatividad vigente.

6. Que el Programa de Manejo Ambiental de RCD para grandes generadores da cumplimiento a la Normatividad Distrital que regula la gestión de estos residuos. Para todos los efectos legales, certifico que los datos por mi señalados en el presente manual son veraces (artículo 5º de la Ley 190/95).



FIRMA (Representante legal Generador de RCD)
C.C. o NIT 901783616
NOMBRE IVAN PARDO

GEMEX

CONSTANCIA DE RECIBO DE MATERIA

FECHA Y HORA 05.03.2025 13:05:07
FOLIO: 501182574
PEDIDO: 501182573

PRODUCTO: SERV DISPOSICIÓN EXCSECA DOBLE
CLIENTE Y NIT: OTC ESCOMBRERA TUNJUELO 860[illegible]5231
OBRA: OTC ESCOMBRERA TUNJUELO
CODIGO DE OBRA: ZUN675012
CLASE DE DOCUMENTO DE VENTA: ZTA

EXPEDIDO EN: CO-ESCOMBRERA-TUNJUELO
Avenida al Llano Sur 72-04
CP 11001000 Bogota CO

OC: TTZ263 9337 112000

Observaciones

FECHA 05 MAR 2025
RECIBIDO
CLIENTE

Usuario :EDIN DAVIDI ORTIZ ANGULO

ORIGINAL

Este documento presta merito ejecutivo

CEMEX

PRODUCTO: SERV.DISPOSDIURNOEXCSECADOBLE

CLIENTE Y NIT: OTC ESCOMBRERA TUNJUELO 8600025231

OBRA: OTC ESCOMBRERA TUNJUELO

CODIGO DE OBRA: ZUN675012

TIPO DE DOCUMENTO DE VENTA: ZTA

EXPEDIDO EN:

CO-ESCOMBRERA-TUNJUELO
Avenida al Llano Sur 72-04
CP: 11001000 Bogota CO

TAW447 22167 112000

CONSTANCIA DE RECEPCION DE MATERIAL

FECHA

06 MAR 2017

CLIENTE

Usuario

ORIGINAL

Este documento presta merito ejecutivo

ECO DESARROLLO E INGENIERIA S.A.S.

NIT. 901.504.295-8

DISPOSICIÓN FINAL NORMANDIA - VEREDA SAN FRANCISCO
Resolución DGEN No. 20237000730 de 26 OCT. 2023

6 | 3 | 25

PLACA: TCN 717 M³ 15³

MATERIAL Excavación

FIRMA _____ CEL 311 505 09 17

ECO DESARROLLO E INGENIERIA S.A.S.

NIT. 901.504.295-8

DISPOSICIÓN FINAL NORMANDIA - VEREDA SAN FRANCISCO
Resolución DGEN No. 20237000730 de 26 OCT. 2023

N° 47830

21 | 3 | 25

PLACA: TCN 717 M³ 15³

MATERIAL Excavación

FIRMA _____ CEL.: 311 505 09 17

ECO DESARROLLO E INGENIERIA S.A.S.

NIT. 901.504.295-8

Nº 49246

DÍA 6 | MES 3 | AÑO 25

DISPOSICIÓN FINAL NORMANDIA - VEREDA SAN FRANCISCO

Resolución DGEN No. 20237000730 de 26 OCT. 2023

PLACA: TT 2263 M³ 15

MATERIAL Excavacion

FIRMA: _____ CEL.: 311 505 09 17

ECO DESARROLLO E INGENIERIA S.A.S.

NIT. 901.504.295-8

Nº 5325

DISPOSICIÓN FINAL NORMANDIA - VEREDA SAN FRANCISCO

Resolución DGEN No. 20237000730 de 26 OCT. 2023

PLACA: TTZ263 M³ 15

MATERIAL Excavación

PMA: [redacted] CEL.: 311 505 09 17

ECO DESARROLLO E INGENIERIA S.A.S.

NIT. 901.504.295-8

Nº 47870

DIA 2 | 25

DISPOSICIÓN FINAL NORMANDIA - VEREDA SAN FRANCISCO

Resolución DGEN No. 20237000730 de 26 OCT. 2023

PLACA: TJZ263 M³ 13

MATERIAL Excavacion

FIRMA: _____ CEL.: 311 505 09 17

DESARROLLO E INGENIERIA S.A.S.

NIT 901.504.295-8

[illegible] FINAL NORMANDIA - VEREDA SAN FRANCISCO

[illegible] DGEN No. 20237000730 de 26 OCT 2023

1 - 1996 M³ 453

Excavación

CEL 311 505 09 17

SAN ANTONIO

SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICIÓN

61255

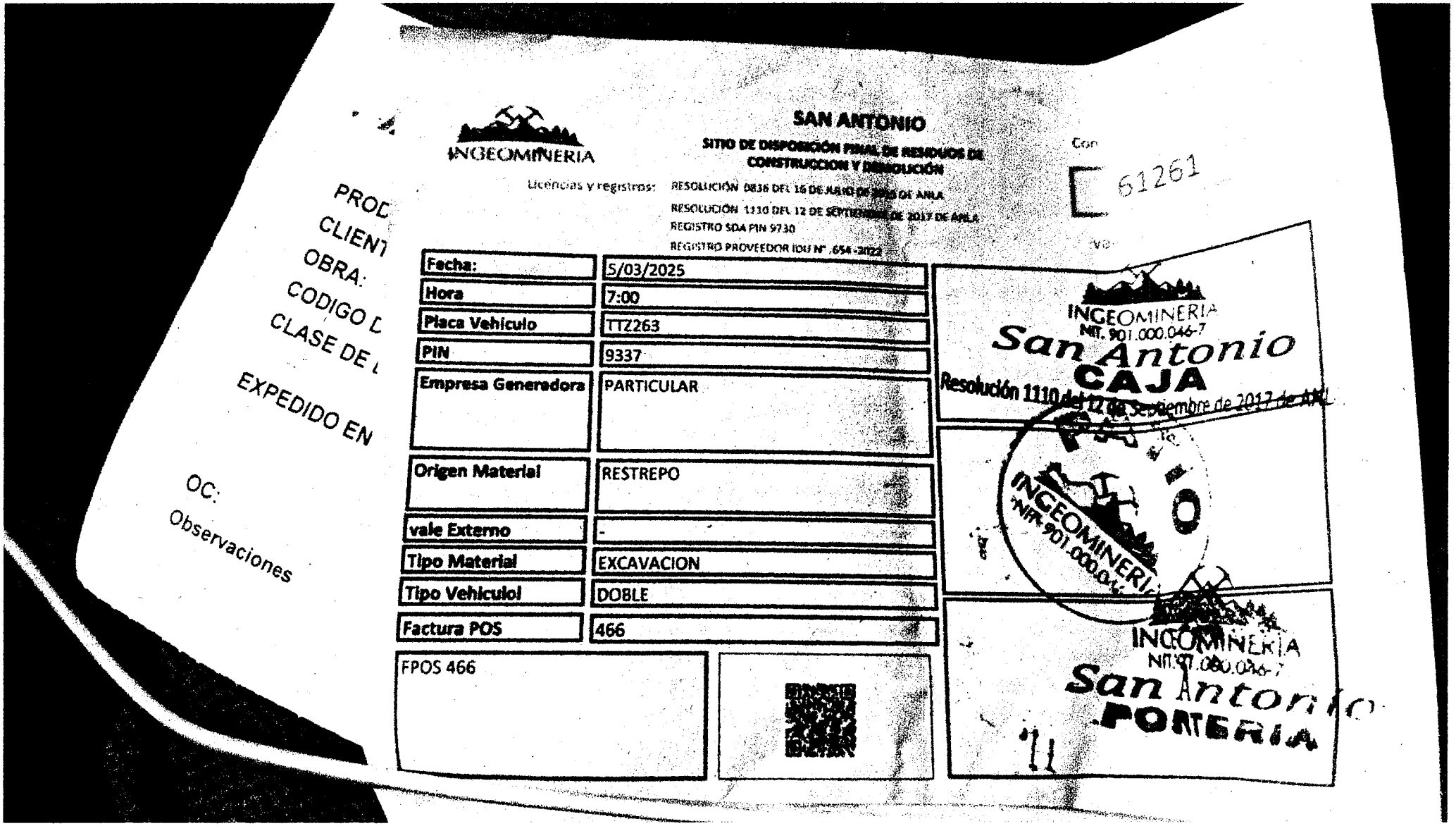
Fecha	[illegible]
Hora	15:20
Placa Vehiculo	[illegible]
PIN	[illegible]
Empresa Generadora	[illegible]
Origen Material	RESTREPO
Vale Externo	
Tipo Material	EXCAVACION
Tipo Vehiculo	DOBLE
Factura POS	465

POS 465

INGEOMINERIA
NIT. 901.000.046-7
San Antonio
CAJA
Resolución 1110 del 12 de Septiembre de 2017 de ANLA

INGEOMINERIA
NIT 901.000.0[illegible]

INGEO[illegible]
NIT. 90[illegible]
San An[illegible]



INGEOMINERIA

SAN ANTONIO

SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICIÓN

Licencias y registros: RESOLUCIÓN 0836 DEL 16 DE JULIO DE 2015 DE ANLA
RESOLUCIÓN 1110 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017 DE ANLA
REGISTRO SDA PIN 9730
REGISTRO PROVEEDOR IDU Nº 654-2022

Con

61261

Ve

PROD
CLIENT
OBRA:
CODIGO D
CLASE DE
EXPEDIDO EN

OC:

Observaciones

Fecha:	5/03/2025
Hora	7:00
Placa Vehiculo	TTZ263
PIN	9337
Empresa Generadora	PARTICULAR
Origen Material	RESTREPO
vale Externo	-
Tipo Material	EXCAVACION
Tipo Vehiculo!	DOBLE
Factura POS	466

FPOS 466

INGEOMINERIA
NIT. 901.000.046-7
San Antonio
CAJA
Resolución 1110 del 12 de Septiembre de 2017 de ANL

INGEOMINERIA
NIT. 901.000.046-7

INGEOMINERIA
NIT. 901.000.046-7
San Antonio
PORTERIA

SAN ANTONIO

[illegible] DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS DE
CONSTRUCCION Y DEMOLICION

[illegible]	
[illegible]	
[illegible]	
[illegible]	
Material Generadora	[illegible]
[illegible] Material	[illegible]
[illegible] Existente	
Tipo Material	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	

INGEOMINERIA
NIT. 901.000.044-7
San Antonio
CAJA

[illegible]

INGEOMINERIA
NIT. 901.000.044-7

INGEOMINERIA
NIT. 901.000.044-7
San Antonio
FONTANA

SAN ANTONIO

San Antonio
CAJA
Resolución 1110 del 12 de Septiembre de

INGENIERÍA

San Antonio

SAN ANTONIO

INGEOMINERA
NIT. 901 [illegible]
San Anto
CAJA
Resolución [illegible]

INGEOMINERA
NIT. 901 [illegible]
San Antonio
PANTERA

MÁQUINAS

Recondicionadas

Res. 1480 de 2014 da ANAC

Nombre:

Fecha:

Cubeto:

Pieza:

Viaje: DOBLE DECARBONIZADA
ARCILLAS: RECTIFICADO
Mes: 15.0
TOTAL:

FIRMA

FORMATO MANEJO DE CUERPOS DE AGUA			CONSORCIO VÍAS AN 2024
CÓDIGO FO-AC-50	PROCESO AMBIENTAL Y SST	VERSIÓN 1.0	

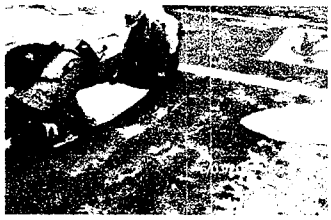
SUBDIRECCIÓN GENERAL	DE INFRAESTRUCTURA	FECHA	14/03/2025
DIRECCIÓN TÉCNICA	DE CONSTRUCCIONES		
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	DE EJECUCIÓN SUBSISTEMA VIAL		

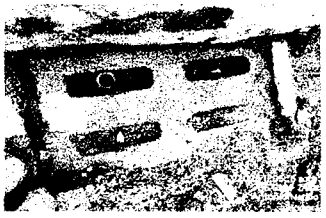
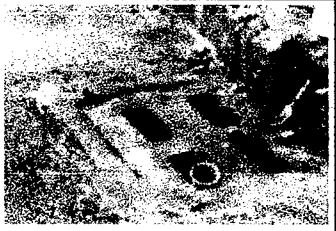
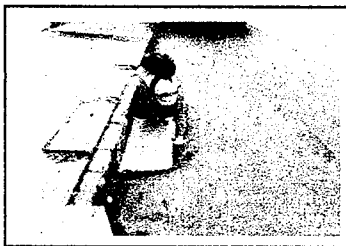
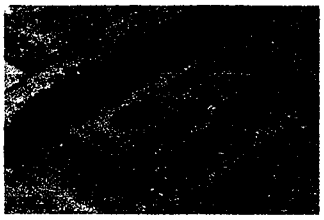
CONTRATO No.	343 DE 2024						
OBJETO DEL CONTRATO:	"REALIZAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN (MANTENIMIENTO, PARCHEO, BACHEO, RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN) DE LA MALLA VIAL PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEFINIDAS EN LA VIGENCIA 2024"						
FRENTE DE OBRA	CIV 15000435						
SUMIDEROS	X	NÚMERO DE SUMIDEROS	6	CUERPO DE AGUA		TIPO DE CUERPO DE AGUA	
REQUIERE PERMISO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL			X	Nº ACTO ADMINISTRATIVO			

PERIODO	ESTADO ACTUAL	ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	MEDIDAS DE MANEJO
SUMIDEROS			
feb-24	BUENO	ASFALTO	
CUERPOS DE AGUA			

OBSERVACIONES : El tramo aun se encuentra en ejecución en la construcción de los nuevos sumideros por lo cual no se aporta la proteccion de los sumideros ya que estan en construcción.

REGISTRO FOTOGRÁFICO (APLICA PARA CUERPOS DE AGUA)

		
ANTES DE LA INTERVENCIÓN	DURANTE LA INTERVENCIÓN	DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN
		
ANTES DE LA INTERVENCIÓN	DURANTE LA INTERVENCIÓN	DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN

		
ANTES DE LA INTERVENCIÓN	DURANTE LA INTERVENCIÓN	DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN
		
ANTES DE LA INTERVENCIÓN	DURANTE LA INTERVENCIÓN	DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN
		
ANTES DE LA INTERVENCIÓN	DURANTE LA INTERVENCIÓN	DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN
		
ANTES DE LA INTERVENCIÓN	DURANTE LA INTERVENCIÓN	DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN

(Firma) _____
(Nombre) (Nombre) GERALDINE CERINZA
Residente Ambiental Contratista

(Firma) _____
(Nombre) _____
Residente Ambiental de Interventoría

FORMATO MANEJO DE CUERPOS DE AGUA			
CODIGO FO-AC-50	PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL, CALIDAD Y SST	VERSION 2.0	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Desarrollo Urbano

SUBDIRECCIÓN GENERAL _____ **FECHA** _____

DIRECCIÓN TÉCNICA _____

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA _____

CONTRATO No.							
OBJETO DEL CONTRATO:							
FRENTE DE OBRA							
SUMIDEROS		**NÚMERO DE SUMIDEROS**		**CUERPO DE AGUA**		**TIPO DE CUERPO DE AGUA**	
REQUIERE PERMISO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL				**Nº ACTO ADMINISTRATIVO**			

PERIODO	ESTADO ACTUAL	ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	MEDIDAS DE MANEJO
SUMIDEROS			
CUERPOS DE AGUA			

OBSERVACIONES :

REGISTRO FOTOGRÁFICO (APLICA PARA CUERPOS DE AGUA)

ANTES DE LA INTERVENCIÓN	**DURANTE LA INTERVENCIÓN**	**DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN**

(Firma) _____ (Firma) _____

(Nombre _____ (Nombre) _____

Residente Ambiental Contratista — Residente Ambiental de Interventoría

CONTROL DEL FORMATO.

Participaron en la elaboración:
John Alexander Quiroga Fúquene, Profesional Especializado, OAP
Nestor Fabián Gómez Carvajal, Contratista, OAP

(para contratistas en "Cargo" se anota "Contratista")
(El alcance de participación en la elaboración de este documento corresponde a las funciones del área que representan)

Control de Versiones

Versión	Fecha	Descripción Modificación	Folios
1.0	25/07/2011	Creación del formato "Manejo de cuerpos de agua", incorporación de cuerpos de agua como sujetos de manejo ambiental.	1
2.0	13/08/2018	El formato se incluye dentro del proceso de Gestión Ambiental, Calidad y SST. Se realizan ajustes de forma.	1

Consorcio Vias AN 2024	REGISTRO FOTOGRAFICO	V1 31/3/2024

INFORME AMB No. 2
8 de febrero al 7 de marzo del 2025

SEÑALIZACION EN OBRA

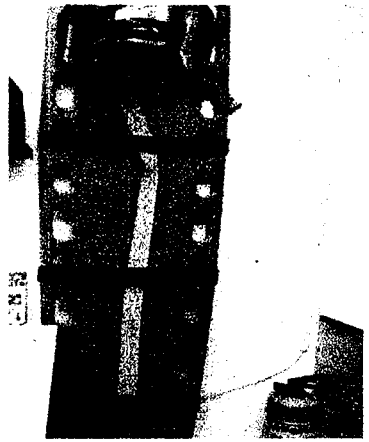






BOTIQUIN PRIMEROS AUXILIOS





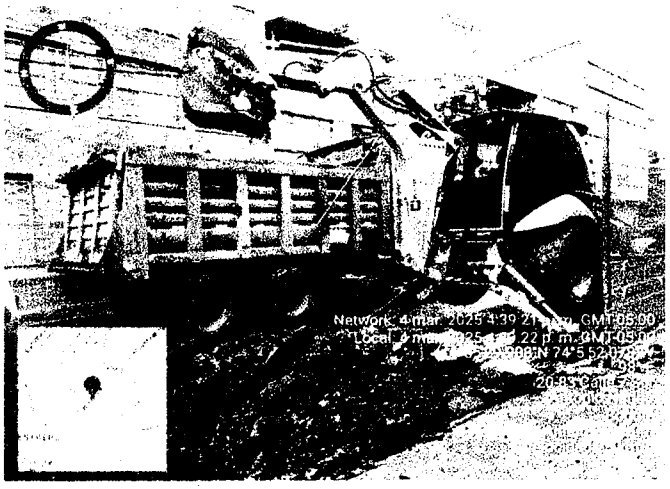
#¡DESCONOCIDO!

CONSORCIO VIAS BU 2023	REGISTRO FOTOGRAFICO	V1 31/3/2024

NFORME AMB No. 2
8 de febrero al 7 de marzo del 2025

MAQUINARIA EN FRENTES DE OBRA

CIV 15000435



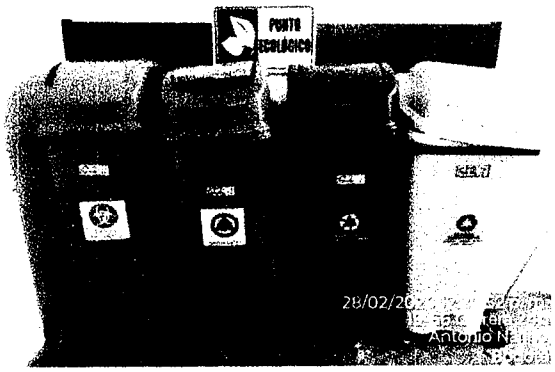




	REGISTRO FOTOGRAFICO	V1 31/3/2024

NFORME AMB No. 2
8 de febrero al 7 de marzo del 2025

PUNTOS ECOLOGICOS





CHARLA PREOPERACIONAL



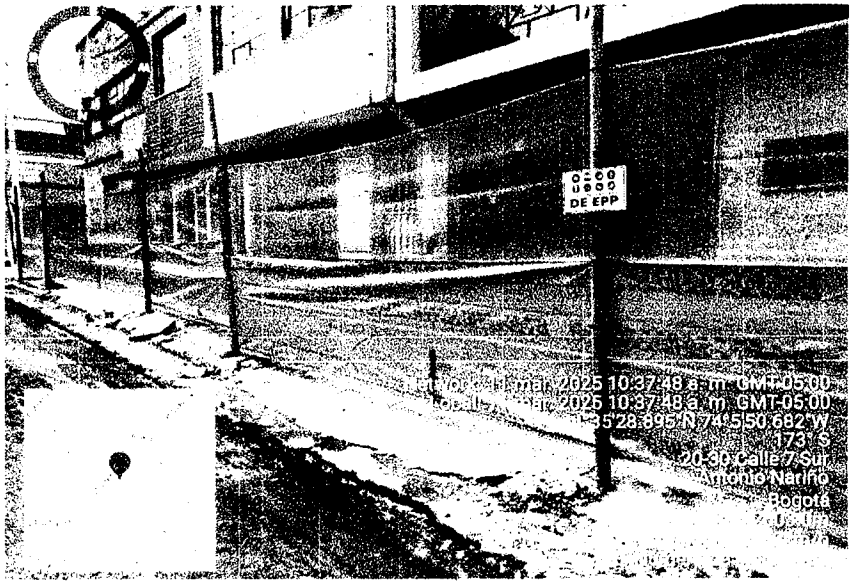
CONSORCIO VIAS BU 2023	REGISTRO FOTOGRAFICO	V1 31/3/2024

NFORME AMB No. 2
8 de febrero al 7 de marzo del 2025

CERRAMIENTOS DE OBRA

CIV 15000435

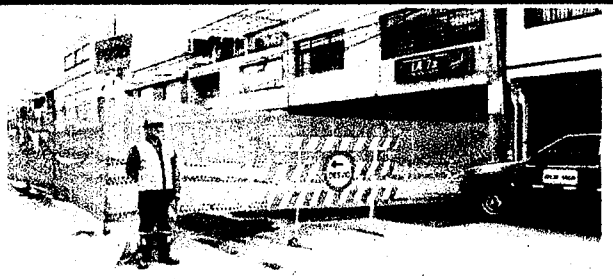


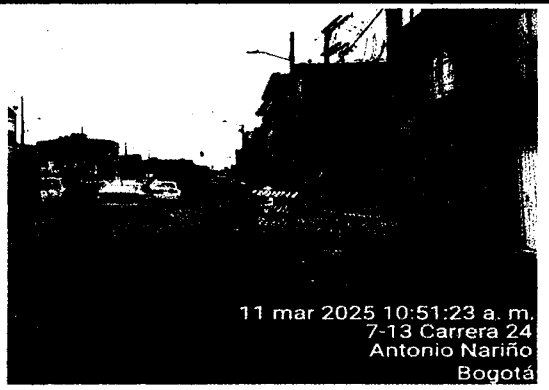


CONSORCIO VIAS DEL SUR	REGISTRO FOTOGRAFICO	V1 31/3/2024

NFORME AMB No. 12
1 de diciembre al 31 de diciembre del 2024

SEÑALIZACION





ENTREGA DE EPP





#¡DESCONOCIDO!

ANEXO 9: REGISTRO SOCIALES

Anexo 1 Correo de envió y aprobación volante convocatoria invitación a reunión de inicio, formato control piezas informativas y registro fotográfico.

Powered by CamScanner

Gmail

Marlly Murcia <socialviasan2024@gmail.com>

Volantes inicio actas de vecindad y volante invitación a reunión de inicio

3 mensajes

Marlly Murcia <socialviasan2024@gmail.com> 11 de febrero de 2025, 2:19 p.m.
Para: Ingescorl@gmail.com, Intersocialfunza@gmail.com, consorcioan2024@gmail.com

Buen dia Karen
Adjunto envió volantes de invitación a reunión de inicio de barrio San Antonio, e inicio actas de vecindad barrio el recreo, para tu revisión y aprobación, quedo atenta a tus comentarios.

Cordialmente,

Marlly Murcia
Profesional social

2 archivos adjuntos

2. Volante 1 Acta de vecindad primera visita El Recreo.pptx
43K

3. Volante 5 Invitación a reunión de inicio San Antonio.pptx
376K

Marlly Murcia <socialviasan2024@gmail.com> 11 de febrero de 2025, 7:16 p.m.
Para: Ingescorl@gmail.com, Intersocialfunza@gmail.com

Buenas noches Karen

Adjunto envio nuevamente volante modificado a petición de la comunidad, para tu respectiva revisión y aprobación, quedo atenta a tus comentarios
Cordialmente,
Marlly Murcia
Profesional Social
[Texto citado oculto]

3 archivos adjuntos

2. Volante 1 Acta de vecindad primera visita El Recreo.pptx
43K

3. Volante 5 Invitación a reunión de inicio San Antonio.pptx
376K

3. Volante 5 Invitación a reunión de inicio San Antonio.pptx
376K

---

karen perez jimenez <intersocialfunza@gmail.com> 12 de febrero de 2025, 11:07 a.m.
Para: Marlly Murcia <socialviasan2024@gmail.com>, ingescorl@gmail.com

Se aprueba volante de socialización, levantamiento actas de vecindad primera visita Barrio el Recreo CIV 15000050 y volante de Reunión de Inicio Barrio San Antonio, para su debida distribución, y socialización el día de hoy miércoles 12 de febrero de 2025.
Cordialmente,
Karen Peren Jimenez
Residente Social de Interventoría Ingescor ltda
[Texto citado oculto]

Powered by CamScanner

FORMATO

CODIGO	PROCESO	Versión
[illegible]	Gestión Social y Participación Ciudadana	10

CONTRATO N° 349 2024 — PROGRAMA/PEI — [illegible]

LUGAR/ALDEA [illegible] — BARRIO San Antonio — TRAMO (UNIDAD) — FECHA — [illegible]

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCIÓN	TELÉFONO	BARRIO	CANTIDAD ENTREGADA	FIRMA
1	Catalina Lopez	Diag 24 N° 3-10 Sur	3143191962	San Antonio	1	
2	"	Diag 24 N° 20-35	"	San Antonio	1	
3	Luz Helena	Calle 33 N° 20-31	3107856[illegible]	San Antonio	1	
4	Tiny Yuliet Leon	Calle 33 N° 20-45	3144146826	San Antonio	1	
5	Cristian Andrés Paez	Calle 33 N° 20-55	3224137015	San Antonio	1	
6	"	Calle 33 N° 21-41	"	San Antonio	1	
7	"	Calle 33 N° 20-37/39	"	San Antonio	1	
8	Luz Gonzalo Alvarez	Calle 33 N° 20-21	3104810434	San Antonio	1	
9	"	Calle 33 N° 20-11	"	San Antonio	1	
10	Luis Lugo	Calle 33 N° 20-11	3135134353	San Antonio	1	
11	Nancy Stiet Ricaurte	Diag 24 N° 07-01	3123814446	San Antonio	1	
12	Lilia Rodriguez Mejia	Calle 33 N° 19-90	3205156987	San Antonio	1	
13	Mario Gallego	Calle 33 N° 20-54	3143312487	San Antonio	1	
14	Adrian Garcia	Calle 33 N° 20 44	3122809404	San Antonio	1	
15	Esperanza Mayra Morales	Calle 33 N° 20-14	3115131284	San Antonio	1	
16	Jairo Barbosa	Calle 33 N° 20-20	3202852696	San Antonio	1	
17	Jairo Alejandro Marcos	Calle 33 N° 20-30	3227026218	San Antonio	1	
18	"	Calle 33 N° 20-40	"	San Antonio	1	"
19	Veronica Montes	Calle 33 N° 20-42	3158598969	San Antonio	1	Veronica M.
20	"	Calle 33 N° 20-48	"	San Antonio	1	

TOTAL DE PIEZAS ENTREGADAS: 23

	ELABORÓ - CONTRATISTA	REVISÓ - INTERVENTORÍA
NOMBRE	Marlly Lisbet Murcia Serrano	Karen Margarita Perez Jimenez
FIRMA		

Formato FO-AC-07 Version 2 Página 1

Powered by CamScanner

FORMATO

CONTROL ENTREGA DE PIEZAS DE DIVULGACIÓN

CODIGO	PROCESO	Versión
FO-SC-19	Gestión Social y Participación Ciudadana	3.0

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

CONTRATO N°: 343- 2024 — RESPONSABLE: R. Social- Consorcio Vial AN 2024

LOCALIDAD: Antonio Nariño — BARRIO: San Antonio — TRAMO: 1500045 — FECHA: 12/02/2024

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCIÓN	TELÉFONO	BARRIO	CANTIDAD ENTREGADA	FIRMA
1	Olga Garcia	Calle 75A N° 24-37	3124654204	San Antonio	1	
2	Casa Ludoteca	Calle 75A N° 20-60	3024866777	San Antonio	1	
3	Aristides Ugo	Calle 75A 20-76	3186365940	San Antonio	1	
4				San Antonio		
5				San Antonio		

TOTAL DE PIEZAS ENTREGADAS: 25

	ELABORÓ - CONTRATISTA	REVISÓ - INTERVENTORÍA
NOMBRE	Marby Lilibet Murcia Olivares	Karen Margarita Pérez Jiménez
FIRMA		

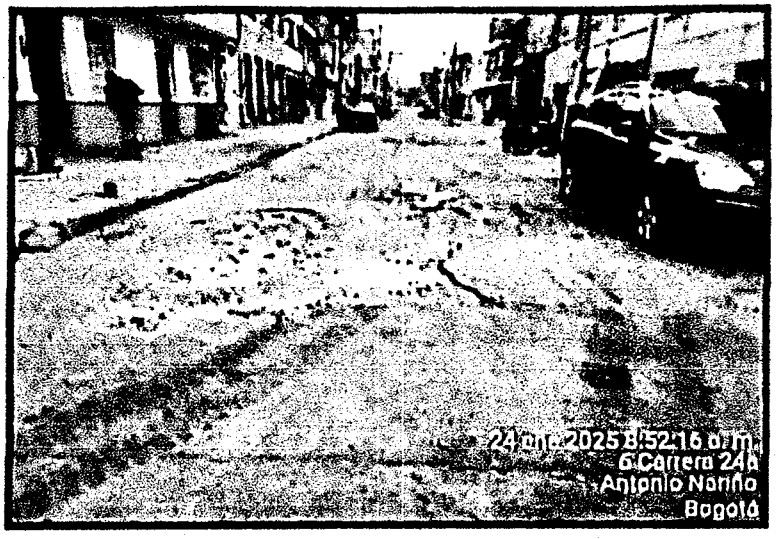
Formato: FO-AC-07 Versión: 2 — Pagina 1 — Vo.Bo:

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno
Alcaldía Local de Antonio Nariño

Barrio San Antonio

Invitación a reunión de Inicio



Descripción del proyecto: **"REALIZAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN (MANTENIMIENTO, PARCHEO, BACHEO, RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN) DE LA MALLA VIAL PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEFINIDAS EN LA VIGENCIA 2024".**

El Fondo de Desarrollo Local Antonio Nariño, el contratista Consorcio vías AN 2024 y la interventoría Consorcio Ingescor LTDA. invitan a las personas interesadas y comunidad beneficiada de este proyecto a participar de la **Reunión de Inicio de Obra;** espacio donde se dará a conocer el alcance del proyecto a partir de los componentes técnico, social ambiental y SST; igualmente se atenderán las dudas e inquietudes de la comunidad con respecto al proyecto.

Fecha: 14 de febrero del 2025
Lugar: Calle 7 sur No. 20-21
Hora: 3:00 p.m.

Contratista
Consorcio vias AN 2024
***Teléfono:* 3138793087**
Correo electrónico:

Interventoría
Consorcio INGESCOR LTDA.
Correo electrónico:
Ingescor@gmail.com

BOGOTÁ

Powered by CamScanner

FORMATO REGISTRO FOTOGRAFICO			
CÓDIGO FO-SC-17	PROCESO GESTIÓN SOCIAL Y PARTICPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN 1.0	

FECHA: 12 de Febrero del 2024

LOCALIDAD: ANTONIO NARIÑO	**BARRIO: San Antonio**	**DIRECCIÓN: Cl 7 Sur entre CR 24 y CR 20**

TEMA: Socialización reunión de inicio









Powered by CamScanner

Anexo 2 Correo de envió y aprobación volante inicio de obra, formato control piezas informativas y registro fotográfico.

Powered by CamScanner

Gmail

Marlly Murcia <socialviasan2024@gmail.com>

Volante información inicio de obra

1 mensaje

Marlly Murcia <socialviasan2024@gmail.com> 24 de febrero de 2025, 8:00 a.m.
Para: Ingescor ltda <Ingescorl@gmail.com>
CCO: intersocialfunza@gmail.com

Buen día Karen
Adjunto envió volante inicio de obra para el barrio San Antonio
Civ.15000435 comprendido entre la calle 7 sur entre carrera 24 y carrera 20, para tu respectiva revisión y aprobación, quedo atenta a cualquier inquietud.

Cordialmente,

Marlly Murcia
Profesional Social

Powered by CamScanner

FORMATO

CONTROL ENTREGA DE PIEZAS DE DIVULGACIÓN

CODIGO	PROCESO	Versión
FO-SC-19	Gestión Social y Participación Ciudadana	3.0

CONTRATO N°: 343- 2024 RESPONSABLE: R. Social - Consorcio Vial AN 2024

LOCALIDAD: Antonio Nariño BARRIO: San Antonio TRAMO: 15000435 FECHA 29/02/2024

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCIÓN	TELÉFONO	BARRIO	CANTIDAD ENTREGADA	FIRMA
1	Adrian Emilio Zapata	Calle 23ª # 20-04	3122340964	San Antonio	1	Adrian Zapata
2	"	Calle 23ª # 19-80	"	San Antonio	1	Bajo Puerta
3	Diana Sofia Bautista	Calle 23ª # 19-90	3123814446	San Antonio	1	
4	Diana Sofia Bautista	Calle 23ª # 20-04	3112381446	San Antonio	1	
5	Esperanza Mayorga	Calle 23 # 20-14	3115131704	San Antonio	1	
6	Victor Lago	Calle 23ª # 20-11	3222236143	San Antonio	1	
7	"	Calle 23ª # 20-20	"	San Antonio	1	Bajo Puerta
8	Carlomar Roa Para	Calle 23ª # 20-19	3179716028	San Antonio	1	
9	Zeman flora	Calle 23ª # 20-23	3003638376	San Antonio	1	No firma
10	"	Calle 23ª # 20-35	"	San Antonio	1	Bajo puerta
11	Edwin Mesa	Calle 23ª # 20-30	3185222905	San Antonio	1	
12	"	Calle 23ª # 20-40	"	San Antonio	1	Bajo puerta
13	Nilma Lido Cun	Calle 23ª # 20-43	3142387754	San Antonio	1	Nilma Lido
14	Veronica Montes Bolaño	Calle 23ª # 20-42	3158569894	San Antonio	1	Hernica Montero
15	Oscar Adrian Ruiz	Calle 23ª # 20-53	3204019015	San Antonio	1	Oscar Ruiz
16	"	Calle 23ª # 20-48	"	San Antonio	1	Bajo puerta
17	"	Calle 23ª # 20-65	"	San Antonio	1	Bajo puerta
18	"	Calle 23ª # 20-52	"	San Antonio	1	Bajo puerta
19	Jose Ramos Carlosama	Calle 23ª # 20-77	3105935099	San Antonio	1	Jose Ramos
20	Mario Otalora	Calle 23ª # 20-54	3143120771	San Antonio	1	

TOTAL DE PIEZAS ENTREGADAS: 25

	ELABORO - CONTRATISTA	REVISÓ - INTERVENTORÍA
NOMBRE	Marily Lizbet Murcia Serrano	Karen Margarita Pérez Jiménez
FIRMA		

Formato: FO-AC-07 Versión: 2 Pagina 1 Vo.Bo:

Formato: FO-AC-07 Versión 2 Página 1

Powered by CamScanner

FORMATO

CONTROL ENTREGA DE PIEZAS DE DIVULGACIÒN

CODIGO	PROCESO	Versiòn
FO-SC-19	Gestión Social y Participación Ciudadana	3.0

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

CONTRATO N°: 343- 2024 RESPONSABLE: R. Social - Consorcio Vial AN 2024

LOCALIDAD: Antonio Nariño BARRIO: San Antonio TRAMO: 15000435 FECHA 24/02/2024

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCIÓN	TELÉFONO	BARRIO	CANTIDAD ENTREGADA	FIRMA
1	Victoria Herron	Calle 7su # 20-68	3026098673	San Antonio	1	Victoria Bernal
2	"	Calle 7su # 20-83	"	San Antonio	1	Bajo Punto
3	"	Calle 7su # 20-76	"	San Antonio	1	Bajo Punto
4	Alex Andres Suarez	Carrera 24-#7-10	3115181057	San Antonio	1	Alex A Suarez
5				San Antonio		
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

TOTAL DE PIEZAS ENTREGADAS: 25

	ELABORÓ - CONTRATISTA	REVISÓ - INTERVENTORÍA
NOMBRE	Marlly Lisbet Murcia Serrato	Karen Margarita Pérez Jiménez
FIRMA		

Formato: FO-AC-07 Versión: 2 Pagina 1 Vo.Bo:

Formato FO-AC-07 Versión 2 Página 1

Powered by CamScanner

Volante: 13 Fecha: Fecha: 24/02/2024 Contrato: COP 343 de 2024 Localidad: Antonio Nariño

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno
Alcaldía Local de Antonio Nariño

Barrio San Antonio

Información de inicio de obra en la calle 7 Sur desde carrera 24 hasta carrera 20



OBJETO DEL PROYECTO: "REALIZAR A TRAVES DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOSY FIJOS A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN /MANTENIMIENTO, PARCHEO, BACHEO, RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN) DE LA MALLA VIALPRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCALDE ANTONIO NARIÑOPARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEFINIDAS EN LA VIGENCIA 2024"

El Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño el contratista Consorcio vías AN 2024, y la interventoría INGESCOR, informan a la comunidad beneficiada de este proyecto que se dará inicio obras de construcción de la malla vial, del segmento vial **Calle 7 sur entre carrera 24 y carrera 20 barrio San Antonio de la localidad de Antonio Nariño**; con la ejecución de estas obras se contribuye al mejoramiento de la conexión vial y la calidad de vida de los habitantes de este sector; cualquier duda e inquietud sobre el proyecto, con gusto lo atenderemos en el Punto PAC.

Contratista
Consorcio vías AN 2024
Teléfono: 3138793087
Correo electrónico:

Interventoría
Consorcio INGESCOR LTDA.
Correo electrónico:
Ingescorl@gmail.com

BOGOTÁ

Powered by CamScanner

FORMATO REGISTRO FOTOGRAFICO			
CÓDIGO FO-SC-17	**PROCESO** GESTIÓN SOCIAL Y PARTICPACIÓN CIUDADANA	**VERSIÓN** 1.0	

FECHA: 24 de febrero del 2025

LOCALIDAD: Antonio Nariño	**BARRIO: San Antonio CIV 15000435**	**DIRECCIÓN: Calle 7 sur entre carrera 24 y carrera 20**

TEMA: Socialización inicio de obra









Anexo 3 Correo de envió y aprobación volante inicio actas de vecindad, formato control piezas informativas y registro fotográfico.

Powered by CamScanner

Gmail Marlly Murcia <socialviasan2024@gmail.com>

Volantes inicio actas de vecindad y volante invitación a reunión de inicio

3 mensajes

Marlly Murcia <socialviasan2024@gmail.com> 11 de febrero de 2025, 2:19 p.m.
Para: Ingescorl@gmail.com, intersocialfunza@gmail.com, consorcioan2024@gmail.com

Buen día Karen
Adjunto envió volantes de invitación a reunión de inicio de barrio San Antonio, e inicio actas de vecindad barrio el recreo, para tu revisión y aprobación, quedo atenta a tus comentarios.

Cordialmente,

Marlly Murcia
Profesional social

2 archivos adjuntos

2. Volante 1 Acta de vecindad primera visita El Recreo.pptx
43K

3. Volante 5 Invitación a reunión de inicio San Antonio.pptx
376K

Marlly Murcia <socialviasan2024@gmail.com> 11 de febrero de 2025, 7:16 p.m.
Para: Ingescorl@gmail.com, intersocialfunza@gmail.com

Buenas noches Karen

Adjunto envío nuevamente volante modificado a petición de la comunidad, para tu respectiva revisión y aprobación, quedo atenta a tus comentarios
Cordialmente,
Marlly Murcia
Profesional Social
[Texto citado oculto]

3 archivos adjuntos

2. Volante 1 Acta de vecindad primera visita El Recreo.pptx
43K

3. Volante 5 Invitación a reunión de inicio San Antonio.pptx
376K

3. Volante 5 Invitación a reunión de inicio San Antonio.pptx
376K

karen perez jimenez <intersocialfunza@gmail.com> 12 de febrero de 2025, 11:07 a.m.
Para: Marlly Murcia <socialviasan2024@gmail.com>, ingescorl@gmail.com

Se aprueba volante de socialización, levantamiento actas de vecindad primera visita Barrio el Recreo CIV 15000050 y volante de Reunión de Inicio Barrio San Antonio, para su debida distribución, y socialización el día de hoy miércoles 12 de febrero de 2025.
Cordialmente,
Karen Peren Jimenez
Residente Social de Interventoría ingescor ltda
[Texto citado oculto]

Powered by CamScanner

FORMATO

CONTROL ENTREGA DE PIEZAS DE DIVULGACIÓN

CODIGO	PROCESO	Versiòn
FO-SC-19	Gestión Social y Participación Ciudadana	3.0

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

CONTRATO N°: 343- 2024 — RESPONSABLE: R. Social- Consorcio Vial AN 2024

LOCALIDAD: Antonio Nariño — BARRIO: El Recreo — TRAMO: 15000050 — FECHA 12/02/2024

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCIÓN	TELÉFONO	BARRIO	CANTIDAD ENTREGADA	FIRMA
1	"	Cr 29 N° 08-06	"	Santa Isabel	1	Bajo Puerta
2	"	Carrera 29 N° 8-14	"	Santa Isabel	1	"
3	Daniel Santiago Alabral	Carrera 29 N° 8-22	3214200461	Santa Isabel	1	
4	"	Carrera 29 N° 8-30	"	Santa Isabel	1	Bajo Puerta
5	"	Carrera 29 N° 8-38	"	Santa Isabel	1	Bajo Puerta
6	Isabel Rodriguez	Carrera 29 N° 8-46	3133955014	Santa Isabel	1	Isabel Rodriguez
7	Lizeth Rodriguez Sanchez	Carrera 29 N° 8-54	3022404150	Santa Isabel	1	Lizeth R S
8	"	Carrera 29 N° 8-62	"	Santa Isabel	1	"
9	Mercedes Baccarel	Carrera 29 N° 8-70	3142226627	Santa Isabel	1	
10	"	Carrera 29 N° 8-78	"	Santa Isabel	1	Bajo Puerta
11	"	Carrera 29 N° 8-86	"	Santa Isabel	1	Bajo Puerta
12	Yadira Lopez	Carrera 29 N° 29-06	3103454673	Santa Isabel	1	Yadira Lopez
13	"	Carrera 29A N° 10-35	"	Santa Isabel	1	Bajo Puerta
14	Patricia Herrera	Carrera 29A N° 08-67	3057803184	Santa Isabel	1	No firma.
15	"	Carrera 29A N° 08-61	"	Santa Isabel	1	
16	Claudia Vargas	Carrera 29A N° 08-55	3165277589	Santa Isabel	1	No firma.
17	"	Carrera 29A N° 8-44	"	Santa Isabel	1	"
18	Nubia Rodriguez	Carrera 29A N° 8-43	3202327908	Santa Isabel	1	"
19	"	Carrera 29A N° 8-35	"	Santa Isabel	1	"
20	Marbey Rangel.	Carrera 29A N° 8-27	3030481.	Santa Isabel	1	

TOTAL DE PIEZAS ENTREGADAS: 22

	ELABORÓ - CONTRATISTA	REVISÓ - INTERVENTORÍA
NOMBRE	Marlly Lilibet Murcia Serrano	Karen Margarita Pérez Jiménez
FIRMA		

Formato: FO-AC-07 Versión: 2 Página 1

Powered by CamScanner

FORMATO

CONTROL ENTREGA DE PIEZAS DE DIVULGACIÓN

CODIGO	PROCESO	Versión
FO-SC-19	Gestión Social y Participación Ciudadana	3.0

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

CONTRATO N°: 343- 2024 — RESPONSABLE: R. Social- Consorcio Vial AN 2024

LOCALIDAD: Antonio Nariño — BARRIO: El Recreo — TRAMO: 15000050 — FECHA 12/02/2024

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCIÓN	TELÉFONO	BARRIO	CANTIDAD ENTREGADA	FIRMA
1	"	Cra 29D 8-11	"	Santa Isabel	1	"
2	Viviana Obiedes	Calle 8- # 29D-09	3105533187	Santa Isabel	1	
3						
4						
5						

TOTAL DE PIEZAS ENTREGADAS: 12

	ELABORÓ - CONTRATISTA	REVISÓ - INTERVENTORÍA
NOMBRE	Martly Lilibet Garcia Serrano	Karen Margarita Pérez Jiménez
FIRMA		

Formato: FO-AC-07 Versión: 2 — Pagina 1 — Vo.Bo:

Formato: FO-AC-07 Versión: 2 — Página 1

Powered by CamScanner

Volante: 1 Fecha: 11/02/2025 Contrato. COP-FDLAN-343-2024 Localidad: Antonio Nariño

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Barrio Santa Isabel

Iniciamos obras de construcción de la malla vial, en el barrio El Recreo carrera 29ª entre calle 8 sur y calle 12 sur de la localidad de Antonio Nariño.

Señores
Propietarios
Ref.: Levantamiento de acta de vecindad – primera visita

Al iniciar las actividades constructivas, el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, a través del contratista encargado de esta obra, Consorcio vías AN 2024, realizarán el levantamiento de las actas de vecindad en los predios ubicados sobre el área de influencia del proyecto.

Esta actividad consiste en una evaluación externa e interna del estado de los inmuebles, registrando de manera escrita, fotográfica y fílmica; las condiciones actuales de los predios antes del inicio de las obras y una vez finalizadas las mismas.

El Acta de Vecindad le servirá al propietario como soporte técnico en caso que exista alguna afectación en los predios durante la ejecución de la obra, determinando la responsabilidad del contratista. Para adelantar la actividad se requiere la presencia de los propietarios, arrendatarios y/o encargados de los predios, así como su acompañamiento y autorización de ingreso al inmueble al momento de levantar el acta.

Esta actividad no tiene ningún costo, ni requiere la entrega de documentos del predio. De no poderse realizar, se programará una segunda visita a este predio. Una vez cumplida la programación, y de no poder tener acceso, se levantará únicamente un acta de vecindad de fachada del predio; con lo cual no habrá lugar a futuras reclamaciones. Más información sobre la actividad y el proyecto, o coordinar una nueva visita, en nuestro Punto PAC

Fecha: 13 al 15 de febrero de 2025

Hora: 8:00 a.m. a 12:00 p.m.

Personas que realizarán la actividad	
Nombres y apellidos	**Identificación**
Marily Lilibet Murcia Serrano	52.854.264 de Bogotá
María Camila Raíz Quiroga	1.000.115.182 de Bogotá

Contratista
Consorcio vías AN 2024
Teléfono: 3138793087
Correo electrónico:
socialviasan2024@gmail.com

Interventoría
Consorcio INGESCOR LTDA.
Correo electrónico:
Ingescorl@gmail.com

BOGOTÁ

Powered by CamScanner

FORMATO REGISTRO FOTOGRAFICO			
CÓDIGO FO SC 17	PROCESO GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN 1.0	

FECHA: 12 de Febrero del 2024

LOCALIDAD: ANTONIO NARIÑO	**BARRIO: Santa Isabel IIII**	**DIRECCIÓN: CR 29ª Entre CL 8 Sur y CL 12 Sur**

TEMA: Socialización Inicio Actas de vecindad









Powered by CamScanner

Gmail

Marlly Murcia <socialviasan2024@gmail.com>

Volante inicio actas de vecindad barrio Santander

2 mensajes

Marlly Murcia <socialviasan2024@gmail.com> 14 de febrero de 2025, 1:08 p.m.
Para: Ingescorl@gmail.com, consorcioan2024@gmail.com
CCO: intersocialfunza@gmail.com

Cordial saludo Karen

Adjunto envió volante de inicio actas de vecindad del barrio Santander, para tu respectiva revisión y aprobación.

Quedo atento a tus comentarios,

Cordialmente,

Marlly Murcia
Profesional Social

4. Volante 1 Acta de vecindad primera visita Santander.pptx
43K

karen perez jimenez <intersocialfunza@gmail.com> 14 de febrero de 2025, 1:31 p.m.
Para: Marlly Murcia <socialviasan2024@gmail.com>
CC: Ingescorl@gmail.com, consorcioan2024@gmail.com

Buenas tardes Marlly, acuso de recibido, por favor revisar redacción del tercer párrafo, muchas gracias.
Cordialmente,
Karen Pérez Jiménez
Residente social de interventoria

[Texto citado oculto]

Powered by CamScanner

FORMATO

CONTROL ENTREGA DE PIEZAS DE DIVULGACIÓN

CODIGO	PROCESO	Versión
FO-SC-19	Gestión Social y Participación Ciudadana	3.0

CONTRATO N°: 343- 2023 RESPONSABLE: R. Social- Consorcio Vial AN 2024

LOCALIDAD: Antonio Nariño BARRIO Santander TRAMO: 15000724 FECHA 18/02/2024

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCIÓN	TELÉFONO	BARRIO	CANTIDAD ENTREGADA	FIRMA
1	Marcela Catalina Chaparro	Cr 29 N° 29-65 Sur	3134324242.	Santander	1	Marcela Chaparro
2	"	Cll 29 Sur N° 29-06	"	Santander	1	Bajo Puerta
3	Carolina Castro Hurtado	Cll 29 Sur N° 29-12	3115911503	Santander	1	Carolina Castro
4	Daniel Hey Bohorquez	Cll 29 Sur N° 29-18	3108036016	Santander	1	
5	"	Cll 29 Sur N° 29-26	"	Santander	1	Bajo Puerta
6	"	Cll 29 Sur N° 29-28	"	Santander	1	Bajo puerta
7	Uriel Fernando Alonso	Cll 29 Sur N° 29-37	3105599434	Santander	1	
8	Oscar Diaz Pena	Cll 29 Sur N° 29-38	3194624645	Santander	1	
9	Ana Lombana	Cll 29 Sur N° 29-44 Sur	3152448619	Santander	1	
10	Andres Cardeo	Cll 29 Sur N° 29-50	3102728439	Santander	1	
11	Marcela Beltran	Cl 29 Sur N° 29-52	3204200686	Santander	1	Marcela Beltran S
12	"	Cll 29 Sur N° 29-58	"	Santander	1	Bajo Puerta
13	Mariluz Bonilla	Calle 29 Sur N° 29B-64	3107673340	Santander	1	
14	Judith Gonzalez Leon	Cl 29 Sur N° 29-76	3132851805	Santander	1	Judith Gonzalez
15	"	Cll 29 Sur N° 29-88	"	Santander	1	Bajo Puerta
16	Nohora Gonzalez	Cl 29 Sur N° 29-52	No Suministra	Santander	1	No Suministra
17	Flor Alba Castillo	Cr 29B N° 29-64	3109928145	Santander	1	Secretaria de Jac
18				Santander		
19				Santander		
20				Santander		

TOTAL DE PIEZAS ENTREGADAS: 17

	ELABORÓ - CONTRATISTA	REVISÓ - INTERVENTORÍA
NOMBRE	Karby Lisbet Morales Serrano	Karen Margarita Pérez Jiménez
FIRMA		

Formato: FO-AC-07 Versión: 2 Página 1 Vo.Bo.

Formato: FO-AC-07 Versión 2 Página 1 Vo.Bo:

Powered by CamScanner

Volante: 1 Fecha: 17/02/2025 Contrato: COP-FDLAN-343-2024 Localidad: Antonio Nariño

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno
Alcaldía Local de Antonio Nariño

Barrio Santander

Iniciamos obras de construcción de la malla vial, en el barrio Santander calle 29 entre carrera 29 sur y carrera 27 sur de la localidad de Antonio Nariño.

Señores
Propietarios
Ref.: Levantamiento de acta de vecindad – primera visita

Al iniciar las actividades constructivas, el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, a través del contratist encargado de esta obra, Consorcio vias AN 2024, realizarán el levantamiento de las actas de vecindad en los predio ubicados sobre el área de influencia del proyecto.

Esta actividad consiste en una evaluación externa e interna del estado de los inmuebles, registrando de manera escrita fotográfica y filmica; las condiciones actuales de los predios antes del inicio de las obras y una vez finalizadas la mismas.

El Acta de Vecindad le servirá al propietario como soporte técnico en caso que exista alguna afectación en los predio durante la ejecución de la obra, determinando la responsabilidad del contratista. Para adelantar la actividad se requier la presencia de los propietarios, arrendatarios y/o encargados de los predios, así como su acompañamiento autorización de ingreso al inmueble al momento de levantar el acta.

Esta actividad no tiene ningún costo, ni requiere la entrega de documentos del predio. De no poderse realizar, s programará una segunda visita a este predio. Una vez cumplida la programación, y de no poder tener acceso, s levantará únicamente un acta de vecindad de fachada del predio; con lo cual no habrá lugar a futuras reclamaciones Más información sobre la actividad y el proyecto, o coordinar una nueva visita, en nuestro Punto PAC

Fecha: 19 al 21 de febrero de 2025

Hora: 8:00 a.m. a 12:00 p.m.

Personas que realizarán la actividad	
Nombres y apellidos	**Identificación**
Marlly Lilibet Murcia Serrano	52.854.264 de Bogotá
Maria Camila Raiz Quiroga	1.000.115.182 de Bogotá

Contratista
Consorcio vias AN 2024
Teléfono: 3138793087
Correo electrónico:

Interventoría
Consorcio INGESCOR LTDA.
Correo electrónico:

Powered by CamScanner

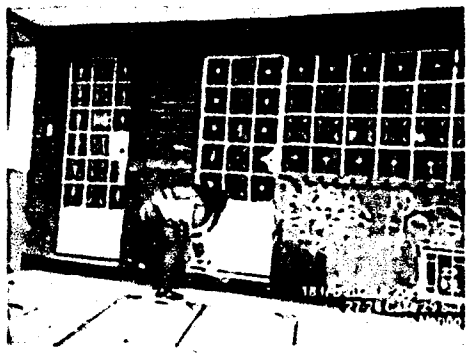
FORMATO REGISTRO FOTOGRAFICO			
CÓDIGO FO-SC-17	PROCESO GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN 1 0	

FECHA: 18 de Febrero del 2025

LOCALIDAD: ANTONIO NARIÑO	**BARRIO: Santander**	**DIRECCIÓN: Calle 29 Sur Entre Carrera 29 y Carrera 27**

TEMA: Socialización inicio Actas de vecindad









Powered by CamScanner

Gmail

Marlly Murcia <socialviasan2024@gmail.com>

Volantes inicio actas de vecindad

3 mensajes

Marlly Murcia <socialviasan2024@gmail.com> 19 de febrero de 2025, 5:38 p.m.
Para: intersocialfunza@gmail.com
CCO: intersocialfunza@gmail.com

Buen día
Adjunto envió volantes inicio actas de vecindad de los siguientes CIV'S
15000570 Carrera 19 entre calle 8 sur y calle 9 sur
15000634 Carrera 19 entre calle 9 sur y calle 10 sur

para tu respectiva revisión y aprobación quedo atenta

Cordialmente,

Marlly Murcia
Profesional Social

2 archivos adjuntos

6. Volante 1 Acta de vecindad primera visita.pptx
43K

5. Volante 1 Acta de vecindad primera visita.pptx
43K

---

karen perez jimenez <intersocialfunza@gmail.com> 19 de febrero de 2025, 7:11 p.m.
Para: Marlly Murcia <socialviasan2024@gmail.com>, ingescorl@gmail.co

Luego de la respectiva revisión por parte del área social, esta interventoría, genera aprobación del volante de socialización, levantamiento actas de vecindad primera visita CIV 15000570 - Cra 19 entre Cl 8 S y Cl 9 S y volante socialización, levantamiento actas de vecindad CIV15000634 - Cra 19 entre Cl 9 Sur y Cl 10 Sur.

Cordialmente,
Karen Peren Jimenez
Residente Social de Interventoría ingescor ltda
[Texto citado oculto]

---

karen perez jimenez <intersocialfunza@gmail.com> 21 de febrero de 2025, 5:32 p.m.
Para: Marlly Murcia <socialviasan2024@gmail.com>, Ingescor ltda <ingescorl@gmail.com>

[Texto citado oculto]

Powered by CamScanner

FORMATO

CONTROL ENTREGA DE PIEZAS DE DIVULGACIÓN

CODIGO	PROCESO	Versión
FO-SC-19	Gestión Social y Participación Ciudadana	3.0

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

CONTRATO N°: 343- 2024 — RESPONSABLE: R. Social - Consorcio Vial AN 2024

LOCALIDAD: Antonio Nariño — BARRIO: — TRAMO: 16000570 — FECHA: 19/02/2024

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCIÓN	TELÉFONO	BARRIO	CANTIDAD ENTREGADA	FIRMA
1	Alisson Alexandra Rodriguez	Carrera 19 # 28-83	3142182233	San Antonio	1	Alisson Rodriguez
2	Jose Dario Tarroyo	carrera 19 # 8-07	3003032240	San Antonio	1	
3	Dario Lopez	carrera 19 # 8-01	3206794854	San Antonio	1	
4	Jhon Quintero	Carrera 19 # 8-04	3103194663	San Antonio	1	
5	OTonia Garcos	Carrera 19 # 8-08	3203594058	San Antonio	1	OTonia Garcos
6	"	Carrera 19 # 8-14	"	"	"	Bajo puerta
7	Yanira Betancur	Carrera 19 # 8-18	No Suministra	San Antonio	1	YANIRA
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

TOTAL DE PIEZAS ENTREGADAS: 7

	ELABORO - CONTRATISTA	REVISO - INTERVENTORIA
NOMBRE	Marily Lilibet Murcia Serrano	Kareg Margarita Pérez Jiménez
FIRMA		

Formato: FO-AC-07 Versión: 2 Página 1 Vo.Bo:

Powered by CamScanner

Volante: 1 Fecha: 17/02/2025 Contrato: COP-FDLAN-343-2024 Localidad: Antonio Nariño

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Barrio San Antonio (CIV 4510010570)

Iniciamos obras de construcción de la malla vial, carrera 19 entre calle 8 Sur y calle 9 sur de la localidad de Antonio Nariño.

Señores
Propietarios
Ref.: Levantamiento de acta de vecindad – primera visita

Al iniciar las actividades constructivas, el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, a través del contratista encargado de esta obra, Consorcio vías AN 2024, realizarán el levantamiento de las actas de vecindad en los predios ubicados sobre el área de influencia del proyecto.

Esta actividad consiste en una evaluación externa e interna del estado de los inmuebles, registrando de manera escrita, fotográfica y fílmica; las condiciones actuales de los predios antes del inicio de las obras y una vez finalizadas las mismas.

El Acta de Vecindad le servirá al propietario como soporte técnico en caso que exista alguna afectación en los predios durante la ejecución de la obra, determinando la responsabilidad del contratista. Para adelantar la actividad se requiere la presencia de los propietarios, arrendatarios y/o encargados de los predios, así como su acompañamiento y autorización de ingreso al inmueble al momento de levantar el acta.

Esta actividad no tiene ningún costo, ni requiere la entrega de documentos del predio. De no poderse realizar, se programará una segunda visita a este predio. Una vez cumplida la programación, y de no poder tener acceso, se levantará únicamente un acta de vecindad de fachada del predio; con lo cual no habrá lugar a futuras reclamaciones. Más información sobre la actividad y el proyecto, o coordinar una nueva visita, en nuestro Punto PAC

Fecha: 21 al 22 de febrero de 2025

Hora: 8:00 a.m. a 12:00 p.m.

Personas que realizarán la actividad	
Nombres y apellidos	**Identificación**
Marlly Lilibet Murcia Serrano	52.854.264 de Bogotá
María Camila Ruiz Quiroga	1.000.115.182 de Bogotá

Contratista
Consorcio vías AN 2024
Teléfono: 3138793087
Correo electrónico:
socialvasan2024@gmail.com

Interventoría
Consorcio INGESCOR LTDA.
Correo electrónico:
Ingescorl@gmail.com

BOGOTÁ

Powered by CamScanner

FORMATO REGISTRO FOTOGRAFICO			
CÓDIGO FO-SC-17	**PROCESO** GESTIÓN SOCIAL Y PARTICPACIÓN CIUDADANA	**VERSIÓN** 1.0	

FECHA: 19 de febrero del 2025

LOCALIDAD: Antonio Nariño	**BARRIO: San Antonio CIV 15000570**	**DIRECCIÓN: Carrera 19 entre Calle 8 y Calle 9 Sur**

TEMA: Socialización inicio actas de vecindad









Powered by CamScanner

FORMATO

CONTROL ENTREGA DE PIEZAS DE DIVULGACIÓN

CODIGO	PROCESO	Versión
FO-SC-19	Gestión Social y Participación Ciudadana	3.0

CONTRATO N°: 343- 2024 RESPONSABLE: R. Social - Consorcio Vial AN 2024

LOCALIDAD: Antonio Nariño BARRIO: TRAMO: 15000424 FECHA 19/02/2024

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCIÓN	TELÉFONO	BARRIO	CANTIDAD ENTREGADA	FIRMA
1	Stella Hernandez	Carrera 20 N° 9-40	3213086208	Cuna Park	1	
2	Brayan Rodriguez	Carrera 19 N° 89-36	3155462206	San Antonio	1	BRIAN R
3	Alexander Martinez	Carrera 19 N° 9-24	3123400058	San Antonio	1	
4	"	Carrera 19 N° 9-20	"	"	1	Bajo Punto
5	Rosa Herrera	Carrera 19 N° 9-14	3115894636	San Antonio	1	Rosa Herrera
6	Alexandra Tsalca	Carrera 19 N° 9-00	3132315812	San Antonio	1	Alexandra Tsalca
7	"	Carrera 19 N° 19-00	"	"	1	Bajo Punto
8	Andrea Gutierrez	Carrera 19 N° 9-07	3109953441	San Antonio	1	Andrea Gutierrez
9	"	Carrera 19 N° 9-19	"	"	1	Bajo Punto
10	"	Carrera 19 N° 9-21	"	"	1	Bajo Punto
11	Lucila Forero	Carrera 19 N° 89-29	3134496339	San Antonio	1	
12	"	Carrera 19 N° 9-37	"	"	1	Bajo Punto
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

TOTAL DE PIEZAS ENTREGADAS: 12

	ELABORÓ - CONTRATISTA	REVISÓ - INTERVENTORÍA
NOMBRE	Martly Lilibet Murcia Serrano	Karen Margarita Pérez Jiménez
FIRMA		

Formato: FO-AC-07 Versión: 2 Pagina 1 Vo Bo

Formato: FO-AC-07 Versión: 2 Página 1 Vo.Bo:

Powered by CamScanner

Volante: 1 Fecha: 17/02/2025 Contrato: COP-FDLAN-343-2024 Localidad: Antonio Nariño

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno
Alcaldía Local de Antonio Nariño

Barrio San Antonio CIV 150000524

Iniciamos obras de construcción de la malla vial, carrera 19 entre calle 9 sur y calle 10 sur de la localidad de Antonio Nariño.

Señores
Propietarios
Ref.: Levantamiento de acta de vecindad – primera visita

Al iniciar las actividades constructivas, el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, a través del contratista encargado de esta obra, Consorcio vías AN 2024, realizarán el levantamiento de las actas de vecindad en los predios ubicados sobre el área de influencia del proyecto.

Esta actividad consiste en una evaluación externa e interna del estado de los inmuebles, registrando de manera escrita, fotográfica y fílmica; las condiciones actuales de los predios antes del inicio de las obras y una vez finalizadas las mismas.

El Acta de Vecindad le servirá al propietario como soporte técnico en caso que exista alguna afectación en los predios durante la ejecución de la obra, determinando la responsabilidad del contratista. Para adelantar la actividad se requiere la presencia de los propietarios, arrendatarios y/o encargados de los predios, así como su acompañamiento y autorización de ingreso al inmueble al momento de levantar el acta.

Esta actividad no tiene ningún costo, ni requiere la entrega de documentos del predio. De no poderse realizar, se programará una segunda visita a este predio. Una vez cumplida la programación, y de no poder tener acceso, se levantará únicamente un acta de vecindad de fachada del predio; con lo cual no habrá lugar a futuras reclamaciones. Más información sobre la actividad y el proyecto, o coordinar una nueva visita, en nuestro Punto PAC

Fecha: 21 al 22 de febrero de 2025 **Hora: 8:00 a.m. a 12:00 p.m.**

Personas que realizarán la actividad	
Nombres y apellidos	**Identificación**
Marily Lilibet Murcia Serrano	52.854.264 de Bogotá
María Camila Raíz Quiroga	1.000.115.182 de Bogotá

Contratista
Consorcio vías AN 2024
Teléfono: 3138793087
Correo electrónico:
socialviasan2024@gmail.com

Interventoría
Consorcio INGESCOR LTDA.
Correo electrónico:
Ingescorl@gmail.com

BOGOTÁ

Powered by CamScanner

FORMATO
REGISTRO FOTOGRÁFICO

CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN
FOTOC 17	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.0

FECHA: 19 de febrero del 2025

LOCALIDAD: Antonio Nariño	**BARRIO. San Antonio CIV 15000624**	**DIRECCIÓN. Carrera 19 entre Calle 9 y Calle 10 Sur**

TEMA: Socialización inicio actas de vecindad









Powered by CamScanner

Gmail

Marlly Murcia <socialviasan2024@gmail.com>

Volante inicio actas de vecindad

3 mensajes

Marlly Murcia <socialviasan2024@gmail.com> 24 de febrero de 2025, 4:54 p.m.
Para: Ingescor ltda <ingescorl@gmail.com>
CC: intersocialfunza@gmail.com

Buen dia Karen
Adjunto envio volante inicio actas de vecindad para el CIV 15000837, comprendido entre la carrera 24G entre calle 19 y calle 20, para tu respectiva revisión y aprobación quedo atenta a tus comentarios

cordialmente,

Marlly Murcia
Profesional Social

8. Volante 1 Acta de vecindad primera visita Restrepo.pptx
43K

karen perez jimenez <intersocialfunza@gmail.com> 24 de febrero de 2025, 8:35 p.m.
Para: Marlly Murcia <socialviasan2024@gmail.com>, Ingescor ltda <ingescorl@gmail.com>

Luego de la respectiva revisión por parte del área social, esta interventoria, genera aprobación del volante de socialización, Inicio de obras CIV 15000837 - Cra 24 G entre Cl 19 y Cl 20.
Cordialmente,
Karen Perez Jimenez
Residente Social de Interventoria
[Texto citado oculto]

karen perez jimenez <intersocialfunza@gmail.com> 24 de febrero de 2025, 8:38 p.m.
Para: Marlly Murcia <socialviasan2024@gmail.com>, Ingescor ltda <ingescorl@gmail.com>

Luego de la respectiva revisión por parte del área social, esta interventoria, genera aprobación del volante de socialización, levantamiento actas de vecindad primera visita CIV 15000837 - Cra 24G entre Cl 19 y Cl 20.

Cordialmente,
Karen Peren Jimenez
Residente Social de Interventoria Ingescor ltda

El lun, 24 feb 2025 a las 16:54, Marlly Murcia (<socialviasan2024@gmail.com>) escribió:
[Texto citado oculto]

Powered by CamScanner

FORMATO

CONTROL ENTREGA DE PIEZAS DE DIVULGACIÓN

CODIGO	PROCESO	Versión
FO-SC-19	Gestión Social y Participación Ciudadana	3.0

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

CONTRATO N°: 343- 2024 RESPONSABLE: R. Social - Consorcio Vial AN 2024

LOCALIDAD: Antonio Nariño BARRIO: Restrepo TRAMO: 15000837 FECHA 23/02/2024

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCIÓN	TELÉFONO	BARRIO	CANTIDAD ENTREGADA	FIRMA
1	ANA TORRES.	Cra 24G. # 19-d2	3106999791	Restrepo	1	3107413784
2	—	Cra 24G # 19-65	—	Restrepo	1	Base Puerta
3	Alberto Sanchez Restrepo	Cra 24G # 19-26	3016189902	Restrepo	1	
4	Andrea Corba	Cra 24G # 19-29	3143204440	Restrepo	1	Andrea.
5	—	Cra 24G # 19-35-59	—	Restrepo	1	Base Puerta
6	Carlos Arturo Peiz	Cra 24G # 19-45	3112213757	Restrepo	1	
7	Carlos Arturo Ruiz.	Cra 24G # 19-55	3112213757	Restrepo	1	
8	—	Cra 24G # 19-61	—	Restrepo	1	Base Puerta
9	Antonio Leal	Cra 24G # 19-67	3143755400	Restrepo	1	
10	Sandra Lucia Ballen	Cra 24G # 19-75	311 5680886	Restrepo	1	Sandra Bayona
11	Orlando Parra	Cra 24G # 19-74	3125230128	Restrepo	1	
12	Yaneth Martinez.	Cra 24G # 19-68	3043149748	Restrepo	1	Yaneth M.
13	Raul Jael Jimenez.	Cra 24G # 19-62	3208432448	Restrepo	1	
14	Yamile Lugo	Cra 24G # 19-48	3154053184	Restrepo	1	
15	Antonio José Gomez	Cra 24G # 19-44	3227954653	Restrepo	1	
16	Yoneeys Perez.	Cra 24G # 19-34	3157196102	Restrepo	1	
17	Flor Mendoza	Cra 24G # 19-20	3114421463	Restrepo	1	Flor Mendoza M.
18	Andrea Lizarazo	Cra 24G # 19-24	3115435460	Restrepo	1	Andrea Lizarazo
19						
20						

TOTAL DE PIEZAS ENTREGADAS: 18.

	ELABORO - CONTRATISTA	REVISÓ - INTERVENTORÍA
NOMBRE	Martly Lilibet Murcia Serrano	Karen Margarita Pérez Jiménez
FIRMA		

Formato: FO-AC-07 Versión: 2 Pagina 1 Vo.Bo:

Formato: FO-AC-07 Versión: 2 Página 1

Powered by CamScanner

Volante: 1 Fecha: 24/02/2025 Contrato: COP-FDLAN-343-2024 Localidad: Antonio Nariño

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno
Alcaldía Local de Antonio Nariño

Barrio Restrepo

Iniciamos obras de construcción de la malla vial, carrera 24G entre calle 19 Sur y calle 20 sur de la localidad de Antonio Nariño.

Señores
Propietarios
Ref.: Levantamiento de acta de vecindad – primera visita

Al iniciar las actividades constructivas, el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, a través del contratista encargado de esta obra, Consorcio vías AN 2024, realizarán el levantamiento de las actas de vecindad en los predios ubicados sobre el área de influencia del proyecto.

Esta actividad consiste en una evaluación externa e interna del estado de los inmuebles, registrando de manera escrita fotográfica y fílmica; las condiciones actuales de los predios antes del inicio de las obras y una vez finalizadas las mismas.

El Acta de Vecindad le servirá al propietario como soporte técnico en caso que exista alguna afectación en los predios durante la ejecución de la obra, determinando la responsabilidad del contratista. Para adelantar la actividad se requiere la presencia de los propietarios, arrendatarios y/o encargados de los predios, así como su acompañamiento y autorización de ingreso al inmueble al momento de levantar el acta.

Esta actividad no tiene ningún costo, ni requiere la entrega de documentos del predio. De no poderse realizar, se programará una segunda visita a este predio. Una vez cumplida la programación, y de no poder tener acceso, se levantará únicamente un acta de vecindad de fachada del predio; con lo cual no habrá lugar a futuras reclamaciones Más información sobre la actividad y el proyecto, o coordinar una nueva visita, en nuestro Punto PAC

Fecha: 25 al 27 de febrero de 2025

Hora: 8:00 a.m. a 12:00 p.m.

Personas que realizarán la actividad	
Nombres y apellidos	**Identificación**
Marlly Lilibet Murcia Serrano	52.854.264 de Bogotá
Maria Camila Raiz Quiroga	1.000.115.182 de Bogotá

Contratista
Consorcio vias AN 2024
Teléfono: 3138793087
Correo electrónico:

Interventoría
Consorcio INGESCOR LTDA.
Correo electrónico:
Ingescor@gmail.com

Powered by CamScanner

FORMATO REGISTRO FOTOGRAFICO			
CÓDIGO FO-SC-17	**PROCESO** GESTIÓN SOCIAL Y PARTICPACIÓN CIUDADANA	**VERSIÓN** 1.0	

FECHA: 24 de febrero del 2025

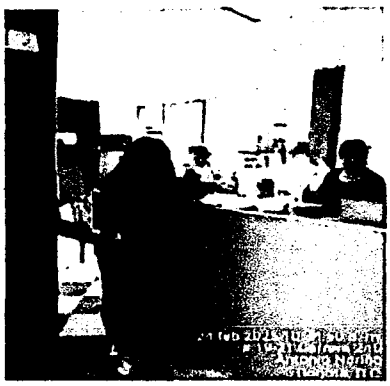
LOCALIDAD: Antonio Nariño	**BARRIO: Restrepo**	**DIRECCIÓN: Carrera 24G entre calle 19 sur y calle 20 sur**

TEMA: Socialización inicio actas de vecindad









Powered by CamScanner

Gmail

Marlly Murcia <socialviasan2024@gmail.com>

volanto inicio actas do vecindad

2 mensajes

Marlly Murcia <socialviasan2024@gmail.com> 26 de febrero de 2025, 7:53 a.m.
Para: Ingescor ltda <Ingescorl@gmail.com>
CCO: intersocialfunza@gmail.com

Buen dia karen

Adjunto envio, volante inicio actas de vecindad del CIV 15000313 correspondiente a la nomenclatura transversal 24I entre calle 14 sur y calle 14A sur, quedo atenta a tus comentarios.

Cordialmente,

Marlly Murcia
Profesional Social

9. Volante 1 Acta de vecindad primera visita 15000313.pptx
43K

karen perez jimenez <intersocialfunza@gmail.com> 26 de febrero de 2025, 8:13 a.m.
Para: Marlly Murcia <socialviasan2024@gmail.com>
CC: Ingescor ltda <Ingescorl@gmail.com>

Buenos dias Marlly, luego de la revisión de la pieza de divulgación se realiza aprobación de la misma para su debida distribución y fines pertinentes.
Cordialmente,
Karen Pérez Jiménez
Residente Social de Interventoria

[Texto citado oculto]

Powered by CamScanner

FORMATO

CONTROL ENTREGA DE PIEZAS DE DIVULGACIÒN

CODIGO	PROCESO	Versiòn
FO-SC-19	Gestión Social y Participación Ciudadana	3.0

CONTRATO N°: 343- 2024 RESPONSABLE: R. Social - Consorcio Vial AN 2024

LOCALIDAD: Antonio Nariño BARRIO: TRAMO: 15000313 FECHA 27/02/2025

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCIÓN	TELÉFONO	BARRIO	CANTIDAD ENTREGADA	FIRMA
1	Hija Mauro Estefa	Tercera 24 #14-75	316 3004436	Colegio	1	
2	———	Tercera 24 # 14-61	———	Colegio cercano	1	
3	Jeremi Ussa	Tercera 24 # 14-53	3177640146	Colegio cercano	1	
4	Cristina Jimenez	Tercera 24 # 14-41	3156[illegible]	Colegio cercano	1	
5	Abril Sanchez	Tercera 24 # 14-31	3205[illegible]	Colegio cercano	1	
6	Andres felipe Sierra	Tercera 24 # 14-23	3142252226	Colegio cercano	1	
7	Guillermo Arturo	Tercera 24 # 14-17	3212[illegible]	Colegio cercano	1	
8	—— " ——	Tercera 24 # 14-11	—— " ——	Colegio cercano	1	
9	Jean Nieto	Tercera 24 # 14-03	3112434440	Colegio cercano	1	
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

TOTAL DE PIEZAS ENTREGADAS: 9

	ELABORÓ - CONTRATISTA	REVISÓ - INTERVENTORÍA
NOMBRE	Martha Lilibet Murcia Serrano	Karen Margarita Pérez Jiménez
FIRMA		

Formato: FO-AC-07 Versión: 2 Pagina 1 Vo.Bo:

Formato: FO-AC-07 Versión: 2 Página 1

Powered by CamScanner

Volante: 1 Fecha: 27/02/2025 Contrato: COP-FDLAN-343-2024 Localidad: Antonio Nariño

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno
Alcaldía Local de Antonio Nariño

Barrio Restrepo CIV 15000313

Iniciamos obras de construcción de la malla vial, Transversal 24I entre calle 14 Sur y calle 14A sur de la localidad de Antonio Nariño.

Señores
Propietarios
Ref.: Levantamiento de acta de vecindad – primera visita

Al iniciar las actividades constructivas, el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, a través del contratista encargado de esta obra, Consorcio vías AN 2024, realizarán el levantamiento de las actas de vecindad en los predios ubicados sobre el área de influencia del proyecto.

Esta actividad consiste en una evaluación externa e interna del estado de los inmuebles, registrando de manera escrita, fotográfica y fílmica; las condiciones actuales de los predios antes del inicio de las obras y una vez finalizadas las mismas.

El Acta de Vecindad le servirá al propietario como soporte técnico en caso que exista alguna afectación en los predios durante la ejecución de la obra, determinando la responsabilidad del contratista. Para adelantar la actividad se requiere la presencia de los propietarios, arrendatarios y/o encargados de los predios, así como su acompañamiento y autorización de ingreso al inmueble al momento de levantar el acta.

Esta actividad no tiene ningún costo, ni requiere la entrega de documentos del predio. De no poderse realizar, se programará una segunda visita a este predio. Una vez cumplida la programación, y de no poder tener acceso, se levantará únicamente un acta de vecindad de fachada del predio; con lo cual no habrá lugar a futuras reclamaciones. Más información sobre la actividad y el proyecto, o coordinar una nueva visita, en nuestro Punto PAC

Fecha: 03 al 06 de marzo de 2025 **Hora: 8:00 a.m. a 12:00 p.m.**

Personas que realizarán la actividad	
Nombres y apellidos	**Identificación**
Marily Lilibet Murcia Serrano	52.854.264 de Bogotá
María Camila Raíz Quiroga	1.000.115.182 de Bogotá

Contratista
Consorcio vías AN 2024
Teléfono: 3138793087
Correo electrónico:
socialviasan2024@gmail.com

Interventoría
Consorcio INGESCOR LTDA.
Correo electrónico:
Ingescorl@gmail.com

BOGOTÁ

Powered by CamScanner

FORMATO REGISTRO FOTOGRAFICO			
CÓDIGO FO-SC-17	PROCESO GESTIÓN SOCIAL Y PARTICPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN 1.0	

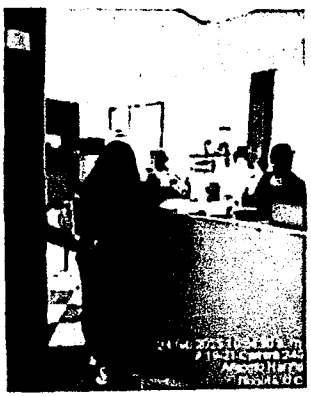
FECHA: 24 de febrero del 2025

LOCALIDAD: Antonio Nariño	**BARRIO: Restrepo**	**DIRECCIÓN: transversal 24i entre calle 14 sur y calle 14ª sur**

TEMA: Socialización inicio actas de vecindad









Powered by CamScanner

Gmail

Marlly Murcia <socialviasan2024@gmail.com>

Volante inicio actas de vecindad

2 mensajes

Marlly Murcia <socialviasan2024@gmail.com> 27 de febrero de 2025, 7:15 a.m.
Para: Ingescor ltda <Ingescorl@gmail.com>
CC: intersocialfunza@gmail.com

Buen día Karen
Adjunto envío volante inicio actas de vecindad del CIV: 15000657 correspondiente a la diagonal 13 Bis entre carrera 24B y 24C, para tu respectiva revisión y aprobación, quedo atenta a tus comentarios.

Cordialmente,

Marlly Murcia
Profesional Social

10. Volante 1 Acta de vecindad primera visita 15000657 DG 13BIS ENTRE CRA 24B Y CRA 24C.pptx
43K

---

karen perez jimenez <intersocialfunza@gmail.com> 27 de febrero de 2025, 5:48 p.m.
Para: Marlly Murcia <socialviasan2024@gmail.com>
CC: Ingescor ltda <Ingescorl@gmail.com>

Hola Marlly, luego de la revisión se aprueba pieza de comunicación, levantamiento actas de vecindad Civ 15000657, para su debida distribución y fines pertinentes.
Cordialmente,
Karen Pérez Jiménez
Residente Social de Interventoria

[Texto citado oculto]

Powered by CamScanner

FORMATO

CONTROL ENTREGA DE PIEZAS DE DIVULGACIÓN

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

CODIGO	PROCESO	Versión
FO-SC-19	Gestión Social y Participación Ciudadana	3.0

CONTRATO N°: 343- 2024 RESPONSABLE: R. Social - Consorcio Vial AN 2024

LOCALIDAD: Antonio Nariño BARRIO: TRAMO: 15000657 FECHA 27/02/2025

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCIÓN	TELÉFONO	BARRIO	CANTIDAD ENTREGADA	FIRMA
1	Hercilia Arboleda Gaviria	Diagonal 13 Bis f 24B-09	3161935312	Carlos E Pastrana	1	
2	———	Diago 13 Bis f 24 B 02	———	Carlos E Pastrana		Bajo Puente
3	Claudia Patricia Bermudez	Diago 13 Bis f 24B-16	3143945273	Carlos E Pastrana	1	
4	Katherine Reino J	Diago 13 Bis f 24B-22	3116394300	Carlos E Pastrana	1	
5	Huerfano	Diago 13 Bis f 24B-30	2726280	Carlos E Pastrana		
6	Leonor Barrero	Diago 13 Bis f 24B-42	3181776212	Carlos E Pastrana	1	
7	Gerardo Ospina	Diagonal 15 Bis # 24B-40	3152430146	Carlos Edu Pastrana	1	
8	Karina Trujillo	Diagonal 15 Bis # 24B-46	3223766415	Carlos E. Pastrana	1	Karina Trujillo
9	———	Diagonal 15 Bis # 24B-50	———	Carlos E Pastrana	1	Bajo Puente
10	———	Diagonal 15 Bis # 24B-54	———	Carlos E. Pastrana	1	Bajo Puente
11	———	Diagonal 15 Bis # 24B 56	———	Carlos E. Pastrana	1	Bajo Puente
12	———	Diagonal 15 Bis # 24B-60	———	Carlos E Pastrana	1	Bajo Puente
13	Leidy Johana Alarcon	Diagonal 15 Bis # 24B-68	3136615253	Carlos E Pastrana	1	Bajo Puente
14	———	Diagonal 13 Bis = 24-70	———	Carlos E Pastrana	1	Bajo Puente
15	Maria Paula Sanchez	Diagonal 15 Bis # 24B-78	3194937593	Carlos E. Pastrana	1	
16	Anty Jave Rey Hernandez	Diagonal 13 Bis # 24B-84	3045376660	Carlos E. Pastrana	1	Bajo Puente
17	———	Diagonal 13 Bis # 24B-88	———	Carlos E Pastrana	1	Bajo Puente
18	Carol Ortega	Diagonal 15 Bis 24B-92	3224042945	Carlos E. Pastrana	1	
19	———	Diagonal 15 Bis 24B-98	———	Carlos E. Pastrana	1	Bajo Puente
20	———	Diagonal 24 # 13-67	———	Carlos E. Pastrana	1	Bajo Puente

TOTAL DE PIEZAS ENTREGADAS: 20

	ELABORÓ - CONTRATISTA	REVISÓ - INTERVENTORÍA
NOMBRE	Marlly Lilibet Murcia Serrano	Karen Margarita Pérez Jiménez
FIRMA		

Formato: FO-AC-07 Versión: 2 Pagina 1 Vo.Bo:

Formato: FO-AC-07 Versión: 2 Página 1

Powered by CamScanner

FORMATO REGISTRO FOTOGRAFICO			
CÓDIGO FO-SC-17	PROCESO GESTIÓN SOCIAL Y PARTICPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN 1.0	
FECHA: 24 de febrero del 2025			
LOCALIDAD: Antonio Nariño	**BARRIO: Carlos Eduardo Restrepo**	**DIRECCIÓN: Diagonal 13 bis entre carrera 24B y Carrera 24C**	
TEMA: Socialización volante inicio de obra.			









Powered by CamScanner

Volante: 1 Fecha: 27/02/2025 Contrato: COP-FDLAN-343-2024 Localidad: Antonio Nariño

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno
Alcaldía Local de Antonio Nariño

Barrio Carlos Eduardo Restrepo CLV 0-5-10-0-0-6-5-7

Iniciamos obras de construcción de la malla vial, Diagonal 13 bis entre la carrera 24B y Carrera 24C de la localidad de Antonio Nariño.

Señores
Propietarios
Ref.: Levantamiento de acta de vecindad – primera visita

Al iniciar las actividades constructivas, el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, a través del contratista encargado de esta obra, Consorcio vías AN 2024, realizarán el levantamiento de las actas de vecindad en los predios ubicados sobre el área de influencia del proyecto.

Esta actividad consiste en una evaluación externa e interna del estado de los inmuebles, registrando de manera escrita, fotográfica y fílmica; las condiciones actuales de los predios antes del inicio de las obras y una vez finalizadas las mismas.

El Acta de Vecindad le servirá al propietario como soporte técnico en caso que exista alguna afectación en los predios durante la ejecución de la obra, determinando la responsabilidad del contratista. Para adelantar la actividad se requiere la presencia de los propietarios, arrendatarios y/o encargados de los predios, así como su acompañamiento y autorización de ingreso al inmueble al momento de levantar el acta.

Esta actividad no tiene ningún costo, ni requiere la entrega de documentos del predio. De no poderse realizar, se programará una segunda visita a este predio. Una vez cumplida la programación, y de no poder tener acceso, se levantará únicamente un acta de vecindad de fachada del predio; con lo cual no habrá lugar a futuras reclamaciones. Más información sobre la actividad y el proyecto, o coordinar una nueva visita, en nuestro Punto PAC

Fecha: 03 al 06 de marzo de 2025

Hora: 8:00 a.m. a 12:00 p.m.

Personas que realizarán la actividad	
Nombres y apellidos	**Identificación**
Marlly Lilibet Murcia Serrano	52.854.264 de Bogotá
María Camila Raíz Quiroga	1.000.115.182 de Bogotá

Contratista
Consorcio vías AN 2024
Teléfono: 3138793087
Correo electrónico:
socialviasan2024@gmail.com

Interventoría
Consorcio INGESCOR LTDA.
Correo electrónico:
Ingescorl@gmail.com

BOGOTÁ

Powered by CamScanner

Anexo 4 Formato control de puntos satélites

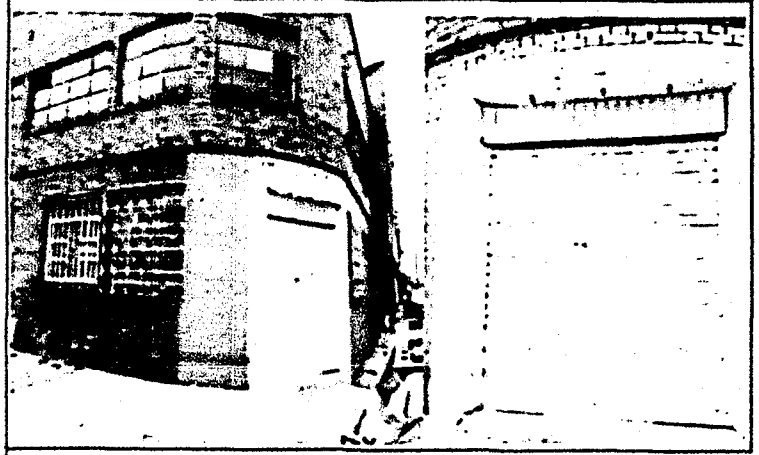
Powered by CamScanner

FORMATO		
CONTROL DE PUNTOS SATELITES		
CODIGO: FO-SC-05	PROCESO: Gestión Social y Participación Ciudadana	VERSIÓN: 30

FECHA		
12	2	2025

CONTRATO N° COP-343-2024

1 REGISTRO FOTOGRÁFICO



2. DATOS DE PUNTO SATÉLITE:

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: casa
DIRECCIÓN: carrera 20 No 7-09
TELÉFONO: 3232508965
PERSONA CONTACTO: José Alexander Romero

3. PIEZAS DE DIVULGACION

	TIPO	CANTIDAD
AFICHE	☐	
VOLANTE	☑	3
PLEGABLE	☐	
BOLETIN	☐	
OTRO	☐	

CUAL?

4. TIPO DE ACTIVIDAD

INSTALACION ☑ ACTUALIZACION ☑
CIERRE ☐

5. OBSERVACIONES

Instalacion de punto satelite de informacion en el barrio Santander C/V 15000435 en el segmento vial calle 7 sur entre carrea 24 y carrera 20. con los siguientes volantes informativos
Volante punto PAC invitacion a reunion inicio de obra y volante MONC

6 FIRMAS

Propietario/a quien autoriza el punto satelite

Residente Social Marby M

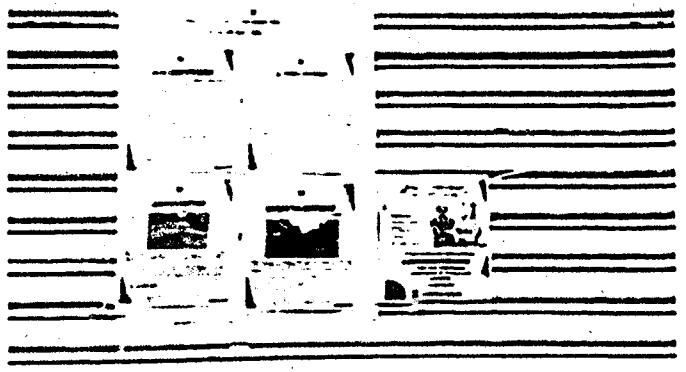
Residente Social Interventoria Karen Pérez

Powered by CamScanner

FORMATO CONTROL DE PUNTOS SATELITES		
CODIGO FO-SC-05	PROCESO Gestion Social y Participación Ciudadana	VERSION 3.0

FECHA			CONTRATO N° COP-343-2024
24	7	2025	

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO



2. DATOS DE PUNTO SATÉLITE:

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: casa
DIRECCIÓN: carrera 20 No 7-09
TELÉFONO: 3232508965
PERSONA CONTACTO: José Alexander Romero

3. PIEZAS DE DIVULGACION

	TIPO	CANTIDAD
AFICHE	☐	
VOLANTE	☐	1
PLEGABLE	☐	
BOLETIN	☐	
OTRO	☐	

CUAL?

4. TIPO DE ACTIVIDAD

INSTALACION ☐
CIERRE ☐
ACTUALIZACION ☑

5. OBSERVACIONES

Instalacion de punto satelite de información en el barrio Santander CIV 15000435, en el segmento vial calle 7 sur entre carrea 24 y carrera 20, con tal volante informativo
Volante inicio de obra

6. FIRMAS

Propietario o quien autoriza el punto satélite

Residente Social Marby Murcia

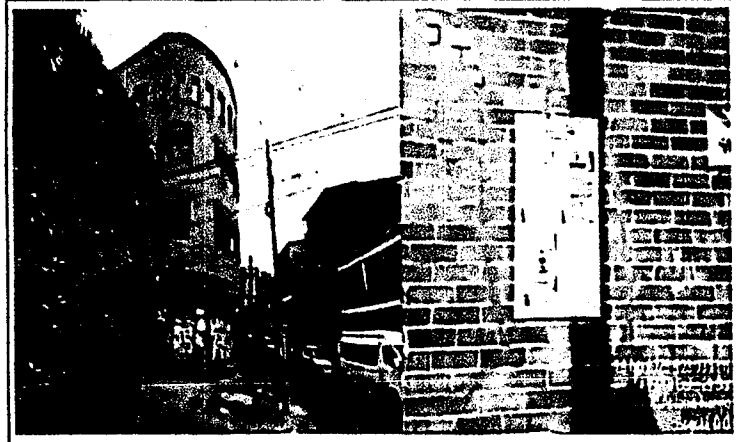
Residente Social Interventoria Kevin Pérez

Powered by CamScanner

FORMATO CONTROL DE PUNTOS SATELITES		
CODIGO FO-SC-05	PROCESO Gestión Social y Participación Ciudadana	VERSIÓN 30

FECHA			CONTRATO N° COP-343-2024
18	2	2025	

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO



2. DATOS DE PUNTO SATÉLITE:

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Colegio Santander
DIRECCIÓN: Carrera 27 No 29-65 sur
TELÉFONO: 3134324742
PERSONA CONTACTO: Marcela Robayo

3. PIEZAS DE DIVULGACION

	TIPO	CANTIDAD
AFICHE	☐	
VOLANTE	☑	3
PLEGABLE	☐	
BOLETIN	☐	
OTRO	☐	

CUAL?

4. TIPO DE ACTIVIDAD

INSTALACION ☑ ACTUALIZACION ☑
CIERRE ☐

5. OBSERVACIONES

Instalación de punto satélite de información en el barrio Santander CIV: 15000724, en el segmento vial calle 29 sur entre carrea 29 y carrera 27, con los siguientes volantes informativos:
Volante punto PAC, volante inicio actos de vecindad y volante MONC

6 FIRMAS

Marcela Robayo
Propietario /o quien autoriza el punto satelite

Residente Social-Madly Murcia

Residente Social Interventoría Karen Pérez

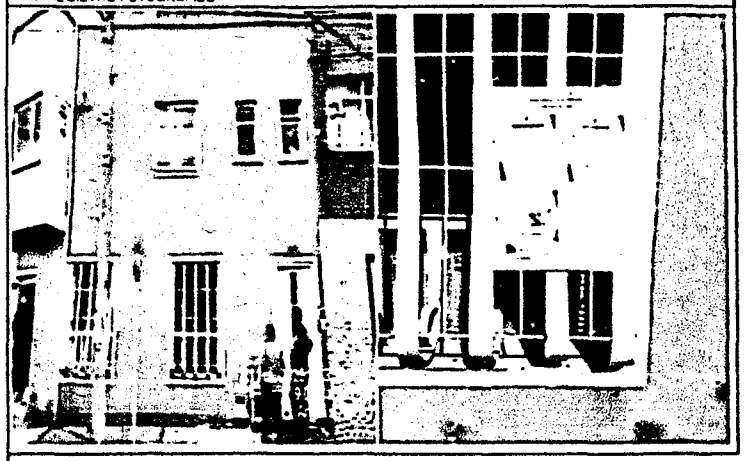
Powered by CamScanner

FORMATO		
CONTROL DE PUNTOS SATELITES		
CODIGO	PROCESO	VERSION
FO-SC-05	Gestion Social y Participación Ciudadana	30

FECHA		
19	2	2025

CONTRATO N° COP-343-2024

1 REGISTRO FOTOGRAFICO



2. DATOS DE PUNTO SATÉLITE:

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Casa
DIRECCIÓN: Carrera 19 No 8-01
TELÉFONO: 3206774804
PERSONA CONTACTO: Dario Lopéz

3. PIEZAS DE DIVULGACION

	TIPO	CANTIDAD
AFICHE	☐	
VOLANTE	☑	3
PLEGABLE	☐	
BOLETIN	☐	
OTRO	☐	

CUAL?

4. TIPO DE ACTIVIDAD

INSTALACION ☐ ACTUALIZACION ☐
CIERRE ☐

5. OBSERVACIONES

Instalacion de punto satélite de información en el barrio Santander CIV: 15000570- 15000624, en el segmento vial carrera 19 entre calle 8 sur y calle 9 sur , y la carrera 19 entre calle 9 sur y calle 10 sur con los siguientes volantes informativos: Volante punto PAC, volante inicio actas de vecindad y volante MONC

6 FIRMAS

Propietario /o quien autoriza el punto satelite

Residente Social Marlly Murcia

Residente Social Interventoria Karen Pérez

Powered by CamScanner

FORMATO

CONTROL DE PUNTOS SATELITES

CODIGO	PROCESO	VERSION
[illegible]	[illegible]	30

FECHA		
24	[illegible]	2025

CONTRATO N° COP-343-2024

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO



2. DATOS DE PUNTO SATÉLITE:

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Panaderia Pun Pan

DIRECCIÓN: Carrera 24G No 19-44 sur

TELÉFONO: 3115880835

PERSONA CONTACTO: Sandra Lucero Bayona

3. PIEZAS DE DIVULGACION

	TIPO	CANTIDAD
AFICHE	☐	
VOLANTE	☑	3
PLEGABLE	☐	
BOLETIN	☐	
OTRO	☐	

CUAL?

4. TIPO DE ACTIVIDAD

INSTALACION ☐ ACTUALIZACION ☐

CIERRE ☐

5. OBSERVACIONES

Instalación de punto satelite de información en el barrio Santander CL/ 1500CCA en el segmento vial calle 29 sur entre carrea 20 y carrera 27, con los siguientes volantes informativos

Volante punto PAC vicente viernes antes de vacunado y volante MOVIC

6. FIRMAS

Sandra Bayona

Propietario o quien autorice el punto satelite

Residente Social Marly Murcia

Residente Social Interventoria Karen Perez

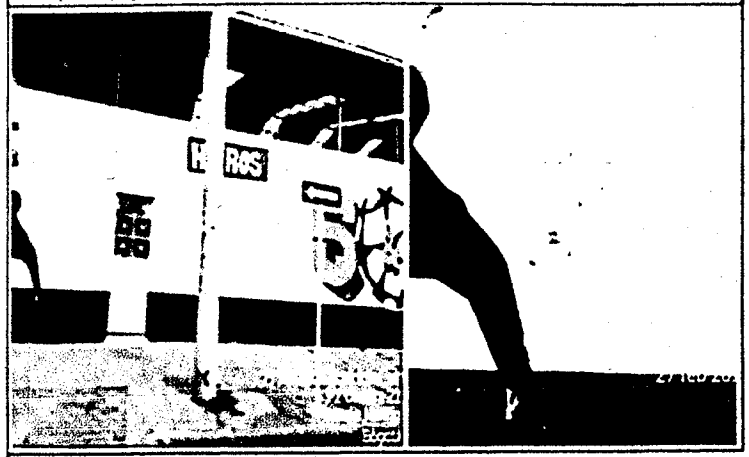
Powered by CamScanner

FORMATO CONTROL DE PUNTOS SATELITES		
CODIGO [illegible]	PROCESO [illegible]	VERSIÓN 30

FECHA		
[illegible]	[illegible]	2025

CONTRATO N° COP-343-2024

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO



2. DATOS DE PUNTO SATÉLITE:

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: casa de deporte
DIRECCIÓN: Digonal 13bis Sur No 24-08
TELÉFONO: 31651935312
PERSONA CONTACTO: Marcelino Antonio González

3. PIEZAS DE DIVULGACION

	TIPO	CANTIDAD
AFICHE	☐	
VOLANTE	☑	3
PLEGABLE	☐	
BOLETIN	☐	
OTRO	☐	

CUAL?

4. TIPO DE ACTIVIDAD

INSTALACION ☐ ACTUALIZACION ☐
CIERRE ☐

5. OBSERVACIONES

instalación de punto satelite de información en el barrio Carlos Eduardo restrepo C/V 15000857. en el segmento vial Diagonal 13bis entre carrea 24b y carrera 24c. con los siguientes volantes informativos

volante punto PAC volante inicio actas de vecindad y volante MONC

6. FIRMAS

Propietario o quien autoriza el punto satelite

Residente Social Marly Murcia

Residente Social Interventoria Karen Pérez

Powered by CamScanner

Anexo 5 Acta de reunión de inicio barrio San Antonio, listado de asistencia y registro fotográfico.

Powered by CamScanner

FORMATO ACTA DE REUNIÓN DE INICIO CON COMUNIDAD BARRIO SAN ANTONIO			
CÓDIGO FO-SC-14	PROCESO GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN 2.0	
Contrato No.: 758-2023	HORA INICIO: 3.00 p.m.		Hoja 1 de
FECHA: 14 de febrero de 2025	HORA DE FINALIZACIÓN 4.00 p.m		Acta N° 1

Descripción del proyecto

"REALIZAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN (MANTENIMIENTO, PARCHEO, BACHEO, RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN) DE LA MALLA VIAL PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEFINIDAS EN LA VIGENCIA 2024".

ORDEN DEL DÍA

1. Saludo de Bienvenida
2. Presentación General del contrato – integrantes de la interventoría y el contratista
3. Información Componente Social
4. Información Componente Técnico
5. Información Componente SST-Ambiental
6. Atención inquietudes de la Comunidad
7. Cierre

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Saludo de Bienvenida:

Siendo el día 14 de febrero de 2025, la residente social del contratista Consorcio vías AN 2024, saluda a los asistentes de la reunión y da la bienvenida, se presenta ante la comunidad agradeciendo su participación en este espacio. Se indica a la comunidad los temas a abordar en la reunión orientando que las preguntas serán atendidas luego de las exposiciones que realizarán los diferentes profesionales de acuerdo a cada componente.

2. Presentación General del contrato – integrantes de la interventoría el contratista

La residente social del contratista informa a los asistentes que en este espacio se está llevando a cabo la reunión de inicio de obra del COP -343-2024, para la intervención del segmento vial: calle 7 sur entre carrera 24 y carrera 20, en el barrio San Antonio, se aclara que el proyecto está financiado por el FDLAN, contrato celebrado por el Consorcio vías AN 2024, con la alcaldía local de Antonio Nariño, su plazo total es de (5) meses para intervención de varios segmentos viales en diferentes barrios de la localidad de Antonio Nariño, para este caso en particular del barrio San Antonio, el tiempo de intervención de la obra es de aproximada-mente(2) meses.

Continua la residente social del contratista con la presentación de los profesionales de las áreas técnica, ambiental SST y ambiental de la interventoría Consorcio vías AN 2024, por último se realiza presentación de los profesionales del Consorcio vías AN 2024, contratista de obra.

Se reitera que la obra del CIV 15000435, tendrá un plazo de ejecución de (2) meses, respetuosamente se solicita a la comunidad tener paciencia y tolerancia por el impacto que generan las obras, así mismo se hace énfasis en que los impactos son temporales y los beneficios son importantes ya que se mejorar la movilidad vehicular.

3. Información Componente Social

Programa de información y comunicación: la residente social refiere que este ítem aborda en lo concerniente a la realización de reuniones de inicio, finalización y extraordinarias, espacios donde se entrega a la comunidad información del proyecto y las particularidades que conlleva la ejecución de las obras por tramo.

Programa de divulgación del proyecto: se realiza a través de la distribución de volantes predio a predio, donde se consigna la información de actividades específicas tales como: socializaciones del PMT, notificación de actas de vecindad inicio de obras y reuniones entre otras.

Programa de atención al ciudadano: consiste en la atención de las consultas ciudadanas que surjan de la comunidad en torno a la ejecución de la obra, se realiza la instalación de Puntos Satélites de Información, donde se instala y se publican cada uno de los volantes que se entregan a la comunidad así como información de interés y relevancia que debe conocer la comunidad y se atienden los PQR'S. Se atenderá el punto de atención virtual, el cual cuenta con línea telefónica y correo, también se cuenta con punto PAC presencial ubicado en la carrera 24H sur No. 19-01 barrio Restrepo. Esto con el fin de dar alcance a los requerimientos de la comunidad.

Programa de acompañamiento social al área técnica: este ítem contempla el levantamiento de actas de vecindad, actividad que consiste en registrar el estado estructural de los predios antes de iniciar las obras, se hace énfasis en este punto indicando a la comunidad que se realizaron visitas a los predios, de la zona de influencia directa del CIV a intervenir, se explica que el contratista realiza (3) visitas a los predios donde no hay atención, de agotarse este procedimiento el acta se cerrará a nivel de fachada.

Se informa que en este tramo se levantarón todos los predios a nivel de fachada, ya que la intervención no tendrá una excavación profunda, en los casos donde se realizaron (3) visitas y no hubo atención, el contratista responderá exclusivamente por posibles afectaciones a nivel de la fachada, Al finalizar las obras se cerrarán las actas de vecindad, mediante socialización de la actividad con visitas predio, se indagará con los propietarios y/o encargados si a causa de la obra se generaron daños, se explica que estas obras no representan mayor impacto por ende las afectaciones serán mínimas y de ser ocasionadas por la obra y de lo cual se cuente con evidencia serán asumidas por el contratista, respetuosamente se solicita que en caso de presentar algún daño, por favor notificarlo al inspector de obra o reportarlo al área social a través de los canales de atención, esto *con el fin de determinar en caso de afectaciones a causa de la obra se realizarán actas de compromiso de acuerdo a las necesidades del proyecto.*

Se reitera que el contratista y la interventoría desde las áreas sociales tienen a disposición líneas de atención por teléfono, correo electrónico y PUNTO PAC fijo para dar respuesta trámite a las solicitudes y manifestaciones ciudadanas que surjan en el desarrollo de la obra.

Recomendaciones: se le indica a la comunidad de abstenerse de fiar cualquier tipo de productos a los trabajadores dado que el contratista no asumirá el pago de las mismas, también se informa que de presentarse alguna PQR, sea informada el área social y desde allí se genere la respuesta atención y solución, se hace énfasis en no permitir el ingreso a los predios de personas que lo llegaren hacer a nombre de la obra, ni tampoco entregar dinero a nombre de la misma.

Se solicita adecuar correctamente las canales y bajantes de aguas lluvias, ya que el goteo constante de agua afecta los materiales y el acabado del espacio público y la vía.

Respetuosamente se solicita a la comunidad que poseen garajes en sus predios ubicar parqueadero mientras se está realizando la obra.

Igualmente retirar los vehículos que se encuentran estacionados en la vía, dado que de la tercera semana de febrero se empezará con el proceso constructivo de la vía.

Programa de mano de obra no calificada: se informa que el consorcio se encuentra en disposición para recibir hojas de vida, para la vinculación de personal en cargos como ayudantes de obra y Boales

Powered by CamScanner

FORMATO ACTA DE REUNIÓN DE INICIO CON COMUNIDAD BARRIO SAN ANTONIO			
CODIGO FO-SC-14	PROCESO GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN 2.0	

Programa de sostenibilidad: al finalizar las intervenciones el área social realizará la implementación de este programa, con el cual se busca sensibilizar a la comunidad y y propender por el empoderamiento de las obras, se entregará un material donde se dan recomendaciones para tener en cuenta y que se implementen por la comunidad para que las intervenciones sean duraderas en el tiempo.

4. Información técnica:

El Ingeniero residente de contratista Edwin Suesca, informa a la comunidad que dentro de las actividades a ejecutar se realizará el replanteo y se procederá a realizar la instaciónde PMT, seguido de esto se realizará la asfaltada de la capa rodadura existente, con una excavación mecanica,siguiente a esto se realizará cincosumideros convinados despues se realizará la estabilización subrasante,y y conformación estructura del pavimento y la intalación de capa de rodadura.

5. Información SST-Ambiental: la residente ambiental de la firma contratista explica a la comunidad que se realizará la delimitación y aislamiento de la obra con cerramiento total de la vía,explica la importancia de utilizar los senderos peatonales, atender la señalización instalada en obra y de PMT, solicita abstenerse de ingresar a la zona de obra, dado que lo que se busca es generar condiciones de seguridad para los trabajadores y comunidad, se indica que el personal contará con dotación adecuada y se tendrán Brigadistas Boales, quienes están dispuestos para el manejo de la señalización, mantenimiento del cerramiento. el tema de material de demolición serán dispuestos en escombreras autorizadas. Se recomienda tenor especial cuidado con los niños y mascotas, en no acercarse a la zona de obra para prevenir accidentes dado que hay tránsito de volquetas y maquinaria pesada. se invita a la comunidad en general hacer uso de los canalesde atención del contratista y la interventoria, en caso de presentarse alguna situación se hace énfasis en realizar cualquier solicitud en términos y tiempos que den lugar a estudios de sus peticiones, para evitar reprocesos de obra.

INQUIETUDES DE LA COMUNIDAD

6. Atención preguntas e inquietudes de la comunidad:

La comunidad en general manifiestan su inconformismo, dado que la actividad ecónomica de la cuadra depende de talles para repación de vehiculos y son muchas las personas afectadas y poco los beneficiados.

La diectora de obra informa que inicialmente las obras tienenun impacto negativo, se entiende que la molestia va a ser por dos meses, hay que tener en cuenta que la priorización de las vias se hacen en los consejos participativos, en los que participan toda la comunidad y se realiza la solicitud directamente a la alcaldia, y la alcaldia lo que hace es atender las necesidades de la comunidad.

1. Jairo Barbosa pregunta ¿hay la posibilidad de realizar trabajos nocturnos para no afectar la mobilización en el dia?

Resuesta: la directora de obra Nataly,mafiesta que el realizar trabajos de noche o de dia implica que igual se tenga que dejar con cerramiento de dia.

2. Edna Arteaga Edil de la localidad pregunta ¿la vía se puede intervenir por medias calzadas para no afectar tanto el comercio?

Respuesta: el Ingeniero Manuel Alvarez de infraestructura aclara que ese tipo de actividades se hacen cuando se realizan cambios de carpeta asfaltica, cuando se realiza una escavación de 12cm, y refiere la importancia de realizar la escavación para esta vía el cual debe ser de 70 cm, ya que la vía se encuentra en mal estado y con el adicional que tambien entran vehículos grandes, añade que siendo juiciosos con el tema constructivo la obra se podria sacar en mes y medio paro para no generar falsas expectativas se pone de plazo dos meses maximo para terminar la vía.

3. Mario Otalora pregunta ¿los andenes tambien se van a intervenir?

Respuesta: la parte técnica del contratista informa que el proyecto no se encuentra contemplado la construcción de andenes.

4. la comunidad en general manifiesta su inconformismo ya que por el tema invernal las obras se van a retrazar las actividades constructivas de la vía y añaden que la afectación ecónomica para estas pequeñas empresas van hacer graves.

Respuesta: desde la parte técnica del contratista manifiesta que es entendible la molestia y acalara que el clima es algo que no se puede controlar y no existe ningun argumento ante la Ley que diga que se se realizará la obra por la temporada invernal.

La residente social del contrato informa a la comunidad que desde el consorcio existe el compromiso de atender las necesidades de la comunidad entre ellas darle aceleridad a la ejecusión de la obra e invita a manejar los canales de comunicación, para mantener informada a la comunidad de las actividades constructivas de la vía.

El Ingeniero Manuel Alvarez de infraestructura propone a la comunidad mejorar eso medios de comunicación con un grupo de WhatsApp, para que los mismo residentes reporten por el grupo alguna nomalia que este pasando dentro de la obra, por otro lado le propone al consorcio tener en cuenta si una vez ya con la escavación y teniendo los granulares hay la manera de dejar un horario definido por el consorcio para ingrso de vehiculos.

La directora de obra manifiesta que el consorcio se podría comprometer teniendo en cuenta algunas salvedades y es el acceso al garaje tiene un radio de giro que no va a estar habilitado en el otro carril por que se estará al nivel de granulares y por otro lado la maquinaria va a estar movilizándose y el consorcio no asumirá ninguna afectación por vehículos que están dentro de la obra.

Powered by CamScanner

FORMATO ACTA DE REUNIÓN DE INICIO CON COMUNIDAD BARRIO SAN ANTONIO			
CÓDIGO FO-SC-14	PROCESO GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN 2.0	

COMPROMISOS ADQUIRIDOS

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

FIRMAS

NOMBRE	ENTIDAD/CARGO	FIRMA
Manuel Álvarez Vargas		(Ver Listado de Asistencia)
Karen Margarita Pérez Jiménez	Interventoría/ Residente Social	
Pastor Amaya	Interventoría/Residente de obra	
Nataly Galvis	Contratista/ Directora de obra	Nataly Galvis
Edwin Suesca	Contratista/Residente de obra	
Geraldine Cerinza	Contratista/Residente ambiental	
Marily Murcia	Contratista/Residente social	

	ELABORÓ	RESPONSABLE	APROBÓ
NOMBRE	Marily Lilibet Murcia Serrano	*Nataly Galvis*	*Karen Margarita Pérez Jiménez*
CARGO	Residente Social de obra	Ing. residente de obra	Residente Social de interventoría
FIRMA			

ANEXOS:	SI	x	NO		TIPO DE ANEXO: *Reg. De asistencia* Reg. Fotográfico	CANTIDAD:

Powered by CamScanner

FORMATO

LISTADO DE ASISTENCIA REUNIÓN

Gestión Social y Participación Ciudadana

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

CONTRATO N°: 343 - 2024 RESPONSABLE: CONSORCIO VIAL AN 2024

LOCALIDAD: ANTONIO NARIÑO BARRIO: San Antonio TRAMO: 15000050 FECHA 14/02/2024

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCIÓN	TELÉFONO	BARRIO	FIRMA
1	Jairo Balbosa	Calle 7 # 20-20	3208536[illegible]	San Antonio	
2	Esperanza Mayorga	Calle 7 # 20-14	3115131784	San Antonio	
3	Nestor Diaz Beltran	Calle 7 # 20-35	3103469093	San Antonio	
4	Caluros Roa Perez	Calle 7 # 20-19	3177716026	San Antonio	
5	Armando Ruiz Diaz	Calle 7 # 20-25	3105511384	San Antonio	
6	Mary Rodriguez De Lago	Calle 7 # 20-11	3014190983	San Antonio	
7	Lio Rodriguez Mejia	Calle 7 # 19-90	3205156983	San Antonio	
8	Harold Stiven Marcos	Calle 7 # 20-53	3214440160	San Antonio	
9	Mario Olalora	Calle 7 #20-54	3143120971	San Antonio	
10	Dori Sofia Bautista	Calle 20 # 7-09	3123E1446	San Antonio	
11	David. Villamil	Calle 7 # 7-43	3163443492	San Antonio	
12	Carlomen Roa	Calle 7 # 20-14	3132185580	San Antonio	
13	Yamir Alejandro Marios	Calle 7 # 20-30	3229076618	San Antonio	Alejandro Marios
14	Liliana Alfarra	Calle 7 # 20-06	3182C5003	San Antonio	LILIANA ALFARRA
15	faustino Albarran	Calle 7 # 20-21	3164816431	San Antonio	
16	Wilson Diaz.	Calle 7 #20-53	3180649[illegible]0	San Antonio	
17	Edna Arenas	Cll 7 # 20-47	3142387759	San Antonio	
18					
19					
20					

	ELABORÓ - CONTRATISTA	REVISÓ - INTERVENTORÍA
NOMBRE	Marily Lilibet murcia Serrano	Karen Margarita Pérez Jiménez
FIRMA		

Powered by CamScanner

FORMATO

LISTADO DE ASISTENCIA REUNIÓN

Gestión Social y Participación Ciudadana

CONTRATO N°: 343 - 2024 **RESPONSABLE:** **CONSORCIO VIAL AN 2024**

LOCALIDAD: ANTONIO NARIÑO **BARRIO:** San Antonio **TRAMO:** 15000050 **FECHA** 14/02/2024

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCIÓN	TELÉFONO	BARRIO	FIRMA
1	Edwin Alexander Sosa U.	Cra 14 #51A	3153472443	San Antonio	
2	Natalia Salas	Carlos Lleras	3107981861	Nariño	
3	Juan david pinilla castiblanco	CONTRATISTA FDLAN	3002935636	San Antonio	
4	Karen Perez Jimenez	Interventoría - Ingecor	3102674354	San Antonio	
5	Margarita de Mendoza	Tutores - Ingecor	3212870510	San Antonio	
6	PASTOR AMAYA CARO	Interventoría.	3126921281	San Antonio	
7	Manuel A. Alvarez Vargas	EXCAN-Obras	3176662282	Centro	
8	Juan Camilo Gallego Vives	FDLAN - OBRAS	3124919190	RESTREPO	
9	Sandhine Cerinza E	contratista	3173391879	San Antonio	
10	Diana C. Villamil	Apoyo Cobaraya	3165331851	San Antonio	
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					

ELABORÓ - CONTRATISTA		REVISÓ - INTERVENTORÍA
NOMBRE	Marily Lilibet murcia Serrano	Karen Margarita Pérez Jiménez
FIRMA		

Powered by CamScanner

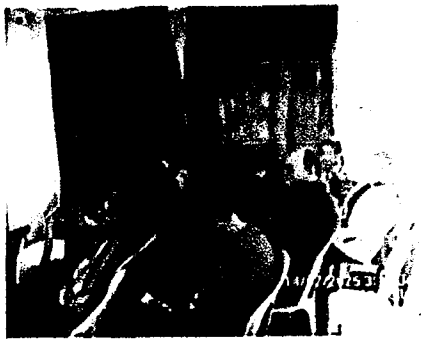
FORMATO REGISTRO FOTOGRAFICO			
CÓDIGO FO-SC-17	PROCESO GESTIÓN SOCIAL Y PARTICPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN 1 0	

FECHA: 14 De Febrero del 2024

LOCALIDAD: ANTONIO NARIÑO	BARRIO: San Antonio	DIRECCIÓN: Calle 7 Sur N° 7-21

TEMA: Reunión de Inicio









Powered by CamScanner

Anexo 6 Acta de reunión de comité de veeduría barrio San Antonio, listado de asistencia y registro fotográfico.

Powered by CamScanner

FORMATO ACTA DE REUNIÓN DE INICIO CON COMUNIDAD BARRIO SAN ANTONIO			
CÓDIGO [illegible]	PROCESO [illegible]	VERSIÓN 2	
Contrato No 753 2023	HORA INICIO [illegible]		
FECHA 06 de marzo de 2025	HORA DE FINALIZACIÓN [illegible]	Acta N°	1

Descripción del proyecto

"REALIZAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN (MANTENIMIENTO, PARCHEO BACHEO, RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN) DE LA MALLA VIAL PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEFINIDAS EN LA VIGENCIA 2024"

ORDEN DEL DÍA

1. Saludo de Bienvenida
2. Cerramiento y accesos vehiculares
3. Inicio preguntas comité de veeduría ciudadana
4. Cierre

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Saludo de Bienvenida

Siendo el día 06 de marzo de 2025, la residente social del contratista Consorcio vías AN 2024 saluda a los asistentes de la reunión y da la bienvenida se presenta ante la comunidad agradeciendo su participación en este espacio. Se indica a la comunidad los temas a abordar en la reunión orientando que las preguntas serán atendidas al final de la reunión e indica que este espacio es acompañado por parte de la interventoría

2. Cerramiento y accesos vehiculares

La residente social informa a la comunidad, que el motivo de la reunión es aclarar que una vez ya instalado el cerramiento ya no se podrán ingresar ni sacar vehículos del segmento vial que se esta interviniendo, explica que el fin de semana pasado se permitió esta acción ya que hasta ahora se estaba instalando el PMT, sin embargo en vista de que ya se empezó la obra se informa que si la comunidad decide sacar o ingresar vehículos durante el fin de semana, será bajo su propia responsabilidad, expresa que si se llegara a presentar alguna afectación, el consorcio vías AN 2024, no asumirá futuras reclamaciones ya que se cuenta con el PMT para la intervención de la vía

Manifiesta que si los residentes manipulan el cerramiento y se daña, tendrían que asumir el pago de dicho cerramiento

3. Inicio preguntas comité de veeduría ciudadana

los asistentes del comité de veeduría manifiestan estar de acuerdo con la información y se comprometen a divulgar el tema tratado con toda la comunidad aferente a la intervención del segmento vial

4. cierre

Powered by CamScanner

FORMATO ACTA DE REUNIÓN DE INICIO CON COMUNIDAD BARRIO SAN ANTONIO			
CÓDIGO FO-SC-14	PROCESO GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN 2 0	

COMPROMISOS ADQUIRIDOS

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

FIRMAS

NOMBRE	ENTIDAD/CARGO	FIRMA
Jerika Paola Quijano	Auxiliar SST	Jerika Paola Quijano
Karen Margarita Pérez Jiménez	Interventoría/ Residente Social	
Marily Murcia	Contratista/Residente social	

	ELABORÓ	RESPONSABLE	APROBÓ
NOMBRE	Marily Lilibet Murcia Serrano	Nataly Galvis	Karen Margarita Pérez Jiménez
CARGO	Residente Social de obra	Ing. residente de obra	Residente Social de interventoría
FIRMA			

ANEXOS:	SI	x	NO		TIPO DE ANEXO: Reg. De asistencia Reg. Fotográfico	CANTIDAD:

A43 K50A16E44 K50A42 K50A40 K50A16E44 K50A39 K50A16E44 K5

Powered by CamScanner

FORMATO

LISTADO DE ASISTENCIA REUNIÓN VEEDURIA CIUDADANA

Gestión Social y Participación Ciudadana

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

CONTRATO N°: 343 - 2024 RESPONSABLE: CONSORCIO VIAL AN 2024

LOCALIDAD: ANTONIO NARIÑO BARRIO: San Antonio TRAMO: 15000050 FECHA 6/03/2024

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCIÓN	TELÉFONO	BARRIO	FIRMA
1	Carlomen Ros Pérez	Calle 7 Sur #20-19	3177716028	San Antonio	
2	Carlomen Amaris Ros Rebolledo	Calle 7 Sur #20-19	3132185530	San Antonio	
3	ELIANA PIEDAD ALGARRA DAZA	CLL 7 SUR # 20-06	3118865033	SAN ANTONIO	ELIANA ALGARRA
4	Dora Rita Bautista	Cll 7 Sur # 2003	3123314146	San Antonio	
5	Faustino Navarro Perez	Calle 7 Sur 20-71	3144819931	San Antonio	
6	Armando Alegria Daza	Calle 7 Sur 20-06	3204352336	San Antonio	
7	Karen Perez Jimenez	Cll 7 Sur 20-06	3102677254	San antonio	
8	Maria Elena Millano	Cll 7 Sur 20-06	3147695994	San Antonio	
9	Marilu Lilibet Murcia	Call 7 Sur 20-06	3158793087	San Antonio	
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					

	ELABORÓ - CONTRATISTA	REVISÓ - INTERVENTORÍA
NOMBRE	Marily Lilibet murcia Serrano	Karen Margarita Pérez Jiménez
FIRMA		

Powered by CamScanner

FORMATO REGISTRO FOTOGRAFICO			
CÓDIGO FO-SC-17	PROCESO GESTIÓN SOCIAL Y PARTICPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN 1.0	

FECHA: 06 de marzo del 2025

LOCALIDAD: Antonio Nariño	**BARRIO: San Antonio CIV 15000435**	**DIRECCIÓN: Calle 7 sur entre carrera 24 y carrera 20**

TEMA: Reunión de veeduría ciudadana barrio San Antonio









Powered by CamScanner

Anexo 7 Formato de asistencia capacitación No. 1 trabajadores y registro fotográfico

Powered by CamScanner

CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN
FO-AC-84	Gestión Ambiental Calidad y SST	3

FORMATO
REGISTRO INDUCCION Y CAPACITACION ENTRENAMIENTO Y CHARLAS

FECHA 7 (DD) 3 (MM) 25 (AAAA)

CONTRATO No. COP- 343-2024

OBJETO DEL CONTRATO

"REALIZAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y FIJOS A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN/ MANTENIMIENTO,PARCHEO,BACHEO, RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL PRIORIZADOS EN EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEFINIDAS EN LA VIGENCIA 2024"

ÁREA/COMPONENTE Social

NOMBRE DEL PROFESIONAL Marily Lilibet Murcia Serrano

EMPRESA Consorcio vias AN 2024

TIPO

INDUCCIÓN ☐ **CAPACITACIÓN** [X] **ENTRENAMIENTO** ☐

CHARLA INFORMATIVA ☐ **OTRO** ☐ **¿Cuál?** _____

TEMA: Información del contrato punto PAC

LUGAR DEL EVENTO

HORA DE INICIO. _____ **HORA DE TERMINACIÓN:** _____

No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO	COMPAÑIA	FIRMA
1	Ricardo Murillo	9023243	Ayudante	Construcciones M S.	Ricardo Murillo
2	Luis Saín Rosales	3024008	Oficial	CMS SAS	Luis Saín Rosales
3	Cristian Hernandez	80156886	Operador	Pavimentos	
4	Carlos Sevillano	87249807	Oficial	Pavimentos	Carlos S.
5	Luis Melo	79310831	Izador	CVAN 2024	
6	Mario Julio Becerra H	1096244	Ayudante	Bodega	Mario J B H
7	Karen Perez Jimenez	45554700	Residente Social	Interventoría	
8	Jenny Paola Quiroga	1024478382	SSTMA	Contratista	Jenny Quiroga
9	Camilo Reyes	Camilo	A Social	C. VIAS AN	Camilo
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					

(Firma)

(Nombre) T.S. Marily Lilibet Murcia Serrano

Residente Social Contratista

(Firma)

(Nombre) T.S. Karen Margarita Pérez Jiménez

Residente Social Interventoría

Powered by CamScanner

FORMATO REGISTRO FOTOGRAFICO			
CÓDIGO FO-SC-17	PROCESO GESTIÓN SOCIAL Y PARTICPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN 1 0	

FECHA: 07 de marzo del 2025

LOCALIDAD: Antonio Nariño	**BARRIO: San Antonio CIV 15000453**	**DIRECCIÓN: Calle 7 sur entre Carrera 24y Carrera 20**

TEMA: Capacitación MONC









Powered by CamScanner

Anexo 8 certificaciones de Residencia

Powered by CamScanner

BOGOTÁ | SECRETARÍA GOBIERNO

Radicado No. 20256530031391
Fecha: 12/03/2025 9:56:38 a. m.

ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO
DESPACHO ALCALDE LOCAL

Bogotá D.C.,
EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

CERTIFICA

Que el (la) señor (a) MARCO TULIO BECERRA HERNANDEZ, identificado (a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA, No. 80896244, tiene su domicilio en CL28SUR#29D-03, de Bogotá (Colombia) como consta en los documentos anexos a la solicitud, dirección que corresponde a la jurisdicción de esta localidad. Esta certificación se expide de conformidad con el postulado de la buena fé consignado en el Art. 83 de la Constitución Política y con base en las facultades delegadas a los Alcaldes Locales por el Alcalde Mayor mediante Decreto No. 854 de 2001 Art. 49.

Dada en Bogotá D.C., el día 12 del mes Marzo del año 2025, a solicitud del interesado (a), para Proyectos locales. Que mediante Decreto No. 2150 de 1995, Articulo 11, SUPRESIÓN DE SELLOS.

En el desarrollo de las actuaciones de la Administración Pública, intervengan o no los particulares, queda prohibido el uso de sellos, cualquiera sea la modalidad o Técnica utilizada, en el otorgamiento o tramite de documentos, distinto de los Títulos Valores. La firma y denominación del cargo serán información suficiente para la expedición del documento respectivo. Prohíbase a los Servidores Públicos el riesgo notarial de cualquier sello elaborado para el uso por la Administración Pública. Que la firma mecánica plasmada en el presente documento tiene plena validez para efectos legales de conformidad con la Resolución No 447 del 20 de junio de 2011, y dando cumplimiento a la ley anti trámites Decreto-Ley 19 de 2012.

Este Certificado podrá ser expedido en línea a través de la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno www.gobiernobogota.gov.co, ingresando por las siguientes opciones: 'portafolio de trámites y servicios' > 'Certificado de Residencia' > 'Servicio en Línea

DANILSON GUEVARA VILLABÓN
ALCALDE LOCAL DE ANTONIO NARIÑO
La presente constancia se expide en Bogotá D.C. el 3/12/2025

Calle 17 Sur No. 18 - 49
Código Postal: 111411
Tel. 3730222
Información Línea 195
www.ANTONIO NARIÑO.gov.co

ALCALDÍA MAYOR

Powered by CamScanner

BOGOTÁ | SECRETARÍA GOBIERNO

Radicado No. 20256530032991
Fecha: 13/03/2025 6:43:01 p. m.

ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO
DESPACHO ALCALDE LOCAL

Bogotá D.C.,
EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

CERTIFICA

Que el (la) señor (a) LUIS LAUREANO MELO ACUÑA, identificado (a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA, No. 79310831, tiene su domicilio en KR24H#19SUR-70, de Bogotá (Colombia) como consta en los documentos anexos a la solicitud, dirección que corresponde a la jurisdicción de esta localidad. Esta certificación se expide de conformidad con el postulado de la buena fé consignado en el Art. 83 de la Constitución Política y con base en las facultades delegadas a los Alcaldes Locales por el Alcalde Mayor mediante Decreto No. 854 de 2001 Art. 49.

Dada en Bogotá D.C., el día 13 del mes Marzo del año 2025, a solicitud del interesado (a), para Proyectos locales. Que mediante Decreto No. 2150 de 1995, Articulo 11, SUPRESIÓN DE SELLOS.

En el desarrollo de las actuaciones de la Administración Pública, intervengan o no los particulares, queda prohibido el uso de sellos, cualquiera sea la modalidad o Técnica utilizada, en el otorgamiento o tramite de documentos, distinto de los Títulos Valores. La firma y denominación del cargo serán información suficiente para la expedición del documento respectivo. Prohíbase a los Servidores Públicos el riesgo notarial de cualquier sello elaborado para el uso por la Administración Pública. Que la firma mecánica plasmada en el presente documento tiene plena validez para efectos legales de conformidad con la Resolución No 447 del 20 de junio de 2011, y dando cumplimiento a la ley anti trámites Decreto-Ley 19 de 2012.

Este Certificado podrá ser expedido en línea a través de la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno www.gobiernobogota.gov.co, ingresando por las siguientes opciones: 'portafolio de trámites y servicios' > 'Certificado de Residencia' > 'Servicio en Línea

DANILSON GUEVARA VILLABÓN
ALCALDE LOCAL DE ANTONIO NARIÑO
La presente constancia se expide en Bogotá D.C. el 3/13/2025

Powered by CamScanner

Anexo 9 certificaciones de victimas

Powered by CamScanner

COLOMBIA
POTENCIA
VIDA

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Bogotá, Lunes 12 de Febrero de 2024

Señor(a)
ARGEMIRO QUIROGA DIAZ
Dirección Reporta
Teléfono 111
BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C. - 46

Consultando el Registro Único de Víctimas (RUV) del Lunes 12 de Febrero de 2024 nos permitimos informar el estado de la declaración realizada por usted ante el Ministerio Público, encontrando registrado a **ARGEMIRO QUIROGA DIAZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía número de **91011526** en calidad de Jefe(a) del hogar.

Radicado	Fecha de Declaración	Estado	Hechos Declarados	Ubicación	Departamento	Municipio
242764	2024-01-08	Incluido	Desplazamiento Forzado	Urbano	SANTANDER	BUCARAMANGA

Que dentro de la declaración rendida **242764** con el hecho victimizante **Desplazamiento Forzado** se relacionó el núcleo familiar del cual usted hace parte:

Nombre	Parentesco	Documento	Estado	Fecha de Nacimiento
ARGEMIRO QUIROGA DIAZ	Jefe(a) de hogar (Declarante)	91011526	Incluido	[illegible]
VALENTINA ALEXANDRA QUIROGA ANGARITA	Hija(o) Biológico(a)	1023[illegible]229	Incluido	[illegible]
ARIANA ALEJANDRA QUIROGA GALVIS	Hija(o) Biológico(a)	527[illegible]38	Incluido	[illegible]
ADRIANA GALVIS	Hija(o) Biológico(a)	1[illegible]827[illegible]	Incluido	[illegible]
MARIA CAMILA RUIZ QUIROGA	Nieto(a)	1001[illegible]982	Incluido	[illegible]
ROSA GALVIS	Jefe(a) de hogar	2412[illegible]23	Incluido	[illegible]
MATHIAS SILVA VARGAS	Otros Parentescos	1024[illegible]2064	Incluido	[illegible]
KELLY ADRIANA VARGAS GALVIS	Nieto(a)	1024[illegible]2268	Incluido	[illegible]
SARAH ALEJANDRA MANDON GALVIS	Nieto(a)	1024[illegible]876	Incluido	[illegible]
ANGELA MARÍA QUIROGA GALVIS	Hija(o) Biológico(a)	527[illegible]727	Incluido	[illegible]
JEIDY JULIETH VARGAS GALVIS	Nieto(a)	1024[illegible]5c	Incluido	[illegible]
SARAY GALVIS	Nieto(a)	1020[illegible]768	Incluido	[illegible]
MANUELA SOFIA TORRES QUIROGA	Nieto(a)	1024[illegible]952	Incluido	[illegible]
MIGUEL ANGEL VARGAS QUIROGA	Nieto(a)	1014[illegible]701	Incluido	[illegible]
VALERY SOFIA TORRES VARGAS	Otros Parentescos	1025[illegible]478	Incluido	[illegible]
MANUEL FERNANDO GALVIN TORERO	Otros Parentescos	1096[illegible]962	Incluido	[illegible]
MARTA VANUEL TORERO TORERO	Otros Parentescos	527[illegible]912	Incluido	[illegible]
JUAN SEBASTIAN TORERO TORERO	Otros Parentescos	1020[illegible]861	Incluido	[illegible]
ANGEL RAUL TORERO GALVIN TORERO	Otros Parentescos	1096[illegible]268	Incluido	[illegible]

Código Verificación: 2024021213160272

Debe tener en cuenta que la conformación del grupo familiar inscrito en el Registro Único de Víctimas está determinado por la información que de manera libre y voluntaria refiere la persona que declaró ante el Ministerio Público. De esta manera, el grupo familiar quedó registrado tal y como lo expresó el declarante, teniendo en cuenta criterios basados en los factores de tiempo, modo y lugar de los hechos victimizantes.

De conformidad con el Artículo 15 de la Constitución, toda la información suministrada por la Víctima y aquella relacionada con la solicitud de Registro es de carácter RESERVADO, citado en el parágrafo 1º del Artículo 156 de la Ley 1448 de 2011, de igual manera el artículo 31 del decreto 4800 en su numeral 11 prevenir que

Fecha 12-2-2024 — Radicado 2024021213160272 — Página 1

Dirección: Complejo Logístico San Cayetano, Carrera 85D No. 46A-65, Bogotá, Colombia — Página 1 de 2

Powered by CamScanner

Anexo 10 oficios radicación y aprobación

Powered by CamScanner

CONSORCIO VIAS AN 2024

Bogotá, D.C., 14 de febrero de 2025

CTO-343-029

Señores
INGESCOR LTDA.
Ing. Juan Carlos Ríos Urueta
Representante Legal

REFERENCIA: **CONTRATO No. 343-2024 "REALIZAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN (MANTENIMIENTO, PARCHEO, BACHEO, RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN) DE LA MALLA VIAL PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEFINIDAS EN LA VIGENCIA 2024"**

ASUNTO: radicación informe social No. 1

Apreciados Señores

Por medio de la presente nos permitimos radicar el informe social No. 1 con sus respectivos anexos del COP-343-2024.
Quedamos atentos a su respuesta.

Quedamos atentos a su respuesta.

Cordialmente

Nataly Galvis
NATALY GALVIS
Directora de Obra

Anexos: Lo enunciado.

Powered by CamScanner

Ingescor

ING-FDLAN-019-2025

Bogotá D.C., 21 de febrero de 2025

Señores
CONSORCIO VIAS AN 2024
Atn. Ing. NATALY GALVIS
Directora de obras
Av. Calle 24 # 51-40 ofc. 316
Bogotá Colombia
Ciudad

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 399 DE 2024 "INTERVENTORÍA TÉCNICA. ADMINISTRATIVA. JURIDICA(LEGAL). FINANCIERA(CONTABLE). AMBIENTAL, SOCIAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO: REALIZAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN (MANTENIMIENTO, PARCHEO, BACHEO, RECONSTRUCCIÓN O REHABILTACIÓN) DE LA MALLA VIAL PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEFINIDAS EN LA VIGENCIA 2024(SIPSE108426)".

Asunto: Aprobación Informe Social No.1-C_343-2024. Su comunicación CTO-343-029-25.

Cordial saludo Ingeniera Nataly,

Por medio de la presente y de conformidad con las obligaciones generales y especificas establecidas en el Contrato de la Referencia y el Manual de interventoria, nos permitimos aprobar el informe social No.1, su comunicación CTO-343-029-25.

Atentamente,

JUAN CARLOS RIOS URUETA
Director de Interventoría
INGESCOR LTDA.

Calle 120 No. 70 G-33 Barrio Niza Antigua.
Tel: 7839892 Cel.: 317 640 1651
Email: ingescor.cund@gmail.com
Bogotá D.C

Powered by CamScanner

Bogotá, 19 de marzo 2025

Ingescor

CERTIFICACIÓN VINCULACIÓN MUJERES

Yo **KAREN MARGARITA PÉREZ JIMÉNEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 45554700 expedida en la ciudad de Cartagena, en mi condición de residente social de interventoría **INGESCOR LTDA**, identificado con el NIT: 812.002.469-5, certifico que para la ejecución del **contrato 343 de 2024** cuyo objeto es: "REALIZAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN (MANTENIMIENTO, PARCHEO, BACHEO, RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN) DE LA MALLA VIAL PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEFINIDAS EN LA VIGENCIA 2024", vincularon laboralmente, un total de cinco (5) mujeres, lo que corresponde al **29%** del personal.

De esta manera se cumple con exigido en el Decreto Distrital 332 de 2020.

A esta certificación se adjuntan planillas de pago de seguridad social de mujeres vinculadas al contrato y un certificado de víctimas, que se relacionan en los anexos del informe No. 2 del contratista de obra.

Cordialmente;

Karen Margarita Pérez Jiménez
Residente Social de Interventoría

ANEXO 10: REGISTRO SST CONTRATISTA

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901851508-9	CONSORCIO VIAS AN 2024	CL 77 13 47	3115267477	contabilidad.cumbreingenieria@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ. D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 3 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2025-02	2025-01	E	07/03/2025	84178442	$715.000

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	42.700	0		0		0	30	900	0	43.600	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	34.600	0		0		0	30	700	0	35.300	1
EPSC34	Recaudo SGP Capital Salud	900298372-9	13.300	0		0		0	30	300	0	13.600	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	223.900	0	0	0	0	30	4.500	0	228.400	2
230301	Porvenir	800224808-8	138.200	0	0	0	0	30	2.800	0	141.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	157.600				157.600	30	3.100	160.700			1.576	160.700	3

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	90.600	30	1.800	92.400	3

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	30	0	0	0
ICBF				
0	30	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	90.600	92.500
Pensión	2	362.100	369.400
Riesgos Laborales	1	157.600	160.700
CCF	1	90.600	92.400
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	7	700.900	715.000

Este documento será clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901851508-9	CONSORCIO VIAS AN 2024		CL 77 13 47	3115267477	contabilidad.cumbreingenieria@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					3	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-02	2025-01	E	07/03/2025	84178442	$715.000	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estudiante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1056075451	SUESCA YANQUEN EDWIN ALEXANDER	1	0			S	X																230301	863.334	138.200	0	0	0	0	EPS017	863.334	34.600	14-11	863.334	5	60.100	CCF22	863.334	34.600	0	0	0	0	0
2	CC	52854254	MURCIA SERRANO MARLLY LILIBET	1	0			S	X																230201	1.066.667	170.700	0	0	0	0	EPS005	1.066.667	42.700	14-11	1.066.667	5	74.300	CCF22	1.066.667	42.700	0	0	0	0	0
3	CC	80896244	BECERRA HERNANDEZ MARCO TULIO	1	0			S	X																230201	332.150	53.200	0	0	0	0	EPSC34	332.150	13.300	14-11	332.150	5	23.200	CCF22	332.150	13.300	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900321674-6	CUMBRE INGENIERIA SAS	Cl 77 13 47 ofc 605	3554197	contabilidad.cumbreingenieria@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	C – MIPYME	STA MARGARITA / STA MARGAR	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ. D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					7	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-02	2025-01	E	07/03/2025	84487450	$3.617.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	96.000	0		0		0	17	1.100	0	97.100	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	185.500	0		0		0	17	2.100	0	187.600	3
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	160.000	0		0		0	17	1.800	0	161.800	2
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	20.800	0		0		0	17	300	0	21.100	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	1.264.000	0	0	0	0	17	14.000	0	1.278.000	3
230301	Porvenir	800224808-8	200.800	0	0	0	0	17	2.300	0	203.100	3
231001	Colfondos	800227940-6	384.000	0	0	0	0	17	4.300	0	388.300	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	804.500				804.500	17	8.900	813.400			8.045	813.400	7

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	462.300	17	5.100	467.400	7

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	17	0	0	0
ICBF				
0	17	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	4	462.300	467.600
Pensión	3	1.848.800	1.869.400
Riesgos Laborales	1	804.500	813.400
CCF	1	462.300	467.400
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	9	3.577.900	3.617.800

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900321674-6	CUMBRE INGENIERIA SAS		Cl 77 13 47 ofc 605	3554197	contabilidad.cumbreingenieria@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	C – MIPYME	STA MARGARITA	STA MARGAR	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					7	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-02	2025-01	E	07/03/2025	84487450	$3.617.800	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estudiante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	COMISIONES	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1018446742	CERINZA ESPINEL GERALDINE	1	0			S	X																230201	3.000.000	480.000	0	0	0	0	EPS008	3.000.000	120.000	14-11	3.000.000	5	208.800	CCF22	3.000.000	120.000	0	0	0	0	0
2	CC	1019048860	FORERO BELTRAN YENNI PAOLA	1	0			S	X																230201	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS008	1.000.000	40.000	14-11	1.000.000	5	69.600	CCF22	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
3	CC	1020729366	GALVIS NATALY	1	0			S	X																230201	3.900.000	624.000	0	0	0	0	EPS005	3.900.000	156.000	14-11	3.900.000	5	271.500	CCF22	3.900.000	156.000	0	0	0	0	0
4	CC	1032424884	AGUIRRE LOPEZ LEIDY PAOLA	1	0			S	X																231001	2.400.000	384.000	0	0	0	0	EPS002	2.400.000	96.000	14-11	2.400.000	5	167.100	CCF22	2.400.000	96.000	0	0	0	0	0
5	CC	1124191070	RODRIGUEZ GARZON GLADYS MARCELA	1	0			S	X																230301	470.000	75.200	0	0	0	0	EPS005	470.000	18.800	14-11	470.000	5	32.800	CCF22	470.000	18.800	0	0	0	0	0
6	CC	13743206	QUIROGA GALEANO JOSE JULIAN	1	0			S	X																230301	517.867	82.900	0	0	0	0	EPS041	517.867	20.800	14-11	517.867	5	36.100	CCF22	517.867	20.800	0	0	0	0	0
7	CC	79713343	LOPEZ RODRIGUEZ MARCO ANTONIO	1	0			S	X																230301	266.667	42.700	0	0	0	0	EPS005	266.667	10.700	14-11	266.667	5	18.600	CCF22	266.667	10.700	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900321674-6	CUMBRE INGENIERIA SAS	Cl 77 13 47 ofc 605	3554197	contabilidad.cumbreingenieria@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	C – MIPYME	SAN PABLO / SAN PABLO	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					35	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-02	2025-01	E	07/03/2025	84558749	$13.927.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	58.900	0		0		0	17	700	0	59.600	2
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	399.500	0		0		0	17	4.500	0	404.000	5
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	796.100	0		0		0	17	8.800	0	804.900	15
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	236.900	0		0		0	17	2.700	0	239.600	5
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	273.600	0		0		0	17	3.100	0	276.700	7
EPSC34	Recaudo SGP Capital Salud	900298372-9	47.500	0		0		0	17	600	0	48.100	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	1.745.600	0	0	0	0	17	19.300	0	1.764.900	7
230301	Porvenir	800224808-6	2.966.900	0	0	0	0	17	32.800	0	2.999.700	18
231001	Colfondos	800227940-6	1.131.400	0	0	0	0	17	12.500	0	1.143.900	5
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.240.000	0	0	0	0	17	13.700	0	1.253.700	5

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	3.082.400				3.082.400	17	34.000	3.116.400			30.824	3.116.400	35

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	1.772.100	17	19.600	1.791.700	35

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900321674-6	CUMBRE INGENIERIA SAS		Cl 77 13 47 ofc 605	3554197	contabilidad.cumbreingenieria@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	C – MIPYME	SAN PABLO	SAN PABLO	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					35	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-02	2025-01	E	07/03/2025	84558749	$13,927,400	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
9.500	17	200	9.700	1
ICBF				
14.300	17	200	14.500	1
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	6	1.812.500	1.832.900
Pensión	4	7.083.900	7.162.200
Riesgos Laborales	1	3.082.400	3.116.400
CCF	1	1.772.100	1.791.700
ESAP	0	0	0
ICBF	1	14.300	14.500
MEN	0	0	0
SENA	1	9.500	9.700
TOTALES	14	13.774.700	13.927.400

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensa: Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900321674-6	CUMBRE INGENIERIA SAS		Cl 77 13 47 ofc 605	3554197	contabilidad.cumbreingenieria@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	C – MIPYME	SAN PABLO	SAN PABLO	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					35	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-02	2025-01	E	07/03/2025	84558749	$13.927.400	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. Interior	Extranjero	IRO	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1000160502	RAMIREZ NAVARRETE YEISON ORLANDO	1	0				S																230301	1.600.000	256.000	0	0	0	0	EPS037	1.600.000	64.000	14-11	1.600.000	5	111.400	CCF22	1.600.000	64.000	0	0	0	0	0
2	CC	1003588754	BELTRAN PARDO JUAN MANUEL	1	0				S	X															230301	427.050	68.400	0	0	0	0	EPS041	427.050	17.100	14-11	427.050	5	29.800	CCF22	427.050	17.100	0	0	0	0	0
3	CC	1003624873	GARZON PEREZ JONATHAN	1	0				S																25-14	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS017	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	5	99.100	CCF22	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
4	CC	1003739840	CLAVIJO PABON DIEGO ANDRES	1	0				S	X															230301	664.300	106.300	0	0	0	0	EPS041	664.300	26.600	14-11	664.300	5	46.300	CCF22	664.300	26.600	0	0	0	0	0
5	CC	10199463	GONZALEZ GONZALEZ WILSON	1	0				S		X														230301	47.450	7.600	0	0	0	0	EPS037	47.450	1.900	14-11	47.450	5	3.400	CCF22	47.450	1.900	0	0	0	0	0
6	CC	1024559287	CEUS GONZALEZ DEYSON ELIECER	1	0				S																230201	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS037	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	5	99.100	CCF22	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
7	CC	1032441915	RODRIGUEZ HERRERA YANETH ANDREA	1	0				S	X															231001	1.376.050	220.200	0	0	0	0	EPS041	1.376.050	55.100	14-11	1.376.050	5	95.800	CCF22	1.376.050	55.100	0	0	0	0	0
8	CC	1069743076	MENDEZ ARIAS DIDIER	1	0				S																230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS005	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	5	99.100	CCF22	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
9	CC	1069898754	CARDENAS LEON JOSE ALEJANDRO	1	0				S																231001	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS041	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	5	99.100	CCF22	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
10	CC	1069901461	DAZA GONZALEZ EDIXON JAVIER	1	0				S																230201	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS041	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	5	99.100	CCF22	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
11	CC	1070751981	CORTES AGATON LORENA YANETH	1	0				S	X	X														230201	94.900	15.200	0	0	0	0	EPS041	94.900	3.800	14-11	94.900	5	6.700	CCF22	94.900	3.800	0	0	0	0	0
12	CC	1070752715	LEON GARCIA DIEGO FERNANDO	1	0				S	X															230301	474.500	76.000	0	0	0	0	EPS017	474.500	19.000	14-11	474.500	5	33.100	CCF22	474.500	19.000	0	0	0	0	0
13	CC	1071252144	ZAMBRANO BEJARANO JUAN DIEGO	1	0				S																230201	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS017	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	5	99.100	CCF22	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
14	CC	1071302348	BETANCOURT ROMERO JHON JAIRO	1	0				S																25-14	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS037	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	5	99.100	CCF22	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
15	CC	1071302636	HERNANDEZ BETANCOURT JAVIER	1	0				S																230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS017	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	5	99.100	CCF22	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
16	CC	1071303247	MEJIA HERRERA EDWAR MAURICIO	1	0				S	X															230301	664.300	106.300	0	0	0	0	EPS017	664.300	26.600	14-11	664.300	5	46.300	CCF22	664.300	26.600	0	0	0	0	0
17	CC	1071303750	MORA CARRILLO EDWIN OVIDIO	1	0				S																231001	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS017	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	5	99.100	CCF22	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
18	CC	1071304459	GUTIERREZ CARRILLO JOSE ADELMO	1	0				S		X														230301	1.328.600	212.600	0	0	0	0	EPS017	1.328.600	53.200	14-11	1.328.600	5	92.500	CCF22	1.328.600	53.200	0	0	0	0	0
19	CC	1074128890	RODRIGUEZ GARZON DUVAN	1	0				S																230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS002	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	5	99.100	CCF22	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
20	CC	17689192	MUÑOZ TOVAR FERNANDO	1	0				S	X	X														230301	1.186.250	189.800	0	0	0	0	EPSC34	1.186.250	47.500	14-11	1.186.250	5	82.800	CCF22	1.186.250	47.500	0	0	0	0	0
21	CC	18607717	GONZALEZ GONZALEZ EDUARDO	1	0				S		X														230301	47.450	7.600	0	0	0	0	EPS002	47.450	1.900	14-11	47.450	5	3.400	CCF22	47.450	1.900	0	0	0	0	0
22	CC	3099521	SANCHEZ ROJAS CARLOS ALDEMAR	1	0				S																231001	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS017	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	5	99.100	CCF22	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
23	CC	3153744	LEON CARDENAS JOSE ISRAEL	1	0				S																230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS041	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	5	99.100	CCF22	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
24	CC	72176971	MARTINEZ MORENO CESAR AUGUSTO	1	0				N	X															25-14	474.500	76.000	0	0	0	0	EPS017	474.500	59.400	14-11	474.500	5	33.100	CCF22	474.500	19.000	474.500	9.500	14.300	0	0
25	CC	74324587	TEJEDOR LUIS ANTONIO	1	0				S																230201	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS037	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	5	99.100	CCF22	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
26	CC	79316158	RODRIGUEZ DELGADO WILLIAM	1	0				S																230201	5.000.000	800.000	0	0	0	0	EPS005	5.000.000	200.000	14-11	5.000.000	5	348.000	CCF22	5.000.000	200.000	0	0	0	0	0
27	CC	1074135520	BAQUERO REY WILSON MIGUEL	1	0				S																231001	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS017	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	5	99.100	CCF22	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
28	CC	1074159999	BAQUERO BAQUERO HEIDEN ARLEY	1	0				S	X															230201	120.000	19.200	0	0	0	0	EPS017	120.000	4.800	14-11	120.000	5	8.400	CCF22	120.000	4.800	0	0	0	0	0
29	CC	1074960986	MAHECHA VEGA JABER YAMID	1	0				S																230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS017	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	5	99.100	CCF22	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
30	CC	1097394804	ORTEGON MARTINEZ EDWIN	1	0				S																230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS005	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	5	99.100	CCF22	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
31	CC	1097398246	ROJAS ZAMUDIO GUSTAVO ADOLFO	1	0				S																230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS005	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	5	99.100	CCF22	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
32	CC	1121398235	ALFEREZ VELASQUEZ MIYER ESNEIDER	1	0				S																230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS017	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	5	99.100	CCF22	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
33	CC	79757092	CACEDO SILVA ISMAEL ERASMO	1	0				S																25-14	4.000.000	640.000	0	0	0	0	EPS017	4.000.000	160.000	14-11	4.000.000	5	278.400	CCF22	4.000.000	160.000	0	0	0	0	0
34	CC	80403371	BEDOYA SALGUERO SAIR	1	0				S		X														25-14	427.050	68.400	0	0	0	0	EPS017	427.050	17.100	14-11	427.050	5	29.800	CCF22	427.050	17.100	0	0	0	0	0
35	CC	80044039	RODRIGUEZ CESPEDES MAXIMILIANO	1	0				S		X														230301	711.750	113.900	0	0	0	0	EPS005	711.750	28.500	14-11	711.750	5	49.800	CCF22	711.750	28.500	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

CONSORCIO VÍAS AN 2024 NIT 901851508-9	COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COPASST	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Alcaldía Local de Antonio Nariño

MEMO INTERNO

ASUNTO: **CONVOCATORIA COMITÉ PARITARIO SST PERIODO 2025**

PARA: **PERSONAL DE CONTRATO COP-343-2024**

FECHA: 5 Marzo 2025

El Representante Legal del **CONSORCIO VÍAS AN 2024**, convoca a los trabajadores para elegir sus representantes al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo, según lo establecido en la Resolución 652 del 2012 y Resolución 1356 del 2012, teniendo en cuenta lo siguiente:

Considerando

Que el ARTICULO I la Resolución 2013 de 1986: Todas las empresas e instituciones, públicas o privadas, que tengan a su servicio diez (10) o más trabajadores, están obligadas a conformar un Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial, cuya organización y funcionamiento estará de acuerdo con las normas del Decreto que se reglamenta y con la presente Resolución.

Convocar al personal Trabajador del **CONSORCIO VÍAS AN 2024**, de sus diferentes sedes, para elegir a sus 4 representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, 2 Representantes Principales y 2 Representantes Suplentes, para un periodo de dos años a partir de la fecha de constitución.

A continuación, se mencionan las fechas del proceso

- Martes 18 de Marzo de 2025 se realiza **Inscripción** de Representantes al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (Deberán Inscribirse antes del vencimiento de la fecha señalada, se mencionan las personas del área de talento humano ayudarán a tramitar los registros en cada sede.

INSCRIPCION CANDIDATOS COMITÉ PARITARIO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Sede	NOMBRE	CELULAR
Sede Principal		
Personal de obra		

Powered by CamScanner

- 19-Mar 20-2025 Se realizará la votación secreta para elegir a los representantes al comité, por cada uno de los trabajadores.
- 20-Mar 20-2025 Se realizará el escrutinio por conteo de votos de cada candidato inscrito, quién obtenga la mayoría de votos será el representante principal y en segundo lugar será el suplente teniendo en cuenta el número de miembros a Elegir.
- 21-Mar 20-2025 Acta de Conformación y Publicación de resultados del proceso electoral y citación de los miembros principales a la primera reunión del comité.

Nota

- El escrutinio de los votos será público lo que implica el derecho de cualquier persona, sea o no votante, a estar presente en dicho acto siempre que lo permita el local donde está ubicada la Mesa. por parte de un comité veedor conformado 2 trabajadores o designados por el gerente y los cuales no podrán ser candidatos a Representantes del Comité de Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo
- El escrutinio se realiza extrayendo el Comité veedor, uno a uno, los sobres de la urna correspondiente y leyendo en alta voz la denominación de la candidatura o, en su caso, el nombre de los candidatos votados. Después, mostrará la papeleta leída a los interesados.
- Cuando se termine el recuento, se contrastará el total de votos con el total de votantes anotados en la lista de votantes. A continuación, si no se produce ninguna protesta (en caso de que se produjera, el comité resolverá por mayoría), el Comité veedor anunciará en voz alta el resultado.
- El Comité veedor hará públicos inmediatamente los resultados por medio de un acta de escrutinio que contenga los datos expresados con anterioridad y la fijará sin demora en la parte exterior o en la entrada del local. Una copia de dicha acta será entregada a los representantes de cada candidatura que lo soliciten, o en su caso a las partes interesadas.

IVAN ALONSO PARDO AVILA
Representante Legal
CONSORCIO VÍAS AN 2024

Powered by CamScanner

CONSORCIO VÍAS AN 2024 NIT 901851508-9	COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Alcaldía Local de Antonio Nariño

MEMO INTERNO

ASUNTO: CONVOCATORIA COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL PERIODO 2025

PARA: **PERSONAL DE CONTRATO COP-343-2024**

FECHA: 6 Marzo 2025

El Representante Legal de la **CONSORCIO VÍAS AN 2024**, convoca a los trabajadores para elegir sus representantes al Comité de Convivencia Laboral según lo establecido en la Resolución 652 del 2012 y Resolución 1356 del 2012, teniendo en cuenta lo siguiente:

Considerando

Que el artículo 14 de la Resolución número 2646 del 17 de julio de 2008, en mención, contempla como medida preventiva de acoso laboral el "Conformar el Comité de Convivencia Laboral y establecer un procedimiento interno confidencial, conciliatorio y efectivo para prevenir las conductas de acoso laboral";

Convocar al personal Trabajador de **CONSORCIO VÍAS AN 2024**, para elegir a sus 4 representantes ante el Comité de Convivencia Laboral, 2 Representantes Principales y 2 Representantes Suplentes, para un periodo de dos años a partir de la fecha de constitución.

A continuación, se mencionan las fechas del proceso

- **Desde el día** 18 de Marzo de 2025 se realiza **Inscripción** de Representantes al Comité de convivencia laboral (Deberán Inscribirse antes del vencimiento de la fecha señalada en el Formulario Inscripción de Candidatos al Comité a continuación se mencionan las personas que nos ayudarán a tramitar los registros en cada sede "INSCRIPCION DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA"

INSCRIPCION CANDIDATOS COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL		
Sede	**NOMBRE**	**CELULAR**
Oficinas Principal		
Trabajadores		

Powered by CamScanner

- 19 - Marzo - 2025 Se realizará la votación secreta para elegir a los representantes al comité, por cada uno de los trabajadores.
- 20 - Marzo - 2025 Se realizará el escrutinio por conteo de votos de cada candidato inscrito, quién obtenga la mayoría de votos será el representante principal y en segundo lugar será el suplente teniendo en cuenta el número de miembros a Elegir.
- 21 - Marzo - 2025 Acta de Conformación y Publicación de resultados del proceso electoral y citación de los miembros principales a la primera reunión del comité.

Nota

- El escrutinio de los votos será público lo que implica el derecho de cualquier persona, sea o no votante, a estar presente en dicho acto siempre que lo permita el local donde está ubicada la Mesa, por parte de un comité veedor conformado 2 trabajadores o designados por el gerente y los cuales podrán ser candidatos a Representantes del Comité de convivencia laboral
- El escrutinio se realiza extrayendo el Comité veedor, uno a uno, los sobres de la urna correspondiente y leyendo en alta voz la denominación de la candidatura o, en su caso, el nombre de los candidatos votados. Después, mostrará la papeleta leída a los interesados.
- Cuando se termine el recuento, se contrastará el total de votos con el total de votantes anotados en la lista de votantes. A continuación, si no se produce ninguna protesta (en caso de que se produjera, el comité resolverá por mayoría), el Comité veedor anunciará en voz alta el resultado.
- El Comité veedor hará públicos inmediatamente los resultados por medio de un acta de escrutinio que contenga los datos expresados con anterioridad y la fijará sin demora en la parte exterior o en la entrada del local. Una copia de dicha acta será entregada a los representantes de cada candidatura que lo soliciten, o en su caso a las partes interesadas.

IVAN ALONSO PARDO AVILA
Representante Legal
CONSORCIO AN VÍAS 2024

Powered by CamScanner

CONSORCIO VÍAS AN 2024 NIT 901851508-9	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES SST	Versión: 1

CONTRATO DE OBRA - CONTRATO COP-343-2024

| AÑO | | 2025 | | |

CONSORCIO VÍAS AN 2024 NIT 901851508-9	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES SST	Versión: 1

CONTRATO DE OBRA - CONTRATO COP-343-2024

| AÑO | | | 2025 | | |

CONSORCIO VÍAS AN 2024 NIT 901851508-9	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES SST	Versión: 1

CONTRATO DE OBRA - CONTRATO COP-343-2024

| AÑO | | 2025 | | |

H.S.E.Q. Unidad Médica
Labor Vital S.A.S
Su Salud en Buenas Manos

Certificado de aptitud laboral
Ingreso con enfasis osteomuscular



Fecha: 01/Mar/2025, **Hora:** 07:50:58 a.m.
Apellido: SEVILLANO CASTILLO **Nombre:** CARLOS EUCEBIO
Tipo Doc: CC **Nro Identidad:** 87949807
Empresa: PV & GM CONSTRUCCIONES SAS-900631582-7
Cargo: OFICIAL DE CONSTRUCCION
Direccion: CRA 10 ESTE NO 87 10 P 06
Telefono: **Celular:** 3212581803 **Email:** **Estado Civil:** Union libre
Ciudad: BOGOTA D.C
Peso: 81 Kg **Estatura:** 166 Cm **IMC:** 29.3 **Escolaridad:** PRIMARIA **Jornada Laboral:** DIURNA
EPS: SALUD TOTAL **ARL:** **AFP:** PROTECCION
Responsable: - **Parentesco:** - **Telefono:**

HC: # 93381
Edad: 55 años
Sexo: Masculino
Nacim: 15/Ago/1969
Rh: O+

- [ ] Audiometria clinica
- [x] Audiometria ocupacional
- [ ] Coprologico
- [ ] Espirometria
- [ ] Glicemia
- [ ] Optometria
- [ ] Perfil lipidico
- [ ] Vestibular
- [x] Visiometria

os: Osteomuscular

Uso corrección óptica visión proxma, Dieta balanceada, control por nutricion

Audiometria Tamiz	Audicion Normal Bilateral. -control En Un Año, Reposo Auditivo Extralaboral
Visiometria	USO CORRECCION OPTICA VISION CERCA- USO EPP- LAGRIMAS ARTIFICIALES
Osteomuscular	Examen Osteomuscular Normal, Movimiento Y Fuerza Conservados Y Adecuados

Apto para el cargo asignado

Dieta y ejercicio
control anual optometria

trabajador; cuyos datos firma y constan en este documento, presta su consentimiento para someterse a las pruebas médicas y complementarias necesarias para valorar su aptitud laboral, conforme a los riesgos en su puesto de trabajo, y a que el contenido y resultado de las mismas esté a dispocisión del personal sanitario encargado de la vigilancia de salud de su empresa.

Mayra A. Guerrero R
Mayra Alejandra Guerrero R.
Médico Especialista en Salud Ocupacional
Lic. S.O. 3720/C6052023
R.M. 1016078181

Carlos

Mayra alejandra guerrero rojas
Medico 2
Lic. de S.O #: 3720/23

Carlos eucebio sevillano castillo
CC 87949807

Huella
Digital

MEDICID
Salud Ocupacional IPS S.A.S.

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

No. 1



CIUDAD Y FECHA DE REALIZACIÓN DEL EXAMEN				TIPO DE EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL
31	01	2025	BOGOTÁ	Examen de Ingreso

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORÓ EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

CUMBRE INGENIERIA SAS	BOGOTA

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE

			Edad	Documento de identificación	
CERINZA	ESPINEL	GERALDINE	33 Años	CC	1018446742

Cargo	**Sección / Empresa en Misión**
Profesional SST	

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

● Sin limitaciones o restricciones para el cargo ○ Con Restricciones o limitaciones para el cargo. ○ Aplazado

Se recomienda valoración por EPS: ○ SI ● NO Se entrega formato de remisión a EPS: ○ SI ● NO

LIMITACIONES O RESTRICCIONES

Describa cuales son, ante que condiciones o funciones, cuales factores de riesgo. T (temporal) P (Permanente)

Agentes o Factores de Riesgo	T	P	Recomendaciones
	○	○	

Recomendaciones:

USO ADECUADO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, MANEJO ADECUADO DE CARGAS, HIGIENE POSTURAL, ESTILOS DE VIDA SALUDABLE.

EXÁMENES REALIZADOS

☑ Examen Ocupacional de Ingreso ☑ E. Médico énfasis Osteomuscular ☑ Audiometria ☑ Optometría ☑ Espirometría

Otros exámenes:

Incluir en Programas de Vigilancia Epidemiológica: ☐ Cardiovascular ☐ Osteomuscular ☐ Auditivo ☐ Visual ☐ Respiratorio

"SI ESTE DOCUMENTO NO ES ENVIADO POR MEDICID IPS S.A.S., POR FAVOR VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD"

Consentimiento informado del Aspirante o trabajador:

Autorizo al Dr(a) abajo mencionado(a) Profesional adscrito a MEDICINA, CONTROLES Y DIAGNOSTICOS EN SALUD OCUPACIONAL IPS S.A.S. a realizarme el examen médico y/o paraclínico(s) ocupacional(es) registrado(s) en este documento. El Dr(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y el propósito del examen médico ocupacional junto con su(s) paraclínico(s) ocupacional(es), el cual es: promover y proteger la salud de los empleados y, por otra parte, a gestionar y disminuir riesgos, a la vez que a controlar enfermedades y accidentes laborales.

He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones y riesgos del examen médico y/o paraclínico(s) ocupacional(es), la asesoría antes de las tomas de las pruebas:

BENEFICIOS:

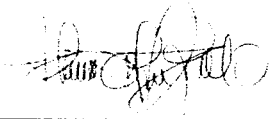
* Identifica, evalúa y controla los posibles agentes de riesgo que existan en la organización y que sean potenciales fuentes de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
* Impulsa dentro de la empresa el trabajo sano y seguro, a través de acciones preventivas.
* Promueve sistemas de organización que favorecen la salud y seguridad en el área de trabajo. Lo que sirve para aumentar la confianza y por ende la productividad.
* Mejora la salud y capacidad de cada uno de los empleados, a través de condiciones óptimas de trabajo.
* Minimiza las lesiones derivadas del trabajo.
* Reduce el ausentismo laboral y a la vez las pérdidas económicas y de producción ligadas a accidentes y enfermedades.

RIESGOS:

* Si el usuario requiere toma de muestras de laboratorio clínico, el riesgo existente es la multipunción y hematoma, según su condición actual de salud.

Entiendo que la realización de las pruebas ocupacionales es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento antes que se realizará el(los) examen(es) ocupacional(es).
Fui informado de las medidas que tomará MEDICINA, CONTROLES Y DIAGNOSTICOS EN SALUD OCUPACIONAL IPS S.A.S. para proteger la confidencialidad de la información de los exámenes realizados a mí. Recibí copia de la valoración médica ocupacional.

MÉDICO ESPECIALISTA:

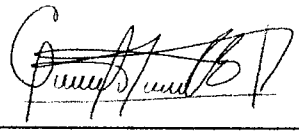


Firma: _____

Nombre: Dr(a) ADRIANA SOFIA PEÑATES OCHOA

Registro Médico: 1143363107/201 Licencia Salud Ocupacional: 14121/2021

USUARIO QUE RECIBE LA ATENCIÓN / ACUDIENTE:



Firma: _____

Nombre: GERALDINE CERINZA ESPINEL

Documento: CC 1018446742

H.S.E.Q. Unidad Médica

Labor Vital S.A.S

Su Salud en Buenas Manos

Certificado de aptitud laboral
Ingreso con enfasis osteomuscular



Fecha: 04/Oct/2024, **Hora:** 06:33:59 a.m.
Apellido: BASABE RUEDA **Nombre:** LUIS SAIN
Tipo Doc: CC **Nro Identidad:** 3079008
Empresa: PV & GM CONSTRUCCIONES SAS-900631582-7
Cargo: OFICIAL MANTENIMIENTO VIA VIAL
Direccion: CR 82 B # 41 A 41 SUR
Telefono: **Celular:** 3134209902 **Email:** **Estado Civil:** Union libre
Ciudad: BOGOTA D.C
Peso: 67.6 Kg **Estatura:** 159 Cm **IMC:** 26.7 **Escolaridad:** PRIMARIA **Jornada Laboral:** DIURNA
EPS: FAMISANAR **ARL:** .:: SIN DEFINIR ::. **AFP:** PORVENIR
Responsable: - **Parentesco:** - **Telefono:**

HC: # 83758
Edad: 61 años
Sexo: Masculino
Nacim: 15/Nov/1962
Rh: O+

- [ ] Audiometria clinica
- [x] Audiometria ocupacional
- [ ] Coprologico
- [ ] Espirometria
- [ ] Glicemia
- [ ] Optometria
- [ ] Perfil lipidico
- [ ] Vestibular
- [x] Visiometria

Otros: Osteomuscular

Control eps, Uso de doble protección auditiva, Uso de medias de compresion, para mejorar retorno venoso, Valoración optometria, Uso corrección óptica visión proxma, Uso epp, Dieta balanceada, control por nutricion, Ejercicio regular, para prevención cardiovascular, M = higiene postural -pausas activas - control periodico ocupacional

Audiometria Tamiz	Od: Hipoacusia Severa No Especificada Oi: Hipoacusia Moderada No Especificada Control Semestral, Reposo Auditivo Extralaboral, Uso De Epa En Exposicion A Ruido Superior 85db, Control Con Especialista En Eps, Examenes Complementarios Y Evaluar Posibilidad De Ayuda Auditiva, Ingresar Al Sve. Paciente Quien Refiere Que La Eps Le Otorgo 1 Audífono Se Lo Robaron En Transmilenio Y Por Tanto Actualmente No Lo Usa.
Visiometria	USO CORRECCION OPTICA VISION CERCA- USO EPP- LAGRIMAS ARTIFICIALES- OFTALMOLOGIA
Osteomuscular	Examen Osteomuscular Normal, Arcos De Movilidad Y Fuerza Preservados

Apto para el cargo asignado
Apto con recomendaciones

Continuar control medico por eps y manejo medico instaurado. enfasis en pausas activas miembros superiores y hombros al menos 3 veces en la jornada laboral
Control auditivo semestral, reposo auditivo extralaboral, uso de epa en exposición a ruido superior a 85db, control con orl en eps, examenes complementarios, ingresar al sve auditivo.

El trabajador; cuyos datos firma y constan en este documento, presta su consentimiento para someterse a las pruebas médicas y complementarias necesarias para valorar su aptitud laboral, conforme a los riesgos en su puesto de trabajo, y a que el contenido y resultado de las mismas esté a dispocisión del personal sanitario encargado de la vigilancia de salud de su empresa.

Jensy p. acosta
Medico ocupacional 3
Lic. de S.O #: Resolucion NÂ° 25-1156 de2023

Luis sain basabe rueda
CC 3079008

Huella
Digital

MEDICID
Salud Ocupacional IPS S.A.S.

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

No. 1



CIUDAD Y FECHA DE REALIZACIÓN DEL EXAMEN				TIPO DE EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL
31	01	2025	BOGOTÁ	Examen de Ingreso

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORÓ EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

CUMBRE INGENIERIA SAS	BOGOTA

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE

				Edad	Documento de identificación	
LOPEZ	RODRIGUEZ	MARCO	ANTONIO	50 Años	CC	79713343

Cargo	**Sección / Empresa en Misión**
Director de Obra	

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

● Sin limitaciones o restricciones para el cargo ○ Con Restricciones o limitaciones para el cargo. ○ Aplazado

Se recomienda valoración por EPS: ○ SI ● NO Se entrega formato de remisión a EPS: ○ SI ● NO

LIMITACIONES O RESTRICCIONES

Describa cuales son, ante que condiciones o funciones, cuales factores de riesgo. T (temporal) P (Permanente)

Agentes o Factores de Riesgo	T	P	Recomendaciones
	○	○	

Recomendaciones:

CONTINUAR EL USO DE GAFAS PARA LABORAR , CONTROL ANUAL POR OPTOMETRIA ,USO ADECUADO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, ESTILOS DE VIDA SALUDABLE.Realizar pausas o periodos cortos de descanso, realice ejercicios de relajamiento de los músculos de la columna y de los brazos como medida preventiva osteomuscular

EXÁMENES REALIZADOS

☑ Examen Ocupacional de Ingreso ☑ E. Médico énfasis Osteomuscular ☑ Audiometria ☑ Optometría ☑ Espirometría

Otros exámenes:

Incluir en Programas de Vigilancia Epidemiológica: ☐ Cardiovascular ☐ Osteomuscular ☐ Auditivo ☐ Visual ☐ Respiratorio

"SI ESTE DOCUMENTO NO ES ENVIADO POR MEDICID IPS S.A.S., POR FAVOR VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD"

Consentimiento informado del Aspirante o trabajador:

Autorizo al Dr(a) abajo mencionado(a) Profesional adscrito a MEDICINA, CONTROLES Y DIAGNOSTICOS EN SALUD OCUPACIONAL IPS S.A.S. a realizarme el examen médico y/o paraclínico(s) ocupacional(es) registrado(s) en este documento. El Dr(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y el propósito del examen médico ocupacional junto con su(s) paraclínico(s) ocupacional(es), el cual es: promover y proteger la salud de los empleados y, por otra parte, a gestionar y disminuir riesgos, a la vez que a controlar enfermedades y accidentes laborales.

He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones y riesgos del examen médico y/o paraclínico(s) ocupacional(es), la asesoría antes de las tomas de las pruebas:

BENEFICIOS:

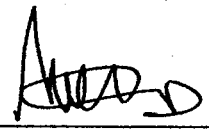
* Identifica, evalúa y controla los posibles agentes de riesgo que existan en la organización y que sean potenciales fuentes de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
* Impulsa dentro de la empresa el trabajo sano y seguro, a través de acciones preventivas.
* Promueve sistemas de organización que favorecen la salud y seguridad en el área de trabajo. Lo que sirve para aumentar la confianza y por ende la productividad.
* Mejora la salud y capacidad de cada uno de los empleados, a través de condiciones óptimas de trabajo.
* Minimiza las lesiones derivadas del trabajo.
* Reduce el ausentismo laboral y a la vez las pérdidas económicas y de producción ligadas a accidentes y enfermedades.

RIESGOS:

* Si el usuario requiere toma de muestras de laboratorio clínico, el riesgo existente es la multipunción y hematoma, según su condición actual de salud.

Entiendo que la realización de las pruebas ocupacionales es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento antes que se realizará el(los) examen(es) ocupacional(es).
Fui informado de las medidas que tomará MEDICINA, CONTROLES Y DIAGNOSTICOS EN SALUD OCUPACIONAL IPS S.A.S. para proteger la confidencialidad de la información de los exámenes realizados a mí. Recibí copia de la valoración médica ocupacional.

MÉDICO ESPECIALISTA:



Firma: _____

Nombre: Dr(a) ADRIANA PAOLA DIAZ PEREZ

Registro Médico: 255043 Licencia Salud Ocupacional: 5389

USUARIO QUE RECIBE LA ATENCIÓN / ACUDIENTE:



Firma: _____

Nombre: MARCO ANTONIO LOPEZ RODRIGUEZ

Documento: CC 79713343

MEDICID
Salud Ocupacional IPS S.A.S.

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

No. 1



CIUDAD Y FECHA DE REALIZACIÓN DEL EXAMEN				TIPO DE EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL
31	01	2025	BOGOTÁ	Examen de Ingreso

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORÓ EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

CUMBRE INGENIERIA SAS	BOGOTA

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE

GALVIS	NATALY	Edad 37 Años	Documento de identificación CC 1020729366

Cargo	**Sección / Empresa en Misión**
Resiente de Obra	

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

● Sin limitaciones o restricciones para el cargo ○ Con Restricciones o limitaciones para el cargo. ○ Aplazado

Se recomienda valoración por EPS: ○ SI ● NO Se entrega formato de remisión a EPS: ○ SI ● NO

LIMITACIONES O RESTRICCIONES

Describa cuales son, ante que condiciones o funciones, cuales factores de riesgo. T (temporal) P (Permanente)

Agentes o Factores de Riesgo	T	P	Recomendaciones
	○	○	

Recomendaciones:

USO ADECUADO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, MANEJO ADECUADO DE CARGAS, HIGIENE POSTURAL, ESTILOS DE VIDA SALUDABLE.

EXÁMENES REALIZADOS

☑ Examen Ocupacional de Ingreso ☑ E. Médico énfasis Osteomuscular ☑ Audiometria ☑ Optometría ☑ Espirometría

Otros exámenes:

Incluir en Programas de Vigilancia Epidemiológica: ☐ Cardiovascular ☐ Osteomuscular ☐ Auditivo ☐ Visual ☐ Respiratorio

"SI ESTE DOCUMENTO NO ES ENVIADO POR MEDICID IPS S.A.S., POR FAVOR VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD"

Consentimiento informado del Aspirante o trabajador:

Autorizo al Dr(a) abajo mencionado(a) Profesional adscrito a MEDICINA, CONTROLES Y DIAGNOSTICOS EN SALUD OCUPACIONAL IPS S.A.S. a realizarme el examen médico y/o paraclínico(s) ocupacional(es) registrado(s) en este documento. El Dr(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y el propósito del examen médico ocupacional junto con su(s) paraclínico(s) ocupacional(es), el cual es: promover y proteger la salud de los empleados y, por otra parte, a gestionar y disminuir riesgos, a la vez que a controlar enfermedades y accidentes laborales.

He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones y riesgos del examen médico y/o paraclínico(s) ocupacional(es), la asesoría antes de las tomas de las pruebas:

BENEFICIOS:

* Identifica, evalúa y controla los posibles agentes de riesgo que existan en la organización y que sean potenciales fuentes de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
* Impulsa dentro de la empresa el trabajo sano y seguro, a través de acciones preventivas.
* Promueve sistemas de organización que favorecen la salud y seguridad en el área de trabajo. Lo que sirve para aumentar la confianza y por ende la productividad.
* Mejora la salud y capacidad de cada uno de los empleados, a través de condiciones óptimas de trabajo.
* Minimiza las lesiones derivadas del trabajo.
* Reduce el ausentismo laboral y a la vez las pérdidas económicas y de producción ligadas a accidentes y enfermedades.

RIESGOS:

* Si el usuario requiere toma de muestras de laboratorio clínico, el riesgo existente es la multipunción y hematoma, según su condición actual de salud.

Entiendo que la realización de las pruebas ocupacionales es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento antes que se realizará el(los) examen(es) ocupacional(es).
Fui informado de las medidas que tomará MEDICINA, CONTROLES Y DIAGNOSTICOS EN SALUD OCUPACIONAL IPS S.A.S. para proteger la confidencialidad de la información de los exámenes realizados a mí. Recibí copia de la valoración médica ocupacional.

MÉDICO ESPECIALISTA:

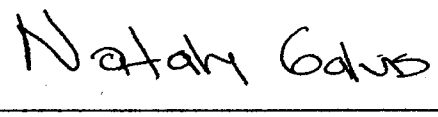


Firma:

Nombre: Dr(a) JORGE ENRIQUE GOMEZ TABARES

Registro Médico: 80425818 Licencia Salud Ocupacional: 4553 DEL 2(

USUARIO QUE RECIBE LA ATENCIÓN / ACUDIENTE:



Firma:

Nombre: NATALY GALVIS

Documento: CC 1020729366

PROTEGER I.P.S.

LABORATORIO CLINICO PROTEGER I.P.S.

PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL Y CALIDAD S.A.S.
Nit. 900434629-1
Carrera 60 # 17 - 35/37 Zona Industrial Puente Aranda
Tel. 310 855 15 76 / 315 426 05 53
gerente@protegerips.com

CÓD	F-EO-01-FI
VERSIÓN	01
FECHA	15-JUL-2013
Pág 1 de 1	

CERTIFICADO DE APTITUD MEDICO OCUPACIONAL

DATOS DEL CERTIFICADO

FOTOGRAFIA



Tipo Examen: INGRESO N° Orden: 143004 Fecha Examen: 2024-04-10 Hora: 15:40:08

DATOS DE LA EMPRESA

EMPRESA: DISEÑOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA S.A.S NIT: 901649860 SECTOR:
ENT. MISIÓN: DISEÑOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA S.A.S NIT: 901649860 CIUDAD: BOGOTA, D.C.

DATOS DEL TRABAJADOR

NOMBRES: NATHALIA FERNANDA APELLIDOS: BUITRAGO MEDINA
IDENTIFICACIÓN: 33377650 FECHA DE NACIMIENTO: 28 de Enero de 1985 EDAD: 39
ESTADO CIVIL: CASADO(A) NIVEL EDUCATIVO: ESPECIALIZADO CARGO: ESPECIALISTA HIDRÁULICA
ARL: SURA EPS: ALIANSALUD EPS AFP: Proteccion

INFORMACIÓN OCUPACIONAL CARGO ACTUAL/RETIRADO O A INGRESAR

Funciones: NO REFIERE
Fecha de Ingreso: NO REFIERE Antiguedad: NO REFIERE
Sección: NO REFIERE Cargo: ESPECIALISTA HIDRÁULICA

EXAMENES REALIZADOS

Examen Medico Ocupacional

RESULTADO PARA LA VALORACIÓN

RESULTADO: Sin Recomendaciones

OTRAS INDICACIONES MEDICAS NO PERTENECIENTES AL CARGO

-1. REALIZAR PAUSAS ACTIVAS 2. MANTENER ESTILOS DE VIDA SALUDABLE 3. ADECUADA HIGIENE POSTURAL Y PAUTAS DE AUTOCUIDADO 4.USO ADECUADO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL SEGUN GRADO DE EXPOSICION.

Nota: Esta valoración fue realizada bajo al modalidad de Teleorientación. Su resultado esta basado unica y exclusivamente en las respuestas brindadas por el paciente al profesional especialista.

ANGIE LIZETH PEÑATA PARDO
MEDICO ESPECIALISTA EN SST
Rg No. 1032444695
Licencia No. 25-0113 de 2022

Atendido por: PEÑATA PARDO ANGIE LIZETH
Registro Médico: 1032444695
Licencia S.O.: 25-0113 DE 2022

H.S.E.Q. Unidad Médica

Certificado de aptitud laboral
Ingreso con enfasis osteomuscular



Fecha: [illegible] Hora: [illegible]
Apellido: [illegible] Nombre: [illegible]
Tipo Doc: CC Nro Identidad: [illegible]
Empresa: [illegible]
Cargo: [illegible]
Direccion: [illegible]
Telefono: Celular: [illegible] Email: Estado Civil: [illegible]
Ciudad: [illegible]
Peso: [illegible] Estatura: [illegible] IMC: [illegible] Escolaridad: [illegible] Jornada Laboral: [illegible]
EPS: [illegible] ARL: AFP: [illegible]
Responsable: Parentesco: Telefono:

HC: [illegible]
Edad: [illegible]
Sexo: [illegible]
Nacim: [illegible]
Rh: [illegible]

- [ ] [illegible]
- [x] [illegible]
- [ ] [illegible]
- [ ] [illegible]
- [ ] [illegible]
- [ ] [illegible]
- [ ] [illegible]
- [ ] [illegible]
- [x] [illegible]

Otros: [illegible]

[illegible]

Audiometria Tamiz [illegible]

Visiometria [illegible]

Osteomuscular [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

El trabajador en cuestión firma y consiente en la documentación presentada y para constancia de la prueba de [illegible] se expide [illegible] para calificar su aptitud laboral conforme a los [illegible] del Trabajo. Para constancia y resultado de la misma se [illegible] del paciente [illegible] de la Resolución de Salud Ocupacional

Jenny p. acosta
[illegible]
[illegible]

[illegible]
[illegible]
[illegible]

Certificado de Aptitud Laboral
Ingreso Con Enfasis Osteomuscular



Fecha: Hora:
Apellidos: Nombres:
Tipo Doc: Nro Identidad:
Empresa:
Cargo:
Dirección:
Telefono: Celular: Email: Estado Civil:
Ciudad:
Peso: Estatura: IMC: Escolaridad: Jornada Laboral:
EPS: ARL: AFP:

HC:
Edad:
Sexo:
Nacion:
Rh:

Examenes Realizados

- [ ] Audiometria
- [ ] Espirometria
- [ ] Psicologia
- [x] Visiometria
- [ ] Otros
- [ ] Optometria
- [x] Osteomuscular

Otros:

Recomendaciones Especificas

Resumen Resultados

Examen	Resultado
Audiometria Tamiz	
Visiometria	
Osteomuscular	

Concepto

Recomendaciones Personalizadas

Observaciones

El trabajador [illegible] presenta [illegible] para el cargo [illegible] el concepto resultado de los examenes realizados son de [illegible] del sistema osteomuscular.

Linda Rios Valeta

Linda Rios Valeta
Medico Ocupacional
Lic. de S.O #:

Firma
Fecha

CONSORCIO VÍAS AN 2024 NIT 901851508-9	ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL y DOTACIÓN

OBRA: CONSORCIO VÍAS AN 2024 | MES | AÑO 2025

Los EPP son entregados a personal: Directo _____ contratista X Otro _____ ¿Quién? _____

MOTIVO DE ENTREGA	FECHA ENTREGA	NOMBRE DEL TRABAJADOR	No. CEDULA	CONTROL ENTREGA																	
				GUANTES					GENERALES									OTROS			
				Soldadura	Carnaza	Hilaza	Plástico	Vaqueta	Overol	Botas de seguridad	Botas de caucho	Monogafas	Casco de seguridad	Respirador industrial	Tapabidos de inserción	Tapabidos de cauchi	Impermeable	Careta de esmeril	barbuquejo	Chaleco reflectivo	Firma (*)
A	28-02-25	Jerika Paola Quijano	1024478382							X			X		X						

Motivo Entrega: A: Por primera vez, B Por reposición o deterioro C Por robo o perdida, D Otras Causas) Marque con una (x) los elementos entregados

COMPROMISOS AL FIRMAR (*)

Al firmar la entrega de los elementos de protección personal y dotación, me comprometo a cumplir las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo [illegible] los implementos de protección personal que me han sido asignados, a informarle a mis jefes inmediatos o al personal de seguridad y salud en el [illegible] a informar los riesgos que puedan poner en peligro mi integridad física, mental y social y la de mis compañeros dentro del lugar de trabajo. Consiento que [illegible] para cumplir mi labor como me fue asignada de una manera segura. Manifiesto que asumo las sanciones que disponga el Consorcio si no [illegible]

Powered by CamScanner

CONSORCIO VÍAS AN 2024 NIT 901851508-9	ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL y DOTACIÓN	CODIGO: SST-1 VERSIÓN 01 FECHA DE VIGENCIA 28/01/2025

OBRA:	CONSORCIO VÍAS AN 2024	MES	Febrero	AÑO	2025

Los EPP son entregados a personal: Directo X contratista _____ Otro _____ ¿Quién? _____

MOTIVO DE ENTREGA	FECHA ENTREGA	NOMBRE DEL TRABAJADOR	No. CEDULA	CONTROL ENTREGA																		Firma (*)
				GUANTES					GENERALES									OTROS				
				Soldadura	Carnaza	Hilaza	Plástico	Vaqueta	Overol	Botas de seguridad	Botas de caucho	Monogafas	Casco de seguridad	Respirador Industrial	Tapaoidos de Inserción	Tapaoidos de copa	Impermeable	Careta de esmeril	barbuquejo	Chaleco reflectivo		
A	26/02/2025	Luis Lavaeuro Melo Acuña	79310831	—	X	—	—	—	X	—	—	X	X	X	X	—	—	—	X	—		
A	06/03/25	Luis Melo	79310831							X												

Motivo Entrega: A: Por primera vez, B: Por reposición o deterioro, C: Por robo o perdida, D: Otras Causas / Marque con una (x) los elementos entregados

COMPROMISOS AL FIRMAR (*)

Al firmar la entrega de los elementos de protección personal y dotación, me comprometo a cumplir las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, a utilizar durante mi labor los implementos de protección personal que me han sido asignados, a informarle a mis jefes inmediatos o al personal de seguridad y salud en el trabajo la reposición igualmente a informar los riesgos que puedan poner en peligro mi integridad física, mental y social y la de mis compañeros dentro del lugar de trabajo. Considero que estoy capacitado (a) para cumplir mi labor como me fue asignada de una manera segura. Manifiesto que asumo las sanciones que disponga el Consorcio si no uso los EPP que me fueron entregados.

Powered by CamScanner

CONSORCIO VÍAS AN 2024 NIT 901851508-9	ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL y DOTACIÓN	CODIGO [illegible] VERSIÓN 01 FECHA DE VIGENCIA 28/01/2025

OBRA:	CONSORCIO VÍAS AN 2024	MES	Febrero	AÑO	2025

Los EPP son entregados a personal: Directo 7 contratista _____ Otro _____ ¿Quién? _____

MOTIVO DE ENTREGA	FECHA ENTREGA	NOMBRE DEL TRABAJADOR	No. CEDULA	CONTROL ENTREGA																			Firma (*)
				GUANTES					GENERALES									OTROS					
				Soldadura	Carnaza	Hilaza	Plástico	Vaqueta	Overol	Botas de seguridad	Botas de caucho	Monogafas	Casco de seguridad	Respirador Industrial	Tapaoidos de Inserción	Tapaoidos de cana	Impermeable	Careta de esmeril	barbuquejo	Chaleco reflectivo		
A	20/02/25	Natan Galvis	1020729366									X	X	X	X					X			Natan Galvis
A	05/03/25	Nataly Galvis	1020729366							X													Nataly G.

Motivo Entrega: A: Por primera vez B Por reposición o deterioro, C Por robo o perdida D Otras Causas / Marque con una (x) los elementos entregados

COMPROMISOS AL FIRMAR (*)

Al firmar la entrega de los elementos de protección personal y dotación, me comprometo a cumplir las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, a utilizar durante mi labor los implementos de protección personal que me han sido asignados, a informarle a mis jefes inmediatos o al personal de seguridad y salud en el trabajo la reposición igualmente a informar los riesgos que puedan poner en peligro mi integridad física, mental y social y la de mis compañeros dentro del lugar de trabajo. Considero que estoy capacitado (a) para cumplir mi labor como me fue asignada de una manera segura. Manifiesto que asumo las sanciones que disponga el Consorcio si no uso los EPP que me fueron entregados.

Powered by CamScanner

CONSORCIO VÍAS AN 2024 NIT 901851508-9	ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL y DOTACIÓN	CÓDIGO: SST-1 VERSIÓN: 01 FECHA DE VIGENCIA 28/01/2025

OBRA:	CONSORCIO VÍAS AN 2024	MES	Febrero	AÑO	2025

Los EPP son entregados a personal: Directo X **contratista** _____ **Otro** _____ **¿Quién?** _____

MOTIVO DE ENTREGA	FECHA ENTREGA	NOMBRE DEL TRABAJADOR	No. CEDULA	CONTROL ENTREGA																			Firma (*)
				GUANTES					GENERALES									OTROS					
				Soldadura	Carnaza	Hilaza	Plástico	Vaqueta	Overol	Botas de seguridad	Botas de caucho	Monogafas	Casco de seguridad	Respirador industrial	Tapaoidos de inserción	Tapaoidos de copa	Impermeable	Careta de esmeril	barbuquejo	Chaleco reflectivo			
A	20/02/25	Edwin Alexander Suesca	1076073451									X	X	X	X				X	X			
A	05/03/25	Edwin Alexander Suesca	1076073451							X													

Motivo Entrega: A: Por primera vez, B: Por reposición o deterioro, C: Por robo o perdida, D: Otras Causas / Marque con una (x) los elementos entregados

COMPROMISOS AL FIRMAR (*)

Al firmar la entrega de los elementos de protección personal y dotación, me comprometo a cumplir las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, a utilizar durante mi labor los implementos de protección personal que me han sido asignados, a informarle a mis jefes inmediatos o al personal de seguridad y salud en el trabajo la reposición. Igualmente, a informar los riesgos que puedan poner en peligro mi integridad física, mental y social y la de mis compañeros dentro del lugar de trabajo. Considero que estoy capacitado (a), para cumplir mi labor como me fue asignada de una manera segura. Manifiesto que asumo las sanciones que disponga el Consorcio si no uso los EPP que me fueron entregados.

Powered by CamScanner

CONSORCIO VÍAS AN 2024 NIT 901851508-9	ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL y DOTACIÓN	CÓDIGO: SST- VERSIÓN: 01 FECHA DE VIGENCIA: 28/01/2025

OBRA:	CONSORCIO VÍAS AN 2024	MES	Febrero	AÑO	2025

Los EPP son entregados a personal: Directo X contratista _____ Otro _____ ¿Quién? _____

MOTIVO DE ENTREGA	FECHA ENTREGA	NOMBRE DEL TRABAJADOR	No. CEDULA	CONTROL ENTREGA																		Firma (*)
				GUANTES					GENERALES									OTROS				
				Soldadura	Carnaza	Hilaza	Plástico	Vaqueta	Overol	Botas de seguridad	Botas de caucho	Monogafas	Casco de seguridad	Respirador Industrial	Tapaoidos de inserción	Tapaoidos de copa	Impermeable	Careta de esmeril	barbuquejo	Chaleco reflectivo		
A	20/02/25	Marly Murcia.	52'854264										X							X		

Motivo Entrega: A: Por primera vez, B: Por reposición o deterioro, C: Por robo o perdida, D: Otras Causas / Marque con una (x) los elementos entregados

COMPROMISOS AL FIRMAR (*)

Al firmar la entrega de los elementos de protección personal y dotación, me comprometo a cumplir las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, a utilizar durante la jornada los implementos de protección personal que me han sido asignados, a informarle a mis jefes inmediatos o al personal de seguridad y salud en el trabajo la necesidad inmediata a informar los riesgos que puedan poner en peligro mi integridad física, mental y social y la de mis compañeros dentro del lugar de trabajo. Considero que estoy capacitado para cumplir mi labor como me fue asignada de una manera segura. Manifiesto que asumo las sanciones que disponga el Consorcio si no uso los EPP que me fueron entregados.

Powered by CamScanner

CONSORCIO VÍAS AN 2024 NIT 901851508-9	ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL y DOTACIÓN	CÓDIGO SST-1 VERSIÓN 01 FECHA DE VIGENCIA 20/01/2025

OBRA: CONSORCIO VÍAS AN 2024 MES Febrero AÑO 2025

Los EPP son entregados a personal: Directo X contratista _____ Otro _____ ¿Quién? _____

MOTIVO DE ENTREGA	FECHA ENTREGA	NOMBRE DEL TRABAJADOR	No. CEDULA	CONTROL ENTREGA																		Firma (*)
				GUANTES					GENERALES									OTROS				
				Soldadura	Carnaza	Hilaza	Plastico	Vaqueta	Overol	Botas de seguridad	Botas de caucho	Monogafas	Casco de seguridad	Respirador industrial	Tapaoidos de insercion	Tapaoidos de copa	Impermeable	Careta de esmeril	Barbuquejo	Chaleco reflectivo		
A	20/02/25	Maria Camila Echeverry	1000115162										X							Y		
A	05/03/25	Maria Camila Echeverry	1000115162							X												

Motivo Entrega: A: Por primera vez, B: Por reposición o deterioro, C: Por robo o perdida, D: Otras Causas / Marque con una (x) los elementos entregados

COMPROMISOS AL FIRMAR (*)

Al firmar la entrega de los elementos de protección personal y dotación, me comprometo a cumplir las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y el uso de los implementos de protección personal que me han sido asignados, a informarle a mis jefes inmediatos o al personal de seguridad y salud en el trabajo la necesidad de reposición a informar los riesgos que puedan poner en peligro mi integridad física, mental y social y la de mis compañeros dentro del lugar de trabajo. Consiento que estos elementos son para cumplir mi labor como me fue asignada de una manera segura. Manifiesto que asumo las sanciones que disponga el Consorcio si no uso los EPP que me han asignado

Powered by CamScanner

CONSORCIO VÍAS AN 2024 NIT 901851508-9	ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL y DOTACIÓN	CÓDIGO GST-1 VERSIÓN 01 FECHA DE VIGENCIA 28/01/2025

OBRA: CONSORCIO VÍAS AN 2024 | MES Febrero | AÑO 2025

Los EPP son entregados a personal: Directo X contratista _____ Otro _____ ¿Quién? _____

MOTIVO DE ENTREGA	FECHA ENTREGA	NOMBRE DEL TRABAJADOR	No. CEDULA	CONTROL ENTREGA																			Firma (*)
				GUANTES					GENERALES										OTROS				
				Soldadura	Carnaza	Hilaza	Plástico	Vaqueta	Overol	Botas de seguridad	Botas de caucho	Monogafas	Casco de seguridad	Respirador Industrial	Tapaoidos de Inserción	Tapaoidos de copa	Impermeable		Careta de esmeril	barbuquejo	Chaleco reflectivo		
A	20/2/25	Jorge Tobe Becerra	80.896.244					X	X	X		X	X	X	X				X	X			Jorge TBH

Motivo Entrega: A Por primera vez B Por reposición o deterioro C Por robo o pérdida D Otras Causas / Marque con una (x) los elementos entregados

COMPROMISOS AL FIRMAR (*)

Al firmar la entrega de los elementos de protección personal y dotación, me comprometo a cumplir las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, a utilizar durante mi labor los elementos de protección personal que me han sido asignados, a informarle a mis jefes inmediatos o al personal de seguridad y salud en el trabajo la reposición. Igualmente, a informar los riesgos que puedan poner en peligro mi integridad física, mental y social y la de mis compañeros dentro del lugar de trabajo. Considero que estoy capacitado (a), para cumplir mi labor como me fue asignada de una manera segura. Manifiesto que asumo las sanciones que disponga el Consorcio si no uso los EPP que me fueron entregados.

Powered by CamScanner

CONSORCIO VÍAS AN 2024 NIT 901851508-9	ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL y DOTACIÓN	CÓDIGO SST-1 VERSION 01 FECHA DE VIGENCIA 28/01/2025

OBRA: CONSORCIO VÍAS AN 2024 | MES: FEBRERO - MARZO | AÑO: 2025

Los EPP son entregados a personal: Directo _____ contratista X Otro _____ ¿Quién? _____

MOTIVO DE ENTREGA	FECHA ENTREGA	NOMBRE DEL TRABAJADOR	No. CEDULA	CONTROL ENTREGA																			Firma (*)
				GUANTES					GENERALES										OTROS				
				Soldadura	Carnaza	Hilaza	Plástico	Vaqueta	Overol	Botas de seguridad	Botas de caucho	Monogafas	Casco de seguridad	Respirador industrial	Tapaoidos de inserción	Tapaoidos de copa	Impermeable	Careta de esmeril	barbuquejo	Chaleco reflectivo		
A	27/02/2025	Ricardo F. Murillo	9023243	—	X	—	—	—	X	—	X	X	X	-	X								
A	27/02/2025	Luis Sain Basabe R	3079008		X	—	—	—	X	—	—	X	X	—	X		—						
A	27/02/2025	JUAN PEÑA	1023220115		X	—	—		X	—		X	X	-	X		—						
A	03/03/25	Carlos Sevillano	8749907	—	X	—	—	—	X	—	—	X	X	-	X		—						
A	06/03/25	Luis Saint Basabe	3029008		—	—	—	—		X		—	—	—	—								
A	07/03/25	Jesus Soleano	1024588334		X	—	—		X	X		X	X		X		—						

Motivo Entrega: A: Por primera vez B: Por reposición o deterioro C: Por robo o pérdida D: Otras Causas / Marque con una (x) los elementos entregados

COMPROMISOS AL FIRMAR (*)

Al firmar la entrega de los elementos de protección personal y dotación, me comprometo a cumplir las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, a utilizar durante mi labor los implementos de protección personal que me han sido asignados, a informarle a mis jefes inmediatos o al personal de seguridad y salud en el trabajo la reposición. Igualmente, a informar los riesgos que puedan poner en peligro mi integridad física, mental y social y la de mis compañeros dentro del lugar de trabajo. Considero que estoy capacitado (a) para cumplir mi labor como me fue asignada de una manera segura. Manifiesto que asumo las sanciones que disponga el Consorcio si no uso los EPP que me fueron entregados.

Powered by CamScanner

CONSORCIO VÍAS AN 2024
NIT 901851508-9

ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL y DOTACIÓN

OBRA: CONSORCIO VÍAS AN 2024 | MES: MARZO | AÑO: 2025

Los EPP son entregados a personal: Directo X contratista _____ Otro _____ ¿Quién? _____

MOTIVO DE ENTREGA	FECHA ENTREGA	NOMBRE DEL TRABAJADOR	No. CEDULA	CONTROL ENTREGA																	Firma (*)
				GUANTES					GENERALES									OTROS			
				Soldadura	Carnaza	Hilaza	Plástico	Vaqueta	Overol	Botas de seguridad	Botas de caucho	Monogafas	Casco de seguridad	Respirador Industrial	Tapaoidos de inserción	Tapaoidos de copa	Impermeable	Careta de esmeril	barbuquejo	Chaleco reflectivo	
A	05-03-25	Jose mendoza	70952289									X	X		X				X		
A	05-03-25	Pablo Cesar Peña	5978933									X	X		X				X		
A	11-03-25	Luis Melo	79510831								X										

Motivo Entrega: A Por primera vez, B Por reposición o deterioro, C Por robo o pérdida, D Otras Causas. Marque con una (x) los elementos entregados

COMPROMISOS AL FIRMAR (*)

Al firmar la entrega de los elementos de protección personal y dotación, me comprometo a cumplir las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, a utilizar durante la labor los implementos de protección personal que me han sido asignados, a informarle a mis jefes inmediatos o al personal de seguridad y salud en el trabajo la reposición oportuna de los mismos, a informar los riesgos que puedan poner en peligro mi integridad física, mental y social y la de mis compañeros dentro del lugar de trabajo. Considero que estos elementos son adecuados para cumplir mi labor como me fue asignada de una manera segura. Manifiesto que asumo las sanciones que disponga el Consorcio si no uso los EPP que me han sido entregados.

Powered by CamScanner

ANEXO 11: INFORMES SEMANALES

ALCALDIA LOCAL ANTONIO NARIÑO- BOGOTÁ

SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

INFORME SEMANAL

CÓDIGO	INO -01
VERSION	1
PÁGINA	

FECHA: 13/02/2025 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

UNIDAD EJECUTORA: FONDO DE DESARROLLO LOCAL - ALCALDIA LOCAL ANTONIO NARIÑO

DIRECCION: BOGOTÁ

SEMANA No.: 5 del 5/02/2025 al 11/02/2025 (Numeración consecutiva)

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: ING. MANUEL EDUARDO ALVAREZ VANEGAS

OBJETO CONTRATO DE OBRA: CONTRATO 343 REALIZAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO ADDITABLE, LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACION (MANTENIMIENTO, PARCHEO, BACHEO, RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN) DE LA MALLA VIAL PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEFINIDAS EN LA VIGENCIA 2024

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):
1,84 KM/ CARRIL DE LA MALLA VIAL LOCAL ANTONIO NARIÑO- BOGOTA

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TECNICAS DEL PROYECTO
Dentro de las actividades a realizar para el mantenimiento de los doce (12) segmentos viales se incluyen trabajos de mantenimiento periódico y rutinario en pavimento flexible, rígido segun su existencia, cambios de carpeta, bacheo, parcheo y mantenimiento periódico para pavimento rígido de la malla vial y mantenimiento y/o Rehabilitación, reconstrucción de malla vial.

CONTRATO DE OBRA

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS AN 2024

INTEGRANTES: ESTUDIOS E INGENIERIA BASICO Y ESTUDIOS , DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN PROYECTOS DE INGENIERIA BASICO

CONTRATO No. 343-2024
FECHA DE INICIO: 6/01/2025
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 7/06/2025
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 7/06/2025
PLAZO: 5 MESES

VALOR INICIAL: $ 3.420.818.856,00
VALOR ADICIONES: $ -
VALOR ACUMULADO: $ -
$ -
$ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 399

INTERVENTOR: INGERCONTROL

CONTRATO No. 399-2024
FECHA DE INICIO: 6/01/2025
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 7/06/2025
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 7/06/2025

VALOR INICIAL: $ 382.832.288,00
VALOR ADICIONES: $ -
VALOR ACUMULADO: $ -
VALOR ANTICIPO: $ -
VALOR AMORTIZADO: $ -
SALDO POR AMORTIZAR: $ -

II. INFORMACION PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2025			
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 3.420.818.856			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA				
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 382.832.288			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA				

Ejecutado de la Vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

DESCRIPCION	VALOR OBRAS	
COSTO DIRECTO SIN EMERGENCIAS	$ 2.274.939.817	
FONDO DE ATENCION DE EMERGENCIAS SIN AIU	$ 44.923.241	
COSTO DIRECTO CON EMERGENCIAS	$ 2.319.863.058	
COSTOS INCLUIDO AIU: 28,2% (A)	$ 2.970.192.440	
COSTO ACTIVIDADES AMBIENTALES (B)	$ 46.183.864	
COSTO ACTIVIDADES SOCIALES (C)	$ 8.566.259	
COSTO PLAN DE MANEJO DE TRAFICO (D)	$ 49.918.600	
VALOR CONTRATO (E = A + B + C + D)	$ 3.083.939.143	
PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS O ADICIONALES (INCLUYE SU PROPIO COSTO DIRECTO Y AIU, UNICAMENTE: (G)	$ 336.877.412	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 3.420.818.555	
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 18.870.560,00	0,58%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 17.769.910,00	0,52%
INVERSIÓN PROGRAMADA ACUMULADA EN LA SEMANA	$ 58.967.734,00	1,73%
INVERSIÓN EJECUTADA ACUMULADA EN LA SEMANA	$ 53.477.594,00	1,56%

OBSERVACIONES
EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN LA ETAPA DE ACTIVIDADES PREVIAS

ANTICIPOS	
Otorgado $	N.A
Amortizado $	N.A
Saldo $	N.A

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA: %

TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA: $ - %

INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA $ - %

INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA $ - %

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN LA ETAPA DE ACTIVIDADES PREVIAS

ANTICIPOS	
Otorgado $	NA
Amortizado $	NA
Saldo $	NA

III. AVANCE FISICO

Meta Física Programada %: 1,73%
Meta Física Ejecutada %: 1,56%
Avance o Atraso Físico %: -0,16%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada												
					CIV												
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Cheques actividades previas	Avance Físico	1 1500005/7 CRA24B CALLES 19 Y 20 SUR	2 1500011/4 CRA13B CALLE 5 BIS SUR	3 1500005/8 CRA20A CALLES 8 A 7 BIS	4 1500005/9 CRA9B CALLES 8 Y 9 SUR	5 1500006/4 CRA19 CALLES 6 Y 10 SUR	6 1500006/1 CRA22 CALLES 14A Y 13 SUR	7 1500006/24 CALLE 7 SUR CRA4 36 Y 37	8 1500006/25 CALLE 7 SUR CRA4 36 Y 32	9 1500007/3 TRANV. 36 CALLES 14 y 14A SUR	10 1500007/19 CALLE 13 SUR CRA6 Vías 7 Y 11	11 1500007/26 CALLE 17 SUR CRA6 19 Y 18 Sur	12 1500005/7 Diagonal 13 Sur CRA6 24B Y 24C	Total	%
1																		
ETAPA 1 ACTIVIDADES PREVIAS				Prog											NO SE INTERVIENE, YA FUE INTERVENIDA POR OTROS.			
				Ejec														
Revisión hojas de vida			ok	Prog														
				Ejec														
Inspección visual pavimento			ok	Prog														
				Ejec														
Inspección redes EAAB			se nalan recomda supervisar EAAB. Ckia cancelar se mod limado a inspeccion CCTV a 2 CIV.	Prog	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok		ok		
				Ejec		lavado redes	lavado redes a inspección	lavado redes	lavado redes		lavado redes a inspección	lavado redes a inspección	lavado redes	lavado redes				
PMT			PMT de dos (CM15000435 y 15001014).Tramite ante SDM.	Prog		PMT1 enviado a SDM					PMT2 enviado A SDM	PMT1 enviado a SDM				PMT2 enviado a SDM		
				Ejec														
Informe Modelación pavimento/Intervención			La interventoría realizó observaciones a los 4 civ	Prog	Modelación1						Modelación1		Modelación1			Modelación1		
				Ejec														
Flujo de inversión			ok	Prog														
				Ejec														
PGLSST-Plan de gestion de seguridad			ok	Prog														
				Ejec														
PMA- Plan de manejo ambiental			Se entregaron observaciones al	Prog														
				Ejec														
PRC-Programa de residuos de construcción y demolición.			Se entregaron observaciones al	Prog														
				Ejec														
Plan de calidad			ok	Prog														
				Ejec														
Plan de inspección y ensayos			ok	Prog														
				Ejec														
Cronograma			ok	Prog														
				Ejec														

MAQUINARIA Y EQUIPO(De acuerdo al anexo 1- anexo técnico)

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
RETROEXCAVADORA	1	
VOLQUETAS	3	
MINICARGADOR	2	
VIBROCOMPACTADOR	2	
EQUIPO HERRAMIENTA MANUAL	1	
Total	9	

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

PUNTES DE MATERIALES

UBICACION: PERMISO MINERO: SI NO
LICENCIA AMBIENTAL: SI NO

UBICACION: PERMISO MINERO: SI NO
LICENCIA AMBIENTAL: SI NO

OBSERVACIONES:
EL CONTRATO ESTA EN LA ETAPA DE ACTIVIDADES PREVIAS

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	NO	N/A	
LICENCIA AMBIENTAL	SI	NO	N/A	
APROVECHAMIENTO FORESTAL	SI	NO	N/A	
CONCESION DE AGUAS	SI	NO	N/A	
OCUPACION DE CAUCES	SI	NO	N/A	
VERTIMIENTOS	SI	NO	N/A	
EMISIONES	SI	NO	N/A	
OTROS (Especificar cual)	SI	NO	N/A	

OBSERVACIONES: EL CONTRATO ESTA EN ETAPA DE ACTIVIDADES PREVIAS

PMA

ESTADO

OBSERVACIONES:

V. GESTION SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	14	10
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS	14	10
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO:

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCION SEDE SERVICIO DE ATENCION AL USUARIO

OBSERVACIONES: EL CONTRATO ESTA EN ESTUDIOS Y DISEÑOS

VI. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

En la semana se continua con el lavado de redes de alcantarillado del CIV 15000724 Calle 29 sur entre las carreras 27 y 29, CIV 15000313(Transversal 24/ calles 14- 14a sur), CIV 15001199(Calle 10 sur cras 10 bis -10), CIV15001014(Cra.12 b calle 9 sur-bahia) CIV 15000570(Cra. 19 calles 8-8 sur) y CIV 15000824(Cra.19 calles 9-10 sur).

En la presente semana el contratista presento el diseño del pavimento de cuatro (4) CIV, en los cuales se encuentran 15000837, 15000724, 15000313 y 15000657. Asi mismo, la interventoría el 7 de febrero realizo observaciones a dichos diseños y alternativas. Para el miercoles 12 de febrero se tiene programado reunion con los especialistas de pavimentos para tratar el tema de los diseños y modificaciones del pavimento.

El dia jueves 6 de febrero/25 , en las oficina de la alcaldia local Antonio Nariño se realizo comite de obra No.4 para el seguimiento de actividades previas al contrato de obra 343 de 2024, Conservación malla vial FDLAN, en donde se establecieron compromisos.

Se continua con las actas de vecindad en el CIV 15000436, Calle 7 sur entre carreras 24 y 20.Asi mismo, recorrido predial cra 19 cras 8-10, carrera 28 A calle 8 sur-12 sur, Calle 10 sur cras 10-10b y Cra12b calle 9 sur.

El dia jueves 6 de febrero/25 , se remitio PMT2 ante SDM, de los CIV 1000724_Calle 29 sur cras 27-29, CIV 15000657_Diagonal 15 bis carreras 24b-24c.

VII. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Se continua con el Lavado e inspección CCTV siguientes vales a intervenir:

No.	CIV	NOMENCLATURA	DESDE	HASTA	OBSERVACIÓN
2	15000724	Calle 29 sur	Carrera 29	Carrera 27	CCTV
3	15000313	Transversal 24/	Calle 14 sur	Calle 14a sur	CCTV
4	15001199	Calle 10 sur	Carrera 10 bis	Carrera 10	CCTV
5	15000570	cra 19	calle 8 sur	calle 9 sur	CCTV
6	15000824	cra 19	calle 9 sur	calle 10 sur	Limpieza y lavado CCTV

Presentación de nuevos PMT

Realización de actas de vecindad

VIII. ESQUEMA GRAFICO AVANCE METAS FISICAS PROGRAMADAS VS METAS FISICAS EJECUTADAS

EL CONTRATÓ ESTA EN LA ETAPA DE ACTIVIDADES PREVIAS

IX. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Acta de comité No.4

6/02/2025



Levantamiento de actas de vecindad y visita predios. Calle 7 sur carrera 24 y 26, Cra12A calle 8 sur y calle 12 sur, Cra 19 calle 8 -10 sur, ale 10 sur Cras. 10-10b y cra 12b calle 8 sur.

7,10,11-02-2025



Limpieza de redes de alcantarillado para inspección CCTV, CIV 15001014, Cra.12b calle 9 sur - bahia, CIV 15001199_ Calle 10 sur cra 10 bis-10, CIV 15000313_Transversal 24/ calle 14 sur-14a, CIV 1000570_ Cra 19 calles 8-9 sur, CIV 15000824 (Calle 9 sur calle 10 sur).

7,10,11-02-2025

X. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

LA INTERVENTORÍA TRABAJA EN LA REVISION DE LAS ACTIVIDADES PREVIAS PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, ACOMPAÑAMIENTO EN LA REVISION VISUAL DEL PAVIMENTO,REVISION DE HOJAS DE VIDA DEL CONTRATISTA, ACOMPAÑAMIENTO RECORRIDO INSPECCION REDES DE EAAB, VERIFICACIÓN DE LIMPIEZA E INSPECCIÓN DE REDES, ACTAS DE COMITE, REVISIÓN DEL DISEÑO DEL PAVIMENTO Y ALTERNATIVAS DE INTERVENCIÓN, REVISIÓN DEL BALANCE FINANCIERO.

NOMBRE: HECTOR AMAYA CARO

ING. RESIDENTE INTERVENTORÍA

BOGOTÁ

ALCALDÍA LOCAL ANTONIO NARIÑO- BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
INFORME SEMANAL

CÓDIGO	INS-97
VERSIÓN	1
PÁGINA	

FECHA: 13/2/2025 (Día/Mes/Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

UNIDAD EJECUTORA: FONDO DE DESARROLLO LOCAL - ALCALDÍA LOCAL ANTONIO NARIÑO

DIRECCIÓN: BOGOTÁ

SEMANA No.: 0 del 12/02/2025 al 18/02/2025 (Numeración consecutiva)

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORIA: ING. MANUEL EDUARDO ALVAREZ VANEGAS

OBJETO CONTRATO DE OBRA: CONTRATO 343 REALIZAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN (MANTENIMIENTO, PARCHEO, BACHEO, RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN) DE LA MALLA VIAL PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEFINIDAS EN LA VIGENCIA 2024

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL: (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato)
1,94 KM/ CARRIL DE LA MALLA VIAL LOCAL ANTONIO NARIÑO- BOGOTA

DESCRIPCION BREVE CARACTERÍSTICAS TECNICAS DEL PROYECTO
Dentro de las actividades a realizar para el mantenimiento de los diez (17) segmentos viales se incluyen trabajos de mantenimiento periódico y rutinario en pavimento flexible rígido según su estancia, cambios de carpeta, bacheo, parcheo y mantenimiento periódico para pavimento rígido de la malla vial y mantenimiento y/o Rehabilitación, reconstrucción de malla vial.

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS AN 2024
INTEGRANTES: ESTUDIOS E INGENIERIA BASICA Y ESTUDIOS , DISEÑOS Y CONSTRUCCION PROYECTOS DE INGENIERIA SAS/COL

CONTRATO No.	343-2024	VALOR INICIAL:	$ 3.479.615.593,00
FECHA DE INICIO:	8/01/2025	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	7/06/2025	VALOR ACUMULADO:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	7/06/2025		$ -
PLAZO	5 MESES		$ -
			$ -

CONTRATO DE INTERVENTORIA: SIN

INTERVENTOR: INGESCOR LTDA

CONTRATO No.	342-2024	VALOR INICIAL:	$ 382.847.999,00
FECHA DE INICIO:	8/01/2025	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	7/06/2025	VALOR ACUMULADO	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	7/06/2025	VALOR ANTICIPO	$ -
		VALOR AMORTIZADO	$ -
		SALDO POR AMORTIZAR	$ -

II. INFORMACION PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA		2025		
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$	3.429.615.593		
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA				
INTERVENTORIA	RECURSOS POR VIGENCIA	$	382.847.999		
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA				

Actualizar de la semana correspondiente el valor total ejecutado acumulado)
(Incluir valores en cesos)

DESCRIPCIÓN	VALOR OBRAS			
COSTO DIRECTO SIN EMERGENCIAS	$	2.475.813.617		
FONDO DE ATENCION DE EMERGENCIAS sin AIU	$	44.823.241		
COSTO DIRECTO CON EMERGENCIAS	$	3.373.863.058		
COSTOS INCLUIDO AIU 32,2% (A)	$	1.079.152.442		
COSTO ACTIVIDADES AMBIENTALES (B)	$	46.150.884		
COSTO ACTIVIDADES SOCIALES (C)	$	9.966.739		
COSTO PLAN DE MANEJO DE TRAFICO (D)	$	43.018.800		
VALOR CONTRATO (E = A + B + C + D)	$	3.861.939.143		
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS O ADICIONALES (INCLUYE SU PROPIO COSTO DIRECTO Y AIU, UNICAMENTE) (G)	$	330.677.412		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$	3.429.615.593		
INVERSION PROGRAMADA EN LA SEMANA	$	6.460.800,00	0,19%	
INVERSION EJECUTADA EN LA SEMANA	$	3.601.040,00	0,09%	
INVERSION PROGRAMADA ACUMULADA EN LA SEMANA	$	65.573.584,00	1,92%	
INVERSION EJECUTADA ACUMULADA EN LA SEMANA	$	58.474.830,00	1,68%	

OBSERVACIONES
EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN LA ETAPA DE ACTIVIDADES PREVIAS

ANTICIPOS	
Otorgado $	N.A
Amortizado $	N.A
Saldo $	N.A

INTERVENTORIA

TOTAL INVERSION PROGRAMADA: $ ____ %
TOTAL INVERSION EJECUTADA: $ ____ %
INVERSION PROGRAMADA EN LA SEMANA: $ ____ %
INVERSION EJECUTADA EN LA SEMANA: $ ____ %

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN LA ETAPA DE ACTIVIDADES PREVIAS

ANTICIPOS	
Otorgado $	N.A
Amortizado $	N.A
Saldo $	N.A

III. AVANCE FISICO

Meta Física Programada %: 1,92%
Meta Física Ejecutada %: 1,68%
Avance o Atraso Físico %: -0,24%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base

Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada

Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Observaciones generales	Semana	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	Total	%
				Fecha	13/enero/25	14/enero/25	15/enero/25	16/enero/25	17/enero/25	18/enero/25	19/enero/25	20/enero/25	21/enero/25	22/enero/25	23/enero/25	24/enero/25	25/enero/25		
					CRA 68B CALLE 1 A SUR	CRA 68 CALLE 1 SUR hasta	CRA 68B CALLE 1A SUR	CRA 70 CALLE 1 A SUR	CRA 68 CALLE 1A SUR	CRA 68 CALLE 1A SUR	CRA 68 CALLE 1 SUR hasta	CALLE 1 SUR CRA 70 A 72	TRANS 70 CALLES 1A y 1 SUR	CALLE 1A SUR CARA 70 Y 72	CALLE 17 SUR CRA 68 Y 70	Segmento 13 Vía: CRA 68 SUR Y 2A		
ETAPA 1 ACTIVIDADES PREVIAS				Prog												NO SE INTERVINO, YA FUE INTERVENDA POR OTROS.			
				Ejec															
Revisión hojas de vida			ok	Prog															
				Ejec															
Inspección visual pavimento			ok	Prog															
				Ejec	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok			ok		
Inspección redes EAAB			se retira recorrido supervisor EAAB. Esta semana se inicial lavado e inspección CCTV y 2 CIV.	Prog															
				Ejec		lavado redes	lavado redes e inspección	lavado redes	lavado redes	lavado redes	lavado redes e inspección	lavado redes e inspección	lavado redes	lavado redes					
PMT			PMT de obra CM(15DO435 y 15001014).Tramite ante SDM.	Prog		PMT1 enviado a SDM					PMT2 enviado a SDM	PMT1 enviado a SDM					PMT2 enviado a SDM		
				Ejec															
Informe Modelación pavimento/Intervención			La intervención realizo observaciones a las 4 civ	Prog	Modelación	Modelación	Modelación	Modelación	Modelación	Modelación	Modelación	Modelación	Modelación	Modelación			Modelación1		
				Ejec															
Flujo de inversion			ok	Prog															
				Ejec															
PGLSST-Plan de gestion de seguridad			ok	Prog															
				Ejec															
PMA- Plan de manejo ambiental			Se entregaron observaciones al	Prog															
				Ejec															
PRC-Programa de residuos de construcción y demolición			Se entregaron observaciones al	Prog															
				Ejec															
Plan de calidad			ok	Prog															
				Ejec															
Plan de inspección y ensayos			ok	Prog															
				Ejec															
Señalizacion				Prog								Señalizacion							
				Ejec															
Cronograma			ok	Prog															
				Ejec															

MAQUINARIA Y EQUIPO (De acuerdo al anexo 1 - anexo técnico)

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
RETROEXCAVADORA	1	
VOLQUETAS	3	
MINICARGADOR	2	
VIBROCOMPACTADOR	1	
EQUIPO HERRAMIENTA MANUAL	1	
Total	8	

En este numeral corresponde al surgido en el pliego de condiciones

IV. GESTION AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

UBICACIÓN: ____ PERMISO MINERO: SI / LICENCIA AMBIENTAL: SI ____ NO ____
UBICACIÓN: ____ PERMISO MINERO: SI / LICENCIA AMBIENTAL: SI ____ NO ____

OBSERVACIONES:
EL CONTRATO ESTA EN LA ETAPA DE ACTIVIDADES OBRA

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	____	NO	____	N/A
LICENCIA AMBIENTAL	SI	____	NO	____	N/A
APROVECHAMIENTO FORESTAL	SI	____	NO	____	N/A
CONCESION DE AGUAS	SI	____	NO	____	N/A
OCUPACION DE CAUCES:	SI	____	NO	____	N/A
VERTIMIENTOS	SI	____	NO	____	N/A
EMISIONES	SI	____	NO	____	N/A
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A

OBSERVACIONES: EL CONTRATO ESTA EN ETAPA DE ACTIVIDADES PREVIAS

PMA
ESTADO

OBSERVACIONES:

V. GESTION SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS	14	10
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS	14	10
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO ____

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS ____
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS ____
DIRECCIÓN: 68G8 SERVICIO DE ATENCION AL USUARIO ____

OBSERVACIONES: EL CONTRATO ESTA EN ESTUDIOS Y DISEÑOS

VI. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

En la semana se continua con el levado de redes de alcantarillado del CIV 15000650 (Cra. 19 calles 8-9 sur) y CIV 15000424(Cra.18 calles 9-10 sur),Asi mismo levado CIV - 15000841 (Cra.22 calles 14a sur-calle 15a.

En la presente semana el contratista presento el diseño del pavimento de cinco (5) CIV ejecutados ; en los cuales se encuentran 15000837, 15000724, 15250013, 17000857 y 15000434. Asi mismo, la interventoria el 17 de febrero realizo observaciones nuevamente a el dicho diseños y alternativas. El Contratista el dia 12 de febrero presento segunda entrega de los Informes de Modelación de Estructura de Pavimento de Rehabilitacion o Reconstruccion para los siguientes segmentos viales : CIV No. 02 - 15001014 Carrera 12B Calle 9 Sur Cerrado - Ireaye Bahia,CIV No. 03 - 15000650 Carrera 29A Calle 8 Sur Calle 12 Sur,CIV No. 04 - 15001670 Carrera 19 Calle 8 Sur Calle 9 Sur,CIV No. 05 - 15000624 Carrera 16 Calle 9 Sur Calle 10 Sur,CIV No. 06 - 15000841 Carrera 22 Calle 14A Sur Calle 15 Sur y CIV No. 10 - 15001190 Calle 10 sur Carrera 19 Bis Carrera 19,.

El dia jueves 13 de febrero/25 , en las oficina de la sociedad Ivasit Antonio Narino se realizo comite de obra No.5 para el seguimiento de actividades previas al contrato de obra 343 de 2024. Conservacion malla vial FOLAN, en donde se establecieron compromisos.

El dia martes 11 de febrero/25 , en el sector de la calle 7 sur entre carrera 20 y 34 se celebro la reunion de socializacion de inicio de obra del CIV 15000436.

Se continua con las actas de vecindad en el CIV 15000650, Cra. 29a entre calles 8 sur y calle 12 sur,Asi mismo, recorrido predios cra 19 entre 8-10, carrera 29 A calle 8 sur-12 sur ,calle 10 sur cras 19-19b y Cra12b calle 8 sur.

VII. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Se continua con el LEVADO e INSPECCION CCTV levantando viales e intersecciones

No.	CIV	NOMENCLATURA	DESDE	HASTA	OBSERVACION
1	15001198	Calle 10 sur	Carrera 12 este	Carrera 10	CCTV
2	15000570	cra 19	calle 8 sur	calle 9 sur	CCTV
3	15000524	cra 16	calle 9 sur	calle 10 sur	CCTV
4	15000841	cra 22	calle 14a sur	calle 15 sur	Limpieza y levado CCTV
5	15000837	cra 24a	calle 19 sur	calle 20 sur	Limpieza y levado CCTV

Presentacion de nuevos PMT

Realizacion de actas de vecindad

VIII. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

EL CONTRATO ESTA EN LA ETAPA DE ACTIVIDADES PREVIAS

IX. REGISTRO FOTOGRAFICO



Reunion de inicio CIV_15000436_Cra 7 entre cra24- cra-26.



Reunion de inicio CIV 15000436_ Cra. 7 a cras 20-34 y Levantamiento de actas de vecindad y visita predios CIV Cra.29a calle 8 sur.



Limpieza de redes de alcantarillado para inspeccion CCTV, CIV 15000624 , Cra 16 calles 9-10 sur , CIV 15000624 (Calle 9 sur -calle 10 sur), CIV 15000637_Cra.24a calles 19a JRS, CIV 15000724.

X. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

LA INTERVENTORIA TRABAJA EN LA REVISION DE LAS ACTIVIDADES PREVIAS PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, ACOMPAÑAMIENTO EN LA REVISIÓN VISUAL DEL PAVIMENTO,REVISION DE HOJAS DE VIDA DEL CONTRATISTA, ACOMPAÑAMIENTO RECORRIDO INSPECCION REDES DE CAAS, VERIFICACION DE LIMPIEZA E INSPECCIÓN DE REDES, ACTAS DE CORTE, REVISION DEL DISEÑO DEL PAVIMENTO Y ALTERNATIVAS DE INTERVENCIÓN, REVISION DEL BALANCE FINANCIERO.

NOMBRE PASTOR AMAYA CASO

ING. RESIDENTE INTERVENTORIA

ALCALDÍA LOCAL ANTONIO NARIÑO- BOGOTÁ

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

INFORME SEMANAL

CÓDIGO	INF-4
VERSIÓN	1
PÁGINA	

FECHA: 25/3/2025 (Día - Mes - Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

UNIDAD EJECUTORA: FONDO DE DESARROLLO LOCAL - ALCALDIA LOCAL ANTONIO NARIÑO

DIRECCION: BOGOTA

SEMANA No.: 7 del 19/02/2025 al 25/02/2025 (Numeración consecutiva)

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORIA: ING. MANUEL EDUARDO ALVAREZ VANEGAS

OBJETO CONTRATO DE OBRA: CONTRATO 343 REALIZAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO ADOTABLE, LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACION (MANTENIMIENTO, PARCHEO, BACHEO, RECONSTRUCCION O REHABILITACION) DE LA MALLA VIAL PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEFINIDAS EN LA VIGENCIA 2024

ALCANCE FISICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

1,84 KM CARRIL DE LA MALLA VIAL LOCAL ANTONIO NARIÑO- BOGOTÁ

DESCRIPCION BREVE CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

Dentro de las actividades a realizar para el mantenimiento de los doce (12) segmentos viales se incluyen trabajos de mantenimiento periódico y rutinario en pavimento flexible, rígido según su escalonas, cambios de carpeta, bacheo, parcheo y mantenimiento periódico para pavimento rígido de la malla vial y mantenimiento y o Rehabilitación, reconstrucción de malla vial.

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA INTEGRANTES: CONSORCIO VIAS AN 2024

(ESTUDIOS E INGENIERIA BASICA) Y ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION PROYECTOS DE INGENIERIA BASICA)

CONTRATO No.	343-2024
FECHA DE INICIO:	9/01/2025
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	7/06/2025
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	7/06/2025
PLAZO	5 MESES
VALOR INICIAL:	$ 3.439.816.585,00
VALOR ADICIONES:	$ -
VALOR ACUMULADO:	$ -
	$ -
	$ -

CONTRATO DE INTERVENTORIA: 369

INTERVENTOR: INGEBCOR LTDA

CONTRATO No.	369-2024
FECHA DE INICIO:	9/01/2025
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	7/06/2025
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	7/06/2025
VALOR INICIAL:	$ 387.537.292,00
VALOR ADICIONES:	$ -
VALOR ACUMULADO:	$ -
VALOR ANTICIPO:	$ -
VALOR AMORTIZADO:	$ -
SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACION PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA		
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$	3.439.816.585
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA		
	SALDO DE VIGENCIA		
INTERVENTORIA	RECURSOS POR VIGENCIA	$	387.537.292
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA		
	SALDO DE VIGENCIA		

(Ejecución de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Saldo vigencia por ejecutar)

DESCRIPCION	VALOR OBRAS		
COSTO DIRECTO SIN EMERGENCIAS	$	2.277.639.817	
FONDO DE ATENCION DE EMERGENCIAS SIN AIU	$	44.823.241	
COSTO DIRECTO CON EMERGENCIAS	$	2.333.463.058	
COSTOS INCLUIDO AIU 28,2% (A)	$	2.979.192.440	
COSTO ACTIVIDADES AMBIENTALES (B)	$	40.100.654	
COSTO ACTIVIDADES SOCIALES (C)	$	6.956.356	
COSTO PLAN DE MANEJO DE TRAFICO (D)	$	49.016.605	
VALOR CONTRATO (E = A + B + C + D)	$	3.083.836.103	
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS O ADICIONALES (INCLUYE SU PROPIO COSTO DIRECTO Y AIU, UNICAMENTE): (G)	$	336.477.412	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$	3.439.816.585	
INVERSION PROGRAMADA EN LA SEMANA	$	7.900.450,00	0,23%
INVERSION EJECUTADA EN LA SEMANA	$	8.139.600,00	0,24%
INVERSION PROGRAMADA ACUMULADO EN LA SEMANA	$	79.434.034,00	2,15%
INVERSION EJECUTADA ACUMULADA EN LA SEMANA	$	81.809.230,00	1,80%

OBSERVACIONES:
EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN LA ETAPA DE ACTIVIDADES PREVIAS

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSION PROGRAMADA:		%
TOTAL INVERSION EJECUTADA:	$	%
INVERSION PROGRAMADA EN LA SEMANA	$	%
INVERSION EJECUTADA EN LA SEMANA	$	%

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN LA ETAPA DE ACTIVIDADES PREVIAS

ANTICIPOS	
Otorgado $	N A
Amortizado $	N A
Saldo $	N A

ANTICIPOS	
Otorgado $	N/A
Amortizado $	N/A
Saldo $	N/A

III. AVANCE FISICO

Meta Física Programada %: 2,18%
Meta Física Ejecutada %: 1,40%
Avance o Atraso Físico %: -0,34%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base

Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada

Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Observaciones actividades previas	Avance Físico	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total	%
					1/03/2025 CALLES 74 Y 74 BIS	1/03/2025 CRA 89 CALLE 3 BIS Sentido	2/03/2025 CRA 89 CALLES 3 Y 3 BIS	3/03/2025 CRA 89 CALLES 4 Y 5 BIS	3/03/2025 CRA 89 CALLES 5 Y 5 BIS	4/03/2025 CRA 89 CALLES 5 BIS Y 13 BIS	5/03/2025 CALLE 26 CRA 89	5/03/2025 CALLE 26 CRA 84 Y 86	7/03/2025 CALLES 74 Y 74 BIS	7/03/2025 CALLE 17 BIS CRA 89 Y 74 BIS	8/03/2025 CRA 89 CALLES 3 Y 3 BIS		
ETAPA 1 ACTIVIDADES PREVIAS				Prog										NO SE INTERVIENE, YA FUE INTERVENIDA POR OTROS.				
				Ejec														
Revisión hojas de vida			ok	Prog														
				Ejec														
Inspección visual pavimento			ok	Prog														
				Ejec	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok			
Inspección redes EAAB			se cerró recorrido supervisor EAAB. Esta semana se inició labores inspección CCTV a 2 CM.	Prog														
				Ejec		levado radier	levado radier a reposición	levado radier	levado radier	levado raices	levado radier a reposición	levado radier a reposición	levado radier	levado radier				
PMT				Prog		PMT1 enviado a SDM					PMT2 enviado a SDM	PMT1 enviado a SDM				PMT2 enviado a SDM		
				Ejec														
Informe Modulacion pavimento Rehabilitacion			La interventoría realizo observaciones a los 4 dis.	Prog	Modulacion	Modulacion	Modulacion	Modulacion	Modulacion	Modulacion	Modulacion	Modulacion	Modulacion			Modulacion1		
				Ejec														
Filtro de infiltracion			ok	Prog														
				Ejec														
PGSST-Plan de gestion de seguridad			ok	Prog														
				Ejec														
PMA- Plan de manejo ambiental			ok	Prog														
				Ejec														
PAC-Programa de residuos de construcción y demolición.			ok	Prog														
				Ejec														
Plan de calidad			ok	Prog														
				Ejec														
Plan de inspección y ensayos			ok	Prog														
				Ejec														
señalizaciones				Prog			Señalización	Señalización	Señalización			Señalización						
				Ejec														
Cronograma			ok	Prog														
				Ejec														

MAQUINARIA Y EQUIPO (De acuerdo al anexo 1- anexo técnico)

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
RETROEXCAVADORA	1	
VOLQUETAS	3	
MINICARGADOR	2	
VIBROCOMPACTADOR	2	
EQUIPO HERRAMIENTA MANUAL	1	
Total	9	

Estado: bueno, mantenimiento al seguro y en el parque de mantenimiento.

IV. GESTION AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

UBICACION: PERMISO MINERO: 64 NO LICENCIA AMBIENTAL: 64 NO

UBICACION: PERMISO MINERO: 64 NO LICENCIA AMBIENTAL: 64 NO

OBSERVACIONES:
EL CONTRATO ESTA EN LA ETAPA DE ACTIVIDADES PREVIAS

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	NO	N/A	
LICENCIA AMBIENTAL	SI	NO	N/A	
APROVECHAMIENTO FORESTAL	SI	NO	N/A	
CONCESION DE AGUAS	SI	NO	N/A	
OCUPACION DE CAUCES:	SI	NO	N/A	
VERTIMIENTOS:	SI	NO	N/A	
EMISIONES	SI	NO	N/A	
OTROS (Especificar cual):	SI	NO	N/A	

OBSERVACIONES: EL CONTRATO ESTA EN ETAPA DE ACTIVIDADES PREVIAS

MEA

ESTADO:

OBSERVACIONES:

V. GESTION SOCIAL

	CANTIDAD	INTERVENTORIA
TOTAL EMPLEOS GENERADOS	54	13
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS	54	12
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO:

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS
DIRECCION SEDE SERVICIO DE ATENCION AL USUARIO

OBSERVACIONES: EL CONTRATO ESTA EN ESTUDIOS Y DISEÑOS

VI. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

En la semana se continua con el tirado de roque de afirmado en el CIV 15600714(Calle 28 sur Cra. 20-27 Asf Nuevo), tendido CIV 15600641 (Cra.22 calles 14 sur-Calle 15), Inspeccion CCTV en las CIV: 15600119R(Calle 10 sur cras 19-72bis), 15600101A, Cra.13-5sur-int), CIV 15600579(Cra.19 calles 8-0 sur), CIV 15600634(Cra.Unicalles 8-10).

El dia 24 de febrero de 2020, en las oficinas de la alcaldia local Antonio nariño se realizó comite No.8, incluyendo a los siguientes: Inspectores del contratista e interventoria para revisar y solucionar el diseño del pavimento en las rampas (5) CIV presentadas, no las cuales se encuentran 15600637, 15600734, 15600713, 15600667 y 15600436.

Se continua con las actas de vecindad en el CIV 15600578(Cra.19 calles 8-9 sur), V15000804(Cra.19H calles 8-16 sur) y acometidación CIV: 15000637(cra 34g calles 9 a y calle 25 s).

En esta semana se inician trabajos de replanteo topografico, CIV 15600435(Cra. 7 sur cras 20-24), CIV 15600578(Cra.19 calles 8-9 sur), CIV 15600634(Cra. 19 calles 8-10 sur).

VII. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Se continua con el Lavado e inspeccion CCTV existentes, antes a ejecutar:

No	CIV	Nomenclatura Actual	Abscisa	Destino	OBSERVACIÓN
1	15600641	cra 22	calle 14b sur	calle 15 sur	Limpieza y tendido
2	15600577	cra 24a	calle 18 sur	calle 20 sur	Limpieza y tendido

Presentacion de nuevos PMT

Realizacion de actas de vecindad

Inicio de obra en CIV 15600435 (Cra. 7 sur cras 20-24)

VIII. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FISICAS PROGRAMADAS VS METAS FISICAS EJECUTADAS

EL CONTRATO ESTA EN LA ETAPA DE ACTIVIDADES PREVIAS

IX. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Reunion del Comite No.8 _ Seguimiento contrato 343_obra FDLAN



Levantamiento de actas de vecindad y acometidaciones CIV 15000637, CIV 15600631 FDLAN



Inspeccion CCTV, CIV 15600579, CIV 15600634, CIV 15001014 y CIV 15001119 Y Replanteo topografico CIV 15600435, CIV 15003670 Y CIV 15600624

X. OCASIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORIA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

LA INTERVENTORIA TRABAJA EN LA REVISION DE LAS ACTIVIDADES PREVIAS PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, VERIFICACION DE LIMPIEZA E INSPECCION DE PEDES, ACTAS DE COMITE, REVISIÓN DEL DISEÑO DEL PAVIMENTO Y ALTERNATIVAS DE INTERCONEXIÓN, REVISION DEL BALANCE HIDRAULICO

NOMBRE: [illegible]

FIRMA REPRESENTANTE INTERVENTORIA

ALCALDIA LOCAL ANTONIO NARIÑO - BOGOTA

SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

INFORME SEMANAL

CODIGO	PAE-81
VERSION	1
PAGINA	

FECHA: 9/04/2025 (Dia / Mes / Año)

I. INFORMACION GENERAL

UNIDAD EJECUTORA: FONDO DE DESARROLLO LOCAL - ALCALDIA LOCAL ANTONIO NARIÑO

DIRECCION: BOGOTA

SEMANA No.: 9 del 28/03/2025 al 4/04/2025 (Numeracion consecutiva)

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORIA: ING. MANUEL EDUARDO ALVAREZ VANEGAS

OBJETO CONTRATO DE OBRA: CONTRATO 343 REALIZAR A TRAVES DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACION (MANTENIMIENTO, PARCHEO, BACHEO, RECONSTRUCCION O REHABILITACION) DE LA MALLA VIAL PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEFINIDAS EN LA VIGENCIA 2024

ALCANCE FISICO CONTRACTUAL (Indicar la meta fisica a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato): 1,94 KM CARRIL DE LA MALLA VIAL LOCAL ANTONIO NARIÑO BOGOTÁ

DESCRIPCION BREVE CARACTERISTICAS TECNICAS DEL PROYECTO:
Dentro de las actividades a realizar para el mantenimiento de los doce (12) segmentos viales se incluyen trabajos de mantenimiento periodico y rutinario en pavimento flexible, rigido según su asolamiento, cómbinca de carpeta, bacheo, parcheo y mantenimiento periodica para pavimento rigido de la malla vial y mantenimiento o Rehabilitación, reconstrucción de malla vial.

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS AN 2024

INTEGRANTES: ESTUDIOS E INGENIERIA BASICOS Y ESTUDIOS , DISEÑOS Y CONSTRUCCION PROYECTOS DE INGENIERIA BASICOS

CONTRATO No.	343-2024
FECHA DE INICIO	9/01/2025
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	7/04/2025
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE	7/06/2025
PLAZO	5 MESES

VALOR INICIAL:	$ 3.439.814.668,99
VALOR ADICIONES:	$ -
VALOR ACUMULADO:	$ -
	$ -
	$ -
	$ -

CONTRATO DE INTERVENTORIA: 386

INTERVENTOR: INGESCOR LTDA

CONTRATO No.	392-2024
FECHA DE INICIO	9/01/2025
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	7/04/2025
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	7/06/2025

VALOR INICIAL:	$ 393.937.248,80
VALOR ADICIONES:	$ -
VALOR ACUMULADO:	$ -
VALOR ANTICIPO:	$ -
VALOR AMORTIZADO:	$ -
SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACION PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA					
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$	3439			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$	3.439.814.668,99			
	SALDO DE VIGENCIA					
INTERVENTORIA	RECURSOS POR VIGENCIA	$	393.937.248,80			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA					
	SALDO DE VIGENCIA					

(Diligenciar de la siguiente manera: el valor total asentado acumulado)
(Informe anterior en rojo) -0-

DESCRIPCION	VALOR OBRAS		
COSTO DIRECTO SIN EMERGENCIAS	$	3.276.339.617	
FONDO DE ATENCION DE EMERGENCIAS SIN AIU	$	44.922.241	
COSTO DIRECTO CON EMERGENCIAS	$	3.321.861.858	
COSTOS INCLUIDO AIU 28,2% (A)	$	3.978.192.140	
COSTO ACTIVIDADES AMBIENTALES (B)	$	46.760.854	
COSTO ACTIVIDADES BIOCREM (C)	$	8.995.738	
COSTO PLAN DE MANEJO DE TRAFICO (D)	$	40.818.000	
VALOR CONTRATO (E = A + B + C + D)	$	3.961.899.143	
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS O ADICIONALES (INCLUYE SU PROPIO COSTO DIRECTO Y AIU, UNICAMENTE) (G)	$	336.677.412	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$	3.439.814.668	
INVERSION PROGRAMADA EN LA SEMANA	$	74.999.437,00	2,72%
INVERSION EJECUTADA EN LA SEMANA	$	23.849.290,50	0,70%
INVERSION PROGRAMADA ACUMULADA EN LA SEMANA	$	98.419.981,00	2,86%
INVERSION EJECUTADA ACUMULADA EN LA SEMANA	$	83.454.579,00	2,43%

OBSERVACIONES:
EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN LA ETAPA DE ACTIVIDADES PREVIAS

ANTICIPOS	
Otorgado $	N A
Amortizado $	N A
Saldo $	N A

INTERVENTORIA

TOTAL INVERSION PROGRAMADA		%
TOTAL INVERSION EJECUTADA	$	%
INVERSION PROGRAMADA EN LA SEMANA	$	%
INVERSION EJECUTADA EN LA SEMANA	$	%

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN LA ETAPA DE ACTIVIDADES PREVIAS

ANTICIPOS	
Otorgado $	N/A
Amortizado $	N/A
Saldo $	N/A

III. AVANCE FISICO

Meta Física Programada % 1,94%
Meta Física Ejecutada % 0,00%

Avance o Atraso Físico % -0,94%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada CIV													
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Observaciones actividades previas	Avance Físico	1 15/04/2025 CALLES 10 Y 10 SUR	2 16/04/2025 CALLE 4 SUR Barrio	3 15/04/2025 OBRA CALLES 5-62 SUR	4 16/04/2025 OBRA CALLES 4 Y 5 SUR	5 16/04/2025 OBRA CALLES No. y 13 SUR	6 15/04/2025 OBRA CALLES No. y 13 SUR	7 15/04/2025 CALLE 26 SUR CRAD 34 Y 37	8 15/04/2025 CALLE 4 SUR CRAD 34 Y 39	9 15/04/2025 TRANS. DEL SOL CALLES No y Vas SUR	10 15/04/2025 CALLE 10 SUR ZONA Vias Y Vs	11 16/04/1905 CALLE 97 SUR CRR 96 Y 96 Bis	12 16/04/2025 Subgrupo01 Vias CRAR 34B Y 34C	Total	%
ETAPA 1 ACTIVIDADES PREVIAS				Prog											INTERVENTORIA YA FUE INTERVENIDA POR OTROS.			
				Ejec														
Revision topes de vias			ok	Prog														
				Ejec														
Inspección visual pavimento			ok	Prog														
				Ejec	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok		ok		
Inspección redes EAAB			se cargó recorrido supervisor EAAB. Esta semana se inició lavado e inspección CCTV a 2 CIV.	Prog														
				Ejec		lavado redes	lavado redes e inspección	lavado redes	lavado redes	lavado redes	lavado redes e inspección	lavado redes e inspección	lavado redes	lavado redes				
PMT			PMT de dos CIM(15000435 Y 15001014),Tramite ante IDM.	Prog		PMT1 enviado a IDU					PMT2 enviado a IDU	PMT1 enviado a IDU				PMT2 enviado a IDU		
				Ejec														
Informe Modelación pavimento/intervención			La interventoria realizo observaciones a los 4 ch.	Prog	Modelacion	Modelación	Modelación	Modelación	Modelación	Modelación	Modelación	Modelación	Modelación	Modelación		Modelacion1		
				Ejec														
Socalzado ines			ok	Prog			Socalzado	Socalzado	Socalzado			Socalzado						
				Ejec														
Fresado			ok	Prog														
				Ejec														
Excavación mecanica				Prog														
				Ejec														
Excavación manual				Prog														
				Ejec														
Sumideros				Prog														
				Ejec														
Tuberia sumideros				Prog														
				Ejec														
Conformación subrasante				Prog														
				Ejec														
Estudio pavimento				Prog														
				Ejec														
Carpeta asfaltica				Prog														
				Ejec														

MAQUINARIA Y EQUIPO(De acuerdo al anexo 1- punto técnico)

Descripción	Equipo Ofrecido	Total Disponible
RETROEXCAVADORA	1	1
VOLQUETAS	3	3
MINICARGADOR	1	1
COMPACTADOR	1	
EQUIPO HERRAMIENTA MANUAL	1	1
FRESADORA	1	
Total	10	6

Existe relación correspondiente al equipo ofrecido y disponible

IV. GESTION AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

UBICACIÓN: PERMISO MINERO SI NO N/A
LICENCIA AMBIENTAL SI NO N/A

UBICACION: PERMISO MINERO SI NO N/A
LICENCIA AMBIENTAL SI NO N/A

OBSERVACIONES:
EL CONTRATO ESTA EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN DE OBRAS

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	NO	N/A	
LICENCIA AMBIENTAL	SI	NO	N/A	
APROVECHAMIENTO FORESTAL	SI	NO	N/A	
CONCESIÓN DE AGUAS	SI	NO	N/A	
OCUPACION DE CAUCES	SI	NO	N/A	
VERTIMIENTOS	SI	NO	N/A	
EMISIONES	SI	NO	N/A	
OTROS (Especificar cual)	SI	NO	N/A	

OBSERVACIONES: EL CONTRATO ESTA EN ETAPA DE EJECUCIÓN

PMA

ESTADO

OBSERVACIONES:

V. GESTION SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	17	10
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	17	10
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO:

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCION SEDE SERVICIO DE ATENCION AL USUARIO:

OBSERVACIONES

VI. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

En la semana se implementó PMT CIV 15605435(Calle7 sur entre carrera 24 y carrera 26.

El día 27 de febrero de 2026, en el frente de obra CIV 15605435 localidad Antonio nariño se realizó comité No.7.

Se continua con las actas de vecindad en el CIV 15800778(Cra.18 calles 8-9 sur), 15000634,(Cra.19a calles 8-75 sur) y actualización CIV 5086431,cra 34g calles "8 s y calle 70 s).

En esta semana se realizo el hincado CIV 15000435(Cle. 7 sur cras 26-24) entre abscisa K0+000 y K0+006, Asi mismo, se inicio la excavacion mecanica, cargue y retiro entre abscisas k0+000 y k0+020.

Localizacion de sumideros y localizacion de tuberias compartes de agua y telefonia, Se encuentra interferencia redes telefonicas con las tuberias proyectadas y por LAAS, cableado aer.

VII. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Se suspende por el momento la instalación CCTV, estimamos volver a intervenir.

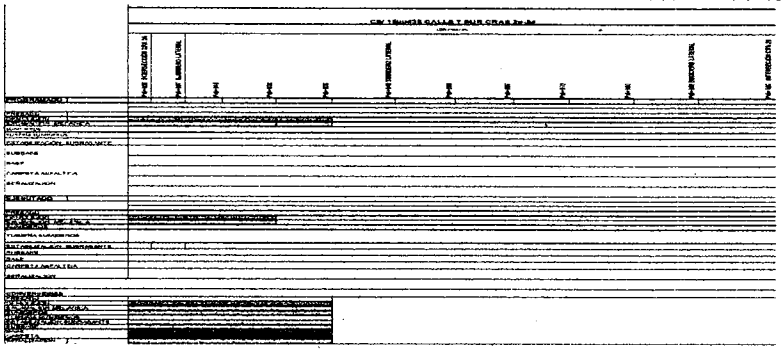
No.	CIV	NOMBRE AVENIDA	INICIO	HASTA	OBSERVACIÓN
1	15000641	cra 27	calle 15 sur	calle 13 sur	Limpieza y lavado
2	15000637	cra 24c	calle 13 sur	calle 20 sur	Limpieza y lavado

Presentacion de nuevos PMT

Realizacion de actas de vecindad

Excavación mecánica y construcción de sumideros en CIV 15000435 (Cle. 7 sur Cras 30-34 cras 20-24).

VIII. ESCRIBIR GRÁFICO AVANCE METAS FISICAS PROGRAMADAS VS METAS FISICAS EJECUTADAS



IX. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Reunion de Comité No.7_ Seguimiento contrato 163_ prima FOLAN



Replanteo topografico CIV 1500435 FOLAN



Implementacion PMT CIV 15000435 CALLE 7 SUR CRAS 30-34 FOLAN



Fresado y excavación mecánica CIV 15000435 CALLE 7 SUR CRAS 30-24

X. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

LA INTERVENTORÍA TRABAJA EN LA REVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR PRESENTADAS POR EL CONTRATISTA, VERIFICACIÓN DE LIMPIEZA E INSPECCIÓN DE REDES, ACTAS DE COMITÉ, REVISIÓN DE DISEÑO DEL PAVIMENTO Y ALTERNATIVAS DE INTERVENCIÓN, REVISIÓN DEL BALANCE FINANCIERO

NOMBRE: DIMITRI ARANA CANO

ING. RESIDENTE INTERVENTORÍA

ALCALDÍA LOCAL ANTONIO NARIÑO- BOGOTÁ

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

INFORME SEMANAL

CÓDIGO	FRM-4°
VERSIÓN	1
PÁGINA	

FECHA

I. INFORMACIÓN GENERAL

UNIDAD EJECUTORA: FONDO DE DESARROLLO LOCAL - ALCALDIA LOCAL ANTONIO NARIÑO

DIRECCIÓN: BOGOTÁ

SEMANA No.: 9 del 5/03/2025 al 11/03/2025
(Numeración consecutiva)

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORIA: ING. MANUEL EDUARDO ALVAREZ VANEGAS

OBJETO CONTRATO DE OBRA: CONTRATO 343 REALIZAR A TRAVES DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACION (MANTENIMIENTO, PARCHEO, BACHEO, RECONSTRUCCION O REHABILITACION) DE LA MALLA VIAL PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEFINIDAS EN LA VIGENCIA 2024

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL: (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato)

1.84 KM CARRIL DE LA MALLA VIAL LOCAL ANTONIO NARIÑO- BOGOTÁ

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

Dentro de las actividades a realizar para el mantenimiento de los doce (12) segmentos viales se incluyen trabajos de mantenimiento periódicos y rutinarios en pavimento flexible, rígido según su similitud, cambios de carpeta, bacheo, parcheo y mantenimiento periódico para pavimento rígido de la malla vial y mantenimiento y/o Rehabilitación, reconstrucción de malla vial.

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS AN 2024

INTEGRANTES: ESTUDIOS E INGENIERIA BASICOS Y ESTUDIOS , DISEÑOS Y CONSTRUCCION PROYECTOS DE INGENIERIA BASICOS

CONTRATO No.	343-2024	VALOR INICIAL:	$ 3.480.616.534,00
FECHA DE INICIO	6/01/2025	VALOR ADICIONES	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	7/06/2025	VALOR ACUMULADO:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	7/06/2025		$ -
PLAZO	5 MESES		$ -

CONTRATO DE INTERVENTORIA: 388

INTERVENTOR: INGESCOS LTDA

CONTRATO No.	388-2024	VALOR INICIAL	$ 342.832.266,00
FECHA DE INICIO	6/01/2025	VALOR ADICIONES	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	7/06/2025	VALOR ACUMULADO	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	7/06/2025	VALOR ANTICIPO	$ -
		VALOR AMORTIZADO:	$ -
		SALDO POR AMORTIZAR	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

	VIGENCIA		
CONTRATO OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 2024	$ 3.480.616.534
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA		
	SALDO DE VIGENCIA		
CONTRATO INTERVENTORIA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 2024	$ 342.832.266
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA		
	SALDO DE VIGENCIA		

(Favor ubicar en el mismo renglón el valor total asignado según corte)
(Favor ubicar en el mismo)

VALOR OBRAS

DESCRIPCIÓN		
COSTO DIRECTO SIN EMERGENCIAS	$	2.275.913.817
FONDO DE ATENCION DE EMERGENCIAS SIN AIU	$	44.927.241
COSTO DIRECTO CON EMERGENCIAS	$	2.321.093.058
COSTOS INCLUIDO AIU 28,2% (A)	$	3.878.192.446
COSTO ACTIVIDADES AMBIENTALES (B)	$	46.143.264
COSTO ACTIVIDADES SOCIALES (C)	$	7.566.234
COSTO PLAN DE MANEJO DE TRAFICO (D)	$	40.914.800
VALOR CONTRATO (E = A + B + C + D)	$	3.983.816.143
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS O ADICIONALES (INCLUYE SU PROPIO COSTO DIRECTO Y AIU, UNICAMENTE) (G)	$	336.677.412
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$	3.423.816.588
INVERSION PROGRAMADA EN LA SEMANA	$	234.5[illegible].78 0,69%
INVERSION EJECUTADA EN LA SEMANA	$	7.600.143,00 0,22%
INVERSION PROGRAMADA ACUMULADA EN LA SEMANA	$	121.878.211,00 3,56%
INVERSION EJECUTADA ACUMULADA EN LA SEMANA	$	93.964.442,00 2,74%

OBSERVACIONES
EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN LA ETAPA DE ACTIVIDADES PREVIAS

INTERVENTORIA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA		%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$	%
INVERSION PROGRAMADA EN LA SEMANA	$	%
INVERSION EJECUTADA EN LA SEMANA	$	%

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN LA ETAPA DE ACTIVIDADES PREVIAS

ANTICIPO	
Otorgado $	N A
Amortizado $	n A
Saldo $	N A

ANTICIPO	
Otorgado $	NA
Amortizado $	NA
Saldo $	NA

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 3,59%
Meta Física Ejecutada %: 0,72%
Avance o Atraso Físico %: -2,87%

Meta Física Programada de Obra/ Línea Base

Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada

Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Chainage (localización física)	Avance / Ítem	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total	%
					13668627	13681414	13688858	13688579	13688634	13688349	13688724	13688436	13684453	13681150	13681325	13688687		
					CHAINA CALLE 69 Y Av 30B	CHAINA CALLE 2 BIS SUR	CHAINA CALLE 6A 30B	CHAINA CALLE 6 Y 6A 30B	CHAINA CALLE 6A Y 7	CHAINA CALLE 6A 30B Y 7	CALLE 7 30B CRAS 30 Y 31	CALLE 7 30B CRAS 34 Y 35	TRANSV 34 CALLE 5 Sur y Av 30B	CALLE 5 Sur 30B CRAS 30Bis Y 34	CALLE 11 SUR CRAS 31 Y 31 Bis	Diagonal 13 Sur CRAS 31B Y Asc		
ETAPA 1 ACTIVIDADES PREVIAS				Prog											NO SE INTERVIENE, YA FUE INTERVENIDA POR OTROS.			
				Ejec														
Revision hojas de vida			ok	Prog														
				Ejec														
Inspección visual pavimento			ok	Prog														
				Ejec	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok		ok		
Inspección redes CAAB			se realizó recorrido supervisor CAAB. Esta semana se inició levanto y inspeccion CCTV y 2 CAV.	Prog														
				Ejec		levado redes	levado redes e inspeccion	levado redes	levado redes	levado redes	levado redes e inspeccion	levado redes e inspeccion	levado redes	levado redes				
PMT			PMT de dos CM(15600485 y 15001014).Tramite ante SDM.	Prog		PMT1 enviado a SDM					PMT2 enviado a SDM	PMT1 enviado a SDM				PMT2 enviado a SDM		
				Ejec														
Informe Medicación pavimento/Intervention			La interventoría realizo observaciones a los 4 cm	Prog	Medicacion	Medicacion	Medicacion	Medicacion	Medicacion	Medicacion	Medicacion	Medicacion	Medicación	Medicación		Medicacion		
				Ejec														
Discotilladoras			ok	Prog			Discotilladora	Discotilladora	Discotilladora			Discotilladora						
				Ejec														
Fresado			ok	Prog														
				Ejec														
Excavación mecánica				Prog														
				Ejec														
Excavación manual				Prog														
				Ejec														
Sumideros				Prog														
				Ejec														
Tubería sumideros				Prog														
				Ejec														
Conformación subrasante				Prog														
				Ejec														
Estructura pavimento				Prog														
				Ejec														
Carpeta asfaltica				Prog														
				Ejec														

MAQUINARIA Y EQUIPO (De acuerdo al anexo 1 - planes técnicos)

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
RETROEXCAVADORA	1	1
VOLQUETAS	3	3
MINICARGADOR	2	
VIBROCOMPACTADOR	2	
EQUIPO HERRAMIENTA MANUAL	1	1
FRESADORA	1	1
Total	10	6

Equipos adicionales o remplazados al proyecto con el debido no objeción previo

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

UBICACION: PERMISO MINERO: SI NO
LICENCIA AMBIENTAL: SI NO

UBICACION: PERMISO MINERO: SI NO
LICENCIA AMBIENTAL: SI NO

OBSERVACIONES:
EL CONTRATO ESTA EN LA ETAPA DE EJECUCION DE OBRAS

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO:	SI	NO	N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	N/A	
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	NO	N/A	
AFECTACION DE ARBOLADO:	SI	NO	N/A	
OCUPACION DE CAUCES:	SI	NO	N/A	
VERTIMIENTOS:	SI	NO	N/A	
EMISIONES:	SI	NO	N/A	
OTROS (Especificar cual):	SI	NO	N/A	

OBSERVACIONES: EL CONTRATO ESTA EN ETAPA DE EJECUCIÓN

PMA

ESTADO

OBSERVACIONES

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS	17	10
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS	17	10
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCION AL USUARIO

OBSERVACIONES

VI. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

El día 7 de marzo de 2026, en el Predio de obra CIV 15000435 localidad Antonio nariño se realizo comite No.2.

Se continua con las actas de vecindad en el CIV 15000750Cra.19 calles 6-8 sur), U2015634(Cra.18b calles 8-10 sur) y actualizacion CIV 15000637(cra 34g calles 1 a 3 y calle 70 a.

En esta semana se continua con la excavación mecánica CIV 15000435(Cllr. 7 sur cras 20-24) entre abscisas K0+010 y K0+052. Se trabaja hasta el 6 de marzo, posteriormente el contratista no realiza actividades. Se envio comunicado al contratista solicitando plan de accion para recuperar atrasos por la inactividad de la obra.

En esta semana realizo recorrido con supervisor de redes ETB, en las CIV's del corredor.

VII. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Se continua con el Levado a excavación CivTV segmentos varios a intervenir

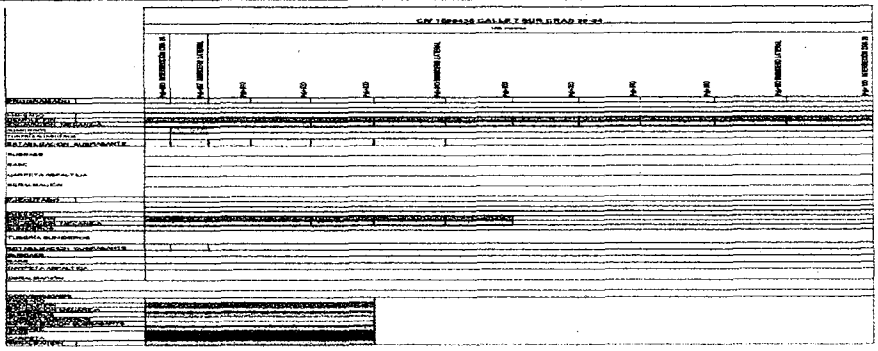
No.	CIV	REFERENCIA ATURIA	BANDA	PUNTA	OBSERVACIÓN
1	15000841	cra 22	calle 14a sur	calle 13 sur	Limpieza y lavado
2	15000807	cra 24c	calle 18 sur	calle 20 sur	Limpieza y lavado

Presentación de nuevos PMT

Ratificación de actas de vecindad

Excavación mecánica y construcción de sumideros en CIV 15000435 (Cllr. 7 sur Cras 20-24 cras 20-24).

VIII. ESQUEMA GRAFICO AVANCE METAS FISICAS PROGRAMADAS VS METAS FISICAS EJECUTADAS



IX. REGISTRO FOTOGRAFICO



Recorrido de Comité No.2, Seguimiento contrato 343_alliance FDLAN



Recorrido redes CIV 15000435 FDLAN





Excavación mecánica y sello subrasante CIV 15000435 CALLE 7 SUR CRAS 20-24

X. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORIA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

LA INTERVENTORIA TRABAJARA EN LA VERIFICACION DE ACTIVIDADES PREVIAS PRESENTADAS POR EL CONTRATISTA, ACTUALIZACION DE CARGUES Y REVISION DE LICENCIAS, PAGANTEY Y ACTIVIDADES DE INTERVENCION, REVISION DEL BALANCE FINANCIERO, SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS CIV 15000435. LA ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS ESTAN INACTIVAS DESDE EL 7 DE MARZO DE 2026. ES DADO CONOCIDO AL CONTRATISTA SOLICITANDO PRESENTAR ACTIVIDADES E IMPLEMENTANDO PLAN DE ACCION PARA RECUPERAR ATRASOS

NOMBRE: DIEGO ALEXIS CANO

No. RESIDENTE INTERVENTORIA

ANEXO 12: INFORMES ESPECIALISTAS

JOSE BERNARDO ROMERO ANGEL
INGENIERO CIVIL – ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS

Bogotá D.C., marzo 14 de 2025

Señores
INGESCOR LTDA
Atn. Ing. Pilar Rubiano Díaz
Coordinadora Interventoría
Ciudad

Referencia: *Revisión cuarta entrega de informe diseño de pavimentos de los CIV 12000435.*

Respetados Señores:

Acuso recibo de copia de la comunicación CTO-343-045-25 mediante la cual se presenta el ajuste al diseño de pavimentos del CIV 12000435 ID184453, en virtud de la información recibida se tiene lo siguiente:

Observaciones de Forma:

1. La caratula del informe hace referencia al documento "**GT01-CVAN2024-V0**", sin embargo; el mismo corresponde a la versión 1 de marzo de 2025, se requiere actualizar.
2. Se debe ajustar el comentario relacionado con "*Con relación al contenido de agua, la subrasante presenta una capacidad de soporte baja, esta condición se puede corroborar con los valores de CBR en estado de humedad natural donde se obtienen valores de CBR ≤ 2%.*", que se incluye en el numeral "*4.2 Caracterización Geotécnica*"; pues según la información de referencia en condiciones de humedad natural el C.B.R. de la subrasante es de 4.1%.

Observaciones de Fondo:

1. Se precisa adecuadamente el periodo de vida útil del pavimento en 10 años, con unas cargas de ejes equivalentes de 1.235.000 en el carril de diseño.
2. Se establece adecuadamente un potencial de cambio volumétrico para la subrasante de nivel "*marginal*", condición que se reitera al valorar la condición de humedad y límites de consistencia. En los mismos términos se valora el potencial de contracción para la subrasante, concluyéndose esta no lo presenta, como lo señala la "*Tabla 11. Análisis de resultados de límite contracción*".
3. Pese a la validación anterior, se señala la presunta necesidad de utilizar una membrana de geosintético, con base en un análisis conceptual no sustentado. En este orden de ideas se requiere retirar dicha necesidad, habida cuenta que contraviene a la revisión geotécnica contenida en los numerales 4 y 5 del documento en revisión. Misma situación debe darse con relación a lo señalado en el numeral "*5.4 Recomendación frente al fenómeno de contracción y expansión*", pues es contradictorio con relación a lo contenido en los numerales 4 y 5 del documento en revisión.

4. El comentario "*Adicionalmente se encontró que, para efectos de conocer la mejor forma de aplicar geomallas en una estructura de pavimento con tratamientos de estabilización química, lo ideal era colocarla entre la subbase químicamente tratada y bajo la base granular sin tratar, conservando los espesores de la estructura de pavimento de control sin estabilizar mecánicamente con la geomalla.*", no corresponde a los resultados de los diseños presentados para el corredor objeto del informe. Debe retirarse dicho párrafo.
5. Se establece adecuadamente como capacidad mecánica de la subrasante un valor de C.B.R. de 2.7%, así como una capa de mejoramiento con geocelda de 15cm con relleno de subbase con materiales reciclados del tipo AR_SBG con C.B.R. mínimo de 60%.
6. Los parámetros de entrada para la aplicación de la metodología de diseño propuesta por AASHTO son adecuadamente establecidos y compatibles con la destinación de uso del corredor asociado al CIV 12000435 ID184453. Consecuencia de esto los espesores de capa para las alternativas planteadas son aceptables y propenderán por el cumplimiento de la vida útil de la intervención del corredor.
7. Se reitera que los módulos contenidos en la "*Tabla 18. Modulo dinámico a una frecuencia de 5 Hz, 13,7ºC*", no resultan aplicables para los fines del proyecto, en virtud de la perdida de vigencia de dichos resultados, habida cuenta que se realizaron en el año 2022.
8. Con relación a la verificación informada en el numeral 7 y que se señala como "VERIFICACIÓN POR MÉTODO EMPÍRICO – MECÁNICO", se hace énfasis que no representa cuantitativamente así como cualitativamente los materiales que harán parte de la estructura del pavimento y corresponden a ecuaciones de transferencia desarrolladas para condiciones no normalizadas en el proyecto; por lo que cualquier resultado parecido sería mera coincidencia, por lo cual no será adoptada como condición resolutoria de los diseños de espesores obtenidos.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Se tienen observaciones de forma que deben ser atendidas, pero no afectan los resultados obtenidos para los espesores de la estructura del pavimento.
2. Las observaciones de fondo no comprometen los resultados obtenidos para los espesores de la estructura del pavimento, pero deber ser ajustadas eficientemente.
3. Se recomienda la validación del perfil estratigráfico del corredor previo al inicio de las actividades de intervención, para disminuir la incertidumbre al momento de ejecutar las mismas.
4. Se recomienda eliminar las recomendaciones relacionas en la implementación de una membrana de geosintético, pues las validaciones presentadas en a lo largo del documento no permite concluir que existe dicha necesidad, además corresponde a una recomendación conceptual que, carece de sustento técnico.
5. Las intervenciones deberán darse de conformidad a lo establecido en las "*ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN, PARA*

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE ESPACIO PÚBLICO, PARA BOGOTÁ D.C. - ET-IC-01"

En virtud de lo revisado en el documento se encuentra, que los espesores obtenidos en las diferentes alternativas de pavimento diseñadas con base en la metodología propuesta por AASHTO; pueden ser implementadas para garantizar el horizonte de vida útil del pavimento; habida cuenta de las condiciones inherentes al corredor del CIV 12000435 ID184453.

Cordialmente;

JOSÉ BERNARDO ROMERO ANGEL
ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS

Bogotá, D.C., 13 de marzo de 2025

CTO-343-045-25

Señores
INGESCOR LTDA.
Ing. Juan Carlos Ríos Urueta
Representante Legal

REFERENCIA: **CONTRATO No. 343-2024 "REALIZAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN (MANTENIMIENTO, PARCHEO, BACHEO, RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN) DE LA MALLA VIAL PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEFINIDAS EN LA VIGENCIA 2024"**

ASUNTO: Modelación de pavimento ajustado CIV 12000435

Cordial saludo Ingeniero Rodríguez

Por medio de la presente remitimos la modelación de pavimento propuesta para el CIV 12000435 ajustada según las observaciones hechas por la interventoría

Quedamos atentos a su respuesta.

Cordialmente

Nataly Galvis
NATALY GALVIS
Directora de Obra

Anexos: Cincuenta (51) folios.

C.C.: Fondo De Desarrollo Local De Antonio Nariño. - Ing. Manuel Álvarez – Apoyo a la Supervisión

BOGOTÁ

ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

CONTRATO FDLAN-343-2024

REALIZAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN (MANTENIMIENTO, PARCHEO, BACHEO, RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN) DE LA MALLA VIAL PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEFINIDAS EN LA VIGENCIA 2024

DISEÑO DE PAVIMENTO DE CIV 15000435 PK_ID 184453

GT01-CVAN2024-V0

CONTRATISTA

CONSORCIO VIAS AN 2024

CONSULTOR

GEOINGTRO SAS

BOGOTÁ D.C., MARZO DE 2025

CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO

Versión No.	Fecha de modificación	Descripción de la modificación
0	3-02-2025	Versión inicial
1	10-03-2025	Ajustes de acuerdo con la mesa de trabajo de 24 de febrero de 2025

ÍNDICE DE DISTRIBUCIÓN

No.	Distribuir a	No.	Distribuir a
1	INTERVENTORÍA	4	
2		5	
3		6	

REVISIÓN Y APROBACIÓN

Contrato No.	FDLAN-343-2024	**Fecha:**	10 de marzo de 2025
Título del documento	Diseño de pavimento de CIV 15000435 PK_ID 184453		
Código del documento	GT01-CVAN2024		

Control Interno Consorcio Vías AN 2024 – Contrato FDLAN-343-2024	
Elaboró:	Aprobó:
Ing. Juan Ricardo Troncoso Rivera Especialista en pavimentos	**Iván Alonso Pardo Ávila** Representante Legal
Revisión Externa	
Ing. José Bernardo Romero Especialista de Pavimentos de Interventoría	**Ing. Juan Carlos Rios** Director de Interventoría

Ing. Marco Antonio López R.
Especialista de Pavimentos

TABLA DE CONTENIDO

CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO 2
ÍNDICE DE DISTRIBUCIÓN 2
REVISIÓN Y APROBACIÓN 2
TABLA DE CONTENIDO 3
LISTA DE ILUSTRACIONES 4
LISTA DE TABLAS 4
LISTA DE GRÁFICAS 5
INTRODUCCIÓN 6
1 OBJETIVOS Y ALCANCE 7
1.1 Objetivo general 7
1.2 Objetivos específicos 7
1.3 Alcance 7
2 GENERALIDADES 8
2.1 Localización y descripción del proyecto 8
2.2 Caracterización operacional del área de estudio 8
2.3 Caracterización climática 9
3 ANÁLISIS DE TRANSITO 11
4 EXPLORACIÓN GEOTÉCNICA 12
4.1 Perfiles estratigráficos 12
4.2 Caracterización geotécnica 12
5 ANÁLISIS GEOTÉCNICO PARA PAVIMENTOS 14
5.1 Análisis de potencial de expansión 14
5.2 Análisis de potencial de contracción de arcillas 15
5.3 Revisión bibliográfica frente al fenómeno de contracción y expansión 15
5.4 Recomendación frente al fenómeno de contracción y expansión 17
5.5 Ensayos de capacidad de soporte del suelo 18
5.6 Correlación CBR- MR 18
5.7 Cálculo de la capacidad portante equivalente – CPE 18
5.7.1 Determinación del módulo de la capa reforzada con geocelda 18
5.7.2 Verificación del espesor mínimo de material 19
6 DISEÑO DE ESTRUCTURA DE PAVIMENTO FLEXIBLE 22
6.1 Método de diseño pavimento flexible AASHTO-93 22
6.2 Alternativas de diseño en pavimento flexible 23
6.2.1 Alternativa 1: Concreto asfáltico MD, base granular 25
6.2.2 Alternativa 2: Concreto asfáltico MD-MGCR, base granular 26
6.2.3 Alternativa 3: Concreto asfáltico MD, material granular estabilizado en caliente con cemento asfáltico 26
6.2.4 Alternativa 4: Concreto asfáltico MGCR, material granular estabilizado en caliente con cemento asfáltico 27
7 VERIFICACIÓN POR MÉTODO EMPÍRICO – MECÁNICO 28
7.1 Deformación admisible en la base de las capas asfálticas 29
7.2 Deformación vertical en la subrasante 30
7.3 Esfuerzo vertical admisible en la subrasante 30
7.4 Comportamiento a la deflexión 31
7.5 Propiedades elásticas de los materiales 31

7.6 Resultados obtenidos en la verificación 31
8 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 33
9 LIMITACIONES 35
ANEXOS I
ANEXO 1. EXPLORACIÓN GEOTÉCNICA I
ANEXO 2. VERIFICACIÓN DEL ESPESOR MÍNIMO DE MATERIAL GRANULAR QUE ACOMPAÑA EL REFUERZO DE GEOCELDA II
ANEXO 3. MEMORIA DE CÁLCULO: MÉTODO AASHTO-93 III
ANEXO 4. DETERMINACIÓN DE ADMISIBILIDADES IV
ANEXO 5. VERIFICACIÓN POR MÉTODO EMPÍRICO – MECÁNICO V

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Localización general del área de estudio 8
Ilustración 2. Ubicación de CIV 15000435 PK_ID 184453 9
Ilustración 3. Cargas no uniformes impuestas en estructuras de pavimento por suelos expansivos 16
Ilustración 4. Modelo conceptual para generación de fisuras longitudinales inducidas por el ambiente en pavimentos 16
Ilustración 5. Evolución del porcentaje de fisuración en secciones estudiadas 17
Ilustración 6. Mejoramiento de plataforma con geocelda 19
Ilustración 7. Estructura de pavimento flexible, alternativa 1 MD-BG 25
Ilustración 8. Estructura de pavimento flexible, alternativa 2 MD-MGCR-BG 26
Ilustración 9. Estructura de pavimento flexible, alternativa 3 MD-MGEA 26
Ilustración 10. Estructura de pavimento flexible, alternativa 4 MGCR-MGEA 27
Ilustración 11. Modelo estructural de pavimento multicapa 28
Ilustración 12. Estructuras de pavimento recomendadas para intervención 34

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Segmentos definidos para el diseño 7
Tabla 2. Número de ejes equivalentes recomendados para vías de bajo transito. 11
Tabla 3. Número de ejes equivalentes para cada segmento vial 11
Tabla 4. Tipo de ensayo, norma técnica, cantidad 13
Tabla 5. Resultados de ensayos de laboratorio 13
Tabla 6. Clasificación de suelos expansivos 14
Tabla 7. Potencial expansivo de la subrasante 14
Tabla 8. Comparación de contenido de agua de equilibrio y natural 14
Tabla 9. Potencial de contracción de arcillas 15
Tabla 10. Clasificación de potencial de contracción 15
Tabla 11. Análisis de resultados de límite de contracción 15
Tabla 12. Geosintéticos contemplados en el estudio 17
Tabla 13. Resultados de ensayo CBR 18
Tabla 14. Correlaciones entre CBR Vs MR 18
Tabla 15. Cálculo de modulo resultante de refuerzo con geocelda 19
Tabla 16. Verificación de espesor 21

Tabla 17. Parámetros de diseño 23
Tabla 18. Modulo dinámico a una frecuencia de 5 Hz, 13,7°C 24
Tabla 19. Espesores de diseño método AASHTO, alternativa 1 MD-BG 25
Tabla 20. Espesores de diseño método AASHTO, alternativa 2 MD-MGCR-BG .. 26
Tabla 21. Espesores de diseño método AASHTO, alternativa 3 MD-MGEA 26
Tabla 22. Espesores de diseño método AASHTO, alternativa 4 MGCR-MGEA 27
Tabla 23. Valor del factor de desplazamiento en función al nivel de confiabilidad 30
Tabla 24. Propiedades elásticas de los materiales 31
Tabla 25. Resultados de verificación empírico-mecánica, alternativa 1 MD-BG ... 31
Tabla 26. Resultados de verificación empírico-mecánica, alternativa 2 MD-MGCR-BG 32
Tabla 27. Resultados de verificación empírico-mecánica, alternativa 3 MD-MGEA 32
Tabla 28. Resultados de verificación empírico-mecánica, alternativa 4 MGCR-MGEA 32

LISTA DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Histograma de lluvias, estación Aeropuerto El Dorado 9
Gráfica 2. Días de lluvias en el año, estación Aeropuerto El Dorado 10
Gráfica 3. Temperaturas en el año, estación Aeropuerto El Dorado 10
Gráfica 4. Perfiles encontrados en la exploración geotécnica 12

INTRODUCCIÓN

En desarrollo del contrato No. FDLAN-343-2024 celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño y el Consorcio Vías AN 2024, cuyo objeto es: "REALIZAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN (MANTENIMIENTO, PARCHEO, BACHEO, RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN) DE LA MALLA VIAL PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEFINIDAS EN LA VIGENCIA 2024", se hace necesario realizar los diseños de pavimento con el fin de ejecutar las obras necesarias teniendo en cuenta las condiciones actuales, el comportamiento del suelo, así como las especificaciones técnicas de los materiales y procesos de construcción vigentes de acuerdo con la normativa aplicable para la ciudad de Bogotá D.C.

El Consorcio Vías AN 2024 encomendó a GEOINGTRO S.A.S., la elaboración del diseño de pavimento de CIV 15000435 PK_ID 184453.

1 OBJETIVOS Y ALCANCE

En este capítulo se definen los objetivos del diseño de pavimento y el alcance especifico de los segmentos viales a evaluar.

1.1 Objetivo general

Realizar el diseño de pavimento con base a la información técnica disponible, a la metodología de diseño con base al tipo de pavimento, y a las especificaciones técnicas del contrato.

1.2 Objetivos específicos

- Revisar y analizar la información técnica disponible de los materiales existentes y la subrasante en los tramos de estudio.
- Revisión de la guía de diseño de pavimentos para bajos volúmenes de tránsito y vías locales para Bogotá D.C.
- Determinar el número de ejes equivalentes y/o las repeticiones de carga, con base a los datos de tránsito disponibles.
- Determinar las variables de diseño para los diferentes tipos de pavimento.
- Diseñar una estructura de pavimento por medio de la metodología AASHTO-93.
- Realizar la verificación por medio de un método de esfuerzos y deformaciones.
- Determinar las Especificaciones Técnicas de materiales de acuerdo con la normatividad vigente.

1.3 Alcance

El alcance del diseño de pavimento incluye un (01) segmento vial.

Tabla 1. Segmentos definidos para el diseño

No.	CIV	PK_ID	Eje vial	Desde	Hasta	Área (m^2)
8	15000435	184453	Calle 7 Sur	Carrera 24	Carrera 20	792,0

Fuente: Listado entregado por el Consorcio Vías AN 2024

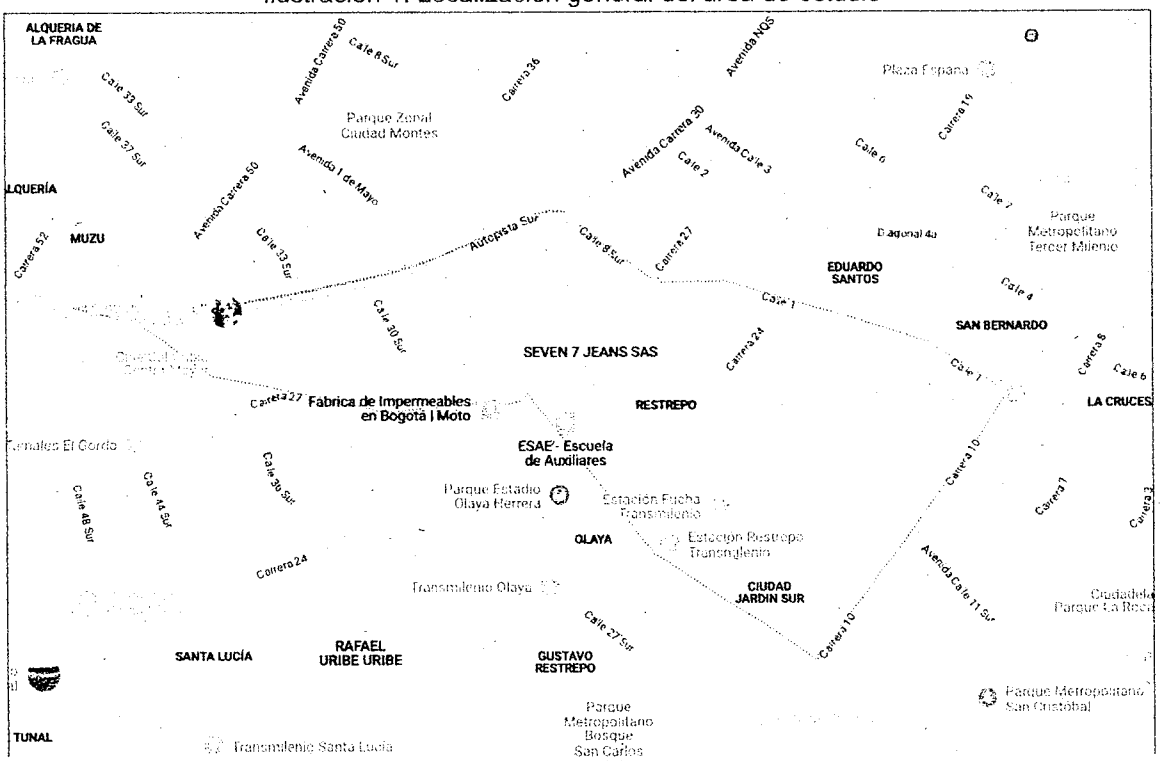
2 GENERALIDADES

En este capítulo se presenta la ubicación general de la zona a evaluar, la ubicación especificación corredor vial a evaluar, así como las condiciones climáticas que se incluyen en las hipótesis del diseño de estructuras de espacio público.

2.1 Localización y descripción del proyecto

La localización general del área de estudio se ubica en la localidad de Antonio Nariño de la ciudad de Bogotá D.C., la cual se encuentra delimitada por el norte con las localidades de Puente Aranda, Los Mártires y Santafe, por el sur con la localidad de Rafael Uribe Uribe, por el oriente con la localidad de San Cristóbal, y por el occidente con las localidades de Puente Aranda, Tunjuelito y Rafael Uribe Uribe.

Ilustración 1. Localización general del área de estudio

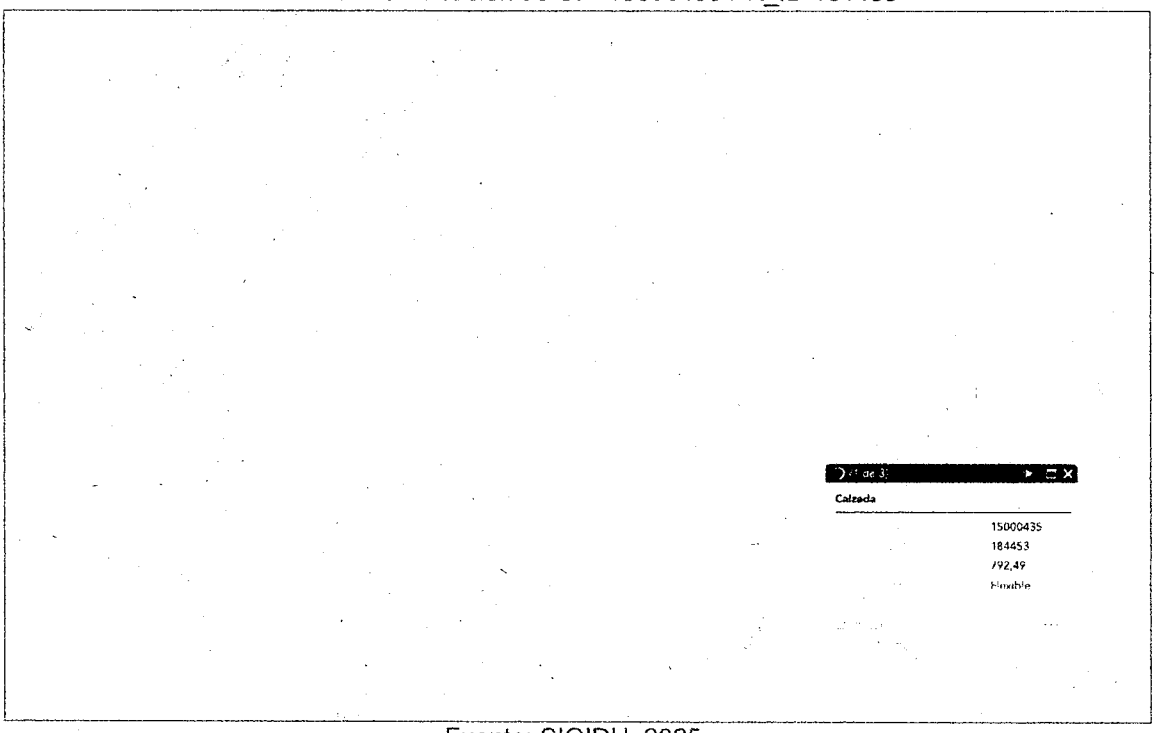


Fuente: Google Maps, 2025

2.2 Caracterización operacional del área de estudio

El segmento vial CIV 15000435 PK_ID 184453 es una vía con tránsito ocasional de vehículos tipo tracto camiones, además de la evidencia de bodegas de almacenamiento y talleres.

Ilustración 2. Ubicación de CIV 15000435 PK_ID 184453



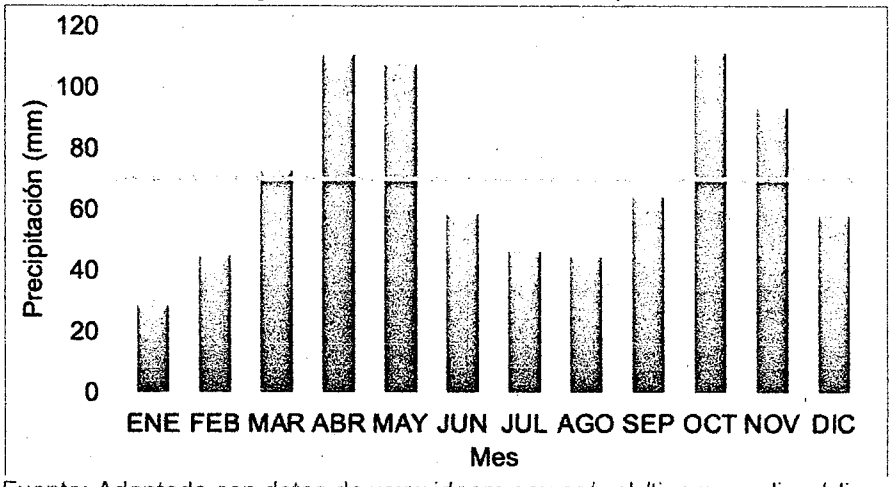
Fuente: SIGIDU, 2025

2.3 Caracterización climática

Las condiciones climatológicas del proyecto se analizan con los datos reportados por la estación Sinóptica Principal (SP) Aeropuerto El Dorado, ubicada en las coordenadas 4°42'20,1"N-74°9'2,4"W y cota de 2.547 m.s.n.m., la cual registra los siguientes parámetros (http://www.ideam.gov.co/web/tiempo-y-clima/clima):

- Precipitación anual: 841,2 mm
- Número de días con lluvia: 189
- Temperatura media: 13,7° C.

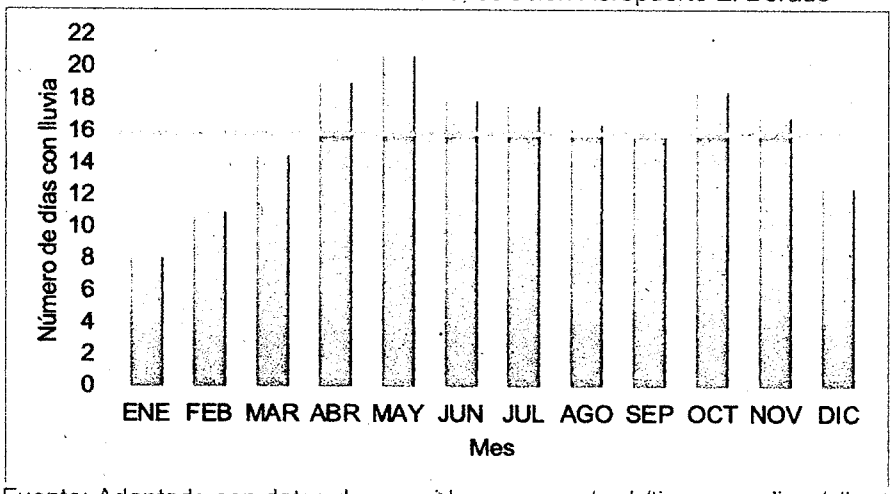
Gráfica 1. Histograma de lluvias, estación Aeropuerto El Dorado



Fuente: Adaptado con datos de www.ideam.gov.co/web/tiempo-y-clima/clima

Los meses con mayor precipitación son abril, mayo, octubre y noviembre, siendo octubre el que presenta mayor precipitación con 111 mm.

Gráfica 2. Días de lluvias en el año, estación Aeropuerto El Dorado



Fuente: Adaptado con datos de www.ideam.gov.co/web/tiempo-y-clima/clima

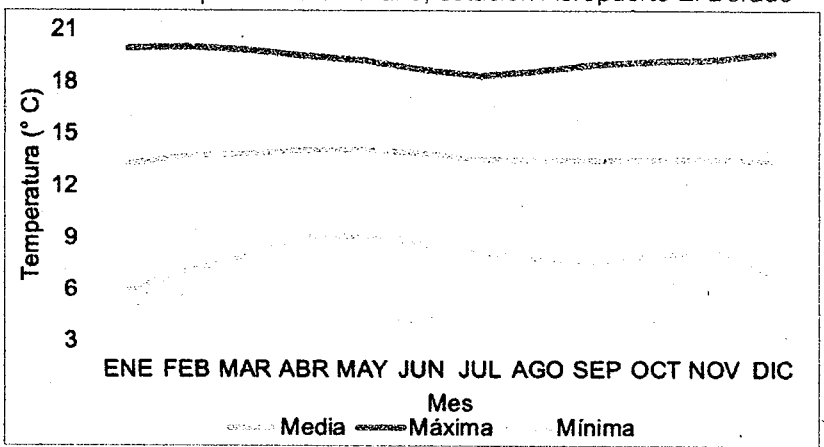
Se determina el porcentaje de tiempo que la estructura estará expuesta a niveles de humedad cercanos a la saturación en los meses de mayor precipitación, considerando los que presentan valores por encima del promedio.

$$\%tiempo = \frac{días\ de\ máxima\ precipitación}{365} = \frac{19{,}1 + 20{,}8 + 18 + 17{,}6 + 16{,}5 + 18{,}5 + 16{,}9}{365} = 35\%$$

Dadas unas condiciones aceptables de drenaje y teniendo en cuenta este porcentaje de tiempo que la estructura del pavimento está expuesta a niveles de humedad que se acercan a la saturación, el coeficiente de drenaje de los materiales granulares no tratados se define en $m_{SBG-BG} = 0{,}85$ (tabla 2.4 Recommended m_i values for modifying structural layer coefficients of untreated base and subbase materials in flexible pavements. Part II, AASHTO,1993).

Se presenta a continuación, la variación de temperatura durante el año.

Gráfica 3. Temperaturas en el año, estación Aeropuerto El Dorado



Fuente: Adaptado con datos de www.ideam.gov.co/web/tiempo-y-clima/clima

3 ANÁLISIS DE TRANSITO

El rango de vehículos pesados o comerciales se definieron teniendo en cuenta las características de tránsito observadas en cada uno de los segmentos viales en el momento de la auscultación, y con base a los criterios definidos en la Guía GU-IC-019 "DISEÑO DE PAVIMENTOS PARA BAJOS VOLÚMENES DE TRÁNSITO Y VÍAS LOCALES PARA BOGOTÁ D.C.", del Instituto de Desarrollo Urbano.

Tabla 2. Número de ejes equivalentes recomendados para vías de bajo transito

Denominación	Número de vehículos comerciales día	NEE (Número de ejes equivalente de 8.2 t para 20 años - Pavimento rígido)	NEE (Número de ejes equivalente de 8.2 t para 10 años - Pavimento flexible y mixto)
T1-1	VDPo ≤ 50	NEE ≤ 2.345.000	NEE ≤ 615.000
T2-1	50 < VDPo ≤ 100	2.345.000 < NEE ≤ 4.690.000	615.000 < NEE ≤ 1.235.000
T2-2	100 < VDPo ≤ 150	4.690.000 < NEE ≤ 7.000.000	1.235.000 < NEE ≤ 1.855.000

Fuente: Guía GU-IC-019, 2013

Para estos segmentos viales se definió un nivel de tránsito con denominación T2-1 con un número de vehículos es $50 < VP \leq 100$.

Este número de vehículos se justifica en el hecho que en el segmento vial se evidencian bodegas de almacenamiento de mercancías, además que de acuerdo a información entregada por los residentes, en este sitio estacionan vehículos tipo tracto camiones que aplican la carga de cada eje de manera continua durante el tiempo que están estacionados, sien do esta condición más crítica para la vida útil de la estructura de pavimento.

Tabla 3. Número de ejes equivalentes para cada segmento vial

No.	CIV	PK_ID	NEE 10 años
8	15000435	184453	1.235.000

Fuente: Elaboración propia

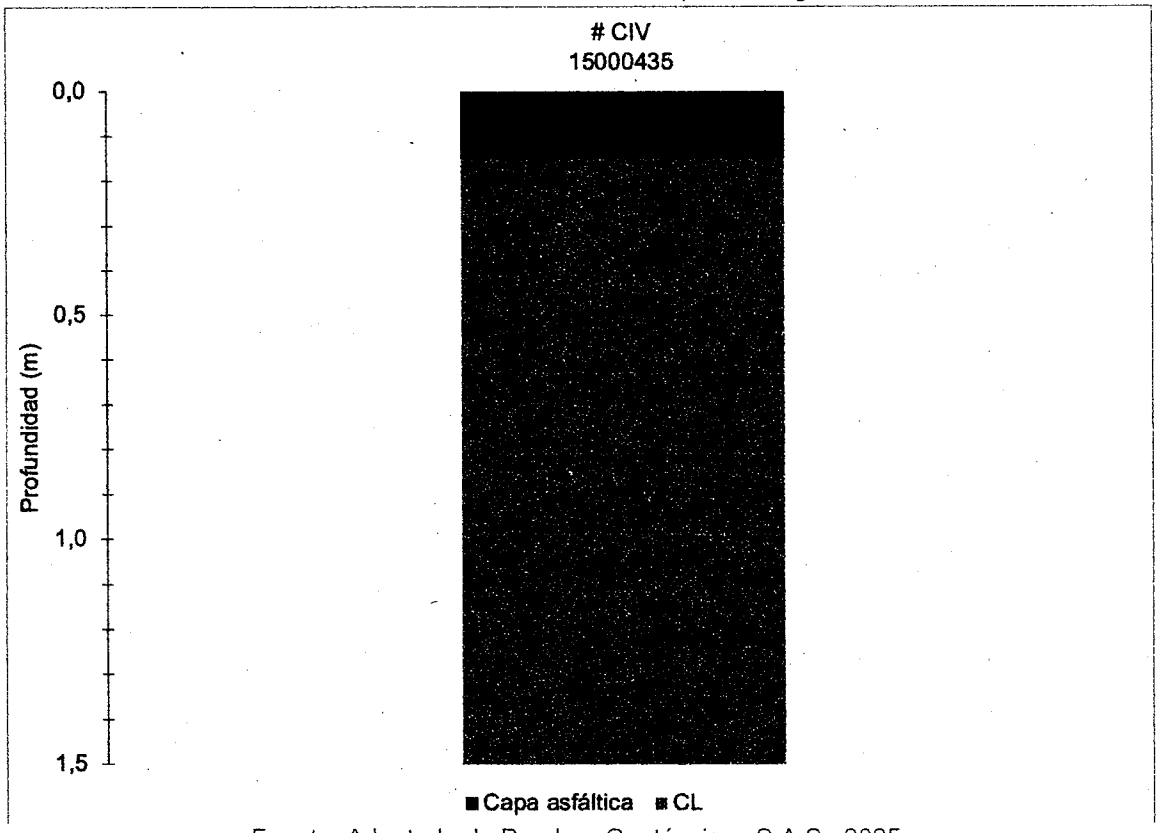
4 EXPLORACIÓN GEOTÉCNICA

Con el fin de obtener los espesores estimados de la estructura de pavimento existente y de conocer las propiedades físicas, intrínsecas y los parámetros geotécnicos de los materiales presentes en el tramo vial, se realizó la exploración directa mediante apiques, en ellos se tomaron muestras inalteradas para ejecutar los respectivos ensayos.

4.1 Perfiles estratigráficos

Se presentan los perfiles estratigráficos encontrados en la exploración directa.

Gráfica 4. Perfiles encontrados en la exploración geotécnica



Fuente: Adaptado de Pruebas Geotécnicas S.A.S., 2025

La exploración directa evidenció una capa asfáltica de 0,15 metros. posteriormente se observa una subrasante arcillosa, al parecer el material granular ya se degrado hasta llegar a convertirse en un material arcilloso.

4.2 Caracterización geotécnica

Con las muestras recuperadas durante el proceso de exploración se ejecutaron los ensayos de laboratorio con el propósito de conocer las propiedades físicas. Los ensayos de laboratorio, norma técnica y cantidad se muestran a continuación.

Tabla 4. Tipo de ensayo, norma técnica, cantidad

Ensayo	Norma	Cantidad
Ensayo Lambe	I.N.V. E-120	1
Contenido de Humedad	I.N.V. E-122	1
Granulometría	I.N.V. E-123	1
Limite Líquido	I.N.V. E-125	1
Limite plástico e Índice de plasticidad	I.N.V. E-126	1
Límite de contracción	I.N.V. E-127	1
CBR sobre muestra inalterada	I.N.V. E-148	1

Fuente: Elaboración propia

Los resultados de los ensayos de laboratorio se presentan en la siguiente tabla.

Tabla 5. Resultados de ensayos de laboratorio

CIV	Profundidad De	a (m)	USCS	% Grava	% Arena	% Finos	Wn (%)	LL (%)	LP (%)	IP (%)	LC (%)	Esfuerzo Expansión (Kg_f/cm^2)	CVP	CBR inalterado (%)	CBR sumergido (%)
15000435	0,00	0,15	CARPETA ASFALTICA												
	0,15	1,50	CL	17,2	24,1	58,7	28,5	46	18	28	29,9	1,36	3,37	4,1	1,3

Fuente: Adaptado de Pruebas Geotécnicas S.A.S., 2025

Se observa una subrasante que clasifica como arcilla de baja plasticidad con un contenido de agua promedio de 29%, límite líquido con un valor promedio de 46%, límite plástico con un valor promedio de 18%, y un índice de plasticidad promedio de 28%. Con relación al contenido de agua, la subrasante presenta una capacidad de soporte baja, esta condición se puede corroborar con los valores de CBR en estado de humedad natural donde se obtienen valores de $CBR \leq 2\%$.

Con estos resultados se analizarán las condiciones de capacidad de soporte y susceptibilidad a cambios volumétricos. Con los resultados obtenidos en el aparato Lambe se determina un potencial marginal.

5 ANÁLISIS GEOTÉCNICO PARA PAVIMENTOS

Con los resultados de los ensayos de laboratorio se realizan los análisis geotécnicos de acuerdo con las condiciones especiales del suelo de subrasante.

5.1 Análisis de potencial de expansión

El potencial de expansión se evalúa por varios criterios, en función a los límites de consistencia, medición del esfuerzo de expansión, entre otros, de acuerdo con lo establecido en la Norma Sismo Resistente de 2010, NSR-10.

Tabla 6. Clasificación de suelos expansivos

Potencial de expansión	Expansión (%) medida en consolidómetro bajo presión vertical de 0,07 kg$_f$/cm^2	Límite Líquido LL, en (%)	Límite de contracción en (%)	Índice de Plasticidad IP, en (%)	% de partículas menores de una micra (μ)	Expansión libre EL en (%), medida en probeta
Muy alto	> 30	> 63	< 10	> 32	> 37	> 100
Alto	20 - 30	50 - 63	6 – 12	23 – 45	18 – 37	> 100
Medio	10 - 20	39 - 50	8 – 18	12 – 34	12 – 27	50 - 100
Bajo	< 10	< 39	> 13	< 20	< 17	< 50

Fuente: Tabla H.9.1-1, NSR-10

Este análisis se realiza comparando los resultados de los límites de consistencia con los rangos definidos en la tabla H.9.1-1, NSR-10.

Tabla 7. Potencial expansivo de la subrasante

CIV	Profundidad De	a (m)	USCS	LL (%)	IP (%)	Potencial de expansión
15000435	0,15	1,50	CL	46	28	Medio

Fuente: Elaboración propia

Para evaluar físicamente si habrá un cambio de volumen se calcula la humedad de equilibrio, verificando si el material presenta un contenido de agua por debajo de esta, buscará satisfacer la demanda de agua hasta llegar a la humedad de equilibrio.

Ecuación 1. Humedad de equilibrio

$$w_{equilibrio} = 0{,}47LL + 3{,}6$$

Fuente: Numeral H.6.1.4.1, NSR 98

Tabla 8. Comparación de contenido de agua de equilibrio y natural

CIV	Profundidad De	a (m)	USCS	LL (%)	W_{eq} (%)	Wn (%)
15000435	0,15	1,50	CL	46	25,2	28,5

Fuente: Elaboración propia

El valor de humedad de equilibrio es menor al contenido de agua natural, siendo poco probable que haya un cambio de volumen.

Con relación al esfuerzo de expansión se obtuvo un valor de 1,36 kg$_f$/cm^2 siendo un esfuerzo que la estructura de pavimento no puede disipar con su propio peso.

5.2 Análisis de potencial de contracción de arcillas

Este comportamiento está relacionado con los suelos expansivos, los cuales cambian de volumen con relación al cambio del estado hídrico o contenido de agua. Mientras el contenido de agua próximo a la zona donde se encuentra el suelo expansivo sea mayor, este presentará un elevado hinchamiento, y si el suelo tiene poca humedad la contracción del suelo en la superficie será más evidente.

De acuerdo con el artículo "The influence of vegetation on the swelling and shrinking of clay soils in Britain" de Driscoll (1983), se mencionan que la profundidad a la que se produce la contracción e hinchazón generalmente se limita a la zona activa (superior a 1,5 m) donde es más probable que ocurra un cambio de humedad, a menos que esta zona se extienda por la presencia de raíces de árboles.

Tabla 9. Potencial de contracción de arcillas

IP (%)	Pasa tamiz 200 (%)	Potencial de contracción
>35	>95	Muy alto
22 - 48	60 - 95	Alto
12 - 32	30 - 60	Medio
<18	<30	Bajo

Fuente: Adaptado de Driscoll, (1983)

En la tabla anterior, se observa la clasificación del potencial de contracción en función al índice de plasticidad propuesto por Driscoll. En la siguiente tabla se presenta el análisis cualitativo del potencial de contracción.

Tabla 10. Clasificación de potencial de contracción

CIV	Profundidad De	a (m)	USCS	IP (%)	% Finos	Potencial de contracción
15000435	0,15	1,50	CL	28	58,7	Alto

Fuente: Elaboración propia

Con relación al límite de contracción es importante entender que este es el contenido máximo de agua, por debajo del cual un secado adicional no causa una disminución de volumen de la muestra de suelo.

Tabla 11. Análisis de resultados de límite de contracción

CIV	Profundidad De	a (m)	USCS	Wn (%)	LC (%)	Presenta contracción
15000435	0,15	1,50	CL	28,5	29,9	No

Fuente: Elaboración propia

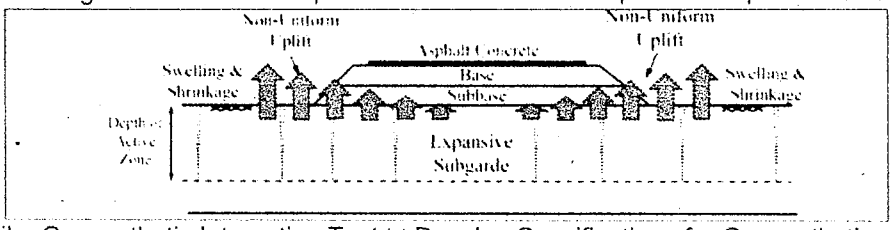
5.3 Revisión bibliográfica frente al fenómeno de contracción y expansión

De acuerdo con estudios realizados en zonas con presencia de arcillas expansivas y evidencia de grietas longitudinales por cambios volumétricos (Zornberg, Jorge. 2012), se determinó por medio del método observacional que la inclusión de geomallas en la estructura de pavimento impide el desarrollo de estas grietas longitudinales.

El aporte de las geomallas triaxiales se basa en el desempeño de la geomalla y el granular y se ha tratado de definir en términos de un factor K_{SGC} que a la rigidez de compuesto suelo-geosintético.

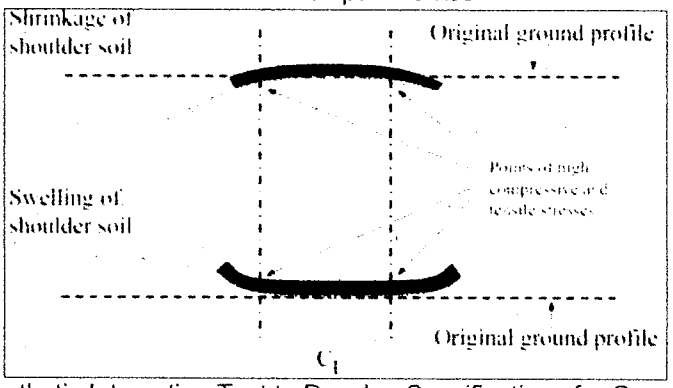
Conforme las investigaciones realizadas hasta el momento, el profesor Zornberg ha encontrado que los esfuerzos por la naturaleza del "entorno" generan el desplazamiento lateral/vertical que induce la fisuración anterior, y la mayoría de las veces esta patología no se ve inmediatamente después de la construcción, sino luego de una sucesión de temporada de lluvias-sequía que detona el proceso.

Ilustración 3. Cargas no uniformes impuestas en estructuras de pavimento por suelos expansivos



Fuente: Soil – Geosynthetic Interaction Test to Develop Specifications for Geosynthetic – Stabilized Roadway. University of Texas (2018)

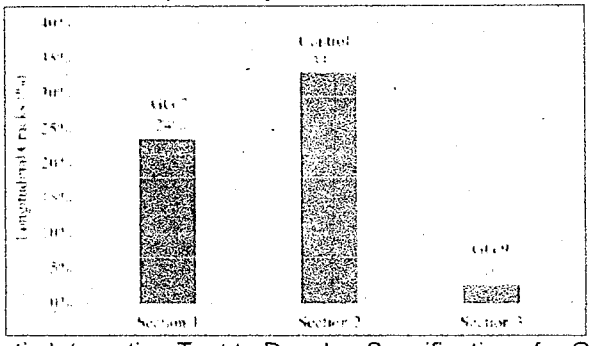
Ilustración 4. Modelo conceptual para generación de fisuras longitudinales inducidas por el ambiente en pavimentos



Fuente: Soil – Geosynthetic Interaction Test to Develop Specifications for Geosynthetic – Stabilized Roadway. University of Texas (2018)

Para efectos de estudiar el beneficio, se analizó la evolución del agrietamiento longitudinal (%) en el tiempo en secciones de control, con estabilización química con cal, con estabilización mecánica con geomallas BX y TX, así como separación con geotextiles. Se encontró que la estabilización química con cal no era suficiente teniendo en cuenta que el porcentaje de fisuración persistía en el tiempo, de otra parte, la investigación permitió definir que el mayor beneficio en cuanto a mitigar fisuración se encontraba al emplear en conjunto con geomallas del tipo multidireccional (GG9=TX-5/TX-160) al presentar una menor evolución de porcentaje de fisuración longitudinal.

Ilustración 5. Evolución del porcentaje de fisuración en secciones estudiadas



Fuente: Soil – Geosynthetic Interaction Test to Develop Specifications for Geosynthetic – Stabilized Roadway. University of Texas (2018)

Adicionalmente se encontró que, para efectos de conocer la mejor forma de aplicar geomallas en una estructura de pavimento con tratamientos de estabilización química, lo ideal era colocarla entre la subbase químicamente tratada y bajo la base granular sin tratar, conservando los espesores de la estructura de pavimento de control sin estabilizar mecánicamente con la geomalla.

Conforme la investigación de Jorge Zornberg, se buscó determinar la relación entre carga por unidad de ancho del geosintético (T) y los desplazamientos a lo largo del mismo (u), para desplazamientos en el rango de 0,1 mm a 1,0 mm. La pendiente de la relación lineal definida entre T2 y u a través de la longitud/espesor confinada del geosintético ha sido definida como el parámetro de desempeño K_{SGC}.

Tabla 12. Geosintéticos contemplados en el estudio

Geosynthetic Name	Geosynthetic Type	Manufacturing Processes	Polymer Type	Expected performance
GG 2	Triangular Geogrid	Extruded (Homogenous)	Polypropylene (PP)	Excellent
GG 3	Biaxial Geogrid	Woven with Coated Yarn	Polyester (PET)	Moderate
GG 4	Biaxial Geogrid	Laser Welded	Polypropylene (PP)	Poor

Fuente: Soil – Geosynthetic Interaction Test to Develop Specifications for Geosynthetic – Stabilized Roadway. University of Texas (2018)

La geomalla que obtuvo el mayor valor del parámetro de desempeño K_{SGC} corresponde a la geomalla TriAx (referencia TX-160/TX-5 o similar).

5.4 Recomendación frente al fenómeno de contracción y expansión

Debido a que los análisis cualitativos que determinan un cambio de volumen, se recomienda incluir la geocelda como mejoramiento y refuerzo a este comportamiento de la subrasante.

5.5 Ensayos de capacidad de soporte del suelo

Con relación a la capacidad de soporte del suelo, se determinó la capacidad de soporte de la subrasante por medio del ensayo CBR.

Tabla 13. Resultados de ensayo CBR

CIV	Profundidad De	a (m)	USCS	CBR inalterado (%)	CBR sumergido (%)
15000435	0,15	1,50	CL	4,1	1,3

Fuente: Adaptado de Pruebas Geotécnicas S.A.S., 2025

Dadas las condiciones de baja variación de resistencia en función al contenido de agua, se toman como datos de análisis el valor promedio de CBR en condición de humedad natural y sumergida.

5.6 Correlación CBR- MR

La guía "DISEÑO DE PAVIMENTOS PARA BAJOS VOLÚMENES DE TRÁNSITO Y VÍAS LOCALES PARA BOGOTÁ D.C." define las correlaciones entre el CBR y el módulo resiliente de la subrasante, a partir de las siguientes ecuaciones:

Tabla 14. Correlaciones entre CBR Vs MR

	Valor de CBR	Módulo Resiliente (MPa)
1	CBR ≤ 4%	7.5 * CBR
2	4% < CBR ≤ 9%	10 * CBR

Fuente: Guía GU-IC-019, 2013

De este modo se obtiene un módulo resiliente $M_R = 20{,}25\ MPa$.

La Guía IDU GU-IC-019, establece que se deben realizar mejoramiento en el suelo de la subrasante si los valores de resistencia del suelo son inferiores a un equivalente en términos de CBR del 4 % o un valor de módulo resiliente de 40 MPa.

5.7 Cálculo de la capacidad portante equivalente – CPE

Teniendo en cuenta que se requiere hacer un mejoramiento de la plataforma de soporte para la estructura de pavimento, se propone un mejoramiento con geocelda y relleno con material granular.

5.7.1 Determinación del módulo de la capa reforzada con geocelda

El aporte estructural de la geocelda se determina por medio del Factor de mejoramiento de módulo o MIF por sus siglas en inglés (Modulus Improvement Factor). Para hallar este factor, se requiere:

- Tránsito de diseño
- CBR de la subrasante
- Material de relleno de la geocelda

De acuerdo con los estudios realizados por Tanyu B.F., Aydilek A. H., Lau W., Edil T.B., Benson C.H. (2013), se determinó que el factor de incremento de módulo varía de 1,2 a 1,5. Dadas las condiciones de baja resistencia de la subrasante se define un $MIF = 1{,}30$.

Para determinar el módulo final de la capa de granular sin reforzar y reforzado con geocelda, se toma como referencia la ecuación para la determinación del módulo de un material granular de la Shell y se modifica incluyendo el factor MIF:

Ecuación 2. Incremento del módulo del material granular por MIF

$$E_2 = 0{,}206h^{0{,}45}E_3 * MIF$$

Fuente: Adaptado de Shell, 2019

Donde,
E_2, es el módulo de la capa superior (MPa)
E_3, es el módulo de la capa inferior (MPa)
h, es el espesor de la capa en evaluación (mm)
MIF, es el factor de mejoramiento de módulo

Para llegar al valor de plataforma de soporte mínimo, se procede a realizar el cálculo hasta encontrar el espesor que satisfaga esta condición de plataforma.

Tabla 15. Cálculo de modulo resultante de refuerzo con geocelda

Parámetro	Valor
Espesor de material (mm)	50
E_3 actual (MPa)	20,25
$E_{2\text{-}1}$ resultante (MPa)	24,26
Espesor de material reforzado con geocelda (mm)	150
MIF (Tanyu B.F. Et al, 2013)	1,30
$E_{2\text{-}2}$ resultante (MPa)	61,93
Espesor de material sin geocelda (mm)	50
$E_{2\text{-}3}$ resultante (MPa)	74,18

Fuente: Elaboración propia

Ilustración 6. Mejoramiento de plataforma con geocelda

Especificación IDU	Capa	Espesor
511-18	Agregado reciclado AR_SBG	5 cm
511-18 412-18	Geocelda h=15 cm, esfuerzo de fluencia mínimo 18 kN/m, rellena con agregado reciclado AR_SBG	15 cm
511-18	Agregado reciclado AR_SBG	5 cm
240-18	Geotextil tejido T2400 o similar	-

Fuente: Elaboración propia

5.7.2 Verificación del espesor mínimo de material

La verificación del espesor del material granular se realiza por medio de método de Giroud - Han modificado por S.K. Pokharel (2010), donde se determina el espesor mínimo de material de remplazo con el uso de geoceldas en suelo de baja capacidad portante. En este método Pokharel tiene en cuenta el factor de mejoramiento del módulo propuesto por Han et al. (2007):

Ecuación 3. Factor de incremento de modulo

$$I_f = \frac{E_{bc(reinforced)}}{E_{bc(unreinforced)}}$$

Fuente: Han et al., 2007

Donde,
$E_{bc(reinforced)}$, es el módulo de la base reforzada
$E_{bc(unreinforced)}$, es el módulo de la base no reforzada

Asimismo, define una relación de módulo R_E, a un límite máximo de 5 para carreteras sin pavimentar sin refuerzo y reforzadas con geosintéticos.

Giroud y Han (2004b) recomendaron este límite teniendo en cuenta que los granulares no se pueden compactar adecuadamente sobre subrasantes blandas. Sin embargo, el confinamiento tridimensional por geoceldas puede mejorar este problema y ayudar al granular a alcanzar y mantener su módulo más alto. Han et al. (2007) informaron que las bases reforzadas con geoceldas tenían relaciones de módulo que iban de 4,8 a 10.

En el trabajo realizado por Pokharel (2010), la relación de módulo calculada a partir de las pruebas de carga de placa cíclica y las pruebas de rueda móvil acelerada variaron de 3,4 a 7,6, entonces Pokharel define el límite máximo de la relación de módulo en 7,6 para carreteras sin pavimentar reforzadas con geoceldas.

Ecuación 4. Relación de módulo

$$R_E = I_f \frac{E_{bc}}{E_{sg}} = Max\left\{7.6,\ I_f\left[\frac{3.48CBR_{bc}^{0.3}}{CBR_{sg}}\right]\right\}$$

Fuente: Pokharel, 2010

Donde,
E_{bc}, es el módulo resiliente del granular (MPa)
E_{sg}, es el módulo resiliente de la subrasante (MPa)
CBR_{bc}, es el valor de capacidad de soporte de California del granular
CBR_{sg}, Es el valor de capacidad de soporte de California de la subrasante

Asimismo, en el documento de Pokharel se define el coeficiente de movilización de la capacidad de carga (m) (Giroud y Han, 2004b), el factor de capacidad de carga (N_c), el factor k (Giroud y Han, 2004b) que controla la tasa de reducción en el ángulo de distribución de esfuerzo que depende de la relación (r/h) y el módulo de estabilidad de apertura de la geocelda. Pokharel propone un factor k' para geoceldas.

Pokharel define la ecuación para el diseño de bases reforzadas con geoceldas sobre una subrasante blanda de la siguiente manera:

Ecuación 5. Determinación del espesor mínimo de material con uso de geocelda

$$h = \frac{\left\{0.868 + k'\left(\frac{r}{h}\right)^{1.5}\right\}\log_{10} N}{\{1 + 0.204[R_E - 1]\}}\left[\sqrt{\frac{\frac{P}{\pi r^2}}{\left(\frac{s}{f_s}\right)\left\{1 - 0.9\exp\left[-\left(\frac{r}{h}\right)^2\right]\right\}N_c C_u}} - 1\right]r$$

Fuente: Pokharel, 2010

Donde,

h, es el espesor mínimo de material granular que acompaña el refuerzo.

k', es una constante que depende del espesor de la capa base y el refuerzo (para material granular $k' = 0{,}52$, reciclado $k' = 0{,}58$)

r, es el radio del área de contacto del neumático (m).

N, es el número de ejes equivalentes.

R_E, es la relación de módulo de la base y el suelo subrasante.

P, es carga por eje (kN).

s, es la profundidad máxima permitida de ahuellamiento (mm).

f_s, es un factor igual a 75 mm.

N_c, es factor de capacidad de carga.

C_u, es la cohesión no drenada de la subrasante (kPa).

Tabla 16. Verificación de espesor

Parámetros	Valor
CBR (%) de la subrasante	2,7
CBR (%) de relleno a utilizar	60
Nc subrasante	5,14
fc (kPa)	20
Cu (kPa)	54
Carga por eje (kN)	80
Presión del neumático (kPa)	552
Radio de carga (m)	0,15
No de Pasadas (EAL)	1.235.000
Máxima profundidad de ahuellamiento (mm)	60
If reforzado	2,25
Re (máx. 7,6)	6,53
k´	0,52
Espesor mínimo requerido (cm)	0,10

Fuente: Elaboración propia

Con relación a esta verificación, se obtiene un espesor mínimo de 0,10 metros con el uso de la geocelda de 0,15 metros de altura, resistencia a la fluencia 18 kN/m, diámetro medio "d" de 0,20 m, con material seleccionado (CBR≥60%), el cálculo se presenta en el anexo correspondiente. Se ajusta a un espesor de 0,25 metros para alcanzar el valor de plataforma y para proteger la geocelda durante la construcción en la parte superior, y evitar que sea fracturada.

6 DISEÑO DE ESTRUCTURA DE PAVIMENTO FLEXIBLE

El diseño de pavimento se realizará por medio de la metodología AASHTO-93. A continuación, se presenta una breve explicación del método y los parámetros para tener en cuenta en cada alternativa propuesta.

6.1 Método de diseño pavimento flexible AASHTO-93

De acuerdo con esta metodología, la capacidad estructural del pavimento se define en términos de número estructural SN.

Ecuación 6. Determinación del SN requerido

$$\log W_{18} = Z_R S_O + 9{,}36 \log(SN+1) - 0{,}20 + \frac{\frac{\log \Delta PSI}{4{,}2-1{,}5}}{0{,}40 + \frac{1094}{(SN+1)^{5{,}19}}} + 2{,}32 \log M_R - 8{,}07$$

Fuente: AASHTO,1993

Donde,
W_{18}, es el número de aplicaciones de carga de 18 kips, (80 kN) hasta el tiempo t en el cual se alcanza PSI = p_t.
Z_R, es el área bajo la curva de distribución estandarizada para una confiabilidad R, que considera la probabilidad de que el índice de servicio del pavimento sea superior a pt durante el periodo de diseño.
S_O, es la desviación estándar de la distribución normal de las variables asociadas a con las predicciones de tránsito y de comportamiento del pavimento (0,44-0,49).
SN, es el número estructural.
ΔPSI, es la pérdida de servicio prevista en el diseño.
M_R, es el módulo resiliente de la subrasante (lb/in^2).

El procedimiento para determinar la estructura que supla las solicitaciones del tránsito, consiste en igualar el número estructural requerido con el obtenido al resolver la siguiente expresión:

Ecuación 7. Ecuación para la determinación de espesores de capa

$$SN = a_1 m_1 D_1 + a_2 m_2 D_2 + a_3 m_3 D_3 \ldots + \ldots a_i m_i D_i$$

Fuente: AASHTO,1993

Donde, para cada material, i:
a_i, es el coeficiente de aporte
m_i, es el coeficiente de drenaje
D_i, es el espesor, in

Para la determinación de los espesores, se emplea el método de protección de capas, que consiste en los siguientes pasos:

- En la fórmula de la AASTHO, con el módulo resiliente de la base, se obtuvo el primer número estructural (SN_1).

- Posteriormente con el módulo resiliente de la subbase, se determinó el número estructural sobre esta capa, siendo este (SN_2).
- Finalmente, con el módulo resiliente de la subrasante, se calculó el número estructural sobre esta, (SN_3).
- Se determinan los espesores de cada capa para cumplir con este criterio, como se expresa a continuación:

Ecuación 8. Método de protección de capas

$$D_1 \geq \frac{SN_1}{a_1}$$

$$SN_{real} = a_1 D_1 \geq SN_1$$

$$D_2 \geq \frac{SN_2 - SN_{real}}{a_2 m_2}$$

$$SN_{2real} = SN_{1real} + a_2 D_2 m_2 \geq SN_2$$

$$D_3 \geq \frac{SN_3 - SN_{2real}}{a_3 m_3}$$

$$SN_{3real} = SN_{2real} + a_3 D_3 m_3 \geq SN_3$$

Fuente: AASHTO,1993

6.2 Alternativas de diseño en pavimento flexible

Se proponen las siguientes estructuras de pavimento flexible:

- Concreto asfáltico, base granular.
- Concreto asfáltico, material granular estabilizado en caliente con cemento asfáltico.

Para el análisis se tienen en cuenta los siguientes parámetros:

Tabla 17. Parámetros de diseño

Parámetros	Valor
NEE	1.235.000
Confiabilidad (R)	80%
Desviación estándar	0,45
Índice de servicio inicial	4,2
Índice de servicio final	2,2
Aporte estructural del concreto asfáltico MD19-MD25	$a_1 = 0{,}400; E_{min} = 2.496\ MPa$
Aporte estructural del concreto asfáltico MCCh25	$a_1 = 0{,}418; E_{min} = 2.750\ MPa$
Aporte estructural del material granular estabilizado en caliente con cemento asfáltico	$a_2 = 0{,}300; E_{min} = 1.443\ MPa$
Aporte estructural de la base granular	$a_2 = 0{,}14; E_{min} = 211\ MPa$
Aporte estructural de la subbase granular	$a_3 = 0{,}11; E_{min} = 104\ MPa$
Módulo de la plataforma de soporte	$E_{SR} \geq 74{,}2\ MPa$
Coeficiente de drenaje del material granular estabilizado en caliente con cemento asfáltico	1,00
Coeficiente de drenaje de la base y subbase granular	0,85

El coeficiente de aporte estructural de la mezcla asfáltica está definido por la siguiente ecuación:

Ecuación 9. Determinación del coeficiente de mezcla en función a la temperatura

$$a_1 = 0{,}734 - 0{,}1271 * ln(t)$$

Donde,
a_1 es el coeficiente de capa para la mezcla asfáltica
t : Temperatura media del aire (°C)

$$a_1 = 0{,}734 - 0{,}1271 * ln(13{,}7) = 0{,}40$$

Tomando como referencia lo establecido en la Guía para el diseño de pavimentos – AASHTO-93, numeral 2.3.5. El módulo de la capa ha sido obtenido a partir de la siguiente relación:

Ecuación 10. Coeficiente de aporte capa asfáltica

$$a_1 = 0{,}184 * ln(E1) - 1{,}9547$$

Por otro lado, tomando como evaluación la velocidad de diseño de 30 km/h se obtiene una frecuencia de 4,77 Hz, (Frecuencia cíclica, AGPT/T274-2016 (Austroads Test Method AGPT/T274 Characterisation of Flexural Stiffness and Fatigue Performance of Bituminous Mixes) la cual es aproximadamente 5 Hz.

Para esta frecuencia se obtienen los siguientes módulos de las curvas maestras o reportes de ensayo presentados:

Tabla 18. Modulo dinámico a una frecuencia de 5 Hz, 13,7°C

Tipo de mezcla	Modulo dinámico (MPa)
MD19	8.204
MD25	8.028
MChh19	8.650[1]
MChh25	8.465[2]

Fuente: adaptado de diseño de mezclas de proveedor, 2022

Cabe resaltar que estos resultados se dan en condiciones ideales y son una guía para definir el aporte estructural de las capas asfálticas. La mezcla MD19 y MD25 tienen un módulo dinámico similar y se puede analizar como una sola capa asfáltica. Asimismo, la mezcla MChh presenta un módulo mayor a la mezcla convencional y se asume un coeficiente mayor como el planteado en la tabla anterior.

El módulo y coeficiente estructural del material granular estabilizado en caliente con cemento asfáltico tiene un coeficiente AASHTO $a_2 = 0{,}30$. Debido a la cohesión formada por el asfalto, el coeficiente de drenaje se define en $m_2 = 1{,}0$.

[1] Adaptado de la diferencia encontrada en el tipo de gradación en las mezcla convencional.
[2] Adaptado de la frecuencia reportada de 10 Hz a la requerida, es decir 5 Hz.

Para un CBR= 100% (Figura 2.6, guía de diseño AASHTO-1993). E_2= 211 MPa, la cual es proveniente de materiales vírgenes y reciclados, y dando cumplimiento a la especificación 510-18, IDU-2018. El coeficiente de aporte de la capa ha sido validado a partir de la siguiente relación, en donde el módulo resiliente (E_{BG}):

Ecuación 11. Coeficiente de aporte capa base granular

$$a_2 = 0{,}249(log\ E_{BG}) - 0{,}977$$

Para un CBR ≥ 30%, $E_3 = 104\ MPa$ (Figura 2.7, guía de diseño AASHTO-1993), la cual es proveniente de materiales vírgenes y reciclados, y dando cumplimiento a la especificación 510-18, IDU-2018. El coeficiente de aporte de la capa ha sido validado a partir de la siguiente relación, en donde el módulo resiliente (E_{SBG}):

Ecuación 12. Coeficiente de aporte capa subbase granular

$$a_3 = 0{,}227(log\ E_{SBG}) - 0{,}839$$

Los coeficientes de drenaje establecidos en los materiales granulares no tratados corresponde a una condición de drenaje aceptable para este tipo de vías, ya que en la intervención no se establecen obras de subdrenaje.

De acuerdo con la metodología utilizada, se determinan los espesores mínimos de acuerdo con el SN_i necesario para cada capa, ajustándolo a espesores construibles.

6.2.1 Alternativa 1: Concreto asfáltico MD, base granular

Con los parámetros establecidos anteriormente y con base a la alternativa definida, se obtienen los siguientes resultados:

Tabla 19. Espesores de diseño método AASHTO, alternativa 1 MD-BG

Material	Espesor		Coeficientes		SN_i	SN_{cal}	SN_{req}
	cm	in	a_i	m_i			
Concreto asfáltico MD	13	5,12	0,400	1,00	2,05	2,05	2,85
Base granular	20	7,87	0,140	0,90	0,99	3,04	

Fuente: Elaboración propia

Ilustración 7. Estructura de pavimento flexible, alternativa 1 MD-BG

Especificación IDU	Capa	Espesor
620-18	Concreto asfáltico MD20, asfalto 60/70	5 cm
611-18	Riego de liga, emulsión CRR-1	-
620-18	Concreto asfáltico MD25, asfalto 60/70	8 cm
610-18	Imprimación, emulsión CRL-1	-
510-18	Base Granular BG_B	20 cm
511-18	Agregado reciclado AR_SBG	5 cm
511-18 412-18	Geocelda h=15 cm, esfuerzo de fluencia mínimo 18 kN/m, rellena con agregado reciclado AR_SBG	15 cm
511-18	Agregado reciclado AR_SBG	5 cm
240-18	Geotextil tejido T2400 o similar	-

Fuente: Elaboración propia

6.2.2 Alternativa 2: Concreto asfáltico MD-MGCR, base granular

Con los parámetros establecidos anteriormente y con base a la alternativa definida, se obtienen los siguientes resultados:

Tabla 20. Espesores de diseño método AASHTO, alternativa 2 MD-MGCR-BG

Material	Espesor		Coeficientes		SN_i	SN_{cal}	SN_{req}
	cm	in	a_i	m_i			
Concreto asfáltico MD	4	1,57	0,400	1,00	0,63	0,63	2,85
Concreto asfáltico MGCR	8	3,15	0,418	1,00	1,32	1,95	
Base granular BG_B	20	7,87	0,140	0,90	0,99	2,94	

Fuente: Elaboración propia

Ilustración 8. Estructura de pavimento flexible, alternativa 2 MD-MGCR-BG

Especificación IDU	Capa	Espesor
620-18	Concreto asfáltico MD20, asfalto 60/70	4 cm
611-18	Riego de liga, emulsión CRR-1	-
625-18	Concreto asfáltico MGCR	8 cm
610-18	Imprimación, emulsión CRL-1	-
510-18	Base Granular BG_B	20 cm
511-18	Agregado reciclado AR_SBG	5 cm
511-18 412-18	Geocelda h=15 cm, esfuerzo de fluencia mínimo 18 kN/m, rellena con agregado reciclado AR_SBG	15 cm
511-18	Agregado reciclado AR_SBG	5 cm
240-18	Geotextil tejido T2400 o similar	-

Fuente: Elaboración propia

6.2.3 Alternativa 3: Concreto asfáltico MD, material granular estabilizado en caliente con cemento asfáltico

Con los parámetros establecidos anteriormente y con base a la alternativa definida, se obtienen los siguientes resultados:

Tabla 21. Espesores de diseño método AASHTO, alternativa 3 MD-MGEA

Material	Espesor		Coeficientes		SN_i	SN_{cal}	SN_{req}
	cm	in	a_i	m_i			
Concreto asfáltico MD	6	2,36	0,400	1,00	0,94	0,94	2,85
MGEA	18	7,09	0,300	1,00	2,13	3,07	

Fuente: Elaboración propia

Ilustración 9. Estructura de pavimento flexible, alternativa 3 MD-MGEA

Especificación IDU	Capa	Espesor
620-18	Concreto asfáltico MD20, asfalto 60/70	6 cm
611-18	Riego de liga, emulsión CRR-1	-
522-18	Material granular estabilizado en caliente con cemento asfáltico	18 cm
511-18	Agregado reciclado AR_SBG	5 cm
511-18 412-18	Geocelda h=15 cm, esfuerzo de fluencia mínimo 18 kN/m, rellena con agregado reciclado AR_SBG	15 cm
511-18	Agregado reciclado AR_SBG	5 cm
240-18	Geotextil tejido T2400 o similar	-

Fuente: Elaboración propia

6.2.4 Alternativa 4: Concreto asfáltico MGCR, material granular estabilizado en caliente con cemento asfáltico

Con los parámetros establecidos anteriormente y con base a la alternativa definida, se obtienen los siguientes resultados:

Tabla 22. Espesores de diseño método AASHTO, alternativa 4 MGCR-MGEA

Material	Espesor		Coeficientes		SN_t	SN_{cal}	SN_{req}
	cm	in	a_i	m_i			
Concreto asfáltico MGCR	5	1,97	0,418	1,00	0,82	0,82	2,85
MG, cemento, aditivo líquido	18	7,09	0,300	1,00	2,13	2,95	

Fuente: Elaboración propia

Ilustración 10. Estructura de pavimento flexible, alternativa 4 MGCR-MGEA

Especificación IDU	Capa	Espesor
625-18	Concreto asfáltico MGCR	5 cm
611-18	Riego de liga, emulsión CRR-1	-
522-18	Material granular estabilizado en caliente con cemento asfáltico	18 cm
511-18	Agregado reciclado AR_SBG	5 cm
511-18 412-18	Geocelda h=15 cm, esfuerzo de fluencia mínimo 18 kN/m, rellena con agregado reciclado AR_SBG	15 cm
511-18	Agregado reciclado AR_SBG	5 cm
240-18	Geotextil tejido T2400 o similar	-

Fuente: Elaboración propia

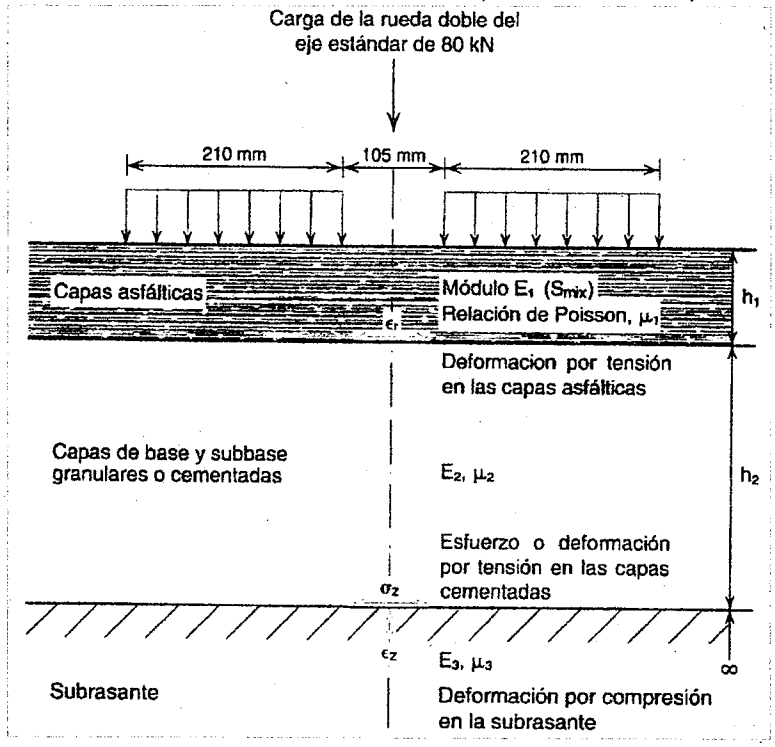
7 VERIFICACIÓN POR MÉTODO EMPÍRICO – MECÁNICO

Se realiza la verificación de la estructura de pavimento obtenida por medio del método mecanicista, este método tiene en cuenta las propiedades y el comportamiento de los materiales, a partir de un modelo teórico de elasticidad, que se utiliza para calcular esfuerzos, deformaciones y deflexiones.

Se definen dos parámetros a analizar:

- Deformación permanente: este parámetro limita la deformación por compresión en la subrasante (ε_z) y el esfuerzo máximo de compresión sobre ésta (σ_z).
- Fatiga de las capas asfálticas: este parámetro limita el grado de deformación por tensión en la base de la capa de concreto asfáltico (ε_t).

Ilustración 11. Modelo estructural de pavimento multicapa



Fuente: SHELL INTERNATIONAL PETROLEUM COMPANY LIMITED. Shell pavement design manual – asphalt pavements and overlays for road traffic. Londres, 1978. p. 2

Este análisis se realiza por medio del software BISAR, desarrollado por Shell International Oil Products, el cual utiliza un modelo elástico, multicapa, con modos de carga en dirección vertical y horizontal. La interface entre las capas también es definido, normalmente asumido como una interface ligada.

A partir del cálculo de esfuerzos y las deformaciones que se presentan en la estructura de pavimento, se comparan con las admisibles obtenidas mediante las funciones de transferencia o leyes de fatiga establecidas.

7.1 Deformación admisible en la base de las capas asfálticas

Diferentes autores han desarrollado ecuaciones que representan el comportamiento de fatiga en una mezcla. La forma genérica de estas ecuaciones se representa con la siguiente expresión:

Ecuación 13. Expresión general de la ley de fatiga

$$N = K_1 * \varepsilon^{K_2}$$

Donde,
N, es el número de ciclos de carga hasta la fatiga del material al nivel de deformación ε
$k_1 y\ k_2$, son constantes que describen el comportamiento a fatiga del material.

Todas las mezclas asfálticas, dependiendo de los materiales, presentan un comportamiento o una ley de fatiga diferente. Para esta validación se analizará la estructura de pavimento con leyes de fatiga teóricas.

La función de transferencia para la deformación a tensión máxima admisible se puede expresar de la siguiente manera:

Ecuación 14. Función de transferencia de deformación máxima

$$\varepsilon_{t\ adm} = (0{,}856V_b + 1{,}08)E_1^{-0{,}36}\left(\frac{N}{K}\right)^{-0{,}20}$$

Fuente: Shell Bitumen (1998)

Donde,
$\varepsilon_{t\ adm}$, es la deformación admisible de tracción en la base de la capa asfáltica.
V_b, es el porcentaje del volumen de asfalto de la mezcla asfáltica.
E_1, es el módulo dinámico de la capa asfáltica (N/m^2).
N, es el tránsito de diseño expresado en ejes equivalentes de 8,2 toneladas en el carril de diseño durante el periodo de diseño.
K, es el coeficiente de Calage $(k_1.k_2.k_3)$

El modelo de fatiga propuesto por Shell incorpora el coeficiente de Calage, que relaciona el número de aplicaciones de carga de diseño y el número de aplicaciones de carga en un ensayo dinámico de laboratorio. El factor considera principalmente las variaciones laterales de las cargas de diseño, condiciones de temperatura de trabajo de la mezcla y diferentes estados de esfuerzos.

El método australiano de diseño de pavimentos (2.004) incluye un criterio adicional de confiabilidad para su aplicación, el cual consiste en escoger un valor distinto del factor de desplazamiento para cada nivel de confiabilidad.

Tabla 23. Valor del factor de desplazamiento en función al nivel de confiabilidad

Confiablidad	Factor de desplazamiento (K)
80%	4,7
85%	3,3
90%	2,0
95%	1,0

Fuente: AUSTROADS, "Technical basis of Austroads pavement design guide, Publication No. AP-T33/04, Austroads, Sydney, Australia, 2004

7.2 Deformación vertical en la subrasante

La deformación vertical en la subrasante está relacionada con los esfuerzos verticales debidos a las cargas sobre la estructura de pavimento, cuando la deformación inducida sobrepasa los valores admisibles se produce ahuellamiento, una de las fallas más comunes en los pavimentos flexibles.

El criterio de deformación vertical o de agrietamiento es definido para una confiabilidad del 85% de acuerdo con la ecuación propuesta por la Shell.

Ecuación 15. Deformación vertical admisible

$$\varepsilon_{z\,adm} = (2{,}13 * 10^{-2}) * N^{-0.25}$$

Fuente: Shell Bitumen (1998)

Donde,
$\varepsilon_{z\,adm}$, es la deformación vertical admisible por compresión sobre la subrasante.
N, es el tránsito de diseño expresado en ejes equivalentes de 8,2 toneladas en el carril de diseño durante el periodo de diseño.

7.3 Esfuerzo vertical admisible en la subrasante

Los esfuerzos verticales en la subrasante, al igual que la deformación vertical en la subrasante, están directamente relacionados con las cargas que afectan la estructura del pavimento y con la capacidad estructural de las capas que lo conforman, cuando los esfuerzos verticales en la subrasante son mayores que los admisibles se genera ahuellamiento.

Este criterio del esfuerzo vertical admisible en la subrasante se define con base a la ecuación propuesta por Dormon - Kerhoven.

Ecuación 16. Esfuerzo vertical admisible

$$\sigma_{z\,adm} = \frac{0{,}007 E_{SR}}{1 + 0{,}7 Log\, N}$$

Fuente: Dormon - Kerhoven

Donde,
$\sigma_{z\,adm}$, es el esfuerzo vertical admisible en la subrasante.
E_{SR}, es el módulo de la subrasante
N, es el tránsito de diseño expresado en ejes equivalentes de 8,2 toneladas en el carril de diseño durante el periodo de diseño.

7.4 Comportamiento a la deflexión

La deflexión de un pavimento se relaciona con el tipo y la magnitud de la carga que afecta la estructura, las cargas que afectan al pavimento generalmente son cargas cíclicas inducidas por el tránsito. Este criterio del deflexión se define con base a la ecuación propuesta por Yang H. Huang.

Ecuación 17. Comportamiento a la deflexión

$$\Delta_{z\,adm} = 26{,}32202N^{-0{,}2438}$$

Fuente: Yang H. Huang (2004)

Donde,

$\Delta_{z\,adm}$, es la deflexión admisible de la estructura de referencia, mm

N, es el tránsito de diseño expresado en ejes equivalentes de 8,2 toneladas en el carril de diseño durante el periodo de diseño.

7.5 Propiedades elásticas de los materiales

A continuación, se presentan las propiedades elásticas de los materiales, conforme a lo definido en el modelo de AASHTO.

Tabla 24. Propiedades elásticas de los materiales

Capa	Módulo (MPa)	Poisson
Concreto asfáltico MD	≥2.496	0,35
Concreto asfáltico MGCR	≥2.750	0,35
MGEA	≥1.443	0,35
Base granular	≥211	0,40
Subbase granular	≥104	0,40
Plataforma de soporte	≥74,2	0,45

Fuente: Elaboración propia

7.6 Resultados obtenidos en la verificación

El análisis se realiza por medio del software WinDEPAV 2.6 elaborado por la Universidad del Cauca durante la Investigación Nacional de Pavimentos de Colombia de 1994, el cual permite determinar deflexiones, esfuerzos, y deformaciones en el pavimento, asimismo se puede determinar los desplazamientos horizontales y verticales entre cada una de las capas.

A continuación, se muestran los parámetros admisibles y calculados.

Tabla 25. Resultados de verificación empírico-mecánica, alternativa 1 MD-BG

Parámetros admisibles		Parámetros actuantes		F.S.	Concepto
$\varepsilon_{t\,adm}$	358E-6	$\varepsilon_{t\,act}$	274E-6	1,31	Cumple
$\varepsilon_{z\,adm}$	839,9E-6	$\varepsilon_{z\,act}$	586E-6	1,43	Cumple
$\sigma_{z\,adm}$ (MPa)	0,097	$\sigma_{z\,act}$ (MPa)	0,050	1,94	Cumple
$D_{0\,adm}$ (mm)	0,861	$D_{0\,act}$ (mm)	0,561	1,54	Cumple

Fuente: Elaboración propia

Tabla 26. Resultados de verificación empírico-mecánica, alternativa 2 MD-MGCR-BG

Parámetros admisibles		Parámetros actuantes		F.S.	Concepto
$\varepsilon_{t\,adm}$	350E-6	$\varepsilon_{t\,act}$	284E-6	1,23	Cumple
$\varepsilon_{z\,adm}$	839,9E-6	$\varepsilon_{z\,act}$	621E-6	1,35	Cumple
$\sigma_{z\,adm}$ (MPa)	0,097	$\sigma_{z\,act}$ (MPa)	0,053	1,83	Cumple
$D_{0\,adm}$ (mm)	0,861	$D_{0\,act}$ (mm)	0,580	1,48	Cumple

Fuente: Elaboración propia

Tabla 27. Resultados de verificación empírico-mecánica, alternativa 3 MD-MGEA

Parámetros admisibles		Parámetros actuantes		F.S.	Concepto
$\varepsilon_{t\,adm}$	358E-6	$\varepsilon_{t\,act}$	228,0E-6	1,57	Cumple
$\varepsilon_{z\,adm}$	839,9E-6	$\varepsilon_{z\,act}$	448E-6	1,87	Cumple
$\sigma_{z\,adm}$ (MPa)	0,097	$\sigma_{z\,act}$ (MPa)	0,045	2,17	Cumple
$D_{0\,adm}$ (mm)	0,861	$D_{0\,act}$ (mm)	0,423	2,04	Cumple

Fuente: Elaboración propia

Tabla 28. Resultados de verificación empírico-mecánica, alternativa 4 MGCR-MGEA

Parámetros admisibles		Parámetros actuantes		F.S.	Concepto
$\varepsilon_{t\,adm}$	346E-6	$\varepsilon_{t\,act}$	225E-6	1,54	Cumple
$\varepsilon_{z\,adm}$	839,9E-6	$\varepsilon_{z\,act}$	212E-6	3,96	Cumple
$\sigma_{z\,adm}$ (MPa)	0,097	$\sigma_{z\,act}$ (MPa)	0,026	3,72	Cumple
$D_{0\,adm}$ (mm)	0,861	$D_{0\,act}$ (mm)	0,558	1,54	Cumple

Fuente: Elaboración propia

De esta manera, se validan las alternativas diseñadas.

8 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Con el propósito de recomendar la estructura de pavimento más adecuada, se tienen en cuenta los siguientes aspectos:

- Se realizaron los análisis geotécnicos del suelo de subrasante para determinar la influencia de los cambios volumétricos en la estabilidad de la estructura de pavimento, y capacidad de soporte que esta posee para la adecuada reconstrucción de la vía.
- Se recomienda el mejoramiento de la subrasante con geocelda debido a que es menos invasivo en profundidad, disminuyendo la excavación mecánica, cargue, transporte y disposición final del material encontrado en la misma. Asimismo, mejora los rendimientos durante el proceso constructivo, evitando la exposición por largos periodos de la subrasante.
- El documento técnico presenta cuatro alternativas de pavimento:
  - Concreto asfáltico MD, base granular.
  - Concreto asfáltico MD-MGCR, base granular.
  - Concreto asfáltico MD, material granular estabilizado en caliente con cemento asfáltico.
  - Concreto asfáltico MGCR, material granular estabilizado en caliente con cemento asfáltico.

  Las alternativas presentadas en este documento cumplen con las hipótesis de diseño planteadas en términos de capacidad de soporte de la subrasante, tránsito de diseño, periodo de diseño, entre otras.
- Haciendo la comparación de las alternativas calculadas con capa de cuerpo de base y subbase granular con las estructuras de pavimento existentes, se evidencia que las estructuras diseñadas alcanzan un espesor total de 0,48 metros siendo mayor a las estructuras existentes, validando el concepto de que la intervención requerida es reconstrucción.
- De estas cuatro alternativas, se recomiendan las dos alternativas que tienen como capa de cuerpo un material granular estabilizado en caliente con cemento asfáltico, ya que esta capa incrementa el coeficiente de drenaje debido a la impermeabilización aportada por el asfalto, lo cual se traduce en un material más estable mecánica y dinámicamente en la presencia de agua durante las épocas de lluvia en el año.
- Las alternativas propuestas se diseñaron con condiciones de drenaje aceptables. Es necesario que el ejecutor verifique las condiciones y funcionamiento de las obras hidráulicas fijas (sumideros, pozos de inspección y demás obras que apliquen), así mismo, se debe garantizar el drenaje superficial óptimo con el fin de disminuir la posibilidad de infiltración de agua en las diferentes capas que componen la estructura del pavimento.

Dadas las anteriores consideraciones, esta consultoría recomienda las siguientes alternativas para realizar la intervención de los segmentos viales evaluados:

Ilustración 12. Estructuras de pavimento recomendadas para intervención

Especificación IDU	Capa	Espesor
625-18	Concreto asfáltico MGCR	5 cm
611-18	Riego de liga, emulsión CRR-1	-
522-18	Material granular estabilizado en caliente con cemento asfáltico	18 cm
511-18	Agregado reciclado AR_SBG	5 cm
511-18 412-18	Geocelda h=15 cm, esfuerzo de fluencia mínimo 18 kN/m, rellena con agregado reciclado AR_SBG	15 cm
511-18	Agregado reciclado AR_SBG	5 cm
240-18	Geotextil tejido T2400 o similar	-

Fuente: Elaboración propia

Respecto a las estructuras de pavimento recomendadas para intervención, se deberá elegir una para ser ejecutada en el área total de los segmentos viales objeto de este diseño, teniendo como criterio de escogencia el análisis económico con base a los precios unitarios de cada actividad, y el cumplimiento de la Resolución 1115 de 2012 de la Secretaría Distrital de Ambiente, en su artículo 4, si así aplicare en esta intervención.

9 LIMITACIONES

Los resultados aquí presentados se circunscriben al área específica del proyecto. Cualquier cambio en las hipótesis planteadas se debe informar inmediatamente para hacer los ajustes necesarios.

ANEXOS

ANEXO 1. Exploración geotécnica

	INFORME DE DESCRIPCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE SUELOS	CÓDIGO:	LB-PR-31-FT-13
		VERSIÓN:	3
		FECHA ELABORACIÓN:	2025-01-28

NORMA DE REFERENCIA | NORMA INVE 101 - 07

CÓDIGO DE CLIENTE	2039	COMPAÑÍA	CONSORCIO VIAS AN 2024
CONTACTO	IVAN ALONSO PARDO AVILA	DIRECCIÓN	AC 24 # 51 - 40 OF 316
OBRA	CONTRATO 343 DEL 2024	INFORME No	274-25
LOCALIZACIÓN	CIV 1830435	FECHA INFORME	2025-01-30

APIQUE N	10	PROFUNDIDAD (m)	0,15 m - 1,80 m
COORDENADAS	N.04° 35° 29.2" W. 74° 05° 51.1"	FECHA DE TOMA	2025-01-15
OT No	091-25	FECHA ENSAYO	2025-01-28

PROF (m)	No. MUESTRA	TIPO	CLASIFICACIÓN			SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	W %	LÍMITES ATTERBERG			GRADACIÓN			γd	RESISTENCIA			
			USC	ASSHTO	ÍNDICE DE GRUPO				L.L. %	L.P %	I.P %	GRAVAS %	ARENAS %	FINOS %	g/cc	SPT GOLPE	P.D.C. (%)	CBR (%) INALT - SUB	CBR) 95%
0,00																			
0,15	1						CARPETA ASFALTICA												
1,50	2		GL	A - 7 - 6	13		MATERIAL ARCILLOSO COLOR GRIS CON VETAS COLOR CAFÉ	28-50	46,0	18,0	28,0	17,2	24,1	58,7				4,1 - 1,3	

OBSERVACIONES	

P.D.C : MEDICIÓN DEL CBR CON EL CONO DINÁMICO - C.B.R : INALTERADO.

γd : PESO UNITARIO TOTAL

REALIZADO POR	APROBADO POR
FIRMA	FIRMA
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO
CARGO	CARGO

LOS RESULTADOS PRESENTADOS EN ESTE INFORME CORRESPONDEN ÚNICAMENTE A LAS MUESTRAS ENSAYADAS
EL PRESENTE INFORME NO ES VÁLIDO SIN LA FIRMA DIGITAL ORIGINAL
PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL PRESENTE INFORME SIN AUTORIZACIÓN DE PRUEBAS GEOTECNICAS S.A.S. Y EL CLIENTE

INFORME PARA DETERMINAR EL TAMAÑO DE LAS PARTICULAS DE SUELOS, CONTENIDO DE AGUA Y LIMITES DE CONSISTENCIA.

CODIGO:	LB-PR-01-FT-15
VERSION	3
FECHA ELABORACIÓN	2021-01-20

NORMA DE REFERENCIA	INV E 125-2013-INV E 122-2013-INV E 123-2013-INV E 125-2013

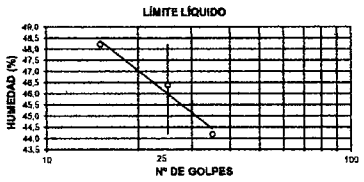
CODIGO DE CLIENTE	2039	COMPAÑIA	CONSORCIO VIAS AN 2024
CONTACTO	IVAN ALONSO PARDO AVILA	DIRECCIÓN	AC 24 # 51 - 40 OF 316
OBRA	CONTRATO 343 DEL 2024	INFORME PG N°	275-25
LOCALIZACION	CIV 15000435	FECHA INFORME	2025-01-30

DESCRIPCION	MATERIAL ARCILLOSO COLOR GRIS CON VETAS COLOR CAFÉ	PROFUNDIDAD (m)	0,15 m - 1,50 m
APIQUE No	10	MUESTRA No	2
CANTERA	TOMADO DE OBRA	FECHA DE TOMA	2025-01-15
OT No.	091-25	FECHA ENSAYO	2025-01-28

LIMITES DE CONSISTENCIA			
LÍMITE LÍQUIDO - LL			
Determinación N°	1	2	3
N° de Golpes	35	25	15
Recipiente N°	1	30	12
M_1	43,64	40,51	43,73
M_2	37,32	33,87	37,23
M_3	23,02	19,56	23,75
M_W	6,32	6,64	6,50
M_S	14,30	14,31	13,48
W%	44,20	46,40	48,22
Método	A		

LIMITE PLÁSTICO - LP			W% DE LA MUESTRA
Recipiente N°	34	42	71-D
M_1	33,47	36,98	568,0
M_2	31,98	35,42	468,0
M_3	23,77	26,87	47,00
M_W	1,49	1,57	120,00
M_S	8,21	8,55	421,00
W%	18,15	18,36	28,50
Método	Manual		

DETERMINACIÓN DE LOS TAMAÑOS DE LAS PARTICULAS DE SUELOS						
Masa inicial total seca (g):	456,2					
Masa inicial L-T 200 (g):	190,0					
Masa final: L-T 200 (g):	100,0					
Tamiz	Tamiz (mm)	Masa Retenida (g)	% Retenido	% Acumulado	% Pasa	% Pasa unificado
3"	75,00	0,0	-	-	100,0%	100,0%
2"	50,00	0,0	-	0,0%	100,0%	100,0%
1 ½"	37,50	0,0	-	0,0%	100,0%	100,0%
1"	25,00	24,4	5,3%	5,3%	94,7%	94,7%
3/4"	19,00	22,8	5,0%	10,3%	89,7%	89,7%
3/8"	9,50	17,2	3,7%	14,0%	86,0%	86,0%
N° 4	4,75	14,4	3,1%	17,2%	82,8%	82,8%
N° 10	2,00	11,8	2,6%	19,7%	80,3%	80,3%
N°40	0,425	22,8	5,0%	24,7%	75,3%	75,3%
N°200	0,075	76,2	16,6%	41,3%	58,7%	58,7%
FONDO	-	0,40	-	-	-	-



RESULTADOS	
Límite Líquido	46,0
Límite Plástico	18,0
Índice Plástico	28,0
Gravas	17,2%
Arenas	24,1%
Finos	58,7%
A.A.S.H.T.O.	A - 7 - 6
Índice de Grupo	13
U.S.C	CL

M_1 = Masa Recipiente + Suelo Húmedo, en g

M_2 = Masa Recipiente + Suelo Seco , en g

M_3 = Masa Recipiente, en g

M_W = Masa del Agua , en g

M_S = Masa Suelo Seco, en g

W = Contenido de agua, en %

L-T2mm: Lavado sobre tamiz N° 10

L-T0.074mm : Lavado sobre tamiz N° 200

$M_W = M_1 - M_2$

$M_S = M_2 - M_3$

$w = (M_W / M_S) \times 100$

CONDICIONES AMBIENTALES	
TEMPERATURA AMBIENTE (° C)	23

EQUIPOS UTILIZADOS	No. INV.
SERIE DE TAMICES	0033
CAZUELA CASAGRANDE	0156
BALANZA	0002 / 0001
HORNO	0013

OBSERVACIONES	

REALIZADO POR	APROBADO POR
FIRMA	FIRMA
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO
JOHN MARK MARTINEZ	JUAN RICARDO TRONCOSO RIVERA
CARGO	CARGO
LABORATORISTA	GERENCIA

LOS RESULTADOS PRESENTADOS EN ESTE INFORME CORRESPONDEN UNICAMENTE A LAS MUESTRAS ENSAYADAS
EL PRESENTE INFORME NO ES VALIDO SIN LA FIRMA DIGITAL ORIGINAL
PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL PRESENTE INFORME SIN AUTORIZACIÓN DE PRUEBAS GEOTECNICAS S.A.S. Y EL CLIENTE

PRUEBAS GEOTECNICAS	INFORME DE DETERMINACIÓN DE LOS FACTORES DE CONTRACCIÓN DEL SUELO	CÓDIGO:	LB-PR-01-FT-52
		VERSIÓN:	2
		FECHA ELABORACIÓN:	2022-03-02

NORMA DE REFERENCIA	NORMA INV E 127-2013

CODIGO CLIENTE	2039	COMPAÑÍA	CONSORCIO VIAS AN 2024
OBRA	CONTRATO 343 DEL 2024	CONTACTO	IVAN ALONSO PARDO AVILA
DIRECCIÓN	AC 24 # 51 - 40 OF 316	INFORME PG N°	276-25
LOCALIZACIÓN	CIV 150000435	FECHA INFORME	2025-01-30

DESCRIPCIÓN	MATERIAL ARCILLOSO COLOR GRIS CON VETAS COLOR CAFÉ	APIQUE N°	10
CANTERA	TOMADO DE OBRA	PROFUNDIDAD (m)	0,15 m - 1,50 m
MUESTRA N°	2	FECHA DE TOMA	2025-01-15
OT No.	091-24	FECHA ENSAYO	2025-01-28

HUMEDAD	
RECIPIENTE	5
W_1 = Peso recipiente A + suelo húmedo, en g	34,5
W_2 = Peso recipiente + suelo seco, en g	25,3
W_3 = Peso recipiente, en g	5,1
W = Peso húmedo de la muestra de suelo, en g	29,4
W_0 = Peso de la muestra seca, en g	20,2
w = Contenido de agua, en %	45,3
FACTORES DE CONTRACCIÓN	
Masa del Mercurio utilizada para llenar el recipiente A, g	281,8
Densidad del Mercurio g/cm^3	13,5
V = Volumen suelo húmedo, en cm^3	20,9
Masa del Mercurio utilizada para llenar el recipiente B, g	281,8
Masa de Mercurio en el recipiente B después de sumergir la pastilla de suelo seco, g	42,0
Vo = Volumen suelo seco, en cm^3	17,8
Pa = Peso unitario del agua, en g/cm^3	1,0
LC = Límite de contracción %	29,9
R = Relación de contracción	1,1
Vs = Cambio volumétrico	17,5
CL = Contracción lineal	5,0

OBSERVACIONES	

REALIZADO POR	APROBADO POR
FIRMA	FIRMA
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO
JOHN MARK MARTINEZ	JUAN RICARDO TRONCOSO RIVERA
CARGO	CARGO
LABORATORISTA	GERENCIA

LOS RESULTADOS PRESENTADOS EN ESTE INFORME CORRESPONDEN ÚNICAMENTE A LAS MUESTRAS ENSAYADAS.
EL PRESENTE INFORME NO ES VÁLIDO SIN LA FIRMA DIGITAL ORIGINAL
PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL PRESENTE INFORME SIN AUTORIZACIÓN DE PRUEBAS GEOTECNICAS S.A.S. Y EL CLIENTE.

Dirección: Calle 70A #57B-34
Teléfonos: 3206185 - 3237909161
Correos: coordinaciontecnica@pruebasgeotecnicas.com
www.pruebasgeotecnicas.com

SGS CO21/962759.01 SGS CO21/962758.01

PRUEBAS GEOTECNICAS	INFORME DEL POTENCIAL DE CAMBIO VOLUMÉTRICO DE UN SUELO EMPLEANDO EL APARATO LAMBE	CÓDIGO:	LB-PR-01-FT-66
		VERSIÓN:	1
		FECHA ELABORACIÓN:	2022-05-02

NORMA DE REFERENCIA	NORMA INV E 120:2013

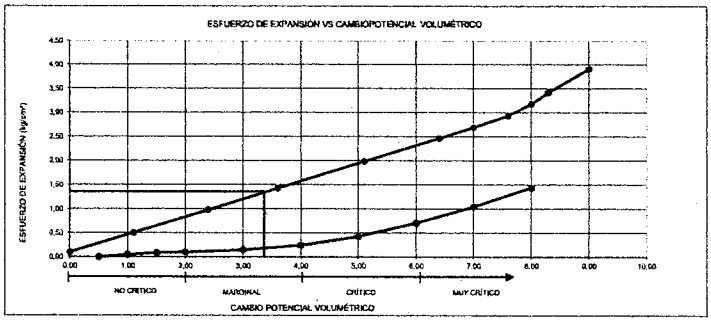
CODIGO DE CLIENTE	2039	COMPAÑÍA	CONSORCIO VIAS AN 2024
CONTACTO	IVAN ALONSO PARDO AVILA	DIRECCIÓN	AC 24 # 51 - 40 OF 316
OBRA	CONTRATO 343 DEL 2024	INFORME PG N°	277-25
LOCALIZACIÓN	CIV 15000435	FECHA INFORME	2025-01-30

DESCRIPCIÓN	MATERIAL ARCILLOSO COLOR GRIS CON VETAS COLOR CAFÉ	PROFUNDIDAD (m)	0,15 m - 1,50 m
APIQUE N°	10	MUESTRA N°	2
CANTERA	TOMADO DE OBRA	FECHA DE TOMA	2025-01-15
OT No.	091-25	FECHA ENSAYO	2025-01-28

Celda número	A		Peso de la celda + muestra inicial	234,2	g
Diámetro de la muestra	5,10	cm	Peso de la celda + muestra final	244,0	g
Altura de la muestra	2,68	cm	Peso de la celda	138,0	g
Area de la muestra	20,4	cm^2	Peso unitario total	1,754	g/cm^3
Volumen de la muestra	54,8	cm^3	Peso unitario seco	1,698	g/cm^3

CONTENIDO DE HUMEDAD		
HUMEDAD	INICIAL	FINAL
Recipiente	02-D	22-D
P_1 (g)	203,4	218,6
P_2 (g)	197,8	190,8
P_3 (g)	30,2	29,4
% W	3,3%	17,2%

FECHA	HORA	TIEMPO	LECTURA DEL DIAL (Kn)	ESFUERZO (kgf/cm^2)
2025-01-28	6:30	0	0,023	0,000
2025-01-28	6:31	1'00"	0,045	0,113
2025-01-28	6:32	2'00"	0,068	0,339
2025-01-28	6:33	3'00"	0,091	0,453
2025-01-28	6:34	4'00"	0,113	0,566
2025-01-28	6:35	5'00"	0,136	0,679
2025-01-28	6:40	10'00"	0,159	0,792
2025-01-28	6:45	15'00"	0,181	0,905
2025-01-28	7:00	30'00"	0,204	1,018
2025-01-28	7:30	60'00"	0,227	1,131
2025-01-28	8:00	90'00"	0,249	1,245
2025-01-28	8:30	120'00"	0,272	1,358



Esfuerzo de expansión:	1,36	kg/cm^2
Cambio potencial volumétrico:	3,37	
Régimen de la muestra:	Marginal	

OBSERVACIONES	

REALIZADO POR	APROBADO POR
FIRMA	FIRMA
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO
JOHN MARK MARTINEZ	JUAN RICARDO TRONCOSO RIVERA
CARGO	CARGO
LABORATORISTA	GERENCIA

LOS RESULTADOS PRESENTADOS EN ESTE INFORME CORRESPONDEN ÚNICAMENTE A LAS MUESTRAS ENSAYADAS.
EL PRESENTE INFORME NO ES VALIDO SIN LA FIRMA DIGITAL ORIGINAL
PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL PRESENTE INFORME SIN AUTORIZACIÓN DE PRUEBAS GEOTÉCNICAS S.A.S. Y EL CLIENTE.

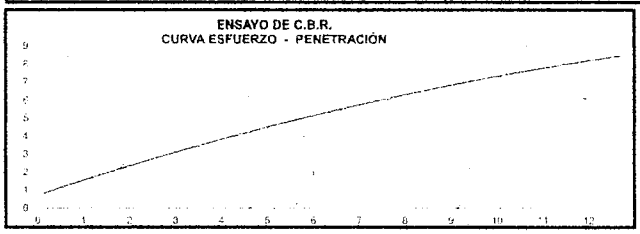
PRUEBAS GEOTECNICAS	INFORME CBR DE SUELOS COMPACTADOS EN EL LABORATORIO Y SOBRE MUESTRA INALTERADA	CODIGO	LB-PR-01-FT-21.
		VERSIÓN	5
		FECHA ELABORACIÓN:	2024-02-26

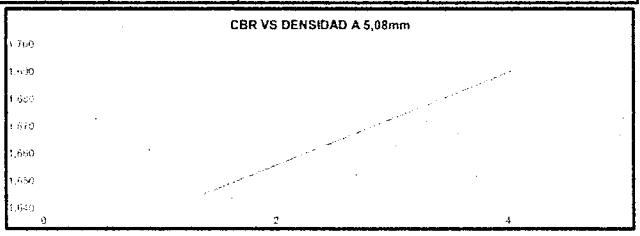
NORMA DE REFERENCIA	NORMA INV E 148-2013

CODIGO DE CLIENTE	2039	COMPAÑÍA	CONSORCIO VIAS AN 2024
CONTACTO	IVAN ALONSO PARDO AVILA	DIRECCION	AC 24 # 51 - 40 OF 316
OBRA	CONTRATO 343 DEL 2024	LOCALIZACIÓN	CIV 15000
INFORME PGT N°	278-25	FECHA INFORME	2025-01-30

DESCRIPCION	MATERIAL ARCILLOSO COLOR GRIS CON VETAS COLOR CAFÉ	PROFUNDIDAD (m)	0,15 m - 1,60 m
APIQUE No	10	MUESTRA No	2
CANTERA	TOMADO DE OBRA	FECHA DE TOMA	2025-01-15
OT No.	091-25	FECHA ENSAYO	2025-01-29

MÉTODO DE COMPACTACIÓN	CBR MUESTRA INALTERADA	SOBRECARGA DE SATURACION (Kg)	4,6	% RETENIDO EN TAMIZ 3/4	-
CLASIFICACION AASHTO	A - 7 - 6	CLASIFICACIÓN SUCS	CL	DÍAS DE CURADO	4





PRUEBA N°	1		2		3	
No. DE MOLDE	20		20			
No. DE GOLPES	-		-			
EXPANSIÓN INICIAL	0		0			
EXPANSION 24 HORAS	0		3			
EXPANSION 48 HORAS	0		5			
EXPANSIÓN 72 HORAS	0		8			
EXPANSION 96 HORAS	0		11			
PESO MOLDE + MUESTRA	10220		10292			
PESO MOLDE	5589		5589			
MASA DE LA MUESTRA g	4631		4703			
HUM. DE COMPACTACION %	28,52		34,28			
VOLUMEN MOLDE cm^3	2131		2131			
DENSIDAD HUMEDA g/cm^3	2,173		2,207			
DENSIDAD SECA g/cm^3	1,691		1,644			
EXPANSIÓN TOTAL %	0,0		24,1			
PENETRACION mm	CARGA DIAL	ESFUERZO Kg/cm2	CARGA DIAL	ESFUERZO Kg/cm2	CARGA DIAL	ESFUERZO Kg/cm2
0,127	115	0,6	57	0,3		
0,635	248	1,2	86	0,4		
1,270	357	1,8	112	0,6		
1,905	476	2,4	131	0,7		
2,540	599	3,0	172	0,9		
3,175	703	3,5	209	1,0		
5,080	854	4,3	268	1,3		
6,350	1022	5,1	359	1,8		
7,620	1231	6,2	468	2,4		
10,160	1475	7,4	614	3,1		
12,700	1696	8,5	752	3,8		
HUM. PENETRACIÓN %	28,5		34,3			
CBR Corregido a 2,54 mm	4,3		1,2			
CBR Corregido a 5,08 mm	4,1		1,3			
CUMPLE	[X] SI	[ ] NO	SI	NO	[ ] SI	[ ] NO

OBSERVACIONES	

ALTURA MUESTRA DENTRO DEL MOLDE(inch)	4,58

REALIZADO POR	APROBADO POR
FIRMA	FIRMA
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO
JOHN MARK MARTINEZ	JUAN RICARDO TRONCOSO RIVERA
CARGO	CARGO
LABORATORISTA	GERENCIA

LOS RESULTADOS PRESENTADOS EN ESTE INFORME CORRESPONDEN UNICAMENTE A LAS MUESTRAS ENSAYADAS.

EL PRESENTE INFORME NO ES VALIDO SIN LA FIRMA DIGITAL ORIGINAL

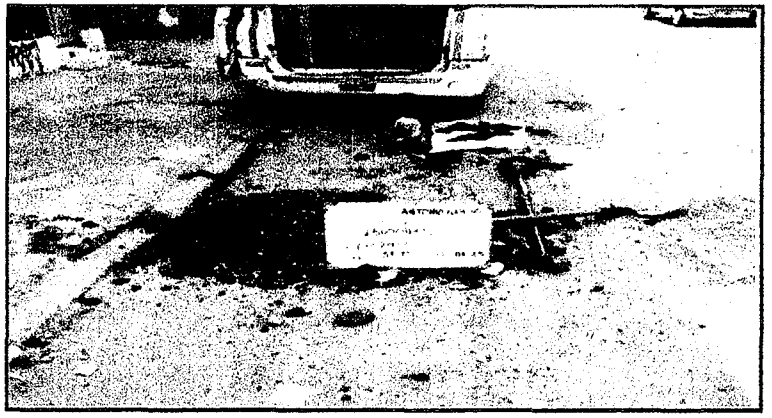
PROHIBIDA LA REPRODUCCION PARCIAL O TOTAL DE ESTE INFORME SIN PREVIA AUTORIZACION DE PRUEBAS GEOTECNICAS S.A.S.

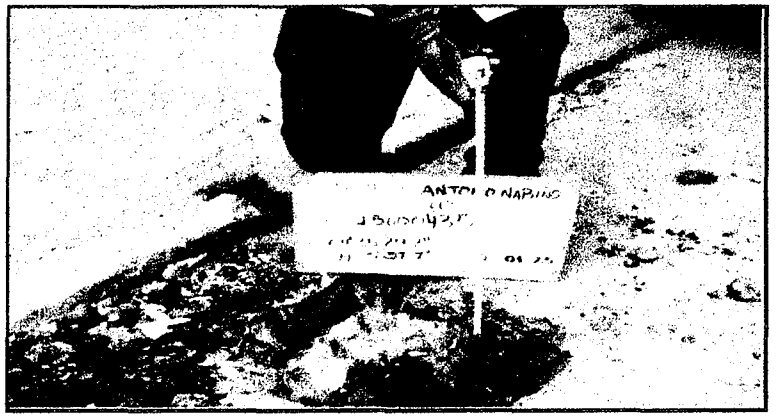
FIN DEL INFORME DE ENSAYO

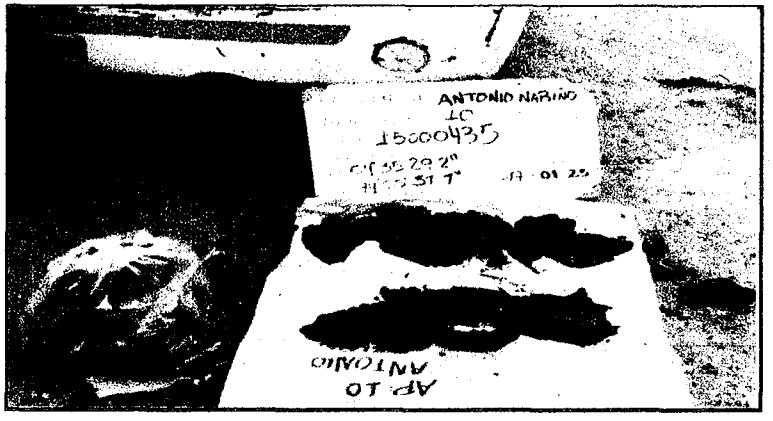
PRUEBAS GEOTECNICAS	REGISTRO FOTOGRÁFICO

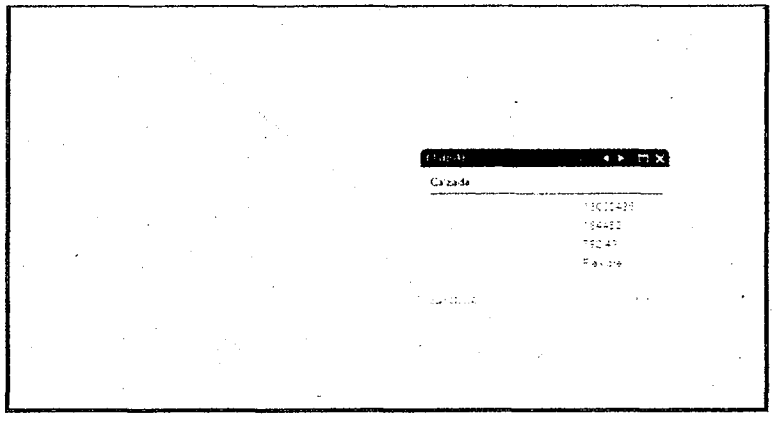
PRUEBAS GEOTECNICAS	REGISTRO FOTOGRÁFICO	CÓDIGO:	LB-PR-01-FT-09
		VERSIÓN:	3
		FECHA ELABORACIÓN:	2023-05-18

CODIGO DE CLIENTE	2030	CLIENTE	CONSORCIO VIAS AN 2024		
OBRA	CONTRATO 343 DEL 2024	PK-Ø	N/A	FECHA DE EJECUCIÓN	2025-01-29
EQUIPO	MANUAL	CW	15000435	PERFORADOR	JHON MARK









ANEXO 2. Verificación del espesor mínimo de material granular que acompaña el refuerzo de geocelda

MEMORIA DE CÁLCULO
MÉTODO DE GIROUD - HAN MODIFICADO PARA GEOCELDAS - 2010
S.K. POKHAREL

PARÁMETROS DE DISEÑO

REQUERIMIENTO DE DISEÑO

CONDICIONES DE TRÁFICO	VALOR
Carga por eje (KN)	80
Presión del neumático (kPa)	552
Radio de carga (m)	0,15
No de Pasadas (EAL)	1.235.000
Máxima Profundidad de ahuellamiento (mm)	60

CONDICIONES DEL SUELO	VALOR
CBR (%) de relleno a utilizar	60
CBR (%) de la sub-rasante saturada	2,7
Nc subrasante	5,14
fc (Giroud and Noiray, 1981) (kPa)	20
Cu (kPa)	54,00

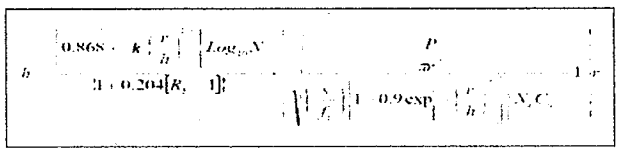
PARAMETROS DE CALCULO	VALOR
If no reforzado	1,00
If reforzado	2,25
Re (max 7,6)	0,00
k'	0,52

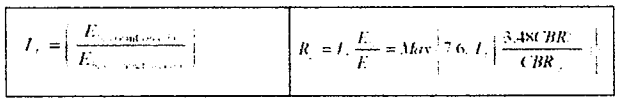
RESULTADOS

GEOSINTÉTICO	ESPESOR DE RELLENO DE AGREGADO (m)	
	Calculado	Requerido
Sin Refuerzo	0,22	0,22
Con geocelda	0,10	0,10

ESPESOR DE RELLENO DE AGREGADO AHORRADO (m)		
(mm)	%	
N/A	N/A	
0,120	54,5	

ECUACIÓN DE CALIBRACIÓN PARA DETERMINAR EL ESPESOR DE MATERIAL DE REEMPLAZO CON EL USO DE GEOCELDAS EN SUELOS DE BAJA CAPACIDAD PORTANTE:





Nombre del proyecto:	CIV 15000435	0

ANEXO 3. Memoria de cálculo: Método AASHTO-93

DISEÑO DE ESTRUCTURA DE PAVIMENTO FLEXIBLE - MÉTODO AASHTO 93

Tránsito	1,235 E+06	Número de ejes equivalentes de 8,2 toneladas
R (%)	80	Confiabilidad
So	0,45	Desviación estándar de la distribución normal de las variables asociadas con el tránsito y de comportamiento del pavimento
ZR	-0,842	Área bajo la curva de distribución estandarizada para una confiabilidad R
Pi	4,2	Índice de servicio inicial
Pt	2,2	Índice de servicio final
ΔPSI	2,0	Pérdida de servicio prevista en el diseño
CBR	7,42	CBR de la subrasante
MR (PSI)	10.759	Módulo resiliente de la subrasante
Log (W18)	6,09	Logaritmo de número de aplicaciones de carga de 18 kips (80 kN)
Log(W18) (Ecuación)	6,09	Logaritmo de número de aplicaciones de carga de 18 kips (80 kN) hasta el tiempo t en el cual se alcanza PSI = pt
SN total requerido	2,85	SN total requerido

Identificación: CIV 15000435

DISEÑO DE ESTRUCTURA DE PAVIMENTO CON CAPAS GRANULARES CONVENCIONALES

SN Calculado	3,04
Log(W18) (Ecuación)	6,27

SN mínimo capa asfáltica	1,92
Log(W18) (Ecuación)	6,09
Espesor mínimo capa asfáltica (cm)	12,21

Material	Espesor cm	Espesor in	Módulo MPa	Módulo PSI	Coeficiente estructural (a)	Coeficiente de drenaje (m)	SNi	SN acumulado
Concreto asfáltico MD	13	5,12	2.496	362.015	0,400	1,00	2,05	2,05
Base granular BG_B	20	7,87	211	30.603	0,140	0,90	0,99	3,04
Subbase granular SBG_B		0,00	104	15.084	0,110	0,90	0,00	3,04
Plataforma de soporte			74,2	10.759				

1.235.000	Número de aplicaciones de ejes equivalentes previstos que actuarán en el período de diseño
1.862.985	Número de aplicaciones de ejes equivalentes que soportará la estructura
1,51	Índice estructural (SN calculado/SN requerido)

Espesor capa asfáltica adecuado

DISEÑO OK

SN Calculado	2,94
Log(W18) (Ecuación)	6,18

SN mínimo capa asfáltica	1,92
Log(W18) (Ecuación)	6,09
Espesor mínimo capa asfáltica (cm)	11,94

Material	Espesor cm	Espesor in	Módulo MPa	Módulo PSI	Coeficiente estructural (a)	Coeficiente de drenaje (m)	SNi	SN acumulado
Concreto asfáltico MD	4	1,57	2.496	362.015	0,400	1,00	0,63	0,63
Concreto asfáltico MCCh	8	3,15	2.750	398.855	0,418	1,00	1,32	1,95
Base granular BG_B	20	7,87	211	30.603	0,140	0,90	0,99	2,94
Subbase granular SBG_B		0,00	104	15.084	0,110	0,90	0,00	2,94
Plataforma de soporte			74,2	10.759				

1.235.000	Número de aplicaciones de ejes equivalentes previstos que actuarán en el período de diseño
1.505.274	Número de aplicaciones de ejes equivalentes que soportará la estructura
1,22	Índice estructural (SN calculado/SN requerido)

Espesor capa asfáltica adecuado

DISEÑO OK

DISEÑO DE ESTRUCTURA DE PAVIMENTO CON CAPA GRANULAR ESTABILIZADA CEMENTO PORTLAND Y CON ADITIVO POTENCIALIZADOR

SN Calculado	3,07
Log(W18) (Ecuación)	6,30

SN mínimo capa asfáltica	0,80
Log(W18) (Ecuación)	6,09
Espesor mínimo capa asfáltica (cm)	5,10

Material	Espesor cm	Espesor in	Módulo MPa	Módulo PSI	Coeficiente estructural (a)	Coeficiente de drenaje (m)	SNi	SN acumulado
Concreto asfáltico MD	6	2,36	2.496	362.015	0,400	1,00	0,94	0,94
MGEA	18	7,09	1.443	209.290	0,300	1,00	2,13	3,07
Plataforma de soporte			74,18	10.759				

1.235.000	Número de aplicaciones de ejes equivalentes previstos que actuarán en el período de diseño
1.983.638	Número de aplicaciones de ejes equivalentes que soportará la estructura
1,61	Índice estructural (SN calculado/SN requerido)

Espesor capa asfáltica adecuado

DISEÑO OK

SN Calculado	2,95
Log(W18) (Ecuación)	6,19

SN mínimo capa asfáltica	0,80
Log(W18) (Ecuación)	6,09
Espesor mínimo capa asfáltica (cm)	4,88

Material	Espesor cm	Espesor in	Módulo MPa	Módulo PSI	Coeficiente estructural (a)	Coeficiente de drenaje (m)	SNi	SN acumulado
Concreto asfáltico MCCh	5	1,97	2.750	398.855	0,418	1,00	0,82	0,82
MGEA	18	7,09	1.443	209.290	0,300	1,00	2,13	2,95
Plataforma de soporte			74,2	10.759				

1.235.000	Número de aplicaciones de ejes equivalentes previstos que actuarán en el período de diseño
1.538.153	Número de aplicaciones de ejes equivalentes que soportará la estructura
1,25	Relación de NEE calculados/NEE previstos

Espesor capa asfáltica adecuado

DISEÑO OK

ANEXO 4. Determinación de admisibilidades

Descripción del proyecto: C vs 15000455 MD-BG

Sistema de carga

Radio de las ruedas (cm)	10.50
Distancia entre los centros de las ruedas (cm)	31.50
Presión de contacto de las ruedas (kg/cm²)	5.887

Posición del valor máximo para una carga
- A Bajo una rueda simple
- B Bajo una de las ruedas de la carga
- C Al centro de la carga

Gráficos de respuesta

Exportar resultados a Excel (csv)

Respuestas estructurales en las interfases y evaluación del comportamiento por fatiga y ahuellamiento.

Número de capas: 3

No.	E (kgf/cm²)	ν	Z (cm)	Sigma T (kgf/cm²)		Sigma Z (kgf/cm²)		Tracción (fatiga) Épsilon T (microstrain)		N admisible	Factor de daño	Compresión Épsilon Z (microstrain)		N admisible	Factor de daño
1	2.545E-04	0.35	0.00	1.295E-01	B	5.884E-00	A	275.0	C			-185.0	C		
	Continua		15.00	-9.167E-00	B	1.224E-00	B	-274.0	B	9.3128E+06	0.133	278.0	B		
2	2.152E-03	0.40	15.00	-9.759E-02	C	1.224E-00	B	-274.0	B			573.0	B		
	Discontinua		35.00	-1.030E-00	C	4.986E-01	C	-411.0	C			586.0	C		
3	7.556E-02	0.45	35.00	4.762E-01	C	4.986E-01	C	52.8	C			95.7	C	2.8129E-09	0.001

Deflexión en el centro de la rueda doble D0 (1/100 mm): 56.11

Radio de curvatura (m): 179.70

Radio de curvatura x Deflexión (m x mm/100): 10027.1

Salir y descartar los resultados

Descripción del proyecto: CIV 15000455 MD-MCCh-BG

Sistema de carga

Radio de las ruedas (cm)	10.50
Distancia entre los centros de las ruedas (cm)	31.50
Presión de contacto de las ruedas (kg/cm²)	5.887

Posición del valor máximo para una carga
- A Bajo una rueda simple
- B Bajo una de las ruedas de la carga
- C Al centro de la carga

Gráficos de respuesta

Exportar resultados a Excel (csv)

Respuestas estructurales en las interfases y evaluación del comportamiento por fatiga y ahuellamiento.

Número de capas: 3

No.	E (kgf/cm²)	ν	Z (cm)	Sigma T (kgf/cm²)		Sigma Z (kgf/cm²)		Tracción (fatiga) Épsilon T (microstrain)		N admisible	Factor de daño	Compresión Épsilon Z (microstrain)		N admisible	Factor de daño
1	2.718E-04	0.35	0.00	1.397E-01	B	5.884E-00	A	285.0	C			-189.0	C		
	Continua		12.00	-1.019E-01	B	1.326E-00	B	-284.0	B	7.4515E+06	0.166	288.0	B		
2	2.152E-03	0.40	12.00	-6.873E-02	C	1.326E-00	B	-284.0	B			607.0	B		
	Discontinua		32.00	-1.101E-00	C	5.292E-01	C	-438.0	C			621.0	C		
3	7.556E-02	0.45	32.00	5.058E-01	C	5.292E-01	C	56.3	C			102.0	C	1.7923E-09	0.001

Deflexión en el centro de la rueda doble D0 (1/100 mm): 58.02

Radio de curvatura (m): 165.54

Radio de curvatura x Deflexión (m x mm/100): 9604.2

Salir y descartar los resultados

Descripción del proyecto C V 15000455 MD-MGEA

Sistema de carga	
Radio de las ruedas (cm)	10.50
Distancia entre los centros de las ruedas (cm)	31.50
Presión de contacto de las ruedas (kg/cm²)	5.887

Posición del valor máximo para una carga
- A Bajo una rueda simple
- B Bajo una de las ruedas de la carga
- C Al centro de la carga

Gráficos de respuesta

Exportar resultados a Excel (csv)

Respuestas estructurales en las interfases y evaluación del comportamiento por fatiga y ahuellamiento.

Número de capas: 3

No.	E (kgf/cm²)	ν	Z (cm)	Sigma T (kgf/cm²)		Sigma Z (kgf/cm²)		Tracción (fatiga) Épsilon T (microstrain)		N admisible	Factor de daño	Compresión Épsilon Z (microstrain)		N admisible	Factor de daño
1	2.545E+04	0.35	0.00	1.071E-01	B	5.884E-00	A	206.0	B			-117.0	C		
	Continuo		6.00	1.723E+00	C	4.691E-00	B	-41.7	A	1.0548E+11	0.000	-45.1	C		
2	1.471E-04	0.35	6.00	1.937E-00	B	4.691E-00	B	[illegible].7	A			-80.1	C		
	Continuo		24.00	-4.503E-00	C	4.446E-01	C	-228.0	C	3.9787E-07	0.092	215.0	B		
3	7.556E-02	0.45	24.00	9.534E-02	C	4.446E-01	C	-228.0	C			448.0	B	4.9160E-06	0.256

Deflexión en el centro de la rueda doble D0 (1/100 mm)	42.29
Radio de curvatura (m)	251.10
Radio de curvatura x Deflexión (m x mm/100)	10617.8

Salir y descartar los resultados

Descripción del proyecto C V 15000455 MD-MGEA MCCh-MGEA

Sistema de carga	
Radio de las ruedas (cm)	10.50
Distancia entre los centros de las ruedas (cm)	31.50
Presión de contacto de las ruedas (kg/cm²)	5.887

Posición del valor máximo para una carga
- A Bajo una rueda simple
- B Bajo una de las ruedas de la carga
- C Al centro de la carga

Gráficos de respuesta

Exportar resultados a Excel (csv)

Respuestas estructurales en las interfases y evaluación del comportamiento por fatiga y ahuellamiento.

Número de capas: 3

No.	E (kgf/cm²)	ν	Z (cm)	Sigma T (kgf/cm²)		Sigma Z (kgf/cm²)		Tracción (fatiga) Épsilon T (microstrain)		N admisible	Factor de daño	Compresión Épsilon Z (microstrain)		N admisible	Factor de daño
1	2.804E-04	0.35	0.00	1.162E+01	B	5.884E-00	A	210.0	B			-116.0	C		
	Continuo		5.00	2.417E+00	C	5.027E-00	B	-29.2	A	5.0109E-11	0.000	-64.8	C		
2	1.471E-04	0.35	5.00	2.458E-00	B	5.027E-00	B	-29.2	A			-51.0	C		
	Continuo		23.00	-4.507E-00	C	4.680E-01	C	-240.0	C	3.1675E+07	0.039	225.0	B		
3	7.556E-02	0.45	23.00	1.017E-01	C	4.680E-01	C	-240.0	C			474.0	B	3.8432E+06	0.321

Deflexión en el centro de la rueda doble D0 (1/100 mm)	45.46
Radio de curvatura (m)	241.73
Radio de curvatura x Deflexión (m x mm/100)	10505.2

Salir y descartar los resultados

ANEXO 5. Verificación por método empírico – mecánico

VERIFICACIÓN EMPÍRICO - MECANICISTA, METODO SHELL

$\varepsilon_{t\ adm}$	Deformación admisible de tracción en la base de la capa asfáltica
V_b	Porcentaje del volumen de asfalto de la mezcla asfáltica
E	Módulo dinámico de la capa asfáltica (N/m^2)
N	Ejes equivalentes de 8,2 toneladas en el carril de diseño durante el periodo de diseño
K	Coeficiente de Calage (k1*k2*k3)
$\varepsilon_{z\ adm}$	Deformación vertical admisible por compresión sobre la subrasante
$\sigma_{z\ adm}$	Esfuerzo máximo de compresión en la subrasante
$D_{0\ adm}$	Deflexión en la superficie del pavimento
$\varepsilon_{t\ adm} = (0{,}856V_b+1{,}08)\ E^{-0{,}36}\ (N/K)^{-0{,}2}$	Criterio de fatiga - Shell
$\varepsilon_{z\ adm} = A*10^{-2}\ (N)^{-0{,}25}\quad A(1{,}8 - 2{,}13)$	Criterio de ahuellamiento - Shell
$\sigma_z = (0{,}007Esbr)/(1+0{,}7*Log\ N)$	Esfuerzo máximo de compresión en la subrasante - Dormon y Kerthoven (MPa)
$D_0 = 26{,}32202*N^{-0{,}2438}$	Deflexión en la superficie del pavimento - Yang H. Huang (mm)

Identificación: CIV 15000435

Confiablidad (%)	Factor (K)
80	4,7
85	3,3
90	2,0
95	1,0

Confiablidad (%)	A
50	2,80E-02
85	2,13E-02
95	1,80E-02

VERIFICACIÓN DE ESTRUCTURA DE PAVIMENTO PAVIMENTO CON CAPAS GRANULARES CONVENCIONALES

Tránsito	1,235 E+06
V_b (%)	11
K	4,7
A	2,80E-02

Capa	Espesor cm	Módulo MPa	Relación de Poisson
Concreto asfáltico MD	13	2496	0,35
Base granular BG_B	20	211	0,40
Subbase granular SBG_B	0	104	0,40
Plataforma de soporte		74,2	0,45

Parámetros admisibles	
$\varepsilon_{t\ adm}$	358E-6
$\varepsilon_{z\ adm}$	839,9E-6
$\sigma_{z\ adm}$ (MPa)	0,097
$D_{0\ adm}$ (mm)	0,861

Parámetros actuantes		F.S. = Admisible / Actuante	
ε_t	274E-6	1,31	Cumple
$\varepsilon_{z\ adm}$	586E-6	1,43	Cumple
$\sigma_{z\ adm}$ (MPa)	0,050	1,94	Cumple
$D_{0\ adm}$ (mm)	0,561	1,54	Cumple

Capa	Espesor cm	Módulo MPa	Relación de Poisson
Concreto asfáltico MD	4	2496	0,35
Concreto asfáltico MCCh	8	2750	0,35
Base granular BG_B	20	211	0,40
Subbase granular SBG_B	0	104	0,40
Plataforma de soporte		74,2	0,45

Parámetros admisibles	
$\varepsilon_{t\ adm}$	350E-6
$\varepsilon_{z\ adm}$	839,9E-6
$\sigma_{z\ adm}$ (MPa)	0,097
$D_{0\ adm}$ (mm)	0,861

Parámetros actuantes		F.S. (Admisible/Actuante)	
$\varepsilon_{t\ act}$	284E-6	1,23	Cumple
$\varepsilon_{z\ adm}$	621E-6	1,35	Cumple
$\sigma_{z\ act}$ (MPa)	0,053	1,83	Cumple
$D_{0\ act}$ (mm)	0,580	1,48	Cumple

VERIFICACIÓN DE ESTRUCTURA DE PAVIMENTO CON CAPA GRANULAR ESTABILIZADA CON CEMENTO PORTLAND Y ADITIVO POTENCIALIZADOR

Tránsito	1,235 E+06
V_b (%)	11
K	4,7
A	2,80E-02

Capa	Espesor cm	Módulo MPa	Relación de Poisson
Concreto asfáltico MD	6	2496	0,35
MGEA	18	1443	0,35
Plataforma de soporte		74,2	0,45

Parámetros admisibles	
$\varepsilon_{t\ adm}$	358E-6
$\varepsilon_{z\ adm}$	839,9E-6
$\sigma_{z\ adm}$ (MPa)	0,097
$D_{0\ adm}$ (mm)	0,861

Parámetros actuantes		F.S. = Admisible / Actuante	
ε_t	228,0E-6	1,57	Cumple
$\varepsilon_{z\ adm}$	448E-6	1,87	Cumple
$\sigma_{z\ adm}$ (MPa)	0,045	2,17	Cumple
$D_{0\ adm}$ (mm)	0,423	2,04	Cumple

Capa	Espesor cm	Módulo MPa	Relación de Poisson
Concreto asfáltico MCCh	5	2750	0,35
MGEA	18	1443	0,35
Plataforma de soporte		74,2	0,45

Parámetros admisibles	
$\varepsilon_{t\ adm}$	346E-6
$\varepsilon_{z\ adm}$	839,9E-6
$\sigma_{z\ adm}$ (MPa)	0,097
$D_{0\ adm}$ (mm)	0,861

Parámetros actuantes		F.S. = Admisible / Actuante	
$\varepsilon_{t\ act}$	240E-6	1,44	Cumple
$\varepsilon_{z\ adm}$	474E-6	1,77	Cumple
$\sigma_{z\ act}$ (MPa)	0,047	2,07	Cumple
$D_{0\ act}$ (mm)	0,435	1,98	Cumple

ANEXO 13: REGISTRO SST INTERVENTORÍA

Ingescor	MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EPP INGESCOR LTDA.							Código: FT-SGI-006 Fecha: 8 de enero de 2025 Versión: 0	
CARGO	ACTIVIDAD	Casco Dieléctrico Blanco	Gafas de Seguridad Lente Claro	Gafas de Seguridad Lente Osuro	Protección auditiva de inserción	Protector respiratorio Mascarilla Desechable	Protector Respiratorio Material Particulado	Botas de cuero con puntera negra dieléctricas	Botas de caucho dieléctricas
									
Directora de interventoria	Las actividades a realizar se encuentran relacionadas en los perfiles de cargo y sus respectivos contratos.	X	X	X	X	x		X	
Especialistas	Las actividades a realizar se encuentran relacionadas en los perfiles de cargo y sus respectivos contratos.	X	X	X	X			X	
Residente ténico	Las actividades a realizar se encuentran relacionadas en los perfiles de cargo y sus respectivos contratos.	X	X	X	X	x		X	X
Inspector técnico	Las actividades a realizar se encuentran relacionadas en los perfiles de cargo y sus respectivos contratos.	X	X	X	X	X		X	X
Profesional Salud Ocupacional	Las actividades a realizar se encuentran relacionadas en los perfiles de cargo y sus respectivos contratos.	X	X	X	X	X		X	X

ARL | sura

Medellín, 5 de marzo de 2025

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. - ARL SURA S.A.

HACE CONSTAR

Que la empresa INGESCOR LTDA, NIT N812002469, no presenta accidentes de trabajo desde el 20 de enero de 2025 hasta el 19 de febrero de 2025, para los centros de trabajo seleccionados:

Nombre Centro de Trabajo	Código Centro de Trabajo
ICCU	0000000006

La presente constancia se expide a solicitud de la empresa.

Para información adicional puede comunicarse con nuestra Línea de Atención 018000 51

Atentamente,

Dirección de Higiene, Seguridad y Ambiente

Dirección IP: 191.108.164.185, 192.230.104.10,

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ACTA COPASST 001

En las oficinas de INGESCOR LTDA siendo las 10:00 am., del **6 de marzo de 2025**, se realizó la reunión del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, COPASST., incluido en la resolución 2013 de 1986 el cual resuelve que todas las empresas e instituciones públicas o privadas que tengan a su servicio 10 o más trabajadores, están obligadas a conformar un Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST).

El artículo 35 del Decreto 1295 de 1994 establece para empresas de menos de 10 trabajadores, la obligación de nombrar un Vigía Ocupacional.

El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo constituye un medio importante para promocionar la Salud laboral en todos los niveles de la empresa, buscar acuerdos con las directivas y responsables del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo en función del logro de metas y objetivos concretos, divulgar y sustentar prácticas saludables y motivar la adquisición de hábitos seguros.

La resolución 2013 de 1986 resuelve que todas las empresas e instituciones públicas o privadas que tengan a su servicio 10 o más trabajadores, están obligadas a conformar un Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST). El artículo 35 del Decreto 1295 de 1994 establece para empresas de menos de 10 trabajadores, la obligación de nombrar un Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Debe estar conformado por igual número de representantes por parte de la administración e igual número de representantes por parte de los trabajadores. El empleador debe nombrar sus representantes y los trabajadores elegirán los suyos mediante votación libre. El Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo es elegido por el empleador, no requiere proceso de votación. El período de vigencia de los miembros del Comité es de 2 años, al cabo del cual podrán ser reelegidos. El COPASST se reúne por lo menos una vez al mes a los representantes del COPASST en la empresa y durante la jornada laboral, manteniendo un archivo de las actas de reunión.

Los temas tratados fueron los siguientes:

- Importancia del uso de elementos de protección personal EPP y dotación en las visitas de obra.
- Control y revisión de la documentación de los trabajadores del contratista.
- Inspecciones de seguridad.
- Orden y aseo en el puesto de trabajo.
- Uso de EPP y dotación.
- Estilos de vida saludables y seguridad basada en el comportamiento.

El ingeniero Carlos menciona que se ha realizado la revisión de la documentación completa de cada trabajador y se han emitido observaciones a las mismas mediante comunicados oficiales.

La documentación por cada trabajador consta de:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Contrato de trabajo.
- Hoja de Vida Trabajador.
- Antecedentes disciplinarios.
- Examen médico ocupacional de ingreso no mayor a un año, donde se especifique apto para el cargo, con énfasis en alturas (este último cuando la actividad lo requiera).
- Acta de entrega de recomendaciones médicas por parte del contratante al trabajador de acuerdo al examen médico ocupacional de ingreso.
- Certificados de afiliación a ARL bajo riesgo 5, EPS, AFP, CCF (con vigencia no menor a 30 días calendario) y/o planilla de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social donde evidencie nivel de riesgo, IBC y salario.
- Certificado como trabajador autorizado para trabajo en alturas, dando cumplimiento a la resolución 4272 de 2021 (cuando aplique).
- Certificado como coordinador de trabajo en alturas, dando cumplimiento al resolución 4272 de 2021 (cuando aplique).
- Notificación de responsabilidades SST.
- Registro de inducción y evaluación de la inducción SST.
- Registro de entrega de EPP y dotación.
- Perfil sociodemográfico del trabajador.

Lo anterior dando cumplimiento a la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) (ley 100 de 1993, decreto 1072 de 2015, resolución 312 de 2019, resolución 2346 de 2007).

Revisión de la documentación de maquinaria y equipos.

La interventoría recibió la siguiente documentación de cada equipo:

FRESADORA CAT WIRTGEN MODELO 2000
Documento de identidad Juan Darío Peña.
Examen médico ocupacional de ingreso Juan Darío Peña (23/02/2024).
Certificado de idoneidad Juan Darío Peña (31/01/2025).
Certificado mantenimiento fresadora CAT Wirtgen 1000 (18/12/2024).
Ficha técnica fresadora CAT Wirtgen 1000.
Hoja de vida fresadora CAT Wirtgen 1000 (diciembre 2024).
Manifiesto de Aduana Wirtgen 1000 (13/12/2006).
Planilla de seguridad social Juan Darío Peña (salud febrero, pensión enero 2025).

MINICARGADOR CATERPILLAR MODELO 2008
Tarjeta de registro de maquinaria (fecha de expedición 26/04/2022, fecha de levante 10/07/2008).
Ficha de mantenimiento (13/08/2024).
Declaración de importación minicargador (fecha 10/07/2008).

FINISHER (ASPHALT PAVERS) LEEBOY L 1000 R MODELO 1995
Ficha técnica Leeboy 1000F tilt Hopper Asphalt Pavers.
Hoja de vida asfaltadora finisher. Modelo 1995. Fecha de adquisición 25/08/2013.
Declaración de importación (20/10/2006).
Certificado mantenimiento finisher Leeboy (08/02/2025).

VIBROCOMPACTADOR CATERPILLAR PS130 MODELO 1991
Certificado de mantenimiento (06/01/2025).
Hoja de vida del equipo modelo 1991. Fecha de adquisición: 13/04/2016.
Declaración de importación (19/01/2006).
Ficha técnica vibrocompactador.
Manual del equipo.

RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 420E/ 420E IT MODELO 2008
Ficha técnica retroexcavadora CAR 420E
Ficha técnica Obra plaza.
Certificado de mantenimiento (15/01/2025)
Compromiso de mantenimiento (15/01/2025)
Hoja de vida del equipo modelo 2008 (fecha de adquisición (06/03/2008)
Manual de operación del equipo Caterpillar 420E/ 420E IT
Declaración de importación (15/05/2008).
Tarjeta de registro de maquinaria. Fecha de expedición (12/10/2016) fecha de levante (15/05/2008).

RETROEXCAVADORA HIDRAULICA HITACHI EX120-5 MODELO 1998
Plan y Compromiso de mantenimiento (11/01/2025).
Ficha técnica.
Hoja de vida del equipo Retroexcavadora Hitachi modelo 1998.
Declaración de importación (02/05/2008).
Certificado de mantenimiento.
Tarjeta de registro de maquinaria modelo 1998. Fecha de expedición (11/03/2021) fecha de levante (02/05/2008).

VIBROCOMPACTADOR RODILLO INGERSOLL RAND MODELO 1998.
Cronograma de mantenimiento (11/01/2025).
Ficha técnica Vibrocompactador Rodillo Ingersoll Rand DD90.
Hoja de vida del equipo modelo 1998. Fecha de adquisición 21/10/2016.
Certificado de mantenimiento (11/01/2025).

Manual del equipo compactadora vibratoria de asfalto.
Declaración de importación (03/05/2007).

De acuerdo a los pliegos de referencia y anexo técnico, la interventoría solicitó el registro de la repotencialización de los equipos con edad mayor a 20 años y/o presentar documentación de equipos nuevos.

Análisis de incidentes y/o accidentes laborales: En el periodo de informe no se reportaron incidentes ni accidentes laborales en la interventoría: se evidencia el cumplimiento por parte de la empresa y los trabajadores en los temas relacionados con las normas e implementación del SGSST y el cumplimientos de las mismas.

Comunicaciones enviadas

A continuación, se presenta la relación de correspondencia enviada y recibida para el periodo de reporte (8 febrero a 7 de marzo de 2025) del presente informe:

Tabla 1 Relación de correspondencia recibida

N° DE OFICIO	FECHA	ASUNTO
CTO – 343-030-25	14/02/2025	Entrega informe mensual No.1 SST ambiental correspondiente al periodo del 8 de enero 2025 al 9 de febrero del 2025
Corre electrónico de la supervisión	25/02/2025	PIN ambiental del COP 343 de 2024.
CTO-343-033-25	26/02/2025	Radicación documentos de maquinaria y personal
CTO-343-035-25	03/03/2025	Aprobación ingreso personal y maquinaría obra
CTO-343-043-25	07/03/2025	Aprobación ingreso personal a obra

Fuente: Ingescor Ltda. 2025.

Tabla 2 Relación de correspondencia enviada

N° DE OFICIO	FECHA	ASUNTO
ING-FDLAN-014-2024	10/02/2025	Observaciones Plan de Manejo Ambiental. Revisión subsanación plan SST y plan RCD. Respuesta al comunicado CTO-343-017-25
ING-FDLAN-017-2025	19/02/2025	Entrega informe mensual de interventoría No.1
ING-FDLAN-024-2024	28/02/2025	Aprobación Informe Mensual SISOMA

Fuente: Ingescor Ltda. 2025.

La interventoría INGESCOR LTDA, ha velado continuamente por la Seguridad y Salud de sus trabajadores gestionando la adquisición de Elementos de Protección Personal y dotación los cuales se han venido entregando a inicio de ejecución de las diferentes actividades en cada una de los frentes. El día 25 de febrero de 2025 el proveedor de EPP realizó la entrega de los elementos solicitados (casco de seguridad, guantes, gafas,

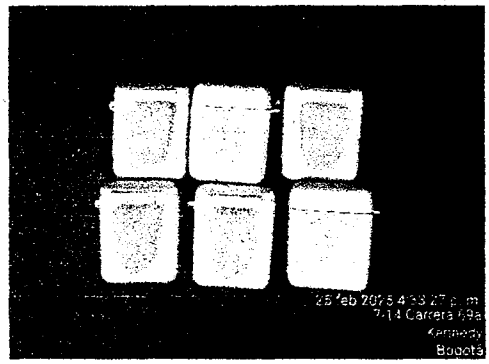
protección auditiva y chaleco) los cuales se entregaron el día 27 de febrero al personal de interventoría.

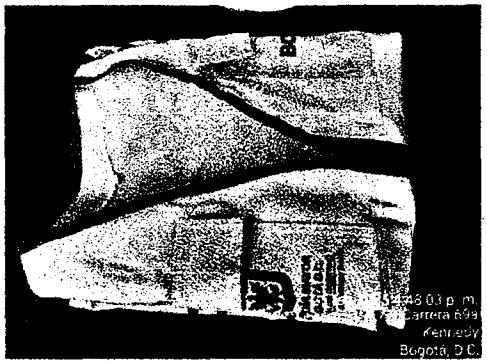




















La próxima reunión se realizará el mes de abril de 2025. Se cierra la reunión a la 10:30 a.m.

Ingescor	REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA (LEGAL), FINANCIERA (CONTABLE), AMBIENTAL, SOCIAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO: REALIZAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y/A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN (MANTENIMIENTO, PARCHEO, BACHEO, RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN) DE LA MALLA VIAL PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEFINIDAS EN LA VIGENCIA 2024(SIPSE108426)"	
CONTRATO INTERVENTORÍA No. FDLAN 399-2024	ACTA COPASST	PERIODO 8 ENERO A 7 FEBRERO 2025

Firman abajo los asistentes.

Carlos Soto

CARLOS ARTURO SOTO
Presidente del COPASST

JUAN CARLOS DIAZ URUETA
Suplente del presidente

PASTOR AMAYA CARO
Representante de los empleados

KAREN MARGARITA PEREZ
Secretario Comité

ACTA DE REUNIÓN
COMITÉ DE CONVIVENCIA 2025-2027

El día **6 de marzo de 2025** en las instalaciones de **INGESCOR LTDA.** a las 9 am se reunió el director de interventoría ingeniero **JUAN CARLOS RIOS URUETA** y los trabajadores para realizar la reunión del COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL 2024, dando cumplimiento a lo establecido en las resoluciones número 652 – 1356 de 2012 Ministerio de Trabajo, por la cual se establece la conformación y funcionamiento del grupo de convivencia laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

El Comité de Convivencia Laboral se creó por la Ley 1010 de 2006, reglamentada por las resoluciones 652 y 1356 de 2012 donde se determinó en forma precisa su conformación y su funcionamiento.

El Artículo 9 de la Ley 1010 de 2006 estableció como medida preventiva y correctiva de la conducta de acoso la creación e implementación de un grupo encargado de prevenir dichas conductas, y de establecer un procedimiento interno, confidencial, conciliatorio y efectivo para superarlas.

El periodo de vigencia del presente comité será de dos (2) años y dando inicio desde 17 de enero de 2025 hasta el 17 de enero de 2027.

INTEGRANTES GRUPO DE CONVIVENCIA LABORAL

Como parte del empleador forman parte del Comité de Convivencia Laboral las siguientes personas: por aprobación de **INGESCOR LTDA.**

JUAN CARLOS RIOS URUETA

Por su parte los trabajadores mediante elección democrática eligieron a los siguientes trabajadores como sus representantes:

Carlos Soto

CARLOS ARTURO SOTO

Estos últimos nombrados por votación.

Se procedió a nombrar al presidente y al secretario del mismo, con el objetivo de mantener la coordinación y el funcionamiento del grupo.

Por mutuo acuerdo entre las partes el grupo nombró como Presidente a **JUAN CARLOS RIOS URUETA** y **a CARLOS ARTURO SOTO** como secretario.

Una vez asignadas las personas que son la cabeza visible del grupo de Convivencia Laboral, se procedió a darle a darle la instalación al mismo para darle lo cual se dieron a conocer las resoluciones número 652 – 1356 de 2012 ministerio de trabajo donde a parecen las funciones y responsabilidades de cada uno de los miembros, así como el Presidente y el secretario.

FUNCIONES DEL GRUPO DE CONVIVENCIA LABORAL.

El Grupo de Convivencia Laboral de **INGESCOR LTDA.** tendrá únicamente las siguientes funciones:

1. Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.
2. Fomentar y propiciar actividades de recreación y esparcimiento, así como trabajo en equipo, comunicación asertiva y clima organizacional.
3. Incentivar actividades de responsabilidad social y empresarial.
4. Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de la empresa.
5. Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja.
6. Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias.
7. Formular un plan de mejora concertado entre las partes, para construir, renovar y promover la convivencia laboral, garantizando en todos los casos el principio de la confidencialidad.
8. Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por las partes involucradas en la queja, verificando su cumplimiento de acuerdo con lo pactado.
9. En aquellos casos en que no se llegue a un acuerdo entre las partes, no se cumplan las recomendaciones formuladas o la conducta persista, el Comité de Convivencia Laboral, deberá remitir la queja a la Procuraduría General de la Nación, tratándose del sector público. El Comité de Convivencia Laboral informará a la alta dirección de la empresa, cerrará el caso y el trabajador puede presentar la queja ante el inspector de trabajo o demandar ante el juez competente.
10. Presentar a la alta dirección de la entidad pública o la empresa privada las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas

del acoso laboral, así como el informe anual de resultados de la gestión del grupo de convivencia laboral y los informes requeridos por los organismos de control.

11. Hacer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones dadas por el Comité de Convivencia Laboral a las dependencias de gestión del recurso humano y salud ocupacional de las empresas e instituciones públicas y privadas.
12. Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del Comité de Convivencia Laboral que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones, los cuales serán presentados a la alta dirección de la entidad pública o empresa privada.

PRESIDENTE DEL GRUPO DE CONVIVENCIA LABORAL.

El Comité de Convivencia Laboral deberá elegir por mutuo acuerdo entre sus miembros, un Presidente, quien tendrá las siguientes funciones:

1. Convocar a los miembros del Comité de Convivencia Laboral a las sesiones ordinarias y extraordinarias.
2. Presidir y orientar las reuniones ordinarias y extraordinarias en forma dinámica y eficaz.
3. Tramitar ante la administración de la entidad pública o empresa privada, las recomendaciones aprobadas en el Comité de Convivencia Laboral
4. Gestionar ante la alta dirección de la entidad pública o empresa privada, los recursos requeridos para el funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral.

SECRETARIO DEL GRUPO DE CONVIVENCIA LABORAL.

El Comité de Convivencia Laboral deberá elegir entre sus miembros un Secretario, por mutuo acuerdo, quien tendrá las siguientes funciones:

1. Recibir y dar trámite a las quejas presentadas por escrito en las que se describan las situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.
2. Enviar por medio físico o electrónico a los miembros del Comité de Convivencia Laboral la convocatoria realizada por el presidente a las sesiones ordinarias y extraordinarias, indicando el día, la hora y el lugar de la reunión.
3. Citar individualmente a cada una de las partes involucradas en las quejas, con el fin de escuchar los hechos que dieron lugar a la misma.
4. Citar conjuntamente a los trabajadores involucrados en las quejas con el fin de establecer compromisos de convivencia.
5. Llevar el archivo de las quejas presentadas, la documentación soporte y velar por la reserva, custodia y confidencialidad de la información.
6. Elaborar el orden del día y las actas de cada una de las sesiones del Comité de Convivencia Laboral
7. Enviar las comunicaciones con las recomendaciones dadas por el Comité de Convivencia Laboral a las diferentes dependencias de la entidad pública o empresa privada.

8. Citar a reuniones y solicitar los soportes requeridos para hacer seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos por cada una de las partes involucradas.
9. Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del Comité de Convivencia Laboral que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones, los cuales serán presentados a la alta dirección de la entidad pública o empresa privada.

REUNIONES

El grupo de convivencia laboral se reunirá ordinariamente cada tres (3) meses y se sesionará con la mitad más uno (1) de sus integrantes y extraordinariamente cuando se presenten casos que requieran de su inmediata intervención y podrá ser convocado por cualquiera de sus integrantes.

RECURSOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO.

INGESCOR LTDA. garantiza un espacio físico para las reuniones y demás actividades del Comité de Convivencia Laboral, así como para el manejo reservado de la documentación y realizar actividades de capacitación para los miembros del Grupo sobre resolución de conflictos, comunicación asertiva y otros temas considerados prioritarios para el funcionamiento del mismo. Para el presente periodo no se presentaron quejas de acoso laboral.

En constancia de lo anterior firman a los 6 días del mes de marzo de 2025.

Por parte de la empresa,

JUAN CARLOS RIOS URUETA

Por su parte los trabajadores,

Carlos Soto

CARLOS ARTURO SOTO

Ingescor	TÍTULO	INGESCOR LTDA. PLAN DE TRABAJO SST VIGENCIA 2025
	OBJETIVO	Fortalecer los conocimientos de seguridad y salud en el trabajo de todos los trabajadores mediante la implementación del plan anual de capacitación de INGESCOR LTDA.
	META	Cumplir el 100% de las capacitaciones establecidas
RECURSOS TECNOLÓGICOS Y FINANCIEROS NECESARIOS:	Computador, impresora, internet y demás recursos que sea necesario para alcanzar la meta propuesta	CONVENCIONES: Ejecutado / Planeado

TEMA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE		ENERO 1 2 3 4	FEBRERO 1 2 3 4	MARZO 1 2 3 4	ABRIL 1 2 3 4	MAYO 1 2 3 4	JUNIO 1 2 3 4	JULIO 1 2 3 4	AGOSTO 1 2 3 4	SEPTIEMBRE 1 2 3 4	OCTUBRE 1 2 3 4	NOVIEMBRE 1 2 3 4	DICIEMBRE 1 2 3 4	OBSERVACIONES
SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TTRABAJO	Evaluación Inicial del sistema de Gestión	Coordinador SST	Programado													
			Ejecutado													
	Reunión Comité de SST	Comité de SST	Programado													
			Ejecutado													
	Programa de Capacitaciones	Administradora, Coordinador SST	Programado													
			Ejecutado													
	Inducción y Re Inducción	Coordinador SST	Programado													La inducción será realizada cuando ingrese personal nuevo.
			Ejecutado													
	Política de seguridad y salud en el trabajo	Gerente, Administradora Coordinador SST	Programado													
			Ejecutado													
	Objetivos de la política de seguridad y salud en el trabajo	Gerente, Administradora Coordinador SST	Programado													
			Ejecutado													
	Matriz de requisitos legales.	Coordinador SST	Programado													
			Ejecutado													
	Actualización de datos de los trabajadores	Coordinador SST	Programado													
			Ejecutado													
	Recomendaciones y restricciones a trabajadores	Administradora Coordinador SST	Programado													Cada vez que se realice exámenes médicos ocupacionales ylo accidente de trabajo que ameriten concepto
			Ejecutado													
	Registro de accidentalidad en base de datos y seguimiento (medición de la Severidad, frecuencia, mortalidad)	Coordinador SST	Programado													La severidad la frecuencia la mortalidad de la accidentalidad se mide una vez al año Diciembre
			Ejecutado													
	Registro de enfermedad laboral (medición prevalencia, incidencia, ausentismo)	Coordinador SST	Programado													La Prevalencia la Incidencia y ausentismo se mide una vez al año.
			Ejecutado													
	Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos.	Coordinador SST	Programado													
			Ejecutado													
	Seguimiento matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos.	Coordinador SST	Programado													
			Ejecutado													
	Matriz de elementos de protección personal	Copasst, Coordinador SST	Programado													
			Ejecutado													
	Entrega de EPS de acuerdo a la Matriz	Copasst, Coordinador SST	Programado													Cuando ingrese el trabajador o cuando requiera cambio
			Ejecutado													
	Publicación de Misión, Visión, Políticas y Reglamento de higiene y seguridad.	Coordinador SST	Programado													
			Ejecutado													
	Elaboración y seguimiento de Ausentismo	Coordinador SST	Programado													
			Ejecutado													
EMERGENCIAS	Elaboración del Plan de Emergencias	Coordinador SST	Programado													
			Ejecutado													
	Elaboración, Actualización y Publicación de Planos de evacuación	Coordinador SST	Programado													
			Ejecutado													
	Realización de Simulacro (Evacuación, primeros Auxilios e Incendio)	Coordinador SST	Programado													
			Ejecutado													
	Compra y ubicación de Botiquines	Coordinador SST	Programado													
			Ejecutado													
CAPACITACIONES	Inducción a todos los trabajadores	Coordinador SST	Programado													Cuando el personal ingrese a la empresa
			Ejecutado													
	Primeros auxilios basicos	Coordinador SST	Programado													
			Ejecutado													
	Comite paritario del sistema de gestion de seguridad y salud en el trabajo copasst	Coordinador SST	Programado													
			Ejecutado													
PROGRAMA DE INSPECCIONES	Elaboración del procedimiento de inspecciones	Coordinador SST	Programado													
			Ejecutado													
	Inspección a extintores	Coordinador SST	Programado													
			Ejecutado													
	Inspección a botiquines	Coordinador SST	Programado													
			Ejecutado													
	Inspección de elementos de elementos protección personal (EPP)	Coordinador SST	Programado													
			Ejecutado													
	Inspección a herramientas manuales	Coordinador SST	Programado													
			Ejecutado													

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
TOTAL ACTIVIDADES PROGRAMADAS DEL CRONOGRAMA	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0 0	0
TOTAL ACTIVIDADES EJECUTADAS DEL CRONOGRAMA	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0 0	0
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO MES A MES DEL CRONOGRAMA	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!

SEGUIMIENTO A CUMPLIMIENTO DE METAS

META:	INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	FORMULA	FECUENCIA DE MEDICI
Cumplir el 100% de las actividades	Cumplimiento de actividades	Eficacia	Actividades ejecutadas / actividades programadas	Mensual

VARIABLES	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	TOTAL
Actividades programadas												
Actividades ejecutadas												
RESULTADO												
META	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

GRAFICA

ANALISIS DE DATOS

Elaborado por: CARLOS ARTURO SOTO (ESPECIALISTA SST)

Aprobado por : _____

ANEXO 14: POLIZAS INTERVENTORÍA

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.01.10 11:55:11 -05:00

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Código de Seguridad: 1/DxOIRnT2c9rThsdshTvA==

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA NB-100357705 **No. ANEXO** 2 **No. CERTIFICADO** 72256675 **No. RIESGO**

TIPO DE DOCUMENTO **FECHA DE EXPEDICIÓN** 10/01/2025 **SUC. EXPEDIDORA** BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	08/01/2025	24:00 Horas Del	08/07/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	INGESCOR LTDA	**No. DOC. IDENTIDAD**	812.002.469-5
DIRECCIÓN	CL 47 # 2-69 BARRIO LOS LAURELES II	**TELÉFONO**	3232883280
ASEGURADO	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO	**No. DOC. IDENTIDAD**	899.999.061-9
DIRECCIÓN	CASA DE LA CULTURA CORR. DE BETANIA LOC. SUMAPAZ	**TELÉFONO**	3813000
BENEFICIARIO	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO	**No. DOC. IDENTIDAD**	899.999.061-9
DIRECCIÓN	CASA DE LA CULTURA CORR. DE BETANIA LOC. SUMAPAZ	**TELÉFONO**	3813000

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y EN VIRTUD DE ACTA DE INICIO CON FECHA DE 08 DE ENERO DE 2025 SE AJUSTA VIGENCIA DE LA POLIZA

SE ACLARA VIGENCIA GLOBAL:

CUMPLIMIENTO: 07/11/2024 AL 08/01/2026
PRESTACIONES SOCIALES: 07/11/2024 AL 08/07/2026
CALIDAD DEL SERVICIO: 08/07/2025 AL 08/07/2030

TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 08/01/2025	24:00 Horas Del 08/01/2026	76.566.457,60	153.133,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 08/01/2025	24:00 Horas Del 08/07/2028	38.283.228,80	267.878,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 08/07/2025	24:00 Horas Del 08/07/2030	76.566.457,60	766.084,00

TOTAL ASEGURADO $ 191.416.144,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LUAL SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	1.187.095,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	1.187.095,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	226.498,05
TOTAL A PAGAR	$	1.418.593,05

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 09/01/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICION LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
Nacional: **01 8000 111 935**
Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO

Protege el medio ambiente, evitando la impresión de este documento

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN CENTRAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTA
TELÉFONO: 2855666 FAX: 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
NB-100357705	2	72256675	

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN	SUC. EXPEDIDORA
	10/01/2025	BOGOTA

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del 08/01/2025	24:00 Horas Del 08/07/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. 399-2024 , CUYO OBJETO ES REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA (LEGAL), FINANCIERA (CONTABLE), AMBIENTAL, SOCIAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO: REALIZAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y/A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN (MANTENIMIENTO, PARCHEO, BACHEO, RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN) DE LA MALLA VIAL PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEFINIDAS EN LA VIGENCIA 2024(SIPSE108426)".

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta recidando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

NIT 860.037.013-6
COMO GRANDES CONTRIBUYENTES
NO SOMOS AUTORRETENEDORES

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASARELAPI

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100357705** y endoso, **2** cuyo afianzado es: **INGESCOR LTDA** Asegurado o Beneficiario: **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO / FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO** , expedida por la Compañía en **10/01/2025**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los **10** días del mes **ENERO** del año **2025**.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADA A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA - PASARELAPI

860.037.013-6

Recibo de Pago

72256675

Fecha de Facturación	10/01/2025
Fecha Límite de Pago	09/02/2025

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Póliza No.	NB-100357705		
Periodo Facturado	08/01/2025	08/07/2030	

Prima	1.192.095,00
IVA	226.498,05
VALOR TOTAL A PAGAR $	1.418.593,05

Nombre / Razón Social	INGESCOR LTDA
CL 47 # 2-69 BARRIO LOS LAURELES II	812002469
Intermediario	LUAL SEGUROS LTDA

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque

Apreciado Cliente:

1.

2. ÚNICAMENTE

3. 09/01/2025

4. PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDEICOMISO CAPITAL FIDUCIARIA NIT 900.231792-7

5. www.segurosalual.com

ESPACIO PARA EL TIMBRE

72256675

Fecha de Facturación	10/01/2025
Fecha Límite de Pago	09/02/2025

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Póliza No.	NB-100357705		
Periodo Facturado	08/01/2025	08/07/2030	

Prima	1.192.095,00
IVA	226.498,05
VALOR TOTAL A PAGAR $	1.418.593,05

Nombre / Razón Social	INGESCOR LTDA
CL 47 # 2-69 BARRIO LOS LAURELES II	812002469
Intermediario	LUAL SEGUROS LTDA

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque

Corresponsales

(415)7709998434219(8020)0000007225667 5(3900)000001418593(96)20250209

Bancos Corresponsales

(415)7709998039933(8020)031594(8020)229900722566 75(3900)000001418593(96)20250209

VIGILADO

Recibo de Pago

860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

CORRESPONSALES

grupo éxito · efecty · Bancólombia · Punto de pago · 4-72

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO